



INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RESGUARDO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO INTERIOR; REVISAR LA POLÍTICA DE PERSECUCIÓN Y EL USO DE HERRAMIENTAS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES ENTREGAN AL GOBIERNO Y PARTICULARMENTE AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LAS DELEGACIONES PRESIDENCIALES REGIONALES Y PROVINCIALES, EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL TERRORISMO (CEI 5).

HONORABLE CÁMARA:

La [Comisión Especial Investigadora referida en el epígrafe](#) cumple con emitir su informe –según la competencia que le fuera asignada por acuerdo de la Cámara de Diputados–, planteando las conclusiones y recomendaciones que al final se consignan.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 318 del Reglamento de la Corporación, corresponde consignar lo siguiente:

I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN AL TENOR DEL ACUERDO DE LA CÁMARA QUE ORDENÓ SU CREACIÓN.

Creación de la Comisión.

Por [oficio N° 17.491](#), de 6 de julio de 2022, del Secretario General de la Corporación, se informó que la Cámara de Diputados, en sesión de esa fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República de Chile; 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del reglamento de la Corporación, prestó su aprobación a una [solicitud presentada por 64 diputadas y diputados](#), para crear una Comisión Especial Investigadora, con el objeto de reunir antecedentes relacionados con el cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad y el orden público interior; revisar la política de persecución y el uso de herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno, particularmente al Ministerio del Interior Seguridad Pública y a las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, en el combate a la delincuencia, el crimen organizado y el terrorismo (CEI 5).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

A petición de esta Comisión Especial Investigadora, por [oficio N° 17.798](#), de 19 de octubre de 2022, se informó que la Sala acordó prorrogar el plazo de su término por 30 días, hasta el 7 de diciembre de 2022, adicionando el plazo reglamentario de 15 días.

Integración y presidencia de la Comisión

Mediante [oficio N° 17.593](#), de 13 de julio de 2022, la Corporación acordó [integrar](#) la Comisión con las y los siguientes señores diputados y diputadas:

JAIME ARAYA GUERRERO
FÉLIX BUGUEÑO SOTELO



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6DED8C35D1AB8000



GONZALO DE LA CARRERA CORREA
 MARCOS ILABACA CERDA
 HENRY LEAL BIZAMA
 KAREN MEDINA VÁSQUEZ
 FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ
 JOANNA PÉREZ OLEA
 MATÍAS RAMÍREZ PASCAL
 PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
 DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
 FLOR WEISSE NOVOA
 GAEL YEOMANS ARAYA

Mediante [oficio N° 17.635](#), se informa el reemplazo permanente de la diputada señora Karen Medina pro el diputado señor Francisco Pulgar.

Durante la sesión constitutiva de esta Comisión Especial Investigadora, celebrada el día 19 de julio de 2022, se eligió, por mayoría de votos, como su Presidenta a la diputada señora **JOANNA PÉREZ OLEA**.

Actuó como abogado secretario don Álvaro Halabí Diuana; como abogada ayudante, doña Carolina Salas Prüssing y como secretaria ejecutiva, doña Luz Barrientos Rivadeneira.

II.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.

1) Sesiones celebradas y personas escuchadas.

La Comisión celebró 30 sesiones, incluida la constitutiva, y dos de ellas fueron declaradas secretas: la N°12, de 26 de septiembre de 2022 y la N° 22 de 21 de noviembre de 2022.

Durante el transcurso de esta investigación, la Comisión contó con la asistencia, testimonio y colaboración de las siguientes personas:

La exministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches

El Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve.

La Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá.

El Subsecretario de Prevención del Delito, señor Eduardo Vergara; la Subsecretaria (S) de Prevención del Delito, señora Daniela Cañas, junto a la Jefa de Gabinete, señora Natalia Silva y el asesor legislativo, señor Rodrigo Muñoz.

El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, señor Nicolás Cataldo, junto al Jefe de División de Municipalidades, señor Francisco Pinochet, y a los asesores, señora Andrea Encalada y señor Javier Valdés.

La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Marcela Ríos; el Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo.



El Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel, quien concurrió junto a la Subsecretaria de Hacienda, señora Claudia Sanhueza.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández.

El Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público, señor Juan Agustín Meléndez, junto al Director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, señor Luis Toledo, y de la Subdirectora de la misma Unidad, señora Lorena Rebolledo, y a la Directora de Comunicaciones del Ministerio Público, señora Verónica Fajardín.

El Director (S) de la Unidad de Análisis Financiero, UAF, señor Marcelo Contreras.

El Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya.

El Delegado Presidencial Regional de la región de La Araucanía, señor Raúl Allard.

El Gobernador Regional de Arica y Parinacota señor Jorge Díaz.

La Directora Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza, quien asistió junto al Subdirector Jurídico (S), señor Jorge Acevedo, y al también representante de Aduanas, señor Rubén Parra.

El Subdirector Jurídico Servicio de Impuestos Internos, SII, señor Mario Freyhoffer quien concurrió junto al Jefe del Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario, señor Fernando Musa, y al señor Israel Fernández, de la Subdirección de Fiscalización del Departamento de Acciones de Cumplimiento Tributario.

El General Subdirector de Carabineros, General Inspector señor Esteban Díaz, junto al Director Nacional de Orden y Seguridad, DIOSCAR, General Inspector señor Marcelo Araya.

El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz, en compañía del Subdirector de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Lautaro Arias. También el Director General (S), Prefecto General, señor Claudio González, quien asistió junto al Jefe Nacional de Gestión Estratégica, señor Erick Menay. Así como, la Jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, Subprefecta, señora Sandra Silva, junto a la profesional, señora Ana Bouquillard.

El Director Nacional de la Agencia Nacional de Inteligencia, ANI, señor Luis Francisco Marcó.

El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urra, quien asistió junto a las asesoras señora Pilar Romero y Teniente Coronel señora Atenea Crisosto; al Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, Coronel, señor Oscar Luna; a la Jefa del Departamento de Control Penitenciario Teniente Coronel, señora Maryorieth Castilla, y al Mayor, señor Alex Paillan.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, señor Luis Thayer.

El exdirector Nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal, quien asistió en compañía del Coronel en retiro de Gendarmería, señor Eduardo Muñoz.



La Presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades, señora Carolina Leitaó.

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, señor Esteban Krause, quien asistió junto a la DIDECO señora Magdiel Medina y a la asistente social señora Romanet Rivas.

La dirigente señora Isabel Flores.

Los expertos de la Biblioteca del Congreso Nacional, señores Juan Pablo Cavada, Hernán Cerda, Pablo Morales y Guillermo Fernández.

En sesión especial en la ciudad de Arica, región de Arica y Parinacota:

El Delegado Presidencial de Arica y Parinacota, señor Ricardo Sanzana.

El Alcalde de la I. Municipalidad de Arica, señor Gerardo Espíndola.

La Alcaldesa de la I. Municipalidad de Putre, señora Maricel Gutierrez Castro.

El Alcalde de la I. Municipalidad de Camarones señor Cristian Zavala Soto.

El Fiscal Jefe de Arica, señora Trinidad Steinert.

El Defensor Regional (S) de Arica y Parinacota, señor Sergio Zenteno.

El Director Regional del Servicio de Migraciones de Arica y Parinacota, señor Darío Sánchez.

El Delegado Presidencial Provincial de Parinacota, señor Patricio Sanhueza.

El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública de Arica y Parinacota, CORESOC, señor Omar Vera Rodríguez.

La Presidenta de la Asociación Indígena Wiñay Inti Sol Eterno, señora Margot Ríos.

La Presidenta de la Comisión de Fomento Productivo, Consejo Regional de Arica y Parinacota, señora Denisse Morales Flores.

La Presidenta de la Comisión de Seguridad, Prevención y Desastres, Consejo Regional de Arica y Parinacota, señora Ximena Valcarce Becerra.

El Consejero Regional de Arica y Parinacota, señor Iván Paredes.

Los Concejales señores Max Schauer y Jorge Mollo, y la señora Dolores Cautivo, y también Presidenta de la Comisión de Seguridad.

El Consejero Regional de Arica y Parinacota, señor Leonardo Bórquez.



El Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz, junto a la Jefa de la región Policial de Arica y Parinacota, Prefecta Inspectora, señora Claudia Domínguez, el Prefecto señor Rodrigo Fuentes, de la Brigada Antinarcóticos Norte, y el Jefe DEPIN JENANCO, Subprefecto señor Javier Valenzuela.

El Jefe de Zona de Arica y Parinacota de Carabineros de Chile, General señor Iván Monje.

La Coordinadora Regional de Seguridad Pública de Arica y Parinacota de la Subsecretaría Prevención del Delito, señora Elsa Cortez San Francisco.

El Capitán de Puerto (S) de Arica, Teniente, señor Diego Valdés, quien concurre junto al Comandante en Jefe de la IV Zona Naval, Contraalmirante, señor Claudio Maldon.

El Presidente de la Organización Arica Siempre Arica, señor Héctor Salazar.

El representante de la Organización Funcional Barrio Comercial 21 de Mayo de Arica, señor Álvaro Alberto Chambe Fernández.

El Presidente de la Agrupación comunitaria AEA Chile de Arica, señor Luis Ceballos.

El representante de la Asociación gremial de conductores de aplicaciones de Arica, señor Cristián Barrías.

El Presidente de la Organización Gremial Arica Defiende a Arica, señor Roberto Valdivia.

En sesión especial en la ciudad de Concepción, región del Biobío:

El Gobernador Regional del Biobío, señor Rodrigo Díaz.

El Delegado Presidencial Provincial del Arauco, señor Humberto Toro, en reemplazo de la Delegada Presidencial Regional del Biobío, señorita Daniela Dresdner.

El Alcalde de la I. Municipalidad de Lebu, señor Cristian Peña.

El Alcalde de la I. Municipalidad de Contulmo, señor Carlos Leal.

El representante de la Fundación Víctimas de Terrorismo, señora Solange Etchepare.

El Presidente de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, sobre la Criminalidad y del robo de madera en la Macrozona Sur, señor Eric Aedo.

El dirigente territorial mapuche del lago Lleu Lleu, de la provincia Arauco, de la comuna de Tirua, señor Santo Reinao Moyahua.

El Alcalde de la I. Municipalidad de Quilleco, señor Rodrigo Tapia.



La Directora de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Arauco, señora Fernanda Palacios.

El Presidente de la Cámara de Turismo de Contulmo, señor Marcelo Ríos.

El Presidente de la Multigremial Biobío, señor Jorge Guzmán.

El Gerente de CORMA, señor Fernando Illanes.

El representante de la Federación de Transporte de Carga Forestal, FETRACARFOR, señor Juan Alejandro Jara, en compañía del señor Carlos Sanhueza, experto en seguridad.

El Presidente de la Junta de Vigilancia del Río Biobío, señor Juan Vallejos.

El Presidente de la Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería, ANSOG, señor Eduardo Riquelme.

El Jefe para la Defensa de la Armada de Chile, JEDENA, Contraalmirante, señor Juan Pablo Zúñiga.

El General Jefe de la Zona de Carabineros de Chile del Biobío, señor Juan Pablo Caneo.

El Director Regional de la Policía de Investigaciones de Chile del Biobío, Prefecto Inspector, señor Jorge Valdés.

El representante de la Federación de Transporte de Carga Forestal, FETRACARFOR, señor Juan Alejandro Jara.

El representante de la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios, ANFUP, señor Benito Sarabia.

En sesión secreta del 26 de septiembre de 2022, se recibió al Subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve; al Director Nacional de la Agencia Nacional de Inteligencia, ANI, señor Luis Francisco Marcó, y al ex Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Christian Alveal.

En sesión secreta de 21 de noviembre de 2022, se recibió a la concurrió la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, y al Jefe Subrogante del Estado Mayor Conjunto (EMCO), General de Aviación, señor José Ignacio Nogueira León.

2) Lo sustancial de los documentos recibidos.

La Comisión acordó el despacho de diversos oficios sobre materias relacionadas con su investigación, los que se consideran con indicación de si hubo o no respuesta, y que se [adjuntan digitalmente](#), para su consideración y conocimiento.¹

¹Tanto las actas como los oficios enviados y documentos recibidos se encuentran a disposición de las señoras y señores diputados tanto en la [pagina web](#) de la Comisión Especial Investigadora.



III. ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL ENCARGO.

Con el objeto de obtener de mejor forma una cabal comprensión de los hechos investigados, esta Comisión encargó a la Biblioteca del Congreso Nacional elaborar los siguientes documentos; ["Consejos técnicos de establecimientos penitenciarios, antecedentes sobre su organización y funcionamiento"](#); ["Propuestas en materia de seguridad pública: Síntesis de las iniciativas formuladas por centros de estudio ligados al sector seguridad"](#); [Análisis del presupuesto para Seguridad Pública y Prevención en Seguridad Pública, ambas líneas programáticas dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2023 y su evolución para los años recientes \(2016-2023\)](#) y ["Seguridad Pública: Evolución del gasto 2016-2023 y contenidos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2022-2023."](#)

IV. LO SUSTANCIAL DE LO EXPUESTO POR LAS PERSONAS ESCUCHADAS EN RELACIÓN CON LAS MATERIAS INVESTIGADAS.

Con el propósito de otorgar una mejor comprensión de la investigación encomendada a esta Comisión, se ha estimado pertinente sintetizar las opiniones e intervenciones de las personas citadas e invitadas, que a continuación se exponen:

LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑORA IZKIA SICHES² expresó que hará una presentación más bien general de aquello en lo que están trabajando como Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, posteriormente, responder las preguntas.

Comentó que van a conversar en torno a los roles del ministerio, las acciones que han emprendido, las iniciativas para enfrentar el crimen organizado, el control del comercio ilícito, el refuerzo a Carabineros, la prevención del delito, las acciones en la política de persecución penal y la agenda legislativa.

Respecto del proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública, Protección Civil y Convivencia Ciudadana, sostuvo que en el Senado ingresaron indicaciones mediante las cuales se pretende dar mayor control civil de las instituciones policiales; mejorar el diseño institucional del nuevo ministerio, que surge de la división de la actual cartera en dos ministerios, con sus respectivas secretarías regionales ministeriales; efectuar un rediseño de las subsecretarías, dejando la actual Subsecretaría del Interior como subsecretaría de seguridad pública y fuerzas de orden y seguridad, para hacerse cargo más directamente del funcionamiento de las policías, y otra subsecretaría para abordar temas de prevención del delito y atención a víctimas; incorporar una perspectiva transversal en materia de género y enfoque de derechos humanos, y delimitar, sistematizar y fortalecer las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en otra entidad.

² Al final de la exposición de la señora ministra del Interior y Seguridad Pública, se adjuntan digitalmente los oficios que remitió a esta Comisión Especial Investigadora con las respuestas que le hicieron las y los señores diputados miembros de esta instancia investigativa en sesiones de 2 y 16 de agosto de 2022, sin perjuicio de las que contestó durante la sesión que se transcriben en este informe.

A la fecha de su comparecencia, ejercía el cargo de Ministra del Interior y Seguridad Pública.



La idea es que la nueva entidad cuente con sus respectivas secretarías regionales ministeriales y en ella estén la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi) y algunas otras entidades, como la División de Gobierno Interior (DGI) y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Lo anterior no es parte de este proyecto, pero, obviamente, es lo que están pensando, como Ejecutivo, en la línea de que también tenga sus secretarías regionales ministeriales y se vaya en sintonía con lo planteado respecto del fortalecimiento de los gobiernos regionales. Es decir, el gobierno tendría como representantes a nivel regional a los secretarios regionales ministeriales y al gobernador, y, en la medida en que se avance en el traspaso de funciones, asumiría el resto de los roles que han programado como gobierno.

Además, relató que estuvieron en Arica, lanzando el Plan Nacional de Seguridad Pública, cuyos ejes son el fortalecimiento institucional y gobernanza, prevención del delito, derecho a la información y equidad, protección y acompañamiento a víctimas de delito, orden y recuperación de espacios públicos, crimen organizado y control de armas.

Pidieron a la Subsecretaría de Prevención del Delito, después de justamente constituirse como consejo, que, además, todas las entidades extiendan sus recomendaciones, pero no se quedaron solo ahí, sino que extendieron la solicitud a los distintos parlamentarios y las distintas parlamentarias, como también a los partidos políticos con representación parlamentaria, porque les interesa complementar estas medidas e ir delineando lo que pudiera ser una política de Estado, en materia de seguridad, con aristas legislativas. Han recibido recomendaciones del Partido Comunista, de Renovación Nacional y del Partido Socialista, y están muy llanos a seguir analizando las recomendaciones de los distintos parlamentarios, como también de las distintas entidades, los alcaldes, gobernadores y otros.

En relación con el crimen organizado, acotó que revitalizaron el Consejo Asesor Contra el Crimen Organizado, una entidad que está institucionalizada, pero implementaron réplicas a nivel regional, lo cual permite coordinar distintas entidades del Estado, no solo las que dependen directamente del Ejecutivo, como las policías o el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sino también permite la correlación con otros ministerios, como el de Justicia y Derechos Humanos, y Defensa, y también con otras entidades, entre ellas, el Ministerio Público, Servicio Nacional de Aduanas y Servicio de Impuestos Internos.

La idea que poseen es que esta coordinación permita enfrentar de mejor manera, con todas las capacidades del Estado, los desafíos, por ejemplo, en el norte, como también en el sur y en las distintas regiones, en relación al enfrentamiento de las distintas naturalezas de los delitos.

Adujo que están trabajando en el presupuesto 2023, pero ya para el presupuesto 2022, tras la llegada al gobierno, han podido gestionar con la Dirección de Presupuestos (Dipres) la paquetización e incorporación de 12.000 millones de pesos para fortalecer las capacidades tecnológicas, aumentar la dotación de abogados del Ministerio Público y en equipamiento de las unidades del Servicio Nacional de Aduanas.

Le tocó ir a Antofagasta para ver el detalle de los 2.500 millones de pesos que serán destinados a esta región en particular. Espero estar en Tarapacá para materializar lo mismo en relación con el plan de inversión, en materia de enfrentar el crimen organizado.



Asimismo, esperan que en la discusión de la Ley de Presupuestos 2023 se cuente con el apoyo transversal de los parlamentarios, a fin de tener un paquete específico de recursos enfocados más a una tarea o un resultado y no solo a las distintas entidades, es decir, no solo recursos destinados al Ministerio Público, a Carabineros, la Policía de Investigaciones (PDI) y al Servicio Nacional de Aduanas, sino que a un programa para el enfrentamiento del crimen organizado en el norte, el sur y, transversalmente, a nivel nacional.

Precisó que están trabajando en el Consejo Asesor contra el Crimen Organizado. Partieron con armas, legales e ilegales, y las metodologías que se pueden implementar interinstitucionalmente para enfrentarlas -en ese contexto, se delineó el plan de armas que ha presentado el gobierno-, posteriormente, en materia de narcotráfico y pronto ya tendrán una reunión para abordar la trata de personas.

Cada una de las entidades presenta sus propuestas, se hacen trabajos bilaterales y la idea es poder culminar este año con la elaboración de una política nacional contra el crimen organizado que sea pública, conocida y también, obviamente, mejorada con las recomendaciones que puedan venir desde el Parlamento y otros actores.

En materia de crimen organizado, relató que han estado trabajando fuertemente con las distintas policías, particularmente Carabineros ha realizado una serie de procedimientos destacados desde que llegaron a julio del 2022, entre ellos, está, en conjunto con la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, la detención de más de 30 integrantes de la banda Tren de Aragua, destacando la desarticulación de la facción Los Gallegos.

Activamente, han estado participando no solo en las querellas, sino también en el seguimiento de las mismas.

También, se han realizado operativos en materia de droga. Por ejemplo, recientemente, se llevó a cabo el operativo Nuevo Amanecer.

Añadió que, asimismo, se han abordado otros procedimientos delictivos de conmoción pública, como los actos en relación con el uso de armas de fuego que ocurrió en Espacio Riesco y en distintas poblaciones. Han encontrado las armas responsables, como también han desarticulado las bandas, gracias a la investigación de Carabineros y la Policía de Investigaciones.

Según Carabineros, se han incautado 13.000 kilos de droga, 1.800 armas de fuego se han desarticulado 473 bandas y se han recuperado 13.000 vehículos.

Respecto del plan de copamiento, han intentado ir recuperando los espacios. Después del estallido social y con la consiguiente pandemia, hubo una ocupación de espacios por el comercio ilícito, rucos o carpas. Están trabajando en 10 regiones del país, en los barrios más emblemáticos, con los alcaldes y alcaldesas, como también con Carabineros de Chile, para tener estrategias de copamiento.

Enfatizó que obviamente, la estrategia contempla mitigación, intervención, fiscalización, reconversión y recuperación del espacio público, lo cual no solo se hace con Carabineros, sino también con el Servicio Nacional de Migraciones, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y las secretarías regionales ministeriales de Salud, a fin de que el abordaje sea integral.

También, están trabajando con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en particular lo que tiene que ver con el desalojo de los rucos, para contar con



entidades intermedias que les permitan ir desalojando y que no se vayan copando nuevamente los espacios.

En torno a lo anterior, el plan piloto más emblemático es el del barrio Meiggs, y contó con satisfacción expresó que le ha tocado recorrer Concepción y Antofagasta y ha visto como las distintas delegaciones presidenciales han replicado el plan. Esperan prontamente hacerlo en Coquimbo y La Serena, como en otras regiones del país. Se ha hecho en la Región de Los Lagos y están trabajando en la propia Región Metropolitana de Santiago, por ejemplo, en Maipú, que requiere una intervención importante.

Para que se hagan una idea, indicó que para hacer el copamiento en el barrio Meiggs se requirieron, en algún momento, más de 600 carabineros en estrategias sucesivas para, actualmente, tener un repliegue y estar cautelando que no haya una nueva ocupación del espacio público.

Asimismo, hay más de 239 detenidos. De ellos, 117 tenían orden vigente: 20 por la ley de propiedad intelectual, 12 por robo y 87 por otros delitos. Se retiraron 197 toldos y se hicieron más de 46.000 controles preventivos.

Esto ha permitido algo muy importante, que es recuperar el uso del mismo espacio público. Por ejemplo, calles que habían detenido el transporte público hoy se pudieron recuperar. Se trata de un espacio que requiere menos de un minuto para atravesar, como lo lanzaron hace pocas semanas, pero en el desvío también producía un deterioro en el transporte y en la calidad de vida de las personas que utilizaban el transporte por el centro de la capital.

También, en materia de reforzamiento, en todos los lugares les piden un reforzamiento de Carabineros. Han hecho algunos esfuerzos para desplegar mayores capacidades, y obviamente están trabajando con Carabineros para que en el presupuesto de 2023 se puedan obtener algunos incentivos para salir más a la calle, como contratación de personal civil y también llamados a servicio. Es algo que esperan conversar con ustedes durante la discusión de la Ley de Presupuestos.

Asimismo, relató que reactivaron un plan que es bastante centenario, llamado Escuadrón Centauro, que pretende tener una población flotante de Carabineros disponible, tanto en motos como en radiopatrullas, para asistir a los distintos ilícitos que ocurren en flagrancia e ir a hacer los controles preventivos en las distintas urgencias que existen.

Eso se realiza particularmente en la Región Metropolitana, pero han estado evaluando replicar este plan en las ciudades capitales más grandes del país.

Este plan ya ha dejado más de 20.000 controles preventivos, hay una incautación de 27 armas y 499 detenidos solo en lo que va del 14 de junio al 24 de julio, lo que da cuenta de que hay una gran cantidad de personas que tienen orden de detención vigente y que el Estado, obviamente, no ha tenido la capacidad de enfrentar esta situación.

En relación con las encerronas y el robo de vehículos en uso, como portonazos y otros, obviamente ha cambiado la naturaleza de estos delitos. Antes, en un principio, se robaban los vehículos estacionados o detenidos, pero eso ha cambiado. Han observado cómo eso ocurre particularmente en las grandes urbes, en especial en la Región Metropolitana, en las carreteras y en la circunvalación Américo Vespucio, porque permite una rápida fuga a quienes incurrir en este tipo de robos.



Sin embargo, ya cuentan con 137 detenidos. Han podido ver una leve baja en la cantidad de incidentes; pero, sin duda, son de máxima preocupación para el gobierno, debido a que son delitos con alto nivel de violencia. Por lo mismo, han encomendado al subsecretario de Prevención del Delito coordinar el trabajo de las policías, del Ministerio Público y la participación de privados. Con esto, esperan contar con nuevas medidas preventivas, que les permitan evitar delitos de esta naturaleza.

Respecto de la prevención del delito, existen distintas entidades. La más relevante, en especial para los alcaldes y alcaldesas, es el Fondo Nacional de Seguridad Pública, donde ya han anunciado que van a poner fin a la concursabilidad, porque se han dado cuenta de que hay un círculo vicioso. Muchas de las comunas que no tienen personal competente para postular ganan menos proyectos, y esto va generando, obviamente, la postergación de estas comunas en la incorporación de medidas que prevengan los delitos.

Frente a eso, están intentando confeccionar un plan de nuevos proyectos que contribuya a mejorar transversalmente los mínimos comunes de los distintos municipios en materia de seguridad. Hay mucho trabajo en torno a la seguridad ciudadana junto con las policías, entre ellos, el uso de las mismas cámaras, las que se han ido incorporando a la Central de Comunicaciones de Carabineros (Cenco).

Obviamente, está el plan piloto de patrullaje municipal preventivo y los patrullajes mixtos, los que han tenido muy buenos resultados, porque ante la fragilidad del parque automotor de que es dotado Carabineros de Chile para los distintos patrullajes, contar con patrullajes mixtos permite a las policías hacer en conjunto los recorridos de los distintos barrios y, con ello, fortalecer la labor preventiva, que es la más importante de Carabineros.

Por otra parte, están en torno al observatorio de homicidios, que también es una de las materias que más preocupa al gobierno, debido al aumento de las cifras de muertes que se han visto en los últimos diez años y el aumento del poder de fuego, y la idea es tener algunos indicadores que les permitan actuar de manera más directa en algunos lugares en particular.

Acotó que se han realizado una serie de cónclaves con los subsecretarios y con los distintos municipios, tanto de la Región Metropolitana como del país en general; la realización de consejos regionales para la elaboración de la política nacional en materia de seguridad, y la aplicación de las encuestas a los municipios para medir las brechas que existen.

Hay nuevos protocolos de eventos masivos, grupos de trabajo público-privado, donde ya hay mesas funcionando en terminales de buses, centros comerciales, bancos, robos de vehículos, ferias libres, empresas de *delivery*, seguridad privada, seguridad municipal, centros de distribución, supermercados, y ahora suman lo que dice relación con las carreteras.

Respecto de la persecución penal, este rol le corresponde principalmente al Ministerio Público, pero como Ministerio del Interior y Seguridad Pública han participado parcialmente en las acciones para ser un ente activo, querellante, mediante la Ley de Seguridad del Estado o por delitos comunes.

Sostuvo que ya han presentado más de 120 querellas en lo que va del mandato, pero también se han propuesto que esto no se delimite solo a las querellas, sino que exista un rol activo por parte del Ministerio del Interior en solicitar, por ejemplo, una serie de diligencias, o en mantenernos no solo yendo a los juicios, sino también solicitando más acciones por parte de las policías o del Ministerio Público en relación con los mismos.



Era algo que, en general, no ocurría. Aclaró que entienden que puede ser por la lógica de las necesidades del país, pero hay muchas de las acciones investigativas que requieren al Ministerio del Interior y al equipo de abogados que se ha constituido para ello.

Añadió que han incorporado a su equipo a una destacada penalista, la abogada Luppy Aguirre, que además está trabajando en el ordenamiento y seguimiento de las querellas interpuestas justamente para solicitar la ampliación de diligencias.

Puntualizó que ella viene del Consejo de Defensa del Estado. Es una mujer con mucha experiencia, que puede dar cuenta de cómo el Ministerio del Interior y el gobierno, de manera conjunta, pueden participar mucho más activamente en solicitar al Ministerio Público hacer las diligencias correspondientes.

En relación con la agenda legislativa, reiteró que ya presentaron las indicaciones al proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública, que ya tiene más de diez años. También indicó que pueden compartir las minutas que ya están circulando, las que les permiten fortalecer la institucionalidad.

Este proyecto es lo suficientemente transversal como para tener una fácil tramitación en el Congreso Nacional y esperan que sea una política de Estado relevante para enfrentar la nueva naturaleza de los delitos, y así tener un ministerio especializado, técnico y fortalecido, con el fin de acompañar a las distintas instituciones – Ministerio Público y policías- en el proceso de enfrentar las inseguridades e incivildades y los desafíos en materia delictual que enfrenta el país.

Respecto del fortalecimiento de la persecución contra el crimen organizado, presentaron las indicaciones para un proceso unificado de búsqueda de personas y se sumaron al proyecto de ley Tamara, con indicaciones y adecuaciones del mismo. También presentaron indicaciones al proyecto sobre fortalecimiento de la persecución penal del tráfico de drogas y crimen organizado. Eso es algo que han podido incorporar con nuevas hipótesis de comiso, porque entienden que el uso del dinero posibilita la desarticulación de las bandas, como ocurrió recientemente con Los Macacos.

Contó que han podido identificar las debilidades que tiene el sistema y conversar con el propio Ministerio Público, por ejemplo, para la venta de los propios comisos que tiene el Estado, en que los vehículos se devalúan, los inmuebles son tomados por terceros o por las mismas familias de los narcotraficantes, y donde evidentemente la desarticulación financiera de las bandas no solo es un móvil, sino también puede ser una fuente de financiamiento para las propias policías, para el Ministerio Público y, sin duda, para la persecución mucho más eficaz de las bandas que operan.

Destacó que presentaron una indicación al proyecto que tipifica el robo de madera, tal como se habían comprometido con el Congreso Nacional, porque entienden que este es un ilícito muy suculento que está produciendo organizaciones delictivas que utilizan los móviles y el paraguas de las demandas de los pueblos indígenas, particularmente del pueblo mapuche, pero que dista mucho de las demandas centenarias que como gobierno están comprometidos a trabajar para resolver.

Asimismo, en torno a la persecución del crimen y delincuencia organizada, Se presentarán indicaciones al proyecto de modernización de delitos, que sanciona la delincuencia organizada y establece nuevas técnicas especiales para su investigación. Eso es algo que han conversado con el Ministerio Público y con las policías,



en cuanto a reformar la ley de armas y fortalecer las unidades de análisis financiero, para perseguir de mejor manera el dinero.

Señaló que entienden que, respecto de esa materia, hay una clave para poder desarticular las bandas que operan, específicamente, porque la capacidad de fiscalización dentro de las aduanas y de los distintos pasos, tanto en el territorio nacional como fronterizo, tiene sus fragilidades. Sin embargo, perseguir el dinero da cuenta de fórmulas mucho más expeditas de desarticulación de las bandas que operan, así también como las mejoras al sistema de persecución patrimonial, como expuse previamente.

En relación con prevención del delito, cooperación público-privada y protección a víctimas, han presentado lo que va a ser la ley de seguridad privada y el fortalecimiento de los consejos comunales de seguridad, como un bastión importantísimo en torno a los gobiernos locales municipales, para que, quienes conocen mejor las comunas, puedan articular las acciones. Esa hoja de ruta lleva larga trayectoria en el país y se puede terminar de consolidar con la conformación de estos consejos, como también con la creación de la defensoría de víctimas, respecto de la cual tuvieron oportunidad de conversar en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Acerca de diversas consultas realizadas por las y los señores diputados, expresó que algunas las responderá por escrito (según se deja Constancia más adelante) y en relación con Carabineros de Chile, ellos cuentan con todo el apoyo por parte del gobierno. Precisó que personalmente, ha tenido una muy buena relación con el general director de Carabineros. Han estado trabajando en el fortalecimiento institucional y entienden el proceso de reforma como un proceso necesario que no pretende fragilizar la institución, sino que, por el contrario, aumentar sus capacidades y potenciar su utilización. En esa misma línea se encuentra la construcción del ministerio de seguridad pública. Creen necesario tener una contraparte más directa y consolidada en torno a la relación con ellos.

Adicionó que están evaluando algunas de las medidas que han planteado en torno al fortalecimiento de las mismas, entre las cuales están los criterios de ingreso. Al efecto, sostuvo que hay cosas bastante extemporáneas, como, por ejemplo, la prohibición de tener un tatuaje para ingresar a las fuerzas de Carabineros de Chile. Al respecto, tienen una comisión que trabaja con la institución. En ese sentido, esperan hacer modificaciones en torno a ello, como también respecto del financiamiento de 2023, como, por ejemplo, la incorporación de más civiles para las funciones administrativas y contar con una asignación específica para aquellos carabineros que cumplen funciones en la calle. Piensan que hay una gran dotación de carabineros, pero muchos de ellos hacen labores administrativas y funcionales que podrían optimizarse en su utilización. También están contemplando, junto con el Ministerio de Hacienda, el llamado a servicio por parte de los carabineros.

En torno a las preguntas del equipo de abogados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, comentó que cuando llegaron al ministerio contaban con 39 abogados, de los cuales solo 9 fueron desvinculados, correspondientes a 7 de la Región Metropolitana y a 2 de la macrozona sur. De los 32 abogados, 25 eran de la Región Metropolitana y 7 de la macrozona sur. De entre ellos, algunos tenían remuneraciones mucho más onerosas de lo que han sido las indicaciones por parte del Presidente de la República. Incluso, uno de ellos con funciones de coordinación percibía honorarios sobre 6 millones 200 mil pesos, entendiendo que un jefe de división bordea un sueldo de 7 millones de pesos. Desde su perspectiva, no contaba con una proporcionalidad en torno a la renta, siendo que abogados de mayor grado en esa línea cuentan con remuneraciones de alrededor de 3 millones 500 mil pesos.

Desde su mirada, existían necesidades de mejorar la tramitación; de hecho, en más de seis causas se decretó abandono de querrela durante la



administración anterior. Por lo mismo, les pareció necesario revisar, pero no es algo masivo, como se ha intentado plantear por algunos medios de comunicación. Ahí también se pueden tener los detalles, ya que existen algunas querellas importantes que no se presentaron.

En relación con el caso de público conocimiento de la no presencia en un juicio en La Araucanía, el abogado llevaba 8 años en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y fue desvinculado después de su falta por no estar presente.

En cuanto a la denominada Operación Huracán, se está ante un caso de otra naturaleza. Han presentado las quejas disciplinarias a la jueza y han hecho representar, en conjunto con la Fiscalía, como este procedimiento, un juicio tan emblemático y doloroso, pone en cuestionamiento a las instituciones del Estado, por la instalación de pruebas por parte de organismos del Estado contra civiles. En este caso particular, se ha intentado sacar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Consejo de Defensa del Estado y al Instituto Nacional de Derechos Humanos de forma reiterada por quienes son las defensas, lo cual se entiende. Pero, cuando esto traspasa al Poder Judicial, llama mucho la atención, por lo que están realizando todas las acciones para volver a ser querellantes.

Precisó que el gobierno ha tomado acciones en esa línea para participar en este proceso y fortalecer su unidad jurídica. Creen que las personas que la integran cuentan con todas las competencias. Esperan fortalecer el rol de la División Jurídica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para que no solo escriba las querellas, sino que también participe en el proceso, realice seguimiento y solicite acciones por parte del Ministerio Público y las policías.

Respecto de Héctor Llaitul, sus declaraciones y las acciones que ha tomado el Ejecutivo, cuando llegaron al gobierno había más de 8 procesos y querellas abiertas. No es la primera vez que se hace ese tipo de declaraciones. En verdad, desde 1997 hasta la fecha, más bien ha sido un procedimiento reiterado; de hecho, han ampliado una de las querellas. Hay querellas por asociación ilícita, las cuales han sido mancomunadas en un proceso de investigación para acciones presentes y futuras. Por lo mismo, sostuvieron de manera reiterada que el Ministerio Público tenía todas las herramientas para tomar medidas e investigar. A pesar de ello y como estaban en punto de muerto, definieron ampliar la querella, participando activamente del proceso, y solicitaron distintas acciones investigativas en torno a las recientes declaraciones, sobre todo considerando que él se adjudicaba hechos constitutivos de delitos. Como esto es reiterado en el tiempo, esperan que esos procedimientos que se encuentran vigentes en el país y que no han tenido resultados por parte de las unidades que tienen competencias para ello puedan dar cuenta de aquello.

En relación con el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito, instruyó al subsecretario del Interior para que solicitara a cada diputado y a los partidos con representación parlamentaria que tomaran conocimiento de las 33 medidas contenidas en dicho plan. Hay una serie de preguntas en las cuales se solicita una respuesta para medidas, mejoras o fortalecimientos.

En relación con las mesas regionales, han sido muy insistentes con los delegados presidenciales para fortalecer el trabajo con los parlamentarios, las autoridades locales, alcaldes y alcaldesas, como también con los gobernadores, para que la política en materia de seguridad sea lo más transversal posible. Entienden que son trabajos de largo aliento que no se resuelven en un solo gobierno y que es necesario establecer políticas.

Por ello, parte del trabajo inicial que hicieron fue revisar el documento con más de 150 medidas que dejó el gobierno anterior desde 2018 y ver



cuáles se han implementado y cuáles no. De hecho, avanzar en la construcción del ministerio de seguridad pública es una política transversal que no partió en este gobierno. Incluso, muchos de los proyectos de ley cuya tramitación han iniciado también han sido recogidos de trabajos previos.

Resaltó que acerca del estado de excepción constitucional de emergencia y la situación del norte del país, están muy preocupados. Vieron los incidentes que han ocurrido en torno a las rucas y la sensación de descontrol que existe por parte de la ciudadanía, particularmente con una de las bandas organizadas. Gracias al trabajo del Ministerio Público en la Región de Arica y Parinacota pueden dar cuenta de 30 personas detenidas. Hay un trabajo muy activo de las policías en conjunto con el Ministerio Público que ha rendido frutos.

Por eso, es necesario ir objetivando las alarmas que se van planteando, porque, sin duda, como refleja la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (Enusc), en 2021, en el contexto de la pandemia, estuvieron en el momento de victimización más baja de la historia de Chile desde que partió la encuesta, pero, a pesar de ello, también se encontraban en el momento de más alto temor por parte de la ciudadanía, lo que puede estar relacionado con el contexto de encierro y las complejidades que trae posteriormente un proceso tan complejo como una pandemia. Sin duda, es necesario tener un correlato entre las tasas de victimización y el temor que existe en la ciudadanía, porque también les preocupa la salud mental de las personas.

En consecuencia, dijo que les importa mucho mostrar las acciones que están realizando y mostrarse trabajando en conjunto para resolver lo que ocurre en el norte de Chile.

En ese sentido, clarificó que el gobierno no tiene ningún, pero ningún complejo con restringir el paso de las personas por pasos no habilitados.

El gobierno, arguyó, espera tener una migración regular por los pasos habilitados y para nada tener una mirada complaciente con lo que ocurre en el norte.

Relató que va a estar en Tarapacá en los próximos días. No hay ningún mandato de fragilidad o de debilidad en torno a lo que ocurre en el norte, y por eso toma con mucha atención lo que los parlamentarios han señalado. Y, de hecho, en torno a las expulsiones, les puedo dar cuenta que, tanto administrativas como judiciales, han desarrollado este año algunas pocas administrativas, pero ya han resuelto 800 resoluciones para el inicio de procedimiento de expulsión administrativa.

Asimismo, han solicitado por oficio al Ministerio de Defensa precisamente para poder disponer de los aviones FACH para materializar estas expulsiones, y ya han realizado más de 580 expulsiones judiciales, que no es solamente que las dictamine el Poder Judicial, sino que también es materializarlas dentro de las condiciones materiales, porque no siempre se lograban esas metas. Y frente a ello, en el gobierno anterior ocurrieron en esta misma fecha 176, a pesar de que había una solicitud mayor, y ellos ya han materializado 587.

Sin embargo, reiteró que el gobierno va a expulsar a todas las personas que cumplan con las expulsiones judiciales, pero también va a realizar activamente las expulsiones administrativas, como también las reconducciones. Pero, tal como se ha señalado, efectivamente con Bolivia se tiene un problema porque las reconducciones no están ocurriendo. Entonces, no es solamente algo de voluntad política, si no se necesitan condiciones bilaterales, y para eso la canciller ha estado trabajando en las reuniones con el Mercosur activamente para lograrlo. Pero no va a profundizar en ello, pero se conocen las relaciones bilaterales que Chile mantiene con el país vecino y que



requieren una tratativa especial, y por ello no ha sido tan sencillo lograr que el manejo de la frontera obviamente ocurra dentro del país vecino.

Reiteró que ellos activamente van a expulsar a todas las personas que no deban estar en el país. El paso y el ingreso a Chile debe ser por paso regular y por personas que cumplan con las condiciones. Obviamente mantienen el apego estricto a la protección de derechos humanos, pero todas aquellas personas que delinquen, que quieren traer incivildades y delitos al país, sin duda no son bienvenidas y van a trabajar activamente para expulsarlos, como también para traer tranquilidad a las regiones del norte. Y por lo mismo están visitando las regiones y esperan trabajar en conjunto.

No obstante, la solución lamentablemente es más compleja que tomar un decreto, hacer un estado de excepción o cualquiera de las otras medidas, porque requiere el trabajo multilateral, que es lo que desde marzo ha estado haciendo la canciller.

En relación a diversas consultas realizadas por las y los señores diputados expuso que en cuanto a las querellas por la Ley de Seguridad Interior del Estado, se podrán encontrar las distintas medidas y recomendaciones que tomaron respecto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con relación a la gran cantidad de querellas que existían por esta naturaleza, como también las repercusiones que ellas tuvieron; cuáles fueron los criterios que tuvieron en consideración para el retiro de estas en particular, y cómo esto tampoco afectaba el debido proceso en torno a delitos comunes. Dijo que darán algunos ejemplos de querellas de esa naturaleza.

Posteriormente, sobre la reestructuración del equipo jurídico del Ministerio del Interior, dan cuenta de las desvinculaciones -no es de todo el equipo- de 9 funcionarios, 8 de las cuales son en materia penal, correspondientes a 6 de Santiago y 2 de la macrozona sur.

Luego, indicaron algunas modificaciones en sus remuneraciones que se hicieron entre diciembre y enero del año en curso, particularmente en algunos honorarios que eran muy superiores y casi similares a los de los jefes de divisiones. Asimismo, señalaron los errores que había y que se tomaron en consideración a la hora de sus modificaciones, como el abandono de querellas durante la administración anterior. Esos criterios les parecieron prudentes a la hora de modificar en algo el equipo, pero -reitero- no fue una modificación completa.

Asimismo, entregaron detalles sobre lo que se les preguntó de la encuesta nacional y la disminución de la percepción de inseguridad como de los hechos. También, señalarán, sostuvo, algunas referencias internacionales sobre la disminución del fenómeno delictual en el contexto de pandemia y como también, en los distintos países, la dinámica en materia delictual ha regresado rápidamente. Comentó que ven un aumento en las cifras desde 2021, aunque la encuesta no logra dar las cifras de la actualidad.

Informaron también de los distintos programas que han materializado y de las 120 querellas que ha presentado su gobierno, algunas de las cuales son por Ley de Seguridad Interior del Estado, como lo ocurrido en Quidico contra unidades COP de Carabineros; la ampliación de la querella contra Héctor Llaitul, y algunas que tienen que ver con cortes de rutas.

En cuanto a los oficios de fiscalización, cuestión que fue consultada, han recibido como ministerio 736 oficios. Han contestado 365 y el resto se encuentra en tramitación en distintos ministerios. Muchas de esas preguntas son a Carabineros, a la Policía de Investigaciones o al Servicio Nacional de Migraciones. Expresó que hacen llegar las preguntas directamente a estas entidades y obviamente, todo esto en los plazos más breves posibles, sin entorpecer el normal funcionamiento de



su ministerio, porque hay otras labores a las que las distintas divisiones tienen que estar evidentemente abocadas, y no tienen personal exclusivo para responder estos oficios, por ello intentan empalmar el trabajo habitual con este tipo de labor.

Sobre las estrategias en la macrozona sur; sobre las distintas presentaciones que han hecho a la Cámara de Diputados en sesión especial, a la Comisión de Defensa Nacional; sobre el personal técnico con el que cuentan dentro de las distintas delegaciones; como también la pericia con que cuenta el Ministerio Público; el trabajo que realizan con las delegaciones, el reforzamiento.

De igual modo, se les hizo llegar el comentario de un diputado, en torno a refuerzos que serían muy esporádicos dónde va la autoridad. Justo los acompaña el general inspector Araya, que está a cargo de que efectivamente las medidas no sean puntuales para cuando va la ministra, sino más bien permanentes.

El plan de refuerzo y recuperación de espacios públicos es transversal a nivel nacional y las distintas delegaciones están trabajando en estas áreas, una que tiene que ver con las estrategias de copamiento, pero también con la información a aquellos que se dedican al comercio ilegal, para intentar tensionar su formalización. Sin duda, sostuvo que quieren seguir avanzando en la recuperación de los espacios públicos.

Aclaró que, en relación con el Plan Nacional de Seguridad Pública, esperan que posterior a la contingencia electoral se pueda avanzar en un acuerdo transversal en materia de seguridad pública. Entienden que hoy día hay una contingencia que a veces polariza un poco el ambiente político. Pero expresó que no tiene la menor duda de que, posterior a este proceso y con las distintas recomendaciones que han llegado de los distintos partidos políticos, se pueda elaborar un plan que recoja algunas mociones.

De hecho, se han estado reuniendo con algunos partidos políticos de oposición, o no de gobierno, para también ir profundizando en esto. Cree que hay una muy buena voluntad para avanzar en ello y muy buenas ideas, algunas que tienen un correlato legislativo y otras un tema operativo, tal como ha pasado, por ejemplo, con el Ministerio de Seguridad, que es una propuesta transversal que se ha ido fortaleciendo con los distintos gobiernos, para que ya pueda avanzar en su tramitación.

A propósito de las medidas específicas para el norte, dijo que sabe que existen parlamentarios que están muy preocupados por ello. De hecho, venía conversando con el general inspector Araya las distintas medidas para reforzar las carreteras, como también lo que fueron a anunciar a la Región de Tarapacá, donde dieron cuenta de la extensión del decreto N° 265. Viajaron con el director del Servicio Nacional de Migraciones. Eso se publicó este sábado 14 de agosto, como también están casi listos con el proyecto que intenta simplificar las expulsiones administrativas.

Agregó que también ya les ha dado cuenta el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de lo que ellos han hecho en torno a modificaciones judiciales, que también requieren algunas adaptaciones, y esperan contar con el apoyo transversal de los parlamentarios.

Han realizado distintos procedimientos de expulsiones administrativas y judiciales. Está acá el director del Servicio Nacional de Migraciones. Y han sido muy claros en que no tienen ningún complejo en materializar la ley nacional de migraciones, e implementarla, pero también se han encontrado con algunas dificultades en su implementación, que, creen, deben corregir. Han iniciado procesos de notificación para materializar las expulsiones y esperan seguir avanzando en esa línea.



En torno a fronteras, se han comprometido con la ministra de Defensa Nacional a que ella pueda asistir para ver el refuerzo del control fronterizo. Pero entienden, precisó, que lo más relevante es el trabajo multilateral con los países limítrofes, y en eso la canciller está haciendo lo propio. Además, en el reciente cambio de mando en Colombia, el Presidente también tuvo la oportunidad de conversar con las autoridades bolivianas, que es algo que les importa muchísimo, como también el trabajo bilateral con Venezuela, para materializar las expulsiones por vía aérea.

En materia de Ministerio Público, que evidentemente es una parte fundamental para la persecución del delito, en particular para crimen organizado y lo que ocurre en el norte, han creado distintos convenios, uno de ellos con el Banco Interamericano de Desarrollo —BID—, para financiar personal que apoye al Ministerio Público. El subsecretario fue a firmar un convenio a Arica.

Han materializado recursos. En el caso de Antofagasta hice lo propio con los fiscales de la zona, y esperan sin duda que en el presupuesto 2023 haya un correlato presupuestario para el fortalecimiento de las capacidades que se requieren, como también seguir fortaleciendo la investigación preferente, entendiendo que tienen desafíos que requieren una mayor activación por parte del Estado.

Enfatizó que hoy puede dar cuenta de que han logrado ir conformando los consejos de crimen organizado, que permiten un trabajo mancomunado con las distintas entidades, tanto para lo que ocurre en el norte como también en el sur. De igual manera, han avanzado en materia de personas detenidas en relación con robo de madera, como también el trabajo cercano con la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile y el Ministerio Público, para ir levantando los focos investigativos de mayor relevancia.

En torno a los indultos, dijo que se ha puesto en tabla, entiende, para la próxima semana su votación por parte del Senado (semana del 22 de agosto de 2022), aunque le señalaron desde la Secretaría General de la Presidencia que puede ser el día de mañana. En cualquier caso, dentro de estas semanas se va a votar.

En relación con crimen organizado, esto es organizaciones criminales que pretenden de forma planificada y coordinada, con estructura, participar de las formas del delito, han conformado consejos para enfrentarlos con todas las capacidades del Estado: materia preventiva, Servicio de Impuestos Internos, lavado de activos.

Asimismo, han levantado distintas falencias dentro de la estructura gubernamental que puedan ser resueltas, entre ellas, lo que ocurre con los comisos, donde actualmente no hay capacidad por parte del Estado, por ejemplo, para vender los bienes inmuebles ni los vehículos que se devalúan, a pesar de todas las capacidades que hace el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones junto a Carabineros en términos de encontrar bandas ilícitas.

Muchas veces, las casas en la playa o los vehículos siguen siendo usados por los delincuentes y sus familias. Es por eso que también han presentado indicaciones para hacer un comiso anticipado y golpear por el dinero a las bandas que operan, para que estas no puedan seguir operando desde la cárcel, manteniendo el mismo capital y las mismas capacidades.

En ese sentido, han estado pensando en una nueva institucionalidad, que específicamente —se podría autofinanciar y, de paso, a otras entidades— se haga cargo de la venta de los bienes inmuebles, como también de los vehículos y, en general, todo lo que es comisado por parte del Ministerio Público y que



hoy está inmovilizado y solamente se devalúa. Esto habla de que la parte final de este procedimiento no se ha podido afinar.

Señaló que en torno a la salida de carabineros se puede extender. En cualquier caso, la semana pasada reactivaron las comisiones de expertos, como también en la que participan los distintos ministerios, junto a las policías.

Destacó que están comprometidos como gobierno en avanzar en una reforma que observan como una oportunidad para fortalecer la legitimidad institucional, entendiendo que para el gobierno las policías son una fuente de cohesión social, que deben ser miradas desde una perspectiva de beneficio para los usuarios; que pueden responder a las necesidades de las personas como principales actores de funcionamiento de las mismas.

Precisó que entienden que la mirada no solo debe ser hecha en este contexto de reforma, sino que debe ser continua en el tiempo, y han convocado a una serie de expertos transversales para que participen en este proceso, y esperan que pueda dar cuenta de las distintas entidades que tendrán un correlato legislativo.

El primero de ellos, en el que le corresponderá participar, es la presentación de las indicaciones al proyecto de creación del Ministerio de Seguridad, que otorgará al establecimiento civil una estructura mucho más sólida no solo para efectos de subordinación, sino también para la coordinación y la dependencia por parte de este ministerio en los temas operativos y logísticos, procesos en los que hoy no tienen la capacidad de acompañar a Carabineros de Chile ni a la Policía de Investigaciones.

En relación con las consultas sobre la cantidad de personas que están con Protección a Personas Importantes, los PPI, acotó que estuvieron revisando y hay personal que está en relación con personas importantes, que es una división por parte de Carabineros, donde están todas las acusaciones o intentos de amenazas que existen, algunos judiciales y otros a solicitud de la autoridad directamente por definición del General Director; además, se cuenta con la escolta presidencial de la cual depende, tanto la escolta del Presidente de la República, como de la ministra del Interior y el personal designado. Hay varios diputados que cuentan con PPI, han estado revisando esos antecedentes. Obviamente, quieren hacer la mejor tratativa en torno a ello y la actualización de los mismos, que han estado revisando en conjunto con Carabineros.

Puntualizó que se imagina que la respuesta más taxativa no se le dio al diputado que consultó por el PPI, porque, efectivamente, les parece que hay que hacer una revisión antes y no solo exponer a personas que pudieron haber estado amenazadas en el pasado, exautoridades, lo están revisando. Sostuvo que verá con los equipos para que puedan recontestar esa pregunta referida a los PPI.

Acerca de la pregunta sobre la inteligencia, dijo que están muy de acuerdo en que se requiere fortalecer la institucionalidad vigente en el país. Ellos tienen un equipo trabajando de la Subsecretaría de Interior y de su gabinete para presentar un proyecto de ley o indicaciones al proyecto de ley y se han propuesto que esto sea en octubre. Han estado trabajando en otros proyectos en paralelo y les preguntaban en torno a ello. Está con urgencia el ministerio de seguridad, modificaciones a la ley N° 20.000, búsqueda de personas, “ley Tamara” y robo de madera. Esas son las indicaciones en materia de seguridad que se han presentado hasta la fecha.

En materia de equipamiento y prevención, respondió que justo están dando cuenta, en este momento, en la discusión que han tenido con Hacienda, de levantar los requerimientos y se han propuesto trabajar un poco, ya no solo en cada una de las divisiones, sea el Servicio de Impuestos Internos, el Ministerio Público, Carabineros, y la PDI, sino más bien ponerse metas en torno a fuerzas de tarea y



específicamente más que una glosa, porque el Ministerio de Hacienda tiene el objetivo en esta discusión de no seguir aumentando la cantidad de glosas, que es bien impresionante lo que viene en el proyecto de ley de presupuestos, sino más bien programas específicos. Ellos esperan así enfrentar materias de crimen organizado donde se dé cuenta de los presupuestos que hay para la Policía de Investigaciones, Ministerio Público, Carabineros y otras entidades que tienen el fin de colaborar en esta tarea o en este objetivo, más por resultado.

Sobre la discusión de marihuana, explicó a modo de respuesta que introdujeron algunas modificaciones en la ley N° 20.000, para mejorar las capacidades investigativas y también algunas medidas en torno al comiso para los narcotraficantes, y las indicaciones que han sido aprobadas recientemente son indicaciones de los senadores, no del Ejecutivo. Hay que clarificar que ellos tienen una mirada un tanto más conservadora y han planteado, particularmente, desde este ministerio avanzar con fuerza en el fortalecimiento de la labor preventiva, en especial, para niños, niñas y adolescentes por el impacto que tiene la naturalización del consumo de drogas en menores de 21 años, con tremendos impactos para el coeficiente intelectual y de lo negativo que es la normalización en ese contexto. Así lo han planteado y están trabajando en ello.

Acerca de consultas referidas a armas inscritas, sostuvo que hizo alusión a los datos que se les entregó desde la fiscalía sur en un acto que fue, en esa circunscripción, en torno a las armas utilizadas para homicidios. De las armas incautadas en homicidios, efectivamente las cifras de armas inscritas son muy altas, lo que preocupa y es parte de su proyecto de menos armas, más seguridad, que esperan la próxima semana (semana del 22 de agosto de 2022) sea enviado al Parlamento. Está dentro de un plan mucho más amplio en relación con armas que incluye armas ilegales. De hecho, estuvieron la semana pasada, firmaron un convenio entre la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile para compartir la información balística, como también ambas policías trabajan en la incautación de armas, pero entienden que se tiene un problema de flujo.

Recordó que, al país, sigue entrando una cantidad importante de armas por distintos pasos, pero hay una de ellas, que son las armas legales, donde el aparataje institucional para su fiscalización tiene debilidad, ya sea por la cantidad de fiscalizaciones, cómo estas se normalizan. Más de 60.000 armas se pierden o son hurtadas, y esas terminan finalmente en manos de delincuentes.

Ese flujo, esa llave de ingreso de armas, que está en manos de delincuentes, quieren detenerlo por todas las vías. Uno son las falencias que tienen, tanto de las armas que están en manos del Estado, como también las que están con aquellas personas que pretenden defenderse con esas armas, y son muy partidarios de aquellas doctrinas internacionales en donde se ha planteado más que favorecer en la protección, muchas de estas armas terminan siendo, ya sea fruto de accidentes, de hechos de violencia intradomiciliarios o también robadas y no utilizadas, porque es bien difícil que estén a disposición inmediata frente a un evento y de la naturaleza de la cual las personas pretenden defenderse. Particularmente, porque estas están dentro del domicilio, en general están en lugares más resguardados, y de no estar así pueden ser parte de las armas utilizadas dentro de accidentes domésticos de esa naturaleza.

Esperan dentro de la próxima semana (del 22 de agosto de 2022), presentar el plan en su totalidad, pero muchas de estas acciones ya se han materializado en el país.

En relación con las preguntas relacionadas con las declaraciones del señor Héctor Llaitul y robo de madera y la ampliación de querrela en su caso, planteó que la ampliación de querrela es siempre por nuevos hechos y cumple la misma función de una querrela nueva. Ellos han sido activos en discutir con el Ministerio Público el rol,



porque reiteró que el Ejecutivo no puede por sí y ante sí detener ni hacer acciones que le competen al Ministerio Público. Ellos en esta ampliación de querella no solo solicitaron especial énfasis en estas declaraciones, la revisión de estas declaraciones, como también de las previas, donde están contenidas las que fueron acogidas por la prensa este fin de semana, pero no son informaciones nuevas. Esa fue la misma presencia que tuvo esta persona en la locución en Peñalolén.

En torno a ello, sí decir con mucha claridad que el gobierno ha sido claro, desde el primer momento, en poder enfrentar robo de madera, un ilícito lucrativo. Por lo mismo, presentaron indicaciones al proyecto, y los parlamentarios de gobierno apoyaron estas indicaciones, porque también se plantearon algunas dudas en torno a ello. Ellos han sido claros que no van a ser complacientes frente a aquellas personas que delinquen en ninguna de las zonas del país y en torno a ello han planteado al Ministerio Público hacer las acciones que competen. En específico, cuando hay cualquier admisión por parte de estas personas de un ilícito, el Ministerio Público, como han dicho en forma reiterada, tiene toda la libertad de actuar, pero, por el entredicho que es de público conocimiento, hicieron las acciones y esperan que el Ministerio Público pueda investigar y hacer lo que corresponda para eso. Esta no es una información nueva para nadie, porque todos estaban conscientes de que el robo de madera era una de las fuentes de financiamiento de las bandas organizadas que operan en la zona.

Por eso, han estado trabajando con las distintas entidades tanto institucionales como con el Servicio de Impuestos Internos y la Conaf en nuevas capacidades investigativas para desarmar los focos de este ilícito, que sigue siendo muy lucrativo y al cual esperan enfrentar con toda claridad.

Luego, precisó que la ampliación de querella fue por Ley de Seguridad Interior del Estado, porque competen delitos de distinta naturaleza. Lo hicieron así para dejar despejado este punto. El gobierno ha sido claro, reiterativo, lo han dicho en varias oportunidades; de hecho, hicieron un análisis de todas las querellas previas para hechos actuales y futuros. La que ellos presentaron nuevamente plantea que es para hechos actuales y futuros, junto con pedir una serie de diligencias de la revisión de las entrevistas y de los distintos hechos que pudieran estar comprometidos y a los cuales se pudiera atribuir esa persona en cada una de esas declaraciones. A ese respecto, cree que tienen un problema más profundo que solo el hecho de presentar querellas. Por lo menos, se puede tener a bien que está la voluntad del Ejecutivo de perseguir los delitos que ocurren en el país.

Sobre la consulta de vuelos, indicó que hay una comisión específica, y han sido muy claros en eso. También está presente aquí la Policía de Investigaciones y entiendo que hay preocupación. Apenas salió esa información, hizo llegar al presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, con un grado de reserva, la nómina de todas las personas que estaban en el vuelo ese mismo día, que fue la información que le transmitió la Policía de Investigaciones. Nunca han tenido antecedentes que den cuenta de algún ilícito y así lo han intentado transparentar. Obviamente hay alguna información reservada, porque se trata de personas que están en tránsito y no querían exponerlas innecesariamente. Pero, se ha buscado activamente por parte de la Policía de Investigaciones y de la Subsecretaría, que también expuso ante esta comisión, que ninguno de los antecedentes en relación con otros vuelos en Latinoamérica se materializaban en el caso del país. Obviamente, siempre están revisando activamente todos los antecedentes para estar al tanto. Esos vuelos estaban monitoreados por la ANI antes de que saliera al conocimiento público, como también por parte de la Policía de Investigaciones; desde luego, su director puede dar más cuenta de aquello.

En cuanto al acuerdo de seguridad pública, expuso que esperan que más allá de que haya una negociación, se ponga sobre la mesa la necesidad de ir



construyendo una hoja de ruta que sea clara para el país y que supere las medidas de presión pública que, a veces, no van a tener mucho impacto. Lo señala específicamente por la solicitud de decretar estado de excepción constitucional en el norte del país, por cuanto entienden que es una situación compleja. Han analizado cuál podría ser el rol, ya que, particularmente, lo ven más en el tema fronterizo.

Por eso, han sido más partidarios de fortalecer el decreto N° 265, y la ministra de Defensa Nacional está trabajando en ello. Sin embargo, la naturaleza de los eventos que ocurren en el norte y el sur es muy distinta.

En torno al estado de excepción constitucional en Los Ríos, pero con las mismas medidas que implementaron como Ejecutivo -el general Araya puede dar cuenta más en detalle, porque viajó a dicha región-, han visto una disminución de los casos. Acotó que estaban preocupados por su aumento, pero con los tres puntos de control y el fortalecimiento de los equipos les pareció que el porcentaje era muy inferior a lo que están viendo en la Araucanía y Biobío. Hablan de 700 eventos versus 5. Son diferencias abismales.

Respecto del impacto que crea para la misma población local en materia de turismo y desarrollo y con las autoridades locales, también intentaron conversar con las autoridades institucionales, alcaldes, gobernador; en general, a diferencia de otras localidades, existía algún grado de resistencia.

Por lo mismo, volvieron a analizar y reanalizar la medida. Y, en la medida en que fueron pasando los días y viendo los resultados de los tres puntos de control que se instauraron, vieron que existía una respuesta favorable. En ese sentido, había que seguir tomando algunas medidas y se han comprometido a fortalecerlas. Como lo han dicho en otras oportunidades, no descartan ninguno de los instrumentos, pero todo eso es con proporcionalidad y con una lógica que sea muy clara para las personas que habitan la zona.

En relación con las fronteras, están muy de acuerdo con lo planteado por las personas del norte; por cierto, se necesita fortalecer las capacidades fronterizas. En realidad, los flujos migratorios no se detienen ni con una zanja, ni con una reja ni con ninguna cosa, sino que solo se hace más peligroso para las personas.

Por ello, es muy relevante avanzar en los acuerdos bilaterales con los países fronterizos, específicamente con Bolivia. Con Perú se tienen un trato mucho más directo, y esperan que la canciller traiga buenas noticias de las conversaciones que se están sosteniendo con ese país. Pero, a pesar de ello, se sigue fortaleciendo las fronteras como también los medios más expeditos para la expulsión.

En cuanto a las motos, contestó que se está trabajando con la general Marcela González para tener operativos de requisamiento de las motocicletas que no tienen sus debidos papeles a nivel nacional, específicamente para el uso en *delivery* o los delitos llamados “motochorros”, que están afectando a distintas ciudades del país. Ya tienen un cronograma establecido para ello. De hecho, ella participó hoy en la cuenta que se hace todos los martes por parte de Carabineros y esperan prontamente hacer un consolidado de esa información. Ya hay un plan activo para enfrentar el problema de las motocicletas que sirven para cometer ilícitos.

Se adjuntan digitalmente los oficios de la exministra del Interior y Seguridad Pública, con las respuestas a las consultas realizadas por las y los señores diputados en sesiones de fecha 2 y 9 de mayo de 2022, mediante oficios [N° 17.562](#) y [N° 17.894, de 12 de agosto de 2022](#) respectivamente. Asimismo, se anexa [copia de la tabla informativa](#) de delitos de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de



aquellos contemplados en la ley N° 20.000, remitida por la referida exministra a esta Comisión Investigadora.

EL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, SEÑOR MANUEL MONSALVE señaló que tiene mucho respeto por la labor fiscalizadora del Parlamento y, por supuesto, existe la total disposición del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para concurrir y entregar toda la información que la comisión estime pertinente.

Destacó que su tarea hoy es entregar los antecedentes del conjunto de acciones y, por lo tanto, la estrategia que el gobierno del Presidente Gabriel Boric está llevando adelante en su lucha contra el crimen organizado.

En primer lugar, dijo que quiere transmitir, como criterio general, que esta es una principal preocupación de los chilenos y las chilenas; que el Presidente Gabriel Boric lo ha dicho y lo ha reiterado en más de una oportunidad indicando que la seguridad pública es una prioridad del gobierno, y que van a enfrentar la lucha contra el crimen organizado sin ningún tipo de sesgo.

Su propósito es demostrar la determinación del gobierno, de las policías, de Gendarmería y, no tiene ninguna duda, del Parlamento, para tomar todas las acciones que permitan garantizar la seguridad de los chilenos y de las chilenas.

Primero, sostuvo que en materia de contexto hay que recordar dónde está ubicado Chile.

Chile es un país de América Latina, se inserta en América Latina y Centroamérica; en nuestro continente están los países con mayor producción de cocaína del mundo y, por tanto, la actividad vinculada al narcotráfico es preeminente en nuestro continente.

En segundo lugar, están países que se dedican a la comercialización y al consumo de droga, como Brasil y Colombia.

Se está en un continente, además, muy violento. El 40 por ciento de los homicidios del mundo se producen en América Latina y Centroamérica, a pesar de que es solo el 8 por ciento de la población mundial.

Además, nuestro continente, preciso, vive una crisis migratoria de alcance mundial, como es la migración forzada de ciudadanos venezolanos que, a esta altura, se estima en 7 millones.

Ese es el contexto en el cual se desenvuelven aclaró y, por lo tanto, el crimen organizado es una amenaza real a la seguridad del país, a la seguridad de sus instituciones y a la seguridad de los chilenos, por lo tanto, se toman esta amenaza muy en serio y la consideran prioritaria.

Primero, comentó que entregará algunos antecedentes de contexto, y tratará de avanzar rápido porque no es el punto central, más bien tiene que ver con algunos indicadores.

Esto es importante para entender lo que está pasando. En las barras azules de su [exposición \(que se adjunta digitalmente\)](#) está la tasa de delitos de mayor connotación social por cada 1.000 habitantes, y lo que uno tiene que constatar es que hubo una disminución de las tasas de delitos de mayor connotación social que agrupa



12 tipos de delitos: delitos muy violentos, como el homicidio, y delitos no violentos, como los hurtos.

Evidentemente, el efecto de la pandemia es muy notorio. Durante el año 2020 y 2021 se produjo una disminución significativa del conjunto de delitos de mayor connotación social y ese es un elemento a considerar para después analizar dos indicadores: la percepción de aumento de delitos y la tasa de victimización, que va muy a la par con la disminución de los delitos de mayor connotación social. O sea, menos chilenos se sienten víctimas de un delito y eso va, claramente, a la par con la disminución que se produjo de los delitos de mayor connotación social. Pero, extrañamente, hay una línea divergente que es la percepción de los chilenos de que los delitos van aumentando.

Enseguida, esto es bien importante. En este gráfico lo rojo y lo amarillo son los años de pandemia, 2020 y 2021, y uno ve claramente que los delitos de mayor connotación social disminuyeron. Si uno ve la línea azul, va a ver el año 2019, y la línea verde es lo que está ocurriendo el año 2022, o sea, durante el transcurso del año 2022 se están recuperando las tasas de delitos de mayor connotación social que había previo a la pandemia, a pesar de que, si uno lo compara, aún hoy día la tasa de delitos de mayor connotación social no alcanza los niveles que tenía Chile el año 2019.

¿Por qué es importante este gráfico?

Porque, evidentemente, para el chileno que vive el día a día el cambio entre la realidad delictual del año 2021 respecto del año 2022 es muy significativa. O sea, el año 2021 los chilenos vivían menos delitos de los que están viviendo el año 2022, a pesar de que en 2022 aún se tienen menos delitos que 2019. Pero respecto al año 2021 se produce un aumento significativo que lo perciben los chilenos en el día a día, y de ahí que la percepción del aumento de los delitos tenga una base en los números.

La siguiente gráfica es algo parecido, pero donde se toma los delitos violentos, y los delitos violentos del año 2022 han alcanzado a los del 2019, o sea, se han recuperado, por decirlo así, o han aumentado de una manera mucho más rápida que los delitos no violentos, y cuando se habla de delitos violentos se trata de robos con violencia y de homicidios.

Por lo tanto, si bien el conjunto de delitos del año 2022 es menor al de 2019, no ocurre lo mismo con los delitos violentos de robo con violencia y homicidios, que han crecido con mayor rapidez.

¿Qué significado tienen estos?

Tienen dos significados: Los homicidios, en particular, y los robos con violencia tienen un vínculo con el crimen organizado, por lo tanto, una cantidad importante de los homicidios que se están produciendo en Chile tiene dos características: se producen en el marco del crimen organizado, por consiguiente, en la lucha entre organizaciones criminales o en los ajustes de cuentas entre organizaciones criminales, y se producen, además, en la vía pública, se producen de manera mucho más violenta -ya no es un disparo, son varios disparos en la vía pública- y se producen mucho más con el uso de armas de fuego. El 2019, aproximadamente el 40 por ciento de los homicidios se producía por armas de fuego; el 2022 el 60 por ciento de los homicidios se produce por el uso de armas de fuego.

Luego precisó que enseguida, se tiene la evolución de los homicidios. Como se observa en su exposición, al inicio los homicidios han aumentado un 29 por ciento respecto al año 2021; o sea, a esta fecha del año 2022 medida a la misma fecha del año 2021 hay, prácticamente, 30 por ciento más de homicidios que el año pasado. Si se mira la línea de los últimos 10 años en Chile, se va a ver que la tasa de



homicidios prácticamente se duplicó de 2,6 por cada 100.000 habitantes a 5,7 por cada 100.000 habitantes. Es decir, una realidad que se viene viviendo en Chile desde hace 10 años y que tiene un vínculo con el crimen organizado.

Como se ve, relató, en materia de crimen organizado también ha venido produciéndose un alza significativa en la incautación de drogas. Lo han dicho otras veces, Chile, al principio, era un país de paso en materia de drogas; después, se transformó en un país de paso de drogas, pero también de consumo, y en el marco de la pandemia se agrega un tercer factor: Chile se transforma también en un país donde se produce droga, por lo tanto, junta los tres elementos: consumo, paso por Chile para llevar droga a otros países y producción de droga. En tal sentido, hace 10 años se incautaban 10 toneladas de droga, el año 2020 se incautaban 20 y este año se debe ir cerca de las 35 a 40 toneladas de drogas incautadas a mitad de año. O sea, hay un aumento significativo en la cantidad de drogas que se incautan y se ha venido produciendo una modificación en el tipo de droga que se incauta.

En relación con la distribución geográfica, la incautación de marihuana se produce fundamentalmente en el centro de Chile: Coquimbo, Valparaíso y Región Metropolitana; la cocaína, las drogas sintéticas, la ketamina, se incautan fundamentalmente en el norte del país, y la pasta base se incauta fundamentalmente en la Región Metropolitana; o sea, hay una cierta segmentación a la hora de entender dónde se genera el tráfico de determinadas drogas.

En la siguiente gráfica que expuso sostuvo que está expresado el creciente aumento en la incautación de drogas y, también, en la parte verde se ve que va adquiriendo una presencia muy relevante la incautación de marihuana elaborada o “cripy”, que tiene un aumento significativo en la concentración de THC. La marihuana habitual en Chile tenía un 7 por ciento de concentración de THC; en cambio, la marihuana “cripy” o elaborada tiene un 35, 36 o 37 por ciento de concentración de THC. Por lo tanto, ha ido adquiriendo un peso muy importante a la hora del tráfico de drogas en Chile.

También está la distribución de incautaciones por droga, donde vuelve a aparecer la incautación de marihuana elaborada como aquella que tiene un peso porcentual mayor.

Asimismo, acotó que les parece muy importante tener los antecedentes de cuántas personas son imputadas por la ley N° 20.000, y ahí está el gráfico en amarillo. No ha habido modificaciones sustantivas, en términos de que haya disminuido o haya aumentado significativamente la cantidad de imputados por la ley N° 20.000.

En el gráfico de barra, a la derecha, está la cantidad de condenas o sentencias definitivas por la ley N° 20.000, y si se observa la lámina, en este caso sí hay una cierta tendencia al alza.

Hay un elemento que no está en la gráfica, que hay que considerar, que dice relación con cuántas de las sentencias definitivas son por narcotráfico y cuántas por microtráfico.

El 72 por ciento de las condenas son por microtráfico y el 28 por ciento por narcotráfico.

Esta información es bien importante, porque las políticas deberían ir orientadas fundamentalmente a la lucha contra el narcotráfico, en el que participan las organizaciones criminales, que, si no son identificadas y desbaratadas, terminan manteniendo la situación de tráfico de drogas. Por lo tanto, desde el punto de vista de la



lucha contra el crimen organizado, nuestro objetivo no es el microtráfico, sino el narcotráfico.

Agregó que en la lámina siguiente se puede apreciar algunos datos respecto de armas. En Chile hay aproximadamente 776.000 armas inscritas legalmente. ¿Qué es lo importante de esto? Cerca del 8 por ciento de estas están extraviadas, y ese no es un dato menor. Normalmente, se extravían entre 3.000, 4.000 y hasta 6.000 armas por año.

Destacó este dato, porque la gente se pregunta de dónde sacan las armas las organizaciones criminales.

Puntualizó que aquí hay tres datos importantes, que derivan de la información obtenida a partir de las armas incautadas por la Policía de Investigaciones de Chile.

El 30 por ciento de las armas incautadas por la Policía de Investigaciones de Chile están inscritas legalmente, por lo tanto, la pregunta que cabe hacerse es si las personas que cometen delitos obtienen armas de las que están inscritas legalmente. La respuesta es sí. El 30 por ciento de las armas que son usadas en actividades delictuales, incautadas por la Policía de Investigaciones de Chile, provienen de las armas inscritas legalmente; 43 por ciento son identificadas claramente como armas que provienen del tráfico ilegal de armas, y el 27 por ciento no tiene claro el origen.

En consecuencia, si se quiere evitar que lleguen armas en manos de organizaciones criminales, se tiene que luchar contra el tráfico ilegal de armas, pero también se debe tener un pie muy firme en la fiscalización de las armas inscritas legalmente.

Puso un ejemplo, aunque muy lamentable. Cuando se hizo la operación de la Policía de Investigaciones de Chile en Temucucui, en el que finalmente terminó asesinado un funcionario de la PDI, el fusil con el que se le disparó estaba inscrito legalmente y había sido robado a su dueño original; o sea, las armas que están inscritas legalmente también pueden llegar en manos de las personas que cometen delitos.

Luego, se refirió a ciertas líneas de trabajo.

En primer lugar, está la agenda legislativa que tiene el gobierno en materia de crimen organizado; en segundo lugar, hará mención a que el gobierno está trabajando en una política nacional de seguridad pública; en tercer lugar, expondrá algunos elementos de la tarea de construir una política nacional contra el crimen organizado; en cuarto lugar, hablará muy brevemente sobre la gobernanza o la institucionalidad que el gobierno está construyendo para luchar contra el crimen organizado; en quinto lugar, planteará las decisiones presupuestarias en materia de crimen organizado, y finalmente, se referirá a algunas mesas de trabajo que tienen con otros sectores.

¿Por qué es tan importante esto? Contó a la comisión, que se ha producido un período de mutación o de modificaciones en el tipo de crimen organizado que enfrenta Chile. Hace años eran bandas locales, bandas que estaban presentes en un territorio, no tenían un carácter nacional ni transnacional. Pero eso se ha modificado.

Hoy Chile enfrenta a organizaciones criminales con presencia en varias regiones y, por lo tanto, llevan adelante delitos en un territorio amplio del país y una diversidad de delitos: narcotráfico, trata de personas, tráfico ilegal de migrantes y contrabando.



También Chile tiene la influencia de organizaciones criminales externas, que realizan operaciones de tráfico o de crimen organizado en el país, sobre las que ya ha hecho mención el gobierno y el propio Ministerio Público, que publica cada cierto tiempo un observatorio nacional de narcotráfico. El último estudio fue en 2021, y en este se hace alusión a una serie de elementos que muestran cómo carteles internacionales, como Jalisco Nueva Generación, el cartel de Sinaloa, el Tren de Aragua, están desarrollando operaciones de crimen organizado en Chile.

En consecuencia, puntualizó que no está diciendo ninguna novedad. Ha cambiado el carácter del tipo de organización criminal que hay en Chile. Es más compleja, más peligrosa, tiene más dinero y más armas; por lo tanto, el desafío que tiene el país es cerrar la distancia que hay entre las capacidades que han logrado tener las organizaciones criminales y las capacidades que el Estado tiene para combatir las.

Esa brecha es la que el gobierno se ha propuesto cerrar y se expresa en materia legislativa, en materia institucional, en materia presupuestaria y en materia de institucionalidad, para luchar contra el crimen organizado.

Para cerrar la brecha legislativa, precisó que están trabajando en una iniciativa denominada proyecto de ley de narcotráfico, que está en la Comisión de Seguridad Pública del Senado, para lo cual el gobierno ha ingresado indicaciones, que está defendiendo, y las indicaciones y el proyecto de ley están orientados fundamentalmente a golpear patrimonialmente a las organizaciones criminales. Para lograr eso, se ha contribuido en ampliar la figura del comiso, y se ha incorporado la figura del comiso por equivalencia, la figura del comiso ampliado y la figura del comiso sin condena, lo que les parece un avance a la hora de golpear el patrimonio del crimen organizado.

Puso un ejemplo. Hay veces que se está persiguiendo a una organización criminal. Esta tiene un líder con un patrimonio. Se ha demostrado que ese patrimonio fue obtenido a través de actividades ilícitas, y pone como ejemplo, tal vez un tanto extremo, que esa persona fallece. En ese caso, el Estado no puede decomisar el patrimonio que adquirió de manera ilícita, por lo que termina quedando como herencia de esa persona.

El comiso sin condena es justamente para poder decomisar, a pesar de que eventualmente no se pueda detener y sancionar a la persona.

El comiso por equivalencia también es una figura que les parece muy importante. Se refirió al caso de las personas que son procesadas y sancionadas por narcotráfico, de las que se sabe que adquirieron, por ejemplo, vehículos de alta gama o caballos de fina sangre, pero después de detenerlos y sancionarlos no logra encontrarse los bienes que adquirieron, porque los hacen desaparecer. El comiso por equivalencia permite decomisar un valor equivalente al patrimonio que tiene, aunque sea adquirido legalmente.

El comiso ampliado tiene que ver fundamentalmente con el caso de una persona que tiene propiedades, de las que no puede demostrar que fueron adquiridas con dinero ilícito, pero, a su vez, tampoco se puede demostrar que las adquirió lícitamente, estas igualmente se pueden decomisar.

Además, se amplía la cantidad de instituciones que deben reportar actividades sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero.

Acto seguido, se refirió a algunos ejemplos, que hoy no tienen esa obligación: las empresas que se dedican a la venta y comercialización de vehículos, los que se dedican a la venta de metales preciosos o de joyas, que hoy no tienen la obligación



de reportar sus actividades a la Unidad de Análisis Financiero, se están incorporando en ese proyecto de ley.

En segundo lugar, está el proyecto de ley de crimen organizado, que también está en la Comisión de Seguridad Pública del Senado.

Luego abordó una idea, que corresponde al uso de las técnicas especiales de investigación: interceptación telefónica; uso de agentes encubiertos; uso de agentes reveladores; uso de entregas vigiladas, que hoy la ley permite usarlos para determinados delitos, como los delitos vinculados a la ley N° 20.000.

Sostuvo que piensan que estas técnicas espaciales deben ser usadas para la persecución del crimen organizado, sea narcotráfico, contrabando, tráfico ilegal de armas o trata de personas. Eso es lo que se quiere tipificar en el proyecto de ley de crimen organizado.

Dijo que, para no usar técnicas especiales, delito por delito, que es lo que ocurre hoy día, ese proyecto busca establecer esas técnicas para el crimen organizado y también tipificarlo en el Código Penal, ya que hoy no lo está. Solo está tipificada la figura de asociación ilícita, y el crimen organizado corresponde a un conjunto de personas que se organizan para cometer un determinado delito. Desde esa perspectiva, el robo de madera, evidentemente, sería crimen organizado.

Después está, considerado el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública, al que el gobierno ingresó indicaciones, con el fin de entregar su opinión, principalmente sobre varios temas que se exponen ahí: el mayor control civil de las policías, mejoras en el diseño de las subsecretarías que acompañarán al Ministerio de Seguridad Pública, incorporación de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, y la delimitación, sistematización y fortalecimiento de funciones con el Ministerio del Interior. O sea, se está trabajando en dotar al país de una institucionalidad que no esté a cargo de la gestión política del gobierno y de la seguridad, sino que esté exclusivamente dedicada a la tarea de la seguridad pública.

Dentro de la agenda también se considera el proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera. También el gobierno ingresó indicaciones que piensan que van en el sentido correcto, fundamentalmente aumentando las penas, permitiendo el decomiso de los vehículos que se utilizan para el delito de robo de madera, y también utilizando las técnicas especiales de investigación.

Posteriormente, está el proyecto de ley que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado. Relató que el Presidente les ha mandado a construir un conjunto de indicaciones que esperan acordar con el Parlamento. Hay que recordar que este proyecto de ley se encuentra en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Les interesa mucho alcanzar un acuerdo con el Congreso en materia del proyecto de ley de inteligencia. Por tanto, están construyendo una propuesta y el Presidente les ha pedido que esto ocurra antes de que termine octubre.

Finalmente, existen algunos anuncios que se han hecho en materia de reforma a la ley N° 21.325, en materias de migración y extranjería. Recordó que esto tiene que ver con las expulsiones administrativas, que han estado muy presentes en el debate público. El problema que se tiene es que las expulsiones administrativas son una herramienta difícil de ejecutar, porque luego del control y de que se constata que la persona ingresó a Chile de manera irregular, hay que notificarlo. Tiene diez días para apelar a esa notificación. Si se mantiene a firme la expulsión administrativa hay que volver a informarle y ahora tiene un plazo para recurrir a la justicia.



Todo esto apunta a personas que no tienen un domicilio fijo y que, por tanto, hacen muy difícil llevar adelante el proceso de expulsión administrativa. Lo que el gobierno ha propuesto, y que va a ocurrir dentro de las próximas semanas, es ingresar un proyecto de ley para hacer más expedito el proceso de expulsión administrativa. Eso sí, sostuvo que se deben moderar las expectativas porque el gobierno anterior, el año que logró una mayor cantidad de expulsiones administrativas, se tradujo en 246 y se estima que hay 120.000 o 130.000 migrantes que han ingresado de manera irregular a Chile.

Por lo tanto, hay que agilizar las expulsiones administrativas y esa es la disposición que tiene el gobierno con la presentación de un proyecto de ley, pero, evidentemente, dichas expulsiones no resuelven el problema que se tiene porque ingresan 26.000 personas al año por pasos no habilitados. Entonces, expulsar a 200, a 300, 400 o a 500 personas, por colocar un ejemplo, no va a resolver el problema.

El principal problema que se existe hoy tiene que ver con la reconducción, la cual requiere, a lo menos, un acuerdo bilateral con Bolivia, porque el ingreso masivo que se produce por Colchane se origina por un dato clave: las personas que ingresan por Colchane son detenidas y son reconducidas a la frontera con Bolivia, dicho país no permite que ingresen. Por tanto, el mensaje es muy claro: la gente sabe que si entra por Colchane Chile no los va a poder devolver, cuestión que no ocurre en Arica porque las personas son reconducidas y Perú permite devolver a estas personas al país del cual provienen. Eso no ocurre con Bolivia.

Por lo tanto, la tarea de llegar a un acuerdo bilateral con Bolivia para la reconducción es quizás la más importante para poder devolver a las personas que ingresan por pasos no regulares.

Ante la consulta de cuántas personas han sido expulsadas durante este gobierno, responde que no tiene el dato hoy. Hasta hace un mes, las expulsiones administrativas, si mal no recuerda, eran 8; las expulsiones judiciales eran más de 400. El dato exacto lo entregó la ministra en uno de los oficios precisó.

El problema es, -mencionó lo de las expulsiones administrativas para no generar expectativas-, que se quieren agilizar las expulsiones administrativas. Por algo el gobierno va a enviar un proyecto de ley para aquello. Obviamente, esas expulsiones administrativas tendrán que ir acompañadas de un avión que tiene que sacar a las personas del país, aunque no es tan simple, porque el país a donde van debe estar disponible para recibirlos. No se trata solo de subirlos al avión, sino de subirlos al avión a un país que está dispuesto a recibirlos.

Pero, precisó que la cantidad de personas, si se quisiera devolver a las 26.000 que ingresan -el año 2021 ingresaron 26.000 personas- no hay capacidad ni de aviones ni de recursos para hacerlo. Por eso, insistió en el acuerdo con Bolivia, porque si uno quiere resolver el problema, el principal objetivo es llegar a un acuerdo con Bolivia para la reconducción de las personas que ingresan por pasos no habilitados.

Esa es la agenda legislativa. La idea es cerrar una brecha, en término de las capacidades legales que tiene el Estado para perseguir al crimen organizado. Como se observa, fundamentalmente, hay un enfoque respecto de la inteligencia, del narcotráfico y de las técnicas especiales de investigación.

El Presidente instruyó crear un plan nacional de seguridad pública. Recordó que el último plan nacional de seguridad pública que tuvo Chile se desarrolló en año 2005. Desde ese año ningún gobierno ha vuelto a plantear al país un plan nacional de seguridad pública. Para la creación de dicho plan, el Presidente dio, como plazo último, el 31 de diciembre, y esta es una tarea que se ha encargado al subsecretario de Prevención del Delito y hace un mes o hace tres semanas estuvieron en Arica, realizando el



lanzamiento de la constitución de la mesa nacional que tiene que construir la política de seguridad pública que hay que proponer al país. Para esto, el Presidente mandató al subsecretario de Prevención del Delito, y ahí, como pueden observar, están los principales ejes orientadores de esa política.

En esta lámina, se tienen los ejes de acción: el fortalecimiento institucional, prevención del delito, derecho a la información y equidad, protección y acompañamiento a víctimas de delitos. Respecto de eso, el subsecretario de Prevención del Delito tiene que construir una propuesta de política nacional y para eso tiene plazo hasta el 31 de diciembre.

Se puede observar un tercer eje de la agenda legislativa. Se refiere a la Política Nacional de Seguridad Pública, que es la construcción de una política nacional contra el crimen organizado, para lo cual el Presidente les ha dado plazo hasta el 31 de octubre. Esta es una tarea que recae en la subsecretaría del Interior. La anterior recaía en la subsecretaría de Prevención del Delito.

La Política Nacional contra el Crimen Organizado se orientará fundamentalmente a dotar al país de objetivos, metas e indicadores para la lucha contra los delitos más prevalentes en materia de crimen organizado: narcotráfico, tráfico de armas, lavado de activos, trata de personas y tráfico ilegal de migrantes, contrabando y cibercrimen.

Esto no excluye otros delitos de crimen organizado, en algunos territorios en particular, como el robo de cobre en el norte; el robo de madera en el sur, que también estarán dentro de la política nacional contra el crimen organizado que tiene, como ustedes ven, una tarea fundamental: identificar y desarticular a las organizaciones criminales, debilitar o eliminar su poder financiero. Fortalecer la coordinación de las instituciones del Estado para la lucha contra el crimen organizado e implementar medidas específicas que combatan estos delitos.

Se refirió a un cuarto eje y cómo lo están construyendo. Para eso, se decidió darle una gobernanza y, por lo tanto, se constituyó el Consejo Asesor contra el Crimen Organizado de carácter nacional. ¿Quiénes están? Obviamente, lo conduce el Ministerio del Interior, está el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto, el Ministerio de Justicia, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y han invitado a instituciones que no participaban en un espacio de esta naturaleza.

¿A quiénes han invitado? A Gendarmería de Chile, porque las cárceles están jugando un rol muy relevante a la hora de decidir cómo se lucha contra el crimen organizado. Se ha invitado al fiscal Nacional del Ministerio Público, y el fiscal Nacional se incorporó al consejo asesor nacional, y al Servicio de Impuestos Internos, a Aduanas, a la Unidad de Análisis Financiero y a la Comisión para el Mercado Financiero.

¿Cuál es el sentido de esto? Algo que parece tan básico, como muy bien dice el nombre crimen organizado, es un conjunto de personas que se organizan para cometer delitos. Bueno, para responder a estos, el Estado también debe tener organización, coordinación y colaboración entre las instituciones que tienen facultades legales, y por ende un mandato legal en el área de prevención, control o persecución del crimen organizado. Lo que han hecho es constituir las en un espacio de colaboración para definir objetivos y estrategias comunes.

¿Qué ha ocurrido? Han tenido cuatro sesiones. En mayo, se realizó la primera sesión de constitución del Consejo Asesor Nacional; después, han tenido tres sesiones más. En cada sesión lo que se hace es sancionar un plan. Al Consejo Asesor se le propone un plan, el cual se trabaja con las partes técnicas de cada una de



esas instituciones coordinadas por el Ministerio del Interior, a través de la jefa de la División de Seguridad Pública.

Entonces, en la sesión de junio, se sancionó un plan contra el tráfico ilegal de armas. Después, se sancionó un plan contra el narcotráfico, y en la última sesión sancionaron un plan contra el lavado de activos. De esa manera, cuando se llegue a octubre de 2022 se va a haber sancionado seis planes que van a dar el contenido de la política nacional contra el crimen organizado.

Han concurrido a dotar de esta institucionalidad también a las regiones. Se constituyó un consejo regional contra el crimen organizado en Arica, en Tarapacá, en Antofagasta, en Los Ríos, en La Araucanía, en Biobío, en la Región Metropolitana y en la Región de Valparaíso. En cada una de esas regiones, se les ha pedido definir delitos prioritarios, acordar planes de acción y, obviamente, hacer el seguimiento de esos planes de acción.

En La Araucanía uno de los delitos priorizados es el robo de madera; en la Región de Valparaíso y Metropolitana, los delitos priorizados, fundamentalmente, el narcotráfico.

En el norte, el narcotráfico y también el robo de cobre, y están llevando adelante una política de fortalecimiento de las unidades de coordinación estratégica. Hay tres: una en Iquique; una en la Región Metropolitana, y una en Temuco. Son espacios donde se reúnen instituciones del Estado para compartir y tratar información.

Por lo tanto, ahí está Gendarmería, la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, han sumado a la Directemar. Ella es muy importante, porque el 90 por ciento del tráfico de drogas se está llevando adelante a través de la costa. Sin Directemar sería imposible luchar contra el tráfico de drogas.

Reiteró, que se estima que el 90 por ciento del tráfico de drogas se está desarrollando no por las fronteras terrestres, sino por las fronteras marítimas; por eso, sin Aduanas, sin Directemar es imposible luchar contra el tráfico de drogas. Además, han sumado a la Agencia Nacional de Inteligencia, las unidades de coordinación estratégica.

Como se ve, agenda legislativa, política nacional de seguridad pública, política nacional contra el crimen organizado, institucionalidad, donde han constituido un consejo nacional, consejo de las regiones y unidades de coordinación estratégica. A esto, han buscado identificar las brechas presupuestarias que tienen estas instituciones para ser efectivas en la lucha contra el crimen organizado.

Recordó que se partió por el norte. Fueron a Arica, a Tarapacá, a Antofagasta. Constituyeron los consejos regionales contra el crimen organizado y le pidieron a las instituciones identificar cuáles eran las brechas para hacer efectiva la lucha contra el crimen organizado. Eso incluyó todas las instituciones que componen el Consejo Asesor, incluido el Ministerio Público.

Del Ministerio Público se les dijo que en las regiones del norte faltaban capacidades profesionales. Por lo tanto, el Ministerio del Interior fue y concurrió con recursos para fortalecer sus capacidades profesionales, en promedio cinco profesionales por cada fiscalía, que es lo que se acordó con los fiscales. Esto, en el caso de Arica, de Antofagasta y de Tarapacá.



En el caso de Gendarmería en Arica, por ejemplo, se van a traspasar recursos a Gendarmería para tener tecnología que permita identificar y bloquear drones.

Respecto de Aduanas, se estimó que en el caso de la Región de Antofagasta y en la Región de Tarapacá lo que requerían eran portales *scanner* para mejorar la capacidad de control del ingreso de carga al país y, por lo tanto, identificar tanto el eventual ingreso de armas o partes de armas como de drogas.

En el caso de la Policía de Investigaciones, no sabe si de Carabineros, se planteó la carencia de lo que se llama, a propósito del interés que ahora tienen, los UFED.

Añadió que a propósito de lo que está ocurriendo hoy, existe un procedimiento de la Policía de Investigaciones y de Carabineros, en el cual se detiene a una o varias personas para incautar los teléfonos celulares. Los teléfonos celulares pueden tener infinita información: imágenes, fotografías, videos, conversaciones por chat de WhatsApp, llamadas telefónicas, contactos.

Entonces, ¿qué ocurre hoy? El procesamiento de la información de ese teléfono, en muchos casos, tiene que hacerse casi manual, y solo en algunas regiones está disponible la tecnología en que se introduce un dispositivo y toda esa información se extrae y se sistematiza con mayor rapidez para que Carabineros o la Policía de Investigaciones pueda obtener la información de los llamados, mensajes, en fin. Por lo tanto, una de las cosas para las cuales se ha entregado recursos es para extractores de datos de teléfonos móviles, a fin de no tener que ir a otra región, que es lo que ocurría muchas veces.

Ante la consulta de si esto permitiría la habilitación de esta tecnología para todas las regiones del norte que aparecen en el gráfico, contesta que todas aquellas que no lo tenían.

Destacó que para esto se han destinado 12.000 millones de pesos, que fueron autorizados de manera extraordinaria por el Presidente de la República, con el objeto de fortalecer esas capacidades en el norte.

Indicó que le interesa destacar lo relativo al BID. Para el próximo año se espera proponer en el presupuesto un programa de lucha contra el crimen organizado de 22.000 millones de pesos para continuar la política de traspasar recursos a Aduana, a Carabineros, a la PDI y a Gendarmería para que puedan adquirir aquello que, eventualmente, les falta para ser más eficaces en la lucha contra el crimen organizado.

Agregó que hay un crédito firmado con el BID que tenía una ejecución bajísima. Este año se aspira a ejecutar 5.600 millones de pesos. Estos son recursos que se traspasan a Carabineros y a la Policía de Investigaciones y también permiten traspasar recursos y capacidad al Ministerio Público. Este año se aspira a subir la ejecución de este crédito BID a 5.600 millones, pero en 2023 proponen ejecutar 35.000 millones del crédito BID.

Explicó que, si en el presupuesto están los 22.000 millones para el crimen organizado y los 35.000 millones de crédito BID, se está hablando de 57.000 millones de pesos, que el Estado no tenía para traspasar a instituciones que luchan contra el crimen organizado. Nos parece que esos 57.000 millones de pesos, que son recursos nuevos, nos permitirán avanzar mucho más rápido en el fortalecimiento de las instituciones.



Expresó que tienen un sinnúmero de mesas de trabajo, en las cuales los acompañan Carabineros y la Policía de Investigaciones, donde se ponen de acuerdo con sectores que están afectados por delitos específicos, con el objeto de concordar con ellos medidas de prevención y control de esos delitos. Por ejemplo, tienen una mesa de trabajo para el tema de seguridad en transporte de carga terrestre; otra en el norte, para ver el robo de cobre que se produce en las mineras y otra más en el centro sur, que tiene que ver con el robo de cables. Asimismo, tienen mesas de trabajo con el comercio ambulante; una mesa intersectorial sobre la trata de personas; un comité para la reforma policial, y una mesa que han construido con los sectores del transporte de los sectores urbanos por la quema de buses. O sea, tienen una serie de mesas público-privadas para enfrentar delitos particulares. Por lo tanto, se ponen de acuerdo con esos sectores para tomar en conjunto medidas de prevención y control de esos delitos.

En la Subsecretaría del Interior existe la Unidad de Sustancias Químicas Controladas (USQC), la cual fiscaliza aquellos comercios que se dedican a la compra, venta, importación y exportación de sustancias químicas que se pueden usar como precursores en la fabricación o en el procesamiento de drogas.

Respecto a los recientes ataques incendiarios, ráfagas de disparos y afectación de las instalaciones patrimoniales en Contulmo, lamentó mucho lo que está ocurriendo en ese lugar, porque al parecer hay cuatro personas heridas, dos de ellas graves, lo cual es un hecho gravísimo que repudia, condena y por supuesto van a tomar todas las acciones legales que al gobierno le corresponde. Una vez que salga de la comisión podrá interiorizarse de los detalles; hay cuatro personas lesionadas, dos de ellas con lesiones graves.

Sobre la seguridad del proceso electoral del 4 de septiembre de 2022, precisó que han tenido varias reuniones con Carabineros y con la Policía de Investigaciones. Solo decir que hay una coordinación intersectorial para llevar adelante el proceso electoral que coordina la Segpres y que involucra un conjunto de actores, incluido el Servicio Electoral, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Eso terminó, está organizado el proceso electoral.

Además, en cuanto a las condiciones de seguridad para ese día, han tenido dos reuniones con Carabineros y con la PDI; hay 45.000 efectivos de Carabineros que están desplegados a lo largo de Chile para resguardar las condiciones de seguridad; hay 30.000 efectivos de las Fuerzas Armadas desplegados a lo largo del país, están definidos los territorios y los recintos electorales que se consideran de mayor riesgo, por lo que evidentemente hay medidas adicionales en materia de seguridad que se han tomado; se han definido mapas de riesgo, que eventualmente son los riesgos más frecuentes, más preeminentes en materia de seguridad que se podrían vivir durante el proceso electoral.

Frente a cada uno de esos riesgos hay planes de acción acordados con Carabineros de Chile. El miércoles se constituye un comité de contingencia en la Subsecretaría del Interior, donde van a estar presentes los subsecretarios de Obras Públicas, el de Transportes, el de Telecomunicaciones, el encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. Además, van a tener un enlace con Carabineros, un enlace con la PDI, un enlace con Gendarmería, un enlace con el Ministerio de Defensa Nacional y también va a estar presente en ese comité de contingencia el jefe de la División de Gobierno Interior, que mantiene la relación con los delegados de todo Chile, y la jefa de la División de Seguridad Pública.

Concluyó diciendo que solo quiere transmitir que se entienda la obligación del gobierno de generar las condiciones de seguridad para el proceso electoral y han trabajado en aquello.



Evidentemente, hay zonas que tienen mayor riesgo que otras y por supuesto en esas zonas hay atención especial respecto de las medidas de seguridad.

LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑORA CAROLINA TOHÁ, sostuvo que la temática de esta comisión está muy vinculada con su ministerio, específicamente a esta iniciativa que están llevando adelante y que han llamado Compromiso Transversal por la Seguridad.

En varios momentos y por distintas causales, se han realizado esfuerzos por llegar a entendimientos políticos respecto de cómo se enfrentan los temas de seguridad. En este caso, aquello está muy vinculado con lo que ha sucedido en los últimos meses, pues, desde que se instaló el gobierno del Presidente Boric, en la gestión han identificado una serie de situaciones que, por una parte, hicieron recomendable, pero, por otra, también se convencieron de que era un momento propicio para buscar un entendimiento en esta materia.

Relató cuáles fueron esos antecedentes y, después, cómo están iniciando este trabajo.

En cuanto a los antecedentes, hace meses, cuando el gobierno recién asumió, formuló el Plan Nacional de Seguridad. Este plan se hizo mirando y recopilando antecedentes en las regiones y se presentó en abril, con motivo de la constitución del Consejo Nacional de Seguridad. Es como un trabalenguas, porque está lleno de cosas nacionales de seguridad.

El Consejo Nacional de Seguridad es una instancia donde intervienen, en materias de seguridad, distintos órganos del Ejecutivo, pero también de otros poderes del Estado. También, está el poder territorial, los tribunales, la fiscalía, los distintos organismos del gobierno, como el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería, las policías, tanto Carabineros como la Policía de Investigaciones de Chile. Además, son invitados los representantes de los gobiernos territoriales, o sea, municipios, gobernadores y representantes de ambas cámaras del Congreso Nacional.

Esta instancia recibió la propuesta del Plan Nacional de Seguridad, que presentó el Presidente, y a la semana siguiente vinieron mensajes de muchos sectores políticos que querían participar incorporando ideas al plan.

Por ello, el Presidente abrió un espacio para recibir esas propuestas.

En el transcurso de ese período, hubo cambio de gabinete y, cuando llegaron ellos al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, solicitaron audiencias varias bancadas y directivas de partidos políticos. Varios de ellos llegaron a estas audiencias con agendas de propuestas para incorporar en materia de seguridad.

En paralelo, a inicios de octubre, fue la segunda reunión del Consejo Nacional de Seguridad y, en él, el Ejecutivo planteó que era necesario empezar a trabajar en actualizar nuestra política nacional de seguridad, que no es lo mismo que el plan.

El plan es un conjunto de acciones que está previsto desarrollar y que están priorizadas. La política, en cambio, es una definición estratégica de cómo el país entiende que debe enfrentar sus desafíos en materia de seguridad.



Este ejercicio de tener una política de seguridad nacional no se ha hecho desde la época del expresidente Ricardo Lagos. Todos los gobiernos, entremedio, han tenido planes, estrategias, acuerdos, distintos tipos de modalidades de acciones prioritarias, pero sin actualizar la política.

Por lo tanto, este Consejo Nacional de Seguridad, en que están todos los organismos de los distintos poderes del Estado, está trabajando en actualizar la política nacional de seguridad.

En el intertanto, producto del proceso anterior al plan, primero detectaron que había mucho interés de distintos sectores políticos de aportar a las acciones que se hacen en esta materia. Además, como recibieron muchas propuestas que se acumularon, desde antes del cambio de gabinete y después cuando llegó su equipo, pudieron ver que había temáticas comunes de interés y que había ciertos temas que se repetían en las distintas propuestas.

Segundo, en aquellos temas que se repetían, había varias iniciativas que tenían más o menos una orientación similar -no necesariamente idénticas- y también materias en las cuales había posturas disímiles o temáticas que algunos sectores tomaban y otros no. Al observar todas estas propuestas, era evidente que había un área de intereses compartidos y de convergencia entre sectores políticos.

Llegaron a la conclusión que, mientras se define una política de más largo alcance, que tenga más profundidad y que sea una apuesta de mediano plazo y como el país enfrenta los desafíos de seguridad, había condiciones y un interés por tener un entendimiento de cómo enfrentar estos temas en lo inmediato y cómo definir algunas prioridades que se impulsaran en conjunto con las fuerzas políticas.

A ello se suma que, por muchísimo tiempo, décadas, los temas de seguridad han sido la mayor preocupación de la ciudadanía.

Además, están en un momento muy particular en esta agenda, porque ha habido cambios muy profundos en la manera en que funciona el fenómeno de la delincuencia en nuestro país y la forma en que el país lo enfrenta.

Por otra parte, todo lo que fue la experiencia del estallido social y después la pandemia nos generó un cuadro bastante distinto de nuestra relación con los recursos, con las posibilidades y el estado de las instituciones que les toca informar sobre estas materias.

Viendo todas estas perspectivas, consideran que era oportuno y necesario y que había condiciones propicias para hacer este esfuerzo por buscar este acuerdo que llaman Compromiso Nacional por la Seguridad.

Ahora, como se trata de un compromiso que no busca reemplazar el ejercicio de la política, sino establecer una lista de prioridades y acciones que en conjunto impulsen para que vean la luz, en un tiempo más breve de los habituales, la tramitación de las políticas públicas en materia de seguridad, piensan que era importante que este esfuerzo tuviera el respaldo de los distintos sectores políticos.

Por eso, partieron conversando con los partidos políticos. Saben que en estas temáticas muchas de las iniciativas que están puestas en la agenda tienen que ver con agendas legislativas. Muchos de los principales voceros y líderes de opinión en temas de seguridad son parlamentarios y parlamentarias. Entonces, propusieron a los partidos que el trabajo con ellos se hiciera a través de ellos. Los diputados y senadores designaron uno en cada Cámara. Al mismo tiempo, les pareció necesario que este



esfuerzo considerara un trabajo directo con los gobiernos territoriales, tanto a nivel municipal como de gobernadores.

Su ministerio, que trabaja en los temas de seguridad, también tiene a su cargo la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y ven que en nuestra relación con los gobiernos territoriales hay una gran actividad relativa a tomar estos temas y hay una mirada, a veces, un poco distinta a la que se expresa desde el Parlamento.

El Parlamento tiene una natural tendencia a observar los espacios que hay en materia legislativa para cambiar la forma en que enfrentan los desafíos de seguridad, pero a nivel territorial es mucho más evidente para ellos cómo se desenvuelven las instituciones y cómo, en la práctica, llevan adelante su tarea.

La orientación de la gestión de la coordinación, de la complementación entre organismos desde el nivel territorial se vislumbra con mucha claridad, porque ahí es donde se ve cómo llega al territorio. Por ejemplo, el accionar de la fiscalía, cómo se coordinan las dos policías, cuánto se tiene en cuenta la mirada que hay desde el municipio o priorizar los recursos en materia policial. Les pareció que la mirada territorial también era importante de considerar en esto.

Para eso, precisó que van a hacer un trabajo en paralelo con los representantes parlamentarios que designaron los partidos y las asociaciones que representan tanto a los municipios como a los gobernadores.

En las reuniones, han visto que las ideas o preocupaciones que salen de ahí tienen sus particularidades. No son exactamente las mismas que se ven desde el Parlamento. Quizás, esta complementación puede dar a este acuerdo -si logran arribar a él, que es nuestra esperanza- algún elemento distintivo, complementario o integral que otros han intentado en el pasado, con una perspectiva solo desde el punto de vista legislativo.

Están trabajando en todos los niveles. Ya tomaron contacto con todas las instancias que van a considerar y nuestro propósito es hacer una cosa ejecutiva que, durante lo que queda del año, dé lugar a este acuerdo y que se traduzca en una agenda de prioridades, con decisiones que se puedan implementar en el corto plazo y que la ciudadanía pueda ver sus frutos de manera próxima.

En la presentación que se les hizo a los partidos políticos se informó cómo el Plan Nacional de Seguridad Pública, que presentó el Presidente, en junio, ha dado lugar a una serie de avances en estos meses. Ese plan contiene 33 medidas, entre las cuales hay materias en el ámbito legislativo, en el ámbito de reforzar los equipamientos policiales, en el ámbito de disponer y organizar los recursos de una manera distinta; hay materias de estrategias para enfrentar fenómenos como el crimen organizado, y quisiera solo esbozar algunas de estas ideas, porque entiendo que el tiempo es breve, como dijo la Presidenta.

En materia de crimen organizado, el Ejecutivo lo que ha impulsado es tomarse muy en serio que ante el crimen organizado se requiere un Estado que trabaje de manera más coordinada. Organismos trabajando desarticulados, sin coordinación son la panacea para el crimen organizado.

En ese sentido, se ha trabajado todos estos meses en la constitución de los consejos regionales de crimen organizado, donde se juntan todos los organismos que intervienen en la materia, desde el Servicio de Impuestos Internos, Directemar, la PDI, Aduanas, Carabineros, Fiscalía, que desarrollan estrategias conjuntas y levantan necesidades.



De esas necesidades ha surgido la presentación que el Ejecutivo ha hecho en materia presupuestaria para el presupuesto 2023, pero, además, se ha actuado entre medio en una serie de complementos, modificaciones presupuestarias que se hicieron durante 2022, que se han traducido en refuerzos de distinto tipo.

Por ejemplo, algunas cosas que han salido recientemente en las noticias, los adelantos que ha habido de compras de vehículos para Carabineros, donde había un déficit muy grande, o los equipamientos que se han entregado en materia de drones o de protección a las policías y las inversiones, que cree que la comisión conoce bastante bien, porque se han discutido en el presupuesto, que están previstas para el 2023 con todos estos organismos, que son levantamientos de la experiencia de trabajar juntos enfrentando el crimen organizado.

Segundo, ha habido avances legislativos. De hecho, sobre el proyecto de ley de drogas, está aprobado en el Senado y lo votará dicha cámara el día miércoles, en tercer trámite. Si se aprueba, va a ser ley, porque ya está en esa fase de tramitación.

En este tiempo, aunque desconoce cómo fue la tramitación en la vuelta anterior cuando esto estuvo en la Cámara; sin embargo, señaló que lo que puede decir es que en el Senado el Ejecutivo fue muy activo en incorporar una serie de indicaciones muy importantes para hacer una ley más efectiva, entre ellas se incorporaron técnicas especiales de investigación, se investigaron nuevas modalidades de comiso, se establecieron nuevas modalidades para penalizar el uso de menores de edad y se generó una serie de nuevos instrumentos, que harán de esta ley una de las más modernas que existen en esta materia en la región, si la Cámara decide aprobarla durante esta semana; de lo contrario, tendrán un trámite más, pero está en su última fase.

En materia de crimen organizado, también tienen en el Senado un proyecto que ha estado avanzando y que es bastante moderno en su manera de describir y atacar este fenómeno, porque nuestra legislación actual tiene muchas debilidades, fundamentalmente porque describe las asociaciones ilícitas de una manera que no se corresponde con cómo estas se organizan hoy. Entonces, en la práctica, resulta un instrumento inutilizable.

En tercer lugar, reconoció que hay bastante lentitud en muchas inversiones del Estado. Precisamente por eso el presupuesto de 2023 estableció una serie de modalidades nuevas para la manera en que se van a ejecutar las compras, que significan tiempos de espera menores.

Ante la consulta de un señor diputado, sostuvo que en verdad le sorprende la inquietud sobre el retén Las Ánimas, porque ha sido preguntado muchas veces en la Sala. Y muchas veces también he respondido en la Sala sobre el estado en que se encuentra ese proyecto, ya que está en fase de licitación antes de fin de año. Eso lo he respondido un par de veces en mis exposiciones, como consecuencia del estado de excepción constitucional de emergencia.

En cuanto al estado de excepción constitucional de emergencia, el proyecto fue ingresado hoy al Senado. Estuvieron trabajando en ello en sede prelegislativa para tener una nueva variante del estado de emergencia que permita una aplicación más adecuada al tipo de realidad que hoy están teniendo en la macrozona sur, donde se está ocupando este instrumento. Estoy mencionando algunos de estos temas, entre varios de los que podrían señalar.

Añadió que también se tiene razón sobre la necesidad de enriquecer la agenda legislativa en la Cámara y el Senado; por cierto, hay una agenda



bastante sustantiva. A la Cámara fue ingresado el proyecto de migraciones para las expulsiones judiciales. Lo que hoy se tiene en vista es que muchos proyectos del Senado serán devueltos a la Cámara. Por lo tanto, muchas de las iniciativas que quieren priorizar en conjunto quieren ingresarlas precisamente a través de la Cámara.

Sobre la cantidad de homicidios en la Región del Maule, eso se vincula bastante con lo que recién mencionó.

La política nacional de seguridad, que se está actualizando, no tenía el homicidio como un tema prioritario en nuestra estrategia país, pero hoy es la mayor preocupación. Los homicidios tuvieron un salto muy grande en 2020. En 2021, en la dinámica de la pandemia, esa expansión tuvo una detención, pero este año está teniendo nuevamente un salto muy significativo. Además, muchos de esos homicidios están vinculados a la presencia de armas de fuego y hoy son de una manera totalmente distinta de cómo eran en el pasado. Son hechos que se cometen por parte de autores desconocidos y, por lo tanto, los mecanismos de investigación son bastante distintos a los que tradicionalmente se ocupaban en el homicidio en Chile, ya que en la mayoría de los homicidios participaban personas relacionadas con la víctima. Eran hechos que sucedían al interior, por ejemplo, de una riña que se ponía violenta o temas ligados a violencia de género o a familiares y amigos. En la actualidad, suelen ser personas desconocidas.

Por lo tanto, para nuestros organismos, especialmente nuestras fiscalías y policías, son técnicas investigativas totalmente distintas que necesitan fortalecer, porque a la alta ocurrencia de homicidios hay que sumar una alta capacidad de esclarecer los homicidios, detener a los culpables y que sean condenados.

De manera que es un trabajo que se está haciendo en la actualidad y forma parte de todas las nuevas demandas que están teniendo las policías en términos de implementos tecnológicos y de capacitación. También está vinculado a eso la temática del crimen organizado, porque muchos de esos crímenes son entre bandas. Frecuentemente, son ajustes de cuentas entre bandas que tienen alta presencia de armas, por tanto, la legislación de armas es un tema muy importante.

Uno de los temas que mencionó y respecto del cual señaló que había convergencia es en el tema de armas, pese a que tienen una ley nueva. O sea, ha sido tan dinámico este proceso, que, aun cuando tienen una ley desde enero, recién en fase de implementación -la fiscalización de la ley de armas está partiendo en estos días y las campañas de fiscalización, a nivel nacional, y los reglamentos están por ingresar a la Contraloría, antes de que se cumpla el plazo en enero-, ya están pensando en cómo profundizar esa legislación y ser más efectivos.

Ahora, dentro de los temas que han surgido, por ejemplo en la reunión de ayer, cuando se constituyó esta mesa de trabajo, salió la temática de cómo está sancionada la cadena vinculada a la adaptación de armas, los talleres donde se hacen estas adaptaciones, o la venta de municiones, en fin. Hay muchas iniciativas, que se van a contemplar en este esfuerzo de priorizar algunas cosas en conjunto y sacarlas rápido.

En cuanto al homicidio, esto pasó a ser tan relevante que hace poco dieron a conocer la creación de una instancia en la Subsecretaría de Prevención del Delito, que es un centro donde se va a hacer análisis en materia de homicidios, con estadísticas actualizadas, porque uno de los problemas que tienen es que cada organismo cuenta los homicidios de manera distinta. Imagínense lo complejo que es eso, o sea, no tienen ni un dato oficial, sino varios datos distintos: los que maneja la fiscalía, los que manejan las policías. Entonces, la idea es ordenar todo esto, que todos ocupen los mismos números e ir observando de cerca el fenómeno de homicidios.



Respecto de las coordinaciones que se plantean, hay distintas mesas de seguridad, donde una son los consejos asesores contra el crimen organizado, que no son mesas de reflexión, sino operativas, de coordinación, de evaluación de las acciones que se hacen en conjunto y de programación en base a esa experiencia de nuevas acciones. Ahí están sentados quienes tienen que estar, entre ellos la Policía de Investigaciones. Entonces, si la PDI tiene la impresión de que a alguna de estas mesas es necesario traer a alguno de sus técnicos para analizar, por ejemplo, un hecho que sucedió en la región o un proceso en curso, una investigación que va a dar lugar a un golpe de detenciones próximamente, es totalmente factible que lo hagan. Es cosa que ellos lo recomienden y se acuerde en la mesa.

En esa mesa no está contemplada la presencia de parlamentarios, porque es una instancia operativa de coordinación de acciones ejecutivas. Sin embargo, sí pueden ser invitados, no como miembros permanentes, pero pueden ser invitados. Cree que es cosa de hablar con los delegados, que son los que coordinan, o con la Subsecretaría del Interior, que es la que hace estas citaciones a nivel nacional, para que parlamentarios que tengan temas que aportar o quieran informarse respecto de cómo funciona esta instancia, lo puedan hacer.

Esa es una de tantas mesas, porque, en paralelo, tienen los consejos comunales de seguridad pública, que también es necesario reformularlos y también están incorporando una modificación a la ley, porque estas instancias contemplan la presencia de la fiscalía, pero toda la evaluación que hacen los municipios es que las fiscalías asisten poco, que hay poca proactividad en esa coordinación y que es necesario fortalecerla.

En esas instancias les interesaría mucho que fueran los parlamentarios, no porque vayan a tomar decisiones locales sobre cómo se efectúan las labores del municipio, pero el hecho de asistir da una mirada bien rica de cómo hacer las discusiones desde acá. Entonces, esas invitaciones también son totalmente factibles, como la mesa que constituyó el Ejecutivo que está protagonizada por integrantes del parlamento.

En materia de proyectos y condiciones de trabajo de las policías tienen muchos desafíos, en primer lugar, en equipamiento de seguridad y tecnológico, donde el retraso es realmente preocupante; hay más armas de fuego, pero no han fortalecido, por ejemplo, las protecciones para que los policías tengan condiciones para actuar seguros.

Ahora se están haciendo una serie de compras relativas a chalecos antibalas, de distintas categorías. Además, equipamiento tecnológico de otro tipo, y vehículos, porque este dato lo han dado hasta el cansancio, pero no me canso de repetirlo: la mitad de los vehículos de las policías están con su vida útil vencida. En La Araucanía, de cada seis vehículos, dos están en un taller. Eso significa, para Carabineros, menos posibilidad de moverse o moverse en condiciones inseguras o llegar más tarde, menos cercanía con la gente, en fin, pero, en definitiva, que ya una dotación que tiene deficiencias, se hace mucho más deficiente, porque hay menos movilidad.

De manera que para todo este plan, —y los datos se han dado varias veces aquí—, respecto de la renovación del estado de excepción y en el presupuesto, se están haciendo inversiones muy importantes, y no solo en plata, sino cualitativamente, porque no solo van a tener vehículos nuevos, sino que se va a priorizar que sean vehículos en *leasing* o arrendados, de manera que tengan un sistema de mantención que asegure que el vehículo va a estar siempre disponible, incluso cuando alguno esté con falla o está en mantención.



Sobre la macrozona sur, expresó que ellos dan siempre tres tipos de datos: el período del estado de emergencia respecto del período anterior; el período del estado de emergencia respecto de esa misma primera etapa en el estado de excepción anterior, que se declaró en el gobierno anterior, y el período respecto del período del año pasado en la misma fecha.

Este 44 por ciento es comparado con el año pasado; o sea, las acciones de este año, respecto del año pasado, están en 44 por ciento inferiores, y esa cifra se ha mantenido más o menos estable en los últimos meses, pero sigue siendo importante, porque son menos acciones que el año pasado.

Ahora, se tiene mucha razón, en el sentido de que el estado de excepción logra contener cierta dimensión de este problema, pero hay una parte que no logra contener. Por ejemplo, hay una parte que están atacando hoy, con acciones investigativas que tienen que ver con desbaratar las bandas. El estado de emergencia no desbarata bandas, simplemente hace control en el territorio, y ese trabajo se hace con las fiscalías, con la Policía de Investigaciones de Chile, etcétera, y al respecto, los instrumentos de la ley de robo de madera, por ejemplo, han sido muy útiles, y cuando salga la ley de crimen organizado, va a ser muy útil, y eso tiene que ver, no simplemente con actuar en el territorio cuando hay una acción violenta, sino con investigar a estos grupos, desbaratarlos en su estructura jerárquica, ir a dar con los jefes, con la gente que organiza estas acciones y no solamente con los llamados soldados que actúan en el territorio.

Esa labor es muy importante y en ella están poniendo un énfasis fundamental, que es desbaratar los grupos que están detrás de estas acciones, y esa es una labor investigativa.

Pero hay un tercer elemento que es fundamental para que se profundicen estos resultados, y se refiere a que tomen acciones en la región, que cambien las condiciones que han hecho propicio el desarrollo de este tipo de grupos violentos y de bandas criminales, que tiene que ver, por una parte, con la baja presencia y baja eficacia del Estado en el territorio. Es un lugar donde el Estado invierte menos, donde está menos presente, donde mantiene déficit que en el país en muchos aspectos o se han resuelto o están en mejor pie y en la región siguen rezagados.

Entonces, es muy importante la presencia y la eficacia del Estado. ¿Qué han ido detectando? ¿Cuáles son los lugares donde prospera la agenda violenta? Los lugares donde hay menos Estado, los lugares donde hay menos caminos pavimentados, los lugares donde menos avances ha habido en inversión pública y donde menos se han hecho conexiones de agua potable.

Además, empieza un círculo vicioso, porque una vez que hay poca presencia del Estado y se instalan los grupos violentos, es más difícil que el Estado entre, porque, por ejemplo, sufren ataques las empresas que están trabajando o los funcionarios se sienten inseguros. Ustedes vieron esta evacuación de funcionarios de guardaparques que hubo en un lugar -ahora están volviendo-, pero cosas de ese estilo empiezan a pasar.

Si se quiere revertir este proceso y ganar de vuelta ese territorio, el Estado no solo tiene que estar presente igual que en el resto del país, sino que debe tener una presencia reforzada para sacar los proyectos, a pesar de las dificultades; mantener a los funcionarios, a pesar de que hay mayores riesgos. Esa es una segunda pata adicional. Junto con desbaratar el crimen organizado, está este trabajo de presencia en el territorio y a eso se suma lo que anunció el Presidente en su visita, que es el diálogo político, que consiste en generar condiciones para la paz de la convivencia de esa comunidad, con todas sus características, con toda su diversidad, con los temas históricos no resueltos, y piensan que hoy día hay mejores condiciones para eso.



Esa combinación de factores es la que debiera restituírnos una situación tranquila en la región, o al menos equivalente a la del resto del país; que no tengan esta particularidad de ese tipo de bandas que actúan de la manera que lo hacen en la zona.

Segundo, respecto de la crisis migratoria en el norte, también tienen preocupación, porque el verano es un período estacional donde siempre se incrementa el tránsito por la frontera. Sin embargo, hay dos cosas que hacen distinta la situación hoy, con las que han trabajado para prepararnos para este verano, que les hace pensar que no van a tener la dinámica de años anteriores.

En primer lugar, el hecho de que las condiciones que existen hoy en los países de origen, que han generado esta oleada migratoria, no son las mismas. La época en que fue más fuerte esta oleada migratoria se produjo en los momentos más crudos de la crisis de estos países de origen y actualmente no están en ese momento, lo cual no quiere decir que las cosas estén bien, pero no están como estaban hace un año y medio atrás.

En segundo lugar, la crisis migratoria se agudizó mucho en Chile por el hecho de que, estando en pandemia, tenían las fronteras cerradas; entonces, ¿qué produjo eso? Que todo el flujo migratorio se hizo informal, y en este flujo informal, masivo era muy fácil que se incorporaran o se colaran -para decirlo en lenguaje coloquial- grupos que venían no con un afán migratorio, sino con un afán delictual.

En medio de esta confusión, fue muy fácil pasar por la frontera con armas, personas con antecedentes, porque no hubo control de ningún tipo; habiendo fronteras funcionando de manera más regular, es mucho más factible para el Estado tener un control de un manejo de cómo está siendo la circulación por la frontera, porque, además, el fenómeno irregular -que no va a desaparecer, pero va a ser más acotado-, en esa época, toda migración estaba prácticamente ocurriendo de manera informal.

Entonces, todas esas condiciones se han estado trabajando, preparándonos para esta época del verano. Hoy tienen un Servicio Nacional de Migraciones, que está en formación reciente, pero es un instrumento que hace un par de años no tenían. Tienen en desarrollo la Política Nacional de Migraciones, y esperan estar en condiciones de anunciar en enero, más o menos, después de los diálogos que la ley prevea y que se han estado haciendo precisamente en estos meses.

En consecuencia, el país está robusteciendo sus instrumentos en materia de migración. Todavía no los tiene plenamente formados, pero no están en la condición en que estaban hace dos años atrás, definitivamente.

Sobre los consejos contra el crimen organizado, quiero insistir en el criterio anterior, por las características que tienen estos consejos, que sean integrantes de estos consejos o miembros permanentes, no es propicio para los parlamentarios. Son lugares donde se deciden acciones operativas, donde la PDI dice: nosotros tuvimos tal acción la semana pasada, falló por esto, etcétera; es decir, se hablan muchas cosas que tienen carácter muy reservado, que tienen que ver con coordinaciones prácticas de los servicios que están ahí.

Pero es muy útil, interesante y necesario que se invite a los parlamentarios a algunas sesiones. Ellos pueden hacer eso a través de los delegados, que inviten a los parlamentarios de la región, independientemente de las buenas o malas relaciones que tengan con la autoridad, diputado, ya que es válido en ambos casos para que conozcan como es este trabajo, para que se informen, para que haya un intercambio de opiniones y se puedan hacer aportes, como usted decía.



Sin embargo, cuando hay temas, como los que se planteaban: propuestas o temáticas que los parlamentarios ven, no necesariamente es esta instancia donde se deben llevar, sino a la autoridad política; por ejemplo, al delegado o al Ministerio del Interior. Si usted tiene una propuesta de nueva forma de fiscalización, no es necesario sentarse con una instancia donde están todos estos organismos juntos.

Esas reuniones -he participado en un par de ellas- son muy concretas, muy prácticas, donde se pregunta qué pasó con el plan de vigilancia de no sé qué, por qué tú no llegaste, qué faltó; entonces, falta personal. ¿Por qué no cumpliste? ¿Cómo nos coordinamos mejor para la próxima? Es que mandé la información por WhatsApp. Es que yo no ocupo WhatsApp; yo ocupo Signal.

Así funciona la reunión, y es muy importante que exista una instancia de ese tipo, que coordine el accionar de los organismos que en terreno están realizando operaciones, ejecutando labor de inteligencia, armando investigaciones.

Por lo tanto, insistió en que en el diseño es coherente que esté concentrado en estos organismos, pero, en su funcionamiento, sería positivo cursar invitaciones y tener un espacio periódico al que los parlamentarios puedan asistir, complementarse y enriquecer la labor que ahí se desarrolla.

Como último tema, les parece que las cifras tienen la mayor prioridad. Es un problema que tienen y, de hecho, es uno de los temas que está considerado en este diálogo que están llevando adelante para establecer algunas modalidades por las cuales tengan criterios comunes y organismos a los que todos les den validez respecto de estos números.

Si bien las distintas instituciones pueden aportar con sus perspectivas, deben tener datos oficiales confiables, porque para una ciudadanía que siente inseguridad, lo más triste es ver a las autoridades peleando por si es 10 por ciento más o 5 por ciento menos. Eso termina de causar la sensación de desprotección.

La manera en que se está trabajando en el Ministerio de Interior está alineada con la completa convicción de que esto es urgente, y eso significa visitar permanentemente las regiones, realizar un trabajo coordinado con las policías y tener una relación cotidiana y permanente con nuestros delegados para conocer las distintas situaciones que ocurren en las regiones.

Una de las razones por las que también quieren actualizar el Plan Nacional de Seguridad Pública es porque, a diferencia de lo que pasaba en años anteriores, hoy los fenómenos delictuales que se suscitan en los territorios son muy distintos, aunque algunos se repiten.

El perfil del delito en el norte o en las grandes ciudades, en comparación con el perfil del sur, responde a condiciones diferentes y, por lo tanto, requiere que se realice un trabajo mucho más fino, más articulado con el territorio, respecto de cómo lo hacían antes, que era un trabajo fundamentalmente central, que se ejecutaba en el territorio, pero se pensaba nacionalmente. Ahora hay que pensarlo localmente, y, en ese sentido, se requiere mucho más esfuerzo, porque deben articularse los distintos poderes, no es simplemente una decisión que se tome desde arriba hacia abajo.

¿Esto es frenético para el Ministerio del Interior? Sí, es frenético, pero nunca sucede. En eso quiere dar tranquilidad a la comisión, en cuanto a que no es cierto que el Ministerio del Interior no haga las cosas que tiene que hacer en materia de seguridad, porque tiene responsabilidades políticas que se lo impiden. No, el Ministerio



del Interior, para ejecutar su labor en seguridad, tiene presente las condiciones políticas. Por ejemplo, si va a presentar un proyecto en el Parlamento, evalúa las condiciones para que se apruebe, porque no les interesa perder tiempo legislativo.

¿Por qué sí va a ser bueno tener un ministerio de seguridad? Hay dos razones. Una, que es muy importante, que es fortalecer los equipos técnicos a cargo de dar seguimiento a las temáticas de seguridad y tener una burocracia profesional altamente calificada, que es la contraparte técnica de la labor que hacen los organismos especializados, lo que da conducción y control civil a las policías.

En segundo lugar, tener un ministerio de seguridad separado del Ministerio del Interior va a sacar, también, la seguridad del “ring” político en que está permanentemente, porque como está fusionada la gestión de la seguridad con la gestión política del gobierno, pasa a ser la primera línea de la confrontación política. Eso hace que, muchas veces, en lugar de ser el debate de la seguridad, un debate con más elementos técnicos y de evidencia, pasa a ser un debate de muy corto plazo, que está muy vinculado con los intereses de la confrontación política y, ni hablar, de la confrontación electoral. O sea, cuando se acercan las elecciones, es imposible hablar de seguridad, pero los problemas de seguridad y la necesidad de tomar decisiones siguen, pero se ven paralizadas por este “ring” político que secuestra, de alguna manera, el debate y la política pública de seguridad. Por tanto, comparten la necesidad de debatir ese proyecto.

En lo que respecta a acciones de corto plazo, están muy de acuerdo en muchas cosas, y ojalá pudieran decir que mañana se tendrán retenes móviles en todas partes. Sin embargo, lo que sí pueden decir es que están poniendo retenes móviles en muchos lugares en donde hay urgencia y donde no tienen posibilidad, por ejemplo, de poner tenencias o comisarías. Están reforzando el equipamiento de vehículos en las policías de manera muy significativa; este año se han entregado más de 300 vehículos. El año próximo está previsto entregar más de 1.000 vehículos y no solo vehículos, sino que vehículos de distinto tipo de tecnología, en muchos casos, carros blindados, cuatro por cuatro para las zonas fronterizas, vehículos con algún tipo de protección, en fin, vehículos adaptados a las necesidades que tienen.

En cuanto a deslindes con la Policía de Investigaciones (PDI) y Carabineros, hay una tendencia a pensar que lo que hay que hacer es dedicar a la PDI, exclusivamente, a labores investigativas y a Carabineros sacarlos de esa tarea. Ellos no son partidarios de eso, y no porque teóricamente no sea una buena idea. En teoría, se podría si estuvieran discutiendo con una hoja en blanco, inventando las policías, pero no están en esa situación. La verdad es que tienen capacidades investigativas en ambas policías, pero también déficit de capacidad investigativa. Entonces, desbaratar lo que tienen, en cualquiera de las dos instituciones, no es una buena idea. Sin duda, hay que coordinar y ver mejor la relación de la fiscalía con las policías.

Destacó que se tiene toda la razón respecto de lo que se ha expresado por un señor parlamentario sobre crimen organizado. Es una cosa muy preocupante, que se ha extendido mucho, pero no cada vez que hay un tipo con una pistola es crimen organizado ni cada tipo que trafica droga es del Tren de Aragua. Hoy día está pasando eso, por ello es muy importante hacer la diferenciación. En eso, el trabajo investigativo y, también, el debate legislativo del proyecto de ley, que va a ingresar a la Cámara, va a ayudar. Por ahora, está en el Senado y está en votación en comisión respectiva.

Acerca de la consulta sobre el apoyo a Carabineros indicó que para ellos ese es un tema fundamental, porque Carabineros está en la calle, al servicio de la ciudadanía, mandatado por el Estado, y así lo tiene que sentir y ver toda la sociedad. Eso no es contrapuesto, sino sinónimo de que su actuar debe apegarse a la ley y aplicar los protocolos establecidos; o sea, el apoyo no es contrapuesto al exigir un buen servicio,



sino al revés: mientras más apoyo, más importante es que esté dirigido a una labor bien efectuada, y no a una labor efectuada incorrectamente.

Entonces, apoyar a Carabineros no quiere decir que se apoyan los abusos policiales. Al contrario, es apoyar a una institución que defiende a los ciudadanos, que actúa en apego a la ley y que tiene protocolos en su actuar.

Esta discusión que han tenido, que da la idea de que para defender los derechos humanos o exigir la legalidad no hay que apoyar a Carabineros es un poco absurda, toda vez que es al revés; existen estos límites precisamente para que Carabineros pueda actuar con vigor y, en ese actuar, respete los derechos de las personas, respete la integridad, ocupe la fuerza de una manera correcta, proporcionada, etcétera. Por ello, cree que deben salir de ese debate y entrar más bien en la lógica de un Estado que confía en las policías, las instruye, las controla y las respalda, para que actúen de acuerdo con la normativa que las rige.

De esa manera se han desenvuelto, por lo que creen que Carabineros siente claramente ese apoyo y obedece el mandato de actuar correctamente.

Sobre la reforma procesal penal, no sabe si se supo en la Sala, pero al menos fue parte del debate en la comisión mixta de presupuestos, antes de que el proyecto de ley de presupuestos fuera despachado desde esa comisión, que el gobierno va a establecer en el protocolo de acuerdo que se firmó con los parlamentarios en la comisión mixta -o que se va a firmar al final de la tramitación, ese detalle no lo tiene exactamente presente- un itinerario de trabajo con la nueva Fiscalía apenas se designe al nuevo fiscal, con el fin de establecer un itinerario de fortalecimiento de la institución, lo que requiere mirar muchos temas y también incorporar agendas legislativas en varias materias en que creen que se puede mejorar.

Este tema también está presente de manera central en el acuerdo, es decir, cómo abordar la reincidencia y cómo tratar con más detalle las prisiones preventivas, tema en que a veces se presentan propuestas que implican que cualquier persona que sea sospechosa vaya a prisión preventiva. Eso no es posible porque no hay capacidad carcelaria para eso, pero, claramente, están teniendo algunos problemas, por ejemplo, cuando una persona que tiene innumerables detenciones anteriores es detenida por un nuevo delito y queda sin prisión preventiva, aun cuando exista mucha información sobre sus detenciones anteriores, lo que podría llevar a asumir que existe algún grado de peligrosidad con esa persona y que, por lo tanto, dejarla libre significará que en una o dos semanas será nuevamente detenida como sospechosa de un delito.

Les interesa introducir cosas de ese tipo en esta agenda que están acordando para hacer un ajuste, no para hacer algo que signifique que cualquier detenido irá preso, porque eso está fuera de la realidad, pero hay que ser mucho más precisos en la forma de evaluar esa peligrosidad.

Hoy existen elementos que no quedan bien incorporados en esa evaluación y que es necesario mejorar.

Todo el trabajo relativo a cómo evaluar la experiencia de la reforma procesal penal lo van a hacer en este itinerario que comprometió el Ejecutivo, donde también se va a incorporar, obviamente, el Ministerio de Justicia, que es la contraparte natural del Ministerio Público.

Ante la pregunta de los puertos, es un tema prioritario. En el proyecto de ley de presupuestos tienen incorporado un presupuesto adicional para Aduanas, para Directemar y para la UAF (Unidad de Análisis Financiero) del Servicio de Impuestos Internos.



Directemar es fundamental, porque es la policía marítima, y ahí hay incorporada una serie de elementos tecnológicos para que puedan fiscalizar mejor las cargas, tanto las legales como las ilegales, porque está el tema portuario de la carga que entra legalmente, que muchas veces trae incorporados distintos tipos de contrabando, pero también están las embarcaciones que llegan ilegalmente, cuyos arribos al país hay que controlar y evitar que descarguen materiales de contrabando, drogas y armas, como sucede muchas veces.

Destacó que en inteligencia van a presentar indicaciones a fines de diciembre. No es que ese proyecto esté durmiendo, sino que se produjo un desacuerdo y por eso se trabó en la Cámara de Diputados, porque había distintas versiones sobre cómo abordar esa materia. Entonces, están armando indicaciones y se van a presentar a fines de diciembre.

En cuanto a infraestructura crítica, a fines de noviembre van a presentar indicaciones para activar ese proyecto.

En usurpaciones, que es otro proyecto en que hay mucho desacuerdo, de nuevo, no es que esté durmiendo, sino que a algunos les gusta, a otros no y otros tienen otra opinión.

En la reunión que tuvo con los parlamentarios de La Araucanía, el Presidente de la República pidió que los senadores Quintana y García armaran en conjunto una propuesta relativa a cómo destrabar ese proyecto y cómo buscar una formulación que tenga viabilidad entre los parlamentarios de la región y en general en el Senado.

Respecto de la Defensoría de las Víctimas, efectivamente, hay un proyecto presentado, pero hay opiniones muy críticas sobre ese proyecto, porque lo que hace es solo juntar lo que hay y ponerle encima una administración; no fortalece realmente el servicio a las víctimas.

Entonces, lo que quieren hacer es una combinación, y en eso va a ser muy importante la Fiscalía. Por una parte, robustecer la atención de la Fiscalía a las víctimas, que es donde está hoy en día la principal falencia. Las víctimas no reciben información, y muchas veces ni siquiera pueden reunirse con los fiscales; entonces, son víctimas, pero quedan totalmente fuera del proceso.

Hay una parte que resolver ahí, y hay una segunda parte que tiene que ver con la atención más directa a las víctimas de delitos violentos; no a las víctimas en general, porque no tienen esa capacidad, pero en los delitos violentos deben asegurar representación judicial, y apoyo sicosocial y acompañamiento.

Precisó que en eso hoy tienen servicios, pero son insuficientes, son débiles, requieren recursos, requieren fortalecimiento; esa es la agenda que quieren acordar también en el diálogo que están haciendo para destrabar esto, que lleva tanto tiempo ahí en tramitación.

En otra sesión se refirió a varias consultas parlamentarias. Al efecto, observó que respecto de lo que han tenido en Carabineros es una evolución de la cantidad de postulantes cada vez que hay llamados, pero nunca ha sucedido que queden plazas sin llenarse. Enfatizó en ese punto, porque a veces se dan los números de los menores postulantes, que efectivamente han tenido una reducción, pero siempre ha habido más postulantes que plazas; por lo tanto, no sucede que queden cupos sin llenarse en las escuelas.



El problema es que, producto de las características de los últimos años, en que aumentó el tiempo de formación, por una parte, por lo cual se demoraron más en formar un carabinero o una carabinera, que fue una decisión tomada por buenas razones, pero tiene un efecto en el tiempo, y es que se demoraron en poner un nuevo funcionario a operar plenamente.

En segundo lugar, por la pandemia. El tema del distanciamiento social bajó la matrícula en las escuelas y tuvieron una capacidad muy disminuida para formar carabineros. Eso se ha compensado al ciento por ciento, por cuanto los reclutamientos, las plazas están en su nivel original. Pueden avanzar en aumentarlas, pero lo primero era recuperar los números que tenían previo a la pandemia, y ya los han recuperado.

En tercer lugar, se ha compensado con medidas, como los llamados a servicio y la restitución de funcionarios civiles a funciones policiales, que se hace en el ámbito administrativo, y el llamado a servicio es a personal que está en retiro y que puede cumplir ciertas funciones, que se han hecho durante este año y se van a hacer, porque están previstas para el año próximo.

A eso se suma lo que se ha estado en el tema de reforzar flotas de vehículos, con lo cual, en el fondo, lo que hacen es multiplicar carabineros; o sea, los vehículos, al final del día, son más carabineros. Por último, con la política que están desarrollando con bastante éxito, de los patrullajes mixtos, que son operaciones de patrullaje que se hacen en equipos compartidos entre municipios y Carabineros, que el próximo año -quiero recordarles-, en este plan de cambio de la forma en que se entregan los recursos de la Subsecretaría de la Prevención del Delito, tienen como meta que haya una línea de base en todas las comunas en que haya algún nivel de capacidad de patrullaje municipal, porque hoy tienen muchas comunas en donde no hay nada de patrullaje; no tienen un vehículo y no tienen un funcionario destinado a estas tareas.

Entonces, parte de esos recursos se van a ocupar para compensar desde abajo esas falencias. A veces, se trata de comunas que no tienen grandes necesidades, pero tienen comunas urbanas, con alta incidencia de delitos, en donde no hay ninguna capacidad municipal de patrullaje.

Sin embargo, van a compensar esa carencia desde abajo, con financiamiento de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y con esta modalidad de patrullaje mixto lograrán multiplicar el efecto de eso, porque funcionarios municipales con funcionarios policiales van a ocupar un mismo vehículo, que es municipal, y con eso expandirán esa presencia.

Eso se inserta en una temática mayor, que para algunos de los integrantes de la mesa es parte de ese ejercicio, que es este compromiso transversal por la seguridad, donde quieren tomar algunos acuerdos respecto de las temáticas de reforma policial y de fortalecimiento de la función policial en el país, que pueden tener exigencias o metas mucho más ambiciosas de las que se hacen con un puro presupuesto de la nación, porque están ligadas a un compromiso transversal, pero, además, a la discusión con este espectro político amplio que está representado en este ejercicio, a comprometernos también en esfuerzos para hacer viables esos cambios, porque estos concentran muchos recursos.

Por lo tanto, si se quiere hacer un salto cualitativo y cuantitativo en la capacidad policial, más allá de estos esfuerzos de ir incrementando gradualmente las plazas en las escuelas, de aumentar los patrullajes, de tener estos mecanismos complementarios, como los llamados de servicios y estos reemplazos de funciones administrativas; si quieren hacer algo que realmente sea un salto, hay que insertarlo en este marco mayor de la reforma a las policías y hay que insertarlo en un acuerdo político,



para dar sostenibilidad desde el punto de vista de los recursos, para hacer posible un cambio de esa magnitud, y eso es parte de los temas que tienen puestos en esta agenda transversal. A ellos les parece importante que esa disposición o interés que hay políticamente en todos los sectores, lo puedan transformar realmente en un entendimiento que lo haga viable, que no solo lo declare como una necesidad, sino que le dé viabilidad para que sea sustantivo.

En cuarto lugar, respecto de la incidencia de atentados de nuevo tipo que han visto en la Región del Biobío, es muy preocupante, porque son atentados que se han desarrollado dentro del radio urbano y han sido varios desde el mes de septiembre a la fecha. Producto de esos atentados, han tenido la preocupación de que en algunos casos se han producido en lugares que tenían alto riesgo de ser objeto, de ser blanco de este tipo de acciones.

Recientemente, se produjo uno de estos atentados con motivo del aniversario de la muerte de Catrillanca; por lo tanto, era un día de alto riesgo y, como consecuencia de ello, la Subsecretaría del Interior acordó hacer, con el gobernador regional y con la delegada, un comité policial específico para analizar el perfil de estos atentados y mejorar las actividades preventivas que están teniendo, para evitar que a futuro se repitan.

Lamentablemente, durante dos semanas no se ha podido hacer esta reunión, porque primero estuvo de viaje el gobernador y después le dio covid a la delegada. Eso es lo que ha impedido la realización de la reunión; no ha sido por nuestra parte. De hecho, con motivo de una reunión que tuvieron hoy y en la que estuvo presente el gobernador, se volvió a plantear este tema y acordaron que el subsecretario insista para realizar esa reunión, ese comité policial, con foco específico en este tipo de atentados que son motivo de mucha preocupación.

En quinto lugar, acerca de la temática de la ANI. Al efecto, entienden que aquí hay un reajuste de recursos para la ANI; ese reajuste no es marginal, pues está dentro de un marco presupuestario que es austero, pero hay una señal de mayores recursos, que está inserta -les quiero recordar- en un compromiso del gobierno de destrabar el proyecto de inteligencia que está estacionado en la Cámara de Diputados, por divergencias que hubo en la legislatura anterior.

Ese proyecto fue aprobado en el Senado, está en segundo trámite constitucional; pero cuando llegó a la Cámara de Diputados se enfrentó con muchas opiniones distintas, fue objeto de muchas indicaciones diferentes, empezó a tener una alta conflictividad, y eso terminó paralizando su tramitación.

El Ejecutivo comprometió, y están trabajando en eso, antes de fin de año presentar un set de indicaciones para destrabar este debate, y ellos creen que, en el marco de un sistema de inteligencia mejor regulado, resolverán muchos de los temas que en la actualidad no se enfrentan adecuadamente. Se refiere, por ejemplo, a la coordinación entre las distintas agencias, vale decir, entre los órganos rectores que pueden coordinar esto -materias incluidas en esa legislación-, así como las atribuciones especiales que se entregan para que la inteligencia pueda realizar una labor efectiva. Si esas indicaciones logran destrabar este desacuerdo político que existía, en poco tiempo van a poder sacar adelante este proyecto, lo cual también es parte del compromiso transversal. O sea, quisieran que una de las cosas que se acordaran, en líneas generales, fuera cómo salir adelante con esta ley. Ese es el compromiso que se busca alcanzar a fines de diciembre.

México no es "el" referente con el que están trabajando, pero consideran que lo que han hecho es muy interesante, porque en el ámbito urbano, en un país donde hay alta incidencia de delitos, de violencia, de armas y homicidios, se han



logrado resultados muy interesantes en el último tiempo, puesto que han implementado políticas preventivas relacionadas con acciones a nivel del gobierno de la ciudad.

Ese es el primer punto a rescatar, porque ellos no tienen gobierno de la ciudad. Entonces, respecto de algunos de esos elementos, que son de interés, es interesante ver cómo se pueden acordar en una institucionalidad distinta a la nuestra. Eso también puede ser de interés para el debate en el que están ahora, y quiero volver a citar el compromiso transversal, porque, entre todo lo que tienen previsto realizar se encuentra el proyecto de ley que crea el ministerio de seguridad pública, que en estos momentos se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado, y una de las cosas que hay que despejar en ese proyecto se refiere a la expresión territorial del ministerio de seguridad pública.

Recordó que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública actualmente tiene a su cargo los temas de seguridad, los de gobierno interior y de jefatura o coordinación política del gabinete y todas esas tareas se delegan en el territorio en los delegados presidenciales. Sin embargo, al crearse dos ministerios, en lugar de uno, y al haber también un compromiso presidencial de sustituir esta figura del delegado, hay que pensar en una nueva figura, que será la que coordinará las tareas de seguridad en el territorio por parte del gobierno.

Pero, eso se combina con una discusión, conversación y trabajo que están teniendo con los gobernadores regionales, en la que están explorando modalidades en que ellos tengan participación en las tareas de prevención del delito. A ese respecto, hay experiencias bien interesantes que se pueden tomar en estas políticas metropolitanas de seguridad, donde se han logrado buenos resultados, coordinando amplios territorios urbanos, cosa que en Chile no pueden hacer porque todos los amplios territorios urbanos tienen varios municipios y los gobiernos regionales no tienen atribuciones en materia de prevención del delito.

Entonces, no tienen políticas de prevención del delito para las áreas metropolitanas, sino políticas nacionales que se aplican en las áreas metropolitanas, pero, como dice, no cuentan con estrategias metropolitanas. Por eso les interesa la experiencia de México, porque, sobre todo en Ciudad de México, en los últimos años han logrado disminuir la cantidad de homicidios en forma muy significativa, ya que esta era una ciudad de alta peligrosidad en ese ámbito específico. En ese sentido, hoy tienen grandes preocupaciones. Me refiero, precisamente, a los homicidios.

Ahora bien, no son las únicas experiencias que han visto. Por ejemplo, en el marco de todo el esfuerzo que se está haciendo en la reforma a las policías, están llevando adelante un convenio con las policías alemanas, que en estos momentos realiza una labor muy cercana con la policía chilena, con la finalidad de traspasar una serie de experiencias. Entonces, en el caso de la policía, nuestro referente es la pericia alemana, y así tienen distintas combinaciones. Esta no es una cosa unidireccional, pero, en esta dimensión, les interesa bastante la experiencia que han tenido en Ciudad de México.

Respecto del estado de excepción, a partir del trabajo prelegislativo, lo que se está creando -con varios de los diputados de esta Comisión Investigadora estuvieron reunidos con motivo de ese ejercicio- partió siendo una cosa y terminó siendo otra. Señaló que no recuerda exactamente si participaron todos los integrantes de la comisión, pero varios estuvieron en esas reuniones. Nuestra idea original era crear una nueva modalidad de estado de excepción. Hoy hay cuatro y la idea era crear una quinta. En ese sentido, una de las observaciones que recibieron es que era complejo crear una quinta modalidad, dado que, en paralelo, con motivo del proceso constituyente, había un acuerdo político para que en la nueva Constitución existan cuatro estados de excepción, igual como en la actualidad.



Además, con motivo de una de las observaciones que recibieron en el Senado, se dieron cuenta de que existía la posibilidad de hacer los cambios que querían sin crear un nuevo estado de excepción, sino creando una variante de uno de los estados de excepción que existe, y que están aplicando hoy día en la macrozona sur, que es el estado de emergencia.

Entonces, en lugar de plantear la creación de un quinto tipo de estado de excepción, decidieron proponer que en el estado de emergencia actual exista la posibilidad de que, después de seis sucesivas renovaciones -que por lo demás están siendo de más larga data que los 15 días previstos en el sistema-, el Ejecutivo tenga la posibilidad de volver a solicitar renovaciones por 15 días, como lo hace actualmente, o bien, solicitar una renovación más extensa, por 60 días, con informes escritos y quincenales al Congreso, que le permitan a este observar cómo se está desarrollando el estado de excepción, con la única diferencia de que, en este caso, no se incluiría la restricción del derecho de reunión.

Si el Ejecutivo quiere mantener la posibilidad de restringir el derecho de reunión, tendría que ocupar el estado de excepción de emergencia tradicional. Si, por el contrario -como están haciendo actualmente, y como hizo también el gobierno anterior, que tiene estados de excepción que no incluyen restricción al derecho de reunión-, puede solicitar una extensión de 60 días y durante ese período mantener al Congreso informado a través de informes escritos para que vaya dando seguimiento de cómo se realiza la gestión de este estado de excepción.

En la práctica, eso significa que todas las condiciones del actual estado de excepción se mantienen tal como las conocen, sin cambio alguno. El único cambio es el sistema de renovación y la no posibilidad de restringir la reunión. Eso no implica ninguna limitación al Ejecutivo -para los parlamentarios y parlamentarias que tenían esa duda-, porque igual va a tener disponible el estado de excepción tradicional. O sea, no es que no va a poder hacer lo que hace actualmente. Lo va a poder hacer igual, pero va a tener esta segunda opción.

Ante la observación de aplicar recetas en Chile de experiencias extranjeras como la mexicana, comentó que, en general, en todas las materias -al menos por su experiencia en políticas públicas, que es bastante vasta y también habiendo estudiado y enseñado en este campo-, las experiencias de otros países son muy interesantes, siempre y cuando uno no las tome como recetas. Cuando uno va a conocer una experiencia, buena o mala -porque, a veces, se aprende más de las malas experiencias que de las buenas- y piensa que la puede replicar tal cual, en su territorio, se lleva tremendas frustraciones.

En eso, está de acuerdo porque tomar recetas, traerlas y cocinarlas como si fuera *copy paste* es muy mala idea, pero conocer la experiencia de otros países, aprender y, a partir de ese bagaje, tomar las propias decisiones del país, adecuadas a nuestra realidad, institucionalidad, legislación e idiosincrasia, eso sí es positivo. Desconocer lo que pasa en el mundo nunca va a ayudar. Hay que conocerlo y estudiarlo y, después, pensar y decidir qué hacer en nuestra realidad.

En eso, cree que van a estar de acuerdo con el diputado. Siempre es bueno saber más que menos, pero no hay que contarse el cuento. Ninguna cosa que pase en otra parte es mecánicamente transportable a nuestra realidad. Si no la conocen bien y si no juzgan bien sus fortalezas y sus debilidades, no lo va a compensar ninguna experiencia que puedan ir a ver a otros lugares. Por lo menos, en este ministerio, no tienen la idea de replicar mecánicamente ni lo bueno ni lo malo, ni de México ni de Francia, ni de Alemania ni de ninguna otra parte.



EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO, SEÑOR EDUARDO VERGARA. expuso a través de una [presentación](#).

Brevemente, sostuvo que señalará el contexto en el cual basan la acción de la Subsecretaría de Prevención del Delito, particularmente desde el día en que iniciaron su trabajo.

Les parece pertinente tener sobre la mesa, al menos, tres elementos que ayudan un poco a entender las dificultades que deben tener en cuenta y el contexto en el cual actúan.

Primero, la crisis económica, la inseguridad social y el incremento de la violencia y el delito pueden llevar a un escenario de alta conflictividad social, el cual entorpezca una agenda preventiva y de seguridad a largo plazo, a favor de medidas más inmediatistas, que es una detección no menor que hay que hacer, basada principalmente en la evidencia latinoamericana de que cuando existen situaciones como la que están viendo en Chile, en donde la sensación de miedo y de temor, particularmente marcada por el cierre del año 2021, sustentan ciertos estados de ánimo y ciertas discusiones país y, por supuesto, al menos desde nuestro punto de vista, la alerta es que puedan avanzar con el sentido de urgencia necesario, con la premura necesaria, pero, además, con seriedad y basándonos en la evidencia, como tiene que ser.

Segundo, muchas veces el incremento de la inseguridad o, más bien, incluso, la sensación de temor, evitar que los lleve a reiterar el mismo discurso y las medidas que no han tenido éxito en los últimos años y cree que, como país, ahí no se trata de hacer *mea culpa*, pero si es necesario reconocer que de manera bastante transversal, tanto en lo académico como en lo político, en lo discursivo y en la acción, en las últimas décadas ha habido una serie de políticas que simplemente no han dado resultado y que, tal vez, han sido bastante útiles en ser llamativas en lo comunicacional y en los titulares, pero no en medidas de fondo y eso cree que es una responsabilidad bastante transversal que se reparte, al menos, por las últimas décadas.

Tercero, al ver la cantidad de delitos que se están cometiendo se aprecia que aún no llegan a los índices prepandémicos y se espera que sigan aumentando solo desde la lógica del “rebote”, que es lo esperable y, por consiguiente, es posible que siga aumentando la demanda de algo lógico que es el derecho a vivir seguros, viendo la seguridad como un derecho y no como un privilegio.

Se muestra imagen diapositiva.

¿Cuál es el contexto?

El 2022 está calificado como un momento de aumento de los homicidios, lo que no es un debate nuevo, sino que es algo que se viene incrementando particularmente desde el 2016-2017.

En 2020, los homicidios aumentaron más en relación con las últimas décadas, con el incremento del 20 por ciento y se produjo un incremento del robo con violencia. Si bien la comisión tiene el objetivo de abordar la criminalidad organizada, incluso, menciona el crimen organizado, es muy importante destacar que en el contexto de la inseguridad en Chile, el abanico de inseguridades, el abanico de los delitos que ocurren es muchísimo más amplio que el crimen organizado y, en su mayoría, los delitos detectados no son parte de la actividad criminal organizada ni del crimen organizado.

Eso les parece importante hacerlo presente, porque, con el sentido de urgencia e importancia con que hay que abordar los fenómenos de crimen organizado,



también, con esa misma importancia y urgencia es relevante no invisibilizar otro tipo de delitos.

Luego indicó respecto de los recursos, que si se miran los sectores de la Región Metropolitana, como ejemplo, se ve que hay zonas en los que el gasto *per cápita* es de 2.200 pesos mientras que en otras zonas es seis veces mayor. Incluso, hay comunas que bordean los 120 o 150 pesos *per cápita* en prevención del delito mientras que otras no superan los 40.000 pesos *per cápita* en lo mismo.

Por supuesto, el objetivo es nivelar la cancha, que el gobierno cumpla su rol de inyectar los recursos necesarios para llegar a un mínimo común preventivo y eso es exactamente lo que han hecho desde que llegan al gobierno.

Lo último es un elemento no menor que tiene que ver con la caracterización de la organización comunitaria, que ha tenido un fuerte crecimiento en el número de los comités vecinales de seguridad. Cree que han notado en los últimos años como la organización barrial se estructura en torno a los comités vecinales de seguridad, que en muchos casos están reemplazando a las juntas de vecinos en protagonismo y en el rol que tienen.

Eso es algo que se puede haber subestimado, pero es algo no menor y que tienen que considerar de forma muy importante.

Se muestra imagen diapositiva.

Eso es más o menos, y en base al contexto de cómo se comportan ciertos delitos, particularmente, los casos policiales en su conjunto. No olviden que a la fecha están con la cifra más baja de delitos de mayor connotación social desde el 2017, excluyendo los años de pandemia.

Se sabe, algo que no solo se dice desde la evidencia nacional sino que también desde la latinoamericana e internacional, como la Organización de las Naciones Unidas, en el sentido de que no es razonable comparar los años de pandemia con los años previos o los años posteriores porque la evidencia muestra que hay una serie de factores que hacen que esas cifras no reflejen la realidad en distintos ámbitos, dado que la no denuncia -la cifra negra- se acrecentó y que las condiciones permitieron que ciertos delitos se dejaran de cometer, lo que no necesariamente corresponde con la realidad de cada uno de los países.

Entonces, cada vez que se compare el 2022 con el 2021 o el 2020, se verá que los incrementos son significativos, sin embargo, no representan un incremento basado en la realidad.

Cuando se habla de la desigualdad, de la cual se hicieron cargo en el momento de llegar al gobierno, solo darán un ejemplo plasmado en esta diapositiva, y es que la percepción de temor se manifiesta de forma muy distinta en los diferentes quintiles de la población, y lo que se muestra es un ejemplo de lo que pasa en relación con los paraderos de locomoción colectiva.

Se muestra imagen diapositiva.

Aquí está el ejemplo del acceso a la seguridad y en este se puede ver la diferencia en el gasto municipal *per cápita*, y en ese gasto municipal se ven los extremos, donde 139 pesos se compara con 38.000 pesos y es más, incluso, tienen información de que hay municipios que superan los 38.000 o 40.000 pesos y la relación que tiene que ver esto con la pobreza multidimensional, en otras palabras, las comunas donde habitan las personas que menos tienen son las comunas que dramáticamente



tienen gastos menores o capacidad de gasto e inversión menores en prevención del delito.

Se muestra imagen diapositiva.

¿Qué es lo que vemos del comportamiento delictivo en esta diferencia entre comunas de nivel socioeconómico alto versus nivel socioeconómico bajo?

Más que nada se trata de cómo se manifiestan estos delitos. No olviden que se trata de casos policiales que se nutren principalmente de denuncias y flagrancia.

Se muestra imagen diapositiva.

Estas son cifras conocidas que tienen que ver con la evolución de victimización y la percepción.

En 2021 se cerró como el año con la sensación de temor más alto de la historia desde que tienen registros, particularmente en la Enusc (Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana), que es la encuesta más confiable en ámbitos de seguridad pública y prevención del delito y que es ejecutada por el gobierno a través del INE.

Ese año se cerró con una sensación de temor del 86,9 por ciento y con la victimización de hogares más baja desde que hay registros.

Hay otras herramientas generadas por distintas ONG que realizan encuestas de opinión en las que se ve lo mismo, el temor y la percepción de inseguridad aumentan y la victimización disminuye.

Esa es la primera sección.

En primer lugar, parte del análisis inicial que hicieron en la Subsecretaría para tomar la decisión respecto del gasto, no solo considera variables de ingreso o capacidad de gasto municipal, sino también los contextos. No es el mismo presupuesto para una comuna rural que para otra no rural o que para una comuna del norte o para otra de la Región Metropolitana, particularmente por el acceso y la capacidad que se tiene respecto de la seguridad. No es lo mismo una comuna de la Región Metropolitana que no tiene presupuesto, pero que está rodeada por comunas donde hay presencia policial y de seguridad privada.

Entonces, una de las variables que consideran en la definición de dónde deben poner más recursos tiene que ver con eso, porque las cifras no reflejan necesariamente la desigualdad. Independientemente de lo que se menciona, que tiene que ver con las diferencias que se producen no solo en la Región Metropolitana, sino también a nivel país, tales diferencias se ven acrecentadas por el solo hecho de ser otra región y no la Metropolitana. Eso también se ve en la presencia policial.

Por ejemplo, como ocurre particularmente en algunas comunas del norte del país, el número o el total de policías no puede ser comparado con el de una comuna del centro norte, porque en muchos casos esa cantidad de policías también atiende a labores fronterizas y de otro tipo, por lo que la determinación que han tomado es ver las regiones caso a caso y a partir de ahí determinar cuál es la importancia.

En segundo lugar, respecto de los comités vecinales, señaló dos cosas. Primero, parte de las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que durante este semestre se comprometieron a ingresar a la Cámara



de Diputados, es la creación de un registro de comités vecinales de seguridad por distintas razones, y una de ellas es porque hay municipios donde existe un catastro.

Sin ir más lejos, en el municipio de Lo Prado existe una asociación de comités vecinales de seguridad. Hay una organización que va más allá del comité y se extiende a nivel comunal, pero hay otras organizaciones donde ni siquiera existe un catastro. También se han encontrado con que la expresión de dichos comités es bastante variopinta, por cuanto van desde los que están dedicados a la prevención y quieren cámaras de vigilancia y trabajan en su cuadra y en sus pasajes hasta algunos que han manifestado públicamente que tienen como objetivo hacer detenciones ciudadanas.

Como representantes del gobierno, tienen la responsabilidad de hacer una categorización en ese sentido. Cree que esta es una discusión que se realizará en la Cámara de Diputadas y Diputados, a fin de orientar, acompañar y potenciar ese trabajo, sobre la base de que les gustaría que ningún vecino se tuviese que organizar para trabajar en seguridad ciudadana, porque la verdad es que la responsabilidad de proteger es del Estado y de brindar seguridad del gobierno, conjuntamente con los coadyuvantes de la seguridad, como son los municipios.

Frente a un fenómeno real, tomaron la decisión de abordarlo con absoluta realidad, partiendo por tener catastros y trabajar en conjunto; de hecho, los han invitado a varias comisiones de la Cámara en las que se ha tocado ese tema. También tienen su visión respecto de lo que quieren hacer, para otorgar un marco regulatorio que les permita ayudar a potenciar y encausar esos esfuerzos.

Luego, precisó que considera que una de las responsabilidades que tienen como gobierno y que han asumido es, primero, clarificar algo que, tal vez, por mucho tiempo fue difuso o se usó a los municipios como chivos expiatorios para culparlos por las materias de seguridad. Hizo hincapié que sido superclaros en eso, Hay una responsabilidad superior del Estado, cual es la de proteger; una responsabilidad particular de seguridad, que es del gobierno, y los municipios son los coadyuvantes de la seguridad.

Se preguntó ¿Cómo ejecutamos esto? Más allá de una constatación, el rol que pueden cumplir los municipios es tremendamente importante en prevención y tiene un impacto sobre la eficiencia del Estado.

Por ejemplo, considerando que una comuna "A" dispone de 120 pesos per cápita por concepto de seguridad versus una comuna "B", que destina 40.000 pesos per cápita para seguridad, el rol que puede cumplir el Estado se ejerce prioritariamente por medio de la acción policial. En este caso, solo a modo de ejemplo, el rol que puede cumplir un carabinero en una comuna que tiene 120 pesos per cápita para la prevención del delito es muchísimo más limitado al que ese mismo carabinero puede desarrollar en una municipalidad que dispone de 40.000 pesos per cápita. ¿Por qué? Porque hay decenas de patrulleros municipales, centenares de cámaras de seguridad, seguridad en los hogares, seguridad privada y seguridad en el comercio. En otras palabras, eso permite maximizar el rol de ese carabinero o carabinera en ese territorio, haciendo su trabajo más eficiente. Al mismo tiempo, eso también tiene que ver también con las capacidades de los tiempos de respuesta.

Hace exactamente un mes terminaron la certificación en la Región del Maule de más de 200 patrulleros municipales y de más de 110 carabineros, los cuales se certificaron para el modelo de patrullaje mixto, modelo que están empujando en todas las regiones del país, por medio del OS-14, de Carabineros.

Por ejemplo, hay cinco funciones que antes solo las cumplía Carabineros de Chile, pero ahora también lo está haciendo con patrullaje mixto, como la notificación de la ley de alcoholes, las ordenanzas municipales, las patentes comerciales



e, incluso, la “ley Cholito”. Eso puede sonar un poco novedoso, pero la verdad es que son una serie de leyes y acciones que están demandando acción policial. Desde nuestro punto de vista, particularmente Carabineros de Chile, la policía más grande y que está mayormente en el territorio, está preparada para hacer otras labores y quieren maximizar esa labor.

¿Por qué da el ejemplo del patrullaje mixto? Porque si bien lo están potenciando, también depende mucho del recurso municipal.

En ese sentido, recibieron el gobierno con aproximadamente un 35 por ciento de los municipios de Chile sin patrullas municipales y han acortado esa brecha en alrededor de 30 por ciento. Nuestro objetivo es terminar el año con esa brecha en 15 por ciento y el próximo año al cero por ciento puntualizó. En otras palabras, quieren que todos los municipios de Chile puedan acceder a patrullas municipales. ¿Por qué? Porque creen que eso es parte de este mínimo común preventivo que establecimos.

Por eso, el presupuesto en recursos para los municipios aumenta en un 65 por ciento. Destacó que hicieron un fondo especial con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por lo tanto, crecieron de 2.300 millones de pesos, que solo se adjudicada a la Subsecretaría de Prevención del Delito, a un fondo de 30 mil millones de pesos, que adjudica con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, particularmente porque apuestan por los municipios, porque creen en ellos municipios y porque deben fortalecerlos. Pero eso no significa que se desligan de nuestra responsabilidad como Estado y como gobierno.

Ante las observaciones del tema de seguridad que abordan los municipios, sin ser una de sus funciones t la falta de recurso para ello, señalo que la respuesta que entrega se compone de seis elementos.

Primero, entendiendo una de las contrataciones particulares que hicieron, y que en lo personal viene haciendo hace muchos años, es que ni los casos policiales ni las cifras que se presentan en las policías representan la realidad del país.

Particularmente, se sabe que la evidencia ha mostrado por mucho tiempo -ha trabajado por muchos años con municipios de todo el país- que, incluso, la cifra negra se acrecienta en los territorios más vulnerables.

Como respuesta a eso, tomaron la determinación de que nunca más en Chile los municipios van a concursar por los fondos y la asignación de recursos se va a sustentar en un índice sociodelictual, en que los casos policiales son una variable de muchas. Por ejemplo, población flotante, recursos de los municipios, participación de niños, niñas y adolescentes en actividades delictuales, violencia de género y una serie de delitos que hoy están invisibilizados. Sin ir más lejos, están presentando modificaciones al reglamento del STOP (Sistema Táctico de Operación Policial) de Carabineros de Chile, porque la categoría de delitos de mayor connotación social les parece insuficiente. Y como les parece insuficiente, toman cartas en el asunto desde que llegaron al gobierno. Por eso, ya no tendrán una categoría única de delitos de mayor connotación social que incluso excluye la violencia intrafamiliar y que pone en la misma categoría el robo de espejo de un auto con un homicidio y una violación. Eso no les parece correcto.

Como se entiende este problema, hace mucho tiempo hicieron los cambios apenas llegaron a la subsecretaría. Ese es un cambio concreto. No es un deseo ni una promesa, sino que hay algo que ya hicieron en nuestra subsecretaría.

En segundo lugar, está el programa Denuncia Seguro. Porque se entiende - son las mismas razones que vienen desde hace mucho tiempo- por qué las personas no denuncian. No confían en las instituciones, creen que las personas detenidas



son dejadas en libertad, pero, sobre todo, porque tienen miedo de denunciar, tienen miedo a que se sepa que ellos son los que denunciaron.

Por eso –no se trata de promesa ni de proyección-, ahora van a tener el 93 por ciento de incremento en el presupuesto de Denuncia Seguro, porque les parece una herramienta fundamental para permitir incrementar las denuncias para que las policías tengan la información para actuar.

Sin embargo, existe un problema. Más allá de que tengan una impresión de la cifra negra, que es real; más allá de que tengan una impresión de lo que significa que las denuncias no se hagan, el patrullaje y el diseño del trabajo territorial de las policías se hacen sobre la base de cifras. Hay una frase que me imagino conoce muy bien, por su recorrido en los territorios y que Carabineros por muchos años repite a la ciudadanía: si no hay denuncia, no hay delito.

Bueno, quieren que esa no sea la única razón por la que se determinan los servicios policiales. Por eso, el Presidente les pidió que avanzaran y no es una promesa. Lo están haciendo en la distribución de las policías. Están trabajando junto a Carabineros de Chile para que, de una vez por todas, el país tenga una forma y un mecanismo de distribuir a las policías que vayan mucho más allá de los casos policiales y las denuncias.

Cree que eso grafica en concreto que han tomado cartas en el asunto desde el primer día.

En tercer lugar, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana tiene un incremento presupuestario, porque quieren tener muestras comunales. Hoy la representación de esa encuesta es solo a nivel regional. Esto les va a permitir tener una cifra, por primera vez, en este país para contrarrestar los casos policiales, para saber la victimización de las comunas y no solamente centrarnos en las cifras que se basan en denuncia policial.

Eso ha sido un cambio significativo que ha sido muy celebrado por alcaldes y alcaldesas de todo Chile. Sin ir más lejos, ayer estuvo en Osorno en el Concejo Nacional de Concejales y Concejales de todo el país con más de 700 participantes donde se reconocieron muchos de estos avances. El mundo municipal los reconoce como algo extremadamente importante.

Cuarto, respecto de las funciones. Están dando mayor financiamiento no porque quieren depositar la responsabilidad en los municipios, sino que, por el contrario, desde el primer día lo dijeron, los municipios son coadyuvantes, pero cuando se mira la realidad y quieren enfrentarla tienen que ser pragmáticos y realistas.

Eso significa que un buen trabajo en prevención municipal maximiza el rol del Estado. Esto no significa desdecirse, no significa desligarse de responsabilidad, sino al contrario, apostar por el mundo municipal para que hagan un buen trabajo y tengan los recursos necesarios.

No es un traspaso de responsabilidad, sino que empoderar a los municipios para que tengan los recursos necesarios. Eso no lo están prometiendo, sino que ya lo están haciendo. El fondo de los 30.000 millones de pesos ya los entregaron. Ya determinaron la elegibilidad y ahora tienen que entregarlos para que se ejecute.

Lo último es que bajo ningún punto de vista descansan en los municipios. Al contrario, creen que son aliados claves, que son de extrema importancia y, sobre todo, cuando iniciaron un proceso legislativo este semestre para modificar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, porque saben que los consejos comunales



de seguridad por mucho tiempo se han visto como una muy buena idea, pero generan mucha frustración.

Han trabajado junto a los municipios de Chile, particularmente con las diferentes asociaciones, desde la asociación que reúne a los municipios del mundo rural hasta la Asociación Chilena de Municipalidades, que es la más amplia, para que las modificaciones que van a presentar en la Cámara de Diputados vayan en busca de maximizar la labor de los consejos comunales de seguridad pública, de maximizar el rol preventivo, de maximizar tareas, como son los patrullajes preventivos, porque si hay algo que han demostrado en estos meses, como gobierno, son acciones concretas para mejorar la capacidad de prevención; son acciones concretas para maximizar la labor de nuestras policías, pero, sobre todo, tienen una forma de actuar que va mucho más allá de mirar la realidad sobre la base de casos policiales, y cree que este detalle de seis acciones concretas que acabo de mencionar, reflejan eso con creces.

Ante diversas consultas, expresó que atiende en su totalidad la necesidad de que las políticas tengan un foco regional. De hecho, es algo que ha destacado la gestión de la subsecretaría de la Prevención del Delito, ya que, en este tiempo, en lo personal, ha visitado once regiones y se ha juntado a trabajar con 140 alcaldes en esas zonas y no en su oficina, aparte de los que he recibido en ella.

Por tanto, cree que la seguridad se vive de manera muy distinta y el gran error que se puede cometer es seguir con estas soluciones mágicas que se tratan de instalar o con planes nacionales que no reflejan la realidad, ni siquiera los miedos. En una región pueden reírse del abigeato, pero, en las comunas donde se vive el abigeato y la forma en que se vive es un problema muy importante.

Entonces, ya que se le pide que hable de los desafíos, cree que respecto de descentralización de las acciones de seguridad tienen una deuda bien grande y lo que ellos han tratado de hacer, al menos desde lo municipal, tiene que ver con que la distribución de los recursos responda a otro tipo de lógica. Solo quiere dar un ejemplo. Cree que la Región del Maule tal vez ejemplifica esto. Si ellos siguiesen definiendo el per cápita para destinar los vehículos municipales, eso dejaría de lado la realidad rural donde un tiempo de respuesta en una misma comuna, o en las comunas que están en cerros, en las periferias, puede terminar siendo de una hora.

Peor aún, tienen otro tema que abordar, rescatando la idea de abordar cosas que pueden ser, ya que, en muchos casos, las oficinas de la Policía de Investigaciones están a dos o tres horas de una comuna y si hay un sitio de un suceso y la fiscalía determina que esa investigación la debe llevar a cabo dicha policía, son los carabineros los que deben resguardar el sitio del suceso y hay veces en que ellos están parados en un lugar, haciendo su trabajo por dos horas, pero esos carabineros no están haciendo su trabajo. Entonces, esa es la realidad de las regiones, porque, en vez de maximizarse el recurso policial, se minimiza.

Recordó que él es de la Región de O'Higgins y vive en Santiago, porque es donde tiene que pasar la noche, ya que ahí está su oficina, pero, si hay algo que recogen, sobre lo que han hecho un esfuerzo bien particular con acciones concretas, porque el Presidente les ha pedido que gobiernen con acciones y no con palabras, es enfocarnos en el mundo rural, en el mundo de región, y le doy un ejemplo respecto de algo que usted también mencionó en cuanto a los patrullajes mixtos en la Región del Maule. Sin ir más lejos, ayer me pasaron el primer balance de la acción que se ha llevado adelante en la comuna de Curicó, porque si ya están haciendo el balance de los 30 días en la Región del Maule, y patrullajes mixtos ya hicieron más de 100 controles preventivos, más de 80 controles vehiculares y más de 15 fiscalizaciones.



¿Por qué esto es importante? Porque antes eran tareas que solo hacía Carabineros, y eso les permitió descongestionar un poco. Por supuesto, lo del Maule está en evaluación, o sea, llevan treinta días, y cree que sería bueno que todos los actores públicos y privados contribuyan a evaluarlo porque hay algo que no se menciona, pero se dice, y cree que es muy importante, y es que deben tener la capacidad como gobierno de reconocer públicamente lo que funciona, pero también reconocer lo que no funciona, porque las cosas que funcionan no son patrimonio de un gobierno en particular.

Relató que en la ciudad de Osorno inauguraron la dependencia de un programa de atención a víctimas. No había un espacio para que esto se hiciera en ocho comunas que bordean la comuna de Osorno y ese no es un problema que inventan ellos, pero es un programa que les parece que se está haciendo bien, sobre el que tienen responsabilidad como gobierno.

Por lo tanto, en ese sentido, tienen toda la disposición de avanzar en más y mejor información. Se consultó por la información y efectivamente tienen un gran problema con esta, puesto que no pueden seguir actuando y diseñando políticas públicas solo en base a casos policiales; además, porque hay delitos que tienen muy baja denuncia, más allá de que la gente quiera denunciar o no se preguntan para qué van a hacer el trámite. Ni siquiera se lo preguntan por miedo o por desconfianza. Ellos dicen para qué voy a hacer ese trámite si es engorroso. Entonces, como no lo hacen, se oculta la realidad.

Una cosa concreta que están haciendo es que determinaron que la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, Enusc, va a ser comunal. Les parece que ese es un paso para que por primera vez las comunas puedan tener herramientas no solo para saber más allá del caso policial, la victimización, sino también para evaluarse, porque hoy no cuentan con alguna herramienta, más allá de que el alcalde piense que algo le funciona o no y diga que esto está funcionando. Entonces, dicha implementación les dará cuenta de cómo se evalúa al municipio y cómo se evalúa a Carabineros en esa comuna para que puedan actuar. Eso es algo concreto.

Asimismo, el financiamiento es un elemento central. Destacó que ellos estaban impulsando la creación del Ministerio de Seguridad Pública, que es una discusión que está ocurriendo en el Senado, y trataron de impulsar la participación de los diputados del Congreso Nacional, en general, y en el mismo Senado se les negó eso.

Entonces, cree que cuando esa discusión del ministerio entre a la Cámara de Diputados va a ser bien importante porque ellos estiman que aquí no sobran manos, sino que faltan manos y piensan que los parlamentarios tienen un arraigo territorial superimportante. Pueden decir cosas que otros no pueden decir. Por eso, ¿qué hicimos? Lo presentaron para que el Congreso Nacional fuese parte de estos organismos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lamentablemente, no les fue bien, pero esto va a llegar a la Cámara de Diputados y cree que ahí podrían tener esa discusión, pero, como gobierno, quieren sumar y les parece que el rol que pueden cumplir los diputados y diputadas, las senadoras y senadores, es muy importante.

Respecto de los consejos contra el crimen organizado, le traspasarán esa inquietud al subsecretario del Interior, que es quien lleva estos consejos, pero, por lo menos, quería destacar lo del ministerio de seguridad, ya que ellos mandaron una señal concreta y no les fue bien, pero, a lo mejor aquí en la Cámara sí les va a ir bien.

Acto seguido, precisó que para el Fondo Común Municipal su margen de acción, como subsecretaría de Prevención del Delito, está con la Subdere en la creación de este fondo. O sea, que ellos ahora pudiesen orientar en conjunto 30.000



millones de pesos de los PMU es que es un paso significativo y cree que es la señal correcta respecto de cómo la seguridad tiene que estar presente en todas las políticas.

O sea, si quieren un país más seguro no puede depender solo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ni menos de la subsecretaría de Prevención del Delito ni de la subsecretaría del Interior. En este caso, suman a la Subdere; están trabajando con el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Deporte porque hay inversión, y si saben que la principal preocupación de la ciudadanía es la seguridad, esa debe ser su principal ocupación, y la plata y el gasto tienen que verse reflejados en ello.

Respecto a la consulta de los movimientos de Carabineros en Lota, señaló que va a consultar a la subsecretaría del Interior, ya que de ella depende la División de Gestión y Modernización de las policías, Digempol.

En cuanto al Senda, entiendo que hay una lista de posibles directoras y directores. Eso lo sabe la Alta Dirección Pública y confío en que van a tener un director o una directora luego.

Además, más allá de si el Senda cumple o no su rol o cómo lo cumple, aclaró que concuerda con que lo que puede hacer, particularmente en las comunas, por sus recursos y su presencia en los municipios, es tremendamente importante y claramente es un tema que en este país requiere mayor atención.

Por último, respecto del presupuesto, dijo que al menos en la Subsecretaría de Prevención del Delito no han terminado con ningún programa, sino, al contrario, en trabajo técnico con la Dipres han fusionado algunos programas para aumentar la eficiencia. En algunos casos no pidieron incremento presupuestario, porque hicieron modificaciones internas que van en pos de la eficiencia de los recursos que tienen. Creen que no se trata solamente de aumentar recursos, sino tienen una responsabilidad, pues la plata que tienen deben usarla de manera eficiente, que es lo que hicieron en algunos programas.

En cuanto a los objetivos estratégicos y agenda legislativa en seguridad, indicó que pueden abrir la conversación, reflexión y discusión para buscar caminos conjuntos respecto de los objetivos estratégicos de la seguridad y la prevención. Para la Subsecretaría de Prevención del Delito está en primer lugar la disminución de la brecha y la desigualdad en el acceso a la seguridad pública. Eso, bajo la constatación de que la seguridad tiene que ser un derecho y no un privilegio y que la comuna en donde se vive no puede determinar el grado de seguridad que se tiene en el diario vivir.

En segundo lugar, dotar a los municipios de mayores capacidades preventivas. Esto no solamente va de la mano de un presupuesto, sino, también, del Programa Red Nacional de Seguridad Pública, que tienen en implementación a contar del 1 de enero del próximo año, que no solamente otorga recursos, sino, también, asistencia técnica. Claramente no pueden esperar de un municipio que ni siquiera tiene una persona dedicada a la seguridad pública, que tenga las capacidades técnicas para hacer políticas de prevención.

En tercer lugar, asumir la multidimensionalidad del fenómeno de las violencias y la delincuencia. O sea, ir más allá. Están trabajando con la Subdere, con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con el Ministerio del Deporte, con el Ministerio de Obras Públicas, con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en las materias mencionadas, como las doce fuerzas de tareas público-privadas, entre ellas el robo violento de vehículos.



En cuarto lugar, maximizar la capacidad del Estado con una oferta integrada y articulada. Esto es parte de lo mismo, pues les parece que deben ir mucho más allá de los límites de Interior.

En quinto lugar, fortalecer la articulación público-privada. Tienen doce fuerzas de tareas, dentro de las cuales está la que se mencionó. Sin ir más lejos, en la Región del Biobío se reunieron hace un par de días con la delegada presidencial, pues hay una demanda por abordar el robo violento de vehículos. Pero la realidad es distinta, ya que no hay autopistas como en la Región Metropolitana. Entonces, deben sentarnos a trabajar para tener un plan particular.

En sexto lugar, avanzar hacia una sociedad más fortalecida y cohesionada, en que las policías gocen de mayores recursos y legitimidad. Esto, por supuesto, no quita que la forma en que están enfrentando la seguridad es con frontalidad, con determinación y con acciones que muestran capacidad operativa.

Respecto de la agenda legislativa, mencionó que algunas iniciativas están en el Senado y van a pasar a la Cámara de Diputadas y Diputados, y otras que van a ingresar acá. Primero, la creación del Ministerio de Seguridad. Como dijo, eso va a pasar a la Cámara y hay discusiones que pueden dar acá.

Segundo, ampliar las facultades de las alcaldías para la gestión de la seguridad ciudadana. Esto es particularmente en prevención del delito. Por ejemplo, están haciendo patrullajes mixtos donde se dan cuenta de que hay labores que antes las hacía Carabineros, pero que perfectamente la pueden realizar otros actores.

Acerca de la afirmación de que había que dar facultades y no recursos, dijo que eso es algo que les preocupa, porque tienen demandas de ciertos municipios que señalan que se deben hacer cargo del tránsito, de muchas cosas, pero la historia de nuestro país ha demostrado que se hacen leyes, pero no les dan plata, como lo que sucedió con los consejos comunales de seguridad pública.

Contó que hablaron con los municipios que menos recursos tienen y dicen que les encantaría hacerse cargo de esto, para que Carabineros se haga cargo de otra cosa, pero que no tienen un peso. Por lo tanto, es una discusión que van a dar en la Cámara respecto de la modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tercero, regulación de la seguridad privada. Cree que eso tiene mucho que ver con esta comisión, pues en la actualidad en Chile existen aproximadamente cuatro guardias de seguridad por cada carabinero, sin contar los vigilantes y otro personal de seguridad. Es una de las industrias que más crece en Chile y se comprometieron a ingresar un proyecto de ley sobre seguridad privada, recogiendo las iniciativas anteriores, pero también actualizándolas. Pero no solamente en base a maximizar la labor de seguridad privada, porque un buen trabajo en seguridad privada maximiza la labor pública y, al revés, un mal trabajo en seguridad privada demanda recursos públicos. Esto nos preocupa mucho, tal como les preocupa la seguridad de las policías en la calle, que tengan su indumentaria, que la ley los acompañe, que exista claridad en la seguridad privada. Hay personal de seguridad privada que está trabajando en situaciones que les parecen inaceptables y cuando salen de su casa no saben si van a volver con vida y muchas veces están resguardando un supermercado y están expuestos. Es una discusión que van a dar acá, que les parece muy importante.

Cuarto, la ley que crea el Servicio Integral de Apoyo a Víctimas de Delitos también es un paso muy importante.



Finalmente, y quinto, como se sabe, como gobierno están llevando la reforma policial de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, con foco inicial en Carabineros.

Luego se refirió a una consulta sobre los planes de seguridad de la comuna de Lota. En ese sentido, dio cuenta de que se potenció el programa Denuncia Seguro, con la visita de los funcionarios y la ampliación de su cobertura.

Además, se realizaron las gestiones para avanzar en el patrullaje mixto. De hecho, se está trabajando el OS-14 con el municipio, pero la municipalidad no mostró mucho interés. Señaló que van a insistir, porque es uno de los caminos que, como subsecretaría, determinaron que se debe incrementar.

Asimismo, se concretó el financiamiento acordado, el cual era necesario.

También, los técnicos de la Subsecretaría de Prevención del Delito realizaron la visita y levantaron un informe de diagnóstico de situación preventiva, el cual se va a utilizar cuando visite la comuna, lo que ocurrirá en las próximas semanas.

Cabe señalar que los proyectos que se presentaron tienen elegibilidad y van a ser financiados, porque Lota es una de nuestras comunas prioritarias, con base en el índice de vulnerabilidad sociodelictual que presenta.

Sobre la colaboración público-privada, precisó que le han dado una gran importancia, pero, nuevamente, partiendo de la constatación de que el responsable de proteger es el Estado y el responsable de la seguridad es el gobierno. Muchas veces la colaboración público-privada se malentiende, en el sentido de que uno trata de traspasar las responsabilidades, pero no es así.

Por ejemplo, hay responsabilidades compartidas en coproducción de seguridad por algo muy lógico. Cuando se organiza un evento masivo que demanda 1.200 carabineros, como eventos deportivos que se realizan en la Región Metropolitana de Santiago, esos carabineros no salen del aire, sino que hay que movilizarlos de otros territorios y generan un impacto sobre el bien público. Cuando hay un partido de fútbol en regiones, como ocurre prácticamente en todas las regiones del país, se movilizan cientos de carabineros, los que no aparecen de la noche a la mañana.

Por eso, en parte, la forma de avanzar es coproducción.

En lo concreto, se está proyectando las doce fuerzas de tarea público-privada que tienen.

Mencionó que todo eso se está viendo y se va a ver, en el marco de la discusión del proyecto de ley sobre seguridad privada de nuestra agenda legislativa, porque les parece que se debe regular el financiamiento, financiamiento de programas y la participación del sector privado. No hay que negarse a aquello, sino que arreglarlo y clarificarlo.

Particularmente, el mejor ejemplo es la fuerza de tarea público-privada de las autopistas, porque, desde su inicio, en mayo, quebraron una curva al alza de robos violentos de vehículos, la cual venía ascendiendo hace meses en el país. Cerraron octubre como el mes con menos robos violentos de vehículos en el país, desde que iniciaron dicha fuerza de tarea.

¿Es para celebrar? Para nada. ¿Es suficiente? Para nada, porque mientras existan víctimas y, particularmente, víctimas de actos muy violentos, como



gobierno, no pueden festejar ni celebrar nada -al contrario-, pero deben perseverar en un camino.

Parte de esta fuerza de tarea público-privada les permitió, la semana pasada, realizar, tal vez, la operación más grande que se ha hecho para desbaratar una organización dedicada al robo violento de vehículos, con Carabineros. Aquello ocurrió por la mañana y, en la tarde del mismo día, dieron cuenta de un operativo también muy importante respecto de la clonación de vehículos, con la Policía Investigaciones de Chile. Es que las autopistas determinaron una inversión de 1.000.000.000 de pesos.

En cuanto a esta fuerza de tarea público-privada, ellos dijeron: “Okay, es parte de lo que se necesita.”, pero la definición de lo que se hace se realiza en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y la Subsecretaría de Prevención del Delito, lo cual, a lo menos, impide que llegue una inversión y cada cual determine qué hacer, pues se trabaja en conjunto.

En ese sentido, quienes importan, venden y aseguran vehículos, las autopistas y la Asociación Nacional de Comerciantes de Vehículos, entre otros, nos han permitido avanzar en hartos aspectos. Por ejemplo, en la Cámara de Diputados se aprobó el fin a los cinco días sin patente, lo que les parece muy importante, y es parte del esfuerzo puesto en estas conversaciones.

Asimismo, van a contar con un registro único de vendedores de vehículos, porque hoy, particularmente en relación con la clonación de vehículos, la factura consigna una marca conocida de automotora, pero, en vez de una ese, tiene tres, pues se crea una empresa por un día y los trámites son superfáciles. Justamente, este registro único de automotoras lo están haciendo gracias al esfuerzo público-privado.

También, quieren que las plantas de revisión técnica sean focos de control entre la patente y los datos del vehículo, porque hoy están subutilizando las plantas de revisión técnica. Hay un control anual que no les permite ni siquiera ver si todas las partes del vehículo coinciden con “la identidad de ese vehículo”.

Por otra parte, acordaron avanzar en una tercera placa patente. La idea es que, además de las placas delantera y trasera, exista otro método que les permita rápidamente, con un código QR o de otro tipo, un pistoleo digital para asegurarnos.

Mencionó lo anterior a modo de ejemplos de que se ha avanzado bastante en el combate de un delito que, *per se*, uno puede decir: “Claro, es un delito contra las cosas, en un país donde los delitos contra las cosas son desproporcionadamente atendidos en comparación con los delitos contra las personas.”, pero 25 por ciento de los delitos de robo de vehículos es violento.

Insistió, solo son ejemplos, porque cree que la oportunidad de regular será en la discusión del proyecto de ley de seguridad privada, el cual van a ingresar al Congreso Nacional.

Por último, respecto de la iniciativa para crear una policía fronteriza, comentó que es una materia que está evaluando, en este momento, la Subsecretaría del Interior.

Enseguida, enfatizó que la primera de las líneas de acción prioritarias es más seguridad y más equidad. Constituye una prioridad llegar a este mínimo común preventivo que se manifiesta, entre otras medidas, en el compromiso de que el ciento por ciento de los municipios accedan a patrullas el próximo año. Quieren



avanzar en este mínimo común preventivo con estándares básicos de tecnología, capacitación y personal para todos los municipios.

En segundo lugar, la coproducción de seguridad, lo cual va muy de la mano de la discusión que se generará en esta Cámara respecto del proyecto de ley de seguridad privada.

Por supuesto, la tercera línea es el fortalecimiento institucional en seguridad pública.

Respecto del primer eje, destacó el Sistema Nacional de Seguridad Pública que, de cierta manera, va a determinar la forma de financiamiento de las iniciativas en los municipios, basada en la necesidad más que en la concursabilidad -terminaron con la concursabilidad-; el plan Más Seguridad, Más Comunidad con la Subdere; la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (Enusc) -muy importante-, de representación comunal, y la creación del Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual.

El mínimo común preventivo. Se menciona que el 35 por ciento de las comunas está hoy sin vehículos municipales; hay una reducción este año al 15 por ciento, que les parece muy importante, y en 2023 quieren llegar a cero.

Aquí está el Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual, que es muy importante porque va mucho más allá y mucho más lejos de los casos policiales. Quieren categorizar los delitos por gravedad, que es algo que también aparece en la categoría de delitos de mayor connotación social, pues pone todo en el mismo saco. Es una categoría en la que conviven delitos de oportunidad con un delito tan grave como el homicidio.

Esto ayuda mucho a que nuestras policías determinen la prioridad de la acción, porque, si tengo una comuna con 400 delitos y 100 de esos delitos son robos de espejos de vehículos, es mucho más fácil bajar esa cifra dramáticamente disminuyendo esos cien delitos, pero no necesariamente reduciendo los delitos que generan un mayor impacto sobre la ciudadanía.

Lo segundo son las variables socioeconómicas.

Lo tercero es el Índice de Delitos Contra la Mujer.

Lo cuarto, los infractores de ley cuando son niños, niñas y adolescentes.

Cree que es un tema que desde la Subsecretaría quieren considerar en todo el trabajo y la acción, y por supuesto la población comunal y flotante. Esto abarca desde comunas metropolitanas como Santiago y Estación Central – donde, en verdad, tomar una determinación o ejercer acciones en base a su población nominal no es real-, a comunas más pequeñas que, por ejemplo, reciben y albergan a veraneantes durante diciembre, enero y febrero, y eso está repartido a lo largo de todo el país.

Las últimas son comunas que en estos meses ven que su población flotante se duplica, quintuplica, se multiplica por diez, y solamente están preparados para tener las herramientas.

Entonces, ¿qué tenemos que hacer como Estado? Mover carabineros, sacar carabineros de un lado para otro, parchar, y les parece que tienen que considerar esto de forma permanente porque la responsabilidad de la realidad de la comuna se define por lo que pasa durante los 12 meses.



Ante la consulta sobre la realidad, donde los tiempos de respuesta no son los mismos, aquí, están apostando por los municipios y quieren hacer un cambio significativo en la forma en que se asignan los recursos.

Más Seguridad Más Comunidad, este es el plan del que les hablaba cuyo fondo es de 30 mil millones que están elaborando con la Subdere, les parece un paso muy importante para que el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) tenga una clara orientación hacia la prevención del delito -eso ya lo presentó el subsecretario Cataldo, así que no voy a profundizar-.

Acá están las 12 fuerzas de tarea público privada que mencionó. Hoy están trabajando activamente en supermercados, centros comerciales, robos violentos de vehículos, terminales de buses, bancos e instituciones financieras.

Han hecho un avance significativo en medidas de seguridad, en sucursales, en ferias libres. De hecho, esta semana van a dar a conocer que están haciendo por primera vez un levantamiento de la inseguridad en las ferias libres. Uno de los casos es el de Lota, en que llegan las asociaciones de feriantes y les dicen que está pasando esto, está pasando esto otro.

Observan los casos policiales en esas ferias o en esas cuadras, pero la verdad es que no hay nada.

Quieren hacer un estudio urgente, particular, para levantar la realidad de las ferias y meternos a trabajar, a pesar de que igual están trabajando con la Asociación de Feriantes desde marzo.

Seguridad privada, que principalmente está dando nacimiento a la propuesta de Ley de Seguridad Privada.

Centros de distribución, están trabajando con muchos centros de distribución que tienen problemas delictuales.

Sin ir más lejos, con las empresas de *delivery*, en base a esa fuerza de tarea, han ejecutado acciones superconcretas y que han permitido un incremento significativo de la fiscalización de motocicletas en distintas comunas; con el Metro principalmente están trabajando en avanzar en prevención situacional; con las compañías de tabaco, y por supuesto, con eventos masivos.

Esas son las 12 fuerzas de tarea que tienen en curso.

Los avances concretos de todo este trabajo son que quebraron la curva de encerronas; les parecen particularmente importantes los delitos violentos; lograron esta inversión de mil millones de pesos en concesionarias -es una inversión inicial, pero la decisión se está tomando en conjunto-, aprobaron el proyecto de ley que pone fin a los cinco días de tránsito sin patente, que les parece relevante.

Todo lo anterior, reiteró, es de la fuerza de tarea público-privada.

Asimismo, el avance de las nuevas medidas de seguridad con bancos para prevenir delitos de marcaje. Ya llevan 55 sucursales, es un avance bastante significativo en estos meses.

Elaboraron la primera encuesta de seguridad para los feriantes, para tener información más allá de los casos policiales.



Están avanzando en un plan que ya se está implementando hace tres fines de semana en los principales terminales, relativo a los buses piratas. Y el operativo de fiscalización de autos y motos, que lo están determinando en las macrozonas.

En cuanto al fortalecimiento institucional, comentó sobre el proyecto de Ministerio de Seguridad que está en el Senado, después llegará a la Cámara; la reforma a Carabineros; Nueva Política Nacional de Seguridad Pública, y la reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades, que entra a esta Cámara.

En otro orden de cosas, relató que la semana pasada inauguraron la oficina del Centro Para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos, este es un centro que va a permitir llenar una brecha muy importante. Chile ha sido criticado por muchos años porque la forma en que miden y registran los homicidios es bastante deficiente.

Hace unos meses firmaron un convenio con el Ministerio Público, parte de un convenio con Carabineros, Gendarmería, Instituto Médico Legal, Ministerio de la Mujer y la PDI, para que de una vez por todas se unifiquen estas cifras.

Ya están implementando programas piloto, quieren partir en tres o cuatro ciudades del norte y otras del sur implementando lo que han conocido como ejemplos exitosos en América Latina y Estados Unidos para reducir los homicidios.

Está hablando de casos particulares donde los homicidios se han reducido de 4,8 homicidios diarios a 1,9 en cuatro meses, con programas bien importantes donde por supuesto participa la policía, pero no se centran en lo policial.

Este es el Centro Para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos, que inauguraron y que está en la subsecretaría, que va a permitir tener cifras regionales unificadas, que les parece superimportante para ir dimensionando, pero sobre todo porque están yendo más allá de las cifras, están yendo sobre los contextos.

Hoy tienen funcionarios de la subsecretaría trabajando desde el Ministerio Público, abriendo las carpetas para ver los contextos de los homicidios porque necesitan más y mejor información para potenciar la labor investigativa.

Finalmente expresó que quiere dejar claro que discrepa totalmente de que las medidas que están haciendo no van a resolver nada. Cree que esa no es la discusión que deben tener, porque, si les preguntan a los municipios que están recibiendo ayuda, la verdad es que están agradeciendo públicamente las cosas que están haciendo y el incremento presupuestario que están dando. La realidad que se vive en los municipios es muy distinta. No se trata de crear más burocracia, sino de generar políticas públicas responsables, a fin de dejar de dar palos de ciego y dejar de lado las generalidades. Está absolutamente convencido -y por eso no ha gastado ni un solo segundo en criticar ni al gobierno anterior, ni al Congreso Nacional ni a otras instituciones- de que el desafío de la seguridad es una política de Estado que requiere una discusión compartida respecto de esfuerzos conjuntos, más que seguir buscando detalles de cosas que, en mi opinión, no ayudan a resolver el problema de fondo, cual es la inseguridad de las personas.

Dijo que les podrían preguntarles a los municipios cómo están evaluando el incremento presupuestario y cómo ven que por primera vez en Chile se tengan cifras unificadas de homicidios; se verá que la realidad es muy distinta.



EL DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, SEÑOR RAÚL ALLARD³, expuso que desde que se asumió el 11 de marzo de este año, y en el marco del Ministerio del Interior, la línea de seguridad ha sido fundamental para este gobierno y para el delegado presidencial de La Araucanía.

En ese sentido, se han efectuado importantes actuaciones y quisiera señalar algunas que son fundamentales, por ejemplo, el funcionamiento permanente, una vez a la semana, del comité policial. Este se encuentra integrado por la Policía de Investigaciones de Chile, por Carabineros de Chile; durante el estado de excepción, por la jefatura de la Defensa Nacional, el general de Ejército, don Edward Slater, quien estuvo en funciones hasta el jueves pasado, y desde el viernes ha asumido esas funciones el general Rubén Castillo.

En ese marco, desde que se asumió, han agregado al comité policial al fiscal regional, a efectos de tener la mejor y mayor coordinación posible entre las instituciones que tienen relevancia en esta materia. También al fiscal regional, que sesiona semanalmente en el marco de este comité policial; asimismo, al director de Gendarmería y al gobernador Regional, quien los acompaña, o su representante, en este comité policial, lo cual valoran enormemente.

Se están realizando las coordinaciones necesarias para afinar todas las materias relacionadas con el orden y la seguridad pública en la Región de La Araucanía y se hace, como dijo, un trabajo importante en esa materia.

Añadió que también le gustaría relevar el establecimiento del Consejo Regional de Seguridad Pública, en el marco de la subsecretaría de Prevención del Delito y en ese marco se establece, junto con las 32 comunas, con los 32 municipios, con sus equipos municipales y sus alcaldes, desde el 15 de junio, un plan regional de seguridad pública, el cual ha establecido delitos priorizados, entre los que se destaca el de violencia intrafamiliar, robo en lugar habitado e infracciones a la ley de drogas; en torno a las incivildades se destaca el estado de ebriedad y el consumo de alcohol en la vía pública, y también se ha manifestado la preocupación en infracciones y delitos cometidos en zonas comerciales y los cometidos en zonas rurales, como el abigeato.

Este plan ya volvió a verse la semana pasada y se estableció el plan regional de seguridad pública para 2022 y 2023, lo cual valoran enormemente.

Lo otro que destacó es el Consejo Asesor contra el Crimen Organizado, el cual se creó por resolución N° 1.047, de 29 de junio de 2022, y tiene por objeto establecer a nivel regional aquellas características más relevantes, aquellas preocupaciones más fundamentales, específicas de aquellas complejidades que afectan en mayor medida a la región.

Aquí se crearon tres ejes temáticos. Uno, en el ámbito de fiscalización de armas, respecto del cual se establece un plan preventivo de fiscalización. Dos, en materia de robo de madera, con un plan de fiscalización, y, tres, en seguridad agroalimentaria, con un plan de fiscalización referido a dicha materia.

En los tres ejes temáticos se han coordinado los servicios públicos, las secretarías regionales ministeriales más importantes en la materia, y aquellas instituciones policiales que tengan mayor relación con cada uno de los ejes temáticos, y también el Ejército.

³ A la fecha de su comparecencia, ejercía el cargo de delegado presidencial regional de La Araucanía.



De manera que se ha efectuado una coordinación entre diferentes organizaciones y servicios públicos para establecer estos importantes planes preventivos que se están empezando a desarrollar, iniciando ahora con el plan de seguridad agroalimentaria.

Esas son importantes materias a las que se está dando prioridad y que se están desarrollando en el marco de la Región de La Araucanía, que valoran enormemente. Están efectuando esa labor de coordinación necesaria para el mejor uso de los recursos y para el mejor desplazamiento de todas las organizaciones involucradas.

Por otra parte, en el ámbito del control del orden público, se refirió a cómo es la persecución penal. Obviamente, aquí, en la Región de La Araucanía, las instituciones están funcionando; se intervienen colaborativamente cada una en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades. El Ministerio Público, en el ámbito de la persecución penal; los tribunales de justicia, en el ámbito del Poder Judicial, y la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, como instituciones policiales, dependientes del Ministerio del Interior, y en ese marco -ellos como Delegación Presidencial- se deducen las querellas criminales en casos determinados, que son debidamente estudiados y evaluados por la unidad penal de la División Jurídica del Ministerio del Interior.

En ese contexto se van seleccionando los delitos de mayor connotación pública y los de mayor habitualidad que ocurren en la zona, como son los delitos de homicidio, incendios, porte ilegal de armas de fuego y municiones, disparos injustificados y hurto de madera.

La Delegación Presidencial Regional recaba los antecedentes de afectación al orden y seguridad pública y los remite a la unidad penal, a los abogados querellantes, quienes van definiendo la presentación de la querella y también los delitos respecto de los cuales se interpone.

Desde el 11 de marzo a la fecha se han presentado 26 querellas y un total de 37 condenas en 30 causas. Toda esa información la tienen sistematizada y después se enviará, como corresponde.

Las definiciones del gobierno han sido adoptadas teniendo en consideración todas las herramientas que se encuentran a disposición en un Estado democrático de derecho y se han adoptado todas las decisiones, teniendo en consideración la mayor eficacia en la persecución penal y los mejores resultados que puedan llevar adelante las condenas más altas. Así ha sido, así se ha actuado y así se han presentado.

También señaló que, respecto de la ley de Seguridad Interior del Estado, en cuanto a desistimiento de querellas, hay una causa en la Región de La Araucanía, rol de ingreso de tribunal N° 11.633, de 2019, del Juzgado de Garantía de Temuco, en la que se ingresó la querella conforme al artículo 6, letra c), de la norma citada. Los imputados fueron formalizados por el delito de robo en lugar no habitado y actualmente en la misma causa se ha arribado a condena por delito de robo en lugar no habitado, siendo condenados en juicio simplificado a 61 días.

La evaluación por parte de la Delegación Presidencial Regional, si hablan en un contexto más amplio de eventos asociados a violencia rural, es que las decisiones que se han adoptado por parte del gobierno han ido en la dirección adecuada.

Si se hace una comparación entre los eventos asociados a violencia rural entre 2021 y 2022 y los ocurridos entre el 11 de marzo de 2021 al 4 de septiembre de 2022, según la información proporcionada por Carabineros de Chile, ha



habido un descenso de 566 eventos asociados a violencia rural a 324 eventos asociados a violencia rural en el mismo período, lo que implica un descenso del 43 por ciento.

Se han ido adoptando decisiones en la dirección correcta y efectuando las labores de coordinación necesarias para el efecto.

Se hacen varios comentarios y consultas al invitado: En primer lugar, ya que el delegado está tan afanado con el control de armas, de acuerdo con las órdenes del gobierno, se quiere saber cuántas armas se han incautado al interior de Temuicui o en las comunidades violentas que funcionan en la zona de Ercilla. Me gustaría tener ese dato.

En segundo lugar, el señor Allard se refiere a que uno de los ejes de su trabajo está orientado a la seguridad agroalimentaria. Dado eso, me gustaría saber por qué motivo usted, antes del 4 de septiembre, anunció a la SOFO y al gremio de agricultores de Victoria-Malleco que ellos ya no participarían en el plan Cosecha Segura y junto con Carabineros estaba pidiéndoles los datos de la georreferenciación de los campos que ellos manejan, pero el delegado los dejó fuera de la mesa de trabajo de dicho plan, que obviamente apunta a la seguridad agroalimentaria.

En tercer lugar, se quiere saber qué funciones desempeña aún en la Delegación Presidencial el señor José Millalén, quien fue su jefe de gabinete; él se ha identificado permanentemente como integrante de organizaciones que han hecho recuperación de terrenos en la zona. Ahora, dicho funcionario, cuando era su jefe de gabinete y en reunión con el gremio de agricultores Victoria-Malleco, les manifestó que para iniciar el diálogo el mundo agrícola debía ceder tierras, si querían tener paz. En ese sentido, deseo saber si ese señor sigue siendo funcionario y qué papel ocupa hoy en la Delegación Presidencial.

En cuarto lugar, se quiere conocer qué ocurrió en la reunión que pidió a las 10:50 horas del 7 de abril de 2022 el señor Huaiquilaf Cadin Calfunao, quien dijo que se dirigía al tercer piso, donde están las oficinas suyas y de sus asistentes. Este señor, por si ustedes no lo saben, fue condenado en 2012 por detonar una bomba en las afueras de un supermercado en Temuco y por tener explosivos en su domicilio. El registro de asistencia del edificio está en la ley de Transparencia, que confirma la visita de ese señor ese día al piso de la Delegación Presidencial donde están las oficinas del delegado y de sus asistentes.

Por ello, se desea saber qué relación tiene el señor Allard o el señor José Millalén con una persona que ha sido condenada por hechos que, claramente, no son pacíficos. Eso por ahora.

Acerca de lo anterior, **EL EXDELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, SEÑOR RAÚL ALLARD⁴**, respondió que en el marco de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, en su momento presentaron muchos de los antecedentes que han señalado y que también fueron muy bien valorados.

Respecto de lo que se señala en el caso del control de armas, ha habido una incautación importante en la Región de La Araucanía, la cual también ha sido en relación con el consejo asesor que se ha realizado. Se están incrementando las fiscalizaciones en el ámbito de las armerías y de las armas inscritas y se va a continuar en esa línea.

⁴A la fecha de su comparecencia, ejercía el cargo de delegado presidencial regional de la región de la Araucanía.



Expresó que la fiscalía tiene esos datos y también va teniendo antecedentes respecto de materias en el ámbito de la persecución penal, que es lo que solicita la diputada. Ellos también van a reunir los antecedentes correspondientes.

En relación con la seguridad agroalimentaria, en lo cual este gobierno ha sido muy claro, han realizado una mesa de trabajo con los agricultores de Malleco-Victoria y también nos han reunido con representantes de la SOFO cada tres semanas, todo lo cual ha gestado una relación fecunda e importante. Se han ido desarrollando esas materias permanentemente junto con Carabineros de Chile, particularmente con el general César Bobadilla. Por ello, en esas materias han tenido una relación en una mesa de trabajo que ha sido permanente en el tiempo.

Al mismo tiempo, se ha establecido una continuidad con el plan Cosecha Segura, en el marco del plan de seguridad agroalimentaria.

En ese sentido, van a continuar trabajando con la Asociación de Agricultores Victoria-Malleco y con la SOFO, y eso se ha establecido en todo momento. También trabajarán con asociaciones de pequeños agricultores.

En el marco de la aprobación del plan preventivo en materia de seguridad agroalimentaria, la semana pasada se reunieron con Carabineros de Chile, en particular con el general Bobadilla, encargado de la macrozona sur, y con la fiscalía para empezar con el desarrollo concreto del plan en el cual seguirán trabajando con la asociación de Victoria-Malleco, con la SOFO y con los pequeños agricultores. Esa es una materia que continúa, que se ha desarrollado y que se continuará desarrollando.

Respecto de lo último, José Millalén es un funcionario que trabaja como coordinador regional del Plan Buen Vivir, y en ese marco ha estado desarrollando las funciones. Fue mi jefe de gabinete y después pasó a ser coordinador regional del Plan Buen Vivir.

Sobre la reunión con el señor Cadin, manifestó no tener información.

Ante oras consultas, respondió que en el marco del Consejo Asesor Regional contra el Crimen Organizado, una de las áreas fundamentales fue la de incautación de armas, estableciendo una fiscalización preventiva, un plan que incorpora la coordinación de todas las entidades y servicios públicos y, en ese sentido, con mucha actuación de Carabineros, de la Policía de Investigaciones y de la DGA, se ha establecido un plan preventivo de fiscalización de armas, que se va a poner ahora en marcha, con la autorización del Ministerio del Interior.

Este es un comité asesor regional en este eje temático, que actuó de muy buena manera. También estuvo presente en todas las reuniones el general Slater, jefe de la Defensa Nacional, que trabajó hasta el jueves pasado...

Ante el comentario de que sin perjuicio de que las acciones explosivas, los dos últimos hechos en la Región del Biobío, tanto en Hualqui como en Cañete, uno lo lleva la PDI y el otro, Carabineros, pero la delegación presidencial de LA Araucanía, desde el punto de vista de explosivos en la zona, ¿tienen algún indicio, algún análisis de dónde se está proveyendo, específicamente de explosivos en la zona? ¿Tienen algún trabajo en esa materia?, precisó que en cuanto a que son hechos que han ocurrido en la Región del Biobío. Añadió al efecto que están encargados de la seguridad y el orden público en la Región de La Araucanía, y en ese sentido se están adoptando todas las medidas para realizar las acciones necesarias respecto de todas las materias que sean indispensables para asegurar la infraestructura crítica y para prever cualquier tipo de peligro que pueda existir para la seguridad y el orden público.



En esa materia, con este plan de fiscalización de armas, en el ámbito del consejo regional asesor contra el crimen organizado, se han establecido estas obligaciones y coordinaciones y se han determinado los compromisos que asume cada una de las organizaciones que ahí están establecidas, y ellos las están desarrollando en esa coordinación que se va a empezar a bajar ahora.

Todas las obligaciones y las materias están establecidas, las responsabilidades se están fijando y se tienen que desarrollar, y también se sabe que, en cuanto a los proveedores, las organizaciones, todas las materias que están relacionadas con explosivos van a tener su adecuada fiscalización, la han tenido y continuarán teniéndola.

Con este consejo asesor regional, en materia del crimen organizado, específicamente en el eje temático de la incautación y de la fiscalización de armas, también se van a desarrollar y se han estado desarrollando todas las acciones, y en estas materias se fiscalizan y se fortalecen.

Después de los atentados explosivos, más allá de que no sean en su zona, aunque se entiende que es un sector integrado de trabajo de seguridad, ¿ha tenido en sus manos algún informe respecto de los efectos, daños o uso de explosivos en la zona?, respondió que en el marco de las actuaciones que se coordinan con la jefatura de la Defensa Nacional, con las organizaciones policiales, con la PDI, con Carabineros de Chile, y en el marco del comité policial, que sesiona semanalmente y con quienes además tienen relaciones casi a diario con el Ejército y con las policías, en ese marco se van realizando todas las acciones que usted menciona, para hacer labores de prevención y también para, posteriormente, disponer de los mejores antecedentes para que se tengan a disposición de la fiscalía, en materia de persecución penal.

Ante la consulta de si ¿nunca ha tenido en su poder un informe respecto del uso de explosivos en la zona? ¿Es verdad?, contestó que se realizan las actuaciones para prevenir las acciones que correspondan, y en ese marco se han desarrollado todas las acciones necesarias junto con los organismos específicos que velan por la seguridad y el orden público en la Región de La Araucanía.

En ese marco, ellos tienen relaciones permanentes con la jefatura de la Defensa Nacional y con las policías, y en ese marco también realizan las acciones de prevención y la disposición de los antecedentes necesarios para la persecución penal.

En los últimos atentados ocurridos en La Araucanía, se le pregunta si ¿él se ha contactado con las víctimas, ha visitado a las víctimas, ha estado con ellas, ha puesto a su disposición las ayudas y los instrumentos que el Estado tiene? ¿O no lo ha hecho? ¿en qué está el famoso Programa de Apoyo a Víctimas? Al efecto, respondió que efectivamente, en los dos eventos que ocurrieron el día viernes y en la madrugada del sábado, primero, con don René Urban se comunicó, le expresó la afectación del gobierno, le expresó su solidaridad por estos actos que no son posibles de permitir en un Estado democrático de derecho, que los condenan enérgicamente y que van a adoptar todas las decisiones necesarias en esa línea. Además, se presentó una querella criminal por homicidio frustrado y porte ilegal de armas de fuego y municiones. Hablaron con él, y en el ámbito de la querella criminal, se van a poner a disposición todas las actuaciones que sean procedentes para que pueda haber una adecuada persecución penal. Están a cargo de ese procedimiento el Labocar de Temuco y el OS9 de Carabineros de Chile.

Tiene que haber avances en la persecución penal y el gobierno va a realizar todas las acciones necesarias en el ámbito de querellante. Se han puesto a disposición del empresario agricultor don René Urban, lo han expresado así y fue muy valorado por él.



Por otra parte, en el caso respecto de la afectación grave en el Fundo Trinidad, en Padre Las Casas, estuvieron ayer con don Raúl Martínez y su señora, en su oficina, ayer, donde actualmente hablaron, poniendo a su disposición toda la actuación, el apoyo de la Delegación Presidencial Regional, a través de su acompañamiento con psicólogos, a través de su acompañamiento con la jefa del Departamento Social, para que reciba todos los apoyos necesarios, ya que las dos casas de material ligero quedaron incendiadas y actualmente viven con familiares en calidad de allegados. Nos conmueve la situación y nos afecta; por eso, están dando todo el apoyo necesario.

Luego, puntualizó que en materia de apoyo a las víctimas se hizo un completo informe que fue presentado a la Comisión de Seguridad Ciudadana. Tienen la constancia de la recepción y el agradecimiento por toda la información que fue presentada. Han hecho una reestructuración del Plan de Apoyo a Víctimas, en la comuna de Victoria; se han agregado profesionales y tienen el completo registro de todos los beneficiarios y de toda la ayuda que se ha ido realizando en el ámbito del Sercotec y del Fosis durante este año. Hay una carpeta completa que hicieron llegar a la Comisión de Seguridad Ciudadana, más las nuevas reuniones y más las nuevas entregas de recursos. Eso fue entregado la semana pasada en el ámbito del Fosis y lo van a hacer llegar junto con la información de la Unidad de Apoyo a Víctimas, que se trabaja acá muy profesionalmente y de muy buena manera.

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEÑORA MARCELA RÍOS indicó que desde que asumieron como ministerio, han estado enfocados preferentemente en el combate al crimen organizado. Tienen una línea de trabajo amplia en este sentido; han estado trabajando en colaboración con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para insertar de manera sistemática la política penitenciaria como parte de la política de seguridad. En ese sentido, han incorporado de manera permanente a Gendarmería de Chile en un conjunto de espacios de trabajo, donde esta institución no estaba contemplada antes o solo participaba a través del ministerio, como en el caso de la comisión de seguridad, la comisión sobre crimen organizado y la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, y también se ha integrado a la coordinación de gobierno en materia de inteligencia, lo que para ellos era muy importante.

De la misma manera, han establecido un trabajo conjunto con el Ministerio Público, luego de haber firmado un convenio de colaboración el 22 de mayo, que, además, hace pocas semanas han aterrizado en comisiones de trabajo a nivel regional.

Dicho convenio tiene puesto el foco en traspasar información y coordinar, entre Gendarmería de Chile y el Ministerio Público, todos los actos que puedan conllevar delitos que se estén cometiendo al interior de los recintos penitenciarios o que se cometan desde el interior de los recintos hacia las comunidades. Asimismo, busca perseguir y prevenir cualquier indicio de corrupción que puedan tener en los recintos.

Hace dos semanas, antes del 18 de septiembre, solicitaron al Ministerio Público que designara un fiscal con dedicación exclusiva -a lo que la Fiscalía accedió- para abordar delitos e irregularidades que se estén cometiendo al interior de los recintos penitenciarios. Esto les parece de la mayor importancia, y lo han solicitado como gobierno, junto al Ministerio del Interior, para colaborar en investigaciones en esta materia.



Acotó que finalmente, como seguramente se habrá podido ver en la prensa, han llevado a cabo por lo menos cuatro operativos nacionales de incautación de armas y sustancias ilícitas a lo largo del país con la unidad especializada de Gendarmería de Chile, lo que les permitió incautar una gran cantidad de armas blancas, de sustancias ilícitas -alcohol y drogas- y de teléfonos celulares. Para ellos es muy importante seguir con ese trabajo, a fin de disminuir la consumación de delitos hacia afuera de los recintos penales.

El ministerio tiene a cargo la formulación de planes y programas sectoriales, y la creación de establecimientos penitenciarios.

Por su parte, de acuerdo con la ley orgánica, a Gendarmería de Chile le corresponde dirigir todos los establecimientos penitenciarios, aplicando las normas previstas en régimen, y velar por la seguridad al interior de los recintos. Asimismo -esto es muy importante-, es el órgano que tiene la facultad para determinar el establecimiento en el que los condenados deben cumplir sus penas, y disponer el traslado de ellos de acuerdo con la reglamentación vigente.

Del mismo modo, es responsabilidad de Gendarmería disponer y señalar los establecimientos en que las personas permanecerán detenidas o imputadas, sobre lo cual también puede emitir un dictamen un juez o un tribunal de la República.

En cuanto a los beneficios penitenciarios, destacó que, por resolución fundada del director nacional de Gendarmería de Chile, las personas que están imputadas o condenadas por algún delito o privadas de libertad pueden ser ingresadas o trasladadas a distintos recintos penales, de acuerdo con una decisión adoptada por la institución.

Aclaró que las personas que tengan beneficios o que hayan sido trasladadas continúan cumpliendo su condena, pues aquello no significa que la condena haya expirado.

Expuso respecto de las personas privadas de libertad, que hoy son alrededor de 43.000. Se trata de una cifra fluctuante, pero en este momento tienen aproximadamente esa cantidad de personas en régimen cerrado. De ese total, cerca del 2 por ciento de la población declara pertenecer a algún pueblo indígena, y de ellos el 56 por ciento pertenece al pueblo mapuche.

En general, las personas privadas de libertad pertenecientes a un pueblo indígena son un poco más de 1.000 personas. Alrededor de 685 de ellas pertenecen al pueblo mapuche, y las siguen personas pertenecientes al pueblo aymara y quechua.

La inmensa mayoría de estas personas, el 95,3 por ciento de quienes se autoidentifican indígenas y están privados de libertad, está en un régimen cerrado. Eso significa que están en recintos totalmente cerrados. Solo 50 personas están en algún régimen semiabierto, de las cuales 31 pertenecen al pueblo mapuche.

En términos de las regiones en las que cumplen su condena, la mayoría -185 personas- está en la Región de La Araucanía, seguida por la Región Metropolitana, después viene un conjunto de personas que cumplen sus condenas en distintas regiones del país, bastante distribuidas en prácticamente todo el territorio.

La mayoría de los condenados está en régimen cerrado, 652 personas, y 31 personas en régimen semiabierto.



Destacó, porque es muy importante, que del total de la población penitenciaria que está privada de libertad, solo 771 condenados tienen algún beneficio. De estos, solo 24 personas pertenecen al pueblo mapuche, lo que equivale al 3,1 por ciento del total. El 97 por ciento restante son personas chilenas que no pertenecen a ningún pueblo indígena o, en algunos casos, quizás pueda haber personas de otra etnia no mapuche.

De acuerdo con el desglose de los beneficios que han recibido las personas pertenecientes al pueblo mapuche, hay 11 personas que tienen salida dominical, 9 que tienen salida de fin de semana y 2 que tienen salida controlada al medio libre.

Respecto de las huelgas de hambre, clarificó que estas son un mecanismo que utilizan las personas privadas de libertad en general, no solo indígenas, no solo mapuches.

Estas han sido utilizadas en distintos momentos durante las últimas décadas; no obstante, en la actualidad, se ven enfrentados permanentemente a distintos mecanismos de presión por parte de los internos, y solo uno de esos son las huelgas de hambre.

También es importante hacer notar que desde la resolución exenta N° 3925, elaborada y aprobada por el gobierno del Presidente Piñera en 2020, este mecanismo de presión por parte de una persona privada de libertad no es considerado por Gendarmería de Chile como una falta de conducta, y queda a discreción de las autoridades de la institución evaluar si es disruptivo del orden o del funcionamiento de un recinto penitenciario, cuando esto califica como mala conducta.

Las huelgas de hambre impulsadas por personas privadas de libertad pertenecientes al pueblo mapuche han sido una constante en las últimas décadas en los recintos penitenciarios.

En este resumen se ven algunas que ocurrieron desde 2000 en adelante.

Señaló que en 2010 y 2017 las huelgas de hambre en distintos recintos penales generaron algunas decisiones por parte del Congreso Nacional en materia de reformas legislativas y, finalmente, la huelga de hambre que tuvo lugar en 2020 por parte de personas privadas de libertad del pueblo mapuche en distintos recintos penitenciarios, incluyendo al machi Celestino Córdova, llevaron al gobierno del Presidente Piñera -primero al subsecretario de Justicia, Sebastián Valenzuela- a firmar un acuerdo con el machi Celestino Córdova y a comprometerse a incorporar el enfoque de interculturalidad en la reglamentación de Gendarmería de Chile, lo que dio origen a la elaboración de la resolución N° 3925, que es la que está vigente y rige para las decisiones que toma Gendarmería de Chile en estas materias.

Esta resolución N° 3925 está vigente y sigue las orientaciones generales del Convenio 169 de la OIT.

Ante una consulta de un señor diputado respondió que efectivamente, ellos constatan, y este es un tema de arrastre, que se ha venido complejizando la comisión de delitos, quizá históricamente los delitos que se cometían al interior de los recintos quedaban encapsulados en los recintos, porque se cometían delitos por parte de algunos internos respecto de otros.

Destacó que las nuevas tecnologías y en particular con el acceso a la telefonía móvil y con la creciente organización de bandas delictuales, tienen esta



situación que se ha venido produciendo desde hace algunos años, de cometer delitos que inciden hacia el exterior.

Al respecto, tienen una estrategia que está abordando este tema que tiene una complejidad diversa desde distintos ámbitos.

Dijo que llevan seis meses, y en ese tiempo han hecho estos cinco grandes operativos de incautación. Van a continuar con eso de manera sistemática. No son anunciados, se hacen aleatoriamente en los distintos módulos para no advertir a las bandas. Al respecto, tienen un equipo especializado que está trabajando y lo seguirán haciendo en ese sentido.

Están trabajando, y Gendarmería de Chile trae una presentación específica respecto de lo que se está haciendo en materia de inhibición de celulares y el trabajo que están impulsando para avanzar en esa materia.

Están haciendo compras de equipamiento. También tienen una mesa de trabajo con los 14 gremios de Gendarmería en materia de condiciones laborales y no solo en materia de remuneraciones, sino también en otros aspectos.

Al respecto, estaba frenada la implementación de la ley que permitía los incentivos al retiro de Gendarmería. Han logrado implementar esto en este primer semestre. Sin embargo, ello ha significado que han logrado mejorar las condiciones laborales de una parte importante de los funcionarios, a medida que pasan a retiro a más de 240 personas que estaban en los escalafones más altos para darle tiraje a la chimenea, lo que es muy significativo para los funcionarios.

Finalmente, anunció que han venido trabajando en un proyecto en materia de crimen organizado, específicamente para Gendarmería, a fin de abordar algunas de las deficiencias que tienen hoy para que la institución pueda ser un órgano coadyuvante respecto de la persecución penal en relación con los delitos que se cometen al interior de los recintos penitenciarios.

Sostuvo que esperan poder terminar con la etapa técnica de este proyecto que incorpora distintas dimensiones de vacíos legales que tienen hoy para poder presentarlo prontamente.

Señaló que saben que necesitan meternos específicamente en dar mayores facultades a Gendarmería en un conjunto de aspectos y así fortalecer su labor en materia de combate a la delincuencia.

Ante la exposición por parte de un diputado de la situación que ocurrió en Angol, en que se dispuso finalmente el traslado del director regional Juan Navarrete a Ñuble, surgen una serie de consultas La pregunta es la siguiente: ¿Hay algún sumario administrativo vinculado al señor Navarrete en el pasado o en la actualidad? Lo consulto porque ellos tienen información de que la persona de Juan Navarrete en su minuto habría tenido un sumario administrativo respecto de alguna situación en el pasado.

En segundo lugar, ¿ese traslado se lo consultan a usted? Usted comprenderá que el traslado del señor Navarrete surge después de un episodio bastante particular, que ciertas personas obtienen beneficios carcelarios a partir de la amenaza de muerte del alcaide del recinto penal, lo que se traduce en que los funcionarios terminan manifestando su malestar por el temor que existe de que, en definitiva, si estos señores se adjudican beneficios penales a partir de amenazas de muerte y, finalmente, terminan siendo beneficiados, ¿qué tranquilidad tienen los funcionarios de Gendarmería en ese recinto penal de seguir ejerciendo su función? ¿Le consultan a usted o es tal la autonomía



del director nacional de Gendarmería que puede disponer el traslado de una persona así, de manera inconsulta?

Siguen los comentarios y preguntas a la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos: Usted ha dicho, respecto de la situación de Angol, que es el consejo técnico el que toma estas decisiones, pero en el caso del señor Llanquileo pareciera que hay una excepción, porque, hasta donde entienden- piden que la corrijan por supuesto, si está equivocado, porque uno puede estar equivocado- este señor no había cumplido las dos terceras partes de su pena. Por lo tanto, aquí, se produce un traslado bastante excepcional, que curiosamente coincide con una de las demandas de la Resistencia Mapuche Lavkenche. ¡Mire, qué curioso! Justo se hace una excepción de un señor que es parte de un petitorio de demandas de un grupo de terroristas que le ha declarado la guerra al Estado de Chile y que exige como parte de sus demandas el traslado del señor Llanquileo.

¿Usted está consciente, ministra, de que el señor Llanquileo es imputado en una causa en donde el gobierno es querellante, paralelamente? ¿Le consultan a usted? ¿Ha instruido algún sumario en la materia, o estas cosas de alguna manera pasan, y la ministra de Justicia es una simple observadora, sin perjuicio de que, según la ley orgánica constitucional, le corresponde a usted una supervigilancia de Gendarmería?

La fiesta de los gendarmes de la que tuvieron conocimiento hace un par de días en Santiago 1. Una breve cronología, sin perjuicio de que todavía no tienen todos los antecedentes: se produce el hecho, se instruye un sumario, la fiscal a cargo -entendiendo- dispone la suspensión temporal de las personas, se cambia a la fiscal -¡mire, qué curioso!- y se deja de aplicar la suspensión, y los coroneles que habrían tenido algún tipo de situación de control -entienden que son cuatro- habrían sido trasladados a otros lugares del país, porque la asociación de gendarmes de ese recinto penal, de alguna manera, exige el cambio y la no presencia de estos coroneles que habrían hecho el control.

Entonces, la pregunta es: ¿quién manda en Santiago 1? ¿La asociación o el alto mando de Gendarmería? Dicho de otra manera: ¿Quiénes ponen la música, los que, en definitiva, cometen irregularidades o básicamente aquellos que tienen el interés de que la pega se haga como corresponde?

Por último, la Ministra de Justicia dijo que los indultos de los presos de la revuelta eran una prioridad y un compromiso de este gobierno; dijo que el machi Celestino Córdova era un preso político y después tuvo que salir a desdecirse por la presión de los medios.

Conociendo un poco esta trama de situaciones, ¿cuál es el énfasis del Ministerio de Justicia? ¿El resguardo de las víctimas o, más bien, la priorización o condescendencia con ciertas situaciones que tienen que ver con personas que han cometido delitos, en el marco de lo que han llamado el conflicto de la macrozona sur y, en general, el conflicto mapuche?

Ante las consultas anteriores, respondió que acerca de estas materias le parece extremadamente importante tener discusiones de Estado sobre la base de hechos empíricos que todos puedan confirmar. Cree que es muy importante atenernos a los hechos.

Como ya lo planteó, las decisiones sobre los traslados de cualquier persona imputada o condenada por algún delito -alrededor de 43.000 en este momento- son decisiones administrativas, no son actos de gobierno. Todas están normadas en las distintas resoluciones y reglamentos de Gendarmería de Chile. La regulación permite y



define todos los reglamentos para cada una de las personas, y Gendarmería realiza más de 2.000 traslados al mes, según entiendo, o algo por el estilo. En su mayoría, los traslados son al interior de alguna región; cada uno de esos traslados cumple con la reglamentación y normativa. Existe un procedimiento, dependiendo de si la razón del traslado es un beneficio, que la persona debe solicitar y cumplir requisitos para solicitar esa medida. Para ello existe un consejo técnico que toma la decisión y que recomienda a las autoridades regionales y a la Subdirección de Reinserción Social cuando este beneficio tenga que entregarse.

No obstante, cuando se trata de un beneficio, tal como está definido en la reglamentación de Gendarmería, en particular en el artículo 80 del reglamento de los centros de educación y trabajo, se entrega la facultad al subdirector nacional de Reinserción para trasladar a una persona, independientemente de que se cumplan los requisitos y, por lo tanto, eso es parte de la normativa de Gendarmería.

Respecto de las personas trasladadas, en ninguno de los casos mencionados por el diputado ha dejado de cumplirse los requisitos que establecen las normas y las regulaciones de Gendarmería de Chile, y cada vez que se traslada un preso, una persona imputada o condenada, no se informa específicamente al Ministerio de Justicia, porque nuestro rol, tal como lo establece la ley orgánica, es supervisar, diseñar las políticas, asegurar que se mantenga la seguridad y, también, cuando constatan o se conocen hechos que puedan alejarse, en algún sentido, de la regulación, pedir las investigaciones correspondientes.

Sostuvo que quiere ser muy categórica. En Gendarmería de Chile se instruye una gran cantidad de sumarios. Cuando asumieron el gobierno y se les hizo el traspaso de mando, el ministro Larraín le informó que, en ese momento, había más de 5.000 sumarios vigentes. Por lo tanto, cada vez que se produce una irregularidad, sea por un traslado sea porque se conoce alguna irregularidad, como lo que ocurrió en Santiago 1, se instruye algún sumario.

Sobre los traslados, aclaró que desde 2012, cuando se hace una reforma a toda la estructura reglamentaria de Gendarmería, se saca la participación de los seremis, que hasta ese año participaban en las decisiones de traslado, y, por lo tanto, hasta ese año, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estaba en conocimiento de cada uno de los traslados y participaba en la decisión. Los seremis designados por el ministerio, que son autoridades políticas, participaban en la designación de las decisiones de traslados hasta ese año. Justamente, para evitar que hubiera decisiones políticas o que hubiera alguna discrecionalidad respecto de los traslados o de beneficios intrapenitenciarios es que el Congreso Nacional decide, así como las reformas que se hicieron a la regulación de Gendarmería, inhibir la participación de los seremis en esas decisiones. Por lo tanto, ellos, como ministerio, no participan de ninguno de los pasos formales administrativos, porque estos no son actos de gobierno, son actos administrativos.

Recordó que hay una comisión investigadora paralela a esta, presidida por el diputado Leonardo Soto, que está analizando específicamente el tema de traslados de presos mapuches. Esa es una comisión que lleva funcionando más de un mes. Han concurrido ya en dos o tres ocasiones. Incluso, ayer sesionó esa comisión en la cual se abordaron estos temas.

Esa comisión los ha oficiado respecto de los distintos traslados que se han realizado. Han respondido todos los oficios que se nos han enviado. Fui citada a la Sala de la Cámara hace algunos meses para hablar de estos temas. Han tenido dos sesiones de la Comisión de Seguridad Ciudadana, y el lunes, postsemana distrital, están citados nuevamente a la Comisión de Seguridad Ciudadana. Además, han concurrido en dos ocasiones a la Comisión de Constitución del Senado para hablar sobre lo mismo.



Entonces, primero clarificó que están y seguirán estando disponibles para responder todas las solicitudes de información y entregar todos los antecedentes que esta comisión nos solicite, así como lo han hecho con la comisión investigadora que está trabajando sobre los temas de traslado de personas privadas de libertad.

En ese sentido, respecto de las preguntas específicas, quiero recordar que la facultad administrativa para decidir cuándo una persona privada de libertad puede recibir beneficios intrapenitenciarios o ser trasladada de recinto se realiza por Gendarmería de Chile, que es la que tiene la facultad administrativa, a menos que exista alguna decisión de algún tribunal de justicia, que también puede pedir traslado o cambio de recinto penal. Esas son las dos formas a través de las cuales se puede tomar una decisión de traslado o recibir un beneficio. Gendarmería de Chile es la que toma decisiones, según su reglamentación vigente.

Cree que es importante aclarar que hay dos casos distintos sobre los que se está preguntando. El señor Llanquileo no estaba privado de libertad en la cárcel de Angol, sino en la de Biobío. Es importante aclarar que son dos casos distintos.

Como ministerio, han recibido oficios que han entregado respecto del detalle de la situación de Angol. En el caso de Angol, dos personas privadas de libertad fueron trasladadas a un CET y su traslado había sido aprobado por el consejo técnico. Ayer también se entregó el detalle de esta información a la comisión investigadora. Cabe mencionar que esos traslados cumplieron con todas las formalidades del proceso mismo.

Lo que es cierto -respecto de eso estoy pidiendo un informe a Gendarmería, que puedo remitir a esta comisión- es que, a solicitud de esta ministra, fue un enviado especial de la Dirección Nacional, con la finalidad de informarnos respecto de las circunstancias en las que se habían realizado los traslados.

Indicó que cuentan con el informe que emitió Gendarmería. De igual modo, solicitó que nos entreguen los informes de incidentes que todos los días realizan en el sistema interno, para conocer el detalle de lo ocurrido en el traslado en Angol. También les puedo remitir esa información.

Ellos tienen el compromiso de apoyar las decisiones técnicas de Gendarmería, puesto que es ella la que tiene que velar por el respeto de sus procedimientos y normas. Cuando han detectado que han ocurrido situaciones que no están apegadas a las normas, han solicitado que se investiguen, y están en permanente revisión de los protocolos.

También conversaron con la ministra del Interior respecto de cómo fortalecer la coordinación -están trabajando en distintos niveles- entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, y entre Gendarmería y las policías, en las distintas zonas donde se presenten situaciones relacionadas con la seguridad al interior de los recintos penitenciarios, y también con su entorno, cosa que se produce frecuentemente y no solo en la macrozona sur, sino también en otras regiones del país.

Destacó que están totalmente disponibles para entregar todo el detalle respecto del caso del señor Llanquileo, que acaba de ocurrir el viernes. También solicitó que se le remita un informe específico respecto de la decisión que se tomó ahí.

Reiteró que el Consejo Técnico de Gendarmería está constituido -para cada recinto penitenciario- exclusivamente por funcionarios de Gendarmería. Ese Consejo Técnico en ningún caso está integrado por personal del Ministerio de Justicia.



Además, es un Consejo Técnico *ad hoc* con cada recinto penitenciario y es este el que toma las decisiones que luego informa tanto al director regional como al alcaide.

Ante la pregunta de cuál es el rol que desempeña el señor Juan Pablo Ciudad, asesor de su gabinete y que visita condenados mapuches que ejercen huelgas de hambre y otras medidas de presión en cárceles del Biobío y de La Araucanía, qué rol juega y si actúa por mandato suyo o no, aclaró que el abogado Juan Pablo Ciudad no es asesor de esta ministra, sino del subsecretario de Justicia. Como han manifestado en las distintas comisiones, el subsecretario de Justicia es el jefe de servicio de Gendarmería. Él tiene a su cargo no solo Gendarmería, sino también los seis servicios que dependen de este ministerio: el Registro Civil, la Defensoría Penal Pública y el Servicio Médico Legal, entre otros.

El señor Juan Pablo Ciudad tiene bajo su responsabilidad la interconexión con Gendarmería de Chile y, por lo tanto, se reúne con distintas personas privadas de libertad y visita todos los centros penitenciarios del país. Eso ha sido informado específicamente a la comisión investigadora y, si no mal entiende, el señor Juan Pablo Ciudad fue citado por la comisión para la próxima sesión. Entonces, él va a comparecer de manera directa ante la Cámara de Diputados para entregar la información que sea necesaria respecto de las acciones que se han tomado en estos seis meses de gestión.

En relación con el caso de Santiago 1 y la fiesta, tomaron conocimiento de lo que había ocurrido en menos de 24 horas, y el hecho los pareció de la mayor gravedad. Al otro día del incidente, el subsecretario se constituyó en Santiago 1 con el director de Gendarmería y se tomaron medidas inmediatas: se solicitó a Fiscalía una investigación específica, se inició un sumario a cargo del director regional, pero como este era la persona que había tomado conocimiento de los hechos, se tomó la decisión de que este sumario se radicara en la dirección nacional, y cree que el director puede aclarar, respecto de ese tema, en qué está la investigación.

Ante la pregunta de si ¿a usted le consultan o no le consultan el traslado del director regional Juan Navarrete a Ñuble?, contestó que Gendarmería de Chile tiene 20.000 funcionarios; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está a cargo de 6 servicios y 30.000 funcionarios. Ellos, como ministerio, no toman decisiones ni inciden en los traslados específicos de un funcionario de algunos de los 6 servicios.

Luego, precisó que jamás ha dicho que el machi Celestino Córdova es un preso político. Invitó al diputado a leer el artículo de El Mercurio, en el cual respondo a una periodista que no le compete pronunciarme sobre casos específicos. Ni en una entrevista de televisión, ni en una entrevista por escrito, ni en un seminario, ni en ninguna parte he utilizado el concepto de “preso político” para referirme a algún preso en nuestro país.

Sobre otras consultas de un diputado, en que se pide a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos que pudiera explicar en qué consiste la resolución exenta N° 3925, vigente, porque da la impresión que dicha resolución se generó por el caso particular de Celestino Córdova. Pero ¿qué ocurre cuando un pastor evangélico o un sacerdote católico cae preso por diferentes delitos? ¿Se dan las mismas facilidades que a un mapuche o a un lonco, o el título que tenga?

La otra consulta es cómo se logra llegar a acuerdo, conciliar y buscar soluciones, cuando se debe reunir con catorce gremios o catorce sindicatos en una institución uniformada que usa armas. En verdad, me preocupa y me ocupa.



Por último, en el caso de Héctor Llaitul, un señor diputado expresó que no sabe si él sigue detenido en la cárcel de Concepción, pero lo que ocurrió con él le causa una enorme extrañeza.

Ante el cometario de un señor diputado de que hay más de 40.000 internos o presos en la cárceles de nuestro país y, por ende, existe un hacinamiento considerable. Pero cuando el señor Héctor Llaitul fue detenido, tomado preso y enviado a la cárcel de Concepción, se desocupó un módulo de 60 internos, a quienes hacinaron en otros módulos, y aquel se lo entregaron a él, donde posteriormente llegó el hijo con dos amigos. O sea, un módulo para 60 internos fue ocupado por cuatro internos, lo que me hace pensar que prácticamente están en un hotel cinco estrellas. Gendarmería estaba muy preocupada y también los internos, porque -repito- un módulo para 60 internos se lo entregan a un preso, a un delincuente, a un terrorista, para que esté resguardado, protegido y en buenas condiciones y ante la pregunta de si ¿Es normal eso?

Sobre lo anterior, respondió que respecto de la resolución exenta N° 3925, surge efectivamente por motivación de la huelga de hambre que mantuvo por más de cien días el machi, y se llevaban a cabo otras huelgas de hambre. Esta fue una huelga de hambre en la cual el Colegio Médico, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y el Alto Comisionado por los Derechos Humanos fueron mediadores, sobre la cual tanto Gendarmería como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, durante el gobierno del Presidente Piñera, llegaron a un acuerdo con las personas que la estaban realizando. Según entiendo, con la huelga de hambre se solicitaba incorporar criterios de interculturalidad a la reglamentación de Gendarmería.

Añadió que dicha resolución incorpora ciertos criterios de interculturalidad que tienen que ver con las visitas, con la participación en ceremonias religiosas, el uso del idioma, los requisitos de educación y también estipula que la huelga de hambre no se considerará como una falta a la conducta.

Ahora, la decisión respecto de las huelgas de hambre no solo es pertinente respecto de las personas de algún pueblo indígena, sino también de cualquier persona privada de libertad que lleve adelante una huelga de hambre. Por lo tanto, no existe una diferencia en ese punto.

Respecto de los gremios y la persona de Héctor Llaitul, quien está imputado, en prisión preventiva por decisión del Tribunal de Justicia, precisó que la decisión de dónde esa persona debía cumplir la prisión preventiva fue tomada por dicho tribunal; luego se apeló a esa decisión, pero eso se mantiene.

Luego, aclaró que los consejos técnicos emiten opinión respecto de las personas que tienen una condena, no sobre las personas imputadas en prisión preventiva. Lo aclaró porque tiene una distinción muy importante.

Ante diversas consultas, señaló que ellos están abordando el tema de la inclusión y de la negociación que tienen que hacer con las ocho cárceles concesionadas.

Efectivamente, la tecnología *jammer* está incorporada en los contratos y eso es algo, como planteó el subsecretario, que están tratando, a través del Ministerio de Obras Públicas, entendiendo que ya se produjo una mediación que ha definido una cierta ruta respecto de que las concesionarias no están obligadas a cambiar o a entregarnos otra tecnología específica en esta materia.

Sostuvo que van a seguir trabajando con ellos para resolver el punto, pero sí pueden comprometer la posibilidad, mientras abordan el tema de más largo



plazo, de buscar soluciones específicas para algunos de los centros donde tenemos mayores problemáticas.

Insistió en que han estado poniendo el foco y la prioridad en procedimientos de incautación que no resuelven los problemas, pero han estado teniendo una política bastante sistemática y agresiva en materia de incautaciones, que van a seguir llevando a cabo, mientras enfrentamos el problema de más largo plazo.

Luego, destacó que han trabajado y en el que están prácticamente listos, esperando las últimas discusiones internas como gobierno, es un proyecto sobre crimen organizado en cárceles, donde quieren abordar también algunas dimensiones específicas en que necesitamos del trabajo legislativo, por ejemplo, en materia de enfrentar, de mejor forma, aquellos delitos de ingreso de material prohibido a los recintos penitenciarios, los que hoy necesitamos disuadir con herramientas legales mucho más fuertes que aquellas que hoy tenemos a disposición.

Claramente, lo que existe hoy respecto de sanciones, por ejemplo, de abogados o incluso del personal de Gendarmería que pueda ingresar armas, drogas o cualquier otro material ilícito, no es suficiente para generar un disuasivo lo suficientemente grande, y en eso van a estar trabajando.

También están abordando con mucha urgencia lo que tiene que ver con aumentar los niveles de seguridad. Como se está pronto a discutir el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2023, que ha presentado nuestro gobierno, este pone el foco en seguridad social y en seguridad económica, pero también en seguridad ciudadana, con un componente específico en la dimensión del combate al crimen organizado, con recursos frescos para Gendarmería de Chile, donde también quieren aumentar los recursos para tecnovigilancia de varios de los recintos que lo requieren, así como fortalecer las tecnologías de prevención de ingreso, ya sea los *body scan* o los rayos que tienen a disposición en distintos recintos penales, para aumentar la cantidad y mejorar la tecnología que tienen a disposición, así como otras medidas que ha mencionado el subsecretario, en particular el trabajo que hemos estado haciendo con el Ministerio Público.

Expresó que es muy importante el nombramiento de fiscales específicos, que nos puedan ayudar a enfrentar algunos de los delitos que han estado observando. Pero también requieren un trabajo de colaboración sistemático con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, porque saben que tienen que abordar los temas de seguridad de manera más colaborativa respecto de lo que está pasando al interior de los recintos y en el exterior. En ese sentido, están fortaleciendo el trabajo de seguridad perimetral. De hecho, varios de los hallazgos que han tenido en estos meses han sido producto de la colaboración de Carabineros de Chile.

Fue enfática al señalar que han tomado nota de las propuestas y están trabajando en estos recintos que son particularmente complejos en materia de seguridad. Tienen bastante evidencia para mostrar la complejidad de estos recintos y es por eso que se han enfocado, en particular, en un trabajo en estos establecimientos penitenciarios sin desatender las situaciones particulares en otras zonas del país. Pero claramente en las zonas norte y centro es donde tenemos una dinámica de seguridad que requiere nuestro foco más preferente.

Ante una pregunta, indicó que efectivamente se está llevando a cabo un proceso de remodelación de la cárcel de alta seguridad, que empezó en la administración anterior. Se tuvo que hacer frente a algunos retrasos, porque esto estaba pensado para entrar en operaciones antes. La pandemia tuvo un efecto en procesos de construcción, y ellos han estado trabajando a toda máquina. Gendarmería ha estado a cargo de esto, y ellos están en condiciones de terminarlo en el más corto plazo posible, y



una vez que la cárcel esté habilitada y lista, van a poder hacer traslados de reos de alta peligrosidad, en función de la categorización que realiza Gendarmería. Para eso, no necesitan ningún proceso adicional, más allá de las decisiones administrativas que están bajo nuestra responsabilidad y de Gendarmería.

Ahora, lo que sí es cierto es que van a seguir trabajando en los planes, y en eso estamos en coordinación con el MOP, y a partir de sus propias planificaciones vamos a poder seguir habilitando espacios de alta y máxima seguridad.

De hecho, hace más o menos un mes, estuvieron en Arica, donde, también con recursos de reasignación de su propio ministerio, pudieron habilitar todos los módulos de alta seguridad, y también han conseguido recursos especialmente del gobierno regional de Arica para mejorar los niveles de seguridad del recinto, conocido como Acha, donde están fortaleciendo la tecnovigilancia, las condiciones; aumentamos la cantidad de personal, y han estado adquiriendo equipamiento de seguridad; o sea, están teniendo un foco preferente en todos aquellos lugares donde necesitamos reforzar el trabajo y también habilitando más espacios de máxima y alta seguridad, y eso es lo que van a continuar haciendo en el período que viene.

EL SUBSECRETARIO DE JUSTICIA, SEÑOR JAIME GAJARDO, precisó que complementará algunos aspectos que señaló la ministra respecto de nuestro plan para trabajar y combatir el crimen organizado al interior de los establecimientos penitenciarios.

La ministra mencionó que se suscribió un convenio con el Ministerio Público en mayo de este año para investigar los crímenes y delitos que se cometen al interior de los establecimientos penitenciarios, y también que se están desarrollando distintos procesos de allanamiento e incautación. Llevan cinco allanamientos masivos a nivel nacional, que no se habían realizado antes por parte de Gendarmería, lo que nos ha permitido incautar un conjunto de elementos prohibidos, que se utilizan tanto para cometer delitos al interior de los establecimientos penitenciarios, ponen en riesgo la seguridad de los funcionarios, funcionarias y de los otros internos, como para cometer delitos hacia el exterior de los establecimientos penitenciarios.

Con el fin de disminuir la cantidad de elementos prohibidos, ya que, con el paso del tiempo, los allanamientos les han ido dando resultados, aunque todavía son muy incipientes, han generado un trabajo con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la seguridad perimetral de los establecimientos penitenciarios, con el fin de evitar una de las vías de ingreso de elementos prohibidos, que tienen que ver con lanzamientos que se generan desde fuera de los establecimientos penitenciarios hacia el interior.

Para ello, han iniciado un trabajo con el Ministerio del Interior, principalmente en algunos establecimientos penitenciarios. Han determinado seis, que son los más complejos del país, y, de esos seis, en uno en particular han realizado un trabajo más exhaustivo, que es Santiago 1, durante el mes de septiembre, que les ha dado resultados bastante buenos, y así lo pudieron comprobar con la fiscal de la Corte Suprema y con el presidente del Primer Juzgado de Garantía de Santiago.

Asimismo, como señaló la ministra, han solicitado a la Fiscalía -al Ministerio Público- que designe fiscales preferentes en los distintos establecimientos penitenciarios. En esos seis, que son Arica, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago 1, Colina 1 y Colina 2, que son un foco preferente para luchar contra el crimen organizado, han generado esta coordinación con el Ministerio Público para tener fiscales que puedan cambiar la lógica de investigación de los delitos que se cometen al interior de



los establecimientos penitenciarios, principalmente con el objeto de realizar una investigación más profunda, rápida y coordinada con Gendarmería de Chile y con el Ministerio de Justicia. En ese sentido, han iniciado ese trabajo con el Ministerio Público.

En quinto lugar, tienen un trabajo destinado a mejorar sus capacidades para segregar a la población penal, dependiendo de su peligrosidad. Principalmente, es un trabajo destinado a identificar a aquella población penal extranjera que carece de antecedentes penales en nuestro país.

En ese aspecto, Gendarmería ha realizado un trabajo bastante minucioso con ciertas embajadas, lo que nos ha permitido conocer los antecedentes penales de personas que no cuentan con ellos en Chile, para poder clasificarlos adecuadamente y segregarlos al interior de los establecimientos penitenciarios.

Han hecho lo mismo con el Ministerio Público, ya que esta entidad ha suscrito convenios internacionales con distintos países, lo que le permite acceder a las fichas penitenciarias de personas que han sido privadas de libertad en nuestro país por distintas razones, y con ello poder segregarlas adecuadamente.

En sexto lugar, tienen un trabajo de mejorarlos los módulos de alta y de máxima seguridad en los distintos establecimientos penitenciarios. Esto lo han hecho en conjunto con los gobiernos regionales. Por ejemplo, hace menos de un mes consiguieron recursos con el Gobierno Regional de Valparaíso por más de 500 millones de pesos, que ya fueron aprobados, para mejorar el módulo 104 del complejo penitenciario de Valparaíso; también con el Gobierno Regional de Arica, entendiéndose que son situaciones más complicadas las que se viven en esos complejos penitenciarios. En este último caso, consiguieron recursos por más de 2.000 millones de pesos para mejorar la televigilancia y comprar elementos de seguridad para los funcionarios del complejo penitenciario de Acha, en la ciudad de Arica.

Asimismo, han trabajado con recursos propios del Ministerio de Justicia, que los han reasignado a Gendarmería, para mejorar el módulo de alta y de máxima seguridad en el complejo penitenciario de Arica.

Todo lo anterior se cruza con la necesidad de poner, rápidamente, en funcionamiento el complejo de alta y de máxima seguridad en Santiago, lo que esperan que ocurra prontamente, ya que se encuentran prácticamente terminadas sus labores de remodelación.

En séptimo lugar, han trabajado en elementos de seguridad para los funcionarios y funcionarias de Gendarmería. Después de un trabajo muy sistemático con los gremios de Gendarmería, han visto que existe una dificultad importante, ya que en los últimos años no se habían comprado elementos de seguridad, como chalecos y guantes anticortes, y cascos de seguridad.

Por lo mismo, han dispuesto la reasignación de recursos desde el Ministerio de Justicia, cuya tramitación ya se encuentra concluida, y esos elementos están prontos a ser comprados. Se trata de un monto superior a 1.000 millones de pesos, para comprar elementos de seguridad para los funcionarios y funcionarias de Gendarmería, a fin de combatir los delitos que se cometen al interior de los establecimientos penitenciarios.

También están realizando un trabajo coordinado con la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema y con los tribunales de garantía, de modo que las visitas que hacen esos órganos, que según el ordenamiento jurídico les corresponde hacer principalmente a la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, a las cortes de apelaciones y a



los tribunales de garantía, en calidad de visitas inspectivas permanentes, se realicen de manera coordinada.

Han ido acompañando esas visitas para ver, en conjunto, los problemas que se encuentran al interior de los establecimientos penitenciarios y determinar la forma de ir mejorando las brechas, de modo que esas visitas no sean solo el cumplimiento de ciertas obligaciones, sino con el objeto de ir trabajando en conjunto.

Así, el 19 de septiembre, con la fiscal judicial de la Corte Suprema, la ministra Lya Cabello, y con el presidente del Tribunal de Garantía de Santiago, fueron al penal Santiago 1 a realizar una visita inspectiva en la que pudieron constatar en terreno los distintos problemas que tiene la cárcel.

También pudieron ver -lo señalaron tanto la fiscal judicial como el presidente del Juzgado de Garantía- los avances que han tenido con el trabajo en estos meses, en particular en Santiago 1.

Finalmente, han estado trabajando en forma muy ardua para mejorar la televigilancia, entre otras cosas la inhibición de señales de teléfonos celulares al interior de los establecimientos penitenciarios, viendo las distintas dificultades que han existido para poder cumplir con los contratos de concesión que existen en las 8 cárceles concesionadas que hay, de las 82 que se tienen en nuestro país, y también cómo avanzar en el resto de los establecimientos penitenciarios, donde nunca ha existido inhibición de teléfonos celulares.

Para eso, han realizado un trabajo con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en distintas mesas de trabajo, y ya están prontos a tener caminos para resolver la televigilancia y la inhibición de teléfonos celulares, tanto en los establecimientos concesionados como en los que dirige Gendarmería en forma pública.

Luego, señaló que uno de los proyectos que ya anunciaron y que lo van a impulsar, se relaciona con en la arista de que hay distintas fórmulas para frenar la comisión de delitos al interior de los establecimientos penitenciarios, pero además también para enfrentar el crimen organizado.

Ahí hay un proyecto que han considerado muy importante, que van a patrocinar, respecto del cual están estudiando las indicaciones para poder complementar ese proyecto que tiene ver con tipificar de manera autónoma el ingreso de elementos prohibidos al interior de los establecimientos penitenciarios, ya que ahí tienen una dificultad.

Actualmente, si alguien ingresa un elemento prohibido, ya sea un celular, droga, o algún arma blanca, eso no está tipificado como un delito en sí mismo, sino que se debe comprobar alguno de los delitos que tiene que ver con el ingreso de ese elemento prohibido. Por ejemplo, si ingreso un celular, es solo una falta administrativa, y lo es para el interno que tiene el celular, y yo tendría que comprobar el delito de cohecho, del funcionario o de la persona que ingresó el celular, para perseguir ese ingreso que nos genera un problema importante al interior de los establecimientos penitenciarios.

Entonces, para eso, hay un proyecto en la Comisión de Seguridad Ciudadana, y hay otro boletín que se encuentra en segundo trámite constitucional, que básicamente indica lo mismo, que lo que quieren patrocinarlo e indicarlo, y están trabajando esa indicación, con el objeto de que cualquier ingreso de un elemento prohibido sea un delito en sí mismo, y que eso sea otra herramienta más que les permita, con este otro conjunto de herramientas que han señalado, luchar contra el crimen organizado y también en la comisión de delitos al interior de los establecimientos penitenciarios.



Luego, respecto del trabajo con los gremios, efectivamente la legislación vigente permite que en Gendarmería de Chile existan asociaciones de funcionarios. Actualmente, existen más de diez asociaciones que, a nivel nacional, agrupan prácticamente a 20.000 funcionarios.

En particular, ellos tienen un trabajo con todos los gremios a través de una mesa que han constituido en conjunto con la Dirección Nacional de Gendarmería y equipos de la Subsecretaría de Justicia. Se reúnen cada quince días para revisar los distintos temas que tienen los gremios, que tienen diferentes tipos de intereses y de demandas, porque hay demandas históricas respecto de la situación de los funcionarios y funcionarias de Gendarmería, y otras más recientes, dado algunos problemas de seguridad. Pero, en general, ha sido una mesa de trabajo que ha dado buenos frutos. Es un trabajo que valoran mucho, pues los gremios han generado un buen trabajo con la Dirección Nacional y con el Ministerio.

Ahora, en cuanto a la necesidad de que existan o no gremios, ese es un problema legal. Ellos tienen que actuar de acuerdo con la normativa vigente y, por lo mismo, trabajar sobre el terreno que tienen. En ese sentido, han valorado el trabajo con ellos. Por cierto, no se da en otras instituciones armadas, donde hay gremios que opinan por la prensa. Pero, bueno, como lo hace cualquier gremio, en cualquier servicio público, que también tiene sus dirigentes que opinan por la prensa, uno entiende que hay situaciones en las que debieran ser más cuidadosos, en el sentido de que hay muchos temas de seguridad involucrados; pero, por cierto, a ellos como Ejecutivo, no les corresponde cercenar la capacidad de los gremios para ejercer su libertad de expresión y sus facultades, entendiendo que ellos pueden asociarse, tal como lo establece la ley vigente, y lo que a ellos les compete es trabajar según esas circunstancias.

Respecto de la Resolución N° 3925, da un par de datos más, aparte de los que dio la señora ministra.

El Convenio 169, sobre derechos de los pueblos indígenas, suscrito por nuestro país y que se encuentra vigente, establece, en uno de sus artículos, una obligación para el Estado de tener consideraciones especiales en materia de interculturalidad en las penas privativas de libertad.

Uno podría decir, en términos normativos, que ese es el fundamento normativo que tiene la Resolución N° 3925 y que, precisamente, lo que hace es cristalizar una de las obligaciones que tiene el Convenio 169.

El Tribunal Constitucional, en la sentencia de 2009, cuando hizo control de constitucionalidad del Convenio 169, señaló que las materias del convenio no son autoejecutables, lo que implica que se tienen que cristalizar a través de una normativa interna y, precisamente, después del acuerdo al que llegó el gobierno anterior con Celestino Córdova para cristalizar ciertas obligaciones del convenio en normativa interna, que permitiera a Gendarmería de Chile, al momento de tener que tomar ciertas medidas, como entregar beneficios intrapenitenciarios o autorizar ciertas actividades diferentes al interior de los establecimientos penitenciarios a personas que pertenecen a pueblos indígenas, el ministro Larraín ordenó a Gendarmería de Chile, y el exdirector emitió la Resolución N° 3925, en 2020.

En consecuencia, tiene un fundamento normativo en el Convenio 169; pero, por cierto -y es algo que también nos informó el ministro Larraín en el traspaso-, una de las cosas que se debe hacer es reformar el reglamento de establecimientos penitenciarios, y, por lo mismo, la reforma del reglamento de establecimientos penitenciarios, para que cumpla con el Convenio 169, tiene que hacerse previa consulta indígena, y eso es algo sobre lo que ellos están trabajando, principalmente consiguiendo



los recursos, porque, lamentablemente, para este año presupuestario no hay disponibilidad de recursos para realizar la consulta indígena.

Comentó que desconocen por qué el gobierno anterior no dispuso recursos para eso. Está la obligación, pero sin recursos. Por eso, están consiguiéndolos y esperan, ojalá este año, iniciar la consulta indígena, para reformar el reglamento de establecimientos penitenciarios.

Luego, expuso respecto de la inhibición de celulares, que efectivamente hay dos sistemas. El sistema de inhibición dentro de Gendarmería tiene una larga historia. En particular, habría que distinguir lo que está haciendo y lo que viene trabajando Gendarmería para los recintos que administra directamente y aquellos que se encuentran concesionados.

En la presentación, en la parte de historia, se encuentra precisamente la historia de los establecimientos concesionados, no con el detalle normativo propiamente tal, pero sí su historia. Se debe recordar que son ocho establecimientos concesionados en el país, que están divididos en tres grupos de concesiones, que empezaron a operar en distintas etapas.

La primera etapa de las concesiones empezó en el grupo 1, desde 2006 hasta 2009, donde empezaron a operar los distintos tipos de concesión. Efectivamente, en los contratos de concesión —tal como explicó la comandante Crisosto— se estableció algo que trabajó Gendarmería en las bases y, luego, entregó esa propuesta. Sin embargo, los contratos de concesión son concesiones de obras públicas licitadas a través del mecanismo de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, pues tiene un mecanismo complejo de administración del contrato de concesión.

En esos contratos de concesión está la obligación de inhibición de celulares, según la tecnología que se encontrare vigente al momento de esos contratos. Esto tiene algo un poco más técnico todavía que lo han dilucidado tanto con el mayor Paillán, jefe del Departamento de Tecnovigilancia Y Radiocomunicaciones de Gendarmería, como también en reuniones con la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Incluso, el contrato —aunque señaló que no tiene la frase específica— habla de bandas de radiotransmisión, que tienen que bloquear los inhibidores, según el contrato de concesión.

Entonces, si bien esos inhibidores se instalaron, el hecho más llamativo fue que bloquearon no solo la señal de Santiago 1, sino también la señal del centro. Por estos bloqueos de señal hubo distintos tipos de resoluciones, tanto de la Subsecretaría de Telecomunicaciones como de distintos organismos públicos, que les señalaron a Gendarmería y a los grupos concesionados, que tenían que dejar de inhibir la señal, porque estaba afectando no solo a la población aledaña, sino también a otros organismos públicos, hasta que se encontrara una tecnología que permitiera que se inhibieran los celulares al interior.

Eso se ha ido trabajando con las concesionarias, y hasta hoy no hay consenso respecto de si existe esa tecnología o no. Por parte de los organismos públicos, estimó que existe esa tecnología. Sin embargo, no se han modificado los contratos de concesión, de modo que sigue existiendo esa obligación.

Las concesionarias plantean que cumplen con la obligación, porque tienen los aparatos *jammers* para inhibir, pero que, por decisiones ajenas a ellos, no se han podido utilizar, porque se bloquea la señal no solo del centro, sino también de todos los lugares aledaños.



Reconoció que este es un tema que desde que asumieron han tratado de resolver por dos mecanismos. Uno es la posibilidad de cambiar esa obligación y compensarla por alguna otra que necesiten para las cárceles o, en su defecto, conversar con las concesionarias para que instalen esta nueva tecnología que ya estaría disponible para inhibir, en concreto, al interior de los recintos penitenciarios.

Es algo que están trabajando con las concesionarias. De hecho, les he pedido formalmente tener una reunión con las empresas que representan a las concesionarias. Lamentablemente, esto no es tan sencillo, porque los contratos ellos no los administran directamente, sino que los administra el Ministerio de Obras Públicas. Al respecto, la ministra ha solicitado distintos tipos de reunión y, de hecho, durante esta semana tienen una reunión con el ministro de Obras Públicas y su equipo, entre otras cosas, para abordar esta problemática.

Entonces, ese es el estado del arte de este proceso. No obstante, esto tiene muchos más detalles que pueden entregar a la comisión, pero -reiteró- ese es el estado del arte en las cárceles concesionadas.

Ahora bien, en el resto de los recintos penitenciarios hemos trabajado con Gendarmería una modalidad que nos permita inhibir -entendiendo que existe esta tecnología- la señal en su interior, pero que sea costeable por Gendarmería, porque el comprar inhibidores, tal como señala la presentación por establecimiento penitenciario, cuesta alrededor de 3.700.000.000 de pesos, lo que hace absolutamente inviable realizar esa inversión por parte de Gendarmería.

Sin embargo, en virtud del último acuerdo que tuvieron con Gendarmería y con el apoyo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, lo que van a preparar es una licitación pública que entregue la concesión de los teléfonos públicos y, como contraparte, les permita la inhibición. Eso es algo que ya le encargaron a Gendarmería con el apoyo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, poder trabajar prontamente en esas bases de la licitación, de tal forma que nos permitan inaugurar estos inhibidores en un número importante de establecimientos penitenciarios -consideramos que van a ser más de 30 establecimientos- y con ello lograr inhibir la señal del celular.

Añadió que no es algo tan sencillo, y si bien la Subsecretaría de Telecomunicaciones los va a apoyar, se pusimos como fecha interna preparar estas bases el mes de octubre de 2022.

Enseguida, expresó que respecto de la posibilidad de tener un plan más corto en algunos establecimientos penitenciarios, están trabajando en ello. Producto de que el ofrecimiento que hizo la empresa israelita no se concretó ni en la administración del gobierno anterior ni con el anterior director nacional de Gendarmería, no implementaron esa solución.

Para llevar adelante un sistema de inhibición, debemos implementarlo a través de los sistemas públicos que realizan ese tipo de propuestas, es decir, a través de una licitación pública. Eso es precisamente lo que estamos preparando ahora y no para un año más. Con el apoyo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones estamos preparando las bases para que sea una solución efectiva.

Sin embargo, en el intertanto, han adoptado un conjunto de medidas para evitar la entrada de elementos prohibidos al interior de los establecimientos penitenciarios. Hemos focalizado eso en, a lo menos, seis de los establecimientos penitenciarios más problemáticos que tenemos, a saber, el establecimiento penitenciario de Arica o Complejo Penitenciario de Acha, además de los de Iquique, de Antofagasta, de La Serena, de Colina 1, de Colina 2, de Valparaíso y Santiago 1. Han determinado un



trabajo particular en todos esos establecimientos penitenciarios, con el objeto de, por ejemplo, mejorar la seguridad perimetral en coordinación con Carabineros de Chile y el trato con la Fiscalía Nacional, a través de fiscales que nos permiten hacer un estudio no solo focalizado de incidentes, sino también estudios de focos investigativos, como lo ha denominado la Fiscalía, como asimismo generar procedimientos de incautación más sistemáticos e intensos, todo con una especial preocupación.

Como se ha podido apreciar en las declaraciones del presidente del Juzgado de Garantía de Santiago, con ocasión de una visita al penal Santiago 1, el 19 de septiembre, él señala que las medidas que se han ido tomando han mejorado el entorno, en razón del propio informe que él hizo a comienzos de mayo, es decir, ha estado rindiendo frutos. Por cierto, no es lo que uno quisiera, pero se notan los avances.

¿En qué estamos teniendo problemas? Por ejemplo, cuando los carabineros hacen los cambios de turno en el perímetro, se produce el lanzamiento. De hecho, es algo que conversaron precisamente, con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y con el subsecretario Monsalve y su equipo para tener presente aquello. Desde luego, han tenido una disminución de lanzamientos, pero ciertamente se deben tomar otras medidas. Es decir, son medidas que han estado tomando en el corto plazo, con el objeto de disminuir el lanzamiento de elementos prohibidos.

Lo otro importante es que, a raíz del hallazgo de un arma de fuego al interior de un establecimiento, el 28 septiembre, relató que tuvieron una primera coordinación concreta con los fiscales preferentes de la Fiscalía Centro Norte, cosa que también dio resultado; de hecho, los fiscales ordenaron un allanamiento no solo en el módulo 36, sino también en el ala completa. Eso se debe a las coordinaciones que estamos teniendo con el interceptor y con los distintos organismos que, de alguna manera, nos deben colaborar para el desarrollo de esta función.

En cuanto a cuestiones de corto plazo, efectivamente tienen un plan corto. En la sesión pasada, se dio cuenta de nueve medidas que han estado tomando para la seguridad penitenciaria. Las que he nombrado son algunas de ellas que están dando resultados, pero no los que quisiéramos. Sin duda, el problema es supercomplejo. Tienen una “mochila” muy pesada que han heredado del sistema penitenciario, el cual se ha ido complejizando con los nuevos fenómenos criminógenos que tienen y, además, por el nuevo tipo de delincuencia. Lo importante es que lo están abordando de una manera muy seria, sostenible y con una preocupación muy importante en esta materia.

Una de las cuestiones que está dentro de la licitación que están preparando con la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Gendarmería de Chile es la existencia de una prueba de estos sistemas de inhibición, o lo que podríamos llamar piloto, que serían los seis recintos que hemos determinado como los más complejos, porque ahí necesitamos entrar con más rapidez con la inhibición de celulares, además de las otras medidas que estamos tomando.

Luego añadió que hay un estudio de Gendarmería respecto de bandas criminales que operan al interior de establecimientos penitenciarios y es uno de los informes que han tomado como antecedente.

El otro criterio son los informes que les entregan los organismos que supervigilan el funcionamiento del sistema penitenciario, entre ellos, los fiscales judiciales de las cortes de apelaciones y la fiscal judicial de la Corte Suprema, como también los juzgados de Garantía. De ahí que han tenido informes bastantes importantes, relativos a nuevos fenómenos o nuevos delitos que se están cometiendo al interior de estos recintos penitenciarios, los cuales se interceptan muy bien con los informes de



Gendarmería, en razón de las bandas criminales que estarían operando al interior de los establecimientos penitenciarios.

Por ejemplo, en Santiago 1 tenemos los informes que ha hecho el juez presidente del Primer Juzgado de Garantía de Santiago, que hablan de extorsiones y otros delitos que se estarían cometiendo al interior de ese establecimiento penitenciario. Además, eso coincide con el informe interno de Gendarmería respecto de bandas criminales que están operando con nuevos grados de desarrollo criminal.

De manera que esas dos variables son muy importantes al momento de determinar los establecimientos penitenciarios más complejos que tenemos en el país.

En otro aspecto, señaló que es muy importante tener una cárcel de alta y máxima seguridad que les permita tener más aislados a los líderes de bandas criminales, de manera que no puedan captar personas que trabajen para ellos. Esa es precisamente una de las cosas en que han estado trabajando.

También están apurando la remodelación del establecimiento penitenciario de alta seguridad, que es parte de la remodelación de la antigua cárcel de alta seguridad, donde esperan el compromiso del director y, ojalá, tener noticias dentro del mes de octubre para poder inaugurarla derechamente. Esa cárcel va a funcionar con dos módulos, o, mejor dicho, dos cárceles dentro de un establecimiento penitenciario. Una es de alta seguridad y la otra es de máxima seguridad. Eso les va a permitir segregar adecuadamente a las personas de mayor compromiso delictual, que están liderando bandas criminales en los penales de la zona centro-norte y tenerlos debidamente aislados, de modo de disminuir la complejidad de los establecimientos penitenciarios.

Se trata de cárceles que tienen un impacto muy directo en la criminalidad, porque son muy grandes. De hecho, en el EPAS tienen espacio para trescientas y tantas personas en su conjunto, pero están enfocadas en los líderes de estas bandas criminales, con un sistema de segregación que nos permite tener, por piso, alrededor de 15 a 16 personas, que salen diferenciadamente al patio y que tienen visitas muy controladas. De hecho, en máxima seguridad, solo tienen visita a través de locutorios y esporádicamente en forma personal, con intervalos de mucho tiempo, con el objeto de cumplir con las reglas básicas en materia de derecho internacional de los derechos humanos y las reglas de Mandela, pero con una segregación muy marcada, con el objeto de poder desbaratar las bandas criminales.

Esa cárcel va a cumplir una labor muy importante en todo esto que estamos conversando, y creemos que será un hito muy importante para la seguridad penitenciaria.

Acoto seguido, destacó que es importante tener en consideración que lo más relevante al interior de un establecimiento penitenciario es la segregación y seguridad.

¿Qué significa esto? Que es importante que reos de alta peligrosidad ojalá tengan poco contacto con reos de bajo compromiso delictual o mediano compromiso delictual.

En ese sentido, es bastante usual que dentro de los establecimientos penitenciarios reos de alta connotación pública estén en módulos de mayor aislamiento. Eso es muy importante, no solo por este reo en particular del cual estamos conversando, ocurre con muchos reos de alta connotación pública, porque pueden poner en riesgo la seguridad de otros internos, pueden poner en riesgo la seguridad de los funcionarios o puede estar en riesgo su propia seguridad.



Entonces, por así decirlo, pidió que no se haga un problema de algo que, permanentemente dentro de los establecimientos penitenciarios, se tienen reos de alta connotación pública, que generalmente se encuentran aislados. Eso pasa con reos de alta connotación pública de distintos tipos de alta connotación pública. Por ejemplo, tienen personas que han tenido cargos políticos que están en establecimientos penitenciarios muy específicos. Eso es lo que ocurría con el Anexo Penitenciario Capitán Yáber, que era precisamente para personas que tenían alta connotación pública.

Así, un carabinero, un oficial de la Policía de Investigaciones, un propio gendarme, generalmente se establecen en módulos aislados o en establecimientos penitenciarios específicos, precisamente -como dije- para no poner en riesgo la seguridad de otros internos, la seguridad de los funcionarios o la propia seguridad del reo.

En este sentido, se debe tener una mirada un poquito más amplia, porque efectivamente eso es lo más relevante al momento de la prisión preventiva. Es decir, que no se generen contaminaciones y mantener la seguridad de los propios internos, de los funcionarios y de los otros internos, con el objeto de que las prisiones preventivas se cumplan efectivamente.

Además, todo esto está vinculado con la seguridad del establecimiento penitenciario, que permita que esas personas no se fuguen o, eventualmente, que comentan delitos dentro del establecimiento penitenciario.

Entonces -reiteró-, no es nada raro que reos de alta connotación pública se encuentren aislados; de hecho, es lo más usual respecto de cómo se cumplen las prisiones dentro de los establecimientos.

Respecto de la reinserción social, tanto la seguridad penitenciaria como la reinserción social se encuentran bastante vinculadas. ¿Por qué? Porque para generar reinserción social necesitamos establecimientos penitenciarios que entreguen seguridad al interior de los mismos, para que las personas efectivamente puedan reinsertarse en la sociedad.

Explicó que si se tienen establecimientos penitenciarios con una gran cantidad de población penal o con sobrepoblación penal, si se tienen establecimientos penitenciarios donde permanentemente se pone en riesgo la seguridad de las personas que conviven al interior del centro penitenciario, con baja calidad de habitabilidad, uno podría decir que todo lo que involucra la seguridad penitenciaria, que es no solo la seguridad en el *stricto sensu*, sino que tiene que ver con condiciones de habitabilidad, infraestructura adecuada, seguridad para los internos, seguridad para los funcionarios. Todo eso son las condiciones básicas para generar reinserción social. Eso está bastante estudiado.

Es muy complejo que haya reinserción social en una cárcel con hacinamiento, es muy complejo que haya reinserción social en una cárcel donde se cometen delitos en su interior y es muy complejo que haya reinserción social en condiciones adversas.

En primer lugar, y una de las cosas que han visto, es que la reinserción social requiere un estándar básico para que funcione y es una de las cosas en las que nosotros estamos trabajando muy fuerte. Es decir, tratar de que nuestros establecimientos penitenciarios cumplan con ese estándar mínimo.

En segundo lugar, en términos porcentuales, actualmente ellos tienen aproximadamente -cifra que cambia todos los días-, según uno de los últimos reportes de Gendarmería, alrededor de 44.000 personas privadas de libertad en nuestro



país, y de esas, un porcentaje muy importante se encuentra en prisión preventiva. Ese es un porcentaje que ha ido en aumento en los últimos diez años en el 30 por ciento, y es muy relevante, porque la gente que se encuentra en prisión preventiva, con un porcentaje importante que sale absuelto; pero, al final, se tienen aproximadamente 18.000 personas en prisión preventiva. Es decir, más del 40 por ciento de la población penal, de los 44.000 que tenemos, se encuentra en prisión preventiva.

Entonces, una de las cosas que han planteado también, que les permite mejorar en términos estructurales y generar las condiciones para la reinserción social, es disminuir el número de personas que se encuentran en prisión preventiva, y eso tiene factores estructurales, jurídicos y culturales. ¿En qué sentido? Actualmente, la prisión preventiva se decreta, entre otras cosas, porque no tenemos la posibilidad de una medida cautelar que dé garantías de que, efectivamente, la persona va a cumplir con esa medida cautelar y tenemos muchas personas de bajo compromiso delictual con prisión preventiva. ¿Por qué? Porque no tenemos una alternativa adecuada. El arresto domiciliario, por ejemplo, como no tiene controles, no es una medida cautelar que dé la certeza, a los distintos intervinientes del proceso penal, de que va a ser una medida que se va a cumplir.

Por ejemplo, están trabajando en la posibilidad de tener una medida cautelar intermedia que les permita disminuir el número de personas privadas de libertad, sobre todo aquellas que tienen bajo compromiso delictual, con el objeto de generar mejores condiciones dentro del establecimiento penitenciario y, además, que esas personas no sean captadas, precisamente, por las bandas criminales que existen al interior de los establecimientos penitenciarios.

También, hay un conjunto de otros temas en materia de reinserción social que estamos trabajando, pero las condiciones estructurales es un tema que se debería intervenir y, entre otras cosas, la cantidad de personas actualmente en prisión preventiva, es una cuestión estructural.

Recordó que cuando se elaboró la reforma procesal penal, se hizo, entre otras cosas, por tres principales argumentos. Uno, por la gran cantidad de personas en prisión preventiva que existían. Segundo, por la cantidad de tiempo que duraban los procesos y, por ende, también porque se extendía la prisión preventiva para las personas. Y, tercero, por una cuestión más estructural que tenía que ver con que el mismo juez que investigaba era el mismo juez que resolvía, es decir, el proceso inquisitorio. Se resolvió el proceso inquisitorio, al venir la reforma procesal penal se disminuyó, de forma importante, en prácticamente la mitad, las personas privadas de libertad en prisión preventiva y se acortó el plazo de los procedimientos.

Actualmente, los dos puntos o los dos elementos que llevaron a la reforma procesal penal, vemos que hemos vuelto a índices parecidos a los que teníamos previo a la reforma procesal penal. Son bien estructurales. Una, aumentaron, en más del 30 por ciento, las personas privadas de libertad como medida cautelar personal y, además, el tiempo de los juicios se ha extendido, lo que implica también que se extienden las prisiones preventivas.

Enfocarse en esos dos aspectos es muy importante para resolver y generar las condiciones para la reinserción social.

EL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES, SEÑOR CLAUDIO ARAYA, expresó que entiende que para el objeto de esta comisión investigadora la conversación versa más sobre dónde se está parados hoy, para



determinar qué instrumentos se han implementado y cuál ha sido la historia detrás de todo esto.

Dijo que estuvieron revisando documentación y, efectivamente, en algunas cárceles del país hay sistemas inhibidores implementados que no están operativos.

Esto tiene que ver con que la tecnología que se implementó cuando se concesionaron estas cárceles, hace poco más de una década, vale decir, en 2010 o 2011, era una tecnología que generaba una señal en muchas frecuencias distintas para que los teléfonos no pudieran enganchar con sus radiobases móviles más cercanas.

Lo anterior presenta un problema de interferencia, porque se genera una señal de alta intensidad que afecta no solo al interior del recinto, sino también a su exterior. Por lo tanto, los ciudadanos que habitan en las cercanías de los recintos penitenciarios se quedan sin la posibilidad de establecer comunicaciones.

Cuando se ha detectado esta interferencia, se ha instruido que se apaguen los inhibidores para que esta interrupción del servicio no afecte a personas que no están privadas de libertad.

Esa ha sido la realidad hasta ahora.

Relató que tienen una serie de comunicaciones entre los distintos recintos penitenciarios, el Ministerio de Justicia y la subsecretaría, mediante las cuales dan cuenta de estos problemas y se ha ido generando la instrucción de ir apagando dichos inhibidores.

Agregó que entienden que en más de una década la tecnología ha evolucionado y, por lo tanto, creen que es muy pertinente retomar la instalación de inhibidores.

Asimismo, cree que la forma de hacerlo para no volver a generar estas interrupciones del servicio implica el desarrollo de alguna prueba piloto que les permita medir la generación de interferencias a personas que no deberían ser interferidas.

En esa misma línea, la semana pasada tuvieron una reunión con el subsecretario de Justicia, en la cual analizaron la forma de avanzar de manera rápida con alguna experiencia piloto que nos permita hacer estas mediciones y determinar cuál es la mejor tecnología para inhibir la señal en las cárceles.

Ante una consulta, respondió que no tiene información sobre un proceso que dejó la anterior administración de Gendarmería, como resultado de una propuesta de los ministerios de Justicia y de Obras Públicas, que era una propuesta sobre un sistema israelí con costo cero.

Ante la pregunta de si conoce alguna resolución o algún documento expedido por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o por Subtel, relacionado con dejar sin efecto el requerimiento que se les hacía a las compañías, y en qué año, aproximadamente, indicó que tienen varios oficios a ese respecto, producto de las denuncias que vecinos hicieron a los recintos penitenciarios, en los cuales se señala que se quedaban sin comunicaciones móviles. Por ello, se llevaron a cabo fiscalizaciones que concluyeron con el envío de oficios a las empresas, en el que se les pidió apagar el inhibidor.



Tiene el oficio N° 1.163 de Subtel, de 2011; el oficio N° 9.123, también de 2011; el oficio N° 8.564, de 2012, de fiscalización; el oficio N° 9.264, también de 2012, y otros de 2013 y de 2014.

EL FISCAL NACIONAL SUBROGANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEÑOR JUAN AGUSTÍN MELÉNDEZ, señaló que entiende que su participación no se trata de exponer logros, sino de aportar antecedentes que ayuden a entender la problemática y los desafíos que tienen en cuanto a las brechas existentes.

En ese sentido, dijo que harán una exposición para referirse a esas materias, que consta de dos documentos: [Red de persecución penal contra del crimen organizado](#) y [El Ministerio Público frente al crimen organizado](#).

Señalo que primero, expondrá algunas presentaciones enfocadas principalmente en lo que entienden por crimen organizado y en los desafíos que tienen en ese ámbito. Posteriormente, se referirá a la situación de narcotráfico que vive el país y, por último, responderá las consultas que surjan por parte de la comisión.

En primer lugar, tratando de ser visionario en cuanto a los objetivos de esta comisión investigadora, pasará a exponer lo que se entiende por red de persecución penal contra el crimen organizado.

El abordaje del crimen organizado constituye actualmente uno de los principales desafíos y el énfasis del trabajo que debe tener el Ministerio Público. Para esto necesitan fortalecer la investigación criminal, dado que están frente a una criminalidad que se puede catalogar como compleja. El crimen organizado es una actividad delictual altamente cambiante y multifacética, y tiene distintos niveles.

En esta presentación se puede ver que, en materia de crimen organizado, se puede hablar de una dimensión transnacional, de un nivel intermedio y de un nivel base. Esto es bien interesante.

Le interesa que se vayan conociendo estos conceptos de la dimensión transnacional.

Cuando la dimensión es transnacional -obviamente, la palabra lo explica por sí sola-, significa que hay países extranjeros que tienen su organización criminal y que quieren entrar a Chile o derechamente ingresan al país. Después existe un nivel intermedio, que corresponde a las bases criminales internacionales que ingresan al país. Finalmente, existe un nivel base de bandas criminales que están dentro del país, que corresponden al delito urbano, al delito común, etcétera.

Sin embargo, entre la dimensión transnacional y la dimensión de base se produce un nivel intermedio. Es decir, esas organizaciones criminales transnacionales ingresan a nuestra delincuencia -dice "nuestra" porque es un producto nacional- y se unen con la delincuencia "hecha en Chile", dando origen al nivel intermedio. Esto es lo grave, porque existe una conexión definitiva entre la transnacional, que busca a las organizaciones o bandas nacionales, y se produce este nivel intermedio, que comprende principalmente drogas, armas, invocando delitos de trata de personas, explotación sexual, servicios tercerizados, extorsión, corrupción, homicidios violentos, etcétera, con desplazamientos territoriales, obteniendo un accionar delictivo y ocultando el origen ilícito de toda su actividad, como también en los aspectos patrimoniales y económicos, lo cual es su finalidad.



Añadió que hay un concepto bien interesante de manejar en cuanto al crimen organizado, porque este tiene un plan de negocios criminal, mediante el cual se busca avanzar y reclutar gente, pero generando un negocio. O sea, la finalidad que se persigue es buscar recursos económicos. El plan de negocios es obtener dinero a través de distintos mecanismos delictivos, y así se va enquistando en la sociedad. Por lo tanto, se hace muy difícil desbaratarlo, porque queda establecido dentro del país.

Los desafíos institucionales son abordar las dificultades y los fenómenos del crimen organizado.

¿Cuáles son esos problemas?

No existe unificación en cómo se entiende el concepto de crimen organizado. Ese es un gran desafío. Aseguró que el Ministerio Público tiene un concepto de crimen organizado que puede ser más o menos lo que acabo de señalar, pero cuando se pregunta a las distintas instituciones, como Carabineros, PDI, parlamentarios, gobierno o instituciones públicas, todos tienen un concepto de crimen organizado que no se ha logrado unificar, y eso es sumamente importante. Parece de Perogrullo, pero para tomar acciones, que entiendo es el objetivo de esta comisión, primero hay que consensuar el concepto, es decir, que todos hablen el mismo idioma.

Asimismo, otro problema es la diversidad de fuentes de información, las cuales no conversan entre sí. Todas las instituciones tienen distintos tipos de informaciones en cuanto al crimen organizado, como Aduanas, PDI, Carabineros, Servicio Nacional de Migraciones, Dirección Nacional de Movilización Nacional, etcétera, pero es otro problema que se deben ir solucionando para abordar este fenómeno.

También, en las entidades públicas existe resistencia a generar protocolos de traspaso de información. No hablan el mismo idioma y, además, a unos les cuesta entregar a otros la enorme cantidad de información.

Respecto de las dificultades, relató que existe déficit de tecnología para análisis avanzado de la información. Cuando se habla de déficit de tecnología, obviamente, esta va asociada mayormente a los delitos informáticos, pero también a obtener la evidencia que posteriormente nos permita recurrir a tribunales a través de pericias que sean acordes con la tecnología. O sea, la pericia tiene que ir de acuerdo con los avances tecnológicos que hay en el mundo.

En ese sentido, hay un dicho muy bueno que establece: “La delincuencia no hace licitación pública”, por razones obvias, ellos sí la hacen. Precisó que lo dice en el buen sentido -y está bien que la hagan-, porque tiene que ver con todo lo administrativo, pero es una gran dificultad. O sea, enfrentan a una delincuencia que tiene recursos y que está a la vanguardia de la tecnología delictual, ¡por Dios que es una valla difícil de saltar! Más aún, todos quienes intervienen en este circuito delictual deben estar preparados para prevenirlo y perseguirlo. Esa es otra gran dificultad que les puedo contar.

Otra dificultad es el uso de las armas letales de delito.

Otro problema es la falta de trazabilidad de la ruta del dinero. Han avanzado bastante en eso, pero hay un concepto que es esencial comprender para ir enfrentando entre todos a estas organizaciones criminales, las cuales son muy difíciles de destruir, porque están enquistadas. Es difícil destruirlas porque se produce la denominada fungibilidad de los delincuentes. Parece que a las organizaciones criminales no les importan las personas ni siquiera las que integran esas mismas organizaciones criminales; solo les importa el dinero. Entonces, para destruir a las organizaciones criminales hay que apuntar necesariamente a destruir sus capacidades financieras, es decir, su negocio delictual en la trazabilidad de los dineros. En el fondo, lo que persiguen



todas las organizaciones criminales es incrementar su patrimonio. Esa es la dirección, porque quienes integran esas bandas u organizaciones criminales son despreciables por ellos mismos. Por ello, el punto es atacar la trazabilidad del dinero, y hay que seguir avanzando en esa materia.

Además, e tiene un alto número de imputados desconocidos, así como profesionalización e innovación creciente de los delincuentes.

Sostuvo que algo avanzó ya en ese tema, en el sentido de que se van profesionalizando. Como son organizaciones que tienen distintas cédulas y organización, es muy difícil establecer quiénes son los imputados o sus líderes criminales, más aún si son transnacionales y tienen injerencia en Chile. Cuando se pasa a ese nivel intermedio de organizaciones criminales es una tremenda dificultad.

Otro punto que aprecian es que las instituciones públicas no cuentan con un plan unificado para combatir el fenómeno, que más o menos es el objetivo de esta comisión. En honor a la verdad, se aprecia una transversalidad en la materia. No es un tema de despreocupación por parte de nadie. Cree que sí existe y se aprecia en los consejos de seguridad pública regionales y nacionales, en el plan de seguridad pública del gobierno y en la creación de la política de seguridad pública que se está generando a través de estas mesas.

Recordó que la semana pasada estuvo en una sesión del Consejo de Seguridad Nacional, donde se establecieron los grupos de trabajo para definir la política de seguridad pública, con intervención de distintos organismos. De hecho, participaron en el grupo de trabajo sobre persecución y víctimas. Incluso, en esa mesa pidieron que se incorporaran en el grupo de trabajo de prevención, porque entienden también que hoy existe una conexión definitiva e ineludible entre la seguridad pública y la persecución penal.

Explicó que la seguridad pública generalmente se entiende con mayor énfasis en lo que es la prevención del delito, más que en la persecución. Pero, cree que ese concepto de separación hasta hace años podía ser objeto de discusiones y de distintas opiniones.

Hoy se ve que es imposible hacer un corte y decir: no, solo ven persecución y se despreocupan del área de la prevención. Ese es un tema relevante, porque debe existir una conexión entre la prevención y la persecución desde el punto de vista de que el Ministerio Público, a través de la persecución, tiene injerencia en la prevención. Es imposible que no la tenga.

Preguntó qué sucede cuando ocurren hechos delictivos. Algunos dicen que ocurrió el hecho delictivo porque falló la prevención. Sostuvo que no comparte en un ciento por ciento ese concepto porque no hay ningún país del mundo, por decirlo de otra forma, que tenga un ciento por ciento de efectividad en la prevención. Eso es imposible.

O sea, por cada cien robos, nadie puede pretender que la prevención logre la detención de cien imputados ese día en flagrancia. Eso no existe. Por lo tanto, siempre existe un delta alto que tiene que ser trasladado a la prevención. Por eso, debe darse esa conexión absoluta entre estos.

Para continuar, señaló que existe una mirada de investigación de delitos caso a caso y no focos de delitos agrupados con elementos comunes. En la actualidad, ese es un tema trascendental en la persecución penal. Ya está demostrado que, para perseguir este tipo de delitos de organizaciones criminales, de bandas



delictuales, la metodología a utilizar ya no es el caso a caso. Eso no conduce a ningún lado frente a una organización criminal o bandas delictuales.

La metodología a utilizar consiste en abordar el fenómeno a través de focos investigativos, porque a partir de ello pueden ir estableciendo nuestra posibilidad de ver el *modus operandi*, los grupos delictuales, etcétera, y con la intervención del análisis criminal, ya que, sin este, es muy difícil atacar esto.

Pero ¿cuál es el problema? Porque eso es lo que se les pregunta: si hay problemas o no. ¡Claro que hay problemas! No tienen la capacidad para enfrentar, desde una metodología de focos investigativos, todo lo que existe hoy en el país.

Sostuvo que tienen conocimientos, tienen la preparación, pero les falta dotar de mayores recursos a sus unidades del Sacfi, que es el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, para poder enfrentar esta nueva forma de delinquir que existe. Ya se referirá a una alianza que existe entre el Sacfi y la Unidad de Drogas que fueron desarrollando durante el tiempo.

Recordó algo que no es novedad: hay una creciente participación de menores de edad en hechos delictuales. Esa es una gran problemática porque se utilizan menores, niños, niñas y adolescentes para delinquir, por todo lo que significa la fungibilidad del delincuente. Además, este es un aprovechamiento frente a penas que son menores.

Otro problema es el desplazamiento territorial de bandas, prestación de servicios, tercerización, gestión de la violencia. Esto hoy es bien especial en las organizaciones criminales. Incluso ya existe la oferta de servicios de organizaciones criminales. Quienes quieran delinquir pueden acceder a organizaciones criminales que les facilitan personas para cometer delitos; vale decir, usted necesita —da un ejemplo gráfico— asaltar equis lugar, le proporcionamos tres personas, le proporcionamos armas, le proporcionamos vehículos. Eso es la tercerización y la gestión del crimen organizado.

Vuelve al principio. Se va enquistando en el país esta forma de delinquir.

Para avanzar en la presentación, una proyección de trabajo es una necesidad nuestra y están diseñando una estructura de establecer un liderazgo nacional del Ministerio Público para afrontar este problema. Se requiere fortalecer el trabajo a nivel de macrozona, dirigido por la fiscalía nacional.

Señaló a las y los diputados que ellos representan distintas regiones del país. Cuando uno conversa con parlamentarios se da cuenta del conocimiento que cada uno de ustedes tiene de lo que pasa en el norte, de lo que pasa en el centro y lo que pasa en el sur. Tiene clarísimo que son distintos modos de delinquir u organizaciones criminales las que operan en distintos territorios.

Entonces, se necesita una estructura para el Ministerio Público, con distintas formas de llevar las investigaciones en la zona norte, en el centro y en el sur, con fiscales y con analistas. No se puede pretender seguir este tipo de delitos sin el análisis criminal propio del Ministerio Público y sin el análisis criminal de las policías. Esa es la forma en que tienen que abordar este problema del terrorismo, narcocriminalidad, alta corrupción, violencia urbana, violencia rural.

Enfatizó que ellos cuentan con el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, que funciona desde 2016 a la fecha. ¿Qué hace Sacfi? Busca patrones delictuales comunes, incorpora estrategias de análisis sobre los mercados delictuales u otras estructuras de criminalidad reconocibles. Respecto de cómo trabaja,



hay que decir que se realiza a través de un análisis criminal y con una persecución penal de fenómenos criminales. Eso es más o menos lo que hace Sacfi.

También se aboca a los delitos contra la propiedad, robos, estafas, armas y drogas. Pero, deja drogas aparte, porque lo explicará después.

Por otra parte, se han detectado en el país 1.436 focos investigativos. Un foco investigativo involucra muchos casos, muchas bandas, muchos sectores barriales, etcétera, y se va evitando el trabajo delictual del caso a caso, la carpeta del “robo”. No, aquí ven cómo una banda se inserta con un determinado *modus operandi*, con algunos parámetros que van obteniendo a través del análisis criminal, lo que nos permite desbaratar una banda que comete ilícitos en distintos sectores.

En 2018 –si no se equivoca–, frente a esta problemática de organizaciones criminales que se estaba vislumbrando en el país, se decidió hacer un proyecto piloto de incorporar drogas al Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos. Relató esto con propiedad porque ese piloto de drogas se llamaba Piloto Drogas Sacfi; fue un piloto que comenzó en la Región de Los Ríos, en la cual es el fiscal regional desde hace siete años.

En su momento solicitaron autorización para hacer este piloto, y dio tan buenos resultados aplicar drogas a la metodología Sacfi que después se incorporó a Sacfi drogas. Ahí han tenido una experiencia valiosa en la materia.

Hoy en día, también las unidades del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, que partieron básicamente viendo delitos contra la propiedad, hoy se han ido extendiendo también a drogas y tráfico de armas, porque entendían que las estructuras criminales requerían una metodología, que era la metodología Sacfi. No sacaban nada teniendo fiscales investigando el caso a caso de drogas, de armas, y les ha permitido desbaratar muchas bandas dedicadas al narcotráfico. Pero, necesita tener más capacidad para realizar aquello.

Añadió que la idea que querían traer a esta mesa era mostrar la forma de trabajar a través del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos y con las problemáticas que se tienen y después entrar al crimen organizado, desde el punto de vista de la Unidad de Drogas, para que se vea cómo se conectan estas metodologías. Pero, también quiere abordar algunos temas que, a mi entender, son interesantes de resaltar en esta mesa.

Luego para exponer, se basa específicamente en la [presentación](#).

En primer lugar, algunas materias: Diagnóstico del fenómeno asociado a narcocriminalidad, el Observatorio del Narcotráfico en Chile, y después, si esta mesa dispone de tiempo y lo estima a bien, sería interesante que Lorena Rebolledo pudiera referirse al Observatorio del Narcotráfico en Chile, que es un documento, un instrumento, que está preparando la fiscalía y están a punto de sacar el último boletín –tal vez el próximo mes–, que viene muy interesante.

En segundo lugar, se verá cuáles son las principales organizaciones del crimen organizado transnacional en América Latina y si hay relación con nuestro país –harán algunas presentaciones–, si hay relación entre el tráfico de drogas y el tráfico de migrantes o trata de personas, y cuál es la relación, y algunos aspectos fenomenológicos y jurídicos.

En la siguiente lámina se habla del crimen organizado transnacional. Esta presentación contiene algunas definiciones que impactan en la cantidad de grupos registrados, pero, lo importante es que en la percepción de



peligrosidad que se tiene en el crimen organizado se esconde una serie de expresiones de complejidad analítica que derivan en la transnacionalidad del delito, y hay un segmento que expresa una misma idea: delincuencia organizada, transnacional, delincuencia internacional organizada, delincuencia mundial organizada, actores armados no estatales, otras que dan cuenta de actores organizados con capacidades de innovación, resiliencia; es decir, lo que señalan al principio cuando hicieron esa diferencia entre el crimen organizado transnacional, el medio y el base.

Después se observan las características generales del crimen organizado transnacional -solo señala algunos aspectos-: violencia y armas para alcanzar todos sus objetivos, sean políticos, ideológicos o económicos; la circunscripción territorial internacional, regional, nacional o subnacional, vale decir, van segmentando sus territorios, tienen una identidad, mantienen vínculos de naturaleza simbólica, ritual o carcelaria. En la lámina se pueden encontrar algunos ejemplos. Los recursos y la financiación que tienen para la actividad comercial lícita, pues van cometiendo delitos, pero después van haciendo incluso actividades lícitas para ir fomentando aún más su capacidad económica.

También se puede mencionar actividades ilícitas, cobros de impuestos, extorsiones, secuestros, estructuras y relaciones de cooperación entre grupos.

Otras características incluyen el apoyo de la población. Esto es bien delicado porque estas organizaciones criminales acceden a la comunidad y la utilizan para cometer sus delitos; son captadores -por decirlo así- de una oferta laboral y van entusiasmando a la gente para que ingrese a este tipo de actividades.

Estas organizaciones criminales tienen unidades de dirección; pero, cuando hablan de unidades de dirección no hay que solo entenderla, en la estructura jerárquica piramidal, como el jefe. Claro que tienen unidad de dirección, pero también tienen direcciones horizontales, y esto es bien curioso porque pueden tener unidades horizontales y jerárquicas. Generalmente, desde el líder o el máximo de estas organizaciones internacionales hacia abajo se tienen organizaciones horizontales, pero, fungibles. No se debe olvidar que a la cúpula le importa su negocio criminal, que es obtener recursos por la vía de la comisión de delitos.

Después se tiene lavado de activos, corrupción asociada, etcétera. Se puede ver que hay una lámina para tener a la vista donde figuran los mercados criminales, los países que ocupan el *ranking* -lo dejan a la vista-, pero, en América se tiene a México, que ocupa el primer lugar; Colombia, el segundo lugar, y con algunas actividades que desarrollan aquellos.

La siguiente lámina señala cuáles son las principales organizaciones criminales transnacionales en América Latina. Solo a título ilustrativo, señaló el Cartel de Sinaloa, en México, que tiene redes en todo el mundo, y las alianzas que se puede ver en la presentación; el Cartel de Jalisco Nueva Generación, también de México.

Luego, está el Primer Comando de la Capital (PCC), en Brasil, que nació de una experiencia carcelaria y como una organización criminal, y ahí se señalan las ramificaciones que tienen en Paraguay, Bolivia, etcétera.

Después está el Clan del Golfo, en Colombia, del cual también han detectado su presencia. Este clan tiene mayor injerencia en la marihuana Cripky que está llegando a Chile.

Luego el Comando Vermelho, también de Brasil. De este no han tenido todavía alguna apreciación de su presencia en Chile, pero son vecinos, son



organizaciones criminales que están cercanas. Igualmente, Mara Salvatrucha, de El Salvador, es poco común; nace en Estados Unidos; tiene presencia en América, pero no la han detectado acá. Sin embargo, ahí están sus características, para que esta mesa pueda ver cómo se desarrolla el crimen organizado.

Ahora, cuando uno habla de todas estas organizaciones criminales, como que echa de menos el Tren de Aragua, como que falta algo. ¿Por qué no lo incluyeron entre las más poderosas de Latinoamérica? Cuando hablan de las más poderosas, esta no está dentro de las más poderosas, pero eso no significa que sea menos peligrosa; no está entre las más poderosas, pero es superpeligrosa; que se entienda en ese sentido. Posee características especiales que, hasta ahora, aconsejan asimilarla a otras organizaciones criminales, como el Cartel de Sinaloa y el Clan del Golfo.

El Tren de Aragua no aparece vinculado a operaciones criminales del nivel de los otros carteles. Tiene un hábitat natural distinto y pareciera estar en los márgenes de la economía formal. Ellos se dedican a tomar territorios y a tomar actividades comerciales y está más alejada de la droga. No significa que no participe en el tráfico de drogas, pero no lo hacen en grandes cantidades. Ellos se dedican al tráfico de migrantes, trata de personas, comercio sexual, vendedor ambulante. Se hacen de un territorio, pero si usted quiere comerciar en ese territorio, tiene que pagar. Practican las extorsiones, secuestro, sicariato y tráfico de drogas, en menores cantidades. O sea, si alguien quiere traficar en este sector, que está bajo el dominio del Tren de Aragua, tiene que pagarle a quienes están en una situación de poder.

Más adelante tienen una relación del crimen organizacional transnacional con Chile. Señaló que se ha marcado la presencia de organizaciones criminales más poderosas y peligrosas de Latinoamérica, como el Cartel de Sinaloa y Cartel Jalisco. Y habría que agregar la mafia china Bang de Fujian y el Tren de Aragua.

Algunas de estas organizaciones criminales (OC) utilizan sofisticados sistemas de operación a través de mandatarios en Chile, como oficinas de abogados y emisarios. Sus actividades están principalmente orientadas al traslado de droga a Europa o Estados Unidos. Esta forma de operar pareciera estar más vinculada con los carteles mexicanos. Ello, sin perjuicio, de los últimos intentos por traer grandes volúmenes de marihuana desde Manzanillo o Lázaro Cárdenas, para consumo interno.

Otros tienen métodos más tradicionales como Bang de Fujian, con un centro de operaciones en un cabaret.

El Clan del Golfo, pareciera estar más preocupado por controlar los envíos de droga hacia nuestro país, que controlar en Chile su comercialización.

Mención aparte, es el Tren de Aragua.

Antes de volver al Tren de Aragua, indicó que nuestro país representa un pequeño, pero lucrativo mercado, donde las utilidades en Chile de una tonelada de marihuana Cripky, proveniente de Colombia, equivalen a cinco o seis toneladas en el mercado de Brasil. Precisó que Chile frente a Brasil parecemos un mercado pequeño, pero una tonelada acá equivale a 6 toneladas allá. Por eso, hay interés en incorporar la marihuana Cripky a Chile, porque es lucrativa. En el fondo, están señalando que aquí se paga bien la marihuana Cripky.

Constituye además un interesante paso para el ingreso de armas o drogas sintéticas hacia otros países de la región.

Nuestros puertos facilitan una estratégica plataforma para el tránsito de droga hacia otros países, porque en Chile tienen una buena reputación de



seriedad, de organismos públicos, un buen servicio de aduanas, un buen servicio portuario, etcétera. Tienen un buen prestigio.

Entonces, si alguien sale de Chile al extranjero no somos un país de alerta, por llamarlo de alguna manera. No quiere estigmatizar a ningún país, porque lo que dice queda grabado, pero si sale un barco de equis país... Es lo mismo cuando uno viaja a otros países. En otros países le llaman decomiso a la revisión.

Frente a todo esto, se requiere una red con nuevas modalidades, que se adapten a nuevas modalidades de investigación, nuevas coordinaciones, etcétera.

Ahora se verá la relación entre el tráfico de drogas, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

Desde el punto de vista del fenómeno hay que señalar cuál es la diferencia sustancial entre el tráfico ilícito de migrantes (TIM) y la trata. El objeto material es distinto. El tráfico ilícito de migrantes es pasar personas por la frontera, cobrar por ello, etcétera, y la trata, como todos sabemos, persigue una explotación sexual o laboral.

Pero ¿qué es lo interesante? Que se detecta que tienen las mismas rutas del narcotráfico, del contrabando, en estas modalidades.

El objetivo es el mismo: un negocio lucrativo. Vuelven siempre a lo mismo, porque lo que se busca es el negocio criminal en esto.

Ahora, si bien hay relación, también hay una tendencia a promover falsos positivos. Le parece bien interesante que se maneje los falsos positivos y son superdelicados los falsos positivos, porque crean una sensación de inseguridad tremenda, porque en nuestro país tienen una capacidad de ingenio tremenda, eso nadie lo puede discutir, somos hábiles para eso.

Entonces, ¿qué sucede hoy en día? Que mucha gente y muchos desde las cárceles toman un teléfono y dicen: soy del Tren de Aragua. Les aseguro que en todas las regiones han escuchado decir eso. Se hacen pasar por ellos, y ese es el falso positivo y la sensación de inseguridad que eso crea es tremenda. Por ejemplo, a los locales comerciales se les llama. Ahora bien, ¿qué delito sería ese? ¿Sería una estafa? Fíjense que eso es sumamente potente, porque la gente vive con una sensación tremenda de angustia con esto. Como posiblemente lo verán en las encuestas de seguridad en el país, este es un problema grande, pero difícil de pesquisar, porque cualquier persona lo puede hacer. Esos son los falsos positivos.

Al respecto, hay convenios internacionales que siempre vale la pena tener a la vista. Por ejemplo, los convenios de Palermo, de Viena, de Budapest, etcétera. Tal vez, otro día se puede entrar a ver las regulaciones especiales en las técnicas especiales de investigación y cooperación internacional que hay en estas materias.

Respecto del tema de las organizaciones criminales, la cooperación internacional hoy en día tiene un valor irremplazable. Si se entiende que se está frente a organizaciones criminales transnacionales, la cooperación internacional es básica e imprescindible en esta materia. Ellos, siempre están en pleno desarrollo de temas de cooperación internacional a través de nuestra Unidad de Cooperación Internacional.

Finalizó con algunos aspectos fenomenológicos y jurídicos.



Desde el punto de vista jurídico, los tres tipos penales son delitos de emprendimiento. No va a volver al punto, porque como ya lo señaló, la empresa criminal es el negocio criminal.

Lo que se intenta es inducir, promover, facilitar, financiar. Las consecuencias obvias son:

El impacto en el *iter criminis*: dificultad para observar conductas punibles imperfectas, vale decir, quiénes son los autores, qué participación tuvo cada uno. Como son organizaciones, cuesta mucho poder establecer esa estructura y decir usted hizo esto y esto, además, son, como han dicho todo este rato, fungibles.

Hay dificultad para distinguirlos y hay una reiteración y una necesidad probatoria de acreditar hechos o momentos distintos.

Dentro de los desafíos y problemáticas similares se encuentra la cooperación internacional, los diálogos transfronterizos, la cooperación internacional, las técnicas especiales de investigación, agentes encubiertos, entregas vigiladas, entregas vigiladas con otros países, etcétera.

Nunca se debe perder el foco como Ministerio Público porque, por expreso mandato de la ley, somos los encargados de la persecución penal, pero la persecución penal requiere y exige -y bien hecho que sea así- que ellos presenten los casos ante los tribunales, pero se tienen que presentar con evidencias y estas tienen que cumplir con saltar la vara, vale decir, lograr la convicción del tribunal. Esa es la esencia de esto.

Entonces, cuando se habla de organizaciones criminales, una cosa es el resultado policial, que es muy bueno, porque es efectivo, porque descubre a la banda y todo lo que la rodea, etcétera, y se destruye, momentánea o definitivamente, pero esa es una parte de la actuación y, la otra, es trasladar todo eso al tribunal. Tienen mucha libertad de prueba, pero debe ser de calidad y debe lograr formar convicción en el tribunal.

Por eso hablan de las tecnologías que se necesitan, de los recursos de personas y de la cooperación internacional, y con todo, se puede lograr eso.

Entre las propuestas se encuentra la necesidad de definir los objetivos de persecución penal respecto del crimen organizado con un enfoque estratégico a nivel nacional -lo he ido desarrollando durante la exposición-, necesidad de la creación de un modelo estandarizado para la investigación de crimen organizado, trabajo colaborativo y fortalecimiento de la investigación patrimonial.

Todo esto ya lo señaló al principio; eso es lo que hay que atacar. Si a estas organizaciones criminales uno les quita su negocio, que es el dinero, tendrán éxito en la materia.

Finalmente, se tiene la necesidad de contar con una fiscalía supraterritorial.

Acotó que la idea es que esto esté centrado en la fiscalía nacional con distintas macrozonas, pero con un nivel de control y de dirección supraterritorial desde la fiscalía nacional, porque nos permite entrelazar toda la información. Hoy en día se hace imposible porque la información que pueda tener una región es distinta a la que pueda tener otra. Luego les puedo hablar respecto de algunos temas relacionados con la macrozona sur, por ejemplo.



Entre otras propuestas está también la de coordinar las investigaciones que posean interés nacional en materia de narcotráfico y crimen organizado, contar con un cuerpo policial especializado y fortalecer la cooperación internacional.

Destacó que él forma parte de la macrozona sur, de la Región de Los Ríos, y existe la mesa Macrozona Sur, que integran los cuatro fiscales regionales desde el Biobío hasta Los Lagos, él incluido. En ella, desde hace un año y medio al menos, han abordado el tema de la macrozona sur y definieron una nueva metodología que fue trabajada en conjunto en las cuatro regiones.

Ello ha dado buenos resultados porque decidieron enfocar el trabajo de otra forma: un fiscal y un analista de cada región, y los fiscales regionales. En este proceso, el traspaso de información nos permitió poder ir viendo cómo se articulaba este fenómeno, lo que a su vez nos llevó a encontrar ciertos elementos comunes que nos permitieran tener cosas que son de común conocimiento en el último tiempo. Cree que para allá va la forma de trabajo

Ante diversas consultas de las y los señores diputados, expresó que para el Ministerio Público hay un punto trascendental, no tanto en relación con el crimen organizado, sino respecto de la delincuencia común, que es muy grave. Por cierto, no hay que olvidar cómo han aumentado los delitos contra la propiedad. Como el éxito de la persecución penal es deficiente en el robo en lugar habitado, en el robo con intimidación y en el robo en lugar no habitado, la cantidad de imputados desconocidos y cuya identidad no se logra esclarecer es tremenda.

En ese sentido, el trabajo de la SIP de Carabineros (Sección de Investigaciones Policiales) es fundamental. En todas las instancias he dicho -lo he intentado por todos lados, incluso en la Comisión Mixta de Presupuestos- que por favor no deje de existir la SIP de Carabineros. Agradecerían enormemente que la Comisión pudiese ver cómo ha disminuido la SIP de Carabineros durante los últimos años.

Cuando comenzó la Reforma Procesal Penal, la idea original era tener dos SIP por fiscal. Así era y así se partió. Todos querían ser fiscales e ingresaban entusiasmados a la fiscalía, porque tendrían dos SIP para trabajar y a la Policía de Investigaciones. Sin embargo, de repente los fiscales... En mi caso, fui fiscal operativo, o sea, fiscal de delitos económicos, sexuales y de todo tipo; incluso, me tocó trabajar en Magallanes.

Sin embargo, de pronto comenzaron a ver que había una SIP para dos fiscales, una para tres. Entonces, si no se toman cartas en ese asunto no lograrán tener buenos resultados. Si la SIP de Carabineros no se potencia, no lograrán tener buenos resultados, porque ellos son los que investigan. La Policía de Investigaciones realiza un tremendo trabajo a través de sus brigadas especializadas y laboratorio, pero no es suficiente.

Sería sumamente interesante hacer un estudio sobre la cantidad de funcionarios de la SIP que existen en el país y se haga una especie de reconstrucción histórica hacia atrás de cómo eso fue mermando.

Otro punto importante es que la SIP se dedique específicamente a investigar y no a patrullar, no a ir al estadio u otra cosa. Relato que ayer pidió un informe de resultados para que me informaran sobre las dotaciones de la SIP en cada región del país divididas por el número de fiscales, porque el próximo miércoles es nuestro aniversario y en esa oportunidad harán anuncios en la materia.



En cuanto a la Ley de Presupuestos y a la dotación del Ministerio Público, la semana antepasada me tocó asistir a la Comisión Mixta de Presupuestos, donde tengo que reconocer que hubo un interés absolutamente transversal sobre el tema.

En Chile funcionan 138 fiscalías locales, de las cuales solo 42 son unipersonales, es decir, tienen un fiscal. O sea, el 30 por ciento de las fiscalías en Chile son unipersonales, lo que quiere decir que en ellas hay un fiscal con un abogado asistente. Si ese fiscal tiene una causa, por ejemplo, de trata de personas, o de violencia rural o de lo que sea, asume el abogado asistente. Pero ¿quién hace la pega que realizaba el abogado asistente? Nadie.

En la Región de Los Ríos hay seis fiscalías unipersonales, con un fiscal cada una, y eso se multiplica en todo el país. Es imposible atender, aparte de que una fiscalía local unipersonal no atiende una comuna. Las fiscalías locales unipersonales están ubicadas donde está emplazado el tribunal. Para qué hablar de las comunas de Colchane y de Pozo Almonte. Imagínense que el tránsito de inmigrantes en Colchane se calcula entre 120 y 160 personas diariamente. En todo el país hay fiscales unipersonales. Además, hay 21 fiscalías con dos fiscales. De manera que puedo decir enfáticamente que el 46 por ciento de las fiscalías están integradas por uno o dos fiscales, o sea, la mitad de las fiscalías en Chile.

Claramente, como uno tiene que “vender” el problema, puedo decirles que el 46 por ciento de las fiscalías en Chile o, dicho de otro modo, la mitad tiene entre uno y dos fiscales. Eso es una absoluta falta de dotación, porque hay que responder a las necesidades de las distintas comunas.

Relató que fueron a la Comisión Mixta de Presupuestos para defender el presupuesto de la Fiscalía Nacional con un aumento de 2,7 por ciento. Eso fue con lo que llegaron, que es lo que les permite sostener la gestión del próximo año, sin aumento fiscal.

En otra sesión. **EL FISCAL NACIONAL SUBROGANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEÑOR JUAN AGUSTÍN MELÉNDEZ**, expuso con apoyo de dos presentaciones, Una referida a [la Red de persecución penal contra el crimen organizado](#) y la otra sobre el [Observatorio del narcotráfico. Propuestas de la Fiscalía de Chile](#)

Luego, comentó que en la sesión anterior explicó la importancia de que exista una unidad de criterios en términos de conceptos -qué se entiende por crimen organizado, la diversidad de fuentes que hay en crimen organizado, etcétera-, con miras a ir logrando unidad respecto del concepto de crimen organizado de las distintas instituciones que tienen participación en la persecución penal, en la investigación y la prevención. Sería interesante esa reunión -tienen disposición para asistir ese mismo día- para escuchar lo que opina, en este caso, su brazo operativo, la PDI, y lo que opina quien le pone el contexto jurídico a ese brazo operativo para las investigaciones.

Respecto del sistema carcelario, hay un tema trascendental: la tecnología para la prevención dentro de las cárceles. Hoy la forma más idónea de prever esto es con medios tecnológicos en las cárceles. No puede ser que en las cárceles no existan inhibidores de señal; los teléfonos celulares operan en las cárceles y todos lo saben. No solo que ingresen es un gran problema, sino, además, operan y eso se debe enfrentar con tecnología y debe ser tecnología de punta.

En el mundo existe la tecnología de punta y hay que acceder a ella para evitar ese circuito del que hablaban en la sesión pasada, que era el falso positivo, a través de un llamado telefónico desde la cárcel se hacen pasar por... bueno, etcétera.



Ante la consulta de por qué -como fiscalía- habló de prevención, precisó que no es una confusión de roles. El rol de la prevención obviamente es materia de seguridad pública y está a cargo del Ejecutivo. Eso es indiscutible.

Pero ¿qué sucede? Existe una conexión sumamente potente entre la prevención y la persecución penal. Primero, porque la prevención, por un lado, busca que no ocurran delitos, que es lo ideal, que no ocurran delitos, pero eso es imposible, no solo acá, en cualquier parte. Siempre habrá delitos y la prevención nunca alcanzará el ciento por ciento de efectividad.

La prevención busca un éxito en la flagrancia. En la medida en que se produce una buena prevención, cuando descubrieron al delincuente cometiendo el delito, consiguieron el éxito. Ahí viene la conexión inmediata con la persecución, porque cuando encontraron al delincuente y lo entregamos, ¿a quién se lo entregamos? Se lo entregaron a la fiscalía. La fiscalía se lo comunica al juez, se pone a disposición del juez y se hace la audiencia de control de detención, luego se lleva una investigación adelante.

Esta relación del éxito de la prevención, desde el punto de vista de la flagrancia, para nosotros es fundamental, porque deben tener una buena flagrancia, con buena evidencia, con un procedimiento limpio, sin detención ilegal, etcétera.

Es esa la conexión. Lo que quieren es un rol colaborativo para traspasarnos las experiencias nuestras a la prevención. Decirle a la policía que necesitan que el procedimiento cumpla con estos estándares, con estas primeras diligencias, que podamos tener la evidencia para llegar al tribunal. Por eso existe esa conexión.

Ahora, también hay otra incidencia, que puede ser otra conexión, si la persecución penal es eficiente tiene incidencia extrema en la prevención, porque -voy a aprovecharme de lo regionalista- si en Paillaco descubrieron a una persona que entra a robar a una, dos, tres casas y a través de la persecución penal se logra ese objetivo, se lo lleva al tribunal y queda condenado, y disminuyen inmediatamente los ilícitos. Es evidente, porque esa persona no va a seguir delinquir.

Entonces, la persecución penal también tiene una incidencia en la prevención del delito. Esa es la conexión a la que se referían, en ese punto.

El tema de la dotación de la fiscalía. Preciso que le correspondió ir a la comisión de presupuestos que sesionó en Santiago. Se sabe que no es por la vía del presupuesto que se puede modificar la dotación del Ministerio Público, porque la modificación de la planta es a través de ley orgánica, pero sí han sido invitados por esa comisión y por ustedes para hablar del punto.

Lo que dice hoy es como cuando van a comprar un vehículo, desde aquí para arriba, porque desde aquí para arriba la fiscalía puede funcionar, pero puede funcionar para lograr hoy la adecuación y tener un buen desarrollo en su función de persecución penal.

Aquí, no está considerada una fiscalía supraterritorial, sin embargo, están preparados para hablar de la fiscalía supraterritorial, si se alcanza.

Hicieron un estudio bien especial, no solo abarcaron números de ingresos de causas, tienen aproximadamente 1.300.000 causas al año, 1.350.000, algo así es lo que se ingresa en el año, también abarcaron otros aspectos.

Una metodología es dividir número de ingresos por números de fiscales y tendrán un promedio de alrededor de 1.700 causas por fiscal. Eso es más o



menos lo que da una división. Pero eso es si es que fuese estrictamente así. Ellos tienen ciertas unidades que ven causas menos complejas, etcétera. Es una buena herramienta de diagnóstico hacer una división.

Hicieron un trabajo en que llegaron a establecer cuál es la disponibilidad de fiscales, o sea, cuántos fiscales tienen trabajando durante el año. ¿Qué hicimos para saber cuántos eran los fiscales disponibles? Hicieron un estudio del promedio de licencias médicas, del promedio de vacaciones, que son cosas que hay que hacer, promedio de asistencia a capacitaciones, promedio de asistencia al Consejo Comunal de Seguridad, asistencia a mesa, etcétera, que son actividades necesarias. No están diciendo que no deben hacerse, son fundamentales, y deben hacerlas, pues cumplieron otros roles, y la gente tiene derecho a descanso y tiene, obviamente, licencias médicas, etcétera.

Con este estudio se llega a una cifra bien importante. De esta cantidad sacaron a los fiscales regionales y a los fiscales del el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi). Los sacaron para ver la disponibilidad. Esto es para el día a día.

Comentó la vez anterior que tienen 771 fiscales en el país, pero sacando esto que acaba de decir la dotación que queda es de 666 fiscales, al margen de los regionales y de los fiscales Sacfi. Si le restan todo este período destinado a los conceptos que ya dijo, les queda una disponibilidad efectiva de 446 fiscales. Esa es la disponibilidad que tienen, esa es la realidad, porque los otros no están, están enfermos, están en capacitación, en los consejos. Bajaron inmediatamente la cifra.

También hicieron este estudio con lo que adelantó en la sesión anterior, que el Ministerio Público tiene 138 fiscalías en el país. De las 138, hay aproximadamente 47 fiscalías unipersonales, más 21 bipersonales y, por lo tanto, se requiere un fiscal más en cada una de ellas.

Muy resumido, estimó una dotación -un desde- de 279 fiscales.

También hicieron el estudio de cuánto sería la dotación de funcionarios, a saber, profesionales, administrativos, técnicos y auxiliares, con la metodología que aplicaron y nos da 301 funcionarios más. Insistió, esto es una aproximación, un insumo para entrar a discutir el tema.

Además, tienen un estudio supraterritorial de la fiscalía.

Ante la consulta los 446 fiscales son fiscales de audiencia, de juicio oral e investigación?, respondió que sí, son fiscales operativos, salvo los fiscales del Sacfi, porque tienen otra metodología, otro sistema.

De todas maneras, indicó que pueden hacer llegar los documentos de la fiscalía supraterritorial. Al final, era un total de 103 funcionarios más, divididos en fiscales y otros.

Eso sería, más o menos, por donde entienden que deberíamos empezar, de forma muy resumida. El estudio es más largo, pero se los voy a hacer llegar porque es una primera aproximación.

Dado el ambiente del país y legislativo, existe absoluto consenso en aumentar la dotación del Ministerio Público para enfrentar todos los fenómenos que están viviendo el día de hoy. Sin eso, viven al límite y no van a tener los resultados que todos esperan y que la ciudadanía merece.



En la sesión anterior, se hicieron algunas preguntas respecto de la sustracción de madera por unos casos en particular. No sabe si es necesario que los comenten. Puedo adelantar que eran dos casos en particular: uno del Biobío, por cuanto no se había solicitado la prisión preventiva, y el otro caso, al día siguiente sí se había solicitado prisión preventiva.

Señaló que la semana pasada tuvieron una investigación muy importante que empezó en noviembre de 2021. Son investigaciones complejas. Ese caso terminó con 13 personas en prisión preventiva, a través de un procedimiento exhaustivamente bien planificado. Con ello quieren demostrar el tiempo que se invoca para tener resultados. Esto no es tan fácil.

Por otra parte, la ley que regula la sustracción de madera ha sido un buen instrumento, porque nos permite actuar en esto.

Respecto de la inquietud en que existe un entrevero o pugna con la SIP, sostuvo que la verdad es que, desde el punto de vista del Ministerio Público, no existe una pugna, sino que lo que existe, por parte de nosotros, es el reconocimiento del buen trabajo que hace la SIP.

Comentó que el otro día le dijo al general Yáñez, en términos coloquiales: “General, la culpa es suya.”. Me dijo: “¿Cómo va a ser mía la culpa?”, y le respondí que era de él, porque la SIP funciona bien.

Entonces, ¡cómo no vamos a querer tener SIP si funciona bien! Si eso es pugna o entrevero; bueno, lo es; pero es sencillamente porque son un brazo operativo de excelencia para nosotros, para el trabajo investigativo. Y lo que ellos quieren es que la SIP más que bajar, se potencie, porque hablan desde la perspectiva de la persecución penal. Ese es nuestro anhelo, más SIP porque esta funciona bien.

Sobre el funcionamiento de la fiscalía supraterritorial, la idea que tienen, en términos generales, más que dar a la fiscalía mayores atribuciones, es enfocar el crimen organizado, enfocar la trata, enfocar el narcotráfico, desde una perspectiva territorial.

Cuando se habla de supraterritorial, significa dividido en tres, vale decir, macrozona norte, centro y sur, con una fiscalía que se aboque a estos fenómenos delictuales, que son nuevos, y que se dedique a eso, y que puedan tener una fiscalía que, además, investigue los otros delitos que son sumamente graves. No hay que descuidar aquello, especialmente los delitos contra la propiedad. De eso no hay que olvidarse nunca, ya que son los que causan una sensación de inseguridad tremenda.

Respecto de si hay alguna conversación avanzada con el Ejecutivo, si hay voluntad política de ingresar algún proyecto de ley de modificación de las plantas, respondió que, si existe una solicitud de parte de ellos al Ejecutivo, lo que sucede es que hace tres semanas, el 3 de octubre, asumió como fiscal nacional subrogante y justo llegó una invitación a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y en esa comisión se les invitó a manifestar su necesidad de dotación. Dicho en términos coloquiales, nos abrieron una puertecita y entran inmediatamente, porque es un tema que nos interesa sobremanera.

Así nace este nuevo impulso, porque esto es algo que se viene señalando con el Ministerio Público y por las asociaciones de funcionarios y de fiscales hace mucho tiempo, que falta dotación; pero hoy quieren agradecer el interés transversal que existe de aumentar la dotación del Ministerio Público y están haciendo estos informes como insumos preliminares para entrar en una gran discusión del tema; en esa



perspectiva, hicieron este estudio durante estas tres semanas. Ello costaría harta plata. Está todo calculado, está con las cifras, y lo pueden hacer llegar.

Hay un tema acerca de cuándo se habla de crimen organizado y explican que podía tener objetivos políticos, ideológicos o económicos; entonces, nos preguntaron sobre la parte ideológica.

Al respecto, y para que haya absoluta claridad, señaló que es un concepto de crimen organizado transnacional en términos generales; no están diciendo que es crimen organizado transnacional en Chile. Los fines que persigue el crimen organizado son: económicos, ideológicos y políticos.

Hoy, en el país, básicamente se está viendo un crimen organizado transnacional económico. Se trata de lo que en la sesión anterior plantearon como el negocio criminal; lo que buscan es dinero a través de negocios criminales.

Sin embargo, en el concepto general del mundo, de América, existen estos otros tipos de crimen organizado.

Por lo tanto, podrían decir que hay una alerta, porque en el país existe un crimen organizado de carácter económico y la idea es que no se configure otro de carácter ideológico o político.

De cierta manera, podría acercarse a crimen organizado ideológico lo que ocurrió en la comuna de La Unión y que se relaciona con reivindicaciones territoriales, por ejemplo. Ahí podría haber algo de ideológico, pero no han detectado crimen organizado de carácter político.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS, SEÑOR LUIS TOLEDO, planteó algunos tópicos en relación con lo que constituye el Observatorio del Narcotráfico que opera en el seno del Ministerio Público.

Nace, en 2015, como un instrumento de coordinación de la información que existe en todos los ámbitos de control de oferta al interior del país. El observatorio nace como una necesidad, simplemente, porque todos los organismos vinculados al control de oferta tienen datos e información. Pero esa información, hasta esa fecha, se estaba entregando directamente al Poder Ejecutivo para los distintos informes que nos piden desde organismos internacionales. Sin embargo, no estaban consensuadas las cifras y que, a veces, diferían respecto de las incautaciones, etcétera. Por eso, fue necesario ir avanzando en la creación de un instrumento que tuviera una relación armonizada, completa y también validada metodológicamente por todos los organismos vinculados a esto.

Desde el 2015 hasta ahora, han pasado siete años, han presentado una serie de informes anuales. Estos informes anuales, con su validez metodológica, han sido reconocidos en seminarios internacionales, por parte de analistas de distintas instituciones a nivel nacional e internacional. El observatorio del narcotráfico ha sido reconocido por la Organización de Estados Americanos, en particular en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cicad). Colaboran, cuando somos llamados, en el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) de la Cicad.

Nuestro interés es relacionar los informes nacionales que se complementan por parte de la PDI, la Dirección General del Territorio Marítimo y de



Marina Mercante (Directemar), Carabineros de Chile, el Instituto de Salud Pública (ISP) y el Servicio Nacional de Aduanas.

También es importante señalar lo disarmónica que es la construcción respecto de estadísticas y control de oferta de drogas en el Estado de Chile.

Asimismo, Gendarmería de Chile, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pero con una orientación distinta, tiene una información tremendamente importante en materia de control de oferta. Todo lo que está pasando hoy lo sacan de inteligencia de Gendarmería, con las investigaciones que se llevan al interior de la fiscalía.

Por su parte, Aduanas tiene una información tremendamente relevante. No es un coayudante directo de la investigación penal, pero sí nos ayuda para las investigaciones especializadas, me refiero a las investigaciones a través de puertos, es decir, de contenedores contaminados con droga, sea para ingreso a Chile, sea para salida al exterior.

En su caso, el Instituto de Salud Pública depende del Ministerio de Salud.

Entonces, tienen tres organismos que se relacionan de manera directa con el control de la oferta de drogas, pero diseminados en distintos ministerios y con distintas orientaciones.

La Directemar depende del Ministerio de Defensa, con otra orientación, en términos concretos, porque es una rama de la Armada.

En consecuencia, en este esfuerzo de construcción de unificación, han logrado construir un observatorio que reúne esta información.

¿Cómo se construye? Con la información estadística de cada una de las instituciones públicas a las que se ha referido y a otras, pero también validando los informes que aportan al observatorio. Entonces, el observatorio tiene un capítulo que es estadística, aspectos cuantitativos, con esta información validada y otro cualitativo. Y cada uno de nosotros aporta, incluso, la propia Fiscalía Nacional, con su perspectiva del crimen organizado.

En la lámina se grafica el objetivo, que es entregar a las autoridades del Ministerio Público y del país el insumo necesario para la toma de decisiones en materia de políticas públicas, con base en una información validada metodológicamente.

Subrayó que son un equipo de profesionales que se abocan a la tarea de aportar para identificar tendencias y amenazas de lo que están enfrentando como país. En términos concretos, llevado a Latinoamérica, en Colombia hay algo similar.

No hablo de observatorio de drogas en términos generales. El observatorio de drogas en América Latina generalmente está hecho con la tendencia de medir no el suministro de drogas como control de oferta, sino como control de la demanda: cuán nefasta es la oferta de drogas respecto de las personas que están consumiendo y cuáles son los efectos y daños a la salud pública respecto de una u otra sustancia. Eso es lo que entienden como observatorio de drogas en términos generales. De eso hay bastante en todos los países de América Latina y del resto de América, a través del Observatorio Interamericano sobre Drogas.



El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (Oedt) tiene estas dos aristas: control de demanda y control de oferta.

En Chile, se tienen dos observatorios: uno depende del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), que es el control de demanda, y otro del Observatorio del Narcotráfico, que es el control de oferta que tienen en la fiscalía.

¿Por qué conviene tenerlo en una fiscalía y no en un gobierno, cualquiera sea su tinte político? Porque cuando hablan de control de oferta de droga a nivel político, hay ciertas decisiones de publicidad que pueden afectar incluso a los propios gobiernos, como cuál ha sido su respuesta respecto de esta amenaza del narcotráfico. Si está en un organismo objetivo, que no dependa directamente del Poder Ejecutivo, quizá sea una información validada desde el punto de vista del control de oferta.

Así ha sido el devenir durante estos últimos siete años.

En 2015 aportaron con la información relativa a que ya en ese tiempo las organizaciones criminales venían al alza. Estaban en un proceso de modernización a partir de un modelo empresarial. Eso fue fruto de la primera versión del Observatorio. Esto está escrito; de hecho, hay una publicación que pueden dejar. Todo está, a estas alturas del partido, en un *banner* en www.fiscaliadechile.cl. En la línea de abajo están las versiones del Observatorio con todos los informes de los últimos años.

Ya advertían en esa época que había un modelo empresarial que estaba declinando las decisiones piramidales y estableciéndose en forma horizontal, y que, mediante tercerización, *outsourcing*, contrataba los servicios de camioneros y en general de terceros, para confluir en su propio negocio.

En 2016 advirtieron que nuevamente se encontraban en un fenómeno en expansión. Ya en ese año se podía ver el crecimiento en los barrios críticos. Hubo un informe de Ciper, en colaboración con la Universidad Diego Portales, según el cual, solo en la Región Metropolitana de Santiago, de 80 barrios críticos a esa época, hubo un aumento a 174 barrios, es decir, subieron en un ciento por ciento los barrios críticos solo en la Región Metropolitana de Santiago. Algunos pensaban que era en el país. No, nunca midieron el país, solo la Región Metropolitana para que vean un poco las consecuencias.

Desde esa fecha, no han hecho una nueva medición en cuanto al número, pero estaba estandarizado qué es lo que estaban encontrando en la Región Metropolitana en concreto. Son barrios que estaban entregados al tráfico violento, a un grupo de familias que estaban muy complicadas y eso no ha variado mucho.

En 2017 advirtieron cómo la mensajería encriptada, el tráfico a través del *delivery*, se estaba volviendo mucho más evidente. Empezaron a ver que había menos denuncias por microtráfico, es decir, menos gente vendiendo en las calles. La droga estaba llegando a las casas a través de las motos y, en el fondo, a través de esta mensajería de distintas plataformas que aseguraban la reserva y el secreto, en una determinada esquina, dos personas se juntaban, y eso pasa desapercibido hasta hoy, sin que exista un sujeto vendiendo y traspasando en una determinada esquina.

También advirtieron cómo una droga novedosa en esa época, que venía desde Colombia, estaba desplazando incipientemente la marihuana que provenía de Paraguay. La denominaban marihuana crip, y venía del valle de Buenaventura, del valle de llanos solitarios, que cruzaba el Ecuador por tierra, todo el territorio peruano, para distribuirse a través de Bolivia o de la zona norte de Chile, limítrofe con Perú, a través de



Tacna, para llegar por tierra. Pero también empezaron a ver cargamentos de esta misma marihuana por mar.

Comentó que no entendían muy bien cuál era el sentido de modificar la procedencia por una mucho más lejana, a su juicio, y mucho más cara, pero había que considerar el valor con el que se estaba vendiendo. Efectivamente, la marihuana cripy llegó a tener, en algún momento, hacia el 2018 casi el mismo valor igualable en las poblaciones.

Precisó que no está hablando de los sectores acomodados de nuestro país, simplemente de las poblaciones, porque ahí es donde se vende; está hablando que el pito de marihuana tenía un valor equivalente a un poco menos de un gramo de la cocaína que se estaba vendiendo en ese momento o la pasta base que se estaba vendiendo en ese mismo lugar.

Empezó a bajar incluso el fenómeno de la pasta base, porque, para las organizaciones criminales, mudarse de pasta base a marihuana implicaba que se modificaban incluso las sanciones penales. En Chile siempre se ha entendido que, de acuerdo con estas estructuras, al momento de resolver un juez frente a una sustancia y otra, claramente se ve con ojos más benevolentes, desde el punto de vista de la sanción penal, cuando se trafica marihuana respecto de cuando se trafica otra sustancia. Estoy hablando a título descriptivo, no a título valorativo.

En 2019 y 2020 empezaron a percibir en Chile grandes problemas con las barreras portuarias. En nuestro país, con la modificación que se hizo en 1997, que corresponde a la revolución de los puertos, se externaliza la gestión de los puertos, de modo que hay concesionarios portuarios privados. Se trata de capitales muchas veces extranjeros, que incluso se ubican en distintas partes de Latinoamérica. Está hablando de capitales muchas veces del Medio Oriente. Recuerdo una empresa que está en San Antonio, DP World, que también está situada en el puerto del Callao y en el puerto de Buenaventura, es decir, hay distintas partes donde un mismo propietario tiene concesiones portuarias.

Efectivamente, los mecanismos de control en nuestro país no eran los adecuados. Lo han dicho así, y lo va a mantener, no es posible que en nuestro país se entregue la seguridad portuaria a guardias equivalentes a los de un banco. Aclaró que está hablando de las cosas que ingresan y que salen de un puerto, entregadas a la seguridad de un *mall*, porque eso es lo que regula. Hoy está resguardado por guardias privados y no existen todavía, como pasa en otros países de América Latina: en Colombia, en Perú -¡qué decir en España o Estados Unidos de América!-, organismos policiales regulando el tema del ingreso. Se pueden controlar y revisar los camiones, pero en Chile no. En la cabina de un camión caben cien kilos de cocaína. No sabe si acá eso sucede, suponen que no debería pasar, pero lo suponen simplemente. Hay una serie de situaciones que están contenidas en un informe que elaboraron en 2019, que señala claramente cuáles son las barreras que es necesario revisar en nuestro país, porque son deficientes.

Por lo pronto, no existe una trazabilidad de la mercancía ingresada. Muchas veces un camión lleva varios contenedores y un buque tiene asignados distintos espacios para distintas empresas. Esa trazabilidad desde la empresa portuaria hasta el ingreso del buque no está clara, porque hoy los sellos se entregan al transportista, es decir, el transportista es el que pone el sello antes de su paso en veinte partes buscando la mercancía. Desde mi punto de vista, del observatorio y la Fiscalía Nacional, cree que eso se ha debido quizás a que han entregado la seguridad pública sin un control evidente en las concesiones de áreas estratégicas del Estado.



Cuando habla de puertos, también habla de aeropuertos, de carreteras, de teléfonos. En definitiva, está entregado a empresas privadas, para las cuales no existe en el contrato de concesión una asignación específica de información, de estadística, de seguridad o su compromiso, en concreto, con la adquisición de bienes y servicios para la seguridad pública.

En diciembre de 2020, surgió la primera noticia que se tuvo del Tren de Aragua, en Iquique. Eso quedó en evidencia, porque empezó el tráfico de ketamina. Desde el Observatorio del Narcotráfico, advirtieron cómo era bueno ir sabiendo todo esto, pero veían con mucha preocupación cómo año a año iba creciendo de una manera que efectivamente era difícil de controlar.

La ketamina es un anestésico de uso veterinario; también tiene uso humano. Las organizaciones criminales lo mezclaron con la cocaína y apareció lo que se denomina el tusi, que en Chile se vende en forma regular.

En ese sentido, la ketamina fue asociada, porque coincide con la época, con una migración venezolana de origen criminal que se vincula con un grupo muy pequeño. No estoy hablando de la migración venezolana, sino, en particular, de esa situación que se denomina el Tren de Aragua. Efectivamente, la información que obtuvieron posteriormente, gracias a determinadas causas que provienen de Tarapacá, es que el Tren de Aragua cobraba el ingreso y lo hacía con ketamina.

La ketamina no está regulada en Bolivia; en Ecuador, como sustancia controlada, y, tampoco, en Perú y, por tanto, llega a las puertas de nuestro país prácticamente sin ningún control.

Por ello, en distintas esferas, han dicho que es una necesidad, en materia de política exterior, buscar mecanismos que colaboren en el control de una sustancia que está controlada en, prácticamente, todos los países, salvo en algunos de nuestra región.

El 2021, empezaron a advertir una serie de situaciones complejas que tenían que ver con una criminalidad más fuerte.

En el norte de Chile, hay investigaciones vinculadas.

Por ejemplo, hay una investigación que no se encuentra terminada, en cuyo marco próximamente serán acusadas dos personas que no solo están vinculadas con el cartel de Sinaloa por parentesco, sino porque son personas cuyo interés fue, primero, ingresar una millonaria suma de dólares por la débil frontera que se tiene con Bolivia.

Luego, gracias a una investigación penal muy bien llevada por el fiscal de la fiscalía de Tarapacá a cargo del caso, con técnicas especiales muy bien administradas, como agentes encubiertos y otros medios, se logró penetrar esta organización criminal y desbaratar el tráfico de más de 670 kilogramos de cocaína que se encontraban en un contenedor, cuyo destino era Holanda.

Lo anterior también nos advirtió acerca de las facilidades que observan las organizaciones criminales en los puertos chilenos. Están hablando de entre 12 a 15 puertos que tienen calificación internacional, particularmente los del norte, pero también del puerto de la Región del Biobío y qué decir del puerto de la Región de Valparaíso. En definitiva, es necesario atender la materia como un tema país.



También, relacionado con los puertos, apareció el cartel Jalisco Nueva Generación. Al principio, en enero del presente año, recuerdo haber ido al Senado y cuando la fiscalía habló al respecto alguna policía dijo: “Esto no existe; esto no es así.”.

Sin embargo, las causas suman y siguen, porque llegó marihuana en contenedores, desde los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas, directamente desde México a Chile, sin tránsito por otra parte.

Asimismo, existen causas asociadas a la Fiscalía Sur, las cuales están vinculadas directamente con el cartel Jalisco Nueva Generación, pero no solo con el cartel Jalisco Nueva Generación, sino también con carteles colombianos relacionados con el tránsito de marihuana, pero, esta vez, por tierra.

¿Por qué tanta marihuana para Chile? Porque, desde el punto de vista del mercado latinoamericano, Chile paga muy bien por la marihuana. No se obtiene el mismo precio ni en Brasil ni Argentina y, aunque el mercado es pequeño, se consume bastante. Esa es la verdad.

Ahora bien, la marihuana que llega al país es para el consumo interno. No han visto investigaciones de trasiego de marihuana a otros países -no dice que no exista; no lo han visto-, pero lo que sí han visto es trasiego de cocaína desde Chile hacia el extranjero y, en el último tiempo, un aumento importante de drogas sintéticas, particularmente MDMA, que es éxtasis, que llega a Chile desde Holanda, España, Bélgica y Países Bajos.

Señalan al cartel del Golfo, Clan del Golfo o grupo del Golfo, como quiera que se llame, porque era imposible que toda la marihuana que venía directamente desde Buenaventura, del Valle del Cauca -estoy hablando de toneladas de marihuana-, fuera producto de emprendimientos individuales. Siempre se vinculaba con información proveniente de ese lugar, de organizaciones criminales que estaban transportando dicha sustancia a nuestro país.

Más adelante, ese mismo año, en el último informe, aparecen organizaciones criminales operando desde la cárcel, con sistemas claros de dominación. Hay jefes dentro de la cárcel que ocupan brazos operativos que denominan perros. Esos perros son a los mandan a ejecutar los crímenes, los homicidios, en fin, y a traficar drogas.

Por ello, al interior de Gendarmería, existe el temor de que la violencia vaya escalando.

En las cárceles, el número de homicidios ha disminuido, lo que no es un muy buen dato, porque, desde mi punto de vista o el punto de vista del Observatorio del Narcotráfico, grafica que se está estableciendo un orden al interior de las cárceles, lo cual puede ser hasta más peligroso, porque la violencia ordenada dentro de la cárcel significa más violencia fuera de la cárcel. No sabe si se entiende. Si la organización escala de esa manera, si desde la cárcel se organiza todo, como ha pasado en otros países como Colombia y Ecuador, la delincuencia, en términos concretos, suele ser mucho más violenta hacia afuera y no el interior.

Lo descrito los llevó a elaborar tendencias de este año.

Han visto que la economía del narcotráfico va, derechamente, en auge. Solo en un quinquenio la incautación de dinero ha aumentado de 1.600.000.000 de pesos a casi 5.000.000.000 de pesos y solo corresponde a lo que se ha incautado en dinero.



Por eso, en un minuto, nuestra propuesta, en la modificación a la ley de drogas, fue que parte de esos recursos, como pasa en otros países como España y Colombia, se orientara al control de la oferta, pero, lamentablemente, no fue posible incorporarlo en la modificación a la ley de drogas, lo cual pretendían para utilizar esos recursos en planes y programas en contra del crimen organizado.

Hoy, todo lo que se incauta está administrado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) para ser destinado a la prevención y no a la persecución penal.

En definitiva, la economía del narcotráfico está creciendo de manera evidente.

También han observado, como una amenaza, la falibilidad de la protección de víctimas, testigos y fiscales en América Latina. Por lo menos en el último tiempo, hay cuatro muertos, uno de ellos de la red de fiscales a la que pertenezco, la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica. Me refiero a Marcelo Pecci, un colega con el que trabajaban regularmente por investigaciones que tenían en curso y que este año fue asesinado en Colombia.

Asimismo, hay una expansión evidente de las drogas sintéticas, en el último tiempo.

Por último, se queda con las cinco propuestas que el fiscal nacional mencionó.

Añadió que están trabajando. Nuestra idea no es quedarnos solo con el diagnóstico, pues llevan muchos años haciendo diagnósticos y creen que ya no es suficiente. Deben dar el paso siguiente, hacer propuestas concretas y algunas de ellas están contenidas en el discurso que dio el fiscal nacional en la primera sesión, las cuales tienen que ver con la existencia de una fiscalía supraterritorial; el fortalecimiento de la cooperación internacional, pues es un mercado delictual transnacional, lo que hace necesario unificar las redes -todos los organismos tienen redes, pero es necesario unificar la información de las redes internacionales-; el fortalecimiento de la investigación a nivel patrimonial, pues hoy corren por cuerdas separadas la investigación penal y la investigación patrimonial, y la necesidad de contar con objetivos de persecución penal estratégicos, que estén amparados por todos los organismos de la persecución penal y de control de la oferta en el país.

Luego, aborda una consulta relacionada con Gendarmería y la adquisición de bienes o insumos tecnológicos que dependen de la concesionaria. También, quiere referirse al diagnóstico que tiene el gobierno, a través de la Subsecretaría del Interior, en torno a que los crímenes se cometen desde las cárceles y afectan el exterior.

En términos concretos, relaciona lo primero con una pregunta sobre el rol de los privados, porque se está hablando de concesiones en áreas estratégicas del Estado, en esta oportunidad, de cárceles.

A modo de ejemplo de lo que pasa hoy en nuestro país, si se adquiere un escáner para detectar drogas en el aeropuerto, ¿quién paga? El Servicio Nacional de Aduanas, aunque es utilizado al interior del aeropuerto.

Cree que no es posible entregar áreas estratégicas del Estado a privados que ejecutan un rol -me parece muy bien- para desarrollar su negocio, sin duda de manera lícita, sin que contribuyan directamente a la seguridad pública.



Lo anterior debería estar en los contratos de concesión y, en ese sentido, cabe preguntar cuál es el rol del Ministerio de Obras Públicas en los contratos de concesión de áreas estratégicas del Estado.

Ahora bien, ciertamente, lo que ocurre en Gendarmería es un tema país que se puede corregir, pero que cruza algo que ellos mismos reconocen y que está enquistado en el Estado: la corrupción.

Cree que es bueno decir las cosas como son. La propia Gendarmería ha reconocido que la corrupción es uno de sus problemas, pero no solo esta institución tiene dicho problema. En el país, estos ámbitos de corrupción han ido creciendo poco a poco, vinculados con el crimen organizado, y nadie está fuera ni nadie se escapa, así de simple.

En cuanto a la marihuana, la denominación cripy es comercial: no existe una cepa cripy. Se llama cripy a una marihuana que proviene de un determinado sector de Colombia, pero, como dije, no existe una cepa determinada vinculada con esta denominación de cripy.

LA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS, SEÑORA LORENA REBOLLEDO, abordó un punto que se consultó en la sesión anterior y que tiene que ver con la despenalización de las drogas, en particular de la cannabis, y ponerlos en antecedentes sobre el estado de la situación respecto de la marihuana.

Para conocimiento de las y los diputados, aun cuando ya están familiarizados con el tema por la especialidad de esta comisión, relevó que la cannabis es una droga que está actualmente contenida en la lista 1 del reglamento del decreto N° 867, que hace un listado de las sustancias que son objetos de sanción penal, de tráfico y otras figuras penales. La lista 1 significa que está dentro de aquellas drogas que pueden causar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud, al igual que la cocaína, la ketamina o el éxtasis. Hizo esta aclaración porque la marihuana como tal, la cannabis, el cáñamo sumidades floridas, está tipificada y sancionada en el artículo 1 del decreto N° 867.

Una cosa distinta sucede con los productos farmacéuticos derivados de la cannabis, que están en lista 2, dentro de aquellas drogas que no causan graves efectos tóxicos o daños considerables, causando daño, pero no sus efectos, tales como otros productos farmacéuticos que también se contienen, como la codeína o distintos fármacos de uso común, como la benzodiazepina, relajantes musculares y otros.

Hago esta precisión porque muchas veces se confunden los articulados con respecto a la sanción de la marihuana, señalada en el artículo 1, y a los productos farmacéuticos derivados de la cannabis, establecidos en el artículo 2.

Señaló que su posición, como fiscalía, no dice relación con no abrir un espacio a la discusión de la marihuana tanto respecto de su uso terapéutico como de su uso recreativo. Más bien tiene que ver con regular esta sustancia y no despenalizarla, porque, por una parte, tienen una ley de drogas, cuyo artículo 8 sanciona a aquel que plante, cultive y coseche especies vegetales del género cannabis u otras sin la autorización competente. Es una figura penal que sanciona la conducta por ese solo hecho.

Sin embargo, a raíz de diversas discusiones jurisprudenciales y a propósito de un caso bastante bullado de la Fundación Diagrama, se fue a juicio y



finalmente la Corte Suprema dictó sentencia absolutoria respecto de un cultivo de siete plantas de cannabis. A propósito de esa interpretación, la Corte Suprema dijo claramente que el tipo penal dice relación con el cultivo sin autorización, pero se va a exigir algo más. Este algo más es un elemento adicional al dolo de cultivar, cual es el elemento subjetivo del ánimo de tráfico, es decir, cultivo para traficar, o de difusión a terceras personas, o sea, puedo tener y cultivar estas plantas, pero con ánimo de traspasar a terceras personas.

De manera que esta ley tiene que ver con una figura penal que existe en diversas legislaciones. Por ejemplo, en España hay un artículo que sanciona en un mismo articulado el tráfico, el cultivo, o sea, varias figuras penales, sin embargo, nosotros lo tienen separado. En la ley de drogas está en el artículo 8.

Hizo esta precisión porque no está derogada la figura del cultivo de marihuana, en este caso, aun cuando el objeto material marihuana es uno de varios que sanciona el artículo 8. Si ustedes ven el reglamento, no solo se indica la marihuana, sino también otras especies vegetales, como la planta de la coca, la salvia, el floripondio, que es una especie vegetal que produce droga. No obstante, el debate se ha producido en torno a la cannabis o marihuana, entendiendo que es el único objeto de sanción penal respecto del cultivo, pero no lo es. El cactus peyote también podría incluirse en esta lista.

Entonces, se debe entender que hay un debate un poco sesgado solo respecto de la marihuana.

Por otro lado, si bien esta norma dice relación con una conducta, en caso de acreditarse un consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo, también nos remite al artículo 50 respecto de una sanción por la siembra o plantación para el consumo personal, lo que no es equivalente a una tipicidad de la conducta, es decir, a aquel que posea, cultive y coseche esta especie vegetal con la intención de consumirla se le aplicará la sanción del artículo 50. Entonces, tampoco hay una tipicidad de la conducta.

A propósito de las discusiones que se han dado últimamente, se está tramitando, en la honorable Cámara de Diputados, También me ha tocado participar en esta discusión en la Comisión de Seguridad Ciudadana, donde fueron incorporadas algunas modificaciones. En este sentido, la fiscalía ha dado su posición sobre la marihuana, lo cual no es equivalente a lo que se ha tratado.

Finalmente, en la Comisión de Seguridad Ciudadana, se acordó aprobar tanto el uso terapéutico de la cannabis como la posesión de cierta cantidad para uso personal.

Esta posición tiene que ver, justamente, con el uso de la marihuana y la falta de evidencia científica que asegure, tal como ocurre con cualquier otra especie vegetal objeto de largos estudios en laboratorios, como ha pasado con el opio, del cual se deriva la codeína y la morfina de amplio uso médico y, en el caso de la marihuana, sucedería algo similar. Por lo tanto, necesitan un estudio científico que avale el uso terapéutico del cannabis.

¿Qué han dicho el Colegio Médico y otros especialistas? Han dicho que si no tienen estos estudios científicos no se puede llegar y prescribir el cannabis de origen natural, es decir, el equivalente a consumir cannabis, porque no pueden asegurar estándares de calidad, seguridad y eficacia, como cualquier fármaco. Por lo tanto, una persona perfectamente se podría intoxicar, y de hecho llegan a las urgencias personas que han consumido queques, chocolate, porque que pueden tener alto porcentaje de THC. Entonces, no es una sustancia inocua.



En ese sentido, manifiestan que no es que no estén abiertos a la regulación. De hecho, existe un proyecto de ley paralelo al que modifica la ley N° 20.000, en el que verán, a continuación, cuáles son las propuestas aprobadas, finalmente, por la Comisión de Seguridad Ciudadana. Pero quiero señalar que hay un proyecto de ley que se presentó como moción en la Cámara de Diputados, que dice relación con modificar un articulado del Código Sanitario, el cual busca regular esta autorización para la fabricación de especies vegetales que puedan ser usadas con fines medicinales, pero no fue aprobado. El último informe es de noviembre de 2021. Entonces, quedó estancado en ese trámite; luego, esto mismo revive en la discusión de una ley punitiva: la ley N° 20.000, que persigue el cultivo para tráfico, respecto de lo cual no están en desacuerdo, pero incorpora una norma más relacionada con una regulación sanitaria.

Por eso, este proyecto de ley que quedó estancado en la Comisión de Salud, que no se aprobó, que le llaman Ley de Cultivo Seguro, pretendía regular el cultivo; cosa distinta es la despenalización, respecto de lo cual no se han pronunciado, porque tiene que ver con una ley vigente. El artículo 8° no está derogado y persigue un estadio que tiene que ver con el cultivo de marihuana.

Ellos se basan en evidencia científica, en un estudio reciente del ISP, del Senda y del propio Ministerio Público, que analiza aproximadamente 500 muestras de cannabis distintas, porque el cannabis que está circulando no es aquella de los años 70, que se cultivaba en el patio, que tenía muy poco porcentaje de THC. Este estudio recoge el cannabis del patio, el cannabis de frontera, el cannabis de la calle, y establece un porcentaje de THC que no es el antiguo al 2 por ciento, sino que sobrepasa el 25 por ciento, llegando en algunos casos al 50 por ciento, y en caso de marihuana prensada, incluso sobrepasa el 100 por ciento de principio activo, porque está toda impregnada de la sumidad florida. Entonces, es una marihuana sumamente peligrosa, y no se puede distinguir cuál es la que se está traficando.

En las láminas finales, se ve lo que está definitivamente aprobado. Por una parte, lo que tiene que ver con el uso terapéutico del cannabis, en el artículo 8° bis: “Para efectos de la presente ley, y en especial de los artículos 3°, 4°, 8° y 50, el que siembre, plante, cultive o coseche especies vegetales del género cannabis, así como el que tenga, posea o porte cannabis, en un número igual o menor al dispuesto en la siguiente tabla, se entenderá que lo hace para fines de uso o consumo personal.”.

La cantidad máxima anual por usuario para uso personal considera el cultivo de uno a cinco plantas exterior a tierra, uno a cinco plantas exterior en maceta y dos metros cuadrados en interior (carpa *indoor*).

La tenencia máxima anual de flor seca es de 500 gramos, es decir, medio kilo, mientras que el porte de flor seca es de 40 gramos.

Claramente, esto no lo pueden regular. ¿De qué manera podrían regular esto, aunque estuvieran de acuerdo en cantidades que son considerables? Esto respecto del uso personal.

Hay otra lámina que incorpora la autorización para uso medicinal: “Se entenderá que existe la debida autorización de la siembra, plantación, cultivo o cosecha de especies vegetales del género cannabis cuando ésta sea destinada para la fabricación de productos derivados de especies, subespecies y variedades del género cannabis que tengan como objetivo la atención de un tratamiento médico que haya sido prescrita por el médico cirujano tratante mediante la correspondiente receta extendida.”.

¿Qué pasa acá? ¿De qué manera podrían asegurar que ese cannabis tiene realmente un uso medicinal o cómo podrían asegurar que están ante un buen uso del cannabis, en el sentido de que no hay estudios en laboratorios que nos



permitan asegurar, como cualquier otro medicamento, como el paracetamol o una codeína, que efectivamente pueden garantizar eficacia, una seguridad mínima y calidad del producto? Por eso no están de acuerdo con estas modificaciones que se están tramitando actualmente en el Congreso, y sí entienden que había una vía válida. El proyecto de ley está en el Senado.

Esta ley de cultivo seguro iba por un camino que entienden correcto de regulación y no de despenalización del cultivo.

EL GENERAL DIRECTOR (S) DE CARABINEROS, GENERAL INSPECTOR SEÑOR ESTEBAN DÍAZ señaló que dado que el señor subsecretario del Interior incorporó todas las materias que están tratando en estos momentos, solo agrega que cada una de las mesas de trabajo que él expuso al final se convierten en planes operativos de Carabineros, de lo cual ha dado cuenta todos los días martes el general inspector, don Marcelo Araya, en su calidad de director nacional de Orden y Seguridad, donde van informando a toda la comunidad sobre, por ejemplo, el Plan Antiencerronas, el plan contra la violencia rural en la macrozona sur, que en estos momentos es acompañado con el estado de excepción constitucional. Asimismo, sobre el robo de madera existe un plan especial y, por supuesto, lo que se ha conocido en el último tiempo, que es todo lo que tiene que ver con espacios públicos. Eso partió en el Barrio Meiggs y en este momento continúa en distintas otras zonas, no solo en la Región Metropolitana, sino que también en algunas regiones del país donde se está implementando.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD DE CARABINEROS DE CHILE, GENERAL, SEÑOR MARCELO ARAYA comenzó diciendo que por especial encargo del general director de Carabineros de Chile, que por razones ajenas a su voluntad no pudo estar presente, asumió la representación ante tan importante instancia.

En primer lugar, expuso que, como director nacional de Orden y Seguridad y encargado de las operaciones a nivel nacional, le corresponde poner en ejecución todo lo que es la política respecto del orden público y también de lo que es nuestra esencia, la labor netamente preventiva. También respecto de lo que se les había señalado, algunas consideraciones y temas específicos que se habían tratado anteriormente y que dicen relación con algunas estrategias específicas en determinados sectores, asociados a los conceptos de recuperación de espacios públicos y la estrategia que se ha estado desarrollando por parte de Carabineros.

Señaló, a modo de contexto, que la institución mantiene un servicio permanente las 24 horas del día, y en nuestros 999 cuarteles policiales, que se encuentran ubicados en todo el territorio de la República.

Al respecto, semanalmente ellos están presentando una evaluación ante la opinión pública, a través de los medios de comunicación social, los martes a primera hora, en la que dan cuenta de determinados aspectos, de algunas cifras, que es importante que sean de conocimiento público, y de algunos temas de relevancia. Por ejemplo, durante la semana hubo más de 5.320 detenidos, cifra que equivale a 760 detenidos por día y 32 detenidos por hora.

Hizo presente que su institución está muy enfocada en los delitos de mayor connotación social, particularmente en los detenidos y en los casos o denuncias por robo en sus distintas modalidades, principalmente el robo con intimidación, robo con



violencia, por sorpresa, robo con fuerza y, sobre todo, robo en lugares habitados y no habitados.

Señaló que, sobre esto, también se debe ir evaluando la participación del personal a través de su servicio, las 24 horas del día, tanto turnos como patrullajes.

De estos 5.320 detenidos en una semana, que es la forma en que van evaluando, hay 1.375 detenidos por delitos de mayor connotación social; de estos, 270 son por infracción a ley de drogas, 44 por infracción a la ley de control de armas y 334 corresponden a robos. Gran parte de estos detenidos, 1.547, corresponden a aprehendidos por orden judicial, lo que da cuenta de que esto se logra controlando y fiscalizando aquellos lugares y terrenos que son relevantes.

Aclaró que están trabajando de manera dual, muy enfocados en las acciones preventivas, pero también en concordancia con los lineamientos que les da el gobierno, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y de las subsecretarías del Interior y de Prevención del Delito.

Como señaló, están enfocados en esta parte que es netamente preventiva, pero también están realizando un trabajo fuerte y focalizado, coordinado con los municipios, para efectos de combatir el crimen organizado, que ellos tienen graficado a través de tres servicios: el OS7, por el tema de drogas; el OS9, por las bandas criminales, y el Departamento de Encargo y Búsqueda de Personas y Vehículos.

En consecuencia, tienen monitoreada permanentemente esta actividad, a través de allanamientos y de acciones que son efectivas y coordinadas con el Ministerio Público, pues van de la mano con mandatos jurisdiccionales a los que deben dar cumplimiento.

Por tanto, en lo que va del presente año (2022), a través de este trabajo investigativo, se ha logrado la incautación de 14.391 kilos de droga, mayoritariamente marihuana; a través de distintos procedimientos, durante el año se han incautado 1.978 armas, principalmente armas cortas, armas de fuego, armas largas y las denominadas armas adaptadas, modificadas o hechizas; a la fecha, han logrado desarticular 508 bandas criminales, que están operando permanentemente en el ámbito delictivo.

Por otra parte, han recuperado 15.013 vehículos que presentaban encargo, principalmente por robo, por hurto, por estafa, por apropiación indebida.

También se ha señalado, como estrategia adicional al plan cuadrante, la dinámica policial que se da respecto de lo que es el plan cuadrante, pero en la que ellos salen a adoptar procedimientos policiales múltiples, lo que es de conocimiento público.

Entonces, la pregunta es quién permite o quién hace una labor preventiva efectiva, y para eso se han estado ejecutando determinados planes.

Brevemente, se refirió a la gran preocupación que existe en torno a estas denominadas encerronas, que no deja de ser un delito de robo con intimidación, robo violento de vehículo, y el complemento que han tenido a través de una estrategia que se denomina Escuadrón Centauro.

La verdad es que esta data de muchos años, y significa una estrategia operativa sobre la base de personal de radiopatrullas, que no tiene una



jurisdicción definida para una comuna en particular, sino que ellos se movilizan en distintos lugares.

Por lo tanto, por una parte, hay un plan antiencerronas, que está al alero del Departamento de Encargo y Búsqueda de Personas y Vehículos, focalizado principalmente en diez comunas de la Región Metropolitana, que ha tenido resultados efectivos. Se han logrado recuperar vehículos, hay detenidos y se han realizado muchos controles asociados.

Por otra parte, abordó lo que dice relación con este plan Escuadrón Centauro. En contacto con las autoridades, están monitoreando permanentemente, lo que, a la fecha, les ha permitido detener a 630 personas. Esto corresponde al fortalecimiento de la función preventiva y de reacción en determinados lugares de la Región Metropolitana.

Pero también, por intermedio de esta Dirección Nacional de Orden y Seguridad, han dispuesto que esta misma actividad se materialice en regiones, a través de secciones de intervenciones, para que las regiones también adopten esta misma modalidad, es decir, a la brevedad tendrán estas secciones Centauro. En algunas regiones ya existen secciones de intervenciones, pero tienen como plazo agosto para dar inicio a esta modalidad de servicio, que permite intervenir de manera focalizada en determinados sectores.

Desde que se instauró este plan, el 14 de julio, en Santiago tienen 630 detenidos, se han realizado 27.581 controles preventivos, se han cursado 333 infracciones, se ha permitido y posibilitado la incautación de armas y el decomiso de drogas; por lo tanto, este plan da cuenta de lo que es la mezcla entre lo preventivo y de reacción.

También se les ha consultado en qué consisten las intervenciones que está realizando Carabineros.

En primer lugar, precisó que no se trata solo de Carabineros. Ellos han participado, como corresponde, de todas estas preocupaciones, y cuando se dispone, por parte de la autoridad, esta intervención para recuperar un espacio público como política, Carabineros tiene un rol importante junto con otros órganos que también son valiosos para la recuperación total de un espacio.

A Carabineros le corresponde una función, y como ha sido en el caso del barrio Meiggs, tuvo que efectuar el posicionamiento, el copamiento como fases, para posteriormente seguir con los controles y las fiscalizaciones, a veces no ajeno a problemáticas que derivan en intervención en materia de orden público.

Pero es aquí donde debe realizar rápidamente esta intervención, coordinadamente con el municipio y con otros órganos, para que se logre, en definitiva, la recuperación y como ha sucedido, a modo de ejemplo en el barrio Meiggs, se ha logrado habilitar nuevamente el flujo vehicular en una importante arteria vial de la capital.

Hay otras acciones de esta naturaleza que también se están realizando y que se van a efectuar en otras comunas, no solo en Santiago, sino también en el resto del país. Pero, a modo de ejemplo, solo en el barrio Meiggs, desde el 19 de mayo al 7 de agosto, se han logrado 255 detenidos, más de 1.861 denuncias; han podido realizar 54.788 controles, lo que ha derivado en incautación de armas y drogas y una importante cantidad de detenidos. Pero, sobre todo, se trata de una política de recuperación de un espacio que, como es de público conocimiento, se encontraba prácticamente tomado.



Otra estrategia han sido los servicios preventivos que se están realizando en seis estaciones de la Red del Metro, en la Región Metropolitana, que también era preocupación, por la importancia para el transporte público. Eso ha permitido realizar 449 decomisos de especies y 1.835 controles, lo que da cuenta del esfuerzo coordinado que se realiza para recuperar espacios que son importantes.

La preocupación de Carabineros no se circunscribe solo a la Región Metropolitana. Estos esfuerzos se están realizando a nivel nacional, es decir, en cada región, a través de su respectivo jefe de zona. A su mando y al personal les corresponde realizar estas mismas labores preventivas y de reacción, con las particularidades y características que tiene cada una de las regiones.

A modo de ejemplo, recalcó que están preocupados por el tema fronterizo en la zona norte, en Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y, principalmente, en la provincia de El Loa. Participan activamente, porque así se ha mandado, en cada una de las regiones en que se ha conformado el Consejo Regional contra el Crimen Organizado.

En lo que respecta a Carabineros, el jefe de zona es un general y él es quien asume la representatividad y la dirección de Carabineros en ese aspecto, con una contraparte técnica que ha sido debidamente designada y, desde ya, elaborando y participando en los planes de gestión, por una parte, y también en adquisiciones que sean necesarias para complementar esta importante acción.

Destacó que han sido activos respecto de lo que les corresponde, que es la prevención, y su servicio especializado ha realizado un arduo trabajo, que se ha materializado principalmente en allanamientos, pero están conscientes de que todos esos esfuerzos no bastan y, por ello, deben seguir haciendo el máximo esfuerzo para cumplir con lo que se les ha encomendado. Este es un complemento, porque cada región tiene situaciones que ameritan desviar personal, lo que va de la mano con asignar las debidas responsabilidades. Me refiero, por ejemplo, a la cobertura de espectáculos deportivos, a espectáculos masivos, en los que necesariamente Carabineros debe cumplir un rol. Lo anterior, en concordancia con el comportamiento diario, con la problemática sociopolicial delictiva, ya que, por norma, también les corresponde asumir ese tipo de situaciones.

En resumen, siempre la situación delictiva ha sido compleja. Ayer, aquí en la Región Metropolitana y en otros sectores, hubo estas denominadas encerronas, que derivaron en delincuentes fallecidos y en otros que fueron severamente lesionados por armas de fuego. Ante ello, el personal de Carabineros reaccionó y se encontraron con la lamentable situación que ratifica la participación de niños de 14 y de 17 años en estos procedimientos policiales, lo cual ha pasado a ser habitual.

Como lo han dado a conocer en análisis semanales, muchos de estos niños presentan innumerables reiteraciones, con antecedentes policiales, de haber participado significativamente en esta actividad delictual. A ellos es corresponde ponerlos a disposición, las veces que sea necesario, por intermedio del Ministerio Público, a los tribunales de Justicia.

Ante la consulta de eventuales renunciaciones masivas de personal de Carabineros, explicó que esto lo han trabajado también como política institucional.

De manera masiva, en distintos medios de comunicación social, se habló del retiro de 703 integrantes de la institución de distintos escalafones, tanto de oficiales como de personal.

Anualmente se producen retiros por diferentes razones. Una de estas es que se ha dado cumplimiento de la carrera funcionaria, mayoritariamente por



treinta años de servicio. Eso es habitual. Sin embargo, hay otros funcionarios que se retiran de manera obligada, que son separados del servicio o dados de baja por la institución por distintas causas y, otros, por razones médicas. A la fecha, todo eso totaliza un número que no difiere mucho del que se señaló, pero, como dijo, esos retiros son parte de lo habitual.

Efectivamente, fue llamativo que un número de oficiales se retirara, aduciendo principalmente razones laborales, de prolongación en otras instancias, ante lo cual la institución no se puede negar; pero no es que sean 703 carabineros adicionales a los que habitualmente se retiran o pasan a retiro en nuestra institución.

En paralelo, también se habló de plazas que se encontraban sin cubrir. Sobre eso, señaló que la institución se encuentra en un proceso, que era un anhelo en realidad y que fue siempre discutido, respecto de la formación de nuestro personal, ya que con los años ha ido evolucionando. Se refiere al personal de nombramiento institucional, que se forma en los planteles, en los grupos de formación, que están en provincias y que, al término de su proceso, egresan con el grado de carabinero. Ellos constituyen la mayor parte de la dotación institucional y su proceso de formación era de un año, plazo que, por supuesto, era insuficiente para cumplir un rol tan relevante como es el de la seguridad. Un año es absolutamente insuficiente.

Por lo tanto, se hizo un esfuerzo institucional coordinado y el general director de Carabineros hizo todos los esfuerzos posibles para que, en la actualidad, se lograra que ese proceso de formación de nuestro personal fuera de dos años, lo cual implicó que durante este período no se produjeran egresos de carabineros.

En paralelo, también se estaban produciendo los retiros habituales, conforme lo establece la ley, sumado a que en el último período se presentaron otras variables, que también son válidas de considerar como, por ejemplo, el tema de la pandemia, y dijo señalar con absoluta franqueza, el tema de lo que fue la complejidad que se produjo a partir de octubre de 2019 en adelante, lo que también incidió en las postulaciones a la institución. Por lo tanto, esto es multifactorial.

En la actualidad, de acuerdo con lo que les señala nuestra Dirección Nacional de Personal, están retomando el tema. No es que signifique que no se están cubriendo las plazas, sino que la cantidad de postulantes ha ido disminuyendo en estos últimos años, considerando también algunas expectativas de tipo económico, en que las personas optaron por otras alternativas y no precisamente por ingresar a Carabineros.

Por supuesto, que les preocupa la situación, pero a nivel nacional han trabajado con todas las unidades y están en una campaña que el supremo gobierno ha estado valorando y apoyando, con el objeto de retomar este interés por ingresar a la institución. Lo han visto y tienen antecedentes de que esto ha ido en aumento, y esperan volver a los números que eran tradicionales respecto de las postulaciones en Carabineros.

La pandemia los limitó también en cuanto a que no podían tener presente la dotación completa de carabineros. La formación de un carabinero tiene que ser presencial; amerita un proceso formativo permanente, estricto; pero tiene que estar debidamente dirigido. Entonces, esperan ahora retornar a la normalidad.

Reiteró que les preocupa bastante este tema, pero ven que existe esta luz de retomar los números en cuanto a las postulaciones.

Luego precisó que las preguntas realizadas por las y los diputados corresponden a distintos temas que analizarán para contestarlas y entregarlas por escrito.



EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES (PDI), SEÑOR SERGIO MUÑOZ inició su exposición con una breve reflexión respecto de lo que es el crimen organizado en el país.

Como institución, adujo, se comprometen a hacerse cargo de este fenómeno; sin embargo, la expresión de “crimen organizado” se ha naturalizado con mucha liviandad, en términos de que todas las expresiones criminales o delictuales se asocian al concepto de crimen organizado. Por lo tanto, es necesario hacer una pequeña reflexión y definir bien a qué se refieren cuando se habla de crimen organizado, toda vez que eso tiene una definición internacional.

También han definido el crimen organizado como una expresión del delito que escala a un nivel superior respecto del cual se estaba acostumbrado. Es decir, una organización criminal o crimen organizado debiera tener componentes que son determinantes para esta calificación, como que tengan ciertas jerarquías, donde están definidos ciertos roles en estas estructuras y con determinadas funciones, muchas veces compartimentadas con el principal objetivo en la obtención de beneficios materiales o económicos, a través de la comisión de delitos.

En esto también debe estar considerado un componente muy relevante y quizá indispensable: que sean transnacionales. A eso se refieren cuando se habla de crimen organizado, principalmente. Hoy existe una distorsión de conceptos que no hacen más que generar demasiada inseguridad y mayor expectación, a veces, a lo que realmente sucede. Pasa, por ejemplo, con el tema del Tren de Aragua, que son estructuras que han sido diseminadas, son facciones de una organización que es transnacional, que tiene su estructura con personas que trabajan de una manera definida, con ciertos roles que deben cumplir.

Incluso, a muchos ciudadanos venezolanos que cometen delitos, por el solo hecho de tener esa nacionalidad, se les adjudica ser partícipes de esta organización, lo que obviamente genera mucha expectación o mayor terror en sus víctimas.

Dicho esto, nuestra estrategia, como institución, para hacerse cargo de estas estructuras y de todo el crimen que ya escaló a otros niveles y que han tenido la experiencia de poder desarticular en nuestro país, sostuvo que está hablando de cárteles internacionales, como el de Sinaloa, el de Jalisco Nueva Generación o la misma estructura del Tren de Aragua, donde se han desarticulado varias facciones de esta organización. Sin embargo, hay que tener en claro que existen ciertas distinciones para esto. La estrategia que han abordado para hacerse cargo, en el entendido de que nuestra misión fundamental, nuestro rol, es la investigación profesional de los delitos, cuentan con una jefatura nacional antinarcoóticos y de crimen organizado, que concentra todas las otras unidades que tienen atingencia de abordar este fenómeno de manera integral; vale decir, la brigada es de lavado de activos, cibercrimen, trata de personas, por ejemplo. Son todas unidades que cuando se hacen operaciones para desarticular este tipo de estructuras participan colaborativamente y se forman verdaderas fuerzas de tarea que se ubican en los sectores donde se están advirtiendo estos fenómenos. Es decir, si se debe mover a toda esta gente hacia el norte del país, como la intervención que se hizo en Arica, se mueve todo el contingente que sea necesario para irrumpir en esta estructura de manera integral.

Para eso, cuentan con esta jefatura nacional antinarcoóticos y de crimen organizado, que tiene unidades en todas partes del país y que concentra los esfuerzos para abordar este fenómeno.



En cuanto a la jefatura nacional de migraciones y policía internacional, relató que poseen 41 unidades a nivel nacional, que también trabajan de manera colaborativa, atendiendo los fenómenos que asolan en diferentes partes del país, controlando 102 pasos fronterizos, vale decir, pasos terrestres, aéreos y marítimos.

Esa es nuestra capacidad instalada hoy en esta área específica, que también es preocupante respecto del fenómeno migratorio que han advertido en el último tiempo.

Como estrategia institucional para abordar esta criminalidad diferente, han instalado modelos de investigación preferente, lo cual ya se ha suscrito en ocho regiones. Esta es una alianza estratégica que tienen con el Ministerio Público, al cual después se va a referir el subdirector don Lautaro Arias con algunos resultados para ejemplificar cuál es la efectividad de este modelo instalado en que se hacen cargo de las complejidades y de las investigaciones de mayor intensidad y estas estructuras criminales que son más organizadas.

También se echó a andar la jefatura nacional de cibercrimen, que concentra encargados de esos delitos a nivel nacional, bajo el paragua de la jefatura nacional que se creó, y que concentra las tres principales unidades de cibercrimen que tienen en Santiago, Valparaíso y Concepción, pero que a nivel nacional va a tener uno o dos encargados preferentes para este tipo de delitos, entendiendo que el crimen organizado hoy mantiene muchas operaciones a través de estas plataformas; es decir, fraudes financieros, inversiones con monedas virtuales, por ejemplo, o inversiones a través de estas plataformas, que han definido que deben asociarse a estos grupos o equipos de trabajo, en todas sus dimensiones, las unidades de cibercrimen a nivel nacional.

Además, y luego de entender que este componente de la transnacionalidad es muy relevante en las estructuras criminales de crimen organizado, se creó la jefatura nacional de cooperación internacional, que se articula, con todas las policías a nivel mundial, a través de Interpol, Europol, Ameripol, y todas estas organizaciones policiales e internacionales que les permiten tener una visión global del delito, porque hoy han advertido que el delito traspasa todas las fronteras. El aumento de la violencia en los delitos es algo global, no es algo que está pasando solo en este hemisferio. Saben que en todo el mundo ocurre este fenómeno, que puede tener características sociológicas respecto de venir después de una pandemia, la incorporación de menores en delitos, el uso de armas y esta escalada en algunos hechos que atentan no tan solo contra la propiedad, sino también contra el género, contra los menores de edad, fenómenos que deben ser advertidos de manera integral.

Por ello, esta jefatura nacional mantiene permanente contacto con las policías de todo el mundo, lo cual les permite conocer otras realidades.

Sostuvo que en agosto próximo van a realizar un seminario internacional en Chile, donde van a participar policías de todo el mundo: Australia, Brasil, Italia, incluso el FBI de Estados Unidos, para compartir experiencias respecto de nuevos modos del delito, nuevas figuras que también advierten hoy y que pretenden anticipar. Esas son parte de las estrategias que han diseñado para combatir esta nueva criminalidad.

Por otra parte, junto con el centro de estudios de fenómenos criminales, que mantienen en la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica, están realizando una caracterización de los delitos de tráfico en pequeñas cantidades o microtráfico, a través de toda la información y datos que han logrado recabar con nuestro modelo. Toda esa información la están analizando y sistematizando, para tener una



caracterización de estos hechos y ver la forma de contribuir a las políticas públicas respecto de estos fenómenos.

Lo mismo, en el caso de los femicidios, se está trabajando y están realizando gestiones con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para generar una instancia y llevar adelante este estudio, que les permitiría caracterizar el fenómeno y ver cómo anticipar eventuales nuevos hechos respecto de esta modalidad.

En el tema de migraciones, están muy adelantados con el modelo de equipos preferentes para la identificación y control de extranjeros, lo que ha sido coordinado estrechamente con la Subsecretaría del Interior. Para eso, se han apoyado y se están gestionando recursos con algunas regiones, Arica y en el área metropolitana también se mantuvieron los recursos para la adquisición del ABIS, que es un sistema biométrico de identificación portátil que nos va a permitir tener, tanto en los pasos fronterizos, en las unidades policiales y en terreno, una herramienta que les permita identificar a todos los extranjeros que eventualmente sean fiscalizados en nuestros operativos y en nuestras intervenciones que hacen, a veces, de varios domicilios simultáneos o sobre población migrante que no tienen catastrada.

Respecto de las cifras que pueden señalar, a la fecha tienen 20 toneladas, 756 kilos aproximadamente, de las principales drogas incautadas. Lo más relevante es que las drogas de síntesis han tenido un aumento de más del 270 por ciento en las incautaciones. Han incautado, a la fecha, más de 2.400 unidades de drogas de síntesis.

Respecto de las armas incautadas, a la fecha, poseen 1.133, producto de las intervenciones e investigaciones que han llevado adelante desde enero hasta hoy.

Sostuvo que va a elaborar un informe con todas las respuestas a las preguntas de los diputados y las hará llegar lo antes posible.

Luego, a modo general, hay varias cosas que se han modificado, respondiendo a la nueva criminalidad.

Acerca de la consulta de si cuentan con la implementación necesaria. Respondió que sí, que, efectivamente, todos los funcionarios portan armamento semiautomático y de apoyo policial para casos eventuales.

Precisó que hoy cuentan con nuestra Jefatura Nacional de Operaciones Especiales, que está encargada de apoyar los procedimientos que se realizan, de inducciones. Ellos tienen armamento largo y especial para este tipo de intervenciones.

Ante la pregunta de si habían hecho algo distinto de lo que hicieron durante el gobierno anterior, se refirió a la modalidad de investigación preferente diferente, que es para abordar esta nueva criminalidad.

Eso tiene conexión con lo consultado acerca de si hay algunos cambios legislativos en los que se esté trabajando. El otro día, en el pleno de la Cámara, se hizo presente que es necesario modificar el artículo 1° bis, que se les impuso para que se hicieran cargo de funciones de prevención y de orden público, lo que obviamente dista de su misión esencial y para la cual han sido formados, que es la investigación de los delitos. Se está trabajando en eso con la Subsecretaría del Interior para revertir el error que se cometió con esa norma.



Por otro lado, para abordar las nuevas necesidades, también se está trabajando en un proyecto que propone incorporar 3.000 asistentes policiales en un plazo de quince años, lo cual les permitiría aumentar la dotación de 950 asistentes policiales a 4.800, con el fin de destinar funcionarios que realizan labores de menor intensidad y dejar a los oficiales investigadores con dedicación exclusiva a sus labores.

Respecto de lo que se consultó sobre qué se ha hecho para abordar la problemática en la macrozona sur, contestó que la Brigada Antinarcóticos opera -dependiente de la Jefatura Nacional de Antinarcóticos- en cuatro regiones: la del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos. Asimismo, cuenta con una prefectura de macrozona sur y una Brigada de Investigaciones Policiales Especiales.

En cuanto a la pregunta sobre la ruta del dinero, están trabajando para incorporar Brilacs en todas las unidades de crimen organizado en las macrozonas, ya que han advertido que es necesario que trabajen directamente con los equipos señalados.

EL SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA, CRIMEN ORGANIZADO Y SEGURIDAD MIGRATORIA, EL PREFECTO GENERAL SEÑOR LAUTARO ARIAS, que en relación con la modalidad de investigación en conjunto con el Ministerio Público, que se ha instaurado, comentó que el Modelo de Investigación Preferente, que ya está funcionando en ocho regiones del país: O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Aysén, Coquimbo y La Serena, y recientemente en Arica y Parinacota, les permite generar equipos de trabajo preferentes e investigativos, ya que este modelo, en interrelación con la PDI, investiga los delitos que requieren mayor especialización en la función investigativa y en conjunto con el Ministerio Público, lo que genera un equipo especial de trabajo para enfrentar los fenómenos criminológicos que se presentan en una realidad jurisdiccional determinada.

Esto va de la mano con un trabajo y estudio desde las diferentes áreas específicas, de la oficina de análisis criminal del Centro Nacional de Análisis Criminal, que va en directa relación con el SAG y las Oficinas de Análisis Criminal (OFAN) del Ministerio Público, que, en conjunto, levantan fenómenos delictivos que son emergentes en un territorio específico y al cual le ponen el equipo especializado de detectives, ya que tienen especialidades en las diferentes áreas, que es nuestro foco de negocios.

En relación con ello, les ha dado excelentes resultados en investigaciones que han sido relevantes a nivel país, con operaciones como la del Tren de Aragua, en Arica, y la de Varsovia, en Ñuble.

Denantes hablaban de las encerronas, de los robos con intimidaciones, sin duda que es un fenómeno emergente y les afecta a todos, pero ellos tienen que afectar el patrimonio, dónde van esos vehículos robados, y con el Ministerio Público generan focos investigativos interregionales que les han dado resultado. En Ñuble, han incautado más de 110 vehículos con esta modalidad, que eran clonados, "gemeleados", como le llaman, y ellos, con el Ministerio Público, levantaron un foco a nivel país, pero están trabajando arduamente en ello.

Agregó que tienen más de 700 autos detectados, que están "gemeleados", que están clonados. El otro día, tuvo una reunión con el director de Servicio de Impuestos Internos, con los representantes de las plantas de revisión técnica, con el Ministerio de Obras Públicas, porque de repente hay falencias que permiten que se puedan inscribir en el Registro Civil.



Se trata de una investigación de largo aliento con personal especializado, con el Centro Nacional de Análisis Criminal, que hizo este levantamiento. Se lo propusieron a la Fiscalía y dicha institución ordenó un foco de esas características, porque deben afectar el patrimonio, tienen que saber dónde van estos autos robados, quiénes los negocian, dónde están. Entonces, ya tienen una investigación bastante avanzada al respecto.

Asimismo, en relación con las armas de fuego, tienen focos investigativos con la Brigada Investigadora del Crimen Organizado y con la Brigada Investigadora de Robos y focos criminales, que también son interregionales, porque, como dijo nuestro director, los peritos ya no van a un área específica, sino que son transversales al país.

Informó que están trabajando con la Brigada Investigadora de Homicidios, con la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales, con la Brigada de Delitos Económicos, que son las más tradicionales. También empezaron a hacer una reorientación operativa de nuestros funcionarios. No somos muchos, pero tienen que adecuarse al trabajo y hacer el máximo posible, y saben que pueden hacerlo. Si reorientan a sus detectives al crimen organizado, a los delitos emergentes, por los cuales se están preocupando, no solo los parlamentarios, sino que la ciudadanía está preocupada de que la PDI se ocupe del crimen organizado.

Con esta modalidad, con este tema de trabajo, con esta estrategia que tienen con el Ministerio Público para hacerse cargo del crimen organizado, con la misma gente que tienen, con los mismos detectives, aprovechando la especialización y la capacidad que tienen, con focos investigativos de las diferentes áreas de lo que, el Fiscal y la ciudadanía requieren en un momento determinado, con este Modelo de Investigación Preferente se están haciendo cargo de ello, porque algunos preguntaban, tienen una Brigada Investigadora de Lavado de Activos en una región, pero tienen un Modelo de Investigación Preferente, tienen detectives especializados y capacitados en cada una de las regiones, para que se hagan cargo de este tema específico en el trabajo.

También se habló del barrio Meiggs, en donde se hicieron cargo, tuvieron intervención. Han sacado de circulación a varias personas que cometen delitos. Tienen dos focos investigativos de tráfico de armas y de disparo injustificado y una de contrabando en el barrio Meiggs. En el centro de Santiago, en el casco histórico, han realizado operativos que dicen relación con migraciones, microtráfico de drogas y contrabando.

Para terminar, dijo que tienen 136 bandas desarticuladas y 26 organizaciones criminales. En la macrozona sur, también han hecho algunas intervenciones relevantes. Hace pocos días, una banda de siete integrantes, por quema e incendios de camiones, amenaza y robos con intimidación. Tienen varios operativos que van a estar próximos a ejecutarse, Araucanía, Malleco, en la macrozona sur.

EL JEFE NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES, PREFECTO, SEÑOR ERICK MENAY comenzó refiriéndose al crimen organizado y la realidad chilena; sobre cómo ha sido el aumento y, principalmente, cómo se asocia a la violencia.

Para entender cómo eso afecta la seguridad, condición que se necesita para generar el desarrollo, lo hará desde una mirada VICA, toda vez que se está en un mundo volátil, incierto, complejo y ambiguo, lo que, sin duda, se ve agravado por la globalización. Si bien la globalización tiene muchas bondades, no está exenta de riesgos y peligros, y eso lo que les pasa hoy.



De una u otra forma, estas variables hacen que enfrenten una criminalidad organizada trasnacional que tiene varias dinámicas: que son adaptativas, que son asociativas, que son flexibles y, lo que es peor, que en el último tiempo se asocian a la violencia, lo que gatilla fuertemente el impacto de inseguridad.

Como se dijo en un comienzo, no es algo nuevo para nuestro país; pero en la última década han emergido con fuerza numerosas organizaciones, se ha masificado la interacción y se ha complejizado la maniobra de pesquisa y de investigación. Para abordar eso, más que la capacidad humana, es muy importante contar con capacidad tecnológica y de recursos que permitan operar y enfrentar estas bandas y organizaciones que operan en nuestro país. Al respecto, quiero señalar que la Policía de Investigaciones de Chile ha generado varias estrategias.

En primer lugar, hay que hacerse cargo de los delitos complejos a través de una nueva puesta en escena, que es el MIP -modelo de investigación preferente-, sobre el cual ya se han firmado acuerdos de cooperación conjunta con el Ministerio Público, para hacerse cargo de estos delitos complejos que, si no son controlados en el corto plazo, se profundizan, y se pueden generar estas dinámicas y estos patrones conductuales de criminalidad organizada y, principalmente, violenta.

En segundo lugar, el director general creó este año la Jefatura de Ciberdelito, entendiendo que el ciberdelito, de una u otra forma, es transversal a la mayoría de las manifestaciones criminales que están sucediendo hoy.

Por lo tanto, con mucha fuerza y con mucha robustez, se están haciendo cargo también de una investigación profunda a través de esa jefatura, la que, entendiendo que el delito es trasnacional, también creó la Jefatura de Coordinación Internacional, de la cual depende el Departamento de Asuntos Internacionales, la Brigada Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina Central Nacional de Interpol Chile, con el fin de dar una respuesta coordinada al enfrentar estos delitos trasnacionales. Por lo tanto, existe una mirada prospectiva para enfrentar estos delitos, más allá del accionar diario, sobre todo aterrizando en estos dos ejes.

Compartió lo que los estudios internacionales señalan, en cuanto a que, a nivel mundial, más del 92 por ciento de la droga se trafica por vía marítima, y ellos tienen más de 4.000 kilómetros de costa. En ese sentido, para tener información y para determinar las rutas y zonas de acopio, se debe hacer un trabajo bastante corporativo, más allá de la distribución de la misma, que muy bien pueden señalar, dados los resultados que dará a conocer más adelante, según expuso.

Acotó que les preocupa cómo se ha ido acrecentado ese delito, en paralelo con el fenómeno de la migración masiva. Si bien, se busca que esta sea controlada, regular y segura, inevitablemente es víctima de un delito que va en aumento, que es la trata y el tráfico de personas, lo cual también está vinculado al crimen organizado de otras naciones.

En el último tiempo, con el fin de contrarrestar estos delitos y de fortalecer la capacidad de control y de investigación en Arica, Iquique y Antofagasta, la Policía de Investigaciones de Chile ha enviado personal.

Se han hecho grandes esfuerzos para aumentar la dotación de funcionarios en dichas zonas, entendiendo que el problema radica en que esas son las principales vías de ingreso de esta migración irregular, la que, si bien constituye un derecho humano, debe ser controlada y segura. Bajo esa dimensión, aportan con su orgánica de control de extranjeros en Chile.



Contextualizando esto, es indudable que deben mejorar sus capacidades. La Jefatura Nacional Antinarcoóticos y Contra el Crimen Organizado para la macrozona viene desarrollando todo un rediseño de su estructura y están ejecutando una nueva estrategia para integrar la información y trabajar de manera coordinada con esta correlación que existe más allá de una comuna, más allá de una región.

Esta estrategia incluye ciertos objetivos generales, como desincentivar y prevenir la conformación y operación de estructuras criminales propias del crimen organizado, contribuyendo tanto al fortalecimiento de la investigación criminal como a la disminución de la inseguridad en el país.

En ese contexto, se consideran varios objetivos específicos como la recapacitación de los funcionarios de manera permanente y la actualización del equipamiento tecnológico, y aquí se entra en una dimensión que es la de recursos, con los cuales se debe contar para maximizar sus labores de campo, particularmente al momento de efectuar las investigaciones que, por lo demás, son muy técnicas.

Algunos resultados.

Relató que desde el 1 de enero hasta el 31 de julio, han confiscado más de 22 toneladas de las tres principales drogas, lo que no es menor, y lo más relevante es el aumento en más de un 290 por ciento en la incautación de drogas de síntesis, además de nuevas sustancias psicoactivas que están ingresando al consumo y, finalmente, al abuso de estas.

Los resultados los avalan. El trabajo antinarcoóticos que se ha desarrollado por años demuestra la capacidad investigativa que tiene la Policía de investigaciones de Chile.

Hay que señalar que ni la pandemia detuvo el actuar criminal de las organizaciones. Es decir, todos estaban restringidos, pero las organizaciones criminales siguieron operando y abasteciendo de sustancias ilícitas a nuestro país.

Para la Policía de Investigaciones de Chile la macrozona norte es un eje principal; se limita con dos de los tres países productores de cocaína. Desde la perspectiva de la migración, por dicha zona es por donde ingresa el mayor número de personas migrantes. Por lo tanto, allí están focalizando los esfuerzos y rediseñando la estrategia antinarcoóticos para enfrentar un delito que, como dijo, es adaptativo, flexible, dinámico y se articula con la violencia, ejercida, sobre todo, por una banda muy conocida por todos: el Tren de Aragua.

En ese sentido, en marzo de este año (2022) el director general se comprometió a hacerse cargo y responsable y ya llevan, a lo menos, tres o cuatro intervenciones, con cerca de treinta personas detenidas; es decir, en tres o cuatro meses han logrado determinar, detectar, investigar y detener, con muy buenos resultados, lo que habla un poco de la capacidad investigativa y del compromiso que asumió el propio director general.

Respecto de la macrozona sur, que también es una dimensión bastante fuerte, se trabajó de manera corporativa con los jefes regionales del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, para generar una estrategia conjunta. El objetivo principal es elevar la eficacia y la eficiencia de las investigaciones realizadas en la macrozona sur, a través de la implementación de esta nueva estrategia integral, determinando objetivos específicos como, por ejemplo, establecer flujos colaborativos de información, fundamentados en el análisis criminal.



En esta zona, generalmente se presentaban algunas acciones aisladas, pero hoy se requiere integrar la información, poniendo a disposición el Centro Nacional de Análisis Criminal que poseen, considerando, informáticamente, toda la información que sea necesaria para la toma de decisiones. Además, se deben focalizar los esfuerzos investigativos en los delitos violentos y el crimen organizado; potenciar los equipos investigativos con equipamiento adecuado para el cumplimiento de la función, procurando velar por la estandarización y eficiente uso de los recursos.

Efectivamente, esta es una zona compleja. Por eso, más allá de la tecnología, se debe tener el insumo logístico propio que genere seguridad a los funcionarios.

Por otra parte, se deben generar instancias y capacitación permanentes para los equipos investigativos; generar conocimiento institucional y extrainstitucional hacia la estrategia, y permanencia en el tiempo de la estrategia; es decir, que no sea algo cortoplacista. De hecho, el nuevo plan de acción que se está implementando está asociado a la solicitud de recursos. Se hizo el levantamiento y se mandaron los requerimientos al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el fin de contar con el apoyo necesario y con los recursos que se requieren para equipar, comprar y apoyar esta labor de acción.

Los ejes de acción se concentran en equipos especiales con dedicación exclusiva; trabajo coordinado con la Oficina de Análisis Criminal; estrategia de captura de prófugos de la justicia -se ha hecho ahí un levantamiento y análisis de algunos sujetos prolíficos-; focos investigativos, que es donde se trabaja fuertemente con el Ministerio Público; asociar causas donde hay patrones comunes y actividades coordinadas y permanentes con la agrupación MT-0, estrategia que también ha dado muy buenos resultados, donde se trabaja a nivel urbano, principalmente a nivel poblacional, atacando el tráfico barrial o microtráfico, o tráfico en pequeñas cantidades, como se le denomina en algunas partes. Con ello impiden el asentamiento y desarrollo del crecimiento de organizaciones, las detectan y erradican de manera incipiente.

Luego dio cuenta de la banda criminal el Tren de Aragua. Esta es una organización que crece en la localidad de Aragua, Venezuela, motivada por la extorsión, que, finalmente, se convierte en una organización con mucha supremacía en la zona norte del país, donde es multidinámica en cuanto a los delitos: extorsión, sicariato, tráfico de drogas, tráfico de migrantes, trata de personas. Por lo tanto, es una organización que, si bien, tenía mucha libertad, por así decirlo, se ha visto cercenada por los resultados obtenidos por la Policía de Investigaciones de Chile para detectar esta banda que, a diferencia de otras organizaciones que son muy delimitadas y estructuralmente determinadas, aquí funcionan más atomizadas y más independientes.

No obstante, se ha detectado en las investigaciones que hay muchos sujetos que cometen delitos comunes y dicen que son del Tren de Aragua para exacerbar su intimidación. Sin embargo, han tenido la capacidad de cruzar la información y determinar eficientemente quiénes son parte de esta estructura, conforme a los datos, y quienes no, para conocer esta realidad.

Añadió que desde la dimensión de la investigación de los delitos complejos y sobre todo los vinculados al crimen organizado, están focalizando sus esfuerzos, perfeccionando sus estrategias; quieren mejorar sus resultados, pero estos van asociados a la obtención de recursos para las diferentes necesidades, sean entregados al Ministerio del Interior para poder tener los respaldos. Recalcó que no hay que olvidar que el crimen organizado lo que más tiene son recursos. Muchas veces, la detención de parte de sus integrantes -pueden ser del nivel bajo, no de los duros como se dice- o incautar parte de los flujos de drogas no afecta a la organización porque está en el margen de merma o pérdida. La idea es hacer investigaciones robustas que permitan lograr, por un



lado, determinar su *modus operandi*, establecer su funcionamiento, desarticular parte importante de la estructura y, lo más importante, la investigación patrimonial para desalentar el crecimiento económico que le da la vitalidad y la fuerza. Por lo tanto, una dimensión que están fortaleciendo es la investigación patrimonial, especialmente vinculado al lavado de dinero de estas organizaciones para debilitarlas y evitar su desarrollo y crecimiento, que son los ejes sobre los cuales puedo versar.

Luego, expresó que, respecto del personal, tienen una dotación total cercana a los 13.000 funcionarios. Gozan de la simpatía de jóvenes que año a año quieren postular a la Policía de Investigaciones de Chile; incluso, el año pasado postularon 7.000 jóvenes para 180 cupos. Es decir, afortunadamente, tienen simpatía por pertenecer a la Policía de Investigaciones de Chile.

Acerca de aumentar la dotación de peritos, el director general ya está trabajando en ello. La idea es contratar, de aquí a un par de meses más, a cerca de 150 peritos para fortalecer la labor en la investigación desde la mirada forense para apoyar la investigación policial, y eso es relevante para crecer en esa dimensión.

Asimismo, destacó, están apoyando una moción y trabajando con la División de Gestión y Modernización de las Policías (Digempol), para hacer crecer la planta de asistentes policiales, como agentes policiales, dignificar su carrera, que salgan con un grado 16, pero que hagan funciones mucho más específicas de apoyo para liberar de hora/hombre a los investigadores, que muchas veces están en un recinto de guardia, que a veces están entregando informes policiales y otras veces están entregando evidencia, especies o están en una caseta haciendo control migratorio.

Entonces, la idea es crecer a 1.900 asistentes policiales en un plazo de quince años, que se llamarán agentes policiales. Con eso liberan a los oficiales policiales para ganar hora/hombre en la investigación compleja.

Además, están presentando otra iniciativa para recuperar el retiro de doscientos oficiales policiales profesionales -esta fue una ley especial-, donde crecieron en 1.400 funcionarios desde hace quince años. Sin embargo, a lo largo de los años han tenido una merma, puesto que se han retirado. Entonces, quieren ver la posibilidad de hacer un curso especial para poblar nuevamente esa planta de oficiales policiales profesionales. Son personas que tienen un título universitario o de ocho semestres académicos, están un año en la escuela y salen con el grado de inspector, a fin de tener rápidamente gente y así poblar las unidades que están más deficientes, para enfrentar el aumento de los homicidios y principalmente el uso de las armas de fuego como el arma para cometerlos. Ahí se da un poco la violencia y su vinculación con el narcotráfico.

Esas son las tendencias en cuanto a la mirada prospectiva de aumentar la plaza y tener mayor contingente policial, para abrazar de mejor forma lo que mejor saben hacer, cual es la investigación policial de los delitos.

Respecto de la consulta sobre la situación de drogas, expuso que trabajó más de veinte años en el área de narcóticos, así que es un tema que le apasiona mucho. Fue jefe de la Brigada de Antinarcóticos en Talca y después en Iquique.

Efectivamente, desde hace mucho tiempo están monitoreando las rutas marítimas, no tan solo las terrestres, para lo cual tienen diferentes estrategias, y aquí la cooperación internacional es fundamental.

Gracias a estos trabajos coordinados, sobre todo con la Directemar, porque lógicamente es territorio marítimo; trabajan coordinados en cuanto a



información y han hecho operaciones conjuntas, porque ellos tienen los elementos técnicos, incluso para hacer incautaciones al interior del mar.

Han detectado ingreso de droga adosada a los cascos de buques mercantes, ahí también han trabajado muy bien con los buzos tácticos de la PDI, buzos criminalísticos. Están haciendo operaciones incluso a cargamentos que han venido de Perú, Ecuador, Colombia e incipientemente México. Entonces, efectivamente hay un trabajo coordinado con la Directemar. No tan solo se hacen cargo del control en pasos fronterizos, pasos intermedios, puertos, aeropuertos, en nudos críticos, donde también hacen controles en ruta, porque efectivamente el tráfico de drogas puede utilizar cualquier plataforma. Siempre ha sostenido que todo lo que ocupa un lugar en el espacio, eventualmente puede ser utilizado como medio de transporte. Solo va a depender del tipo de droga, si viene líquida o impregnada, etcétera.

Por lo tanto, aquí no hay que descartar nada, y el trabajo colaborativo y participativo, en este caso con Directemar, así como con Aduanas, maximiza los alcances que puedan tener para enfrentar esta temática.

Sin duda, están robusteciendo la ruta marítima, porque tienen conocimiento de algo que es real y hay que trabajar. Por eso es muy bueno que se cruce la información que se tenga, porque tienen investigaciones que son de muy largo aliento; por lo tanto, el cruce de información es fundamental, porque un mero dato puede coadyuvar a una investigación que se viene desarrollando y es parte de la pieza que permita acortar el proceso investigativo.

En su opinión, el cruce de información de lo que está ocurriendo tiene que ser enviado a la Policía de Investigaciones de Chile, porque son la primera institución en la región en contar con una Brigada Antinarcóticos, en 1954, y llevan más de cincuenta años viendo esta dimensión.

Acerca del asunto de narcóticos, puntualizó que la historia va permitiendo proyectar y prospectar escenarios. En la literatura internacional, hay mucha información sobre el tráfico de drogas, pero se debe hacer la bajada de la información. Por eso dice que lo que se debe tener es información. Ellos, la policía, han logrado hacer operaciones, porque han tenido, analizado y cotejado información. Entonces, la apertura para explorar y tener mejores resultados es intercambiar esa información.

Se tienen 4.000 kilómetros de costa. Hay muchas caletas que pueden estar, de una u otra forma, siendo golpeadas, pero, para abordar aquello, se debe construir certezas. Una vez que se construyen, se hace la denuncia y se desarrolla el proceso investigativo.

Entonces, sin duda, se puede mejorar, pero, para ello, necesitan cooperación. Por eso señaló que este es un trabajo coordinado, conjunto. Hay que buscar coproducción de seguridad en estas materias y, para eso, lo hacen tangible. Están los teléfonos abiertos para que les compartan esa información para que vayan a trabajar con alguna persona o tengan un punto focal para reunir la información y poder generar conocimiento, porque deben tener la información, generar conocimiento y, luego, generar líneas investigativas.

Además, arguyó, los procesos investigativos no son cortos. Trabajar en un proceso investigativo de narcotráfico para estructurar una banda criminal no es tarea fácil y aquí es fundamental el intercambio de información.

Entonces, sin duda, cree que es una corriente, que lo dice la literatura y hay antecedentes que también lo están señalando. Cree que esa información es la que debe llegar a la policía.



Sostuvo que han hecho los esfuerzos, se han obtenido resultados, están trabajando a nivel internacional, pero cree que hay que buscar este acercamiento y el espacio para que, insistió, esta información genere conocimiento, y al generar conocimiento, puedan coordinar las líneas investigativas y aumentar los resultados para las personas afectadas por esta problemática.

EL JEFE DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES, PREFECTO GENERAL SEÑOR CLAUDIO GONZÁLEZ, ante la consulta de cómo se vuelve a tematizar la necesaria legitimidad del uso de la fuerza para repeler acciones violentas y ante el comentario de que el rol que puede cumplir la Policía de Investigaciones, que en general no está tan vinculada por repeler acciones violentas sino que por investigar delitos, está también dentro de sus capacidades el uso de armamento en ciertas situaciones, precisó que si bien es cierto hay varias situaciones puntuales en que está precisado, están trabajando plenamente en eso. Al final, se queda con lo que se señalaba sobre el uso de la fuerza.

En lo personal, subrayó, que es jefe de la Inspectoría General. Tienen un departamento especial de derechos humanos, creado al interior de la institución, el cual se preocupa, específicamente, de estar capacitando en forma permanente a nuestros funcionarios respecto de materias tan importantes como estas y que están dentro de la contingencia constantemente.

Por lo tanto, en el entendido de que han debido hacer uso de las armas en diferentes ocasiones y de todas las situaciones que ello conlleva, también han debido enfrentar algunas situaciones en las que el Ministerio Público ha efectuado algunas denuncias relacionadas con funcionarios de su propia institución, debido a su participación en algunas situaciones complejas. Pero todo está siendo investigado y eso les ha permitido reforzar estas materias.

De hecho, la Policía de Investigaciones de Chile ha sido una de las instituciones pioneras en temas de derechos humanos.

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en San José de Costa Rica, firmó un convenio con la Policía de Investigaciones de Chile en estas materias hace un par de años. Es un tema no menor.

Sobre el tema de la planta institucional, contó que tienen casi 13.000 funcionarios, y esperan en algún minuto presentar un proyecto.

Ante la pregunta acerca del estado actual de la investigación de los hechos acaecidos el 7 de enero de 2020, fecha en que se efectuó el operativo que la PDI realizó con una cantidad tremenda de efectivos, cerca de 850, los cuales entraron a una comunidad que se llama Temucucui, donde perdió la vida una persona de sus filas, respondió que efectivamente, pueden hacer un informe porque tienen un sumario administrativo en cuanto a la situación que ocurrió en el sur en donde, a la fecha, han realizado varias diligencias y, por supuesto, se ha hecho un análisis exhaustivo de la situación ocurrida.

Remarcó que solo puedo precisar que, por pequeño o grande que sea algún procedimiento policial que realicen, existe, de todas maneras, una planificación al respecto, salvo que sea una flagrancia. Lo que ocurrió en la ciudad de Temucucui, si bien es cierto, uno nunca quiere que suceda alguna situación de carácter negativo en una operación policial, por supuesto que hay variantes que pueden permitir, de alguna forma, que ocurran hechos negativos en lo que uno ha planificado.



Por lo tanto, la situación que llevó a la zona sur, justamente, donde falleció un funcionario de las PDI, se debe no a la falta de planificación o a la falta de operación, sino exclusivamente a una situación fortuita que se da. Situaciones a las que están expuestos los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile en cualquier minuto, y enfrentarse con sujetos que utilicen armas de fuego y que puedan intercambiar disparos haciendo que el uso de la fuerza, en el sentido de las armas de fuego, sea con la debida y correcta utilización de ellas.

¿Hay responsabilidades? Por supuesto que las determinará el sumario administrativo que, en estos momentos, está casi seguro de que si no ha terminado debiese estar en una instancia de otra subdirección; por lo mismo, prefiere hacer llegar a la Comisión la información como corresponde, por escrito.

LA JEFA DEL INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, SEÑORA SANDRA SILVA, expuso en base a una [presentación power point](#). Señaló que, si bien su instituto es una unidad técnica de trabajo, realiza un trabajo un tanto silente en el ámbito de la investigación criminal, pues nuestro foco de acción es principalmente en el ámbito psicológico y, además, con un enfoque bastante cualitativo, en el sentido de que colaboran principalmente en casos de delitos sexuales y delitos violentos en aspectos bastante técnicos.

Primeramente, indicó que el Instituto de Criminología, dependiente de la Jefatura Nacional de Delitos contra las Personas de la Policía de Investigaciones de Chile, fue creado el 9 de agosto de 1991; llevan más de 30 años de trayectoria.

Sus inicios, en el ámbito de la victimología, se remontan a 1989, con la entrada en funcionamiento de los centros de Atención de Víctimas de Atentados Sexuales (Cavas) -de hecho, en la Quinta Región hay un Cavas regional, Cavas Valparaíso-; unidades especializadas orientadas a la atención psicosocial de víctimas de delitos sexuales y delitos violentos, entidades que luego pasaron a formar parte del Instituto de Criminología, cuyos lineamientos victimológicos constituyeron la principal línea técnica hasta 2019, participando activamente como órgano colaborador del Sename a través del desarrollo de programas de reparación de maltratos graves, programas de atención a menores infractores y alianzas con el Sernameg, llevando a cabo el Programa de Intervención Especializada en Violencia Sexual contra Mujeres, además de diversas relatorías de capacitación.

El trabajo del Instituto de Criminología parte inicialmente en el ámbito de la victimología, atendiendo a víctimas de delitos sexuales a través del Cavas Reparatorio.

De esta forma, comentó que durante todos los años de funcionamiento de los programas reparatorios del Sename y del Sernameg, al alero del Instituto de Criminología, fue posible entregar asistencia psicológica y social a más de once mil niñas, niños y adolescentes que integraron los programas reparatorios de maltrato grave, a más de 650 jóvenes que recibieron atención y a más de 750 mujeres que formaron parte del Proyecto de Intervención Especializada en Violencia, ayudando a víctimas y a sus familias en la resignificación de experiencias de vulneración que habían vivido, para reinsertarse de mejor forma en nuestra sociedad.

Esa fue la labor principal del Instituto de Criminología y del Cavas Reparatorio hasta 2019.



Durante los últimos años, la lógica del trabajo técnico realizado en el instituto ha variado principalmente hacia la criminología y hacia el tetraobjeto del delito, es decir, el análisis desde lo criminológico, desde el perfil victimal, víctimas desde el agresor, desde el análisis del sitio del suceso y desde la reacción social que este fenómeno genera.

Actualmente, el Instituto de Criminología de la PDI se encuentra normado, entre otros, por la orden general N° 2434, del 18 de diciembre, que designa entre sus principales misiones colaborar en la investigación criminal de delitos sexuales y delitos complejos, efectuando evaluaciones periciales psicológicas a víctimas, imputados y testigos, así como también a través del apoyo técnico a oficiales policiales en delitos complejos, a requerimiento del Ministerio Público y de los tribunales de justicia, además de generar conocimiento especializado mediante producciones científicas, capacitaciones y relatorías.

De esta manera, sus departamentos de mayor relevancia actualmente son:

Los centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales son el Cavas Antofagasta, Cavas Valparaíso, Cavas Concepción y Cavas Metropolitano, claro, hoy con una lógica distinta y que voy a explicar a continuación.

El Departamento Criminológico de Investigación Forense, que colabora con las unidades de la PDI en el esclarecimiento de delitos violentos y complejos, desarrollando el análisis de la evidencia conductual observada en el sitio del suceso, víctimas y agresores, identificando factores predisponentes en la comisión del delito; factores posibilitantes, perfil victimal, fiabilidad de la declaración de imputados y/o testigos, entre otros.

Finalmente, el Departamento de Estudios Criminológicos, cuya labor radica en la producción y publicación de conocimiento científico, con base en la labor técnica desarrollada por los departamentos antes mencionados. Es decir, el Instituto de Criminología tiene tres grandes áreas: los Cavas, que tienen una lógica pericial y orienta sus atenciones hacia las víctimas de delitos sexuales y delitos violentos; el Departamento Criminológico, que colabora con la investigación criminal en todos aquellos casos complejos, por ejemplo, presuntas desgracias y muertes no determinadas, y, finalmente, el Departamento de Estudios, que durante los últimos años ha puesto énfasis en el trabajo técnico realizado por el Departamento Pericial y por el antiguo Cavas Reparación y por los departamentos que, en general, conforman el instituto.

En cuanto a la labor pericial y los Cavas periciales, a partir de la reforma procesal penal instalada en todo el territorio nacional, en 2004, y la entrada en funcionamiento del Ministerio Público, el Instituto de Criminología procedió a desarrollar una nueva línea de trabajo técnico, más allá de la reparación, esto es, la evaluación psicológica de víctimas de delitos sexuales y/o delitos violentos a través de los Cavas regionales de Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Metropolitano, en el ámbito del análisis testimonial, la evaluación de daño, evaluación de capacidad testimonial, entre otros, con el objeto de contribuir de manera especializada a la investigación criminal y los órganos encargados de la persecución penal.

Los Cavas regionales vienen a ser los departamentos más grandes que tiene el Instituto de Criminología y colaboran específicamente en la evaluación psicológica de las víctimas de agresiones sexuales. Hablan de menores de edad, niños, niñas, adolescentes y también de personas adultas. Para tal efecto, los Cavas promovieron la metodología Cavas- Inscrim, mediante la transparencia del proceso, la objetividad y el control de sesgo, realizando principalmente una entrevista de evaluación psicológica a la víctima, con registro vídeo grabado, con la participación de un



profesional psicólogo a cargo del procedimiento, un segundo psicólogo como supervisor presencial y un tercer psicólogo como supervisor externo que revisa los alcances y conclusiones del informe final de la evaluación, todo lo cual considera la triangulación de antecedentes durante todas las etapas del proceso, esto es, la contrastación de los elementos de relevancia forense levantados durante la entrevista con los antecedentes criminológicos existentes en la carpeta investigativa del Ministerio Público y los antecedentes fenomenológicos en los delitos sexuales y los delitos violentos.

En ese sentido, su trabajo es único en Chile a través de los Cavas periciales, porque no es una labor de evaluación que se realice de psicólogo a víctimas, sino que hay una triada de profesionales que participan en esta evaluación en distintas etapas. Esto le ha dado consistencia y solidez a nuestros informes y es por lo que ha sido tan exitoso. Nuestro método ha sido reconocido durante los últimos 10 o 15 años, a través de juicios orales y, también, ha sido muy reconocido por la fiscalía.

Su metodología ha sido formalizada por la Policía de Investigaciones y el Instituto de Criminología a través del libro *Huellas: Cuadernos de criminodinámicas y fenómenos emergentes. Comprensión de los delitos sexuales: Una mirada desde el Cava Pericial*, de 2016, a través de la *Guía de la Evaluación Pericial del Testimonio de Delitos Sexuales*, documento de colaboración interinstitucional publicado con el Ministerio Público, y a través de la validación del *Protocolo de Entrevista Pericial Psicológica Cavas-Inscrim en las Intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes*, publicado por la Escuela de Investigaciones Policiales en 2021. También, a través del artículo científico *Construcción del Protocolo de Entrevista Pericial Psicológica Cavas-Inscrim: Método de consensos*, publicado a mediados de este año, por la revista de investigación forense del Instituto Dr. Carlos Ybar, del Servicio Médico Legal.

En las láminas se ofrecen los resultados de nuestros Cavas. El Cava Metropolitano, a partir de 2017, ha recibido diversos requerimientos periciales. En 2017 recibió 324; en 2018, 289; en 2019, 326; 2020, 142 y 2021, 393. El promedio de informes periciales evacuados bordea los 300 peritajes al año. En promedio, 300 víctimas son evaluadas anualmente solo en nuestro centro en Santiago. Participan durante el año en alrededor de 70 a 80 juicios, presentando estos informes que corresponden a las víctimas evaluadas en Cavas.

También tienen un Cava en Antofagasta que, en 2017, partió con 153 solicitudes y en promedio ha bordeado los 60, 80 y hasta 90 requerimientos al año. La participación del Cava Antofagasta ha sido bastante variable. Hay años, como 2019, en que han participado en 50 juicios. Este año ya llevan 22 juicios defendiendo nuestros informes y a las víctimas que fueron evaluadas en el centro.

El Cava de Concepción tiene un promedio de ejecución de informes periciales de aproximadamente 300 informes al año. El año 2019 fue cuando recibió más peritajes, con 289 requerimientos.

Todos estos datos están mediados, inevitablemente, por el efecto pandemia. Hay una diferencia significativa en los números anteriores y posteriores a la pandemia, toda vez que las restricciones de movilidad limitaron la concurrencia de las víctimas a los Centros de Evaluación Pericial.

También, tienen el Cava Regional Valparaíso. Ojalá, tenga el tiempo de hablar de manera específica de nuestro Cava, porque el Cava Regional Valparaíso tiene una situación particular en contraposición con el resto de los Cavas regionales, tiene menos recursos. Entonces, señaló que para ellos es tremendamente importante, sobre todo si están en la Región de Valparaíso.



El Cavas de Valparaíso, solo este año, lleva 93 solicitudes de requerimientos periciales. Han realizado 67 informes, 64 informes evacuados y han participado en 14 juicios orales. La verdad, el Cavas Valparaíso, en general, tiene mucha demanda, pero mucha de esta demanda se traslada a la Región Metropolitana, porque no tiene capacidad en cuanto a personal e infraestructura. Entonces, inevitablemente, muchas veces, las víctimas que tienen residencia en la Región de Valparaíso deben trasladarse a Santiago a prestar la evaluación pericial, porque no dan abasto en la Región de Valparaíso.

Por su parte, el Departamento Criminológico, que tiene como objetivo principal colaborar con las unidades operativas de la Policía de Investigaciones de Chile, así como también con las fiscalías del Ministerio Público, a nivel nacional, en investigaciones de alta complejidad y connotación pública, asociadas principalmente a delitos violentos que presentan nudos críticos, como presuntas desgracias, causas de muerte no determinada, entre otros. Dicha labor se realiza desde la perspectiva criminológica, fundamentando su quehacer en el análisis del tetra objeto de la criminología: delincuente, delito, víctima y reacción social, efectuando un estudio longitudinal y retrospectivo del evento delictivo, a través del cual se levantan insumos para dar cuenta acerca de los sujetos de interés investigativo, dinámicas relacionales, *modus operandi*, vinculación de casos, etcétera, aportando, de esta forma, con una visión integral del fenómeno que se investiga, más allá de la mirada de la criminalística policial. Este tipo de intervención ha sido valorada de forma positiva por oficiales investigadores, fiscales y jueces, en razón de la contribución que realiza este departamento a la comprensión de la criminodinámica de eventos delictivos.

Además, tiene la gran virtud de que en todos estos delitos complejos ayuda a tener un enfoque integral del hecho, no solamente el enfoque penal o el enfoque de la tipología penal, sino que trata de explicar las causalidades del evento y las intervenciones de las motivaciones que puede haber tenido cada uno de los agresores, por ejemplo, y las características que pueden haber permitido la mayor o menor ocurrencia de este delito.

En tal sentido, durante los últimos cinco años, el Departamento de Criminológico de Investigación Forense ha participado como ente colaborador en 132 requerimientos. Este es un departamento que cuenta con una dotación de ocho oficiales policiales que son psicólogos, que también han sido policías y han trabajado en sitios del suceso de delitos sexuales y de homicidio, por lo que hay una experiencia que puede ser aplicada a nivel técnico. Por lo demás, el número de casos de intervinientes es bajo porque su capacidad tiene que ver con la dotación del departamento y con la labor técnica que realizan. Inevitablemente, es una labor de carácter psicológico; por lo tanto, implica que los oficiales deben tener experiencia operativa y, además, ser psicólogos de profesión.

Como señaló, se han realizado 132 requerimientos, siendo los hechos ligados a las presuntas desgracias los que presentan mayor porcentaje de casos ingresados, correspondientes al 30 por ciento, seguidos por las intervenciones en casos de homicidio, que representan el 20,4 por ciento. Posteriormente, están los hechos ligados a las agresiones sexuales, en todas sus formas, con 12,12 por ciento; luego, con 8,3 por ciento, los hechos investigativos asociados a muertes y hallazgos de cadáveres, y, por último, con 6,8 por ciento, los casos de parricidio y otros delitos similares.

Cabe agregar que todos los casos que ve este departamento son casos de alta complejidad.

En cuanto a la distribución geográfica de los requerimientos ingresados al departamento, señaló que la zona sur del país posee el mayor porcentaje



de casos, correspondiente al 58 por ciento; seguida por la zona centro, con 26,5 por ciento, y la zona norte, con 15 por ciento.

Finalmente, tienen el Departamento de Estudios Criminológicos, que ha llevado a cabo su labor de manera activa y constante, principalmente a partir de 2019, con la publicación de cinco trabajos académicos de relevancia, en colaboración con la Escuela de Investigaciones Policiales y la Academia Superior de Estudios Policiales, entidades de formación policial por excelencia de la PDI, dependientes de nuestra jefatura nacional de Educación y Doctrina.

A continuación, pasó a detallar esos trabajos.

En primer lugar, se referirá al *Protocolo de entrevista pericial psicológica Cavas-Inscrim: método de consensos*, publicado en 2021.

Debido a que el Cavas Pericial realiza una labor importante en la evaluación psicológica de víctimas de delitos sexuales, este protocolo busca estandarizar la metodología que se usa en todos los Cavas del país. Por lo tanto, en todos los centros se utiliza la misma tecnología, participa la misma cantidad de profesionales, se lleva un registro videograbado, etcétera.

El objetivo es favorecer la transparencia, la objetividad y el control de sesgo en los procedimientos, porque, lamentablemente, los procedimientos de índole psicológica pueden llegar a ser subjetivos o bien presentarse de manera subjetiva. Por ende, en la medida en que tengan a tres psicólogos haciendo el mismo procedimiento, llevando a cabo un análisis integral, y presentando las mismas conclusiones en un informe, se estará dando consistencia y convicción al procedimiento.

Además, este protocolo constituyó un trabajo científico destinado a ofrecer una guía específica para la realización de la entrevista psicológica pericial en el contexto chileno, y, a su vez, estandarizó la forma en la que se realizan las entrevistas en todos los Cavas a nivel nacional.

Para su construcción, se identificaron aquellas controversias pesquisadas entre la práctica habitual y la literatura especializada a nivel internacional, instancia en que se construyó una pauta de discusión sobre diez categorías por resolver. Entre ellas, el uso de reglas de entrevista, la forma en que se transitaría a los hechos investigados, el material de apoyo y la forma en que se utilizaría, el momento en el que se accedería al motivo de la evaluación, la elección de un protocolo estructurado o semiestructurado, y la evaluación de daños.

Dicha pauta de discusión fue abordada por siete grupos de expertos, integrados por peritos del Cavas, quienes analizaron la forma más idónea de ejecutar la entrevista pericial, basándose en la literatura especializada disponible y en la experiencia que ha acumulado el Cavas Pericial desde que inició sus labores en 2004.

Una vez concluida esa etapa, se realizó un análisis de contenido de la información y se hicieron chequeos entre los grupos, para, posteriormente, llegar a los consensos finales.

Como resultado, este trabajo generó un protocolo semiestructurado de carácter inédito a nivel nacional -es el primero que se realiza en el país-, y, con ello, contribuyó en el desarrollo de la rigurosidad metodológica del quehacer pericial. Sin perjuicio de aquello, no dejan de lado la importancia de quienes tienen las habilidades de entrevistador necesarias para la correcta aplicación del protocolo y el desarrollo de un adecuado vínculo o *rapport* entre el perito y el evaluado.



En el ámbito de los delitos sexuales, precisó que se debe recordar que las víctimas deben ser tratadas con un sigilo especial. No pueden comparar los delitos sexuales y los delitos violentos en general con el robo de un computador o de una bicicleta, por ejemplo, ya que estos afectan a las personas, física y emocionalmente, y pueden traer consecuencias a lo largo de su vida. Por lo tanto, en la medida en que muestren respeto por las víctimas a través de un correcto procedimiento pericial, estarán contribuyendo a su reparación.

El mismo año de publicación del protocolo, publicaron el artículo *Homicidio con arma de fuego en la zona sur de la Región Metropolitana: percepciones desde la experiencia policial y actores relevantes en la investigación criminal*, realizado en colaboración con el Observatorio de Criminalidad y Seguridad, de la Academia Superior de Estudios Policiales, con motivo del aumento del fenómeno del homicidio a nivel regional y nacional, y de la aparición sistemática de muertes violentas por acción de terceros en contextos de narcotráfico o bandas criminales.

Este trabajo tuvo como objetivo realizar una caracterización del fenómeno del homicidio con arma de fuego en la zona sur de la Región Metropolitana, según la percepción de los oficiales policiales de la Brigada de Homicidios y otros operadores de relevancia para la investigación criminal.

Además de describir las características del comportamiento del delito en la zona e identificar los componentes situacionales asociados a su ocurrencia y las características de su evolución mediante entrevistas semiestructuradas, debido a que este fue un estudio de corte cualitativo y descriptivo, se realizaron entrevistas a diez personajes intervinientes en la investigación criminal: seis oficiales policiales de la Brigada de Homicidios, dos oficiales policiales en labores de análisis de información y crimen organizado, y dos fiscales intervinientes en este tipo de materias.

Los principales resultados de este trabajo indican que el homicidio es un fenómeno en alza, y se concentra en la zona sur de la Región Metropolitana, lo que se habría agudizado después de 2019.

En cuanto a su incidencia, a partir de la percepción de los actores entrevistados, se identificaron elementos circunstanciales, como el confinamiento, el cierre de fronteras, el mecanismo causal, el letargo, la herramienta de trabajo (el arma de fuego), el papel de los medios de comunicación, y el valor positivo de la narcocultura como moda. Asimismo, se identificaron otros elementos de mayor estabilidad, como la segregación social en la zona, la desigualdad, la ausencia de Estado, y la construcción de identidad en torno a la delincuencia por ausencia de oportunidades.

Dentro de los factores que inciden en la ocurrencia y concentración, se reconoce la importancia del mecanismo causal de mayor predominio en la actualidad: el arma de fuego. Esto, debido a su mayor poder de letalidad respecto de otros mecanismos comisivos y el valor agregado como instrumento de defensa del territorio, como recurso de intimidación hacia otros y como accesorio de mayor estatus y prestigio para quienes lo utilizan.

También se evidencia una percepción del cambio del fenómeno del homicidio, ya que en el homicidio clásico la violencia tiene la finalidad de dañar a otro, mientras que en el homicidio con arma de fuego la acción de matar a otro es solo un medio para mantener el funcionamiento del negocio, y carece de otro fin.

Detrás de la agresión y el *modus operandi* se detecta un aumento en el uso de armas de fuego obtenidas por vía ilícita, una mayor planificación en la comisión del delito, y el establecimiento de vínculos con otros delitos predominantes, tales como el narcotráfico y el robo de autos.



En sus conclusiones se señala que el homicidio es un delito cúlmene dentro del entramado criminal. A la vez, se detecta el abandono de algunas zonas geográficas, las que son cubiertas por actores ligados al narcotráfico o a bandas organizadas que se apropian del territorio, y se establece una relación entre el homicidio y la participación en otros delitos. Por otra parte, se identifica que las bandas y los grupos delictuales utilizan la violencia de manera ofensiva, y que existe dolo y premeditación en la comisión del delito. Además, se detecta la existencia de códigos de silenciamiento en víctimas y testigos, el uso de menores de edad como recurso humano, y la presencia de víctimas colaterales, todo lo cual dificulta o complejiza el abordaje investigativo.

En general, afirmó que el fenómeno del homicidio ha cambiado, porque hace un par de años quien cometía el homicidio era, en un alto porcentaje, un autor conocido; sin embargo, en la actualidad, además del uso del arma de fuego, se encuentran con que el autor deja de ser conocido, y eso se está transformando en una figura bastante significativa. Lo pueden ver día a día en los noticiarios y en los medios de comunicación pública.

Durante el presente año están trabajando en tres artículos importantes que están en proceso de revisión, y todos ellos tienen relación con la labor que realizan nuestros departamentos, que es a lo que se pueden referir.

En 2022 se trabaja también en un artículo denominado “Distorsiones cognitivas y creencias, y actitudes en imputados e inculpados por delitos sexuales”, factores que fueron evaluados en el Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile entre los años 2014 y 2020.

Anteriormente, el Instituto de Criminología contaba con el Departamento Pericial de Imputados y Testigos, o sea, este era un departamento que también hacía evaluaciones psicológicas, pero no a víctimas, sino a los imputados.

Ese departamento fue bastante potente, sobre todo entre los años 2010 y 2016, bajo lo que quedaba del antiguo sistema penal, porque pasaba por la decisión del juez que los imputados fueran evaluados o no. Hoy en día entienden que, en un sistema penal distinto, con otras garantías, existe un abogado defensor que puede o no autorizar el procedimiento.

Hoy, en general, cuando se cometen delitos sexuales graves y de alta connotación, resulta más difícil que los abogados defensores autoricen a los imputados a someterse a ese tipo de evaluaciones.

Desde esa lógica, este trabajo, efectuado en colaboración con la Escuela de Investigaciones Policiales, tuvo por objeto explorar distorsiones cognitivas, creencias o actitudes favorecedoras de las transgresiones sexuales. En 24 imputados hubo inculpados en causas por delitos sexuales. Para tal efecto se identificaron creencias y actitudes alusivas a la sexualidad, la violencia sexual y el delito investigado, en correspondencia con el rango etario y género de las presuntas víctimas, y tipos de delitos sexuales.

Entre los resultados del trabajo se observó que los imputados por tales delitos presentan distorsiones cognitivas, creencias y actitudes que apoyan la ofensa sexual, reconociendo haber mantenido relaciones con menores de edad, sin considerar ese hecho como un delito o daño, toda vez que no utilizaron la fuerza para tal efecto, aludiendo a una supuesta seducción por parte de las víctimas.



Además, reconocieron dificultad para controlar impulsos sexuales, interpretando la existencia de invitaciones sexuales en situaciones cotidianas que son habituales en contextos relacionales.

Por otra parte, la mayoría de los imputados por esos delitos manifestaron contenidos tendientes a denigrar a las víctimas para desvirtuar sus testimonios y motivos para la acusación.

Estos estudios son muy importantes para ellos porque, en la medida en que puedan conocer el fenómeno delictual -cómo funciona, cuáles son las creencias, las ideas cognitivas, los pensamientos delictivos de esas personas-, pueden investigar mejor, pueden dotar y capacitar a los funcionarios policiales con mayores conocimientos, para que sus lógicas investigativas sean más focalizadas y puedan relevar los elementos que tienen interés para la investigación criminal.

En 2022 también se realizó un estudio sobre “Las víctimas y sus procesos de victimización, un análisis sobre la violencia sexual”. Como contó inicialmente, el Cavas Pericial fue muy potente en el Instituto de Criminología hasta 2019, cuando se terminaron de ejecutar estos programas por términos de convenios con Sename y SernamEG.

Entonces, lo que hicieron fue trabajar con toda la relevancia de estas bases de datos y hacer un estudio que promoviera la mejor atención de las víctimas, y también, volviendo a lo que señaló inicialmente, el mejor conocimiento del fenómeno.

Su objetivo fue caracterizar el fenómeno de la violencia sexual en una muestra de 529 víctimas, que fueron atendidas entre los años 2016 y 2020 en el Cavas Reparación. Para tal efecto se realizó un análisis de variables victimológicas, como etapa vital en que ocurre la victimización, género, exposición a procesos de victimización y cantidad de agresores sexuales.

Del mismo modo, se analizaron variables criminológicas categorizadas, como tiempo de exposición a la violencia sexual, develación, vínculo de la víctima con la figura de develación, intencionalidad de la develación y latencia de la develación. Por último, se analizaron antecedentes de transgeneracionalidad de violencia sexual que presentaban las víctimas.

Respecto de los resultados, se observa una importante brecha de género en torno al delito y una alta prevalencia asociada a la infancia. También se visualiza el desarrollo de atención y tratamientos reparatorios tardíos.

Por otra parte, la superposición de los delitos de violencia sexual y violencia intrafamiliar da cuenta de la prevalencia de polivictimizaciones.

Finalmente, se observa una alta frecuencia de antecedentes de transgeneracionalidad de violencia sexual y una alta presencia de victimizaciones con episodios reiterados.

Otra investigación relevante de 2022 fue la denominada “Caracterización de la trata de personas con fines de explotación sexual, estudios de casos”.

Este trabajo se realizó junto a la Brigada Investigadora de Trata de Personas de la Región Metropolitana, y su objetivo fue caracterizar el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, a través del análisis de 24 declaraciones de



víctimas rescatadas por la Policía de Investigaciones de Chile entre diciembre de 2021 y mayo de 2022.

Hizo notar que son 24 declaraciones, que corresponden a víctimas entre diciembre de 2021 y mayo de 2022, esto es, seis meses.

Lo anterior se realizó mediante la construcción de una matriz de análisis de categorías acordes a los tópicos y etapas definidas por el protocolo de Palermo. Se establecieron variables que fueron conceptualizadas según la literatura especializada en la temática, definiendo las siguientes categorías.

Respecto de las víctimas se revelaron elementos sociodemográficos y sociofamiliares. En relación con el delito se consideraron aspectos relacionados con el *modus operandi*, estableciendo en el proceso de captación, traslado, acogida y explotación de las víctimas, que son las etapas que están identificando, que la literatura ha identificado en este tipo de delitos de trata de personas.

Los resultados muestran que las víctimas presentan una condición de vulnerabilidad previa a la ocurrencia del proceso migratorio, que se agudiza y complejiza durante el desarrollo del delito. El proceso de captación se realiza en contextos cercanos a las víctimas a través de métodos de engaño parcial, engaño total y coacción.

La migración ocurre por pasos ilegales y las víctimas son sometidas al poder del tratante a través de distintos métodos. Uno de ellos consiste en que las movilizan de una ciudad a otra, desorientándolas e inhibiéndolas de establecer relaciones con figuras o instituciones externas a la organización criminal.

En las víctimas se identifican elementos de daños asociados a las experiencias de polivictimización, violencia de género y trauma complejo. Asimismo, también se revelan las características dinámicas y plásticas de las organizaciones criminales vinculadas con este delito, donde sus integrantes ejercen distintos roles y funciones dentro de la organización, que van intercambiando a lo largo del tiempo. De esta forma, la persona que es tratante también puede ejercer como agresor, como asesor o como captador.

Por último, se observa la gran relevancia de entrevistas policiales para una detección temprana e interrupción del fenómeno delictual.

Y como antecedentes generales, señaló que, en cuanto a los delitos sexuales registrados entre 2017 y el primer semestre de 2022, los Cavas Periciales de Antofagasta, Concepción y Metropolitano han recibido un total de 6.096 requerimientos de evaluación psicológica a víctimas; los abusos sexuales registran un 72,9 por ciento de esas demandas, y la mayor cantidad de víctimas se ubica en el rango etario de entre 0 y 13 años.

Le siguen el delito de violación, donde han registrado un 18,35 por ciento de solicitudes.

El escenario de la victimología en Chile ha ido variando en la medida en que han comenzado a presentarse distintos delitos emergentes. Es así que, desde 2017 a la fecha, el delito de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral también ha estado presente en nuestras evaluaciones, en razón de un 1,9 por ciento.

Esto puede resultar poco relevante, pero se advierte que ha ido en aumento a lo largo de los años y de los meses, considerando que realizan un trabajo que contempló declaraciones entre diciembre del año pasado y mayo del presente año, y



contempló a 24 víctimas. Entonces, ven que, desde lo fenomenológico, la trata de personas está tomando un rol bastante trascendente.

Lo mismo acontece con el delito de maltrato habitual, donde a nivel nacional han recibido un total de 2,76 por ciento de las solicitudes; igualmente el delito de Escnna, o explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, que registra un total de 1,5 por ciento de las solicitudes de evaluación pericial desde 2017 a la fecha.

Estos porcentajes pueden resultar mínimos, pero la verdad es que ellos están preocupados por el incremento. Insisto, estos resultados también pueden estar dados, o este aumento progresivo de estas solicitudes, por el período de confinamiento y períodos de pandemia, donde saben que la convivencia en el hogar fue mucho más difícil.

Remarcó que el homicidio es un fenómeno multifactorial en el que convergen elementos asociados a la personalidad de quien lo comete, las relaciones entre las personas y la cultura, entregando una importante variabilidad en los motivos asociados a su comisión.

América se reconoce como la zona geográfica con mayores tasas de ocurrencia, identificando alzas sistemáticas en la expresión del fenómeno, importante variabilidad a nivel geográfico, reflejando importantes diferencias en el comportamiento del fenómeno a nivel mundial e hispano.

En 2019 la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reconoce el homicidio asociado a contextos sociopolíticos adversos, actividades delictivas *-inaudible-* crimen organizado, además, señala que el perfil de los intervinientes estaría mayoritariamente compuesto por hombres, jóvenes e hispanos, quienes se habrían incorporado a entornos delictivos de manera temprana, siendo las mujeres y niños relacionados con violencia interpersonal de característica doméstica e íntima.

En cuanto al homicidio en Chile las tasas de ocurrencia son significativamente menores que en Centroamérica o en otros países de la región, siendo una excepción al igual que Argentina y Paraguay.

No obstante, se observa un alza progresiva desde 2016 a la fecha, duplicando el número de casos. Asimismo, se observa variabilidad en casi todas las regiones del país y provincias, siendo las zonas más afectadas Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Maule, O'Higgins y Biobío.

Las principales características son el mecanismo comisivo, esto es tipo de arma, en este caso el arma de fuego, presentándose en el 47 por ciento de los casos que se revisaron en el estudio. Las víctimas preferentemente son hombres, jóvenes, con carreras delictuales de inicio temprano, como factores que inciden en lo anterior. Se reconoce mayor disponibilidad de armas producto de la globalización, el rol de los medios de comunicación de masas, uso de dispositivos tecnológicos, redes sociales, desde el valor entregado a la cultura delictual, normalización de la violencia y cultura del narcotráfico.

Esto es potenciado por adolescentes, jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, quienes buscan con el uso de armas de fuego su incorporación en grupos de pares y/o la construcción de una identidad con una mayor valoración social.

Se reconoce un aumento sostenido de casos con autores desconocidos, lo que responde a una complejización en la expresión del fenómeno a nivel nacional.



La mayor proporción de extranjeros imputados es en el norte de Chile. Ello corresponde, o es acorde, con la segunda zona geográfica del país, que presenta mayor proporción de inmigrantes, esto es, la Región de Antofagasta; conforme a lo informado por el Servicio Jesuita a Migrantes.

Sostuvo que ha tratado de consensuar las principales labores que realiza el Instituto de Criminología y estudios que se han realizado hasta la fecha. La labor, sobre todo, en el ámbito de estudios, radica -como indiqué- en que en la medida en que conozcan de mejor forma los fenómenos, en la medida en que conozcan de mejor forma a las víctimas, como institución y policías van a otorgar un mejor servicio investigativo. Además, habrá un mayor respeto a las víctimas, a la dignidad y al respeto de sus derechos humanos.

Ante la consulta acerca de los cambios y el conocimiento de los protocolos de evaluaciones periciales, responde que a partir de 2019 se publican formalmente los protocolos de las evaluaciones periciales psicológicas que se realizan en los Cavas periciales, donde ya entienden que solo se realizan evaluaciones periciales, y ya no se realiza reparación.

Si bien es cierto, este método Cavas Inscrim se formaliza a partir de 2019 con todas estas publicaciones, en realidad ya se había publicado en 2016 a partir del libro Huellas, simplemente ahora se formaliza y se perfecciona el método, pero la verdad es que respecto de las dudas que usted me presenta, se rescatan mucho antes, porque esto tiene que ver con la forma de la triangulación de antecedentes que ellos tienen en el Cavas Pericial para efectuar una pericia.

La entrevista es una parte del análisis criminológico; ellos entrevistan a la víctima, la evalúan psicológicamente y, para que este proceso también sea transparente, ellos hacen un registro videograbado de este relato.

Los antecedentes relevantes que ellos levantan durante esta pericia, por ejemplo, conforme a estas características del sitio del suceso, de dónde habrían ocurrido los hechos, se triangulan con los antecedentes que están en la carpeta investigativa del fiscal.

No solo se quedan con la declaración de la víctima, sino que también hay un trabajo que establece el análisis de todos los antecedentes que están en la carpeta investigativa, y en esa carpeta investigativa, por lo general, también está el informe del sitio del suceso, también está el informe del Servicio Médico Legal, y muchas veces también hay evaluaciones del imputado por parte de algún otro servicio. Asimismo, muchas veces hay antecedentes académicos y clínicos de la víctima. Por lo tanto, no solo se quedan con lo que la víctima señala en su entrevista, sino que lo que ella señala ahí es cotejado, analizado y triangulado con los antecedentes que están en la carpeta investigativa, además, con los antecedentes teóricos que hablan del fenómeno de los delitos sexuales.

En general, no se dejan llevar solo por lo que dice la víctima, sino que hay una triangulación y un análisis de la información, donde, además, este trabajo es realizado por tres personas; ni siquiera es solo un psicólogo, sino que este trabajo es analizado por la persona que realiza la evaluación con la víctima, por una dupla que lo acompaña detrás de la sala-espejo, y después los resultados de este informe son analizados por una tercera psicóloga, que es la supervisora externa, quien revisa la pertinencia de los elementos fundados en el informe.

Ante el comentario de que existe la aprensión de que muchas veces los informes en papel no dicen relación con todo lo que dice un sitio del suceso, en cuanto a tiempo, distancia, control del medio interno, externo, atendiendo un poco a la



acreditación de la acción criminodinámica, precisó que en este caso, la carpeta investigativa del juez contiene el informe del sitio del suceso, elaborado por los oficiales especialistas, que generalmente es la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales, que corresponde a la jurisdicción.

Eso tiene que ver con el requerimiento del fiscal, que es una evaluación psicológica. Entonces, tienen que basarse en antecedentes formales y no en apreciaciones subjetivas, y el antecedente formal viene a ser el informe policial del sitio del suceso, elaborado por los colegas especialistas en sitio del suceso, que son los policías de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales.

Ante los comentarios que la invitada realizó del tema de la trata de personas, la migración, desplazamiento de personas, maltrato habitual, tráfico de drogas, de lo que han visto, y los tipos de armas y respecto de los delitos anteriormente mencionados, y se suma uno, la situación de desplazamiento, que ha sido bastante cuestionado, porque hay un informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos que todavía no se entrega a esta Comisión, se le consulta, ¿a ustedes, como instituto, se les ha solicitado, por parte del gobierno -de este o anteriores-, o por parte de la fiscalía, en estas mesas de trabajo, algún informe o participación activa del comportamiento criminológico por territorios? ¿Por ejemplo, lo que está pasando en la macrozona sur, en la macrozona norte, en Santiago, y eventualmente los riesgos de ramificación?, ante lo cual contesta que la verdad es que su función, conforme lo indica nuestra orgánica institucional y orden general, que establece las misiones, no les permite elaborar informes de esa magnitud.

Además, como comentaba inicialmente, el enfoque de su trabajo es técnico y principalmente cualitativo. Trabajan casos específicos que tienen que ver con delitos sexuales y delitos violentos a requerimiento de la fiscalía. Por el momento, no han tenido la posibilidad de desarrollar un informe, pero cree que, a nivel institucional, cuentan con Cenacrim, que es la unidad técnica centralizada, donde ellos generan todo este tipo de estadísticas y análisis de resultados de la labor policial realizada por las unidades territoriales y por las unidades especializadas.

Asimismo, la Jefatura Nacional de Delitos contra las Personas, de la cual dependen y de la cual dependen las brigadas de homicidios, la Brigada de Delitos Sexuales, cuenta con su plana mayor que permanentemente entrega informes en el ámbito de los homicidios, de los delitos sexuales y de los derechos humanos, a las autoridades que lo requieren.

EI DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, SEÑOR SEBASTIÁN URRA precisó que su [exposición \(que se adjunta digitalmente\)](#) es bien completa, pero toma un tiempo. Va de menor a mayor entregando muchos datos de bandas criminales, de cómo algunos delitos han ido revistiendo mayores características. Pero también da cuenta de aquellas bandas que permanecen y se han ido incorporando otras, con puntos tan esenciales, como que con un solo sujeto la banda continúa siendo presencial en los establecimientos penales.

También, habla de cuántas bandas extranjeras hay dentro de Gendarmería, cuántas bandas son chilenas y cuántas bandas son mixtas; la distribución a nivel nacional, las regiones más abordadas, conforme a las bandas o a los delitos, y también entregará antecedentes respecto de lo que está pasando en la zona sur, centro y norte, con todos los ribetes que ello implica, dando pie a cómo está el control del tráfico de drogas versus los robos.



Asimismo, hace un parámetro comparativo entre 2020, período de pandemia, y 2022, donde habla de variaciones o bajas en la comisión de los delitos y las bandas en presencia dentro de los establecimientos y el control que les ha ido estableciendo.

Ante diversas consultas, señaló que para que se tenga tranquilidad respecto de qué está haciendo Gendarmería, aparte de lo que tiene que ver con materias tecnológicas, se está reforzando la investigación, con el personal a cargo de las investigaciones internas, es decir, dentro de los establecimientos, sobre qué vínculos hay entre la población penal, sobre todo en relación con las personas que pertenecen a bandas y nuestro propio personal, de manera de ir retirando a estas personas, lo cual se informa al Ministerio Público.

Hace muy poco tiempo se firmó un convenio entre el Ministerio Público, la cartera de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería para ir abordando todas estas materias, a fin de que aquellas personas que se involucran más allá de lo que corresponde sean retiradas del servicio, porque muchas veces los dejan expuestos ante la opinión pública, aun cuando el tenor de su función no es ese, no es hacerse cargo de aquello que no les corresponde.

En relación con lo que es inhibición de celulares, hay dos aspectos. El primero es que las cárceles concesionadas, en algunos casos, tienen sistemas de inhibición, pero no son activados por el simple hecho de que las pocas veces que lo hicieron, al ejecutarlos, desbordaron hacia la ciudad, es decir, quedó la ciudad completa inhibida, porque no tienen encuadre.

No es una inhibición que lance, por ejemplo, cien metros hacia allá y cien metros hacia acá, abarcando una cobertura rectangular y que, con eso, pueda inhibir. Si lo llegan a hacer, cada vez que lo realicen, van a desbordar y van a perjudicar a toda la población en general y todo lo que está alrededor, porque la inhibición cruza kilómetros; además de los respectivos reclamos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) y de las mismas empresas de telecomunicaciones que les dirán que están afectando las telecomunicaciones y su servicio.

Entonces, hay que buscar una solución, para lo cual se está haciendo una consulta.

El parámetro más económico -que sea el más económico no significa que sea el más efectivo- cuesta 60.000.000 de pesos mensuales por establecimiento. Son 82 establecimientos; hay que sacar las cuentas.

Uno de los sistemas más efectivos significa un costo de 100.000.000 de pesos mensuales por establecimiento. Se puede abordar sobre la base de indicar que los establecimientos de mayor envergadura deberían iniciar la implementación de este servicio, pero también hay que ver el costo que esto implicaría.

Respecto de las inversiones en materia de tecnología, si bien el presupuesto que se viene para 2023 es moderado, de acuerdo con lo que se está viviendo en el país, el ministerio los ha apoyado fuertemente este año, porque esto es algo que no va para 2023, sino que se va a implementar durante este año.

Ellos ajustaron sus valores, sus necesidades y entregan a Gendarmería un dinero para cubrir aquellas necesidades bastante apremiantes en materia de tecnología, y eso se está dando en este momento.

Entonces, ahora se están iniciado todas las consultorías para, posteriormente, realizar las bases y ver cómo se van a establecer los elementos para



establecer el control de ingresos para evitar que este permanente ingreso de elementos prohibidos continúe de la manera en que se está dando o para que, al menos, sea mucho más mesurado.

Uno puede pensar que debiese cortarse del todo, pero cuando dice “mesurado”, lo señala porque, por mucha tecnología que se tenga, siempre van a buscar alternativas y ahí es donde más cuesta entrar. Ahí entran los funcionarios de Gendarmería que indagan, investigan y levantan la información de aquellos otros funcionarios que están haciendo la vuelta o haciendo la orilla para ingresar estas cosas.

En ese contexto, como institución están preocupados de trabajar de la mejor manera posible, buscando alternativas de reforzamiento, con el fin de que nuestro personal se perfeccione más aún en la búsqueda de nuevas estrategias para evitar que la corrupción siga avanzando dentro de los recintos penitenciarios.

Luego expresó que Gendarmería está actualmente en un proceso en el cual se están realizando algunas inversiones, para ir adquiriendo, en su punto, elementos de seguridad.

El dinero con el que se contaba era bastante escaso. De hecho, las inversiones venían para 2023. Más aún, el Ministerio de Justicia hizo un ajuste dentro de su dinero, para facilitar a Gendarmería plata para invertir netamente en seguridad y también estrechar la brecha existente en materias tecnológicas y de seguridad en cada uno de los establecimientos, abocados a los establecimientos más grandes.

Luego responde a diversas preguntas. Al efecto, expresó, respecto del actuar preventivo de Gendarmería, que siempre existe un afán preventivo en su institución. De hecho, cuando se absorben datos, se analizan y se bajan de inmediato, con la mayor antelación posible, para que la región, y puntualmente el establecimiento penal, tome conocimiento de alguna situación que se está produciendo en el lugar o en la misma región, o bien tome las precauciones, en el caso de que se pueda producir un desenlace durante esa semana o en los días venideros. Siempre se trabaja de esa forma; nuestra forma de operar siempre va a ser preventiva.

En relación con el caso de La Laguna, que en un tiempo más entraría en funcionamiento, nuestra política interna siempre es dinámica. Entonces, en cada establecimiento se evalúan los casos de traslados, sobre todo si se trata de personas provenientes de esas regiones, o cuando hay saturación en los demás establecimientos. Esto abarca los establecimientos de Arica a Punta Arenas. Siempre se da ese dinamismo para producir los traslados, sobre todo en aquellos lugares donde se tiene una amplia zona para cupos, lo que no quiere decir que se recarguen esos lugares.

Solamente basados en las circunstancias, si se produce un hecho fortuito en la región aledaña o en algún establecimiento, y ese establecimiento tiene las condiciones de seguridad óptimas, se va a dar que, para ese establecimiento u otro, porque no es solamente un establecimiento el que se evalúa, sino varios, al momento de producir un traslado. Por eso, habló de una política interna dinámica para llevar a cabo los traslados.

En cuanto a la absorción de la misma región hacia el establecimiento que se va a abrir, en este caso en Panguilemo -cárcel La Laguna-, se está decidiendo cuáles son los establecimientos que eventualmente desembocarían, para que puedan constituirse dentro de La Laguna, y después se va a decidir qué va a pasar con los edificios que quedarían desocupados. Por dar un ejemplo, si se saca la totalidad de la población penal de Talca, a posteriori se decidirá qué va a pasar con el recinto.



Luego señaló, respecto de la inhibición de señales de teléfonos celulares, que efectivamente hay algunas cárceles concesionadas, por contrato, que tienen la aplicación de inhibición, pero la tienen inhabilitada, porque cada vez que la accionan se desborda hacia el exterior. Eso implica que hacen un barrido con las poblaciones aledañas, incluso, en algunos casos, con la ciudad completa. Entonces, se inhabilita el uso para evitar que la población, a través de la empresa que le brinda el servicio, se queje. Aun así, sigue estando vigente el sistema de inhibición en esos establecimientos, pero, si no se usa es por el desbordamiento que produce en las poblaciones aledañas.

Después de evaluar el costo de habilitación del sistema en cada establecimiento, se concluyó que costaría, mensualmente, entre 60 y 100 millones de pesos.

También existe la modalidad de arriendo que, si se decide aplicar en los establecimientos, implica un costo de alrededor de 2.000 millones de pesos anuales, considerando la ventaja de que, si avanza la tecnología, el costo asociado estaría cubierto.

Reiteró sobre el particular que existen 82 establecimientos, de los cuales 80 están en funcionamiento, por lo cual habría que determinar cuáles son los de mayor envergadura para aplicar, inicialmente, dicho sistema, con la intención de que, a través del tiempo, se pueda implementar en el resto de los establecimientos a lo largo del país. La tecnología existe, pero su aplicación depende de su costo.

En cuanto a la consulta de instalación de mallas en los recintos, con el fin de evitar los lanzamientos desde el exterior, hay que señalar que en Gendarmería, aunque son muy pocas, hay cárceles que tienen mallas dentro de sus patios, sobre todo en los que mayormente se dan los lanzamientos, pero, en el caso de las cárceles concesionadas, para concebir que incorporen mallas, hay que establecer si se pueden instalar, de acuerdo con lo que indican las bases, que son las que establecen qué cosas debe contener un establecimiento penitenciario. Ese trabajo se está realizando. Están trabajando para determinar si las mallas se pueden instalar con dineros de la misma concesión o si Gendarmería puede hacerlo, si se consigue los recursos, sin dejar de considerar si la cárcel concesionada permite su instalación.

Reiteró que están trabajando en ello. El problema radica en definir qué es lo que indican, originalmente, las bases de licitación, respecto de cómo se constituye un establecimiento penal de esa clase.

En el caso de la cárcel de alta seguridad, hace un par de semanas se estaba trabajando en una fosa de aguas para que su paso fuera lo más óptimo posible, pero se desbordó. De hecho, un trabajador quedó atrapado y Bomberos tuvo que sacarlo. En este momento, el trabajo está en proceso de reactivación, por lo que se retomarían las labores en aproximadamente 10 días para que, nuevamente, entre en funcionamiento la unidad.

Respecto del sistema de visitas, tanto el área operativa como el área de derechos humanos de Gendarmería están trabajando en determinar su funcionamiento en cuanto al manejo y resguardo de los derechos humanos ante situaciones que puedan presentarse.

Acerca del trabajo relacionado con el manual de funcionamiento interno está en proceso de terminar y tanto el área operativa como el de derechos humanos están dando sus puntos de vista para llegar a consenso respecto de cómo va a funcionar finalmente.



Dijo que la fosa de agua en la que se estaba trabajando va a venir a mejorar el funcionamiento del establecimiento.

Sobre el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Biobío, precisó que mantiene al interior un módulo de alta seguridad que entrega todas las condiciones para que las personas que allí se encuentren puedan ejecutar su estado de imputación o su condena con todas las medidas de seguridad pertinentes. En ese sentido, cuando Gendarmería es consultada, siempre da a conocer cuáles de todos los establecimientos es -conforme a la realidad que se está exponiendo- el más adecuado para la persona que allí vaya a llegar.

Respecto de Llaitul, se consultó a Gendarmería en su momento y se indicó que la mejor opción sería el centro penitenciario de Biobío, aunque en un principio se pensó en el de Rancagua.

Acerca de si existe algún otro tipo de acuerdo que se haya generado en la zona entre Gendarmería y otros comuneros que estaban en la cárcel de Lebu que hayan pedido apoyo para ser trasladados a otro tipo de recinto penitenciario, contestó que cuando cualquier interno presenta un requerimiento, este es regulado a través de los consejos técnicos, y para dejar constancia de cómo se va a proceder con ellos, vale decir, si se le va a dar continuidad en el proceso o, si ellos acceden a postularse para algún otro tipo de beneficio. Los consejos técnicos son los que realizan este tipo de accionar, en el sentido de decidir si se da el vamos, en el caso que se produzca alguna decisión.

En relación con la pregunta de si hay asociaciones y funcionarios que hayan informado que hay presiones o amenazas tanto en la macrozona norte como en la sur, debido a los hechos que se tienen a nivel país, que se están analizando como comisión; presiones o amenazas que esté sufriendo cualquier funcionario de Gendarmería y que les diga si existe algún hecho que sea importante que se pueda conocer como comisión, señaló que en cuanto a la seguridad personal, siempre el Departamento de Investigación Criminal, Dicrim, y el Departamento de Inteligencia Penitenciaria están buscando antecedentes con un afán preventivo, y al determinarse una situación, ya sea que está en desmedro la seguridad del funcionario, tanto en el interior, como al exterior, porque estos departamentos funcionan interna y externamente, se hacen las coordinaciones pertinentes con la policía o con el director regional del lugar, para ir apoyando la gestión del funcionario.

Por eso hay casos de personas que son reubicadas; en este caso funcionarios, sean de la Planta 1 o 2, se reubican en los recintos a fin de no seguir exponiéndolos ante situaciones o bien se les ejecuta algún tipo de protección, pero a través de las policías externas, con monitoreo a sus hogares, para que les vayan dando orientaciones a seguir.

Ahora, si es muy fuerte la situación que se pueda presenciar, se habla con el personal y se le indica si es pertinente sacarlos del lugar o bien solamente si se les va a apoyar psicológica y socialmente respecto de aquellas situaciones que presenten.

Para el caso de Curacautín, producto de proyecciones de todos los años, a cada establecimiento, por regiones, se les entrega un dinero para mantenciones menores. Mantenciones mayores para Curacautín no tienen, porque cada año se postula un par de establecimientos para ir abordando desde el punto de vista de reponer ya sea infraestructura, paso de agua, energía eléctrica, lo que sea.

Aclaró que no tiene conocimiento respecto de que Curacautín haya proyectado para ello reparaciones auxiliares mayores. Pero igual lo va a consultar y van a



hacer llegar los antecedentes. Lo último que se sabía era que unidades del norte del país y de la zona central estaban en este proceso, entre ellos Valparaíso, Arica, que son con fondos de desarrollo regional.

Se compromete a averiguar por el caso de Curacautín si está proyectado para que en un tiempo prudente pueda entrar en reparación.

En cuanto a la consulta sobre la cárcel de Angol, en el sentido de que en un mismo módulo habría condenados e imputados, en el caso de las personas que ingresan como imputados o condenados, el clasificador local o regional determina dónde tienen que estar estos internos, conforme al grado de peligrosidad.

Si en Angol se está suscitando esto de que estén juntos condenados con imputados, van a verificar el antecedente y harán llegar el informe respectivo si fuese el caso y por qué llegaron a esa situación.

Van a buscar el antecedente, pero lo lógico y lo que corresponde en Gendarmería es que, aunque la unidad sea pequeña, los imputados estén por lo menos clasificados y separados por dependencias, ya sea dormitorio, patio o módulo, y no se mantengan en el mismo espacio.

Acerca de la consulta de cuándo será la re apertura de la cárcel de Río Bueno, de la Región de Los Ríos que se está proyectando, se está cuantificando cuánto sería lo que debería tenerse para ejercer funciones con absoluta normalidad y se está verificando el estado de todo lo que se reparó. Por eso ha demorado un poco su entrada en funcionamiento, pero sí va a estar funcionando en un tiempo más.

Para el caso de las mallas de inhibición, reiteró, todas las empresas funcionan con bases de licitación. Más allá de lo que Gendarmería pueda querer y que necesite en aras de la seguridad, también tiene que estar dentro de las bases; y si hay algo que se quiere incorporar aledañosamente, debe discutirse.

Hay un departamento de la Subdirección Operativa, que tiene que ver con estas materias. Están en ese proceso para que se pueda llegar a un consenso en la incorporación de las mallas, más allá de donde se pueda sacar el dinero para surtir los patios con los enmallados.

En el caso de inhibición, efectivamente hay algunos recintos –no todos- concesionados que tienen el sistema de inhibición, pero cada vez que lo activan se desborda y produce alteraciones en el resto de la ciudadanía, lo que hace que la misma empresa lo desconecte o suspenda.

Pero Gendarmería está solicitando un pronunciamiento a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) para que pueda entrar en funcionamiento y lo actualicen, de tal manera que puedan aplicar lo que actualmente tienen como tecnología a nivel mundial y dentro de los rangos que originalmente indicaron las bases, porque hay rangos de funcionamiento y no se pueden exceder. Sin embargo, este es un tema más técnico que tienen que resolver Gendarmería y las empresas que aplican el servicio.

En cuanto al sistema de inhibición costo cero, está siendo revisado, no es que se haya desechado totalmente. Empezaron a aparecer antecedentes tales como, si se aplica la instalación de inhibición costo cero, ¿qué va a pasar cuando avance la tecnología? ¿Vamos a hacerla exigible? Si se altera o afecta alguno de los implementos que ejecute el servicio, ¿podemos hacerlo exigible como Gendarmería?



Deben determinar esos aspectos paso a paso, independientemente de que sean costo cero, para que a futuro no se tengan problemas como lo que actualmente se suscita con el sistema de inhibición de las cárceles concesionadas.

Si bien es cierto que es muy atractivo que este tipo de sistemas sean costo cero, también es importante considerar que se debe hacer lo justo y necesario para evitar que, a futuro, ante cualquier inconveniente, tener que estar dando explicaciones como Gendarmería, por un servicio que en un inicio puede ser fabuloso, pero que con el paso del tiempo podría no recoger el avance de la tecnología, y, por tanto, no se podría exigirle que responda en determinadas situaciones.

En fin, se debe evaluar todos esos pormenores antes de decidir si se implementan o no estos sistemas.

Acerca de la consulta de si el señor Héctor Llaitul y su hijo están en una cárcel en Concepción y ellos solos ocupan un módulo para 60 personas, pero el resto está hacinado, responde que el señor Llaitul y su hijo están en cuarentena, por eso están apartados. Después, pasan a los módulos de seguridad.

Aun cuando estén en módulos de alta seguridad, esos módulos son acotados, no ingresa una gran cantidad de personas, independientemente de que los demás módulos tengan la cantidad de personas que tienen, incluso un poco más.

A los módulos de alta seguridad solo ingresan personas clasificadas para llegar ahí, y también tienen un régimen diferenciado. Aun así, recalco, estando en el módulo de alta seguridad, no son muchas las personas que acceden ahí, son acotadas. Sin embargo, van a verificar la información.

Respecto de la consulta de los traslados a nivel nacional, los determina el Departamento de Control Penitenciario. Este define quiénes salen y a qué establecimiento se dirigen, para ver que en el establecimiento en que están actualmente no ocasionen algún problema o que no tengan situaciones pendientes.

Ese departamento efectúa a nivel nacional los traslados de cada uno de los internos, también las recogidas y los tiempos que deben permanecer en esos lugares, si tiene que hacerlos volver.

Acerca de la situación producida por los funcionarios, efectivamente, en esa oportunidad se dio una situación durante la noche en la que intervino el personal de nuestro Departamento de Investigación Criminal y que desembocó en otra cosa, determinando que la Dirección Nacional abordara el sumario que había iniciado la Dirección Regional, dado que el mismo director regional efectuó la ronda.

Por lo tanto, para transparentar aún más, se toma el proceso y se deriva a una persona neutral, que en este caso es una abogada, para que no estén presentes un funcionario de la Planta 2 ni un funcionario de la Planta 1 ejecutando el sumario administrativo. Ese sumario está en proceso, y la fiscal tiene que determinar si hay suspensiones o reubicaciones de los funcionarios, conforme al criterio que ella desarrolle, porque tiene que ser totalmente neutral.

En cuanto a las filtraciones, cuando se terminó el otro sumario, se hablaba de filtraciones que en general se produjeron a través de nuestro sistema telemático. Se está determinando la situación, porque había antecedentes muy específicos, muy técnicos, acerca de eso, y nace también porque la persona que viene al



servicio pregunta por qué aparece en situaciones que no debería aparecer, son antecedentes técnicos.

Y como había dos versiones acerca la denominada “fiesta”, se tiene que verificar la claridad de las versiones. Por eso, también hablan de la filtración del caso.

En el caso de los movimientos de internos, se fijaron con antelación a este proceso.

El Servicio Electoral (Servel) dio indicaciones respecto de quiénes tenían que votar y la modalidad de votación.

Después, cuando empezaron a determinar que iban a tener personal realizando otras funciones y, además, al encontrarse a más de 200 kilómetros, definieron que eso se mantenía. No podía proceder debido a que están muy ocupados con los procesos y con nuestros propios procesos internos, por lo que se dejó sin efecto.

Acerca de las consultas sobre los beneficios penitenciarios y la función de los consejos técnicos, al ser entidades autónomas, aquellos determinan, conforme con los antecedentes que tengan al momento de decidir, quiénes acceden o no a un beneficio, sea este para un acceso a una salida o, en estos casos, cuando se produce la llegada de un interno a un CET. Eso lo determinan ellos internamente. Sin embargo, más allá de lo que uno piense o crea de las personas, Gendarmería debe actuar de manera absolutamente neutral y basada en lo que indica la normativa. Es lamentable, pero es así. El consejo técnico debe determinarlo dentro de su autonomía, conforme con los antecedentes que tenga a la vista al momento, que son informes previamente elaborados, en cualquiera de las fechas, sin hablar de períodos anteriores. Eso es transversal, y los consejos técnicos deben actuar con absoluta autonomía.

Ante las preguntas de si el consejo técnico cambió respecto de la administración anterior o son distintas personas, respondió que por lo general, se mantienen siempre las mismas personas. Si se genera un cambio, eso ocurre porque alguna de las personas que componía el consejo técnico, sea un funcionario o un civil uniformado, pidió un traslado o fue derivado a otro recinto, pero siempre es reemplazado por una persona de las mismas condiciones. Por lo general, se mantienen las mismas personas durante todo el período.

Añadió que el consejo técnico determina si procede o no el otorgamiento de un beneficio, más allá de lo que pueda pensar el director regional, el alcaide o la Dirección Nacional.

Ante la consulta de si el Director Nacional de Gendarmería no tiene potestad para tomar una decisión distinta de la que plantea el consejo técnico, indicó que “Yo podría tener una apreciación, en caso de que yo fuera alcaide”.

Acerca de si el alcaide, o el director regional o quien corresponda, como autoridad responsable del penal o de la dirección regional, puede tomar una decisión distinta de la que adopte el consejo técnico asesor, puntualizó que estando en un consejo técnico, el regional, el alcaide o quienquiera puede dar una apreciación, pero teniendo los antecedentes y argumentos sólidos. Si no hay argumentos sólidos y hay un tema antojadizo, eso no procede. Puedo tener una apreciación de la persona, pero debo tener el antecedente de por qué no quiero que esa persona acceda al beneficio.

Al efecto, reiteró que el consejo técnico determina sí o no en cuanto a la procedencia de un beneficio. Ni el alcaide, ni el director regional, ni ninguna otra entidad ni menos él como Director Nacional de Gendarmería, puede imponer y decir



que necesita que tal o cual persona se vaya con beneficio. Eso no procede, porque quien lo determina es el consejo técnico. De hecho, cuando hacen el cierre del consejo técnico, todos los antecedentes quedan registrados y la razón de por qué sale o no. Tienen que haber antecedentes sólidos y de base.

Ante otras consultas sobre el actuar e independencia de los consejos técnicos y si ni siquiera el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ni ninguna otra autoridad de Gendarmería puede vetar la decisión del consejo técnico, aunque sea una aberración fue enfático al señalar que el consejo técnico es el que determina. Nadie puede influir en la decisión de un consejo técnico, ya que es absolutamente autónomo y neutral. Si no fuese de esa manera, no tendría asidero mantener los consejos técnicos en ninguna de las unidades penales. Son ellos los que determinan, ellos definen si ha lugar o no la procedencia de un beneficio o de una salida.

Luego explicó que dentro de los módulos de alta o máxima seguridad existe un régimen diferenciado que tiene que ver con las horas de patio, las bajadas para alimentación y la entrega de otros servicios. Eso siempre se está mejorando. Por eso habló también de la cárcel de alta seguridad, porque precisamente ese manual de manejo interno respecto de cómo va a hacer el régimen diferenciado de los internos que allí accedan es el que se debe determinar. Está en proceso final, para aplicarlo cuando la cárcel entre en funcionamiento.

Ante la pregunta de si Gendarmería mantienen la Unidad de Concesiones Penitenciarias, precisó que, durante el período de pandemia, la Unidad de Concesiones Penitenciarias cesó de funcionar. Ahora es parte de la Subdirección Operativa, pero, aun así, sigue, en un aspecto, entregando antecedentes y resolviendo temas. Sigue funcionando, pero como una unidad parte dependiente de la Subdirección Operativa.

En relación con el caso del módulo de Angol -de los comuneros, específicamente-, sostuvo que, entre sus funciones, los alcaides, a través de su jefe operativo, deben programar ejecutar registros y allanamientos dentro de los recintos.

Acerca de la consulta sobre reinserción y rehabilitación, el módulo es ambulatorio, al que concurren voluntariamente los internos que son adictos para someterse a un tratamiento. Con posterioridad, se evalúa la continuidad o la posibilidad de acceder a algún beneficio intrapenitenciario.

En cuanto al protocolo, en el caso de los internos que eventualmente están sujetos a extorsiones, existe resguardo y los internos que puedan producir algún tipo de alteración dentro del régimen interno son derivados a otros recintos si el caso lo requiere y si se ha dado cuenta al tribunal respectivo.

En el caso de la ubicación del interno Llaitul, dijo que estaba en el módulo 89, pero, dentro de este hay varios segmentos, vale decir, hay seis o siete celdas y, a la fecha, solo las ocupan cuatro internos: el señor Llaitul y tres personas más. De forma estacionaria han ido llegando personas, porque el módulo es considerado de tránsito, específicamente el lugar donde él está. No ocupa el módulo en su totalidad.

Precisó luego que Llaitul fue determinado por el tribunal y llegó a ese espacio, y después llegaron estas otras personas, que fueron ingresadas a ese mismo lugar. Insistió que ese es un módulo pequeño por el que transitan más personas; llegan personas, estacionariamente, y después s

Agregó que, en el caso de las unidades penales, los propios alcaides son los que determinan dónde van a quedar los internos; es facultad de ellos, al



igual que la facultad que tienen los directores regionales de determinar los procesos que llevan dentro de su propia región.

Ante la pregunta de los los casos de lanzamientos de armas al interior de la cárcel Santiago Uno, porque ambos fueron por lanzamientos, para el primer caso fue un arma a fogueo la que se detectó y en el segundo caso un revólver junto a cinco municiones, revólver que fue entregado por un interno, porque dio cuenta de que querían provocar la toma del módulo, no ellos, sino la banda contraria. Entonces, lo recibió a nombre de él, pero dio cuenta de que se buscaba posesionar, por parte de un grupo o de una banda, el posicionamiento de ese módulo, y por eso se hizo la entrega del elemento.

Relató que todos los lanzamientos provienen del sector de Pedro Montt, y la introducción es netamente por lanzamiento, no a través del ingreso por el sector convencional.

Son los únicos dos casos hasta el momento y cada vez que se producen, también se hace un rastreo por todos los módulos correspondientes a ese sector, para determinar que no existan más elementos que hayan ingresado al lugar.

Ante la pregunta de cuando se encuentra un arma, ya sea que haya sido ingresada por lanzamiento, ¿hay un protocolo establecido?, respondió que están los registros. Se data en el informe de novedades y cuando se produce el lanzamiento, inmediatamente se da cuenta del hecho y, posterior a ello, hay un protocolo por el cual se hace primero una revisión del lugar, se detecta quiénes son las personas involucradas y, posteriormente, se hace la reubicación de esas personas.

**

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOVIGILANCIA Y RADIOCOMUNICACIONES DE GENDARMERÍA DE CHILE, DOÑA ATENEA CRISOSTO mediante una [exposición](#) hizo un análisis de lo que es el sistema de innovación de inhibición de celulares.

Primero, se referirá a los problemas, que son los siguientes:

La falta de control del efecto de los *jammers* en las solicitudes instaladas y demostradas.

La instalación de BTS (Base Transceiver Station), de empresas de telecomunicaciones, que afecta el diseño de las soluciones.

La degradación de los servicios de comunicaciones en sectores adyacentes a los recintos penales.

Las zonas de sombra que impiden la acción o inhibición. ¿A qué nos referimos con esto? Que había sectores de la unidad penal en que, aun cuando estaba inserto el sistema de inhibición, la población penal podía generar comunicaciones.

El uso de dispositivos de frecuencias de transmisión de baja calidad puede generar fallas en el funcionamiento de equipos que utilizan otras frecuencias radioeléctricas. ¿Qué producían Los dispositivos de frecuencias de transmisión de baja calidad? Interferencia en las radiocomunicaciones y en los sistemas de seguridad electrónica de las unidades penales.

¿Qué quisimos hacer? Entregar una panorámica sobre el tema y pusimos en la presentación dos informes de prensa que decían lo siguiente:



“Fiscalía formaliza a un reo de Colina 2 por el robo de 82 armas en el Ejército”.

“Operación dólar americano: Carabineros desbarata banda criminal que era liderada desde dos cárceles”.

En el cuadro que se encuentra a mano derecha de la presentación, aparece el análisis de las incautaciones o decomisos de teléfonos celulares. Como pueden ver, se trata de porcentajes bastante altos, porque en 2018, tuvimos 26.069; en 2019, 27.427; en 2020, 18.128; en 2021, 28.794, y a la fecha llevamos 16.037 incautaciones.

Ahora, se pregunta ¿Qué nos dice la historia? Como Gendarmería, llevan 14 años trabajando en inhibición de telefonía celular. Comenzaron en 1998 con un plan piloto de *jammers* en el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Punta Peuco. En 2000, trabajaron en el desarrollo de términos de referencia para las cárceles concesionadas, y en 2006, con la instalación del Grupo 1, comenzaron con la instalación de *jammers* en los sistemas penitenciarios.

En 2007, inició su operación el Grupo 3, también con *jammers*. En 2009, hicieron una prueba piloto con seis empresas, donde se efectuaron demostraciones en el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina I. ¿Qué fue lo relevante de esta demostración? Que pudieron determinar que, a la fecha, existían dos tecnologías, que la primera era *jammers* y la segunda era un sistema híbrido, que permitía compatibilizar lo que era *jammers* y gestión.

En 2011, hicieron una licitación pública por sesenta meses en el CCP Colina I, Colina II y en el Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago Sur, la que se dio por terminada en 2012 por incumplimientos técnicos de las empresas.

En 2013, inició su proceso el Grupo 2, donde también hubo instalación de *jammers*.

¿Qué hemos hecho? Han buscado información y nuevas tecnologías para incorporarlas a nuestro sistema.

¿Cuándo tuvimos un hecho relevante?

En 2019, cuando se presentaron seis empresas. Cuatro de ellas eran de procedencia israelí, una, de procedencia francesa y otra, americana.

En una demostración que hicieron dichas empresas, logramos determinar que no se afectaron las comunicaciones al exterior de los recintos penales ni afectaron las comunicaciones de Gendarmería. Todas las empresas coincidían en la base tecnológica, ya que tenían el mismo sistema y solo había diferencias de gestión en cada uno de sus desarrollos.

Este sistema de gestión permite el bloqueo selectivo del IMEI y del IMSI; listas negras y listas blancas; gestión de información sobre plataformas de WhatsApp y Telegram; identificación de marca, modelo y otros datos del teléfono; permite habilitar el micrófono y la cámara, y muestra la ubicación referencial del aparato celular, entre otras cosas.

Podríamos habilitar todos, pero también podríamos solo habilitar algunos, porque hay algunos que tienen que ver con autorizaciones de la parte jurídica o de los tribunales de justicia, por decirlo así.



Como se ha señalado, la primera tecnología que se implementó en las cárceles concesionadas fue el *jammer*, pero no tuvo una buena referencia, ya que bloqueaba la señal de los celulares de la población. Por eso, hubo una resolución de la corte, donde se impide el uso de los *jammers*, pero, expresa que lo hace, con el fin de que busquen nuevas tecnologías. En definitiva, la corte no dijo que no se utilizara, sino que buscara nuevas tecnologías.

Después hubo un sistema híbrido que, como explicó en primera instancia, tiene que ver con detección y con el *jammer*. Esa fue una implementación fallida que se realizó en 2012.

Luego, nos vamos al sistema de gestión, que es una nueva tecnología, sobre la que estamos en consulta de mercado. Pero, como Gendarmería, hemos optado por tomar mayor conocimiento y ver si, en la actualidad, esta alternativa nos facilita eliminar la señal telefónica al interior de los recintos, sin perjudicar a los ciudadanos.

Como el *jammer* no funcionó, la alternativa fue un sistema de detección, basado en sensores que permiten localizar, rastrear e identificar el dispositivo.

¿Cuál era el objetivo? Identificar la ubicación del dispositivo. Entonces, como Gendarmería tenían que realizar un registro en la dependencia para poder requisar el teléfono celular.

¿Qué podíamos obtener? El IMEI y el IMSI, para dar cuenta a las autoridades y lograr el bloqueo del aparato o del SIM. Eso no impedía la comunicación al interior de los recintos, porque solo detectábamos, no hacíamos inhibición.

Acá pueden observar los tres sistemas. Se hizo un cuadro comparativo, en el que se refieren a la eficacia de bloqueo. La respuesta es que los tres sistemas bloquean y no afectan las comunicaciones del exterior, sino solo el sistema de gestión.

El sistema *jammer* afectaba las comunicaciones al interior del recinto penitenciario, pero, a diferencia de este, los tres sistemas no las afectan.

Respecto del apoyo a la gestión de la seguridad, ambos sistemas, tanto el híbrido como el de gestión, la apoyan.

Como institución, están elaborando una propuesta para ubicar estos sistemas de inhibición en algunos recintos penales del país, tanto en los de la administración tradicional como en los de la concesionada.

Agregó que tienen un listado donde figuran 19 recintos que podrían verse beneficiados con este nuevo sistema de inhibición, que tiene que ver con la gestión.

¿Por qué hacemos un cuadro comparativo de telefonía pública? Porque, actualmente, en los recintos penitenciarios tenemos 565 teléfonos públicos, ubicados en 61 recintos penitenciarios, con un proveedor único.

¿Cuáles son las tarifas? Dijo que hicieron un estudio, en el que lograron determinar que a red fija el valor es de 100 pesos, y los internos hablan 107 segundos; a la telefonía celular, el mismo valor, pero hablan 38 segundos, y a red extranjera, el mismo valor, y vuelven a hablar 38 segundos.



¿Qué nos indica el flujo? A nosotros nos interesa el ingreso.

¿Qué nos interesa del flujo? Al hacer una panorámica general de los 61 establecimientos, ¿qué podemos determinar? Que, a telefonía local, el ingreso mensual es de 7.052.400 de pesos; a telefonía celular es de 86.638.600 de pesos, y a internacional, 103.800 pesos; NN, que son las que no se logran determinar, 145.600 pesos, lo que nos da un total mensual de 93.940.400 de pesos. Ese es el flujo que hay en las unidades penales de todas las unidades.

Solo un 23 por ciento no tiene telefonía fija, porque son unidades especiales: son centros de asistencia e integración social -CAIS- o son centros de rehabilitación social -CRS-, donde los internos tienen otra modalidad para comunicarse.

Sostuvo que para complementar este estudio tuvieron que disfrazar a sus funcionarios, como si fueran de las empresas telefónicas, y los internos no vieran que estaban haciendo este estudio. Entonces, sus funcionarios echaban una moneda de 100 pesos y empezaban a ver cuánto duraba el llamado.

Por otra parte, explicó que habla de NN, porque, en algunos casos, no se pudo determinar con quién se comunicaban los internos, ya que el sistema, si bien es telefónico, corresponde a una empresa independiente y no teníamos cómo rastrear hacia dónde se realizaban las llamadas.

También hablan de un modelo de negocio o adquisición.

En el fondo, aclaró que lo que quieren decir es que, instalar el modelo de negocio o adquisición a ese sistema de inhibición de telefonía, tiene costos, y dichos costos, por ejemplo, con venta o llave en mano, en un recinto penal, alcanzan a los 3.700.000.000 de pesos por cada recinto.

Un arriendo o servicio, en un recinto penal, si se lo lleva a 36 meses, son 138 millones; si se lleva a 48 meses son 116 millones, y a 60 meses, 102 millones.

Relató que cuando vinieron esas empresas y les hicieron las ofertas, les dijeron que ellos podían instalar el sistema de inhibición. Pueden instalar telefonía pública, entregándoles con costo cero el contrato de inhibición, para un porcentaje de 10.000 internos.

Respecto de ese costo cero, ellos hablaban de un sistema de concesión por 10 años, donde se instalaban teléfonos públicos para una demanda de 10.000 privados de libertad. Por eso hablan de un costo cero, porque hubo una empresa que, cuando hicimos las visitas, lo ofertaron.

Esos son los antecedentes, esos son los datos, ese el costo de inhibición, y ellos, como Gendarmería, precisó están trabajando en una propuesta robusta que busca dar soluciones a la problemática y ver cómo podemos llevar este costo cero al tema administrativo y normativo. Eso es lo que, como institución, estamos desarrollando.

Añadió que han tenido reuniones con Francia, con el sistema penitenciario francés, y ellos nos expusieron. Actualmente, ellos utilizan *jammer* en 164 recintos, pero están en busca de una nueva tecnología, porque han sido vandalizados los sistemas, vale decir, las antenas y todo lo que ellos han ido ubicando. Pese a esto, ellos tienen un sistema muy robusto de comunicación; tienen telefonía al interior de las celdas, tienen acceso a videollamadas y tienen acceso a *tablets*.



Entonces, si bien tienen un sistema que inhibe toda la telefonía, también tienen otras alternativas.

El JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA DE GENDARMERÍA DE CHILE SEÑOR ÓSCAR LUNA comenzó expresando que dentro de la misión de Gendarmería está atender, vigilar y contribuir a la seguridad. Nuestro giro es la seguridad y la reinserción y, desde esa base, nuestro personal desempeña las diferentes funciones, a través de las 82 unidades penales y subsistemas de Gendarmería.

Acotó que, en cuanto a población atendida, se puede hablar de más de 100.000, pero hoy, en el sistema cerrado solo se puede hablar de 40.000, distribuida en las 82 unidades del sistema cerrado. La diferencia está en los subsistemas, que están bajo nuestro control. En el gráfico se puede dar cuenta cómo han ido aumentando o disminuyendo las curvas. Además, se puede observar, en situación de pandemia, cómo hubo un alto ingreso de población penal con la medida cautelar más gravosa, la de prisión preventiva, particularmente en la Región Metropolitana.

Cabe hacer la diferencia entre personas privadas de libertad, entre condenados e imputados, distribuidas mayormente en la Región Metropolitana. Se tiene 8 unidades de sistema cerrado; hoy día se cuenta con una menos, el establecimiento especial de alta seguridad, pero que está *ad portas* de una nueva reapertura, la cual va a concentrar población penal imputada y condenada, que requiere un nivel de seguridad superior, aun en una cárcel normal. Para ello, esperan prontamente estar habilitados. Los trabajos se están desarrollando y también se está distribuyendo personal y población penal, para que llegue a cumplir condena o la medida cautelar de prisión preventiva.

En cuanto a los delitos, van a hacer una diferenciación entre los principales, no obstante haber una alta gama de ilícitos que se cometen al interior de los establecimientos penitenciarios.

Primero, los decesos. En ninguna cárcel se quiere, como Gendarmería, tener decesos. Se realizan fuertemente procedimientos simultáneos, masivos, extraordinarios y sorpresivos a nivel nacional, lo cual ha llevado, entre 2021 y 2022, a la fecha, a una disminución de fallecimientos por agresiones o muertes violentas al interior de la cárcel. Eso es así. Se habla hoy día de 12 fallecidos, en circunstancias de que a la fecha se podría hablar de sobre los 25 y 30 fallecidos al interior de las cárceles. Por tanto, ello habla de un trabajo que se ha estado haciendo en forma permanente.

Nuestro personal de trato directo comentó, ha estado preocupado, y la coordinación se ha hecho a través de nuestros grupos especiales a nivel nacional, tanto desde el Departamento de Seguridad Penitenciaria como de la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios a nivel nacional, desarrollando procedimientos para incautar elementos ilícitos que puedan facilitar alguna agresión con el lamentable resultado de fallecimiento en las cárceles.

Si se habla de agresiones, se diferencian cuatro tipos: elementos contundentes, cortopunzantes, corporales y agresión sexual.

En cuanto a las agresiones sexuales, eso se ha mantenido. Ha habido una baja, por el mismo control del personal y por los esfuerzos que realiza el personal de Gendarmería de trato directo.

Respecto de elementos cortopunzantes, al interior de la cárcel, la población penal destruye la infraestructura para poder obtener algún elemento metálico particularmente, y de él fabricar algún elemento ilícito. De ahí que ellos refuerzan con



registros y allanamientos a la población penal, para poderlos desarmar, para que no se produzca alguna situación de conflicto ilícito al interior del establecimiento.

En los delitos de extorsión, la coima, el soborno hacia el personal o hacia un funcionario público. De eso dan cuenta y denuncian. Entre 2021 y 2022, ha habido un aumento del que se podría inferir que la población penal que ingresa tiene alto poder adquisitivo, y a efectos de seguir cometiendo acciones ilícitas intentan sobornar a nuestro personal. Reiteró, hoy se denuncia y se da cuenta. El órgano persecutor realiza las investigaciones y posteriormente se pueden obtener -de hecho, se han obtenido- condenas importantes respecto de la población penal que ha intentado sobornar al personal.

Precisó que se puede hablar de extorsión. La extorsión también es con sus pares, sobre todo población penal extranjera. Más adelante se referirá a cómo se concentra y cómo ha habido un aumento de la población penal extranjera, mayormente población penal colombiana y venezolana.

Pues bien, se cometen acciones ilícitas en la Región Metropolitana, donde ellos utilizan algún medio, elemento, arma blanca u otro contra un interno de la población penal, para obtener así algún beneficio de sus pares a través de la extorsión de la respectiva familia, particularmente para la obtención de recursos económicos.

En relación con el cohecho, la coima y el soborno al funcionario público se producen al interior de las cárceles.

Al 26 de agosto de 2022, una gama de diferentes delitos se comete al interior de los establecimientos. Nuestro medio de verificación es el parte denuncia. La agresión del interno corresponde a diferentes infracciones: arma blanca, agresiones de puño, pendencia al interior, amenazas a funcionarios, que son las más representativas, quebrantamientos de condena.

Como Gendarmería, si están en situación de control de ellos, con beneficio intrapenitenciario, igualmente dan cuenta al Ministerio Público e informan a las policías para que se emitan las órdenes de captura en caso de los quebrantamientos ante el abandono en los centros de educación y trabajo particularmente. Así se distribuyen, hasta llegar al hurto hasta los mismos funcionarios al interior del establecimiento.

En cuanto a bandas y agrupaciones criminales, hace la diferencia: como bandas, y se refiere a las que están identificadas. En el histórico, tomando una fecha cinco años atrás, las bandas o agrupaciones criminales han tenido un incremento importante al interior de las cárceles. Es así que se puede hablar de 1.187.

¿Por qué habla de identificar? Porque normalmente se conocen como bandas que operan desde el interior de las cárceles. Sin duda hay denuncias que dan cuenta de que bandas o integrantes de bandas cometen acciones ilícitas; eso no lo desconocen. Ocurre eso a través de fuente cerrada y fuente abierta. La misma instrucción u orden de investigar del Ministerio Público da cuenta de que algunas bandas siguen operando desde el interior.

Pero cuando se habla de la identificación, esas 1.187 bandas tienen al menos un integrante al interior de la cárcel y, para identificarla como bandas, de acuerdo con la convención de Palermo, consideran que por lo menos tres integrantes se organizan al interior de la cárcel, para seguir cometiendo acciones ilícitas y obtener un beneficio económico. Bajo este concepto, identifican al interior de las cárceles las bandas. Las identifican por zona, pero hoy día se puede hablar de alrededor de más de 800 que están en prisión preventiva.



¿Por qué 800 y no todas? Porque hoy, al momento de que al interior de la cárcel tengo un integrante de la banda, Gendarmería de Chile lo sigue monitoreando, porque él también puede seguir operando y desarrollando acciones ilícitas de manera coordinada, a través de algún medio de comunicación, como puede ser el celular.

Dijo que cuando hablaba de las incautaciones de elementos prohibidos, el celular viene a ser importante, porque es un elemento prohibido para la administración penitenciaria. Desarrollan allanamientos con importantes incautaciones. De hecho, durante el último allanamiento a nivel nacional, en una sola unidad, se hallaron sobre 500 celulares. Se allanó el noventa por ciento del establecimiento por diferentes vías de ingreso. Es importante destacarlo, porque, en definitiva, muchos de estos medios pueden ser útiles para la investigación.

Con todo, para ellos, precisó, es solamente una sanción administrativa para la población penal. Si tienen una orden de investigar o una instrucción particular, cuando toman conocimiento de un hecho constitutivo de delito dan cuenta, y ese medio sirve para obtener información importante, relevante y hasta determinante para tomar decisiones en cuanto a alguna acción ilícita que se pueda estar coordinando desde el interior de la cárcel, inclusive planificaciones de fuga, eventos críticos, motines al interior de la cárcel.

Así ocurrió en marzo de 2019, cuando estuvieron utilizando de manera coordinada los medios telefónicos y comunicación de mensajería electrónica, a efectos de coordinar una planificación de fuga masiva, intento de motín al interior, que podría haber provocado la fuga quizá de 2.000 internos al interior de la cárcel. No hubo bajas por parte de la población penal, tampoco de funcionarios, aunque sí hubo personal que sufrió lesiones importantes al contener satisfactoriamente a la población penal en este intento de motín y fuga masiva.

Respecto de la distribución por delitos, por la ley N° 20.000, son los más representativos, sobre todo en la zona norte. Hablan de 824 bandas que están identificadas y 629 que están recluidas hoy día. Actualmente, para tener certeza de si estas bandas siguen o no operando, Gendarmería necesita información a través de la fuente cerrada, de fuentes abiertas, para conocer y tomar medidas preventivas para mitigar alguna acción ilícita al interior de la cárcel.

Dentro de las bandas les señalaba que las más representativas se asocian a delitos vinculados a la ley N° 20.000, con zonas de reclusión en la zona centro, porque la Región Metropolitana tiene siete cárceles, siete unidades penales, donde puede concentrar mayor cantidad de población penal. Sin embargo, hoy también hay que decir que ellos tienen una sobrepoblación, en Santiago 1, particularmente, que está concebida para 1.900, posteriormente se aumenta la central de alimentación y, de ese modo, se llega a 2.900; en estos momentos tiene 4.800 aproximadamente.

Entonces, hay un delta importante de sobrepoblación en la unidad que tienen para concentrar población penal imputada. Por eso, allí han tenido lamentables noticias por los delitos de extorsión, donde Gendarmería responsable y técnicamente ha tenido que distribuir población penal a nivel nacional, para entregar una mayor condición y evitar que se siga extorsionando y sometiendo a población penal, considerando los riesgos de vidas, y entregar mejores condiciones de seguridad para las personas.

En torno a las bandas y sus nacionalidades, comparativamente 2021 y 2022, se distingue un aumento considerable de la población penal extranjera. Los chilenos —hablan de integrantes— son 2.263 a la fecha y extranjeros, 744. Hablan de



más de un ciento por ciento, sobre todo en población penal extranjera a nivel país y especialmente en la macrozona norte.

Los de nacionalidad chilena son los más representativos; enseguida se verá la distribución de las diferentes nacionalidades. La venezolana en los últimos cinco años creció sobre el cuatro mil por ciento. Si se hablaba de 17 internos en prisión preventiva, hoy día se habla de más de 800: ese fue el crecimiento de la población penal venezolana en Chile.

Sostuvo que tiene que dar cuenta de que ese es el escenario, el fenómeno al interior de la cárcel, y cómo aumenta la prisión preventiva en cuanto a las diferentes nacionalidades.

Enseguida, se revisarán las bandas asociadas a la ley N° 20.000 e integrantes por nacionalidad. Los integrantes nacionales vinculados a la ley N° 20.000 son 1.508 y, a otros delitos, 755. Entre los extranjeros, la nacionalidad colombiana es la más representativa, y luego bajan a la boliviana. Si se va al contexto general, la boliviana es la que tiene una mayor población penal en prisión preventiva y luego la colombiana, la peruana y, finalmente, la venezolana.

Bandas identificadas.

Señaló que, si no se tiene información oportuna a través del Ministerio Público o de las policías, considerando los enlaces y las coordinaciones que hoy existen entre los organismos, difícilmente se podrá tenerlas respecto de esas bandas. En la imagen aparecen tres operaciones en las que Gendarmería tuvo participación. En una investigación con vigilancia en el exterior del CDP (Centro de Detención Preventiva) Santiago Sur se pudo detectar, a través de la utilización de medios tecnológicos, como un dron, en horario nocturno, se ingresaban importantes cantidades de droga. Al final, esa investigación logró desarticular esa vía desde su génesis, descubriendo quién era el proveedor, quiénes operaban el dron y quiénes recibían la droga al interior de la cárcel. Allí la droga no es recibida por el líder dentro de la escala jerárquica, sino que lo hace un “soldado” o el “perkins”, como se dice en jerga carcelaria”. Lo dice claramente para que esta comisión tenga presente el hecho de que en Gendarmería también se debe definir categorizaciones y responsabilidades en el interior del penal.

Sin embargo, no tienen acceso a información sistematizada, sino que la información de la que pueden dar cuenta muchas veces la obtienen por buenos oficios, o por buenas coordinaciones o por buenos enlaces. Debe ser sistematizada para que llegue formalmente a Gendarmería y puedan tomar conocimiento de esas operaciones. Podrían tener esas tres noticias, y quizá aumentarían, pero hoy no tienen esa información. Entonces, ahí es donde carecen de información y piden colaboración muchas veces, pero igualmente reconocen que los demás organismos también se preocupan. En el transcurso del tiempo y dada la experiencia que tiene trabajando en Gendarmería, puede dar cuenta de que sí nos colaboran bastante.

Acto seguido, destacó que la banda más representativa o la que tiene más connotación pública hoy es Tren de Aragua.

Pues bien, hoy se habla formalmente de 41 bandas que están asociadas a seis RUC distintos (Rol Único de Causa), entre las cuales puede señalar la banda de Los Gallegos, la banda de Los Estrella, la banda de Zeus u otra que esté operando en la zona sur. Pero si da cuenta del trabajo de inteligencia y el trabajo de investigación criminal, puede generar vínculos a través de sus bases de datos, las cuales siempre están a disposición de los organismos de seguridad y constituyen información útil para tomar decisiones. Asimismo, si habla de la banda Tren de Aragua, puede decir que



hay más de cien de sus integrantes en prisión preventiva, los cuales están vinculados a diferentes delitos y estaban operando desde hace muchos años en Chile.

A ciencia cierta, si bien hoy Gendarmería monitorea el delta, es decir, la diferencia, esas 41 bandas son las que formalmente hoy tienen asociadas a una investigación importante por parte del Ministerio Público, cuyos integrantes están en calidad de imputados y los tienen distribuidos a nivel nacional.

Esa población penal requiere condiciones de seguridad distintas. O sea, cuando ellos ingresan a Arica, allí no tienen un módulo de alta seguridad, por lo que Gendarmería, técnicamente, define una unidad que entregue mayores condiciones de seguridad. Dichas condiciones las entrega un módulo de alta seguridad o un módulo de máxima seguridad, los cuales no tienen en los 82 penales a nivel nacional. Hoy pueden hablar de módulos de alta seguridad en las siete cárceles concesionadas y dos más que están en Arica y en Valparaíso, nada más. Entonces, ahí puede distribuir. Si habla de 900 bandas, aproximadamente, o de 800 que hoy están en prisión preventiva, debe entregarles una condición superior, pero los espacios no le dan. O sea, no tiene cárceles suficientes hoy porque si habla en cuanto a población penal o de sobrepoblación, hablan de más del ciento por ciento.

Hay cárceles que hoy están dimensionadas. Por ejemplo, Gendarmería informa que tiene espacio en Valdivia y en Puerto Montt, pero esos espacios están dados porque debe segmentar población penal femenina, población penal condenada, población penal primeriza, es decir, debe clasificarla, lo cual limita la capacidad de maniobra en el interior de los recintos. O sea, esa población penal requiere que, independientemente de que tenga una capacidad de 100, pero técnicamente deba ingresar 50, no puede contaminar con otra clasificación de población penal al interior. Por eso, a veces se ve que existen espacios, pero por clasificación se ven limitados en términos de capacidad según el diseño.

La lámina que se muestra da cuenta de la tecnología y de cómo a lo largo del tiempo se ha buscado y se sigue buscando tecnología para inhibir la señal telefónica.

Desde 1998, se partió con estudios piloto, con consultas a diferentes países para probar aparatos que inhibieran las señales, pero eso afectaba a todo el radio urbano, o sea, afuera de la cárcel. Sin embargo, la ciudadanía se vio afectada, pues no solo inhibía o bloqueaba la comunicación de los celulares al interior de las cárceles, sino que también a los teléfonos móviles fiscales se les obstaculizaba la comunicación. De manera que esa tecnología no sirvió.

Hoy se sigue probando en algunos establecimientos hasta llegar a conocer una tecnología que permita satisfacer lo que quiere Gendarmería. ¿Qué quiere Gendarmería? ¿Qué queremos todos? ¿Qué quiere el país para la seguridad? ¿Queremos escuchar o queremos dejar de escuchar?

Hay investigaciones que se desarrollan a través de medios intrusivos autorizados por los tribunales de justicia, mediante las cuales se han detectado, primero, operaciones o acciones ilícitas, y, segundo, planificaciones de fuga o de motín, como he dado cuenta. Si bloqueo, no tengo acceso a esa información.

Actualmente hay tecnología híbrida que permite bloquear, pero también permite hacer gestión, pues se puede definir qué quiero escuchar y dónde quiero escuchar. Si en alguna unidad concentro 10, 20 o 50 celulares y los detecto a través de esta tecnología, puedo identificar, a lo mejor, y escuchar a quién me interesa en la investigación, pero al resto lo bloqueo, es decir, capto la señal, pero al resto lo bloqueo. Así funciona el sistema híbrido.



Además, hay una tecnología superior que habla de sistema de gestión o gestor de la comunicación, que permite captar la señal y obtener no solo la comunicación verbal, inmediata, sino también los mensajes que se desarrollan a través de la mensajería electrónica, fundamentalmente de WhatsApp y de otras aplicaciones. Eso es gestión de la comunicación.

Entonces, se sigue en la búsqueda, se sigue probando tecnología. La tecnología israelita cumple, principalmente, para la satisfacción, pero hay que probarla. También se indica que, si bien esa tecnología ayuda y beneficia, tiene un costo. Han definido institucionalmente ese costo en, a lo menos, 10 unidades de interés, con un monto que puede ser valorizado entre 40 y 60 millones de pesos mensuales. Eso es lo que costaría inhibir o hacer gestión de la comunicación al interior de un establecimiento penitenciario, un costo bastante alto.

Hoy tienen 82 unidades. En cualquiera unidad se puede cometer acciones ilícitas y puede haber bandas de crimen organizado. Para los efectos de la tecnología, hoy se busca en el mercado, mediante consulta, ver quién puede satisfacer esa necesidad y con ello levantar una propuesta institucional a nivel de gobierno y saber cuál es el interés.

Acciones de Gendarmería dentro del fortalecimiento.

La denuncia importante y la denuncia oportuna de acciones ilícitas al interior de los establecimientos, de lo cual da cuenta el personal de trato directo con la población penal que toma conocimiento de ello.

Comentó que tienen un Departamento de Investigación Criminal (Dicrim), que desarrolla investigaciones en virtud de una orden de investigar o de cumplimiento a instrucciones particulares. Además, como parte de este fortalecimiento, cuenta con oficinas regionales de investigación criminal y unidades regionales de inteligencia penitenciaria. Tienen unidades regionales de investigación criminal en Antofagasta, Coquimbo y Maule, y quieren llegar a Valparaíso y Biobío de aquí a tres o cuatro años. Añadió que quieren tener cubierto el país con oficinas regionales de investigación criminal que colaboren y que sean miembros activos en el desarrollo de instrucciones particulares de investigación del Ministerio Público. Tienen unidades de inteligencia penitenciaria estratégicamente instaladas en la macrozona norte, particularmente en la Región de Tarapacá y en la Región de La Araucanía, para apoyar el trabajo que se realiza en materia de violencia rural.

Focos investigativos con mayor presencia de ilícitos.

Sobre este punto hay que hablar de los lanzamientos o “pelotazos” de la población penal, que constituyen la mayor vulneración que tienen en algunas unidades penales, particularmente en Santiago I y en la unidad de Rancagua, donde, por lo menos, un individuo que se ubique en el exterior, en diez o veinte minutos inclusive, puede lanzar cien pelletazos con sustancias ilícitas hacia el interior de la población penal. Y de lo que incautan versus lo que se lanza, tienen cifras que dan cuenta de que es el 40 por ciento del total. Eso habla de una cantidad importante que llega a la población penal para el consumo y que, en definitiva, es lucrativo, porque la dosis al interior de la cárcel es más cara, entre cinco y ocho veces el valor de lo que cuesta en la calle.

Hay unidades especializadas. Tienen treinta y siete oficinas de seguridad interna que apoyan la denuncia. Hoy existe una denuncia que es más técnica, que el Ministerio Público destaca del trabajo que desarrolla Gendarmería, en virtud de los delitos que ocurren al interior de los establecimientos; el análisis permanente de la población penal compleja, población penal de interés prioritario, población penal de



riesgo, de acuerdo a cómo la clasifiquen a nivel nacional; porque hablar de una población penal compleja requiere no solo de condiciones de seguridad al interior del establecimiento: requiere de condiciones de seguridad también para el desplazamiento.

Lo óptimo son dos funcionarios de custodia por un interno, pero si hablo de una población penal compleja, tengo que hablar de cuatro funcionarios para la custodia, para que así no corran riesgo en una misma audiencia, en una salida a tribunales, en una salida al hospital o algún otro trámite que deba realizar la población penal en el exterior.

Hay un trabajo interdisciplinario e interinstitucional, que destaca el fortalecimiento que ha hecho nuestro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el Ministerio Público y Gendarmería de Chile, para el fortalecimiento de las diferentes tareas en el desarrollo institucional constante y permanente.

En inversión en infraestructura es hablar de cifras. Hoy es importante saber en qué se ha invertido y lo que se desarrollará tanto en la Región de Arica y Parinacota como en la Región de Valparaíso, donde la realidad daba cuenta de que en ambas unidades -que representan 23 años desde su construcción y puesta en marcha-, con una población penal aproximada de 1.900 a 2.400 internos cada una, hay dos módulos bloqueados, porque están destruidos, y eso no permitía segmentar y clasificar la población penal al interior del establecimiento.

Entonces, a través del FNDR, de un trabajo con los gobiernos regionales, gestiones locales de nuestros directores regionales y de nuestra autoridad local, se han desarrollado importantes gestiones para obtener recursos y mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad de los establecimientos penitenciarios.

Para ir finalizando, en cuanto a las acciones, se habla de inversiones en cuanto a programas de los privados de libertad, en reinserción social, en tratamiento de adicciones, en las mismas secciones juveniles, en el programa Creciendo Juntos, para las mujeres embarazadas, y los centros de educación y trabajo.

También hay una importante inversión para que se siga aumentando, para optimizar la capacidad y los objetivos que tiene un centro de educación y trabajo; la optimización para el traslado de internos, lo cual significa una importante llegada de dos vehículos blindados a la Región de La Araucanía, para el traslado de población penal de interés prioritario, población penal de riesgo.

Un nuevo enfoque en las fichas de clasificación. Una ficha que hoy es estática pasa a ser una ficha dinámica, en cuanto al comportamiento de la población penal al interior del establecimiento, para llegar a un régimen diferenciado de reclusión para la población penal que sigue cometiendo acciones ilícitas al interior de los establecimientos.

Cárcel o módulos de alta seguridad, que hoy funcionan en el contexto de una resolución, y que quieren darle una formalidad, quizá llegar a tener cárceles con mayores estándares de seguridad, de modo que alguien que cometa acciones ilícitas al interior de la cárcel no pueda tener un régimen igual, siempre respetando los derechos humanos de las personas, pero debe ser una condición distinta y restrictiva para que, en definitiva, no siga cometiendo acciones ilícitas al interior de la cárcel.

Ante diversas consultas, primeramente, se refiere a la distribución del trabajo y mesas. Gendarmería siempre ha tendido a disposición el dato. Hoy trabajan con mesas. Están integrados de forma permanente con algunas mesas sobre crimen organizado, direcciones regionales que también están participando en las mismas, que han dado cuenta de un estado situacional regional.



Es ahí, a través de sus departamentos estratégicos, tanto de investigación criminal como de inteligencia penitenciaria, que se han respondido las diferentes consultas.

Hoy, cuando se pone a disposición el dato, se habla del caso a caso a la consulta; o sea, siempre en la dinámica. Hoy el delito va mutando; al interior de las cárceles se están cometiendo otro tipo de delitos que están apareciendo y que no tenemos. Entonces, es ahí donde se pone a disposición la institución, para el Ministerio Público, las policías y los organismos que lo requieran y que estén vinculados a la seguridad y al orden público. Somos participantes activos.

Relató que tuvo la oportunidad de exponer materias muy vinculadas a la macrozona norte, a fiscales del Ministerio Público, con mucho interés, para hablar específicamente de bandas que están instaladas con ingresos, con información, y ahí daba cuenta de un caso de un ecuatoriano del que desconocían su pasado. Carecen de esa información. Por eso, ha tenido la oportunidad de acompañar al director nacional, para reunirnos con los consulados y las embajadas, para, a través de los mismos agregados policiales, tener información de los extranjeros y conocer su pasado y su historial penitenciario en el país de origen. No cuentan con esa información; pero cuando nos llega se ponen en contacto y a disposición para que, de manera coordinada, se monitoree, así ellos sepan que pueden obtener en forma recíproca este antecedente.

Hablando en contexto muy general -insistió-, en Gendarmería laboran con mesas de trabajo con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde han puesto su información a disposición de los diferentes organismos para este trabajo de seguridad.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES, SEÑOR LUIS THAYER partió señalando que, como servicio, están apoyando las labores de seguridad del ministerio, en lo que dice relación principalmente con la expulsión de personas.

En ese sentido, se ha conocido, en los últimos días, por el anuncio que hizo la ministra del Interior, que apunta a modificar el procedimiento de expulsión administrativa que está establecido en la ley, el cual va contra el espíritu de la ley; o sea, el espíritu de la actual ley de Migraciones se planteó en términos de agilizar y facilitar el procedimiento de expulsión; sin embargo, el articulado quedó mucho más complejo de lo que se tenía antes.

Como todos sabe, dijo, que en el decreto ley N° 1.094, que se modificó, el ingreso irregular era considerado delito; por lo tanto, si una persona iba a ser objeto de una expulsión administrativa también podía ser detenida, cosa que hoy no ocurre. Salvo que presentara un recurso de reclamación, esa persona podía ser detenida mientras se materializaba la expulsión.

Si bien la actual ley consagra criterios del debido proceso, también establece que se debe notificar a las personas que son objeto de una expulsión administrativa de manera presencial. Hay una primera notificación que debe hacer la Policía de Investigaciones de inicio de procedimiento presencial, o sea, dar con la persona, por una primera vez. Luego, esa persona, que es objeto de una expulsión o que está en causal de expulsión, a la cual se le ha iniciado el procedimiento, tiene diez días para presentar descargos. Después de ese plazo, se le puede notificar que la expulsión está firme, nuevamente de manera presencial. Posterior a la notificación de expulsión, la persona dispone de diez días para presentar recursos en las cortes. Durante todo ese



tiempo, la persona no puede ser objeto de ningún tipo de detención. Transcurridos esos diez días, oportunidad en que se presentan nuevos recursos en la corte, la PDI debe ir a buscar a la persona por tercera vez y materializar la expulsión en 48 horas. Entonces, es un procedimiento sumamente complejo y que dificulta la materialización de la expulsión administrativa.

En la aplicación de la ley, se han dado cuenta de que dicho procedimiento debe ser modificado. En ese sentido, en el ministerio han formulado una propuesta para que la primera notificación, de inicio del procedimiento, se realice vía carta certificada o correo electrónico. Mantienen el respeto del debido proceso y todas las garantías, pero facilitan, simplifican el procedimiento de expulsión administrativa.

Cree que este proyecto es necesario, y que es importante que vaya cuanto antes a la Cámara e idealmente sea apoyado por las parlamentarias y parlamentarios, para que se pueda ir avanzando a un ritmo más rápido en términos de expulsiones administrativas.

En la actualidad, han notificado a 885 personas de inicio de procedimiento de expulsión administrativa. Han firmado 885 resoluciones de inicio de procedimiento, de las cuales 40 se han podido notificar. La capacidad de notificación es muy baja, porque es un procedimiento lento, engoroso y de logística compleja.

Ahora bien, ¿qué han decidido para implementar la vía de expulsión administrativa? Decidieron comenzar a notificar a las personas que tenían identificadas, esto es, personas que están recluidas o privadas de libertad, que tengan condena por delitos y que no tengan la pena sustitutiva de la ley N° 18.216.

De manera que están iniciando procedimientos de notificación, lo cual genera la necesidad de coordinar con Gendarmería de Chile. O sea, si bien el origen de la ley buscaba facilitar el procedimiento de expulsión, lo que finalmente quedó en la ley es que dicho procedimiento se hizo mucho más engoroso de lo que era antes. De todas formas, con esta reforma, se mantiene el debido proceso y las garantías básicas de las personas.

¿Qué otra medida está llevando a cabo en función de facilitar el procedimiento de expulsión? Han oficiado al Ministerio de Defensa y se han reunido con la Fuerza Aérea de Chile para proponerles la posibilidad de disponer, con financiamiento y con cargo al servicio, del avión más grande de la Fuerza Aérea para realizar un vuelo al mes con expulsiones judiciales y administrativas; no obstante, tienen la siguiente dificultad.

Recordó que, por intermedio de la Cancillería, se reunieron con el embajador de Venezuela, señor Arévalo Méndez, pero no ha habido una buena disposición del gobierno venezolano para que el avión FACH aterrice en ese país. Entonces, están tratando de facilitar aquello para expulsar a personas provenientes de Venezuela que tienen antecedentes, que han cometido delitos y que tienen alguna de las causales de expulsión. Están haciendo el trabajo.

Asimismo, a través de la Cancillería, también han solicitado una conversación bilateral con Bolivia, a nivel técnico y de coordinación -idealmente con Extranjería y las policías-, para facilitar los procedimientos de reconducción. Son conocidas, y las han presentado en varias comisiones del Senado y en algunas de la Cámara, las dificultades que han tenido para que se materialice la reconducción de ciudadanos de terceros países hacia Bolivia. ¿Por qué? Porque la policía boliviana las rechaza; por lo tanto, no se pueden realizar esas reconducciones. Están avanzando en eso, porque les interesa utilizar ese instrumento.



Adicionalmente, las expulsiones judiciales se siguen ejecutando, principalmente porque las administrativas tienen esta dificultad práctica. Pero han solicitado a nuestro enlace -la PDI-, y lo plantearon en una reunión con el jefe nacional, que ponga especial interés en la materialización de los decretos de expulsión administrativa que están vigentes desde 2010, que son alrededor de 20.000. Desde 2010 a la fecha, hay más de 20.000 decretos de expulsión administrativa no ejecutados. Entonces, han pedido a la PDI que ponga especial énfasis en detectar a esas personas para materializar dichas expulsiones administrativas.

Por otra parte, la ministra del Interior y Seguridad Pública convocó a un comité de coordinación, compuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Policía de Investigaciones, el Ministerio de Defensa, la Fuerza Aérea de Chile, Gendarmería de Chile, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y este servicio, en función de coordinarse y tener los puntos focales para agilizar y resolver las dificultades que se van presentando en la ejecución de los procedimientos de expulsión administrativa o judicial.

Han avanzado en ello y las cifras muestran que la PDI materializó 88 expulsiones en abril, 78 en mayo y 93 en junio. Todavía no llegan las cifras de julio, pero, según le señalaron, se mantiene ese ritmo. Se han realizado casi 360 expulsiones durante mayo, abril y junio, y habría que sumar las de julio que llegarán en los próximos días, información que puedo hacer llegar a la comisión.

Precisó que es de su interés avanzar en esa materialización, pero tienen una preocupación adicional, que tiene que ver con la ley N° 18.216. Dicha norma fue modificada recientemente para excluir la posibilidad de que una persona pueda ser expulsada por infracción a la ley N° 20.000, relativa al narcotráfico.

Al respecto, el delegado presidencial de la Región de Tarapacá ha manifestado que, principalmente en las cárceles del norte del país, se ha evidenciado el problema de que las personas recluidas por ley N° 20.000 no pueden ser expulsadas, porque no pueden optar a la pena sustitutiva.

Estimó que debiera abrirse una discusión en esa materia, puesto que si bien se puede generar un incentivo de una sanción muy leve para una persona que comete infracción a la ley N° 20.000 -que trae droga al país y que luego, en lugar de cumplir la condena completa, es expulsada; pero luego vuelve a ingresar, etcétera-, si bien somos conscientes de eso, cree que deben buscar una fórmula que permita avanzar en expulsiones, por lo menos la primera vez que se cometa el delito, cuando no haya reincidencia; de lo contrario, van a tener un problema serio en las cárceles, que tienen personas recluidas por este tipo de infracción.

Concluyó diciendo que en general, en eso han estado trabajando en el servicio.

Como servicio, les interesa transparentar, mostrar, señalar y dejar explícitos los criterios que están implementando. En ese sentido, responderán las preguntas que se le han formulado mediante oficio.

En términos generales, señaló a propósito de una pregunta, que están proponiendo un cambio legislativo, en términos del procedimiento de expulsión. No se trata de un cambio a nivel administrativo, sino a la ley de migraciones, particularmente al artículo 132, que establece este procedimiento.

En cuanto a la continuidad de la política de expulsiones, si bien no les parece adecuada la forma en que se realizaban en el pasado, en cuanto a los criterios que utilizaban para expulsiones de personas que cometieron delitos, las expulsiones



judiciales con condena, etcétera, en ese sentido, piensa que hay elementos de continuidad.

EL MINISTRO DE HACIENDA, SEÑOR MARIO MARCEL, expuso que comparte plenamente la prioridad que el gobierno le ha asignado a la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, y la comparten en dos dimensiones.

La primera tiene que ver con la asignación de recursos para cubrir los gastos para desarrollar mayores capacidades de parte del Estado, y la segunda está vinculada a los servicios que se relacionan con el Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, y que pueden cumplir un papel importante en ese sentido.

Dentro del Ministerio de Hacienda tienen la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos.

Si bien la orientación histórica de esas instituciones ha ido en la dirección de aplicar, cobrar y girar impuestos, etcétera, en el caso de Impuestos Internos, y de combatir el contrabando, en el caso del Servicio Nacional de Aduanas, crecientemente, por su capacidad para entender y seguir los movimientos económico-financieros de diversos agentes, ambos organismos tienen también un potencial muy importante para integrarse y formar parte de esta lucha contra el crimen organizado.

Más aún, dado que se habla de crimen organizado, se requiere que haya un Estado bien organizado, y que haga mucho trabajo de inteligencia del lado económico.

Se ha demostrado que combatir el crimen a través de las finanzas y del seguimiento de la senda del dinero, para detectar desde donde se gesta el crimen, tiene gran potencial de efectividad y es un elemento muy provechoso. Incluso, a veces es más importante que el combate que se puede dar en la calle, mediante la persecución de delitos desde la perspectiva de las víctimas.

En función de eso, comentó que han estado trabajando en la idea de que, entre la UAF, Aduanas e Impuestos Internos, constituyan una suerte de núcleo desde el Ministerio de Hacienda que contribuya en esta agenda.

Ya se han dado los primeros pasos en esa dirección. Por ejemplo, en el caso del robo de madera en el sur, se ha trabajado mucho con Impuestos Internos para generar la obligatoriedad de la factura y la guía electrónica en el transporte de madera, para incluir el transporte de bienes con problemas tributarios como un delito que también afecta a los transportistas que realizan esa función, y para destinar más recursos y más personal a la zona de La Araucanía para efectuar los controles correspondientes.

Para eso ha sido necesario, además, coordinarse con la Corporación Nacional Forestal (Conaf), a fin de caracterizar la madera transportada.

Hay un trabajo que se ha venido haciendo desde hace varios meses y que está relacionado con ese tema específico.

En el caso del Servicio Nacional de Aduanas, se va a tener novedades en el presupuesto de este año, con la asignación de recursos destinados a la adquisición de escáneres de mayor capacidad que los de mediados de la primera década del 2000.



En ese sentido, destacó que tienen algunas novedades sobre algunas materias en las que han estado avanzando, sin embargo, se requiere hacer mucho más.

La otra dimensión a la que hacía referencia es la asignación de recursos para la seguridad ciudadana y la lucha contra el crimen organizado. Como han señalado en estos días, la seguridad ciudadana es uno de los tres ejes del proyecto de Ley de Presupuestos, que se acaba de presentar al Congreso y que involucra un crecimiento del gasto en seguridad ciudadana y justicia del orden del 4,5 por ciento, es decir, por encima del crecimiento del gasto público total.

Para entender la magnitud de la medida, enfatizó que se deben recordar tres cosas. Primero, que el componente fundamental del presupuesto para la seguridad ciudadana y la administración de justicia corresponde a las remuneraciones del personal del Poder Judicial, del Ministerio Público, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones; por lo tanto, esas cifras no cambiarán mucho, mientras no cambien las dotaciones.

En el caso de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, eso depende fundamentalmente de la capacidad para formar más personal o personal nuevo que se vaya incorporando al servicio, y eso no cambiará drásticamente de un año a otro.

Aun así, teniendo esa base relativamente estable, tiene un componente inercial muy grande, porque se han asignado recursos adicionales en el caso de Carabineros, por ejemplo, para absorber los llamados al servicio y, sobre todo, para invertir en equipamiento, esto es, la renovación de más de mil vehículos, los que se sumarán a aquellos que ya se financiaron con recursos del 2022, incluidos chalecos antibalas, cascos, etcétera.

En el caso de Gendarmería, se tienen recursos asignados a la lucha contra los grupos organizados que operan desde dentro de las cárceles, cosa que puede explicar mejor el Servicio de Impuestos Internos y, en su defecto, la propia subsecretaría de Hacienda.

Quizá la principal novedad de este proyecto de Ley de Presupuestos tiene que ver con la creación del Plan Nacional contra el Crimen Organizado, incluido y resumido en la partida presupuestaria del Ministerio del Interior. Específicamente, en la Partida O5. Subsecretaría del Interior. Capítulo 10. Programa 01. Aquí, se detallan los recursos asignados para el Plan Nacional contra el Crimen Organizado, los que permitirán invertir directamente o transferir recursos desde el Ministerio del Interior hacia otros servicios públicos que puedan cooperar en la lucha contra el crimen organizado.

Esto significa que se va a tener un punto focal desde donde se podrá direccionar adecuadamente estos recursos, coordinar a las otras instituciones que colaboren en esta tarea y rendir cuenta por el uso de los recursos.

En total, hay 38.000.000.000 de pesos asignados a este plan, lo que incluye transferencias a Gendarmería, a la Unidad de Análisis Financiero, a Carabineros y al Servicio Nacional de Aduanas, en lo que se refiere a transferencias corrientes.

Independientemente de las magnitudes, ellos han asignado recursos que creen que pueden ser adecuadamente ejecutados. Aquí, hacen un cambio cualitativo en la manera de manejar los recursos para este propósito, al darle un claro liderazgo al Ministerio del Interior -que es el ministerio que tiene la responsabilidad sobre



esta materia- y al generar los mecanismos financieros para fortalecer la colaboración y coordinación con otras instituciones.

En eso no es que falte voluntad de otras instituciones - seguramente, así lo escucharán del Servicio Nacional de Aduanas y del Servicio de Impuestos Internos-, pero, por supuesto, cuando se trata de coordinar instituciones públicas, el tema de los recursos es relevante. Y en la medida en que vean que, a través de este mecanismo presupuestario, pueden fortalecer esa coordinación, con mucho entusiasmo lo van a hacer.

Ante el comentario de que existen dos comisiones especiales investigadoras vinculadas con el robo de madera, con una mirada especial sobre lo que pueda hacer el Servicio de Impuestos Internos en relación con las bases de datos, el trabajo con la Conaf y otros servicios, entre otros aspectos.

Además, que para los sistemas informáticos, para mayor inteligencia, y en las mesas de trabajo que lleva el gobierno ustedes también están considerados y gran parte de esos recursos se van a ver allí. ¿Es verdad?, responde que sí, como mencionó al comienzo de su intervención, han estado trabajando con el Servicio de Impuestos Internos durante varios meses y, en forma paralela, se está tramitando un proyecto de ley en el Congreso Nacional.

Pero la gran debilidad que tenían era que el sector forestal estaba exceptuado de la obligación de utilizar facturas y guías electrónicas. Entonces, cuando se detenía a un camión con madera para controlarlo, el conductor podía mostrar una guía hecha a mano sobre la cual era muy difícil tener certidumbre sobre su veracidad, más aún si el control lo efectuaba alguien no especializado o no perteneciente al Servicio de Impuestos Internos.

Sin embargo, mediante una aplicación vinculada a la guía electrónica, tanto los fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos como carabineros y personal de otras instituciones que estén colaborando en esto podrán verificar la calidad de esa guía, determinar si lo que allí se consigna corresponde realmente a lo que está siendo transportado y si es una guía verídica que corresponda a una transacción económica legítima.

Al mismo tiempo, en el proyecto de reforma tributaria, que se encuentra en discusión en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, se tipifica como delito el transporte de mercaderías con problemas tributarios. Entonces, no solo se podrá identificar si la carga corresponde a una transacción ilícita, sino que también se podrá detener a la persona que está haciendo el transporte.

Además, el Servicio de Impuestos Internos podrá comentar sobre los recursos adicionales que se están asignando en la región, en términos del personal para efectuar esos controles y las coordinaciones con otras instituciones que realicen control en las carreteras.

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA, SEÑORA CLAUDIA SANHUEZA, sostuvo que han sido invitados a esta comisión especial investigadora con el objeto de dar cuenta de la forma en que el sector Hacienda y los servicios relacionados están involucrados en las tareas de control y prevención del crimen organizado.

A continuación, hizo una [exposición](#) en términos generales de lo que han estado haciendo sobre ese tema y las actividades que han desarrollado estos



servicios desde inicios de 2022 hasta ahora. Luego, se refirió a algunos temas para 2023 y otros que vienen incluidos en la discusión presupuestaria.

Primero, el Ministerio de Hacienda y sus servicios relacionados participan en el consejo asesor para la coordinación del control y prevención del crimen organizado a través de cinco organismos: la Subsecretaría de Hacienda, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Análisis Financiero y la Comisión para el Mercado Financiero.

La razón de incluir a estos organismos tiene que ver con el lavado de dinero, el contrabando y el fraude financiero y tributario, todos elementos importantes para las bandas criminales en general. Han asistido a todas las reuniones del consejo asesor para examinar los distintos temas.

Puntualizó que, como Subsecretaría de Hacienda, están representando los lineamientos globales del Ministerio de Hacienda en el consejo asesor, a fin de colaborar con la elaboración de estrategias de control del crimen organizado desde una perspectiva económica-financiera. En este caso, se habla de seguir la ruta del dinero para identificar actividades ilegales, además de dificultar su monetización y los medios comerciales y financieros de soporte a la estrategia criminal.

Además, la Subsecretaría tiene la misión de coordinar a los servicios relacionados que participan en el consejo asesor, pensando en fortalecer su interoperabilidad y establecer procedimientos para mejorar la forma de compartir datos y cooperar en la confección de perfiles de riesgo y la selección de actividades y operadores a fiscalizar.

Enseguida hizo un resumen de los distintos servicios que están involucrados y por qué.

El primer servicio relacionado involucrado en este consejo asesor es el Servicio Nacional de Aduanas. En la ley orgánica del Servicio Nacional de Aduanas hay un texto que lo define: “El Servicio Nacional de Aduanas es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Hacienda encargado de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República, de intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros que determinen las leyes, y de generar las estadísticas de ese tráfico por las fronteras.

Aduanas, al igual que el Servicio de Impuestos Internos, tiene un rol fiscalizador. En ese rol fiscalizador reúne una variedad importante de información de tránsito de mercancías y valores, pero no es un servicio con facultades investigativas; hay otros servicios de aduanas en el mundo que tienen otras funciones. En Francia la aduana te podría detener, eventualmente, aquí no, es un rol más bien fiscalizador.

Realizan denuncias correspondientes cuando creen estar frente a un ilícito y asisten a las policías y al Ministerio Público en eso. Cumple un rol destacado en el informe de operaciones sospechosas ante la Unidad de Análisis Financiero, UAF, en los casos particulares de lavado de activo y financiamiento del terrorismo.

Al Servicio de Impuestos Internos, también según la ley orgánica del servicio, le corresponde la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos, fiscales o de otro carácter.

También tiene un rol fiscalizador, por lo cual maneja información importante sobre las personas naturales y jurídicas. No es un servicio con facultades



investigativas, pero sí realiza denuncias cuando cree que hay ilícitos y coopera con la UAF.

Por su parte, la Unidad de Análisis Financiero sí fue creada con el objeto de prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica para la comisión de algunos de los delitos descritos en las leyes.

Es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda. Tiene ciertas atribuciones y funciones que son importantes de destacar, distintas a las de Aduanas y del Servicio de Impuestos Internos, porque puede solicitar, verificar, examinar y archivar la información; solicitar a cualquier persona, natural o jurídica, contemplada en el artículo 3, los antecedentes que se requieran por una operación sospechosa previamente reportada a la unidad. Entonces, reporta a la unidad una actividad sospechosa, y esa, a su vez, solicita la información, la examina y luego elabora informes. Después, dispone exámenes periciales, los que podrá encomendar a instituciones públicas o privadas. También, organiza, mantiene y administra archivos, bases de datos, registros, con el debido resguardo y protección.

En definitiva, tiene el mandato de proteger las redes de información nacionales e internacionales, para un adecuado cumplimiento de sus funciones.

Finalmente, a la Comisión para el Mercado Financiero, que también es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, le corresponde velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, y porque las personas y entidades fiscalizadas cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan, pudiendo ejercer la más amplia fiscalización sobre todas sus operaciones. En este sentido, fiscaliza que las instituciones financieras gestionen el riesgo de ser utilizadas como mecanismos para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual exige determinados estándares en materia de gobierno corporativo, marco de gestión, medición y evaluación del riesgo y auditoría interna.

Cuenta con una política y manual de prevención del lavado de activos, de los delitos funcionarios y del financiamiento del terrorismo para lo cual entrega Reportes de Operaciones Sospechosas, ROS, a la UAF. Al respecto, mantiene un convenio de colaboración con la Unidad de Análisis Financiero, que ha estado funcionando, donde hay un intercambio de información en el ámbito bancario, valores y seguros, y con el Ministerio Público a través de intercambio de información.

Esos son los cuatro servicios, sus definiciones, los objetivos y funciones que desarrollan y por qué están involucrados en el consejo asesor en el cual están.

Durante 2022, en la agenda de la subsecretaría está la coordinación de estos servicios en el marco del trabajo de esta comisión asesora. Contó que han instalado una mesa de trabajo para interoperabilidad, pensando en diagnosticar y proponer algunos cambios e iniciativas, tanto administrativas como de mejoramiento tecnológico, para con eso sustentar una agenda de trabajo de estos servicios en ese ámbito durante 2023 y 2024.

Además, están incluyendo estudios con organismos internacionales para saber de qué forma estos servicios pueden interoperar, compartir información y hacer estudios que alimenten en la agenda.



Para eso están trabajando con la secretaría de modernización, que va a ayudar con recursos financieros y humanos para concretar las iniciativas de la mesa de interoperabilidad.

En cuanto a la priorización de actividades, en Aduanas se reforzó para 2022 y 2023 el análisis de lavado de activos, tecnologías no invasivas y estudios de evasión aduanera propiamente tal.

En la UAF se reforzará su dotación, y en el Servicio de Impuestos Internos se aumentarán las capacidades tecnológicas. Esto último en el contexto de la reforma tributaria. Esto está en el presupuesto que van a discutir en las comisiones mixtas.

La directora de Aduanas pueda explicar con más detalle, pero en el caso del Servicio Nacional de Aduanas este cumple un rol importante dentro de la desarticulación de las operaciones de lavado de activos.

Por ejemplo, la condena más cuantiosa por lavados de activos, este año, estuvo basada en contrabando de oro. Según el Ministerio Público, el 70 por ciento de las causas de lavado de activos está vinculado a operaciones de comercio internacional, por lo tanto, el rol de Aduanas ahí es bastante fundamental.

Por ahora se ha provisto información clave en nueve sentencias a firme y dos procesos en curso, uno por contrabando de oro y otro de tabaco.

Además, está la “Operación Tentáculo”, que es la cooperación internacional para la detección del contrabando defraudatorio, obviamente en operaciones transfronterizas, y regularmente se vincula a la UAF, al Ministerio Público, a la PDI, a Carabineros, al Servicio de Impuestos Internos, a la Tesorería General de la República y a otras aduanas a través de la Organización Mundial de Aduanas.

En cuanto a la UAF, al 30 de junio de este año, contaba con 8.266 sujetos obligados a informar: 459 del sector público y 7.807 del sector privado. Este año ha recibido 5.397 reportes de operaciones sospechosas, lo que representa un aumento de 24,4 por ciento respecto del período anterior.

Además, la UAF detectó indicios de lavado de activos y financiamiento al terrorismo en 193 reportes de operaciones sospechosas, equivalente a un aumento de más de 135,4 por ciento respecto al mismo período de 2021.

La información fue enviada al Ministerio Público -ese es el formato- a través de 34 informes de inteligencia, que se desagregan en 23 informes de indicios y 11 complementos de informes; además, capacitó a 1.059 personas, representantes de 478 entidades -públicas y privadas-, obligadas a reportar operaciones sospechosas de lavado de activos, e inició 31 procesos sancionatorios a sujetos obligados pertenecientes a cuatro sectores económicos.

Ese es el resumen de las actividades de este año.

Para 2023, está el programa presupuestario especial sobre crimen organizado, que va a ser coordinado, de hecho, desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La idea es que estos programas presupuestarios coordinen mejor las actividades transversales entre distintas entidades; en este caso, las referidas al crimen organizado. Esto da flexibilidad y eficiencia al gasto público. Además, dentro de este programa presupuestario, hay un inicio de un plan de cinco años para aumentar la



dotación de la UAF, sus capacidades de procesar datos, con un costo total de 1.345 millones de pesos. Asimismo, para Aduanas se definieron siete plazas con mayor riesgo criminal: Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, San Antonio, la Región Metropolitana y Talcahuano, en las cuales se financiará la renovación de 36 equipamientos de revisión tecnológica no invasiva; aquí están los tipos de equipamientos.

Finalmente, está la idea de fijar estándares internacionales para la cooperación efectiva de los servicios relacionados en estos aspectos. Todavía están investigando las mejores prácticas internacionales para hacer esta coordinación interna, especialmente enfocados en aspectos financieros, tributarios y aduaneros, para, a través de esta, alimentar el Ministerio Público.

Fortalecimiento de las capacidades de inteligencia para mejorar la detección de redes criminales; fortalecimiento de las capacidades tecnológicas para compartir datos, modelos, perfiles de la manera más útil y rápida posible, y en el informe financiero de la reforma tributaria se contemplan recursos adicionales, tanto para Aduanas como para el Servicio de Impuestos Internos, vinculados a este tema, de alguna manera, porque los temas de evasión y elusión de impuestos, fiscalización básicamente, tienen un componente que también ayuda en este tema, y para Aduanas se contemplan 800 millones, para laboratorio de metales preciosos, automatización de selección de operadores, etcétera.

Por último, para el Servicio de Impuestos Internos se considera aumento de las capacidades tecnológicas y dotación, y, en el fondo, fortalecer la Subdirección de Fiscalización, más para el objetivo de disminuir la elusión tributaria.

Ante la pregunta de si había algún apoyo presupuestario para la ejecución del presupuesto, el que muchas veces se complica, sostuvo que la directora de Presupuestos puede explicar que, efectivamente, está considerado en el mismo presupuesto, sobre todo, en la parte de descentralización el apoyo con capacidades en los gobiernos regionales, pero, básicamente, la gestión del presupuesto depende de los ministerios más sectoriales, y la idea es poder realizar un seguimiento de las inversiones que se están realizando.

Añadió al efecto que este año, producto de la pandemia y de situaciones relacionadas con el aumento del costo de los insumos, muchas de esas inversiones quedaron postergadas, en términos bien agregados. Sin embargo, eso se ha ido regularizando con el tiempo y no debería haber cosas extra este próximo año, al menos, si se está ajustando.

Por lo tanto, la respuesta es que sí están contemplados recursos y también medidas administrativas, de seguimiento de las inversiones, lo cual han estado haciendo durante este año.

Respecto de la consulta del tema de criptoactivos, contestó que hay que señalar que es desarrollado por la Unidad de Análisis Financiero y la Comisión para el Mercado Financiero. De hecho, ellos cuentan con una unidad especial, el Grupo de Acción Financiera, que tiene una capacitación internacional en criptoactivos. Entonces, eso está en la agenda, en las instituciones y se está haciendo seguimiento.

Sostuvo que esperan que hoy se apruebe finalmente la denominada Ley Fintech, que regulará un mundo de instituciones ligadas al mercado financiero, puesto que, actualmente, no se encuentran bajo el alero de la Comisión para el Mercado Financiero. Se trata de instituciones financieras más tecnológicas que usan desarrollos tecnológicos específicos para proveer algunos servicios que usualmente proveían los bancos, pero que ahora los proveen estas Fintech. Ahí van a tener mucha más información. Esperan avanzar también en ese ámbito.



Sobre la consulta de las macrozonales de la Unidad de Análisis Financiero, indicó que en realidad, por ahora, no está contemplado eso. La UAF no tiene una dotación de personal muy grande y por eso está contemplado aumentar de 72 a 97 personas su dotación, que está focalizada en temas mucho más tecnológicos, vale decir, algo como de datos de seguimiento. Por eso, no se ha necesitado una cosa descentralizada territorialmente, porque usan mucho más bien la tecnología, pero, eventualmente, si el director del servicio considera que se necesitan, porque ellos tienen el mandato, desde el Ministerio de Hacienda, de evaluar cómo están estas nuevas demandas y cómo están sus servicios en capacidad para responder a las mismas, ellos podrían solicitar esos recursos.

Respecto de la pregunta sobre qué pasó con el complejo Quillahue, dijo que entiende entiendo que está considerado dentro del programa presupuestario de este año.

Finalmente, sobre la consulta acerca de la persecución de delitos, pero, como dijo al principio, estos servicios, tanto Aduanas como Impuestos Internos, usualmente no tienen objetivos de persecución, sino de fiscalización, y entregan esa información al Ministerio Público y a las policías, y son ellas las que persiguen e investigan.

Por otra parte, efectivamente, la UAF entrega mayor información que sirve para la investigación del Ministerio Público. Eso sí, pero, básicamente, el rol de investigación y persecución lo cumplen las policías y el Ministerio Público, no esos servicios.

Acerca de vínculo de las funciones de Aduanas con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Servicio Nacional de Aduanas tiene un rol en la fiscalización y la ejecución del comercio internacional, lo que está muy vinculado a las funciones del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, también ha estado trabajando en coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sin necesidad de que el servicio sea de la Cartera del Interior. Ciertamente, están en coordinación y colaborando con estas funciones que han salido con el tiempo. Incluso, también están colaborando con el Ministerio del Medio Ambiente en su relación con el Servicio Nacional de Aduanas, ya que también cumplirá una función en la detección de desechos tóxicos en la frontera. Eso se está haciendo de todas maneras.

LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS, SEÑORA ALEJANDRA ARRIAZA expuso mediante una [presentación](#). Subrayó que el rol de Aduanas, en general, en su misión legal, la que han ido desarrollando con los años, principalmente es vigilar y fiscalizar el paso de las mercancías que ingresan y salen por las distintas fronteras de nuestro país -eso incluye todo tipo de fronteras-, para lo cual se determinan y se recaudan los tributos que corresponden a esas mercancías y a ese comercio; así como la protección de otras leyes, donde les corresponde fiscalizar el tráfico ilícito o de sustancias u otros productos que están regulados.

¿Cómo lo hacemos? A través de procesos que están integrados, principalmente desarrollados con base en la gestión de riesgo, el análisis de datos y la inteligencia. Esto reúne, tanto procesos físicos sobre la carga como la tramitación electrónica documental y la fiscalización de esa información y cruce de datos.

Esto ya lo dijo la subsecretaria, y tiene que ver con el rol legal que los regula, que es la fiscalización del tráfico a través de nuestras fronteras, para intervenir el comercio internacional para la determinación de los tributos que se pagan en este



sentido, junto con la fiscalización de las demás leyes y generación de estadísticas de comercio exterior.

Precisó que están presentes en todo el país, desde Arica a Punta Arenas. Cuentan con 16 direcciones regionales y administraciones de Aduanas. Son 111 puntos de control a nivel nacional.

Cuentan con una dotación efectiva contratada vigente de 1.948 funcionarios. La dotación autorizada es de 2.125. Dijo que están en el proceso de desarrollo de concursos. Tienen presencia en pasos fronterizos, desde Visviri hasta San Sebastián, y atienden los 365 días del año, en la mayoría de los puntos de control.

Cuentan con tecnología no invasiva para la fiscalización: En Arica tienen un camión *scanner* y un portal; en Iquique cuentan con dos camiones *scanner*, lo que les permite la movilidad entre los distintos puntos de control; en Antofagasta cuentan con un camión *scanner* y con un camión de retrodispersión, que es otro tipo de fiscalización no invasiva; en Los Andes tienen dos camiones *scanner*; en Valparaíso cuentan con un portal *scanner*, en el Puerto Valparaíso; en San Antonio cuentan con un camión *scanner*, al igual que en Talcahuano.

A modo de referencia, hoy día el Servicio Nacional de Aduanas, con datos de base del año 2021, recauda 30,1 por ciento de los ingresos tributarios de la Nación. Eso corresponde a 54 por ciento del IVA -el IVA de las importaciones-, que es determinado por Aduanas.

En cuanto a los principales hallazgos, con base en los datos actualizados al mes de agosto del año 2022, en comparativo, la recaudación fiscal, relacionada con el comercio exterior, aumentó en 23,9 por ciento, producto de la recuperación después de la pandemia, en tributos que determina y liquida Aduanas.

En cuanto a los hallazgos de propiedad intelectual, aumentaron en 140 por ciento; los hallazgos de drogas, en 257 por ciento, comparando enero-agosto de 2021 con enero-agosto de 2022.

El contrabando de cigarrillos disminuyó y eso tiene relación con que en años anteriores entraron en vigencia normativas que, además, han permitido ir regularizando, a través de las etiquetas y otros controles ese contrabando.

El hallazgo de armas aumentó en 10.544 por ciento respecto del año anterior, por hallazgos importantes que han tenido a partir de este año, ya que tienen un programa especial de fiscalización de tráfico ilícito de armas y municiones.

Se muestran los tipos de hallazgos y, como ven, es bien variado el tema.

En cuanto a los temas de coordinación interinstitucional para la fiscalización de los tráficos ilícitos, añadió que tienen mesas de trabajo permanentes, que se implementaron a partir de los riesgos detectados en los últimos años. Este año 2022 están trabajando en el Consejo Asesor de Prevención del Crimen Organizado, que coordina el Ministerio del Interior; en la Comisión Asesora de Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo, en conjunto con la UAF y otros organismos; en la Mesa de Violencia Urbana, principalmente por los tráficos ilícitos y la fiscalización del comercio ilegal; en la Mesa de Coordinación de Armas, Cigarrillos y Robo de Cobre, con el Ministerio del Interior, policías y otros organismos; con la Cámara Nacional de Comercio para el Observatorio del Comercio Ilícito; y en la Mesa Nacional de Seguridad de Productos, con el Sernac.



Además, sostuvo que mantienen coordinación interinstitucional con todos los servicios públicos, principalmente con el área de Salud, con el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el Ministerio Público, con el Ministerio del Medio Ambiente, con el Comité Nacional de Especies Protegidas o Cites; con la Unidad de Análisis Financiero, con el Ministerio del Interior, con el Servicio Nacional de Pesca; con la armada, con la PDI, con Carabineros, con el SAG, con Senda, con el Servicio de Impuestos Internos, con la Dirección General de Movilización Nacional y con la ANI.

Esos son los principales hallazgos en los que han trabajado.

Acerca de la consulta de la seguridad en los puertos y el trabajo específico que están desarrollando, respondió que primero, cabe explicar que en el Servicio Nacional de Aduanas, efectivamente las operaciones físicas alcanzan alrededor de 3 por ciento en exportaciones, y hoy día más cercano al 5 por ciento en importaciones, lo que tiene que ver con el desarrollo de las operaciones que finalmente abren o intervienen la carga.

A nivel mundial, los índices oscilan entre 2 y 3 por ciento en los países OCDE y 4 por ciento en los demás. Es la intervención física a la carga, cuando es requerida por riesgo.

Principalmente, sí están desarrollando un trabajo en incorporar tecnología no invasiva. A través del Ministerio Público, la van a incorporar en el presupuesto, a partir de 2023, porque específicamente las compras les impiden mayor adquisición, al mismo tiempo, de equipos; van a incorporar dos equipamientos nuevos, que tienen un costo, entre los dos, de alrededor de 6.000.000.000 de pesos. Normalmente, son licitaciones internacionales de tecnología avanzada para escáneres y para carga sobredimensionada, ya que hoy día no cuentan con ella. Pueden escanear contenedores, pero no cuentan con tecnología para aquellos contenedores o carga sobredimensionada, donde necesitan hacer fiscalizaciones.

Adicionalmente, están trabajando en una mesa con el Ministerio del Interior y con otros organismos que operan a través de Aduanas, en la política nacional de puertos, y eso incluye también un área fuerte en control y seguridad en los puertos.

Expresó que en materia aduanera les corresponde fiscalizar, principalmente lo relacionado con la seguridad de la carga y la protección, para que no se produzcan, a través del comercio o flujo de carga, tráfico ilícitos.

Por lo tanto, están trabajando en actualizar la regulación, que tiene administrativamente Aduanas, basada en el decreto N° 1.114, del 1997.

En materia de seguridad, principalmente están trabajando con los recintos de depósito aduanero, que incluye puertos y otros recintos de depósito, y también aeropuertos y zonas primarias.

Eso significa que tienen una disposición que establece la seguridad de controles de borde; sistemas de información que deben tener activos las entidades portuarias que operan con Aduanas, que deben tener sistemas de inventarios, de almacenaje e infraestructura para la fiscalización, así como disponer de los espacios.

Se comprenderá que un camión *scanner* además requiere una cierta disposición e infraestructura dentro de los puertos. Por eso han optado por vehículos principalmente, o sea, portales móviles, porque en los puertos no todos tienen



el estándar requerido, ya que son tecnologías que irradian, por lo tanto, requieren una infraestructura importante en materia de espacio para producir esta fiscalización.

No solamente cuenta el camión *scanner* como tal y el camión o vehículo que va pasando y siendo escaneado, sino que además por irradiación se necesita una cantidad de alrededor de 30 metros específicos directo de área de seguridad, más 100 metros de operación respecto del brazo que tiene el tipo de escaneo.

Por lo tanto, es infraestructura que requieren exigirles a sus operadores portuarios. Eso lo están regulando con una norma administrativa que establece el estándar de infraestructura de espacio para la fiscalización, y de controles de borde, cámaras de seguridad, escaneo de patente OCR, pesas y balanza para comparar lo que viene declarado en la mercancía con lo que viene específicamente a través del tránsito, transporte de la misma mercancía después de que se produce el “desaduanamiento” o está en proceso de producirse.

Destacó que tienen mucho trabajo que hacer en ese sentido. Precisó que no todos los puertos tienen estándar hoy día, de modo que van a establecer estándares de país, respecto de los que tienen que dar un tiempo, porque significa en muchos casos infraestructura que tienen que coordinar tanto en puertos públicos y privados, a través de otros entes, como son las autoridades portuarias —son diez a nivel país—, más los puertos privados que controlan directamente, el Servicio de Empresas (SEP) y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para que eso funcione correctamente. Es un tema que están trabajando en busca de estándares mejores de seguridad al interior de los puertos y en coordinación con otros temas hacia afuera.

En relación con la dotación específica requerida, están trabajando fuertemente en un plan para la temporada alta, para disponer de las personas necesarias en esta temporada o, por lo menos, tener una dotación que permita hacer frente al importante aumento, después de la pandemia, que ha tenido el flujo de intercambio comercial que se está recuperando. Están hablando sobre 4.000.000 de pasajeros aéreos al año, cuando durante la pandemia no alcanzan 1.000.000 de pasajeros.

Hoy, el rebote no solamente es en lo aéreo, sino que en el tráfico terrestre se ha recuperado mucho. Por eso, están trabajando en disponer a partir de los primeros días de diciembre de la dotación de contingencia y, adicionalmente, trabajar en la incorporación de las personas que faltan para completar la dotación que los autorizaron, que es de 2.125. Tienen alrededor de cien cargos que llenar a nivel país. Van a trabajar también en la distribución de estas personas hacia los puntos que requieren mayor relación.

Respecto de la inversión de Quillagua y El Loa, específicamente a través del Fondo de Emergencia Transitorio (FET), se dieron alrededor de 16.000.000.000. Dentro de eso está la construcción que está en marcha. Se espera para fines de noviembre la entrega del edificio Talcahuano, que consiste en una reposición después del maremoto y tsunami de esa ciudad, y que está en construcción. Eso va en obra y no tiene problema en su desarrollo.

En cuanto al proyecto de Quillagua y El Loa, y los presupuestos referenciales, se hicieron dos licitaciones y la última partió con alrededor de tres mil millones para una mejora en el lugar, y en la licitación primera se solicitaron trece mil millones.

No es posible hacer ampliación ni un contrato con esa diferencia. Después se hizo una nueva licitación con 13.000.000.000 y la oferta más barata que llegó fue de 24.000.000.000 millones. De ahí que es imposible el desarrollo del contrato bajo esa medida, porque no cuentan con ese presupuesto. Esos fondos, en primera instancia,



debían tener una ejecución al 30 de junio y comprometer a noviembre de este año el resto de la instalación.

No es posible desarrollar una construcción en ese corto tiempo con todo el proceso licitatorio que requiere. Por lo tanto, se han solicitado y se han programado licitaciones para el año 2023 que van a partir tanto en aquella zona como en Aysén, donde también tienen que fortalecer su edificio. Se han proyectado en el primer trimestre licitar lo que es la mantención de la infraestructura, en espera de hacer la construcción definitiva, porque entiende que no solamente están hablando de una construcción en un lugar que es muy inhóspito. De hecho, Quillagua y El Loa son las fronteras internas que tienen de zona franca hacia el resto del país, al medio del desierto. Por lo tanto, tienen condiciones de operación no solamente para los viajeros que transitan a través de ellas, sino que también para nuestros funcionarios y los funcionarios de las demás instituciones. Por cierto, es solo Aduanas, no está Migraciones, pero si los acompaña Carabineros en este tema. Tiene condiciones que hoy día no están a la altura de lo que esperan para tener una buena operación y una buena atención a quienes pasan.

Agregó que están proyectando en mantención solamente 3.000.000.000 de pesos en esa zona, con lo que cuesta movilizar una licitación y obras al medio del desierto. Por consiguiente, este es un proceso que van a trabajar fuertemente en el primer trimestre, en espera de obtener los recursos y, así, tener un complejo con categoría y estándar.

Por ejemplo, lo que hoy está funcionando muy bien es Los Libertadores, que fue un complejo que se demoró mucho en su construcción, tiene un estándar internacional de operación. Por lo tanto, en espera de obtener esos recursos, van a trabajar en la mantención que los lleve a un estándar por lo menos mínimo de operación en esa zona, Quillagua y El Loa específicamente, que son zonas complicadas.

Acercas del paso internacional Pehuenche, están trabajando en la implementación de pasos que son de temporada. Este trabajo no es solamente Aduanas quien lo determina. Si bien trabajan en esto, los pasos fronterizos están coordinados por un coordinador regional de paso fronterizo, que depende de la Unidad de Pasos Fronterizos de nuestro país, con quien han trabajado muy bien en este último periodo en establecer, por lo menos, ciertos estándares de atención que sean comunes a todos los servicios públicos.

En esto también está el Servicio Agrícola y Ganadero, y Migraciones, que operan en esta zona. Están trabajando con ellos el calendario de puesta en marcha, no solamente de la dotación de Aduanas que necesitan, sino que establecen un programa y, en esa línea, hay pasos fronterizos que por estacionalidad están definidos con cierto periodo. Entiende que en este periodo están haciendo las últimas coordinaciones y, en relación con los pasos que restan por temporada habilitarse, empieza la habilitación durante el mes de octubre o noviembre normalmente. Pero toma nota de todas maneras para trabajar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Unidad de Pasos Fronterizos el interés que tienen por su pronta apertura.

En cuanto a la situación de funcionarios en Colchane, es un tema que efectivamente ocurrió el 12 de agosto. Los funcionarios estaban revisando en el paso respectivo, que es objeto de coordinación interfronteriza. Es un paso integrado, por lo tanto, de doble cabecera, en que operan funcionarios en la zona de Bolivia y funcionarios de Bolivia en la otra zona específicamente.

Ocurrió que el paso de allá dio la orden de no cerrar a la hora que se había acordado. Por lo tanto, se les requiere en ese minuto a los funcionarios que terminen de fiscalizar un bus que quedaba en fila para su revisión, a lo que los



funcionarios entendieron que tenían que volver. Están hablando de funcionarios de Aduanas y PDI, los que operan principalmente en la doble cabecera. Esto se comunicó al coordinador de paso, el cual dio la información, concurren en conjunto con los otros organismos y los funcionarios volvieron a la zona donde pernoctaban, el lugar de nuestro país donde tienen su residencia.

Es un tema que fue informado al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y que están trabajando con ellos. Ya tuvieron dos reuniones de coordinación integrada con pasos fronterizos y con las delegaciones que los acompañaban, principalmente con la delegación territorial, con la delegada presidencial de la región y con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el coordinador de pasos fronterizos y personal de la Unidad de Pasos Fronterizos, para acordar, acuerdo que ya se alcanzó la semana pasada, los horarios y evitar los incidentes que ponen en riesgo, principalmente primero, el buen trato que han desarrollado y la integración que han alcanzado con los colegas bolivianos, lo cual ha experimentado bastantes avances en los últimos años. Para no poner en riesgo eso, están trabajando fuertemente en esa coordinación.

En otra sesión, expresó que quiere dar respuesta en parte al oficio que les remitió esta comisión.

En cuanto a la división por zona geográfica de los hallazgos, primero, explicó que están restringidas, de acuerdo con las autorizaciones correspondientes por ley, no solo las armas de fuego, sino también las municiones, las partes o piezas de armas o de otros utensilios para armas, los fuegos de artificio, los elementos de protección personal y otros elementos que se puedan calificar en la misma materia.

En la [presentación](#) se observan los resultados por zona, de enero a la fecha.

Destacó que durante este año llevan incautadas 3.047 armas de fuego. El año pasado hubo 38 armas incautadas y 14 en 2020.

Por lo tanto, ha habido un aumento sostenido después de que suscribieron un acuerdo con la Dirección General de Movilización Nacional, donde ahora cuentan con la asistencia de un armero, además de la puesta en marcha de la ley de control de armas, que permitió ciertas conductas contempladas como prohibidas dentro de las importaciones o el tráfico de armamento. Como dije, eso les ha permitido contar con un armero para hacer el análisis en el momento que se necesite, principalmente en la Región Metropolitana, donde ocurrió el último hallazgo, a través de las empresas courier. Esto ha agilizado los procesos.

Otro de los temas principales que antes tenía bastante repercusión son los fuegos artificiales, cuya temporada es más cercana a fin de año, principalmente a través del tráfico que se detecta en Los Andes, donde se produjeron los hallazgos en este caso. Por lo tanto, todavía no están en el *peak*.

Sobre la infraestructura que dice relación con la disponibilidad de tecnología no invasiva e infraestructura para la fiscalización, distribuida en el país, en la presentación se observa la distribución que tienen en Arica, Iquique, Antofagasta, Los Andes, Valparaíso, San Antonio y Talcahuano. Se trata de camiones para revisión de contenedores, portales y algunas camionetas para revisión.

En cuanto a carencias o dificultades de esa tecnología, los primeros camiones revisores y portales datan de 2012. En 2010 comenzó la iniciativa para la adquisición de este tipo de tecnología, la cual en algunos casos se encuentra obsoleta y, por lo tanto, deben proceder a su reemplazo.



Como se observa en la imagen, en Arica tienen dos camiones, un portal en puerto y un camión en el Complejo Chacalluta. El camión permite la movilidad, por lo que si bien esa es su disposición inicial, puede moverse en carretera o en otro sitio donde se pueda realizar la fiscalización. Están los dos operativos.

Tienen asignados los controles de Quillagua y de El Loa. En la actualidad hay un camión sin operar, en consecuencia, será reemplazado dentro del equipamiento que se va a adquirir con fondos que asigne el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En el Puerto de Iquique, principalmente en la Zona Franca, tienen un camión que está operativo, que se mueve en el puerto de Iquique, Zona Franca y Alto Hospicio.

En Antofagasta tienen destinado un camión para el puerto y control La Negra. Dicho camión no está operativo actualmente, por tanto, su reemplazo está priorizado. Además, en el control La Negra tienen una camioneta con un escáner móvil y tecnología más pequeña, pero permite la fiscalización y el escaneo de contenedores. Actualmente se encuentra operativa.

En este momento tienen un camión en el Complejo Los Libertadores, de Los Andes, que en este momento no está operativo, pero su reemplazo será priorizado prontamente.

En el puerto de San Antonio tienen un camión que no está operativo y será reemplazado; de hecho, ya tienen los fondos para ambas adquisiciones a través del presupuesto. Se ha solicitado el reemplazo de San Antonio y la adquisición de un escáner para mayores dimensiones en el aeropuerto de Santiago, no para maletas, sino para carga.

En Valparaíso tienen un portal en el sector de ZEAL, Zona de Extensión de Apoyo Logístico, que se encuentra operativo. Además, cuentan con un camión en Puerto y Almacenes, que no está operativo, pero también se ha priorizado su renovación.

En Talcahuano se encuentra un camión entre Puerto y el Control de Pino Hachado, que tampoco está operativo.

Destacó que la mantención anual de la tecnología que está operativa les demanda cerca de 864 millones de pesos, además de otros procesos para su mantención.

Respecto de la forma en que se producen las vacantes de dotación, principalmente se producen a partir del año 2020, al inicio de la pandemia, con la circular de austeridad presupuestaria, por lo que se suspende todo tipo de contrataciones. Por lo tanto, las vacantes que iban a ser concursadas en 2020-2021, que venían de autorizaciones de presupuesto y vacantes por jubilaciones, se suspenden y, adicionalmente, en ese período también se producen jubilaciones, renunciaciones, desvinculaciones, etcétera, que van produciendo mayor cantidad de vacancia en dotación.

Hacia fines de 2021, se levantó la necesidad de dotación para solicitar autorización a la Dipres y hacer una contratación de, por lo menos, 89 cargos para el año 2022, la que tiene la circular de gabinete N° 4 del presente año y se estableció la posibilidad de volver o retomar los procesos de contrataciones, mediante la solicitud previa a la Dirección de Presupuestos, lo que se autorizó para este año, por lo menos, en el inicio de las vacantes que estaban autorizadas.



El 4 de abril del presente año, se determinó la suspensión del proceso concurso que se estaba llevando a cabo, en espera de la designación de la autoridad del servicio. A mi llegada, en el mes de agosto, se operativizaron de nuevo los concursos. Se desarrolló y se dio el van al concurso que estaba suspendido, de fiscalizadores y técnicos. Los de fiscalizadores fueron proveídos principalmente por funcionarios internos, porque cumplían con los requisitos para postular a dichos cargos. Y ahora se ha establecido el llamado a concurso para 150 cupos vacantes, los cuales principalmente son 100 que se pretenden hacer para temporada alta y los otros 50 en proceso normal de postulación.

EL SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS). SEÑOR MARCELO FREYHOFFER, expresó que se referirá, a través de una [presentación](#), fundamentalmente, al rol que tiene la institución en relación con los temas de orden público, de seguridad y de cómo está trabajando coordinadamente con otros servicios e instituciones, como el Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, para efectos de respaldar y colaborar en el combate contra la delincuencia y sostener el orden público.

En ese sentido, dijo que abordará brevemente la estrategia de fiscalización en general, para tener una noción respecto de lo que es el rol del Servicio de Impuestos Internos definido por la ley.

Los desafíos del Servicio de Impuestos Internos dicen relación fundamentalmente con disminuir la evasión y la elusión tributaria; fortalecer un modelo de gestión basado en riesgos, dividiendo a los segmentos en grupos empresariales, empresas multinacionales, grandes patrimonios y contribuyentes de comportamiento agresivo —se detuvo especialmente en este último grupo, que tienen que ver fundamentalmente con la comisión de delitos—, y aumentar y propiciar el uso intensivo de técnicas avanzadas de análisis de datos.

Al respecto, el Servicio de Impuestos Internos ha definido un modelo para gestionar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, que tiene varias aristas. La primera, por supuesto, es la prevención, detección y definición de una proporcionalidad frente al incumplimiento tributario, la simplicidad para favorecer el cumplimiento tributario y el impacto de aquello en la experiencia del contribuyente, lo que apunta, fundamentalmente, a que la gran mayoría de los contribuyentes quiere cumplir con sus obligaciones tributarias, que manifiestan esa intención genuina y directa. Frente a ellos, el sistema tributario debe ser simple y el rol de la administración tributaria tiene que ser facilitador de ese cumplimiento, con un impacto, por lo tanto, en una buena experiencia de cumplimiento tributaria.

Frente a otro grupo de contribuyentes que se manifiesta en una posición adversa frente al cumplimiento tributario, el Servicio tiene que desarrollar y desarrolla estrategias especiales para combatir la elusión, la evasión y el delito tributario.

Finalmente, luego de todo lo anterior, nuestro Servicio debe difundir las acciones de tratamiento e impactos logrados.

El Servicio de Impuestos Internos, en su rol de aplicación y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias definido por ley, ha establecido un modelo de cumplimiento basado en riesgo que implica fortalecer acciones de tratamiento frente a riesgos más altos de incumplimiento tributario.



Cuando se tienen contribuyentes que representan menor riesgo de incumplimiento tributario y buena disposición a cumplir con sus obligaciones tributarias, nuestro rol tiene que ser fundamentalmente de asistencia, de facilitación, de simplificación de cumplimiento tributario.

Frente a contribuyentes que manifiestan situaciones de incumplimiento de las obligaciones tributarias en su totalidad o en parte, no habiendo necesariamente dolo o malicia detrás de ese incumplimiento, lo que se despliega son acciones de monitoreo de cumplimiento y la auditoría tributaria propiamente tal.

Frente a contribuyentes de alto riesgo por una situación de ponerse dolosamente en una postura de no cumplir con sus obligaciones tributarias, el Servicio de Impuestos Internos cuenta con mecanismos para denunciar infracciones tributarias y querellarse o denunciar ante el Ministerio Público por casos de delitos tributarios.

Estas estrategias proporcionales significan, en términos globales de número, que el Servicio centra su acción y sus recursos en contribuyentes de riesgo alto y riesgo clave. El riesgo alto tiene que ver con situaciones de posibles incumplimientos tributarios, y el riesgo clave con el impacto que ese incumplimiento o eventual incumplimiento de ese contribuyente tiene en la recaudación total.

Afirmó, como se muestra en la imagen, que los contribuyentes de riesgo clave y alto, siendo el 3,1 por ciento de los contribuyentes, tienen un impacto en la recaudación del 90 por ciento. Otros contribuyentes de riesgo bajo y medio, siendo el 96,9 por ciento del total, tienen un impacto de 9,2 por ciento en la recaudación. Entonces, la estrategia de fiscalización con estos números es clara en centrarse en contribuyentes de riesgo alto y riesgo clave.

Sobre esa base y estos principios, el Servicio va definiendo anualmente lo que se conoce como un plan de gestión de cumplimiento tributario y, a partir de eso, también define temáticas con segmentos de interés y otras que son evolutivas año tras año, en relación con el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT). En particular, menciono las temáticas importantes para el tema al que se referirá posteriormente, a saber multinacionales, precios de transferencia, acuerdos anticipados de precios, grupos empresariales, altos patrimonios, pequeños contribuyentes, informalidad, IVA y devoluciones, renta de empresas y personas naturales, riesgo de fraude y comportamiento agresivo —destacó este nuevamente—, inicio de actividades, actualización del catastro, término de giro y contribuyentes inactivos, documentos tributarios electrónicos, sitio en el ámbito de evaluaciones, sitio no edificado, bienes raíces y agrícolas, límites urbanos, excepción de DFL N° 2 e inmuebles de características especiales.

De esas temáticas, las que particularmente tienen que ver con fenómenos delictuales son aquellas que se relacionan con lo que han denominado “comportamiento agresivo de los contribuyentes”, y aquí entra más en la materia que los convoca a esta comisión.

El concepto de “contribuyente agresivo” no está definido en la ley, pero lo han conceptualizado, para efectos del despliegue del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario, como toda persona natural o jurídica u otros entes sin personalidad jurídica que, habiendo dado el aviso de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y encontrándose habilitados para la emisión de documentos tributarios afectos a IVA, tienen la finalidad de vulnerar el sistema tributario al dar cuenta de operaciones respaldadas en antecedentes que no avalan o presentan discrepancia respecto de su efectividad, sea total o parcialmente. En definitiva, son contribuyentes que se formalizan ante el Servicio de Impuestos Internos, realizan su inicio de actividades,



pero que incluso desde sus primeras actuaciones en cuanto contribuyente formal dan cuenta de particularidades en las que se puede determinar que hay una finalidad de vulnerar el sistema tributario, sobre la base de emisión de facturas o boletas falsas, dando cuenta de operaciones que no son reales o que presentan discrepancias en todo o en parte con la realidad.

Estos contribuyentes agresivos son un foco en la persecución del Servicio en su plan de cumplimiento tributario, y más allá de la recaudación que puedan generar, porque tienen una incidencia en la vulneración del sistema tributario, en el fenómeno de la falsedad y la factura falsa y, por cierto, porque tienen una incidencia en el interés social relacionado con combatir también fenómenos delictuales en los que el Servicio está involucrado, por un rol de colaboración y coordinación con otros organismos del Estado.

Son contribuyentes que deliberadamente no quieren cumplir con sus obligaciones tributarias, donde necesitan identificar a contribuyentes de este tipo en cada etapa del ciclo de vida diseñando acciones preventivas, correctivas y estructurales.

Respecto del plan de gestión de cumplimiento del 2022 se ha trabajado respecto de ellos en fortalecer modelos analíticos para capturar patrones de comportamiento de estos contribuyentes, detectar las operaciones, detectar a este tipo de contribuyentes y generar estrategias de acción.

Hay un trabajo respecto de estos contribuyentes que es colaborativo con otras instituciones públicas como el Servicio Nacional de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero, la Policía de Investigaciones, etcétera, para efectos de intercambiar conocimientos, experiencias e información para identificar comportamientos y patrones de conducta asociados a eventuales fraudes y/o delitos tributarios y, además, profundizar el compromiso de cada habitante del país con el cumplimiento de sus obligaciones y su responsabilidad tributaria.

Algunos datos respecto de estos contribuyentes agresivos.

Entre el 2018 y octubre del 2021 detectaron 4.683 de estos contribuyentes que emitieron facturas simulando operaciones reales, pero que no lo eran y causando con ello un perjuicio efectivo o eventual de 785 millones de dólares, en la medida que haya sido detectado previo a la materialización efectiva del delito.

El 50 por ciento de los contribuyentes de este tipo fueron detectados antes de cumplir un año en el sistema tributario, y la acción particular que adoptó el servicio, más concreta e inmediata para la prevención de acciones relacionadas con este grupo, es que el 80 por ciento de ellos se encuentran, coloquialmente se dice “bloqueados”, pero se encuentran con una autorización restringida para la emisión de documentos tributarios en donde se han identificado montos potenciales por defraudar de 715 millones de dólares.

Además de lo anterior, que es el trabajo específico con contribuyentes agresivos, el Servicio se encuentra trabajando en diversas mesas de trabajo coordinadas desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, pero también a nivel regional. Cuando hablo de mesas de trabajo son mesas que involucran a distintos servicios y organismos del Estado, fundamentalmente, por cierto, el gobierno, pero también las policías, Carabineros, Investigaciones, Aduanas, las intendencias regionales, etcétera. Estas mesas se encuentran ya trabajando en Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Temuco, en las direcciones regionales metropolitanas y en la Dirección Nacional, abordando diversos temas como, en el caso del Ministerio Público, lo que es levantamiento de información.



El Ministerio Público es un requirente asiduo de información por parte del Servicio de Impuestos Internos cuando se encuentra investigando delitos comunes y tiene en eso una excepción a la reserva tributaria, por lo tanto, ahí tienen una estrecha colaboración con el Ministerio Público, que tiene acceso fluido a información que requiere y que se encuentra en las bases del Servicio de Impuestos Internos.

Control de ferias itinerantes formales y bodegas, presentación de informes ejecutivos por parte del Servicio a instituciones por los delitos priorizados; sistematización de planes de acción, entrega de información fluida y expedita a las policías y a las fiscalías, datos de importadores que proveen al comercio callejero e ilegal, coordinación también con los municipios.

En el ámbito que ya señalaba, expuso que dentro de este modelo de cumplimiento tributario frente a este contribuyente que está actuando con la clara intención de no cumplir con sus obligaciones tributarias y utilizar una serie de maniobras que están descritas en la ley como delitos tributarios, vinculados, además, a fenómenos delictivos que tienen alto impacto en la ciudadanía y en el país, el Servicio también ha desplegado acciones penales cuando, además de ese fenómeno delictivo, de delito común, se constata que existe un delito tributario. Por ejemplo, en el caso de blanqueamiento de vehículos sustraídos, se han realizado recopilaciones de antecedentes con información proveniente del Ministerio Público referida a una organización criminal dedicada al robo de vehículos. A este efecto, se analizaron 30 sociedades y el Servicio interpuso dos querellas criminales. Actualmente, además, existen otros casos en revisión relacionados con la misma materia, que están todavía en revisión en etapa administrativa en el Servicio de Impuestos Internos, pero que tienden a la generación de una denuncia o querella para la investigación del Ministerio Público.

Saben que detrás del fenómeno de robo de vehículos, de la falsificación de sus datos, hay después la necesidad de su comercialización y es ahí donde se produce el delito tributario, cuando se efectúa una comercialización basada en facturas que son falsas, donde el vehículo no es aquel que dice ser, y eso permite entrar con la figura del delito tributario y las penalidades que están asociadas en un trabajo, luego de presentada la querella, coordinado con el Ministerio Público.

Aquí detallo dos materias, pero en el caso de otro fenómeno delictual con alto impacto público, también se terminan materializando delitos tributarios en muchos casos. Lo que hace en ese caso el Servicio de Impuestos Internos en el rubro de la madera, es fiscalizar, recopilar antecedentes y presentar acciones penales respecto de personas que podrían estar sustrayendo, para después blanquear, esta madera sustraída, mediante su comercialización basada, por supuesto, en documentos tributarios falsos.

Las acciones han sido clave y han sido reconocidas por el Ministerio Público como muy necesarias para efectos de identificar a los criminales, su funcionamiento y llegar a los efectos económicos del negocio de la sustracción de la madera y sus beneficiarios finales.

Existen, en este ámbito, dos recopilaciones de antecedentes en Impuestos Internos -recopilación de antecedentes es un proceso administrativo previo a la interposición de la querella o denuncia-, pero, además, en las direcciones regionales existen siete casos en proceso, en este ámbito, asociados a 61 contribuyentes.

Ya se han presentado, en relación con el rubro de la madera, 17 acciones penales en la Región del Biobío solamente, en casos vinculados con la sustracción ilegal de madera, con un perjuicio fiscal de 5.600 millones de pesos. La última de esas acciones fue una denuncia presentada en la Región del Biobío ante la fiscal



Marcela Cartagena, quien está encargada de su coordinación por parte del Ministerio Público y que responde a una persecución penal más rápida y efectiva.

¿Qué es lo novedoso de lo que se está haciendo este año?

Normalmente, el despliegue de la acción penal del Servicio es a través de querellas, pero también tiene la facultad de denunciar, y el mecanismo de la denuncia tiene dos particularidades que son muy útiles para Impuestos Internos y también para la fiscalía, que son de más rápida ejecución; no requiere tener, como en el caso de la querella, una definición específica, por ejemplo, de sus efectos tributarios en términos de los montos, pero, además, se presenta directamente al Ministerio Público, lo que también permite el accionar más expedito por parte de esa institución. Ahí tienen una coordinación bastante permanente con la fiscal en el caso que les estoy nombrando.

Adicional a lo anterior, también se ha definido este año, por esta administración, el que las querellas y las denuncias se presenten, ya no nominativamente contra determinadas personas, sin perjuicio de que los nombres van, sino que, además, permite al Ministerio Público avanzar con esa investigación contra todos los que resulten responsables, de manera que en las acciones penales que el Servicio está ejerciendo desde abril de este año, estas denuncias o querellas permiten al Ministerio Público seguir adelante con su investigación, sin que requiera una acción específica del Servicio de Impuestos de Internos, para efectos de continuar con su investigación, sea esta desformalizada o formalizada.

Además, explicó, en este ámbito existen recopilaciones de antecedentes en análisis -ya lo dije-, casos en las direcciones regionales asociadas, del orden de 61 contribuyentes, que esperan puedan culminar en una acción penal en los próximos meses.

Respecto al comentario de que se había prevenido una evasión de 785 millones de dólares. Esa fue la cifra que el subdirector del Servicio de Impuestos Internos señaló. Y las consultas de si ¿Implica eso, necesariamente, que se debiera considerar que el monto que movilizan estas organizaciones andaría fácilmente por los 4.000 millones de dólares? Calculando que el 20 por ciento fuese el impuesto, habría que multiplicarlo por cuatro. ¿Es correcto ese razonamiento?, respondió que efectivamente la determinación de ese perjuicio fiscal está asociada a un cálculo en relación con el IVA; por lo tanto, son operaciones que, en términos simples, podrían cuadruplicar el total, esos 751 millones de dólares que se impusieron. En cuanto al efecto tributario, la aproximación es de 685 millones de dólares.

Acerca de la pregunta que tiene que ver con las acciones relacionadas con la zona norte del país, aclaró que se están generando mesas de trabajo, coordinadas por el gobierno desde el Ministerio del Interior, por distintos fenómenos delictivos, que son llamativos en la zona norte del país y donde está incorporado el Servicio de Impuestos Internos. Sostuvo que está pensando, por ejemplo, en unos relacionados con la informalidad y con el tema del robo de cobre, como también en otros relacionados con algunos fenómenos delictivos asociados a la inmigración. Respecto de todo eso, hay mesas de trabajo que se van replicando con acciones regionales. Entonces, está en esta preocupación.

Lo que hoy se está trabajando en estas mesas, fundamentalmente en el levantamiento claro de los roles de cada una de las instituciones, de la información disponible, es que exista -raya para la suma- la debida colaboración y se esté compartiendo la información.

Porque el Servicio de Impuestos Internos tiene un rol dedicado a la aplicación y fiscalización de los impuestos. Nuestros mecanismos de actuación son las



liquidaciones de impuestos, las querellas en el ámbito penal por delito tributario; pero sí tienen información relevante en esas fiscalizaciones, cuando hacen la recopilación de antecedentes por delito tributario, que se puede compartir para tales efectos con todas las instituciones; dentro del marco legal, que se puede compartir para hacer más eficiente el rol de cada uno de ellos.

En relación con la dotación en particular, estas están adecuadas en proporción con las cargas de trabajo.

Necesitan fortalecer sí -algo que se solicitó en el presupuesto- alguna dotación relacionada con la capacidad del Servicio de analizar datos y profesionales en ese sentido.

La dotación en las regionales está adecuada; pero, además, en el proyecto de reforma tributaria, se está introduciendo una modalidad de multijurisdicción que va a servir, en la medida en que se apruebe la reforma, para efectos de fortalecer la capacidad de acción de direcciones regionales que puedan tener dificultades de dotación, que es el proyecto de multijurisdiccionalidad, con lo cual, eventualmente, fiscalizadores, de otras regiones, como Valdivia o Temuco -que pudieran tener una menor carga de trabajo-, realicen acciones de fiscalización en regiones que se vean más impactadas, debido a la carga laboral que generan las fiscalizaciones y ciertos fenómenos, por ejemplo, delictivos, asociados con el delito tributario.

Esa norma es muy importante en el proyecto de reforma tributaria en actual discusión porque va a permitir el manejo y el control de gestión, con el fin de fortalecer y flexibilizar las dotaciones, lo que, por otra parte, esperan que tenga un rendimiento fiscal importante.

En relación con la consulta respecto de cómo impacta en el combate del crimen organizado el hecho de que la acción penal sea privativa del servicio, es una definición que compete al ámbito legal y que está en poder del órgano legislador, en definitiva.

Como historia de la norma, esta norma que mantuvo la exclusividad de la acción penal en el nuevo régimen procesal penal, alrededor de los años 2000 y 2001, fue acordada en su momento como texto con el Ministerio Público y con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la lógica de no saturar al Ministerio Público con información de procesos de fiscalización, que son miles, donde no hay delito tributario, y donde se consideraba que era importante la visión experta del servicio, con el fin de poder decir: "Sí, aquí hay un probable delito tributario" y, por lo tanto, el servicio se querella, hace denuncia y se coordina con el Ministerio Público, colaborando con la entrega de toda la información que ha recopilado para tales efectos.

Ahora bien, en línea de que esa facultad del servicio no opere como una inhibición en la persecución del delito tributario, y de todos los que resulten responsables, es que el actual director, volviendo a la doctrina histórica del servicio, previa al 2015, que fue la que siempre se aplicó, presenta las querellas y las denuncias contra todos los que resulten responsables. Eso ha sido muy reconocido por el Ministerio Público y es lo que permite seguir adelante con las investigaciones de cualquier hecho relacionado con la querella o la denuncia, y de cualquier persona vinculada con la misma, sin necesidad de la intervención del Servicio de Impuestos Internos, presentando una querella específica respecto de esas personas.

Entonces, ante esa pregunta, nuestra norma da el ancho para que la persecución sea efectiva, pero, hay que ejercerla con los principios históricos del ejercicio de la acción penal del servicio, y que también ayudan a que el Ministerio Público pueda tener un adecuado ingreso de carga en esta materia porque, de lo contrario, los



resultados en el ámbito penal tributario, del que se hace cargo, no van a ser suficientemente eficientes.

Sobre la pregunta respecto de situaciones particulares de empresas, como la empresa, llamada Mexstone, que era de capitales mexicanos, que vienen a Chile con el objetivo de defraudar o de generar una suerte de red para cometer delitos, entre ellos los tributarios. Entonces, le preguntan cómo pueden prevenir esto.

A ese respecto, el Servicio tiene redes de intercambio de información y, particularmente, convenios de intercambio de información con la gran mayoría de las administraciones tributarias. Son convenios que se han firmado para evitar la doble tributación y que siempre incluyen acápites de intercambio de información, que se ocupan diaria y permanentemente, a partir de los que se puede recibir información, tanto a solicitud como automáticamente, respecto de empresas que puedan estar en esa situación, y activar mediante el modelo de riesgo, la calificación de esa empresa, y sobre esa base aplicar modelos de revisión más expeditos o más profundos, como las auditorías.

En relación con la aplicación de la nueva ley de tipificación del delito de robo de madera, acotó que el Servicio tiene una lectura muy positiva de esta ley que se ha aprobado, ya que creen que va a facilitar la fiscalización y la detección de situaciones relacionadas con el robo de madera en particular. Además, el Servicio implementa en forma ágil y expedita todos los cambios tecnológicos que se requieren, y los presupuestos al efecto han estado y van a estar.

En cuanto a la modernización en terreno, cambia la normativa, y es muy pertinente lo que se señala sobre la necesidad de capacitar a otros entes. Tienen capacitaciones cruzadas con otros organismos, pero, dadas estas particularidades, es un tema que se tiene que reforzar.

EL DIRECTOR SUBROGANTE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, SEÑOR MARCELO CONTRERAS, expuso basado en una [presentación](#). Señaló que esta invitación les permite poder explicar las funciones y el ámbito de competencia de la Unidad de Análisis Financiero. Este es el sistema nacional contra el lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo. Básicamente, tiene dos pilares: uno preventivo, que está a cargo de la Unidad de Análisis Financiero, y un pilar de persecución penal, que está a cargo del Ministerio Público.

¿Qué es lo relevante? En este sistema, y también desmitificando muchos comentarios que a veces aparecen, la Unidad de Análisis Financiero conoce - primer cuadro- a determinados sujetos obligados, los cuales tienen determinados deberes que están en la ley, y uno de esos deberes es reportar operaciones sospechosas que ellos conocen justamente en la habitualidad de sus negocios. Si se ve ese Reporte de Operación Sospechosa (ROS) les llega a la Unidad de Análisis Financiero y la función principal de esta es generar un proceso de inteligencia donde logre transformar esas sospechas en indicios. Cuando se llega a ese estándar de transformar en indicios se envía la información al Ministerio Público con el objeto de que inicie una investigación a través de las policías y posteriormente podrá haber una formalización y eventualmente un juicio con una condena.

Asimismo, dentro de este sistema, otro rol fundamental de la Unidad de Análisis Financiero es ser el coordinador nacional en materia de lavado de dinero. ¿Qué significa ser el coordinador nacional? Significa que a nuestro país le correspondió la última evaluación de Gafilat, la cual terminó y fue publicada en septiembre de 2021. Este sistema de evaluaciones mutuas donde nuestros pares u otros países, les



señalan cuáles son las brechas de nuestro sistema en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Ese el modelo en términos generales.

Ahora, va punto por punto, vinculado a las consultas que se hacían de cómo se va focalizando o mejorando el sistema. ¿Cuáles son los sujetos obligados? Hay 38 sectores de la actividad económica que están obligados a informar.

Algunas preguntas refieren a si cuentan o no con más información y con cómo pueden mejorar el sistema. Hay varios proyectos de ley, algunos ad portas de ser aprobados en donde va a incorporarse como sujetos obligados el mundo vinculado con la adquisición de vehículos. Es decir, van a estar los Rent a Car y las compraventas de vehículos. Además, en este ámbito también se incorporó, si se aprueba, como sujetos obligados a quienes adquieran caballos y equinos fina sangre.

Por otro lado, también se incorporará como sujetos obligados en el proyecto de ley Fintech a todas las empresas que compren o vendan activos virtuales. Hasta el momento no son sujetos obligados, por lo tanto, la Unidad de Análisis Financiero no recibe esa información. Así también se han ido incorporando una serie de actores que, en definitiva, permiten ir mejorando el sistema por parte de quienes van a tener esta obligación de reportar.

En la imagen expuesta se observa la definición que da la ley respecto de operación sospechosa: “Todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica (...)”. Estos ROS en términos generales son confidenciales. Básicamente, el diseño que hay del sistema es una relación público-privada, donde se intenta proteger también al mundo privado en cuanto a que no se sepa quién está reportando, porque su función no es no realizar determinadas operaciones, porque ellos solamente tienen sospechas, no tienen claridad de la operación en particular, sino que su obligación es reportarla. Con esa información puede trabajar la Unidad de Análisis Financiero y transformar esas sospechas en indicios de lavado para poder derivar al Ministerio Público.

En el gráfico que se exhibe se ve que el número de ROS ha ido ascendiendo. Evidentemente, creen que esto seguirá creciendo, tanto por los nuevos sujetos obligados que se están incorporando, como también por los nuevos delitos base de lavado. No todo delito produce lavado, solo son los delitos que están en el catálogo de la ley N° 19.913. Por ejemplo, ahora se incorporaron como delitos base, que empiezan a regir desde diciembre de este año, los delitos informáticos. También se está incorporando como delito base el robo de madera y también algunos ilícitos tributarios vinculados justamente con ese robo. Entonces, ellos esperan desde allí poder obtener más información. Ello nos va a reportar más sospechas que nosotros puedan transformar en indicios de lavado para poder enviar al Ministerio Público.

¿Cuáles han sido los resultados? Básicamente, los resultados que se presentaron en la evaluación de Chile fueron los que la UAF manda hacia el Ministerio Público. Ante la pregunta de si es utilizada por el Ministerio Público, y si sirve o no, en los últimos cinco años se han logrado 1.795 ROS, es decir, aquellos reportes de operaciones sospechosas que nos entregaron fueron enviados al Ministerio Público, y se logró generar un proceso de inteligencia. Esto no quiere decir que 1.795 ROS equivalen a 1.795 investigaciones, porque en una sola investigación pueden estar vinculados varios ROS, y así no hacer el match 1 a 1.

En cuanto a las sentencias por lavado, esto también es algo reconocido por Gafilat, en esta evaluación mutua que terminó el año pasado, y donde se les reconoce como un país que tiene sentencias de lavado. En ese sentido, hay sentencias pequeñas, sentencias medianas, sentencias más grandes y, como están los



resultados en pantalla, ha habido, sin contar los datos de este año, 197 sentencias condenatorias, lo que ha generado condenas a 412 personas.

Si se ven los delitos, estos están principalmente vinculados con delitos del ámbito del crimen organizado. Es decir, en primer lugar, están los delitos de tráfico de drogas, hay también varios delitos de corrupción, así como delitos económicos, por ejemplo, estafas piramidales, así como otros vinculados al ámbito del crimen organizado.

En términos muy generales, se refiere a los resultados de la Unidad de Análisis Financiero. Están en un proceso en el que justamente se solicitó en el presupuesto una ampliación de la planta. Hasta el momento, la UAF la conforman 72 funcionarios. Se observan los resultados en pantalla, con 928 acciones de supervisión, algunas *in situ*, otras por monitoreo remoto; 902 procesos sancionatorios, que se han iniciado de los sujetos obligados que no reportaron, por ejemplo, o sujetos obligados que no cumplen con los deberes que le impone la ley para entregarnos información y que esa información después la puedan trabajar, y más 16.000 acciones –vinculadas a la consulta de capacitación. Es uno de los pilares, justamente, del servicio, hay muchas capacitaciones disponibles vía web, teniendo presente que somos una cantidad reducida de funcionarios, pero justamente es un ámbito sumamente importante estas actividades de capacitación para que todo el sistema pueda entender y comprender el fenómeno de lavado.

En cuanto a los desafíos de la evaluación de Chile, básicamente se les señalaron una serie de acciones recomendadas. Están cumpliendo esas acciones recomendadas y Chile quedó en un proceso de seguimiento intensificado. Esto quiere decir que cada seis meses tienen que dar cuenta de los avances del país y en ese sentido, justamente, es sumamente importante -por eso agradecen la invitación- porque varias de las modificaciones que se señalan o acciones recomendadas implican reforma legal de incorporar nuevos sujetos obligados, implican reforma legal que en nuestra ley de lavado, por ejemplo, estén determinados conceptos; implican reforma legal, por ejemplo, ante la pregunta respecto del tema de esta empresa que ingresó, cómo conocer quién está. Bueno, uno de los puntos críticos señalados en la evaluación, es que no tienen un Registro de Beneficiario Final, de poder conocer quién está operando detrás, quién está detrás de la empresa.

Entonces, esto permite determinados niveles de opacidad que efectivamente sucede lo que usted señala, por tanto, es sumamente importante, ya se presentó un proyecto conjuntamente con el de Reforma Tributaria, un proyecto de beneficiario final que, evidentemente, en la discusión quiere ampliarse para cumplir con los estándares internacionales en esta materia. Justamente, va en ese sentido de intentar evitar la opacidad y conocer quién está operando, realmente, en nuestro país.

Finalmente, como otros desafíos, al igual que el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y el Ministerio de Hacienda, en general, participan del Consejo Asesor en materia de crimen organizado. Ahí han estado, principalmente, desde la lógica del lavado de dinero y, también, determina otros fenómenos, en particular, vinculados al delito de lavado de dinero y están intentando ver todos los cambios legislativos que van a permitir apoyar estas acciones recomendadas, que les señalaron, para ir dando cumplimiento y mejorar nuestro sistema.

Asimismo, están en un proceso de actualización de las evaluaciones nacionales de riesgo. En los estándares internacionales se les pide a los países que, a lo menos, cada cinco años evalúen sus riesgos en lavado, evalúen sus riesgos en financiamiento del terrorismo y evalúen sus riesgos en financiamiento de la no proliferación de armas de destrucción masiva. Están elaborando un nuevo plan de acción



en la lógica de esta estrategia nacional que tienen en materia de lavado para los próximos cinco años.

Ante la aseveración de la dificultad en torno a los envíos de dinero de remesas por vía de casas de operaciones y, particularmente, que se haya detectado que habían encontrado la trampa, que mandaban 9.999 dólares y así evitaban cualquier operación sospechosa, al menos, en ese tema y ante la pregunta de cómo se podría integrar esa información, efectivamente a operación sospechosa, en el sentido de alguna modificación al artículo 3 de la ley de lavado, respondió esa pregunta se refiere a lo que se denomina “pitufeo” o fraccionamiento de operaciones que, evidentemente, cuando se fija un determinado monto como estándar, que sobre ese monto hay una obligación de declarar, como bien dice usted, muchas veces lo que ocurre es que se empiezan a fraccionar los fondos para no dar cumplimiento a ese deber.

Ahora eso en la guía de señales de alerta que, por lo menos, provee la Unidad de Análisis Financiero a los distintos sujetos obligados está tratado, es decir, los sujetos obligados debiesen darse cuenta de que está existiendo una acción de fraccionamiento en la medida que tengo una fila de sujetos que envían a la misma dirección el mismo día. Lo mismo podría ocurrir con los casinos en cuanto al monto de las operaciones que se apuesten, que tienen determinados deberes de cumplir y eso lo van realizando los sujetos obligados.

Quizá ahí debiesen fortalecer con ellos, como la capacitación, que han intentado hacerlo, pero las señales de alerta están marcadas en, justamente, decirles que con su sistema deben permitirles determinar si están ante una determinada operación de fraccionamiento o de “pitufeo”.

Respecto de la penalidad del delito de lavado, particularmente, como se consagra la pena, ¿genera alguna dificultad respecto de su aplicación en si misma?, señalo que partirá con lo que les dijeron a Chile desde fuera.

En la evaluación internacional les criticaron las penas que nuestro sistema establece en materia de lavado, señalando que las penas son relativamente bajas. ¿Por qué? Esta es la visión internacional, después comentará su visión. Básicamente, les decían que el legislador chileno había tomado en determinado momento o lo había establecido, que el delito de lavado de dinero era un delito grave que tenía una pena de cinco años y un día a quince años, pero después el mismo legislador incorporó la norma de proporcionalidad en el inciso final del artículo 27, en donde se tiene que vincular la pena del lavado, no puede ser superior a la pena del delito base.

Entonces, decían, esto ha generado, en determinados delitos vinculados a corrupción donde en ese tiempo, ahora no, porque las penas de la corrupción se aumentaron, pero en un primer momento que los evaluaban las penas de la corrupción eran más bajas, por lo que la pena del lavado no podía superar la pena de la corrupción. Lo mismo pasaba con determinados delitos económicos que tienen una pena más baja. Entonces, la propuesta internacional era que lo revisaran justamente para ver qué nivel de gravedad le estaban asignando al lavado.

¿Cuál fue la postura de Chile? Que entienden que sigue siendo grave. Las penas establecidas en la ley eran de 5 años y un día, pero la mayor cantidad de los delitos termina más o menos asociada a una pena de 3 años y un día hacia arriba o muchas veces 3 años y un día más una pena adicional por el delito base. Por lo tanto, consideraban que era relativamente proporcionado a nuestro sistema.

No obstante, ello, igual es un tema del que se debemos hacer cargo, por lo tanto deberán trabajar en la lógica de ir dando respuesta cada seis meses de lo que ha hecho el país sobre las acciones que les recomendaron.



Como Unidad de Análisis Financiero, están trabajando con las policías. Tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones tienen un diplomado en materia de lavado, el cual van organizando con la Unidad de Análisis Financiero y el Ministerio Público.

En definitiva, uno de los puntos centrales que se aborda es cómo probar el delito de lavado y el estándar de prueba que están exigiendo nuestros tribunales respecto de ese delito.

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL ADMINISTRATIVO, SEÑOR NICOLÁS CATALDO, expuso mediante una [presentación](#). Señaló que es poco habitual y no evidente que la Subdere tenga un papel en materia de seguridad. Habitualmente, se consideran como dos espacios o dos conversaciones diferentes.

En ese marco, para ellos es muy importante el trabajo que han ido desarrollando en este período, sobre todo en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, puesto que tienen varios instrumentos a disposición. Tienen los Pedze (Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas) o los PTZR (Plan Territorial de Zonas Rezagadas), que tienen un foco más bien hacia el desarrollo de las regiones.

Uno puede señalar que todo tributa, al final del día, en materia de seguridad; pero sería forzado decir que tienen ese sentido específico, pues, más bien, están relacionados con los desarrollos territoriales, con cerrar brechas, terminar con inequidades y con permitir que el país tenga un proceso de emparejamiento en sus condiciones materiales de desarrollo.

Hacia allá están orientados los PTZR y los Pedze; por lo tanto, uno no podría decir que su foco principal es la seguridad. Sin embargo, desde 2019, la Subdere cuenta con un convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito, para generar una colaboración técnica y presupuestaria entre ambas subsecretarías, que son parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Este convenio es el que se denomina PMU Seguridad, que, de hecho, tenía una línea presupuestaria en la ley de Presupuestos, con una glosa especial que regula dicha línea de trabajo, que, durante los períodos 2019, 2020 y 2021 representó un financiamiento de 3.600 millones de pesos con 65 proyectos aprobados. En torno a eso es que decidieron potenciar esa línea de trabajo con la Subsecretaría de Prevención del Delito, desarrollando lo que conocen como “Más Seguridad, Más Comunidad”, que es un programa de mejoramiento urbano, que nace como una forma de hacerse cargo, desde la Subdere, en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, de la excesiva demanda que tienen por inversiones con un foco en seguridad.

Por eso, dados los exigüos recursos que tiene para esas líneas de acción la Subsecretaría de Prevención del Delito, porque son recursos muy limitados, han hecho un espacio de colaboración con ellos.

Esta línea de trabajo busca potenciar el equipamiento comunal para el mejoramiento de la seguridad ciudadana, que es algo que han intentado poner en valor, sobre todo a partir del lanzamiento de este programa hace poco más de un mes. Lo hicieron en la comuna de Pudahuel, en conjunto con la ministra Carolina Tohá y el subsecretario Eduardo Vergara, en un lugar donde habían logrado recuperar un espacio público, con iluminación, con televigilancia -particularmente, cámaras de seguridad-; en un sector que era un basural previo a la intervención de este parque, que estaba enfrente de



una escuela, de un jardín infantil; es decir, era un espacio bastante significativo y bien simbólico de lo que querían hacer con esta línea de trabajo de “Más Seguridad, Más Comunidad”.

Además, se trataba de un trabajo articulado con las comunidades de los territorios, para que el copamiento del espacio público fuera algo que viniera como iniciativa de ellos, más que como una intervención descontextualizada o que viniera desde afuera.

En 2022, el Fondo Nacional de Seguridad Pública, que es el que gestiona y administra la Subsecretaría de Prevención del Delito, recibió 684 iniciativas con una valorización total de 19.462 millones de pesos. Sin embargo, el presupuesto es de 2.652 millones de pesos; por lo tanto, solo se lograba financiar el 14 por ciento de la cartera postulada. Por otro lado, el PMU Seguridad, que era la línea nuestra, que contaba inicialmente con 2.300 millones de pesos en el presupuesto, recibió más de 215 proyectos, y también lograba financiar el 15 por ciento, más o menos, de la cartera postulada.

Frente a esta demanda es que en la conversación con la Subsecretaría de Prevención del Delito se decidió poner a disposición recursos que corresponden a la línea PMU tradicional por 30.000 millones de pesos, para poder potenciar esta línea de trabajo. Por lo tanto, la línea PMU Seguridad iba a tener un incremento bastante significativo en términos de proyectos, tanto de los que venían de arrastre ya formulados en la Subsecretaría de Prevención del Delito como los que nos quedaban pendientes por financiar como Subdere.

Entonces, surge este convenio de apoyo directo entre los municipios, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subdere, a fin de potenciar esta línea de trabajo con proyectos que podrían llegar hasta los 74.999.999 pesos, porque es el valor tope, antes de que los proyectos tengan que ir al proceso de evaluación social y obtener el RS.

Con esto, obviamente, buscaban dar solución a los problemas de seguridad ciudadana con un máximo de dos iniciativas por municipio en tipologías como teleprotección o televigilancia, recuperación de espacios públicos e iluminación peatonal, que eran los focos con los que se trabajaban estos proyectos específicamente.

El convenio se desarrolla desde la perspectiva de que el 21 de octubre, es decir el viernes de la semana pasada, era el plazo fatal para la presentación de los proyectos por parte de los municipios.

Se hizo un trabajo de comunicación, de capacitación y articulación con los equipos municipales para que pudiesen llegar a tiempo con la postulación, porque luego viene una etapa en que la Subsecretaría de Prevención del Delito con la Subdere tienen que trabajar para la visación de los proyectos hasta el 28 de octubre, con el objeto de poder hacer el proceso de elegibilidad y transferencia de recursos durante 2022. Su objetivo es que estos recursos queden transferidos este año.

A la fecha de corte, es decir al 21 de octubre, pueden señalar que ingresaron al sistema un total de 594 iniciativas, de las cuales 16 incluso ya están elegibles, es decir, pueden entrar en el flujo de transferencia de los recursos para su implementación en el breve plazo.

Precisó que de estos 594 proyectos -van a dejar la presentación, para que puedan ver el desglose de en qué etapa de la vida del proyecto están-, la mayor parte de ellos están en el proceso de revisión con las unidades regionales de la Subdere. Se trata de 460 iniciativas, que son probablemente las que llegaron al final del proceso de



postulación más cercano al 21 de octubre; por lo tanto, están recién iniciando su proceso de revisión administrativa.

Su objetivo es que estas 594 iniciativas tengan la elegibilidad durante este año y, de ese modo, disponer los recursos para que sean financiadas.

No quieren hablar de montos, porque creen que es importante consolidar la parte técnica de los proyectos antes de señalar algún monto, pues puede haber variaciones significativas si es que los proyectos no ven la elegibilidad en los tiempos o no logran nunca salir de esta iteración técnica entre municipio y Subdere.

Destacó que en la siguiente diapositiva son importantes algunos datos.

Recordó que hablaron hace un rato de que hay tres tipologías: seguridad o televigilancia, recuperación de espacios públicos e iluminación peatonal. El 39,2 por ciento de estas postulaciones corresponden a sistema de teleprotección y el 60,8 por ciento a iluminación peatonal y recuperación de espacios públicos. Esto es bien significativo porque uno tiene la tendencia a pensar que los municipios, cuando postulan proyectos de seguridad, esencialmente se inclinan por la televigilancia y, en realidad, ven que un porcentaje importante, cerca de dos tercios del sistema postula a proyectos más bien orientados a la recuperación del espacio público y a generar condiciones de seguridad para que la ciudadanía se tome las calles, cope las plazas, salga de sus casas.

Por lo tanto, estos 594 se dividen en 171 proyectos de iluminación peatonal, 190 de recuperación de espacios públicos y 233 de teleprotección.

También, dijo que solo 20 comunas del país no presentaron proyectos, las que corresponden a 5,8 por ciento de los municipios del país.

Como Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), decidieron contactar uno a uno a estos municipios, a través de nuestros equipos regionales y, también, desde el nivel central, a fin de hacer el último esfuerzo para que postularan a proyectos, en la línea del programa Más Seguridad Más Comunidad.

Sin embargo, los tipos de municipios a los que se refieren corresponden a comunas de zonas insulares, como el archipiélago de Juan Fernández e Isla de Pascua, o que están en condiciones de aislamiento y, por tanto, uno podría pensar que en dichas comunas los problemas de seguridad no son tan habituales como en los sectores urbanos o en aquellos que mencionó la señora Presidenta, en la introducción.

Reiteró que están hablando de 20 comunas, que representan el 5,8 por ciento de los municipios del país, es decir, bastante pocas habida cuenta del tiempo que hubo para postular a estos proyectos. Por lo tanto, saben que la iniciativa tiene un alto atractivo para los municipios del país.

Comentó que, además, en la [presentación](#) con la que expone está la distribución por región para que puedan observar cómo se comportó la postulación por región.

¿Cuáles son los próximos pasos? Durante los meses de octubre y noviembre, estarán en el proceso de evaluación técnica de los proyectos para poder darles elegibilidad. En ese período, nuestro objetivo es dar elegibilidad al ciento por ciento de los proyectos y esperan cumplir aquella meta. No obstante, es importante señalar que lo anterior no es una responsabilidad exclusiva de la Subdere, sino compartida con los



municipios y la Subsecretaría de Prevención del Delito, porque todos ellos tienen una parte que jugar en este proceso de entrega de elegibilidad.

Subrayó que quieren llegar lo antes posible con los recursos a las municipalidades. Por eso, han definido que el financiamiento será de forma gradual. Como obtener elegibilidad implica ser apto para recibir financiamiento, se pueden comenzar a transferir los recursos sin tener que esperar a que el último proyecto quede apto para recién iniciar el proceso de transferencia, de modo tal que el proceso de implementación de las obras que corresponden a cada uno de los proyectos presentados en la línea del programa Más Seguridad Más Comunidad será paulatino.

Eso es cuanto, como Subdere, han logrado articular con la Subsecretaría de Prevención del Delito, ellos haciéndose cargo, en definitiva, de lo que nuestro Presidente les ha pedido, a saber, incorporar, de manera transversal, en el quehacer del gobierno, la variable seguridad como una problemática que tienen que enfrentar muy colectivamente. No hay ningún esfuerzo que sobre y, sobre todo, los mencionados, los cuales tienen que ver con recoger, de manera importante, las necesidades que desde los territorios se están abordando e identificando.

No es el Estado, a nivel central, el que impone una forma de resolver el problema, sino, más bien, son los propios municipios, en articulación con las comunidades a intervenir, los que deciden qué tipo de acciones van a desarrollar.

Lo anterior es bien importante, porque expresa una forma descentralizada de abordar la problemática y, obviamente, uno espera que de esa manera la Subdere la aborde.

Por otro lado, es importante señalar algunas proyecciones pensando en el próximo año y, para ello, han planteado introducir algunas modificaciones significativas a la Ley de Presupuestos, la cual ustedes deberán revisar muy pronto.

El presupuesto del Presidente Gabriel Boric tiene tres pilares principales: seguridad pública, seguridad social e inversiones para la reactivación económica.

En ese plano, en el presupuesto de la Subdere, se ve un incremento importante en materia de inversión municipal: un 6,2 por ciento sobre los infractores y reajustes, lo que es bastante.

En el caso del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), en particular en la línea PMU Seguridad, hay un incremento de un 74 por ciento del presupuesto respecto del 2022.

En total, entre el PMU y el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se salió de los 99.000.000.000 de pesos del 2022 a más 160.000.000.000 de pesos para el 2023. Se trata de un incremento muy significativo, sin contar, además, todas las reasignaciones que durante el año uno tiene para potenciar esta línea de trabajo.

Otro aspecto muy importante, que, de hecho, ha sido muy bien recibido por los alcaldes y las alcaldesas con quienes han tenido la oportunidad de conversar, es que la glosa presupuestaria del PMU, en particular donde está inserta la línea de trabajo Más Seguridad Más Comunidad que mencionó recién, sufriría un cambio bien potente, el cual tiene que ver con un valor máximo sin recomendación favorable (RS) para financiar los proyectos.



Es una tarea bien compleja concurrir al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para obtener la RS, técnicamente y en términos del tiempo destinado para que los proyectos se materialicen, y quieren que los proyectos se concreten rápidamente por todas las razones expuestas; hay problemas de seguridad que necesitan atender rápidamente, pero también deben llegar en el corto plazo con inversiones al territorio para la generación de empleo y la reactivación económica, entre otras materias.

En ese sentido, es bien potente lo que están planteando, que es, en definitiva, aumentar el tope de 75.000.000 de pesos vigente hoy a 2.500 UTM, equiparándolo, además, con otro instrumento del cual dispone el sistema: el Fondo Regional de Iniciativa Local del Gobierno Regional (FRIL), que administran los gobiernos regionales.

Por lo tanto, convertidos en pesos de hoy, se pasa a más de 150.000.000 de pesos para cada proyecto PMU, lo cual significa duplicar su valor, de modo tal de aumentar el atractivo de las inversiones, financiar proyectos mucho más ambiciosos y resolver otra problemática con la que les han encontrado en el territorio. Se refiere a la cantidad impresionante de proyectos que queda sin materializar producto de que las licitaciones se declaran desiertas, a consecuencia del alza del costo de los materiales, de la mano de obra y el desfase, al término del día, entre el valor financiado originalmente y el valor final de los proyectos a materializar.

Consideran que, con las medidas descritas, la línea de trabajo correspondiente a los PMU Seguridad, la cual van a seguir trabajando junto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, debería verse muy potenciada el próximo año, lo que permitirá llegar a más lugares y financiar mejores proyectos.

Destacó que la línea de “Más Seguridad Más Comunidad”, que es la que están expresando ahora y contando sus detalles, no tiene un criterio de asignación distinto al que no sea establecer que cada municipio del país cuente con dos proyectos financiados, PMU seguridad, es decir, no hubo consideración de la procedencia política de los alcaldes o alcaldesas, no hubo consideración del territorio en el que están presentes, cada municipio del país postuló dos proyectos que garantizan financiar.

Esa es la nueva modalidad que, en realidad, es complementaria al fondo de seguridad de la Subsecretaría de Prevención del Delito, y que es propia de la Subdere, en acuerdo con la Subsecretaría de Prevención del Delito, además, toman toda la cartera disponible pendiente por financiar parte de SPD más toda la cartera que Subdere tenía de la línea PMU-seguridad.

Formularon un convenio y ese convenio permite financiar por más de 30.000 millones de pesos dos proyectos por comuna, por tanto, cada comuna del país recibió dos proyectos PMU-seguridad con ese foco para desarrollarlo durante este año, y hoy están en la etapa de evaluación para darle la elegibilidad y empezar a asignar los recursos durante lo que queda de 2022.

En relación con la postulación de los PMU y el problema del traspaso de los fondos. y la consulta de si han revisado cómo hacer más expeditos esos traspasos a los municipios, ya que los PMU son una herramienta muy importante? Y si se ha visto desde la Subsecretaría alguna posibilidad de apoyo o de aumento de las dotaciones para permitir a los municipios contar con el personal técnico adecuado, no solo pensando en los PMU, sino también en las postulaciones FRIL, FNDR?, respondió que efectivamente, el objetivo de ellos es que durante el mes de noviembre de 2022 tengan asignada la mayor cantidad de los recursos. Para eso disponen de sus equipos, incluso, con la posibilidad de trabajo de horas extra por parte de quienes son los evaluadores; están aumentando la capacidad de evaluación, además, la Subsecretaría de Prevención



del Delito ha puesto a disposición profesionales para complementar el proceso de integración técnica de los proyectos.

Ahora, como una parte importante de la cartera viene de arrastre, ya tiene algún nivel de avance en su evaluación o, incluso, ya está evaluada técnicamente de manera positiva. De hecho, ya tienen 16 proyectos elegibles y que van a ser financiados de manera inmediata y hay otros terminando su proceso de evaluación, por lo tanto, van a estar pronto en condiciones de elegibilidad.

Además, para evitar los retrasos, van a tener un proceso consecutivo de asignación de recursos. A medida que los proyectos van saliendo elegibles los van a financiar para no esperar todo el conjunto elegible, que es habitualmente lo que pasa para que salga una sola resolución. Eso lo van a evitar.

Respecto de los equipos, comparten que técnicamente existen muchas dificultades en la capacidad técnica de los municipios más pequeños, donde hay espacios más alejados. Muchas veces, es la gran dificultad que los municipios tienen para acceder al financiamiento del nivel central, no solo en la Subdere, sino en todos lados.

Por ello, durante este año decidieron comenzar la implementación de un Servicio de Asistencia Técnica Especializada (SATE), que desde noviembre comenzará a operar a nivel nacional. Han estado implementando ahora un pilotaje en distintos lugares del país; además, es un proceso de acuerdo que van a tener con las asociaciones municipales, van a haber convenios madre con las asociaciones nacionales, pero también van a tener convenios firmados directamente con la asociatividad a nivel provincial y regional.

Comentó que esperan, entre el período de noviembre de 2022 a noviembre de 2023, una focalización en más de 670 municipios del país, que son aquellos que identifican con una menor tasa de generación de proyectos, y que son quienes requieren más apoyo técnico. Se pueden levantar alrededor de 2.000 proyectos durante ese año en que estén implementando el Servicio de Asistencia Técnica Especializada (SATE).

Esa es su proyección porque ven que si no apoyan a los municipios pequeños, que son los que tienen menos capacidad técnica, todo este anuncio de aumento de la inversión pública municipal, todas estas herramientas de poner a disposición un mejor sistema de financiamiento para proyectos más ambiciosos, van a terminar donde siempre, en el centro, y cuando dice el centro se refiere al centro del país, pero también en el centro de las regiones; porque la inequidad territorial y la centralización también pasa en las regiones, no es solo un fenómeno nacional, y como quieren evitar aquello, quieren poner a disposición esta capacidad técnica de elaborar proyectos para que puedan tener una cartera mínima para financiar cada uno de los municipios del país.

Respecto de la pregunta de los aportes de los gobiernos regionales, saben que invierten y apoyan a las policías, hacen inversiones en infraestructura y equipamiento, entre otras materias. En este momento no tienen el dato consolidado -se compromete a enviarlo por escrito para conocimiento de la comisión- sobre cuánto y en qué se está invirtiendo específicamente por cada gobierno regional en materia de seguridad. Evidentemente, ellos tienen la libertad de decidir aquello junto con sus consejos regionales, los cuales aprueban las inversiones. Por lo tanto, lo pueden hacer. De hecho, como Subdere, no pueden invertir recursos directamente para, por ejemplo, el mejoramiento de retenes o cosas de ese tipo, porque la línea programática de esta subsecretaría solo financia a municipios. Al no ser municipal, no se puede intervenir el retén ni financiar proyectos de ese tipo. Lo mismo pasa con Bomberos y con otras instituciones relevantes. A menos que sean de propiedad municipal, no se puede hacer ese tipo de intervenciones.



En cuanto a la consulta de si tienen más recursos disponibles para financiar proyectos, acotó que lo que comprometieron desde el principio es que cada una de las municipalidades del país iba a tener, a lo menos, dos proyectos financiados. Si eso cuesta más de 30.000 millones de pesos, está en su consideración de las últimas reasignaciones presupuestarias proveer los recursos para que eso sea cubierto. Eso es muy determinante, en el entendido de que si ocurre un caso -esperan que no suceda o, de ser así, sea de la manera menos extendida-, lo más probable es que tengan un arrastre para 2023.

Ahora bien, si algún municipio no llegara a tiempo con las observaciones o las correcciones de los proyectos, se les va a ir el año y probablemente van a ser financiados en enero o febrero. Esperan que no pase eso y que ojalá todos los proyectos sean elegibles y, por lo tanto, sus recursos sean transferidos en 2022. Están preparados presupuestariamente para aquello, pero tienen en consideración que es muy probable que no logre ser así en un ciento por ciento.

Sobre la provincia de Arauco, esta tiene dos proyectos postulados y serán financiados, al igual que Cañete, Contulmo, Curanilahue y Lebu. Los Álamos y Tirúa tienen un proyecto cada una. Así es como se comportó la provincia de Arauco en términos de presentación de proyectos. De vivir su proceso como proyecto mismo y lograr la elegibilidad, estos van a ser los proyectos financiados en la provincia de Arauco. Como se trata de doce proyectos, están hablando de una inversión aproximada de 900 millones de pesos en materia de seguridad.

Luego señaló que acerca de los proyectos de televigilancia, existe el compromiso de asegurar mantención. Este es un trabajo técnico que han desarrollado con la Subsecretaría de Prevención del Delito. Ellos son la contraparte técnica. De hecho, ellos presentan la evaluación y la elegibilidad para los proyectos que tienen que ver con la televigilancia, en general. Pero quiero plantear un punto bien importante: el 39 por ciento de los proyectos presentados corresponden a televigilancia. Es decir, más del 60 por ciento de los proyectos, son de recuperación de espacios públicos o de iluminación. En la perspectiva de los propios municipios, la mayor parte de los casos son proyectos que no tienen incorporada la variable de televigilancia, sino que más bien consideran que en materia de seguridad es más relevante iluminar el espacio público, recuperar el espacio público que está abandonado, aquel que se convirtió en un basural o que está abandonado y deteriorado y es utilizado para consumo problemático de alcohol, de drogas, donde se concentra la delincuencia o es foco de conflicto.

Para los municipios eso es mucho más relevante que tener cámaras, precisamente por lo mismo que señala usted en su intervención. Por eso, la línea de recuperación es de espacios públicos, por eso a la línea le pusieron más seguridad, más comunidad, porque en la medida en que sean las comunidades las que salgan a tomarse el espacio público podrá haber una contribución, no va a resolver el problema, pero sí va a haber una contribución importante a las problemáticas de seguridad.

Respecto de la inversión, efectivamente habló de 60.000 millones, que es el crecimiento del presupuesto total en materia de inversión municipal, respecto del año 2022. Están hablando del presupuesto inicial: pasar de 99.000 millones a 160.000 millones; por lo tanto, es un incremento de más de 60.000 millones para los PMU y para los PMB.

Esta línea la están financiando tanto con recursos del presupuesto de la Subdere como también con reasignaciones presupuestarias que han hecho. Y si requieren nuevos recursos, por ejemplo, en la estimación de los costos de estos 594 proyectos que se presentaron a nivel nacional, y superaron los 30.000 millones, lo van a



hacer a través de resignación presupuestaria, sobre todo pensando, por ejemplo, en que hay aspectos que tienen que ver aún con el presupuesto de la Subdere, que son recursos que se deben transferir a los gobiernos regionales o que están destinados a la transferencia gobiernos regionales y que hoy, dada la situación de ejecución presupuestaria de los gobiernos regionales, no se están transfiriendo. Por lo tanto, hay que ejecutarlos y saldrían a financiar, por ejemplo, esta línea de trabajo, de manera tal que esos recursos sí lleguen a los territorios y no queden como subejecución. Porque, además, afectaría la ejecución presupuestaria de la Subdere y es algo que no quieren. Eso es, de alguna manera, para precisar y ordenar bien las cifras.

El crecimiento del presupuesto para el año 2022, en inversiones municipales, es de 60.000 millones de pesos. Es la sumatoria de PMU y PMB. Si nosotros necesitan poner más recursos, lo están haciendo con resignación presupuestaria, puesto que, en general, el Estado, hoy, ayer y mañana –y probablemente va a seguir siendo así, no se refiere a nadie en particular- no es precisamente el mejor ejecutor de inversiones: son lentas, se arrastran. Por lo tanto, siempre hay espacio para la resignación presupuestaria.

Han recibido muchos recursos este año para complementar su cartera, a través de Chile Apoya, Chile Apoya a tu municipio, entre otras líneas que han incrementado bastante el presupuesto de la Subdere para llegar con una perspectiva equivalente a la que señalaba usted, diputado: no tener que hacer una diferencia de ningún tipo con ningún municipio.

Ante diversas preguntas, contesto que, en primer lugar, ellos no financian alarmas comunitarias, y no las financian por razones técnicas.

En segundo lugar, las decisiones respecto de qué proyectos se presentan, son decisiones que se toman en el nivel local. Ellos no inciden en ese sentido, excepto en poner límites a las características de los proyectos y en decir: esto es un PMU que puede incorporar la variable de la televigilancia, por ejemplo. Pero la decisión de qué proyecto se presenta, es una determinación que toman los municipios, en coordinación y consulta con sus propias comunidades territoriales. Los municipios cuentan con encargados de seguridad pública, con planes comunales, en fin. Cree que para referirse a estos temas es mucho más pertinente la Subsecretaría de Prevención del Delito que la Subdere, porque no es nuestro giro específico. Más bien contribuyeron en esto, ayudan, pero la conducción misma le corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Sin embargo, acá nadie está vendiendo la televigilancia como la solución al problema. Saben que no lo es. Es una herramienta, como hay muchas otras. Es más, recién hizo hincapié en que no más del 40 por ciento de los proyectos presentados corresponden a televigilancia, y eso es bien significativo. O sea, poco más del 60 por ciento de los proyectos presentados corresponden a recuperación de espacios públicos e iluminación del territorio. Es decir, desde la perspectiva de los municipios eso es más significativo que poner cámaras: iluminar las calles, recuperar las plazas y erradicar las incivildades, recuperar los microbasurales instalados en las comunas, en fin. Lo dice por experiencia propia, vengo del mundo municipal, trabajé en un municipio muchos años, y una de las grandes iniciativas que tuvieron fue la erradicación de más de 80 microbasurales, donde construyeron más de 56 plazas; hicieron un ejercicio de erradicación de las incivildades, consiguiendo –no erradicando- disminuir la situación o la sensación de inseguridad de las comunidades, donde, además, logran embellecer la comuna y mejorar las condiciones de habitabilidad, que es tan significativo para que las personas salgan a las calles y se tomen el espacio público.

Ahora, ¿es esta la solución al problema de seguridad? Cree que no, de ninguna manera; es un elemento más dentro de una serie de otros elementos que tienen que estar puestos al servicio.



Por lo tanto, la Subdere contribuye, viene con recursos, con instrumentos, con metodología, para apoyar el trabajo que le corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito. Quiero destacar que no solo existe la voluntad de hacerlo por mandato del Presidente, sino que, además, hay una muy buena coordinación entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subdere, para que estos proyectos lleguen a puerto y lleguen bien, porque, al final del día -como usted ha señalado y es su preocupación, diputado- quien ve técnicamente estos proyectos, la unidad técnica, la contraparte técnica en términos de seguridad es la Subsecretaría de Prevención del Delito, que es el área competente para estos temas.

Luego señaló que está de acuerdo en que los problemas de fondo son probablemente las cosas que hay que atender y resolver, por cierto. La seguridad y todos los demás elementos son preventivos o paliativos, pero nuestras problemáticas sociales, en el fondo, son las causantes de estas situaciones por las que lamentablemente atraviesa nuestro país y que se sufren día a día.

También, comentó un par de cosas. Ellos, en este trabajo colaborativo con la Subsecretaría de Prevención del Delito, tienen formación para los funcionarios municipales en materia de seguridad. De hecho, para 2023 tienen programados dos cursos. Uno es de prevención situacional y el otro de seguridad ciudadana, que es parte de un convenio que tienen con la Subsecretaría de Prevención del Delito, al igual que esta línea de trabajo Más seguridad, Más comunidad.

Por lo tanto, también se hacen parte, como Subdere, en la formación del personal a nivel municipal, justamente entregando herramientas, conocimientos, metodología, para que puedan desarrollar su función desde las unidades de seguridad que cada municipio tiene y cuenta. Así que quiero contarles que eso también es parte de nuestro quehacer.

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, SEÑORA CAROLINA LEITAO realizó una exposición, en que destacó que para ellos como Asociación Chilena de Municipalidades, es muy importante contribuir a este debate. Por lo mismo, preparó una [presentación titulada "Municipios, territorios y crimen organizado, eternos afectados, pero invisibilizados"](#).

Para contextualizar, el control del territorio es el verdadero negocio del crimen organizado, por eso tiene tanto que ver con ellos. No es un delito en sí mismo, sino que se trata de una denominación genérica que se da a aquellos delitos en que actúan grupos de personas en forma organizada.

En todas sus variables, el crimen organizado se construye y crece desde un territorio determinado y se expande y cimienta sus estructuras, además de sus propias relaciones, desde ese mismo territorio. Por eso, lo local es desde donde se desarrollan y construyen estos verdaderos tentáculos para permear a toda la sociedad, y es desde lo local también donde se generan los mercados y las relaciones comerciales de estos grupos.

También es aquí donde se les entrega identidad y pertenencia, con una cultura y códigos propios, y también es el hábitat que determina valores, antivalores, violencia y, por supuesto, también su anomia.

¿Dónde están los municipios en esto? Es claramente uno de los flagelos más importantes que afecta a nuestro país y, por supuesto, a sus barrios. Luego de verlo en forma lejana, desde los centros del poder y la industria cultural del cine y de la



televisión, este se les acercó en forma rápida, pero no repentina ni menos imprevista. En una frase, esto de si lo vieron venir o no, se podría decir que sí lo vieron venir, pero no fueron suficientemente escuchados.

¿Por qué? La territorialización del crimen organizado tiene tres efectos y consecuencias en lo local, que van más allá de la persecución misma de la acción delictual, a saber: primero, la destrucción del tejido social; segundo, la cooptación de las instituciones públicas, y tercero, la normalización de la violencia.

¿Cuál es el rol de los municipios en esto? El tema de la seguridad nace de una lógica multidimensional, en la cual es fundamental la perspectiva de la seguridad humana en el ámbito local, eje por el cual se deben crear políticas públicas centradas en la persona, participando y trabajando con ella. Habla de seguridad humana, porque cree que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de violencia es un derecho humano que los municipios, en representación del Estado, tienen el deber y la obligación de garantizar. Por eso, los municipios sostienen un trabajo constante y coadyuvante en la labor preventiva con Carabineros y la Policía de Investigaciones.

Añadió que trabajan en la gestión de seguridad pública y en el fortalecimiento de la institucionalidad y, obviamente, deben socializar la participación de los vecinos en la lucha contra la delincuencia.

El rol de los municipios, de proteger a los ciudadanos y vecinos, pasa por proteger a las comunidades desde la base y con ello darles la certidumbre de crecer tranquilos junto a sus familias y vecinos, proyectando sus potencialidades en beneficio del bien común de cada uno y de todos, finalmente.

¿Cuáles son los principales fenómenos que les afectan y sobre los cuales tienen bastante que decir?

En cuanto al tráfico de drogas, los municipios tienen un rol articulador de los distintos actores que convergen en la gestión local de la seguridad, para lo cual hay que relevar los siguientes aspectos.

Respecto del fortalecimiento de medidas que hoy son incipientes, los municipios cuentan con información relevante de personas que residen en la comuna a través de registros internos, registros sociales u otros.

Asimismo, tienen información de distinto tipo y que proviene desde distintas fuentes, obviamente entendiendo que existe derecho a la privacidad cuando se trata de protección de la identidad, salvo cuando se trata de un delito. Por lo tanto, tienen información con la cual pueden colaborar y trabajar, tanto cuando hablan de niños, niñas y adolescentes, como cuando se refieren a adultos que están insertos en ese flagelo.

También está la priorización del fenómeno de drogas en el plan comunal de seguridad pública, entendido no solo como un problema en la oferta, o sea, la venta y el tráfico, sino también en cuanto a la demanda, es decir, el consumo.

En relación con el tráfico de drogas, cabe destacar, por ejemplo, respecto de los instrumentos-, en particular, el instrumento como el *stock* no está relevado ni es medido, por parte de Carabineros, por su eficacia en combatir este flagelo. Para qué hablar de la PDI, que tampoco tiene un sistema de medición, a pesar de que ellos tienen a su cargo la gran mayoría de las investigaciones en ese ámbito, las más grandes o aquellas que corresponden al narcotráfico, donde no existe medición ni hay rendición de cuentas, al menos de manera pública, menos en el ámbito municipal. Eso solo depende de la voluntad de los actores de turno que quieran coordinarse con el municipio y



compartir información. De hecho, muchas veces se realizan grandes operativos, y nadie dice que les cuenten antes, pero, por lo menos, que nos lo comenten posteriormente.

En el caso de Peñalolén, han logrado establecer una coordinación con las policías, pero no en todos los municipios ocurre lo mismo. En algunos hay coordinación, pero en otros no, y eso finalmente tiene mucho que ver con la voluntad de la autoridad, o de la persona que esté a cargo o de turno o de la relación que exista entre los municipios y los alcaldes con los distintos actores del territorio.

Un tema muy relevante es mejorar e intensificar el seguimiento del dinero proveniente de las transacciones ilícitas, el tema de la trazabilidad y el ingreso, entre otros.

En esta materia, dos actores importantes son el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas, pero también hay otro elemento relevante, que corresponde a las fiscalías. Por ejemplo, en el caso de Peñalolén y Macul, jurisdicción que ahora también abarca La Florida, la Fiscalía realizó un trabajo especial para incautar bienes provenientes del narcotráfico. Se intentó traspasar esos bienes al municipio, pero ha sido muy engorroso. La ley no va a la par con la intención que tiene la Fiscalía de sacar de circulación estos bienes y transformarlos rápidamente, para que no se transformen en sitios inseguros, sino que, más bien, poder ocuparlos. Añadió que estima que algunos diputados, probablemente reciben muchas veces peticiones para Bienes Nacionales para tener sedes, para hacer actividades de organizaciones o para desarrollar algún programa social.

Esta sería una muy buena oportunidad para tener la posibilidad de contar con esos espacios. Aquí hay una debilidad, con la Tía Rica entremedio, pues los bienes que son incautados tienen que pasar por todo un procedimiento que es bastante burocrático y engorroso.

A ellos se les entregó un bien que hasta hoy no han podido traspasar a nombre de la municipalidad ni tampoco han podido ocuparlo en plenitud, con todos sus derechos, de manera pública o a través del gobierno regional.

Otro tema importante es incorporar la perspectiva de género en la discusión de esta materia, porque en este delito en particular, uno de los principales hechos es que la mayoría de las personas que se encuentran privadas de libertad son mujeres; por lo tanto, es importante también relevar este punto, especialmente en lo que afecta permanentemente a nuestros barrios, como el tráfico, en materia de investigación, se requiere avanzar, porque ahí está también en materia patrimonial, que comentó anteriormente.

Otro fenómeno que también les afecta son los fuegos artificiales. Agradeció los avances en el Parlamento y la aprobación del proyecto sobre manipulación de fuegos artificiales como delito. Sin embargo, este fenómeno de la venta, manipulación y uso de fuegos artificiales es un problema transversal, que está afectando a muchas comunas de la Región Metropolitana y de Chile; es un problema que se ha expandido y que tiene mucho que ver con la normalización de la violencia.

Se logró modificar la ley sobre control de armas y otras disposiciones para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta y entrega a cualquier título y el uso de fuegos artificiales; sin embargo, hoy existe cierta impunidad, porque en el momento en que se disparan estos fuegos artificiales no existe la suficiente capacidad para poder reaccionar rápidamente.

Por eso es tan importante fortalecer el trabajo de investigación, por ejemplo, en Aduanas. En Chile, los fuegos artificiales no se producen, llegan al país por



distintas redes; por lo tanto, es importante fortalecer la denuncia anónima, dónde se guardan, y mucho de la tenencia de fuegos artificiales tiene que ver con control del territorio, con narcotráfico, y con el tema de las barras de fútbol, que es otro problema que ustedes probablemente han visto en las noticias de la televisión.

Para enfrentar esta situación, se necesita un trabajo conjunto y sistemático entre las instituciones y los municipios, que permita compartir estrategias, información e inteligencia policial para detener a quienes no quieren que nuestros vecinos vivan tranquilos y seguros en sus propios hogares.

Este es un elemento que tiene mucho que ver con percepción de inseguridad, pero también con algo muy práctico, porque los fuegos artificiales suenan como disparos, suenan como bombazos y generan una alta preocupación en la ciudadanía; por lo tanto, es un problema que no hay que soltar, independientemente de que hoy sea delito, pero hay que perseguirlo. Además, siguiendo la utilización de los fuegos artificiales, se sigue una cadena de otros delitos. Para comprar fuegos artificiales hay que tener plata, ¿y quiénes tienen plata contante y sonante para hacerlo? Obviamente, aquellos que generalmente están cometiendo delitos.

El tema armas, por supuesto no es novedad; pero, para ellos, el acceso legal a ellas, por parte de civiles, es una cuestión particular. En la actualidad, existe un mercado negro y tráfico de armas, el cual se va a ver fortalecido por las medidas que se puedan adoptar, mayor control y fiscalización a la venta y tenencia de armas a civiles, pero también existe un armamento que no proviene de armerías y que es utilizado para cometer delitos.

A nivel nacional se debe considerar un mayor control de origen de armas de fuego para uso en actividades delictivas y, por supuesto, también el seguimiento y la trazabilidad de las municiones, que no está explícitamente aquí, pero también hay armas de fuego que provienen de la compra irregular, provienen del mercado negro, pero también de las instituciones de orden y seguridad, sea robadas sea producto del tráfico.

El problema de las armas requiere ser abordado también desde el punto de vista de la denuncia anónima. Al respecto, muchos alcaldes les habrán contado de las experiencias de vecinos que señalan que en sus barrios hay armas, que controlan armas, que sus vecinos tienen armas de manera permanente. Pero la verdad es que las acciones son bien ineficaces frente a ese flagelo; no hay una acción policial contra el problema de las armas que sea muy efectiva, porque, además, obviamente, se corre un riesgo: no puede ir una patrulla policial, sola, a fiscalizar a una persona que tiene armas, porque, por supuesto, también ellos pueden terminar muertos.

Como comentario final, respecto de los instrumentos que hoy tienen, los formales, como el STOP o los consejos comunales de seguridad pública, no abordan en profundidad este tipo de problemáticas.

Sostuvo que se puede abordar, pero depende de los alcaldes cómo proponerlo, pero los instrumentos que tienen, las personas que participan en los consejos u otros, no tienen las herramientas para abordarlo de una manera más sistemática, para medir resultados, en fin. Cree que esto hay que incorporarlo.

El tema del crimen organizado está enquistado en nuestros territorios. Ellos, los alcaldes, conocen muchos lugares donde los vecinos les dicen que saben dónde ocurren los delitos, quiénes se organizan, dónde viven las personas que se dedican al narcotráfico, conocen a esas bandas, pero sienten la impunidad. Ciertamente, manejan información, pero dependen de los tiempos de todos los demás, de instituciones que, por supuesto, están igual de colapsadas: las policías, la Fiscalía, etcétera.



Agregó que ellos hacen llegar esta información a la Fiscalía, pero tampoco tienen la capacidad de reaccionar tan rápidamente. Cree que los instrumentos que miden eficacia y eficiencia, por ejemplo, los STOP, están totalmente desactualizados en relación con este tipo de flagelos que son realmente importantes. En el STOP, por ejemplo, la PDI no tiene ningún rol, y la PDI aquí cumple un rol fundamental y no hay ninguna *accountability* de parte de las otras policías o de la Fiscalía; nadie más rinde cuentas en relación con esta problemática.

Ellos sí han buscado fórmulas; existen fórmulas. En su caso han instalado –otras comunas también lo hacen– las mesas jurídico-policiales. El Consejo Comunal de Seguridad Pública es muy grande, participan muchas personas y este tipo de delitos no se pueden abordar de manera masiva.

Relató que también existe el riesgo de la corrupción al interior de las instituciones. Han visto municipios donde incluso se ha hablado de la narcopolítica. Bueno, nadie está exento de aquello. Por lo tanto, han instalado instancias donde tienen una conversación más privada, probablemente también tratando de ser más eficientes y de ponernos tareas específicas, y han dado resultado; pero son microsoluciones en relación con un problema tan grande, como las mesas jurídico-policiales que se instalan en los territorios.

Por consiguiente, ¿cuáles son los instrumentos para combatir este fenómeno? Respondió que cree que tienen que avanzar en instrumentos que midan, de mejor manera, la eficiencia para combatir este fenómeno. Cuando no hay incentivo o no hay una autoridad que responda frente a este flagelo, es muy difícil obtener resultados, porque los seres humanos funcionan sobre la base de incentivos. ¡Para qué decir los políticos! Por lo tanto, todos ellos, que lo son, funcionan también sobre la base de eso y es importante hacerlo.

En todo caso, ellos no pueden defender a nuestros vecinos desde la intuición o desde la mera percepción; deben tener datos, tener capacidad para procesar esos datos y capacidad para enfrentar este flagelo de una manera, en la práctica, mucho más eficiente y efectiva.

Por eso, agradece tanto la invitación, porque, a pesar de que parezca que los municipios tienen poco que decir en esto, tienen mucho que decir, tienen mucha información; pero les faltan herramientas e instrumentos principalmente para hacer seguimiento y para definir tareas concretas en esto y ponernos metas y objetivos, donde todos respondan de la misma manera frente a la ciudadanía en relación con las tareas que se han propuesto, o las tareas que han establecido como metas en cada uno de nuestros territorios, de nuestros barrios.

Acerca de la pregunta de los datos que alimentan el sistema STOP y que la Policía de Investigaciones no está considerada dentro de este análisis de datos. contestó que lo que ocurre es que primero el STOP lo gestiona y lo informa Carabineros, y son las denuncias que llegan a Carabineros; de hecho, así lo entienden, y la presentación la hace Carabineros y la PDI no participa de las reuniones. Muchas veces pueden invitarlos; pero, además, entiendo que no tienen la obligación de participar.

Solo está el dato de Carabineros, y cuando se expone, se hace sobre los delitos de mayor connotación social, y el tráfico de drogas no está considerado como uno de ellos, porque en un acápite aparece el delito cuando hay detenciones por tráfico o microtráfico, pero no de manera sistémica Solo se informa cuántas personas se detuvo y cuánta droga se incauta, pero no hay ningún trabajo en relación con el tráfico de drogas, como tal, en las reuniones de STOP.



¿Por qué? Indicó que siempre se lo ha preguntado a Carabineros, porque, como no hay medición respecto del punto, porque es muy difícil.

Expresó que si ella mide homicidios. Cuando, en un año, hay cinco homicidios, y al otro año, diez, tiene un punto de comparación; en cambio, si dice que detuvo a cinco personas por tráfico e incautó un kilo de droga, ¿qué le dice ese dato? Nada, porque no se puede comparar con nada. O sea, mañana detiene a diez personas, pero el problema es que tiene que detener a quinientas personas.

Entonces, ¿cómo se mide la eficiencia en ese delito? Por eso es tan difícil; o sea, el STOP no tiene la capacidad de trabajar este delito de esta manera. No dice que Carabineros no lo haga o no haga su pega; lo que está señalando es que el instrumento no permite y no tiene ningún incentivo, porque, en la práctica, aquí se funciona por incentivo. Entonces, Carabineros, en el STOP, pone una meta, que la deciden ellos, no se decide en conjunto, y después ellos se miden sobre sí mismos; porque, obvio, si dice que se va a focalizar en este cuadrante, claro, se focalizan en un cuadrante, bajan los delitos en ese cuadrante, pero resulta que suben en el otro, porque es un tema de capacidad, no de voluntad. No es una crítica hacia ellos, sino un tema que dice relación con el instrumento, que -según cree- está mal concebido.

Ante el comentario y consulta de si como municipio, en el área de seguridad pública, seguridad ciudadana, en su municipio o en otro que se conozca de los asociados, ¿han implementado o han creado un plan similar al STOP para el levantamiento de información, de manera que esto sea un aporte de alimentación al sistema, ya conocido por la Fiscalía?, contesta que sí, puede comentar respecto de mi comuna, pero también conozco otras.

En el caso de Peñalolén, ellos crearon un observatorio comunal de seguridad, justamente por eso, porque les quedaba una cifra negra -por decirlo de alguna forma-; incluso, hay cifras negras de personas que no denuncian, porque dicen: si me robaron la bicicleta, el balón de gas o lo que sea, ¿para qué voy a ir a denunciar si no sé quién fue? Hay una especie de desincentivo frente a ese tipo de denuncias.

Entonces, crearon los números únicos -estos números 14 y algo-, que permiten que las personas puedan denunciar y a ellos cruzar información y georreferenciar el tipo de denuncia.

Por otro lado, lo que hacen con este observatorio es juntar la información que nos llega de Carabineros, juntar la información que nos llega de la Fiscalía, la información que nos llega del 1461, y con ello sistematizan información comunal que nos permita trabajar fenómenos delictuales específicos en la mesa jurídico-policial.

Ellos lo han hecho en el tema de las fiestas clandestinas. Por ejemplo, reciben una denuncia, una fiesta clandestina donde hay tráfico de drogas, uso de armas, etcétera. Se han focalizado ahí, han diseñado un plan, han actuado y han desbaratado una banda, una persona o un domicilio que estaba dedicado a eso.

Pero eso requiere mucho tiempo y organización, y si eso lo e pudiese replicar en otros delitos, en otras bandas o en otras instancias, por supuesto, sería mucho más eficiente la capacidad de acción.

Ante la pregunta de si dentro de este mismo marco, este gobierno o gobiernos anteriores, ¿han apoyado la iniciativa de estos observatorios para potenciar el análisis de delitos en los distintos territorios, o ustedes, como municipios o asociación, lo han hecho?, contestó que entiende que el gobernador regional Claudio Orrego también implementó o está recién implementando un observatorio regional en el ámbito de la



seguridad, lo cual le parece bien, porque eso ayuda a sistematizar la información más global y no solo particular.

Ahora, iniciativas propiamente tal de observatorios, hay algunas. Ellos han recibido apoyo más bien del ámbito académico, pero cree que falta ayuda y apoyo. Hay información de la Subsecretaría de Prevención del Delito, pero la manejan ellos para sus propias estadísticas y para un trabajo focalizado.

Pero al menos no conoce. De hecho, ellos financian esto con recursos propios, porque cuando había recursos para prevención -espero que ahora haya, porque hay un anuncio importante en el proyecto de ley de Presupuestos-, la mayoría de estos tienen que ver con la intervención en barrios, no para este tipo de observatorio o de cosas. Por eso, se han apoyado mucho en el mundo académico.

EL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES, SEÑOR ESTEBAN KRAUSE, agradeció la posibilidad para contar un poco la experiencia de la comuna de Los Ángeles. Para ellos es un tremendo honor y una responsabilidad estar en la comisión para contar su historia y también sus dolores, porque han vivido un año difícil desde el punto de vista de la delincuencia. Este año ha habido 16 homicidios, 14 de los cuales tienen que ver con el narcotráfico. Algunos de estos homicidios han ocurrido a dos cuadras de la Plaza de Armas, en plazas de juegos de niños y niñas, en espacios de entretención y a plena luz del día, generando no solo una tremenda sorpresa para la comuna, porque no estaban acostumbrados a este nivel de violencia, sino también de temor entre nuestras vecinas y nuestros vecinos de distintos sectores.

La comuna de Los Ángeles es la segunda comuna más poblada de la Región del Biobío, después de Concepción. Tienen la particularidad de ser la comuna que en Chile tiene más población rural, lo que también complica la labor policial. Somos 51.000 habitantes en el sector rural, los que, en valores absolutos, equivale aproximadamente al 25 por ciento de nuestra población es rural.

¿Qué nos preocupa y que nos pasó? En este análisis que realizan, vieron que estuvieron dos años fuera de los territorios, sin estar activos, básicamente por las cuarentenas por la situación de la pandemia.

¿Quiénes se tomaron los barrios? Los delincuentes y los narcotraficantes. Ellos empezaron a permear en las distintas organizaciones y en los distintos barrios. Cuando llegaron a reinstalarnos, se encuentran con barrios distintos, en donde se vendía droga como si fuese un espacio comercial. Había lugares en donde se había habilitado una casa, cambiándole el destino. Sujetos dentro de esas casas hicieron un orificio en una pared y ahí estaba 24 horas un señor que metía la mano con los billetes y había otro mano que sacaba la droga. Esto ocurría día y noche, situación que se replicó en dos o tres sectores de la comuna de Los Ángeles. Eso generó miedo, temor y, en algunos casos, hasta abandono de las casas por vecinos del perímetro en donde estaban instalados estos delincuentes.

Muchas veces, una vez que se fue normalizando y pudieron entrar a los barrios, constataron que era una situación que venía ocurriendo durante meses y, por la labor policial, de los tribunales o del Ministerio Público, nuestros vecinos, pensaban que no existía ni las policías ni la justicia. Lamentablemente, fueron constatando que esta situación se arrastró por muchos meses, y cuando la policía llegó, ya había soldados y protección para estas personas; ya se había creado una red alrededor de estos barrios en los sectores en donde se habían instalado.



Por lo tanto, empezaron a pensar qué tenían que hacer. Tenían dos opciones: irnos para la casa o tratar de generar las condiciones para que de nuevo el Estado pudiera estar presente en esos sectores. Cuando dice Estado lo traduzco en la municipalidad, porque somos la institución del Estado que está más cerca y de forma permanente con los vecinos y las vecinas. Ahí no está el SERVIU, no está el IND, no está el SAG, no está el INDAP. No están los otros servicios del Estado porque probablemente no tienen esa competencia, y la otra parte, que es la policía, no tiene la presencia que los vecinos quisieran. Entonces, decidieron intervenir esos barrios y no los han llamado a intervenir, sino que han dicho que quieren trabajar con los vecinos.

Como paréntesis, dijo que su territorio comunal lo tienen dividido en delegaciones y en centros de atención social. En la ciudad cuentan con dos centros de atención social: Uno está a cargo de la señora Romanet y hay otro, en otro sector, a cargo de otro profesional. Ellos se encargan de la relación con las comunidades.

Añadió que tienen otros cuatro, que están ubicados en el sector rural, a los que han denominado delegaciones. Se han aprovechado de la ley de municipalidades para crear delegaciones, y en los cuatro ejes de la comuna las tienen. Es decir, acercaron la municipalidad a esos territorios.

En el caso particular de la Villa Los Profesores, precisó que es un sector muy poblado. Calculan que, aproximadamente, debe haber dos mil familias viviendo en el lugar. Son viviendas sociales que se fueron construyendo por etapas.

La primera villa, que es la que representa la dirigente señora Isabel Flores, se llama Villa Los Profesores. Después se fueron instalando otras, alrededor de la Villa Los Profesores, pero se siguieron llamando Villa Los Profesores. Si bien tienen otros nombres, la gente, a todo el sector lo conoce como Villa Los Profesores, que es un sector que se está poblando hacia el poniente de Los Ángeles. Es un sector, donde la mayoría de la gente que vive ahí es de trabajo, de esfuerzo y, obviamente, se ve afectada por la existencia de familias de narcotraficantes y por la delincuencia.

Entonces, ¿qué hacemos nosotros? Se reunieron todos los meses con todas las juntas de vecinos, con todos los clubes, con todas las organizaciones, invitaron al cura, invitaron a la gente de las iglesias evangélicas, a los colegios particulares y a todas las organizaciones del lugar y nos ponemos a trabajar por el barrio. Eso, una vez al mes. Lo bueno de eso es que nos ponemos metas y rindieron cuenta.

Se comprometieron este mes a hacer esto, y al mes siguiente les decimos: miren, tenemos esto avanzado, esto avanzado, esto avanzado y esto avanzado. Si usted le da palabra a ella, presidenta, va a poder contar más detalles. Nos ha dado buenos resultados.

Las mesas barriales la tienen en dos sectores, que son difíciles. Estoy hablando de la Villa Los Profesores y de otro sector llamado Villa Los Escritores de Chile, que son sectores similares. En la Villa Los Profesores hay poblaciones más nuevas –la más antigua deben tener diez o doce años- y la más nueva se está construyendo ahora.

La Villa Escritores de Chile es un sector un poquitito más antiguo, debe tener 20, 30 o quizá más años y en ella también se concentran problemas delictuales.

Les ha dado resultados y, pensando en cómo se reposicionaron en el territorio, son ellos, desde el alcalde hasta todos los directores de la municipalidad, los que asistieron a las reuniones y a las que han invitado, por ejemplo, a la Presidenta de esta Comisión, diputada señora Joanna Pérez, a consejeros regionales y a otras



autoridades a participar. Ahí se escuchan las demandas y eso les sirve de apoyo a nuestros dirigentes sociales.

Ahora bien, cabe señalar que esto tiene que ver con una política comunal. Ellos decidieron que todos nuestros espacios públicos tenían que estar al servicio de la comunidad y transformaron sus plazas y nuestros parques desde espacios contemplativos a espacios participativos y activos. Hicieron una inversión importantísima en mantención de nuestras áreas verdes. La Villa Profesores de Chile y la Villa Escritores de Chile tienen una inversión altísima en mantención de áreas verdes y en limpieza de calles. No permitimos que haya un basural en una esquina por más de dos o tres días. Lo sacaron. Están permanentemente revisando ese tema. Mantienen sus áreas verdes como si fueran las del centro de la ciudad. Inviertieron mucha plata en áreas verdes, porque creen que es relevante fortalecer esos espacios.

También creen que es importante que los vecinos tengan un liderazgo. Dijo eso no como alcalde, sino como una municipalidad y un equipo. El liderazgo de la municipalidad es absolutamente total en ese espacio y son ellos, junto con los vecinos, los que van tomando decisiones y generando avances en los distintos sectores. Los vecinos necesitan de ese liderazgo, que alguien o alguna institución se preocupe de esos lugares.

Ahora bien, ellos se enfrentaron a un tipo de delincuencia totalmente distinta. Recordó que fue ocho años gobernador provincial en la provincia del Biobío y le tocó ver temas de orden público y respecto de esas poblaciones hablaban del robo de la bicicleta, del balón de gas o de que se metían cabros dentro de una casa y se robaban una radio. Hoy, están hablando de asaltos a mano armada, de una violencia más agresiva y con mucho más poder de fuego. Entonces, están en otra etapa, y eso genera mucho miedo en los vecinos; mucho miedo a denunciar, mucho miedo a enfrentar la situación. Por eso instalaron esta mesa, porque creen que un solo superhéroe no va a resolver el tema. Tienen que juntar fuerzas para avanzar en conjunto.

Sin embargo, no somos suficientes como municipalidad para detener temas como el de las drogas, del narcotráfico o de la delincuencia un poquito más pesada. Creen que es necesario fortalecer otras líneas de trabajo. Por ejemplo, en la provincia del Biobío no tienen ningún centro de rehabilitación para jóvenes que estén consumiendo droga, ninguno. Ellos van a parar al hospital un par de días y después los dan de alta y los que pueden ir a un centro de rehabilitación son quienes tienen recursos para pagar. He escuchado a muchas madres y a muchos padres casi llorar por tener la oportunidad de que su hijo se pueda rehabilitar. Hay jóvenes que quieren rehabilitarse, hay otros que todavía no y que siguen en el consumo, pero ahí hay un trabajo importante que hacer, porque mientras sigan existiendo jóvenes que quieren comprar droga, va a haber personas que van a vender droga. Creen que, si van aislando a los jóvenes del consumo, podrán ir frenando un poco el tráfico.

Cree que también es importante mencionar que falta un poquito más de coordinación entre los servicios públicos y la municipalidad. Por ejemplo, hoy día están en una constante pelea; están permanentemente como el gato y ratón y todavía piensan que somos el gato y no el ratón con los juegos que se instalan en los barrios, con los juegos de azar, que dicen que son juegos de habilidades.

Respecto de ello, hace un año aproximadamente tomaron la decisión de caducarles las patentes a los que las tenían y no seguir dándolas. Les dijeron que era ilegal quitarle una patente a un negocio que ya la tenía. Igual se las caducan. Esas personas fueron a apelar a la Corte Suprema y esta les encontró la razón. Sin embargo, cerraban un negocio hoy y a las pocas horas otra vez estaba abierto.



La pregunta que se hacen es qué dice al respecto el Servicio de Impuestos Internos. A un negocio que le fue caducada la patente les siguen timbrando boletas, aunque no sabe si se está realizando físicamente. Se pregunta cuál es la forma de contabilidad que llevan porque, a todas luces y, de acuerdo con la información que tienen, en esos negocios puede haber tráfico, lavado de dinero, prostitución y también, por qué no, consumo de drogas dentro del negocio. Entonces, no han podido hacerlo.

Además, contó que tienen la información del Servicio de Impuestos Internos relacionada con qué negocios han realizado o qué personas han iniciado un proceso de inicio de actividades y con eso van y cobran una patente cuando no van, directa ni voluntariamente, a la municipalidad. Pero, el Servicio de Impuestos Internos sabe cuáles negocios no tienen patente y les siguen dando su inicio de actividades, no los paran y siguen incumpliendo la ley.

Entonces, una cosa tan básica como, por ejemplo, coordinarnos y decir: ¿Sabe qué, señor contribuyente? No le voy a poder timbrar más porque usted tiene el deber de sacar patente municipal y no la ha sacado. Así, disminuyeron sus esfuerzos de fiscalización.

¿Señaló que informan al Servicio de Impuestos Internos cuando caducan? ¿Le informan que no tienen patente, pero ellos no toman acciones, porque dicen que eso no es competencia de ellos? La competencia de ellos es recoger impuestos y que cumplan la ley que rige al Servicio de Impuesto Internos.

Ahora bien, se aprovecharon de la información de ellos porque es plata nuestra. Cuando nos mandan a todos los contribuyentes o a todos los ciudadanos que hicieron un proceso de iniciación de actividades decimos: Aquí tenemos plata y, por lo tanto, van a forzar que saquen su patente comercial”.

En el caso de los que no sacan la patente comercial —esto debería ser automático— no deberían andar detrás, sino que el Servicio de Impuestos Internos debería decirles: “¿Sabe qué? Le timbré, está todo listo; pero ustedes deberían sacar patente. “Tráigame la patente para la próxima en que le firme la boleta, y si no tiene la patente, no le voy a firmar, autorizándolo para que pueda mantener el giro”. Es cosa de cruzar información. Entonces, están esas cosas que implican doble trabajo, doble esfuerzo sobre algo que, en definitiva, con una pequeña conversación se puede resolver.

Recalcó que también es importante que dentro de comunas como Los Ángeles se puedan tener a personas —está hablando del Servicio de Impuestos Internos— que puedan conocer con más detalle cuáles son los movimientos contables y de dónde sale la plata de algunos negocios, como de un hotel, un restaurante, una línea de taxis, de buses. En suma, que haya personas que puedan detectar empresas que puedan lavar dinero. Cree que, a nivel local, a nivel comunal o provincial no existen esas personas o esos profesionales que estén mirando, o que se pueda identificar internamente —como lo decía en alguna oportunidad— por parte del Servicio de Impuestos Internos cuáles son esos negocios en los que es más fácil lavar dinero y ahí poner los ojos. O sea, hay negocios donde, por la experiencia tanto de la policía como del Servicio de Impuestos Internos, se sabe que se puede lavar dinero.

Por otra parte, a nivel comercial les falta fortalecer en las policías unidades investigadoras del tema de drogas. Están convencidos de que este es un delito distinto y no todas las policías ni todas las personas están preparadas para enfrentarlo. Carabineros tiene un OS7 en Los Ángeles y la Policía de Investigaciones tiene también ciertas unidades, pero deben ser unidades más potentes. Hoy día el movimiento que tiene Los Ángeles, considerando que somos 202.000 habitantes, es importante porque se mueven muchos recursos.



Puntualizó que, como alcalde, una de sus preocupaciones es cómo las organizaciones sociales se están permeando al narcotráfico, o sea, hay personas que se están metiendo en clubes deportivos, en juntas de vecinos para tratar de solucionar problemas de los vecinos con la plata que tienen. Ya hay lugares donde se les está celebrando el cumpleaños a los niños de la cuadra con un tema que tiene que ver con la droga.

Cree que, en la medida en que el Estado esté más presente, a través de este tipo de actividades que hacen u otras, el narcotráfico se sentirá un poquito más observado, porque se dieron cuenta de que en Villa Los Profesores, en particular en una casa, cuando había movimiento nuestro o de la policía le bajaban los compradores, llegaban menos personas a la ventanilla, porque no querían que los vieran. Entonces, como en esos dos años de pandemia nadie entraba a los barrios, estos caballeros entraban y salían a comprar como si estuvieran comprándose una bebida.

En consecuencia, es absolutamente necesario tomarse los barrios, las calles y generar las condiciones para que puedan como Estado responder mucho más rápidamente ante una situación de narcotráfico. Los vecinos son los primeros en saber cuándo hay tráfico en una casa. Saben al tiro.

Lo otro que les está pasando en la Villa Los Profesores y en otros lugares es que hay familias que están abandonando las casas. Prefieren irse porque hay baleos, hay disparos, hay inseguridad, ¿y cuál es el problema que tenemos con el Serviu? Que, después de ciertos años, el Serviu no tiene ninguna injerencia legal, porque ya son propietarios plenos los que están ahí. Entonces, me ha tocado como alcalde cerrar los ojos, meterme a un terreno —no en Villa Los Profesores, sino en otro lugar— y desarmar lo que haya, cualquier cosa, porque ahí llegan los tipos. Pero lo hacen por la presión de los vecinos. No tienen ninguna fuerza legal para hacerlo.

En Villa Los Profesores están quedando casas desocupadas que están tomando los narcotraficantes y uno se pregunta qué hacer. No puedo hacer mucho porque esa casa tiene un dueño; tiene un propietario responsable. Por eso, hay que buscar una forma legal que permita que, efectivamente, si la casa está desocupada dos, tres o cuatro años, pueda la municipalidad intervenir y tomar esa situación o definitivamente el Serviu, si es con subsidio sin deuda —porque es un subsidio sin deuda en el caso de Villa Los Profesores— puede recuperar la casa, porque esa gente probablemente no va a volver a vivir ahí, pero sí estarán allí, tomándose las casas, los narcos, consumidores o quienes sean.

Luego, recordó que, en seguridad, están invirtiendo anualmente cerca de 600 millones de pesos, solo en sus equipos, camionetas, personas, mantención de las cámaras. Tienen cien cámaras de televigilancia y las tienen en los barrios, o sea, están en la villa Escritores de Chile, no solamente en el centro. Ahí, calcula que deben ser entre 500 y 600 millones de pesos. De manera permanente, todo el día, 24 horas, en la municipalidad. Ellos tienen las cámaras- y con la presencia de Carabineros dentro del sistema.

Como dijo la ministra del Interior y Seguridad Pública, tienen carabineros en nuestras camionetas, que van circulando de a dos, y calculo que en este tema el total debe ser de aproximadamente el 5 por ciento de nuestro presupuesto el que se está yendo ahí.

Están en una situación que no era tema presupuestario hace quince años. Cuando asumió como alcalde en 2012, había trece cámaras, de las cuales ocho estaban malas, pero no pasaba nada. De trece cámaras, pasan a tener cien, y si se nos echa a perder una, los vecinos gritan altiro porque, obviamente, son una necesidad.



En lo personal, cree que los municipios se han visto obligados a insertarnos en este tema por la demanda de la comunidad. Tienen claro que nuestra labor es prevención, pero, con la buena coordinación que tienen con las policías, con Carabineros, van un poquito más allá, y por eso tienen un carabinero dentro de nuestros vehículos.

En esa línea, consideró que es fundamental generar un trabajo más directo con el Ministerio de Educación, pues en el tema droga dicho ministerio no juega un rol muy activo. También hay que analizar el tema de Senda. Cree que Senda estaba bien para la situación de hace ocho o diez años, pero hoy día tienen otra realidad y hay que ajustar esos requerimientos que nos da el espacio en que están viviendo hoy. Consideró necesario que Senda vea lo que está pasando en cada una de las comunas. No en todas las comunas de la provincia hay Senda, por la limitación de los recursos y del tamaño, pero ahí hay que echar una mirada.

¿Por qué cree que es importante la coordinación? Porque son más; si se coordinan, son más. Al respecto, tienen un plan para seguir aumentando nuestras cámaras de televigilancia y llegar, ojalá, a 120 cámaras en toda la comuna, pero les preocupa el tema del consumo de drogas.

Respecto del Consejo Comunal de Seguridad, precisó que ellos se juntan religiosamente una vez al mes, dan cuenta de lo que hacen, tienen una tabla; pero también ahí hay una observación que, a lo mejor, es responsabilidad nuestra por no haber reparado en eso.

Salvo Carabineros, y una que otra institución, hay una rotación de los que asisten a la mesa, lo que les genera poca continuidad en algunos temas. Eso provoca una situación que no es de continuidad, pero las organizaciones sociales y la Cámara de Comercio están participando activamente.

También cree que la mesa debería ser más resolutive; debería dar una señal y pedir resultados. Lo que hacen en la mesa es traspasarnos información, pero no se deciden cursos de acción, inversiones. No va por ahí la mesa, sino que les traspasan información, les hacen ver algunas situaciones, informan lo que hacen, los otros les informan a ellos, pero no es una mesa ejecutiva, sobre la que uno pueda decir que a través de ella toman una u otra decisión. No sabe si es un problema nuestro o si se instaló para hacerlo de esa manera. No lo tiene claro.

Luego agregó algo respecto de los homicidios. Catorce de ellos tienen que ver con narcotráfico, que corresponden a discusiones entre bandas rivales; no es que vaya pasando un vecino y lo hayan matado, sino que andaban buscando a uno, lo encontraron, lo mataron, y después el otro se enojó y mató al otro.

La delincuencia que afecta a una casa o a un domicilio es distinta a la situación de narcotráfico, que también puede generar ese tipo de delito porque necesitan plata para comprar.

No han cuestionado el tema de las chicharras y de las alarmas, pues creen que detrás de eso los vecinos buscan hacer barrios, hacer comunidad. Por lo demás, es algo que incentivan.

Hoy ayudan a instalar este tipo de alarmas porque creen que uno de los factores de inseguridad de un pasaje o de un barrio es porque los vecinos no se conocen, no tienen nada en común y, por lo tanto, creemos que, a través de ese tipo de alarmas, pueden generar algo más que echar a un ladrón; que es trabajar en comunidad.



Cuando va a las reuniones con los vecinos y vecinas les dice que anda promoviendo al caballero y a la señora copuchenta, porque antiguamente salía mi abuela o mi mamá a barrer la calle, conversaba con el vecino, se preguntaban cómo estaban sus hijos, sus nietos. Hoy uno va a un barrio a las doce del día o a las nueve de la mañana y nadie le abre la puerta porque andan todos trabajando, porque la señora y el caballero trabajan, porque los niños andan en el colegio, pero antiguamente había una situación distinta.

Entonces, quieren motivar, por lo menos, a que se conozcan los vecinos y que no diga alguien cuando llegue en la tarde: Sabe, me robaron todo. Y otro vecino diga: Los vi cuando se fueron, pero pensé que se estaba cambiando de casa, porque como llegaron hace poco, y esta casa se arrienda, pensaban que se estaba yendo. En realidad, las cosas se estaban yendo o se las estaban llevando. Por lo tanto, creen que a través de este sistema pueden avanzar en eso.

Ahora, volviendo al tema de la droga, cree que hay que hacer más intenso el chequeo entre los funcionarios públicos. Está absolutamente convencido de que necesitan bajar los niveles de chequeo jerárquico en el tema drogas. Es más, a mí me hacen un test de drogas cada cierto tiempo.

También deben bajar los niveles en otros temas. En el caso de los diputados y otras autoridades, cuando uno mete un poco de plata al banco, el banco me llama y me dice: Alcalde, ¿de dónde sacó esa plata? Y tengo que dar explicaciones. Esa misma explicación la tienen que dar mis hijos. Si mis hijos mueven plata o quieren sacar una cuenta corriente, ellos tienen que explicar que su padre es alcalde y que, por lo tanto, “podría ser un ladrón”.

Desde esa perspectiva, hay que bajar los niveles y llegar a otros niveles jerárquicos inferiores, porque el tema de la droga, del lavado de dinero y de los pagos no solamente podría ocurrir en altas esferas, sino también en esferas intermedias.

Cree que es bueno que eso se pueda instalar para que efectivamente puedan cubrir todo el espectro al máximo.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PROFESORES Y VOCERA MESA BARRIAL DEL SECTOR, SEÑORA ISABEL FLORES, comentó que es presidenta de la junta de vecinos Villa Los Profesores, y vocera de la mesa barrial que han formado junto con el municipio. De partida, les cuento que la mesa ha funcionado mucho porque antes, por ejemplo, si requerían algo como comunidad podía pasar un año sin que sucediera nada. Sin embargo, llevan tres meses en reuniones con la mesa barrial y en ese lapso han solucionado problemas, por ejemplo, como el tema de la delincuencia. Fue lo que más pidieron las otras directivas, porque somos cinco juntas de vecinos que complementan la mesa barrial y cada una va a sus diferentes etapas y ve qué requisitos quiere tener para la mesa barrial. Por cierto, no pedimos, sino que dan a conocer las problemáticas que hay.

Explicó que la mesa ha servido porque les han ayudado a focalizar, por ejemplo, en temas de seguridad, falta de iluminación, medio ambiente, Serviu. Lo que se relaciona con este servicio es bien complejo. De hecho, nos llamó mucho la atención que a las dirigentas les comunicaran que la gente no quiere vivir en las casas, de modo que las están vendiendo a narcos, porque se quieren deshacer de ellas. Ya no quieren vivir ahí; la gente siente miedo.

El Serviu les explicó que en ese tipo de casas hay que vivir cinco años, sin que exista la posibilidad de vender porque, para que se pueda hacer, deben



pasar 15 años. Como dice, se puede arrendar y cuesta más para venderla. Pero ¿qué es lo que está haciendo la gente? La gente lo está haciendo igual o, como dijo el alcalde, están dejando vacías las casas.

Entonces, en su opinión, en el tema del Serviu respecto de las casas hay un vacío legal, está en el aire, porque hay gente a la que le entregaron sus casas... Está el caso de una vecina, de la señora Bernarda Loyola, presidenta de la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte. Ella dice que la casa se la entregaron a la vecina y nunca vivió allí y nunca la ha ocupado. ¿Y cuánta gente está sin casa? Adultos mayores que no tienen dónde vivir, mientras hay gente con casas que no las están ocupando, y el resto de las casas las está tomando la delincuencia, que es el tema que más les preocupa a ellos.

Agregó que le da pena porque le gusta donde vive, le gusta su gente; pero está llegando gente de afuera que uno no conoce, porque la gente está arrendando sus casas y se está yendo nomás; entonces, vivir con inseguridades ahí mismo no es bonito para nadie.

Quiere recuperar a su gente, recuperar lo que había cuando llegaron. Ahí se podía andar. Ellos salían a las dos o tres de la mañana, porque mi casa está al lado del parque; pero ahora no se puede, hay que salir a cuidar los niños.

Entonces, encuentra que o se ayudan entre todos Aquí, entre todos tienen que buscar soluciones; ella, informando sobre las necesidades que tienen y el miedo que se está gestando en nuestra comunidad. Entre todos tienen que buscar algo, soluciones, no quedarnos aquí solo con palabras; realmente, ellos necesitan ayuda, no tan solo en la Villa de Los Profesores; en la otra mesa cree que pasa lo mismo, que están en Paillihue. Eso es lo que más me pidió la gente.

La mesa barrial sirve, y lo dice porque lo pudo ver cuándo fue la Comisión al Bio Bio, observó que se obtienen cosas muy luego, conclusiones, nos ayudan. ¿Vamos a hacer esto? Vamos.

¿Se dio cuenta, usted, ese día cuando fue de visita?

Porque de repente somos pura negación; cuando van las autoridades, negación, negación, negación; pero ellos agradecieron a la municipalidad y a todas las entidades que les han ayudado, porque ellos se dan cierto tiempo para decir que esto está bien, se solucionó, y se agradece. Medio Ambiente solucionó el problema en tanto tiempo, se le agradece.

Así como hay cosas que faltan, agradecen las cosas que han hecho por ellos, lo que no sale al aire, no se ve, porque de repente es pura negatividad. Así que agradezco que los tomen en cuenta.

El tema de las casas, por favor; el tema de la droga los está superando, y los vecinos están intranquilos. Imagine que muere alguien y lo paseen por el pasaje, lo pasean y son como cinco días de velorio, y con fuegos artificiales y todo, y cierran las calles, más encima, por donde pasa la locomoción colectiva.

Ese es el miedo que sienten, por lo que deben estar encerrados. Imagine la situación de la gente que vive al lado de donde están velando a esa persona, y ellos veían que pasaba esto acá, en Santiago, en las ciudades más grandes, y está pasando allá, en nuestra comunidad.



EL ABOGADO Y FUNCIONARIO DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, SEÑOR JUAN PABLO CAVADA, expuso mediante [presentación power point](#) acerca de la reforma procesal penal, básicamente, las evaluaciones de la referida reforma.

En relación con sus aspectos generales, primero hay que entender que la reforma procesal penal está inserta dentro de un proceso mayor de reforma de la justicia, que tiene por objeto modernizar y adecuar el sistema judicial a los principios del Estado de derecho e incorporar parámetros de derechos humanos y estándares internacionales a los sistemas de administración de justicia. Eso es lo esencial.

Luego, la reforma procesal penal comprende varios aspectos, uno de los cuales es la reforma procesal penal, pero sumada a la reforma penitenciaria, a la justicia penal adolescente, a la reforma procesal civil, a la reforma a la justicia de los derechos indígenas y, agrego, por mi cuenta, a la nueva justicia de familia. ¿Por qué digo que lo agrego yo? Porque esta no es información mía, sino una referencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de 2011, pero luego, después de eso, viene la modificación a los tribunales de familia.

¿Cuáles son los objetivos de la reforma procesal penal? Según todos los intervinientes en el proceso, por lo menos a la creación de la reforma o diseño de ésta, el objetivo de la reforma procesal penal es cambiar el sistema de procesamiento de causas penales, terminar con el sistema inquisitivo antiguo y establecer un esquema acusatorio que divide las funciones de investigar, procesar y dictar sentencia.

Ahora, este proceso de implementación gradual de la reforma termina en 2005, cuando la reforma entra en vigencia, en Santiago. Entonces, al año 2022, hay que considerar que llevan 17 años de reforma.

¿Cuáles son los objetivos declarados de la Reforma? Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y según el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA-Américas, son mejorar la eficiencia de la persecución penal, esto con respeto de las garantías del imputado; satisfacer los derechos de las víctimas y otros intervinientes, y el funcionamiento oral, propio de los sistemas acusatorios, pero hay que tomar conciencia de que la reducción de la delincuencia no es un objetivo declarado de la reforma procesal penal. Si lo produce, perfecto, pero ese no es el objetivo declarado de la reforma procesal penal y así lo han venido diciendo los fiscales nacionales desde el inicio del sistema.

A modo informativo, los principios inspiradores de la reforma procesal penal son: la imparcialidad, intermediación, rapidez, concentración, atención a la víctima, transparencia, oralidad, eficiencia, protección a víctimas y testigos y defensa letrada.

Cuando uno evalúa la reforma procesal penal, se encuentra con que hay dos grandes reformas.

La primera, en 2001, que se llama Comisión de Evaluación de Implementación de la Reforma Procesal Penal, que es la evaluación efectuada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En esa época el ministro era el señor José Antonio Gómez, y la comisión estaba integrada por: Rafael Blanco, asesor del ministerio; Cristián Riego, investigador de la Universidad Diego Portales; Carlos Valdivieso, gerente de la Fundación Paz Ciudadana, y Juan Vargas, director de CEJA-Américas, en esa época. La segunda evaluación, de 2017, es contratada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a CEJA-Américas.



En la primera evaluación de 2001, se evaluaron los siguientes antecedentes, a saber: las estadísticas de los casos iniciados en el nuevo sistema, el efecto de la reforma en la comunidad y los costos del sistema, y en estos tres puntos se recomienda que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destine recursos directamente a estas evaluaciones, pero que estos recursos sean canalizados mediante instituciones independientes, y eso es parcialmente cumplido. También, se analiza la coordinación interinstitucional, capacitación, difusión y gestión. Todo esto es importante, porque termina en recomendaciones concretas.

¿Cuáles son los problemas que señala este informe? Que hay una falta de revisión permanente al proceso de la reforma procesal penal, lo que se ve en la investigación, porque si uno revisa y se encuentra con dos evaluaciones, una de 2001 y una de 2017, se advierte una cierta opacidad, porque el informe dice que las instituciones del sistema construirían. A título personal, no lo puedo calificar como opacidad construida, lo que sí sabe es que hay pocos datos. Cuando uno intenta construir los datos, los datos no están interconectados, no coinciden, se traslapan de un año a otro, es difícil verificar los datos en materia procesal penal, y se señala que en determinadas materias los funcionarios policiales deberían tener facultades adicionales.

Entonces, a raíz de esos problemas, el informe efectúa sugerencias, donde algunas están cumplidas más o menos.

Primero, ampliación de las facultades policiales, donde se señala que se debe permitir la detención policial por faltas o ilícitos con pena de hasta presidio o reclusión menor en su grado mínimo. Esto para poder garantizar la comparecencia del imputado y en los casos *in fraganti*. Esto fue parcialmente cumplido en 2002.

Hay unas láminas ocultas que van a quedar a disposición de la Secretaría con el dato de lo que estoy diciendo. Se refiere a la ley N° 19.789 de 2002.

Luego, en el control de identidad, se pide que se permita el registro, examen de vestimentas y vehículos. En algún momento estuvo restringido, pero ahora se permite. Esto fue permitido en 2008.

Se solicita una simplificación de las actuaciones policiales en materia de allanamientos. Esto fue permitido en 2002.

Se solicita una simplificación de la realización de los exámenes corporales, en el caso de consentimiento del imputado, lo que era un absurdo. Es decir, el imputado podía estar de acuerdo y el examen no se podía hacer. Bueno, eso se permitió también en 2002.

Se solicita la modificación de los procedimientos monitorios simplificado y abreviado.

Se verá en la evaluación de 2017, que esto sigue siendo una petición actual, pero en el sentido de impedir que estos procedimientos alternativos se conviertan o se utilicen como herramientas de cierre de proceso, porque hay una sobrecarga de trabajo.

Se solicita la modificación del control de detención. Aquí, habría un punto pendiente, pero puede ser un poco progarantista, en el sentido de que se reclama acerca del modo en que se concreta el control de detención y se señala que los jueces no habrían encontrado la manera efectiva de proceder frente a las denuncias de abusos o ilegalidades que los imputados denuncian en la audiencia y, a veces, los jueces habrían optado por oficiar a la justicia militar, al menos en los casos de detenciones de



carabineros, cuando el imputado manifiesta la voluntad de formalizar la denuncia, y que los fiscales deberían perseguir estos hechos. Esto es lo que señala el informe de 2001.

Luego se refirió al informe de 2017, que es el encargado por el Ministerio de Justicia al Centro de Estudios de las Américas (CEJA). Agregó que, a raíz del informe de 2001, debe haber unas doce leyes en el período comprendido entre 2001 y 2008 aproximadamente, que están en el listado de la presentación que voy a dejar en la Secretaría de la comisión.

Subrayó que este informe efectúa recomendaciones. Primero, para mejorar el funcionamiento del sistema de justicia penal, se debe prever el impacto de las reformas al Código Penal en materia de creación de nuevos delitos, porque esto repercute en las cargas de trabajo de las instituciones. Puede sonar irónico, pero es cierto. Si se modifica el Código Penal y se amplían los delitos, se amplía, en consecuencia, el universo de trabajo de los fiscales y de las policías. Por lo mismo, se debe efectuar un monitoreo más sofisticado del funcionamiento del sistema penal, porque, si uno trata de investigar los números, el sistema es bien artesanal. Si quiero averiguar cuántos condenados hay, tengo que revisar en papel. Hay poca interconexión de datos, y esto se amplía -diría- a todo el universo de la materia penal que uno quiera revisar.

Se sugiere analizar la satisfactoriedad de las salidas del sistema, en el sentido de que las salidas judiciales no implican necesariamente la satisfacción de las partes ni la solución del conflicto. Por ejemplo, frente a una suspensión condicional, el querellante no tiene por qué quedar contento. Es una solución o una salida que le puede convenir al querellado, denunciado o imputado, y en muchos casos le puede convenir también al denunciante o querellante, pero no necesariamente tiene que ser así.

También se señala que se deben reformular los incentivos para los procedimientos abreviados y simplificados, equilibrando el eficientismo con las garantías de los imputados, es decir, en el procedimiento simplificado, por ejemplo, hay problemas de coordinación que causan una cantidad importante de absoluciones y eso desvirtúa los objetivos del procedimiento. Se recurre muchas veces a procedimientos simplificados, según dice el informe, para matar luego el proceso.

Enseguida, en la suspensión condicional del procedimiento, se solicita supervisar el cumplimiento de las condiciones impuestas, es decir, frente a la suspensión condicional del procedimiento, el sistema no tiene habitualmente la capacidad -según dice el informe- de verificar el cumplimiento efectivo de la condición por parte del imputado.

Asimismo, se efectúan recomendaciones a las instituciones que integran el sistema de justicia. Se señala que las unidades de análisis criminal del Ministerio Público deben mejorar los datos de persecución en los casos con autor desconocido y tender a la reapertura de los casos archivados provisionalmente.

Agregó que cuando uno se mete a la reforma procesal penal, sobre todo quienes han tramitado y ejercido en el sistema, se dan cuenta de que cuando el caso es con autor desconocido, esto se va a cierre, y lograr la reapertura de un caso archivado provisionalmente es muy difícil, y no hay una posterior investigación del caso porque queda en el olvido.

En consecuencia, el Ministerio Público debe establecer una política de persecución penal clara y medible por objetivos debidamente evaluados. Y se señala -esto es relevante- que el Poder Judicial debe flexibilizar su estructura para adaptarse a las nuevas demandas del sistema judicial.



En este punto, el informe de 2017 sugiere reconsiderar la división entre los juzgados de garantía y el tribunal de juicio oral en lo penal. ¿En qué sentido? Si el tribunal de juicio oral en lo penal, en algún momento determinado, está sin carga de trabajo o tiene una carga menor, podría asumir ciertas funciones del juzgado de garantía. Esto lo voy a tocar en un punto más adelante.

Se debiera revitalizar la figura del administrador y que esta función no continúe en manos de jueces. Hoy día existe una administración de causas. Los jueces no administran las causas. Habitualmente, puede tocarles algunas funciones administrativas, propias de la administración judicial, más que la administración -por decirlo de alguna forma- de la oficina.

Se señala que se debe fortalecer la defensa especializada en la Defensoría Penal Pública. Lo que es efectivo, porque la Fiscalía cuenta con fiscalías especializadas. La Defensoría cuenta con menos defensorías especializadas.

Se debe tender a una adecuación de los organismos policiales al funcionamiento del sistema de justicia penal. ¿En qué sentido? En qué se debe efectuar una capacitación de las policías, pero interinstitucional; es decir, que no sean los propios policías quienes se capaciten a sí mismos. Y se necesitaría urgentemente que las policías alcancen estándares de transparencia y publicidad que rigen en casi la totalidad de las instituciones en Chile.

Luego se efectúan recomendaciones en torno a la figura de la víctima y del imputado. En materia de protección de víctimas, se sugiere focalizar políticas de atención a víctimas en grandes grupos de víctimas afectadas por la delincuencia común, en que las políticas serían ineficientes. En este punto, el informe señala que la política del Ministerio Público del archivo provisional es claramente deficitaria. ¿En qué sentido? Un archivo provisional termina siendo definitivo porque no hay elementos para reabrir el caso. ¿A qué se refiere con “grandes grupos de víctimas”? Por ejemplo, asaltos sin autor conocido. Es difícil abarcar eso. Se solicita abarcar el derecho constitucional a la asistencia jurídica de las víctimas. Pero el informe señala que antes de crear una nueva institucionalidad, se deberían fortalecer instancias que ya existen y que cuentan con abogados que podrían ejercer esas funciones, como la red de asistencia a las víctimas o el Sename; es decir, el informe señala que, antes de partir con una nueva institución, se fortalezca lo que ya existe.

En materia del querellante particular, se sugiere favorecer la participación de la víctima sin la vinculación necesaria a una querrela. Hoy día, la víctima no es parte si no se querrela.

Después, se sugiere modificar la declaración de ilegalidad de la detención, pero en dos sentidos: se sugiere revisar el incentivo de los operadores -policías y jueces- para que produzca una consecuencia más efectiva. Tal vez acá me quedó mal resumido. ¿Cuál es el punto? El punto es que puede haber una detención ilegal y se sugiere que el policía, de alguna forma, asuma la consecuencia de la ilegalidad, para que no realice detenciones ilegales. Y que esta instancia, a la vez, sea un mecanismo real de control de procedimientos policiales irregulares. Eso es lo que dice el informe de 2017.

Luego, recomendaciones para desafíos que no están contemplados expresamente en la reforma procesal penal. Se sugiere incorporar modalidades de justicia restaurativa. Se plantean, como ejemplos, los tribunales de tratamiento de drogas y la mediación penal. Después, crear un ente que evalúe el cumplimiento de las condiciones de suspensión condicional del procedimiento. Se vuelve al punto anterior; es decir, que la condición de la suspensión se cumpla y que no resulte que el beneficiado simplemente eludió el cumplimiento y luego el procedimiento.



Se solicita que se evalúen las medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva y cuáles son los riesgos procesales del imputado antes de la medida cautelar, es decir, lo que se llama en la jerga, que se efectúe una buena prognosis de cuál va a ser la consecuencia de la medida que se le va a entregar al imputado. Se señala que es urgente crear el cargo de juez de ejecución de penas, que ha estado en estudio en Chile durante los últimos quince años, y revisar la segunda instancia y el rol de la Corte Suprema.

Respecto del imputado, se señala que se debe garantizar institucionalmente la comunicación con la Defensoría Penal Pública en forma previa y en forma posterior a la audiencia. No significa que no exista, pero es difícil porque hay poco tiempo y se solicita la simplificación y clarificación de las comunicaciones y de las decisiones de los jueces. Para los abogados es fácil, pero para quienes no lo son, es muy difícil.

Uno puede ver que hay algunas coincidencias entre dos informes, el de 2001 y el de 2017, y aquí termina la presentación. Las coincidencias son la necesidad o la conveniencia de reestructurar el Poder Judicial, flexibilizando la diferenciación entre tribunal de garantía y tribunal oral, y la necesidad de capacitación.

En el primer punto, hay que tener presente que el tribunal de garantía y el tribunal oral están organizados con diversos servicios comunes que ambos atienden en los sitios donde el número de tribunales lo permite; que, además, comparten infraestructura física y una plataforma administrativa, y los jueces comparten una cantidad variable de funcionarios de apoyo, que no intervienen en la función jurisdiccional, puesto que realizan labores administrativas. Eso no quiere decir que el problema enunciado esté resuelto, pero sí quiere decir que el punto no es ciento por ciento ausente.

SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA EL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2022, EN LA CIUDAD DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.⁵

EL GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, SEÑOR JORGE DÍAZ, comenzó diciendo que, si bien se valoran los esfuerzos que han hecho tanto la Fiscalía como la PDI en la materia, es importante entender que Arica es una región estratégica para el país, por lo que se hace muy necesario avanzar también en una actualización normativa, pues esta es demasiado importante para enfrentar estos nuevos tipos de delito.

Por lo tanto, lo que se espera es que, al concluir este espacio, se pueda aportar antecedentes suficientes para que la comisión logre presentar nuevas normas que permitan entregarle a Chile y sobre todo a la región la tranquilidad que se necesita para garantizar la seguridad pública.

En ese contexto, junto al Consejo Regional se le pidió al subsecretario del Interior y, por su intermedio, al Presidente de la República y a la ministra del Interior, que declaren la Región de Arica y Parinacota como una zona que requiere un resguardo militar en zonas críticas, entendiendo que muchas veces las capacidades de Carabineros y de la PDI deben ser reforzadas con ciertas focalizaciones. Es por ello que una parte del nombre de la comisión implica eso: proponer algunas alternativas necesarias para enfrentar el crimen organizado.

⁵ Se transcribe un resumen de la sesión con las intervenciones tanto de las autoridades como de parlamentarias y parlamentarios y de representantes diversas de organizaciones sociales.



Valoró lo que se ha hecho hasta el momento, pero entiende que es insuficiente, pues la ciudadanía sigue teniendo mucha sensación de temor, sigue teniendo una forma de vida que no era a la que estaba acostumbrada. Evidentemente, se valora mucho que desde el Poder Legislativo se puedan atender los requerimientos para que existan buenas normas y, de esa manera, enfrentar estos nuevos tipos delictuales en el país.

EL SENADOR SEÑOR JOSÉ MIGUEL DURANA, señaló que hay cuatro situaciones que son claves: en primer lugar, esta delincuencia está chocando con el desarrollo regional, porque básicamente los ejes son el turismo y la agricultura y, de una u otra forma, esta migración irregular que ha llegado a la región ha generado esa sensación de inseguridad y de temor que tiene la población. Son nuevos tipos de delitos. Además de contar con el estado de excepción, la Región de La Araucanía tiene menos delitos de mayor connotación social que los que tiene Arica y Parinacota, en materia de homicidios, violaciones, robo con fuerza y lesiones; por lo tanto, se está frente a una situación que es de la máxima envergadura.

En general, celebró la visita del Presidente de la República y sus declaraciones, que fueron bastante categóricas; pero no se puede vivir de declaraciones. Se necesita de voluntad política, una acción real en el territorio, que permita, por un lado, generar las condiciones para trabajar y recuperar la vida y tranquilidad, de lo que significa la Región de Arica y Parinacota y su eslogan de toda la vida, que es una “Ciudad de la eterna primavera”.

Por otro lado, señaló que se debe tener una agenda legislativa que asuma, con convicción, cómo se va a enfrentar el problema de la inseguridad ciudadana.

Comentó que las tomas de terrenos son impresionantes en la Región de Arica y Parinacota, y no existe la convicción de legislar sobre la ley de usurpaciones. El sábado recién pasado se enfrentaron a una situación dramática en el valle de Lluta, y la verdad es que no se tienen las herramientas para enfrentar las usurpaciones; no las tienen, porque quedó prácticamente para un nuevo proyecto de infraestructura crítica. Además de eso, está preocupado por la extensión del decreto supremo 265, que permite a las Fuerzas Armadas al menos seguir cumpliendo el rol en las fronteras.

LA DIPUTADA SEÑORA FLOR WEISSE, expresó su interés de que las personas de esta región no se acostumbren y normalicen lo que hoy se está viviendo en la zona sur: el terrorismo, que, como bien dijo el senador Durana, es distinto; pero no se trata de hacer comparaciones odiosas ni de ver cuál es peor, porque ambas situaciones son gravísimas. Lo que no puede ocurrir es que se normalice los hechos que se están produciendo y que los ciudadanos estén condenados a vivir permanentemente con miedo a perder la vida. Además, las condiciones en que se dan todas las situaciones son casi macabras.

Indicó que, lo primero que se requiere es protección y prevención, y luego ser capaces de sancionar y perseguir, y en eso la ley de usurpaciones le parece fundamental. El problema de las usurpaciones, como comentó el taxista en el trayecto, y allá, en el sur, hay otro tipo de usurpaciones, las de los fundos y campos. Pero en ambos casos, la situación está golpeando de la misma manera y hay pérdidas de vidas humanas, que es lo más grave y terrible.

Comentó que esta comisión investigadora es para ver qué hacer y no solo para informarnos. Señaló tener la película clara, viene del sur y sabe lo que implica, pero desde el Poder Legislativo quieren ser proactivos y no solo reactivos. Aunque tiene una mirada muy crítica respecto de cómo se ha manejado la situación, no por eso va a dejar de estar a disposición, y va a seguir instando a que se pueda corregir lo



que se ha hecho mal y, de una buena vez, lograr recuperar la tranquilidad de los ciudadanos.

Manifestó que hay un problema con las fronteras. El tema es cómo se controlan las fronteras. Por eso, lo que se ha dicho del rol de las Fuerzas Armadas es fundamental, y no solo para restringir o coartar los derechos de nadie. La gente trabaja y se levanta muy temprano en las mañanas, para llevar el sustento a sus hogares y, la idea es que no cambien la naturaleza.

EL DIPUTADO SEÑOR LUIS MALLA, señaló que Arica ha sido una región olvidada desde hace mucho tiempo. Por eso, valoró que se realice esta comisión especial en la región, como también la preocupación del gobierno que, mediante su delegado y la visita del Presidente, ministros, subsecretarios, subsecretarias, ha estado presente en la región y ha conocido la realidad.

Señaló que se está en momentos críticos en cuanto a seguridad y el panorama es desolador. El panorama que se está viviendo y que se arrastra desde hace años, porque esto no partió este año -en marzo o en enero-, esto partió hace mucho tiempo, es realmente desolador y doloroso.

Indicó que desde su diputación y desde la bancada del Partido Liberal, se han presentado dos proyectos de resolución. Uno de ellos, de policía fronteriza, para tener medidas permanentes en la frontera y de policía municipal también, que debe mantener recursos del Estado. Estas iniciativas deben partir desde el gobierno y, por eso, son proyectos de resolución, y también el proyecto de ley antitrata de personas, que se trabajó en conjunto con las y los fiscales y que hoy avanza en el Senado.

Señaló estar a favor de un estado de excepción constitucional en zonas críticas. Cree que, aunque sea una medida transitoria que dure 15 días, es necesaria. Sin embargo, se necesitan medidas permanentes. Por eso están presentando estos proyectos y van a seguir haciéndolo. De hecho, ya están trabajando en tres más, con el fin de dar algún tipo de solución desde la Cámara de Diputadas y Diputados a esta gran problemática que se vive en la región y en la macrozona norte y no solo en la Región de Arica y Parinacota, aunque esta es una de las más afectadas, ya que tiene dos fronteras, porque este problema también afecta a Tarapacá, a Antofagasta y Coquimbo, y se va arrastrando por toda la macrozona norte.

Valoró mucho lo que hoy se está haciendo. Cree que será la ciudadanía, las policías y las autoridades locales las que expresen de mejor manera la realidad que están viviendo; la realidad de las tomas vip en el humedal, la de las tomas en los cerros, la necesidad de erradicar Cerro Chuño, la crisis humanitaria que se vive en la frontera, la crisis humanitaria en cuanto a la migración, la crisis de delincuencia que se vive en las calles, en el centro, en las poblaciones, en los barrios y la necesidad de descomprimir. Por eso, están presentando estos dos proyectos que tienen que ver con policías, porque hay que descomprimir la labor de Carabineros. La idea es que Carabineros y la policía de Investigaciones estén en los barrios y en las poblaciones.

EL DIPUTADO SEÑOR MATÍAS RAMÍREZ, comenzó señalando ser del territorio vecino, de la Región de Tarapacá. Efectivamente, existe una preocupación respecto del crimen organizado y la seguridad pública en la macrozona norte. El sentir de esta comisión es evaluar cuáles son las medidas efectivas, a mediano y largo plazo, que permitan dar una respuesta a una situación que, como bien dijo el diputado Malla, no viene acaeciendo desde hace un par de meses solamente.

Expresó que el narcotráfico en las regiones, en general, ha estado presente de manera silenciosa desde hace un largo tiempo, lo que ha dado pie a lo que



se vive, quizás con crímenes mucho más violentos, situación ante la que nadie estaba acostumbrado. Entre Tarapacá y Arica se tiene el triste registro de estar compitiendo por quién tiene más homicidios en lo que va del año y esa es una realidad de la que hay que hacerse cargo. Con esto quiso decir, que la idea es que se pueda mejorar la legislación que ataque el fondo de esta situación. Cuando se habla de armas de fuego y del poder que tienen los criminales, es porque se tiene una ley de control de armas que se debe modificar y mejorar, así como la inteligencia de las policías.

Destacó que este gobierno inició los consejos respecto del crimen organizado que, de acuerdo con los mismos participantes, ha permitido que las instituciones dialoguen entre ellas, ya que esta es una cuestión que muchas veces no se da. Desde fuera, se puede ver esto como cuestiones muy superficiales, pero que pueden tener muy buenos resultados si, efectivamente, funcionan como corresponde.

Manifestó la necesidad de avanzar en una ley de lavado de activos que permita desfinanciar al crimen organizado, porque si no se sigue el dinero y la ruta del dinero, no sirve de nada. No sirve de nada condenar a alguien por tráfico de drogas si no se le quita la ganancia que tuvo de ese negocio, y esos también son esfuerzos que desde lo legislativo deben avanzar y se debe hacer con fuerza.

Expresó tener esa convicción, y la idea es entregar esa tranquilidad y no solo por el hecho de estar acá, puesto que se cree que, primero, hay que descentralizar esta discusión y estar en los territorios escuchando sus realidades. No hay soluciones sencillas a problemas tan complejos, y eso también es una realidad. Por eso, se debe abordar esta temática desde distintos puntos de vista, que permitan recuperar la tranquilidad en los barrios, pero, a la vez, entender que esa tranquilidad debe ser permanente y no solo una ilusión que en el corto plazo se rompa.

LA PRESIDENTA DIPUTADA SEÑORA JOANNA PÉREZ, señaló que hay varios concejales presentes, a los que pasó a saludar: al concejal de Arica, señor Max Schauer; a la señora Dolores Cautivo, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública del Concejo Municipal de Arica; al señor Jorge Mollo, quien también es integrante del concejo comunal de Seguridad Pública, y a los consejeros regionales Iván Paredes y Leonardo Bórquez y al exdiputado Orlando Vargas, quien se encuentra presente en la sesión.

Señaló ser de región, así es que respeta mucho a las regiones y a las autoridades que las representan. Es importante que se sepa que no están ahí a dar cátedra de lo que hay que hacer en esta materia. Son los alcaldes, las autoridades y las organizaciones sociales vivas quienes pueden ayudar a mirar las realidades, tener un zoom de esta región y buscar salidas a estas dificultades que vive el país.

Indicó que para partir se escuchará al delegado presidencial para que cuente acerca del trabajo que está llevando a cabo y hable acerca de los desafíos y limitaciones que tiene para realizarlo. También se le pidió que cuente acerca de la venida del subsecretario -quien ha instalado el consejo asesor contra el crimen organizado-, y que diga cuántas veces va a sesionar dicha instancia.

EL DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, SEÑOR RICARDO SANZANA, con apoyo de una presentación en power point, inició diciendo que, como gobierno, se han encontrado con algunas situaciones. Se puede observar, en la presentación que utilizó de apoyo, los antecedentes y el contexto en el que el país se encuentra, en el contexto de la política de gobierno, el Plan Nacional de Seguridad Pública. En lo regional, esto se ha traducido en un Comité Regional de Seguridad Pública, el Consejo Regional contra el Crimen Organizado, el Comité Policial, que dirige los lunes, el seguimiento de la ruta del dinero, el plan de recuperación de



espacios públicos. A su vez, desde lo comunitario, cuentan con el programa Chile Apoya e intervenciones del gobierno en terreno.

Expresó que al asumir el día 11 de marzo cuentan con una clara visión de que hubo naturalmente, en terreno, un abandono del Estado; había terrenos tomados, asentamientos precarios, Cerro Chuño, con su historia propia de polimetales, ley N° 2.590, mayo de 2012, que aún está por cumplirse y seguir ejecutándose; la situación fronteriza, delincuencia, donde se encuentra la mutación del fenómeno delictual.

Manifestó que, en el contexto de la política de gobierno, se lleva a cabo el Plan Nacional de Seguridad Pública que incluye, primero, el Ministerio de Seguridad Pública y Convivencia Ciudadana, que es un proyecto de ley que les parece que como gobierno es interesante e importante que prontamente pueda ver la luz. Además, es una iniciativa que ha estado largo tiempo en discusión. En cuanto a las acciones de seguridad pública, se destacan las iniciativas para enfrentar el crimen organizado, el control del comercio ilícito, el reforzamiento de Carabineros, especialmente en la región. Con la Coordinadora Regional de Seguridad Pública han estado trabajando la prevención del delito, la política de persecución penal y también parte de la agenda legislativa.

Indicó que en lo regional esto se ha traducido en la conformación del Comité Regional de Seguridad Pública, cuyas prioridades de la Región de Arica y Parinacota fueron definidas, posteriormente a una encuesta que se realizó a los cuatro alcaldes; sin embargo, en la primera sesión que se sostuvo, se estableció otro tipo preocupaciones, a propósito del fenómeno delictual actual. Por lo tanto, quedaron las priorizaciones, pero se aumentaron otras tantas. La primera corresponde al delito de violencia intrafamiliar y delitos sexuales; segundo, delitos de infracción de la ley de drogas; tercero, delito de robo con violencia o intimidación; cuarto, incivilidad, ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública; quinto, preocupación de lo regional en materia de seguridad y alto nivel de conflictividad vecinal asociada a incivilidad y violencia interpersonal y, sexto, delitos transnacionales, donde naturalmente se encuentran lo que dicen relación con el crimen organizado y el narcotráfico; por último, la trata de personas a propósito del cierre de frontera.

Argumentó que en lo regional esto se traduce, nuevamente, en el Consejo Regional contra el Crimen Organizado, que se constituyó recién el 3 de agosto de 2022. Entre los principales anuncios está la ampliación del decreto N° 265, actualmente operando. En esto, se encuentran actualmente operando con las Fuerzas Armadas desde la frontera, sumado al trabajo que hace la Armada, Carabineros y la PDI, vinculado con su posición y mandato legal de resguardo de esta. Asimismo, se verificará una modificación legal en materia de expulsiones, lo que podrá explicar de mejor forma el director regional. También hay un anuncio de presupuesto para identificación biométrica de migrantes, que quedará operativo en diciembre de 2022, pero recientemente estuvieron en la Comisión del Core, a quien se le agradeció puesto que se han aprobado más de 6.000.000.000 de pesos para efectos de cumplir con esa meta y hacerlo ojalá antes del tiempo necesario.

Complementó que, desde el trabajo de la fiscalía regional, naturalmente la desarticulación de lo que más llama la atención que, en términos de crimen organizado, es el Cartel del Tren de Aragua y otras bandas criminales. Se han hecho traspaso de recursos a la fiscalía para facilitar labores de investigación, que es un convenio que firmó recientemente el subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve. En ese sentido, se sumarán cinco profesionales; dos abogados, dos analistas y un administrativo, quienes tendrán una clara dirección al respecto y estarán vinculados con el análisis de información, que es esencial para poder dirigir luego la investigación y el aparataje policial para la persecución del ilícito. En cuanto a lo que dice relación con la detección de brechas por institución para dotar de recursos frescos a la región, en este



momento, para efectos de la operatividad del Consejo Regional contra el Crimen Organizado, todas las instituciones públicas que han sido convocadas se les ha solicitado que puedan verificar y señalar cuáles son las brechas que le impiden ejercer algunas acciones que tienen que ver especialmente con el cumplimiento de la persecución.

Resaltó tener claro esto de la determinación de las brechas porque, desde el accionar de cada institución, va a decir dónde hay que poner los enfoques, no solo desde el punto de vista de lo que es el dinero para conseguir aquello, sino además desde cómo es la operatividad. Por ejemplo, cuestiones tan simples como lo que ocurre con Gendarmería, con quienes se han reunido para conversar sus preocupaciones, en donde se han dado cuenta que hay protocolos nuevos para actuar frente a detenidos que vienen por delitos que antes no existían, como es el crimen organizado. En ese sentido, probablemente no se necesite una modificación legal, pero sí que dentro de esa brecha de atención Gendarmería, además de obtener recursos, sea también capaz de generar, por ejemplo, protocolos de actuación frente a esos módulos nuevos, cuestión que hoy no existe.

Señaló que, en cuanto a los planes interinstitucionales, cada 30 días, desde la constitución se van a abordar los delitos priorizados en materia de seguridad pública. En ese sentido, el control de armas, el narcotráfico, el lavado de activos, el contrabando y el crimen organizado son cuestiones que no estaban en el lenguaje habitual. Están muy de acuerdo con la diputada Flor Weisse, que en ese sentido no se puede normalizar dichos actos. Y definitivamente, se está frente un fenómeno delictual, que es nuevo, muy golpeador y potente en cuanto a la forma de su ejecución. Por lo tanto, es importante que en este consejo se pueda ser capaces de entender que estos delitos son priorizados y cómo cada una de las instituciones va a responder al mismo.

Destacó que, hay una inversión primera que anunció el subsecretario don Manuel Monsalve, en el sentido de que habrá disponible 12.000.000.000 de pesos para las tres regiones de la macrozona norte. En el caso de Arica corresponden 1.700.000.000 de pesos, vinculado a la adquisición de vehículos, escáneres, identificadores y bloqueadores de drones, tecnología para procesar información de celulares, entre otras. Algo tan simple, por ejemplo, en que el Ministerio Público incauta celulares, pero no tiene como identificarlos; por lo tanto, una labor tremenda que utiliza recurso humano y tiempo, hoy se puede resolver. Es sabido que estos 1.700.000.000 no es la cifra última, sino que tiene que ver y obedece especialmente a cuáles van a ser las necesidades, y las brechas que surjan, que se pueda tener en conocimiento en esta primera sesión del viernes 9 de septiembre de 2022, permitirá claramente tener definidas cuáles son esas brechas económicas o de infraestructura por parte de cada una de las instituciones.

Indicó tener definido aquello referido a una intervención en territorio estratégico y complejo. Uno de ellos es Cerro Chuño, y la definición de cómo se interviene es una cuestión que se tiene que establecer hoy y que está en esta discusión: si se hace a través de la fuerza militar o a través de Carabineros o de la Policía de Investigaciones. Hasta hoy, toda la intervención ha sido a través de la Policía de Investigaciones, especialmente en el sector del Cerro Chuño, y Carabineros también, a propósito de lo que se ha acordado en el Comité Policial, de tal forma de mantener el resguardo de sectores aledaños, cuestión que estaba ocurriendo desde que asumió el gobierno.

Expresó que, el Comité Policial es una instancia en la que se coordina de carácter semanal -la delega quien habla-, para establecer las prioridades, enfoques policiales y revisión de las gestiones realizadas. Esencialmente, está compuesto por la PDI, Carabineros y Armada, pero también han sumado a aquella a los diputados y senadores, incluidos en su momento los alcaldes de Arica y Camarones. Por tanto, es una



instancia abierta para definir medidas inmediatas y se utiliza para aquello; ha funcionado bastante bien. En lo regional, en cuanto al seguimiento de la ruta del dinero, en trabajo conjunto con la delegación regional y el Ministerio del Interior, se han constituido dos mesas de trabajo respecto de la seguridad pública, que son muy importantes. A lo mejor, no van a estar en los medios de comunicación ni reflejados en una gran entrega de información, porque en esto es importante mantener cierto grado de reserva de esta. La primera es una mesa de contrabando que tiene como función y finalidad fiscalizar los ingresos ilegales, especialmente de productos agrícolas en el sector. Se está fortaleciendo los medios de los órganos fiscalizadores Aduanas y PDI.

Manifestó que hay mucho que hacer en el Valle de Azapa en cuanto a la fiscalización agrícola, pero también eventualmente a las vinculaciones con delitos. Lo dijo el ministro de Agricultura, quien estuvo acá y fue enfático en esto. Se va a investigar también la colusión que está vinculada. Desde ahí, probablemente, podría haber alguna arista que permita llevar un hilo distinto no solo a la colusión. ¿Por qué una caja de tomates se puede vender a mil pesos, rompiendo el mercado? ¿Habrá detrás de eso algún lavado de activos? No se sabe y se tiene que investigar esa arista. Naturalmente, se puede pensar cómo lo agrícola tiene que ver con la seguridad. Ahí está la respuesta y esta mesa de trabajo va para allá.

Complementó que, en segundo término, está el Consejo Regional contra el Crimen Organizado. Desde ahí, han hecho una derivada que es una mesa local vinculada con Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería y Ministerio de Hacienda. Como decía el diputado Matías Ramírez y el diputado Luis Malla, naturalmente, no se pueden quedar solo en la persecución penal del delito, sino que también deben ser capaces de desarticular cómo están operando y desde dónde están obteniendo el financiamiento. Por eso, es vital lo que ocurra en esta mesa local en donde Aduanas, SII, Tesorería y el Ministerio de Hacienda va a ir por la ruta del dinero, algo tremendamente importante en una zona en donde además se presta para situaciones vinculadas con aquello.

Expuso que tienen un plan de recuperación de espacios públicos. En la presentación está claramente definido. Solo hay que añadir que cuentan con un eje del plan que tiene que ver con la inversión territorial, que no solo va vinculado a la recuperación del espacio, desde el punto de vista de cualquier decreto administrativo de recuperación de este, sino también de cómo ser capaces de devolverle a la ciudadanía los espacios ocupados por la ilegalidad de quienes se los están tomando y de quienes los están utilizando para la realización de actos delictivos. Han tenido intervenciones con el gobierno en terreno. Esto se ha traducido en 14 intervenciones desde el 11 de marzo, que significa un nivel de atención de 3.395 personas que han llegado en una instancia distinta a la que se presta de lunes a viernes. Esta intervención además tiene que ver con la visita en terrero. Como gobierno, han sido absolutamente claros: intervención no solo a nivel urbano, sino también han llegado con mucha fuerza a la ruralidad.

Ejemplificó lo anterior, diciendo que Pampa Algodonal en el Azapa más profundo, no tenía una visita de actos de gobierno desde hace cuatro años. ¡Eso no debe seguir pasando! Cuando se habla de abandono del Estado, efectivamente los niños y las niñas, los padres y apoderados de los colegios que están en ese sector, por estar separado de la ciudad por 40 kilómetros, no puede ser que no tengan una atención como corresponde: digna, presente y oportuna de parte del Estado. Se ha llegado y se ha traducido en esta dinámica de gobierno en terreno. Han tenido 12 diálogos ciudadanos, vinculados con gobierno en terreno. 26 intervenciones desde el 11 de marzo a la fecha. Los seremis más requeridos han sido naturalmente de Seguridad Pública; Salud por la condición de la pandemia; el Ministerio de Vivienda, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Transportes y el seremi de Transporte y Telecomunicaciones.



Señaló que la intervención la van a hacer no solo a través de los servicios públicos, sino también tienen que establecer cuál va a ser la dinámica de la inversión. Aquí es claro el Programa Chile Apoya que tiene una inversión regional, desglosado en la presentación, vinculado a mejoramiento, reparaciones de entornos y la definición de cuestiones relacionadas con la prevención como iluminación y la consecución de elementos para poder grabar como cámaras de alta tecnología. La inversión en Arica es de más de 2.300 millones de pesos. En la región, con sus cuatro comunas, más de 2.800 millones de pesos que van directos al territorio para la recuperación de los espacios públicos.

Expresó la importancia de tener claro el pantallazo de las tomas en la región. Tienen 772 hectáreas tomadas. Tienen lugares, por ejemplo, Villa Frontera. Las tomas no son de hoy día, sino aproximadamente -la Libanesa- lleva ocho o diez años. Es una toma absolutamente amplia y que ha ido consolidando con la no intervención de parte del Estado. Lamentablemente, se han intervenido algunas quebradas, quebradillas como dicen los técnicos, que tiene que ver con situaciones bien irregulares. Por ejemplo, en el sector de Las Llosyas en Azapa, se han tomado espacios que en algún momento puede correr algún río, afluente o canal y producto de las lluvias estivales podría generar situaciones complejas. Desde el punto de vista de la afectación del medio ambiente, lo dijo el diputado Malla, tienen tomas VIP en el sector de mucha protección medioambiental como ese sector costero. También tienen -como han dicho- afectación territorial vigente y a futuro.

Manifestó que, el sector de Quebrada Encantada es el más complejo, aledaño a Cerro Chuño. ¿Cuál es la complejidad de la situación y la magnitud de la toma? Tiene que ver con dos cuestiones bien complejas. La primera, el Estado tiene la obligación, a través de la ley de polimetales, erradicar a las personas y reubicarlas, cuestión que ya ocurrió a través del SERVIU y del MINVU. Eso ya se cumplió y no hay ningún vecino o vecina, de los inscritos e individualizados por la ley de polimetales, que esté. Hoy día, hay una toma que no se resolvió en su momento y que además ha cambiado drásticamente el poblador de ese lugar. Dijo el Presidente que le hubiera gustado visitar el lugar. Parecía preocupante que se pudiera hacer una visita a ese espacio. Si como Estado no se puede entrar, qué pasa con los vecinos que no pueden ingresar. Lamentablemente, la dinámica de Cerro Chuño, que no es una población de vecinos en donde creamos que vaya a existir una situación de desarrollo poblacional, comunal o barrial. La configuración de personas ahí es bastante más grave. Da cuenta de aquello la intervención que hizo la Policía de Investigaciones, a través del Ministerio Público, en donde se desarticuló parte de la banda de Los Gallegos vinculada con el Tren de Aragua. Se detuvieron a 16 personas y luego a 13 más, se incautaron armas, granadas. Se encontró enterrado el cuerpo de una persona calcinada y un centro de tortura. Ese es el espacio que está utilizado, hoy día, por Cerro Chuño.

Lamentó que lo más problemático es que hay tomas en los alrededores que han ido creciendo y consolidando, poniendo en peligro algunas situaciones. Hay un lugar en donde se establecieron los acopios de polimetales. Incluso, se está llegando a ese sector y no ha sido dimensionado el riesgo para la salud de lo que significa intervenir el mismo. Están llegando cerca del vertedero municipal lo que implicaría varias situaciones complejas desde lo municipal con afectación a la salud, pero también se estaría interrumpiendo la vida normal de un sector industrial que se encuentra en ese espacio. Por eso preocupa muchísimo lo que está ocurriendo en esta toma. Es importante que lo tengan claro porque la afectación va más allá de Cerro Chuño como marca.

Indicó tener tomas también en el sector de Las Llosyas del Valle de Azapa, también en el Valle de Yuta. Tienen una situación compleja el sábado, a pesar de críticas muy injustas en algunos medios informales, lo que había que hacer es lo que tiene que hacer el Estado, responder rápidamente de acuerdo con la normativa. Sé que la



normativa legal es bastante mezquina porque no se encontraban con esta situación en las tomas, a nivel país, con la forma y configuración de estas. Lamentablemente, tienen solo una figura desde el punto de vista de los particulares, que es la usurpación violenta y no violenta, y también distinguen sanciones que son meras multas. Entonces, tomo un terreno, pago la multa y pareciera ser que, con esa sanción, no hay mucho más que pueda evitar que esto ocurra.

Señaló como delegación regional, han puesto a disposición desde lo jurídico la posibilidad de querellarse en contra de los loteadores clandestinos. Hay una figura que se encuentra establecida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que contempla una sanción específica en contra de los loteadores y les da la facultad, por la derivada de que esta era una facultad de los intendentes, de presentar querellas. Lo están analizando y cree que alcanza para perseguir, vía querellas, esa responsabilidad. La sanción es de tres años y un día a cinco años, que se condice bastante más con lo que hoy está ocurriendo. El sábado pasado recibieron una denuncia y operaron rápidamente. Afortunadamente el denunciante, la Universidad de Tarapacá en este caso, hizo la denuncia dentro del tiempo, de modo que la flagrancia de 12 horas alcanzó para aquello. Coordinaron rápidamente en una mesa de trabajo con la fiscal regional y el alcalde de Arica, quienes se encuentran presentes en la sesión; con Carabineros, y con la seremi de Agricultura respectiva. Asimismo, estuvieron en la toma con la seremi de la Mujer y la Equidad de Género correspondiente, con la defensora de la Niñez y con la gente de derechos humanos. Sabían que la toma no solo tenía que ver con cuestiones de gente ingresando violentamente, sino que, además, lamentablemente se involucró a niños y a niñas en eso. Sabían que había que resguardar todo el entorno y no solo recuperar el espacio. Se intervino con Carabineros y afortunadamente no hubo más daños que lamentar. Ochenta y seis personas fueron catastradas y citadas conforme al artículo 26 del Código Procesal Penal, y el Ministerio Público seguirá las acciones posteriormente. Esa es la forma en la que el Estado debe hacerse cargo de estas situaciones.

Agregó que por supuesto, se necesita más legislación al respecto. También se necesita evitar la discusión sobre la flagrancia y tener sanciones que sean disuasivas para quien hoy esté en situación de toma. En cuanto a los desalojos con auxilio de la fuerza pública, tienen 37 solicitudes en la delegación regional, 29 de los cuales corresponden a bienes nacionales de uso público, tramitados y gestionados a través del seremi de Bienes Nacionales respectivo. Hay 26 autorizaciones de desalojo con auxilio de la fuerza pública; de hecho, ya habían dictado más de 26 resoluciones.

Cuestionó: ¿Cuáles son las negativas de desalojo? Hay un par respecto de las que hay que verificar ¿Cuáles son las facultades y hasta dónde alcanza la orden de desalojo desde el punto de vista de lo administrativo? ¿Hay que seguir dando vueltas a través de las querellas posesorias, las querellas por usurpación, las querellas por loteo o derechamente está la posibilidad, desde lo administrativo y desde lo legislativo en este punto, de entregar facultades a las autoridades regionales, para efectos de proceder a los desalojos? O sea, es imposible generar un juicio completo, por ejemplo, en el sector del cerro Chuño hoy, para notificar mediante un receptor judicial a cada uno de los habitantes de que sus casas se encuentran tomadas. Es un juicio que, además, se va a extender latamente y, cuando se llegue a ejecutar la sentencia, seguramente la persona que está viviendo en ese lugar ya no va a estar. Entonces, las facultades que se necesitan tienen que reforzarse a través de la vía del desalojo.

Señaló que los campamentos que tienen en la región se traducen finalmente en 1.366 hogares. Tienen un déficit habitacional que supera las 8.000 viviendas en la región. Si se hace el alcance como corresponde, probablemente se llegue incluso a las 15.000 viviendas como déficit habitacional. Se sabe que no todas las tomas tienen que ver con eventos delictuales, sino también con eventos sociales, y hay que hacerse cargo de eso. La dinámica regional incluye también a las municipalidades. En ese sentido, el alcalde ha estado muy llano, receptivo y colaborador y por supuesto se lo



agradece. Tienen un trabajo conjunto que hacer que no solo tiene que ver con palos y con fuerza, sino también con cómo se hacen cargo de esos hogares, que, como señaló, corresponden a más de 1.366 familias.

Insistió que, en lo que dice relación con lo que más preocupa a la región, cerro Chuño está vinculado a la ley de polimetales. Se debió desalojar, pero no se cumplió con eso. Se hicieron algunos esfuerzos también. Se lograron demoler algunas casas, pero, lamentablemente, los espacios no ocupados vuelven a ser tomados. Eso ocurrió, precisamente, en el sector del cerro Chuño, ya que, a pesar de que se demolieron algunas casas, volvieron a ser tomadas por personas que ni siquiera están en las viviendas que fueron desalojadas. Se han demolido aproximadamente 172 viviendas. Quedan por demoler 705, lo que también significa una inversión importante desde el punto de vista del Estado, a propósito del protocolo que establece la misma ley. Hay 86 viviendas demolidas en 2017, 38 en 2020 y 48 en 2021 y quedan 705 viviendas por demoler. Más que demolerlas, hay que hacerse cargo de cada una de las realidades con que toca lidiar allí. Incluso, la PDI ha hecho dos catastros en el sector. También llegado a intervenir no solo desde lo policial, sino también con otras medidas. Sin embargo, ingresar al cerro Chuño resulta muy difícil, por ejemplo, para operativizar los medios municipales a través de los asistentes sociales.

Agregó que, en esa línea, ¿cómo se puede llegar ahí? ¿cómo se puede llegar con otros medios públicos para hacer un catastro y saber con qué enfrentarse antes de proceder a un eventual desalojo? Eso tiene que ver con la inseguridad existente en el sector para ingresar. Se necesita una modificación normativa a efectos de proceder y también medios para realizar aquello. Carabineros está disponible y siempre lo ha hecho en ese sentido. Pero, insistió, también se necesita que Carabineros pueda ingresar de alguna manera. En todo caso, lo más importante es la medida administrativa con la que se va a lidiar, porque en estas situaciones de desalojo hasta ahora hay que enfrentarse con diversos recursos que han sido acogidos por la Corte de Apelaciones de Arica, que impiden finalmente proceder y llevar a cabo los desalojos.

Expuso que, desde el punto de vista fronterizo -y dejó que lo explique el director regional del Servicio de Migraciones-, dar cuenta de que se está con la frontera cerrada. Eso generó una condición muy favorable para quienes se dedican al delito de trata de personas. Varias bandas fueron desarticuladas por parte del Ministerio Público. La decisión de abrir las fronteras, aunque fue bastante criticada, resultó ser una decisión muy audaz que había que tomar, porque finalmente se quiere una migración ordenada y segura. En ese sentido, en el paso Chacalluta, uno de los de mayor afluencia a nivel nacional, se tiene aproximadamente siete millones de personas controladas al 2019. Se cree que a eso se debería llegar en algún momento de normalidad. Es sabido que es difícil, pero, desde marzo a la fecha, tienen a 685.000 personas controladas. Por lo tanto, en esa condición también hay que entender que la frontera abierta permite evitar que se usen todos los artilugios para ingresar al país, los cuales favorecen cualquier tipo de delito.

Señaló que, por su parte, el decreto N° 265 ha permitido permanecer con funcionarios del Ejército, pero, además, ha fortalecido las funciones de la PDI, de Carabineros y de la Armada. Esta última tiene a cargo parte del resguardo del sector fronterizo, pero hacia la playa. Finalmente, desde el 11 de marzo al 7 de agosto, se registraron 2.895 detenidos por distintos delitos, siendo las principales causas los siguientes delitos: 750 órdenes de detención pendientes; 252 por conducir en estado de ebriedad; 146 delitos de mayor connotación social; 117 por contrabando de infracción a ordenanza de aduana, que es muy importante a propósito de la discusión de por dónde están pasando las armas. En esa línea, probablemente hay que dotar al Servicio Nacional de Aduanas de algunas facultades mayores y también de medios, para que se pueda establecer que no sea el contrabando el que termine poniendo armas en la región. Finalmente, 166 detenidos por tráfico de drogas e infracción a la ley N° 20.000.



Recalcó que, cuando se habla de órdenes de detención pendientes, por ejemplo, para la persecución por manejo en estado de ebriedad, para que Carabineros pueda tomar la muestra para la medición de la alcoholemia debe concurrir al hospital local, por lo que podemos encontrar tres o cuatro patrullas en la noche intentando hacer los exámenes de alcoholemia y el médico destinado para esos efectos puede hacerlos esperar dos, tres o cuatro horas incluso, dependiendo de lo que esté haciendo el médico en sus funciones propias. ¿Qué es lo que pasa con eso? Que para poder establecer el manejo en estado de ebriedad hay tres o cuatro patrullas, con dos funcionarios cada una, en las condiciones de escasos recursos, por lo que, desde ahí, debe hacerse una modificación legal para que no sea ese el tiempo necesario para realizar el procedimiento y para que exista otro funcionario que pueda tomar la muestra y de fe del resultado de ella. He ahí un desafío desde el punto de vista parlamentario.

Complementó que, Carabineros tiene más de 200 órdenes vinculadas al control de la reclusión nocturna domiciliaria. Parece ser que, en el control de esa medida alternativa para el cumplimiento de las penas, la tobillera electrónica puede ser una fórmula para evitar que Carabineros deba golpear puertas en la noche, perdiendo un importante tiempo de fiscalización, lo que también ayudaría a evitar la saturación de las cárceles con personas en prisión preventiva pues, si se tiene la posibilidad de aplicar la tobillera electrónica, seguramente alguien que sea privado de libertad en ciertos casos y para ciertos delitos, en lugar de estar en la cárcel podrá estar privado de libertad en su casa. Ahí hay dos discusiones que se deben dar, porque si bien es cierto no aumentan el nivel de personal necesario, distrae fuertemente personal de otras labores que hoy necesitan liderar.

Manifestó que, desde la coordinación policial, la focalización de las acciones policiales es: barrios prioritarios, sector central, Asoagro, en Arica; la población Rosa Esther, el terminal de buses nacional e internacional; han hecho una fuerte intervención en la población Juan Noé, que es la población del alcalde. Han realizado intervenciones no solo de Carabineros, sino también de la PDI. Señaló que, además, es una población en la que hay cinco colegios, el terminal internacional y también las casas de Noche Digna, en donde se presta atención a personas en situación de calle. Es decir, se trata de una población que en un pequeño espacio tiene una alta carga de responsabilidades para con la propia comuna, por lo que era necesario hacer esas intervenciones. Durante el año y hasta la fecha se ha registrado un incremento del 19 por ciento, es decir, 129 detenidos más de los que tenían. En los últimos 28 días aumentó en 48 por ciento el número de detenciones, más de 39 detenidos, y en la última semana aumentó en 36 por ciento el número de detenciones, más de siete detenidos, cifras cuya fuente es Carabineros. Hay 836 detenidos al 7 de agosto, esa es la labor policial solamente. Carabineros informó de 12 bandas desarticuladas que se dedicaban a cometer distintos tipos de delitos; la PDI informó, respecto del Tren de Aragua, 16 detenidos, luego 13 más; y los viernes y sábado se realizó la última de seis fiscalizaciones que se desarrollaron con Carabineros, en la que se realizaron 1.819 controles distintos, que arrojaron 22 detenidos.

Concluyó señalando que desde marzo del 2022 las policías han incautado más de 4 mil kilos de drogas en la región. Es una cantidad importantísima; es un golpe en contra del narcotráfico. En el último año se ha incautado más de 12 mil kilos de droga, casi 13. Por lo tanto, aquí hay una acción que se está desarrollando y que es importante valorar, porque distrae esfuerzos. Además, desde el 11 de marzo al 7 de agosto, se han recuperado 196 vehículos. Como gobierno no quieren normalizar ningún tipo de situaciones, como se ha pensado, efectivamente esta no es una cuestión política, sino ciudadana. El problema, hoy, nos afecta a todos.

EL ALCALDE DE ARICA, DON GERARDO ESPÍNDOLA, comenzó su intervención, mencionando que lo acompañan los concejales Jorge Mollo,



Max Schauer y Dolores Cautivo. También, agradeció la presencia de los consejeros regionales y de las autoridades de prevención y seguridad humana de la municipalidad, a los alcaldes y alcaldesas y a todos quienes están acá, especialmente a los dirigentes vecinales.

Señaló que no se puede hablar de seguridad en una región como esta si no se habla también de fronteras y del desorden migratorio que ha ocurrido durante estos últimos años. ¿Apareció de sorpresa el desorden migratorio? No, no apareció de sorpresa. En la semana del 20 de junio del 2019, el gobierno de Chile cambió las solicitudes de ingreso para las personas venezolanas y exigió la visa de responsabilidad democrática. ¿Qué significó eso? Que se vivió un colapso en Chacalluta, se armó un campamento con más de 600 personas en ese lugar, acampando. ¿Por qué? Porque no podían ingresar al país por un cambio que se realizó y que no se informó absolutamente nada a quienes viven en esta región. En consecuencia, se tuvo que actuar con urgencia, porque ya estaban en territorio chileno. Si bien aún no traspasaban Chacalluta, estaban varados en territorio chileno y con recursos regionales se acudió a esa emergencia.

Indicó que el 3 de julio del 2019, se reunió con el entonces ministro del Interior y Seguridad Pública, Andrés Chadwick, y le planteó esa situación y la crisis que iba a venir, tanto en la ciudad como en el país, si no se fortalecían las fronteras. Ese mismo día, expresó haber estado en La Moneda, con los diputados Mirosevic y Bernaldes explicando la situación que iba a ocurrir en el país, y que impactaría fuertemente en la frontera norte. Agregó que si se observan los datos de la PDI, que entrega también el Servicio Jesuita a Migrantes, el 2010 ingresaron al país 415 personas por pasos no habilitados; el 2015 ingresaron 1.779 personas por pasos no habilitados, y el 2021, en el momento más crítico, solo en el primer semestre, ingresaron 23.673 personas por pasos no habilitados. Se pasó de 400 a 23 mil personas ingresando por pasos no habilitados, es decir, de 400 a 23 mil personas las que ingresaron por pasos no habilitados.

Destacó que el plan Frontera Norte evidenció que en el sector norte del país hay más de ciento sesenta pasos no habilitados por donde se produce todo tipo de contrabando. Lamentablemente, hoy se está viendo el tipo de contrabando más vil, más miserable que pueda existir, que es el tráfico de personas. El drama es la población migrante, pero detrás de ese drama hay carteles y mafias que están usando a las personas como burreros, para que ingresen diferentes tipos de cosas; hay extorsión. Las personas que llegan acá son de extrema pobreza, y han sido vulneradas, violadas, y han sufrido la pérdida de algún familiar. La situación es crítica. Se dio a conocer en la conversación, en los medios, en los espacios políticos la situación del migrante pobre que llegaba al país, pero nunca se puso en el debate, nunca se puso el acento en el traficante de personas.

Manifestó que se ha hablado harto del estado de excepción y se está pidiendo un estado de excepción para todo el norte. Detalló un par de datos a considerar al respecto, la primera semana de enero de 2021 -el 1 de enero- es asesinado un joven de 18 años en Cerro Chuño, que llevaba *delivery*: estando en estado de excepción. Dos días después, en una balacera, es asesinada una joven, desde un vehículo, en una población de Arica: estando en estado de excepción. Dos días después, es asesinada una persona con arma blanca, también en Arica, en la noche: estando en estado de excepción. Después se declara estado de excepción para los límites fronterizos, que fue el último estado de excepción que hubo a principios de este año. La pregunta que cabe hacerse es si en la frontera entre Chile y Perú funcionó el estado de excepción constitucional. Sí, funcionó. Solo en ese límite. No en su totalidad, porque siguen ingresando personas por pasos no habilitados, pero se logró ordenar. ¿Por qué se logró ordenar? Porque hay una coordinación entre las policías chilenas y peruanas, debido a que existe la diplomacia entre ambos países. ¿Funcionó el estado de excepción



en Colchane? No funcionó. No funcionó absolutamente nada. ¿Por qué? Porque no existe coordinación ni diplomacia entre Chile y Bolivia.

Agregó estar de acuerdo con tener al Ejército a cargo del espacio de seguridad, pero con planificación, con diseño, con estrategia, y no con las medidas populistas de pedir para todo el norte estado de excepción, porque el norte es muy grande, porque las carreteras son muy grandes y se va a perder muchos recursos del Ejército, que tampoco son infinito. Se debe establecer en algunos espacios puntuales zonas rojas: Cerro Chuño, también las tomas que están hacia arriba, que son más peligrosas aún, sobre todo aquellas que no se logran observar y donde hay registros de Bienes Nacionales que indican que hay sectores tomados solamente por personas que no son chilenas, que lo hace más peligroso aún, porque el Estado no está en esos lugares, no ha llegado.

Enfatizó en que en Arica no solo hay frontera terrestre, sino también marítima, por la que se genera bastante contrabando, y la Armada tiene que estar ahí permanentemente, para controlar el tráfico de drogas o el ingreso de buques o barcos pesqueros a zona chilena; pero también debe hacerse cargo de todo el borde costero, en el que se generan otro tipo de problemas que se producen en la ciudad.

Recordó que en 2012 surge la ley de polimetales, y en esa zona en la que se construyeron casas sobre terrenos contaminados con polimetales, donde la gente se estaba muriendo de cáncer, donde los abortos espontáneos eran pan de cada día, donde las alergias y las muertes de personas se estaban generando, de inmediato se exige erradicar a la población. La falta de diseño y de carácter en ese momento, cuando hubo que sacar a las personas y erradicarlas, hoy está pasando la cuenta. Esos son trenes de casas, se erradicaba a la población completa, un tren de casa completo y se demolía; pero se cedió a la presión de los vecinos, al mal diseño que hubo en su momento, y se sacó a una familia de acá y a otra de allá, como desgranando un choclo. Era imposible demoler, y las casas que quedaron vacías se fueron ocupando, hoy vive más gente en Cerro Chuño que la gente que vivía en su momento, en esa población.

Recalcó la idea de fortalecer las fronteras con todas las medidas habidas y por haber. Pero ¿qué pasa con las personas que están adentro, que han ingresado de manera irregular? No se les conoce. En Arica, por lo menos, solo en espacio de salud hay un catastro de 31.000 migrantes inscritos en salud, pero hay un número mucho más oscuro, del que no se sabe. Es importante iniciar un proceso de regularización de las personas que están acá, saber quiénes son las que están huyendo, las que vienen a apoyar y quiénes vienen a delinquir, y a ellos hay que expulsarlos y agilizar el trámite en materia de expulsión. Pero es importante iniciar un proceso de regularización en el país, para saber qué está ocurriendo.

Señaló que la Región de Arica y Parinacota requiere una política especial en materia de seguridad. Existe una serie de particularidades que no tiene el resto del país en diferentes materias: en economía, en agricultura, en salud, en vivienda, y se pueden nombrar una serie de elementos. La seguridad es clave. No solo hay que apelar a la seguridad de Arica y Parinacota, sino que a la del país.

Indicó que se les ha pasado a llevar desde una mirada centralista y la falta de entendimiento de lo que ocurre en la región. En la dotación de Carabineros, se contaba a todos los carabineros que están en la Región de Arica y Parinacota, a todos, lo que era totalmente injusto, ya que los carabineros que están a cargo de la frontera no tienen que ser los mismos que están a cargo de la ciudad. La frontera que ellos resguardan no es la frontera de Arica, ni de la Región de Arica y Parinacota, es la frontera de Chile. Es como si a dos cuadras del Congreso Nacional ocurriera un asalto. ¿Van a salir a ver ese asalto los carabineros que están a cargo de resguardar el Congreso Nacional? No, pues. Para eso, hay otro tipo de policías. Es como si le dijéramos al alcalde



de Valparaíso: “esta es toda su dotación, incluidos los que están a cargo del Congreso Nacional”; es como si le dijéramos a la alcaldesa de Santiago: “esta es toda su dotación, incluidos los carabineros que están a cargo de La Moneda”. Los carabineros de La Moneda y del Congreso Nacional están a cargo de poderes del Estado y del Estado de Chile; los carabineros de la frontera están a cargo de la frontera de Chile y no a cargo de la seguridad de Putre, de Camarones, de General Lagos y de Arica. Lamentablemente, se contaba todo el personal. La comisaría que está a cargo de Chacalluta, en la frontera, también está a cargo de la seguridad.

Comentó que insistieron y hasta que al final del gobierno anterior y a principios de este se logró cambiar la metodología de contar a los carabineros, y se descubrió que en Arica falta una comisaría y una tenencia. Estos son compromisos que dejó el gobierno anterior y que este gobierno asumió llevarlos a cabo. Eso deja tranquilos, ya que es sobre lo que se venía insistiendo desde hace rato, y solo por una falta de criterio, de no saber contar bien a las policías y de tener que hacerse cargo, como ciudad, de un problema del Estado, se estaba teniendo más delincuencia en nuestra ciudad.

Asimismo, manifestó que cuando se habla de una política especial de seguridad para la región, hay que cambiar los descriptores al momento de aplicar las metodologías, hay que tener leyes particulares para la ciudad en materia de seguridad. No puede ser que se haya esperado dos años para sacar la rentabilidad social y poder iluminar las tres principales avenidas de la ciudad; dos años esperando, cuando la iluminación impacta directamente en la seguridad. El delegado presentó una serie de proyectos para Arica, la mayoría de los cuales fueron presentados por la municipalidad, y muchos de ellos llevaban seiscientos días en condición de elegibles en la Subdere sin entrega de los recursos. La iluminación del casco histórico de Arica, cambiar lo que queda de sodio a led, 15 cámaras para el casco histórico de Arica. ¿Van a venir los vecinos a ver el 21 de mayo? En ese proyecto, en la Subdere se tenía 600 días elegibles. Ahora se va a hacer una gran inversión de proyectos que estaban en la cartera grande de proyectos que tiene la Ilustre Municipalidad de Arica, pero muchos de los relacionados con materias de seguridad llevaban dos años esperando. Entonces, ¿cuál es el compromiso real con la seguridad si no logramos aplicar los recursos cuando los proyectos están listos? Por eso, hay que poner un énfasis especial en esa materia. No se trata de que sea más plata, sino de cambiar los descriptores y de agilizar los procesos.

Añadió que los recursos municipales en situaciones fronterizas. Esto no tiene que ver con seguridad, pero solo es un ejemplo. En materia de salud, atendemos a toda la población migrante que llega a Arica, ya que, por una cuestión de derechos humanos, a ninguna persona le vamos a negar la atención en salud. De hecho, en 2021, en la Región de Arica y Parinacota, el 41 por ciento de las mujeres embarazadas eran extranjeras, y en su mayoría correspondían a población boliviana, peruana, venezolana y de otras nacionalidades. Como la mayoría de estas personas no se encuentran registradas, no pagan el per cápita por esas atenciones; no pagan los 9.000 pesos que se debía recibir. Por eso, solo el año pasado se dejó de recibir mil millones de pesos de parte del Ministerio de Salud. Agregó que, aparte de asumir esa responsabilidad por un tema de derechos humanos, lo hacen porque entienden que son una especie de barrera sanitaria para el resto de Chile, por eso hay que aplicar todo tipo de vacunación. De hecho, y en ese mismo sentido, los dos últimos casos de sarampión que se presentaron en el país, en Santiago y en La Calera, correspondían a personas que habían ingresado por Arica. Por lo tanto, hay que aplicar las vacunas. No puede ser que, porque el Estado no se ha preocupado de destinar recursos para la frontera, vuelvan a aparecer enfermedades que ya habían sido erradicadas.

Complementó que llevan más de cien millones de pesos gastados en equipos de seguridad humana, trabajando con población migrante en situación de calle -gente que encontraron durmiendo en los parques y en las plazas-. Entre ellos, encontraron a tres niños apátridas, bebés de dos y tres meses. Son niños que nacieron en



el camino, que no tienen nacionalidad y que, por lo tanto, nunca han recibido una vacuna. A ellos los han tenido que destinar a diferentes espacios. Para la municipalidad, cien millones es harta plata, pero lo que se busca es que no se tomen los espacios públicos. Tienen un decreto de emergencia. No quieren que en Arica se instale el odio y pasen situaciones como lo que, lamentablemente, ocurrió en Iquique o en Antofagasta, cuando se tomaron los espacios.

Finalizó expresando que necesitan una política de fronteras vivas. No puede ser que el 99 por ciento de los habitantes de la Región de Arica y Parinacota viva en la comuna de Arica, porque la comuna representa al uno por ciento de todo el territorio de la región. Están las comunas de Putre, de General Lagos, de Camarones, y todas tienen un nivel de despoblamiento increíble y brutal. Sin embargo, no se le puede pedir a una persona que se vaya a vivir al altiplano si no se le puede entregar salud, electricidad o agua potable, como corresponde. Si se quiere tener un país seguro; si, realmente, se quiere tener fronteras seguras, no se saca nada con demarcar los pasos fronterizos o demarcar la línea que divide los países. La solución es habitar el territorio y, para eso, hay que entregar dignidad al altiplano; hay que entregar condiciones básicas de habitabilidad. De ese modo, se va a tener fronteras mucho más seguras, más tranquilas y se podrá abordar los problemas de seguridad de manera mucho más integral, porque lo que se está haciendo hoy es entregar soluciones parches, que no son la respuesta que se requiere.

LA ALCALDESA DE PUTRE, SEÑORA MARICEL GUTIÉRREZ

CASTRO, inició su intervención con algunas reflexiones. Cuando se les preguntó a los cuatro alcaldes si querían que el estado de excepción continuara, en primera instancia dijeron que sí, aunque se sabía que no podía ser eterno, porque son estados excepcionales. Más allá de las posiciones políticas, que son legítimas, dijeron que había un tema mucho más grande que ellos mismos, que es el tema del país, del territorio. Indicó ser descendiente de los pueblos originarios y de frontera y cree que es necesaria una planificación de corto, mediano y largo plazo, con medidas permanentes. Existen muchas situaciones internas. Podrán hablar de estado de excepción, que es una medida de corto plazo, pero la más profunda, la que todos reclamamos y queremos es una permanente, de largo plazo, cuyo principal tema sea la coordinación.

Señaló ¿Por qué el estado de excepción? Porque les permite coordinarse con las Fuerzas de Orden, con los civiles y con los políticos. Tienen limitantes, pero se pueden sentar a conversar. Sin embargo, cuando no existe ese mecanismo, es muy difícil. A veces, a los alcaldes, no se les citan a ciertas reuniones y cuando se habla de fronteras es muy lastimoso ver que otros hablan de ellas, cuando son ellos los que debieran hacerlo, ya que viven allí. Manifestó ser una alcaldesa que vive en la comuna de Putre. No se va a trabajar allá de lunes a viernes y luego baja los sábados y domingos para Arica. El principal problema es que no hay coordinación. No se coordinan el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Ejecutivo. Eso es lo que ha resultado en esto, más allá de quién haya tenido la culpa. El tema es la falta de coordinación. Los estados de excepción permiten esas coordinaciones, pero también es algo que no se tiene eternamente. Hay que hacer un programa, una planificación, que permita y obligue la coordinarnos, porque a veces el ser humano es egoísta por esencia.

Indicó no ser posible que el territorio, el país, nuestra tierra, la casa esté en un desorden generalizado. Todos tienen que aportar y hacerse responsables de aquello, desde el político hasta el dirigente, aunque este tiene menos posibilidades. Si los alcaldes y las alcaldesas no están en las reuniones de coordinación, que va a ser para el vecino. A eso apeló, a que, bajo esta comisión, el Parlamento pudiera generar medidas legislativas en que, si hay que obligarlos, los obliguen a coordinarse. Si no se ayudan entre ellos mismos, ¿cómo van a ayudar al vecino? Se parte por esa lógica, agregó.



Complementó que, dentro de este plan, pedir a todas las autoridades políticas que se crea uno de fronteras -de fronteras vivas, como le llama el colega o como las quieran llamar- pero, debe haber medidas no solo de inversión. La inversión es importante. Se manda dinero, pero resulta que la mayoría de las unidades técnicas son los municipios los que formulan. Entonces, se formulan, ejecutan, analizan, y hacen seguimiento, pero son equipos pequeños. Se puede decir que Arica es más grande, pero, aun así, Arica se queda corta y qué decir del resto de los otros municipios, de las unidades técnicas. Podrán mandarles 10.000 o 30.000 millones, pero si las unidades técnicas deben valerse con los mismos equipos para formular proyectos -porque eso no ha cambiado-, la metodología y la Dipres, no tienen corazón ni color político, ellos viven tal cual. Por un lado, está bien, pero tiene que haber una legislación, porque finalmente son los parlamentarios los que legislan los marcos normativos de las instituciones que mandan los dineros y controlan, y está bien.

Recalcó en la necesidad de que los proyectos de habilitación de calidad de vida tienen que ser sumamente rápidos. No pueden estar esperando dos o tres años, porque otro gobierno va a decir: "Se envió plata a la Región de Arica y Parinacota y no gastó los 30.000". El otro va a decir que sí los pudo gastar, pero se terminó haciendo transferencias que, en términos ejecutivos, es: "Sí, se ejecutó la plata; se movió de una cartera a la otra", pero eso finalmente no llega a concretarse en una inversión, en una programación. Ahí creo que está el tema de fondo, porque los chilenos son muy reglistas en algunas cosas. Se dan muchas vueltas para hacer algo concreto. ¿Por qué? Porque si no se habilitan las fronteras con posibilidades de inversión de agua potable, reclaman permanentemente este suministro. Lleva casi dos años con el tema de Zapahuira y de seguridad, y alguien dice: ¿Qué tiene que ver? Tiene que ver con habilitar y dar posibilidades. No hay baños, en otras comunas no hay electricidad y en Putre, lo mismo. En los pueblos fronterizos donde hay retenes no hay electricidad los 365 días del año. ¿Para qué sirve la electricidad? Para moverse, hacer industria, no sé; calidad de vida, por último, para encenderla.

Expresó que hay que darle prioridad a que las fronteras sean habitables. Es lastimoso ver que la mayoría de la gente quiere volver, pero tampoco puede llegar y volver, porque nació y creció bajo esta mirada. Y el nacimiento no deja de ser lo menor. No es que sean menos los del pueblo originario, pero resulta que la normativa impide, obviamente no va a mentir, dice donde nació. ¿Dónde nace? En Arica. ¿Por qué? Porque, obviamente, después del quinto mes, no voy a obligar a una madre que tenga a su hijo sin las condiciones sanitarias allá arriba. Entonces, hay que dotar a la provincia de infraestructura. La provincia de Parinacota y Putre tiene un sistema de salud tensionado, porque, al fin y al cabo, la normativa puede decir Cesfam, pero resuelve como si fuera un tema de urgencia, casi un hospital, la vida y la muerte. La carretera 11-CH es una de las más accidentadas. Hay que dotar de posibilidades para que sea vivo, en el sentido de que la gente habite esos territorios, que tienen dueños. Son maneras de ocupar el espacio en forma distinta, pero se debe ofrecer posibilidades de calidad de vida.

Agregó como segunda prioridad el tema del trabajo. Hay que activar, sí o sí, con planes permanentes de inversión, pero también con rapidez en la inclusión y el tema de los controles. Ahora bien, el tema de la inmigración, por todos los hitos fronterizos, claro que es fuerte. A veces, no se nota, porque, gracias a Dios, se logra una coordinación con las Fuerzas de Orden, pero llegan a Arica, y esta sigue siendo ciudad de todos. Por lo tanto, la fiscalización en la frontera tiene que ver con esta coordinación. Los militares en un horario, los policías en otro y los fiscalizadores, como seremi de Transporte y Telecomunicaciones y otros más. Tiene que haber un horario más profundo para terminar con el negocio. ¿Por qué? Porque finalmente esos traslados cuestan entre 100.000 y 200.000 pesos. Por tanto, claro que es negocio, por eso se trasladan. Hay que vigilar esos indicadores de traslado, porque no van a salir a las 8:00 o 9:00 de la mañana; son los horarios de madrugada. La tecnología, el proceso de cómo se coordinan en los horarios de fiscalización, tiene que ser acorde a todo esto. ¿Se puede?



Sí, la frontera es muy rígida. Tal vez, por eso no presenta los mismos problemas como los hay en la Región de Tarapacá, pero no es menos cierto que ha aumentado, y eso también impacta.

Manifestó, como último punto antes de terminar, es que no se ha considerado un tema no menor. Las fronteras por el lado boliviano se reactivan con inversión pública permanente, pero también hay todo un movimiento social en las fronteras que son las ferias. Las ferias de frontera, desde Tarapacá hasta aquí, se han ido reactivando paulatinamente, casi todas están funcionando. En Putre se inició con una muy pequeñita, que es la de Caquena, de autoconsumo, la feria de Achuta, y se les apoyó. ¿Por qué? Porque por el lado chileno, prácticamente nadie va a vender, sino a comprar productos, ya que el peso chileno está 5 a 1. El año pasado era 10 a 1. Es decir, por un peso chileno, le daban 10 bolivianos; actualmente. Por 1 peso chileno, le dan 5 bolivianos, que es nada. Antes eran 10, 12, 15, a ese nivel, y obviamente los productos de mayor necesidad están más baratos al otro lado. Desde Tarapacá hacia acá, el Hito 45 con la feria de Cancosa; el Hito 25, con la feria de Parajalla -todas reactivadas-, y el Hito 23. Entonces, hay un proceso que hay que mirar hacia el lado.

Complementó que en tiempos de pandemia fue más fuerte todavía, porque la carga entraba con los camiones extranjeros, para no criminalizar a un pueblo, del cual también todos los que somos frontera tenemos padres, abuelos o tatarabuelos. Entra cargado el camión y sale cargado, y el transportista chileno no puede hacer lo mismo al otro lado, tampoco lo va a hacer. Se fueron retirando desde la frontera de sus propios territorios, porque no había fuerza laboral. Por ejemplo, la ganadería camélida, de las más patrimoniales y ancestrales, no tiene una salida comercial, porque no tienen centros donde finalmente puedan faenar con resolución sanitaria. Con esto no dicen que se quieren saltar la normativa, pero si la Contraloría dice que las platas públicas no pueden ser para actividades privadas y los miden con un indicador de una actividad privada, como si estuvieran haciendo las grandes industrias. Es algo tan pequeñito como eso. ¿Qué significa esto? Adaptar y darle prioridad a siete inversiones que son estratégicas. Estas son las fronteras del territorio chileno, a lo mejor, en 100 años las fronteras cambiarán; no lo sé, pero hay que preocuparse de lo que hay ahora.

Finalmente hizo un llamado a ese espíritu, a ese trabajo, a ese cambio de normativa y a ese cambio de imitar la inversión regional, pensando en que es una inversión nacional para dotar al país, a las fronteras, de las condiciones de las cuales tiene que estar llamada, porque está llamada. Entonces, ¿qué hacen? impulsar. Ahora, si van a castigarlos y a aplicar la misma medida del comerciante ambulante que está en Meiggs, sin criminalizar a algunos, pero todos han dicho el tremendo desorden que existe, no se le va a negar al comerciante, a un chileno, vender en la frontera con la misma criminalización que se hace en la zona central.

EL ALCALDE DE CAMARONES, SEÑOR CRSITIÁN ZABALA, comenzó su exposición señalando que temprano compró el diario aparece lo que ya es cotidiano. Las noticias que trae preocupan aún más; la situación que está viviendo la región no es menor y lo han planteado las autoridades. El tema de cómo nos coordinamos es necesario y urgente. Aquí no se desconocen los esfuerzos que han hecho las autoridades regionales, el delegado, el gobernador, los propios alcaldes, la alcaldesa por poner en la mesa. La gran cantidad de población está en Arica, pero esta región se constituye con cuatro comunas, y eso no hay que perderlo de vista. Hay comunas, como Putre, General Lagos y comuna de Camarones, que cuando se habla de hacer patria y soberanía parte por ahí, de los que están viviendo en el territorio, de los que están los 365 días haciendo funciones en los pueblos en condiciones que no son las mejores para estas alturas de la vida. Hay situaciones complejas que hablan de despoblamiento de nuestro territorio, claramente cuando un único hospital está en la ciudad de Arica, y las comunas rurales tienen que vivir con un punto de atención de salud, ni siquiera un consultorio, que funciona solo 12 horas al día con un solo médico, para Camarones de 4.700 kilómetros



cuadrados. Una población de 1.250 habitantes, pero extendida desde la cordillera hasta el mar.

Expresó haber estado en la localidad de Timar, a dos horas de Arica, donde viven 13 adultos mayores. Es una de las localidades en donde hace muchos años se cerraron las escuelas, pero viven 13 adultos mayores, y llamó la atención que al ingreso del pueblo existiese una cadena que no estaba, dos pilares de fierro y una cadena, preguntó de inmediato ¿y esa cadena? Alcalde, en la noche estamos cerrando el paso. Un paso es un camino que está enrolado, ingreso al único camino al pueblo y lo están cerrando, ¿y por qué lo están cerrando? Porque, efectivamente, el incremento de vehículos que ingresan a la 1:00 de la mañana, que no se bajan a ninguna casa, que llegan al sector de la plaza de un pueblo rural a dos horas de acá, ingresan, están media hora y se van. O sea, ningún vecino sale a preguntar porque el temor de que pueda ocurrir algo es evidente, pero esos adultos mayores hoy en día cierran sus casas con candado. Temas como esos es necesario relevarlos, ¿pero relevarlos en qué? Las decisiones que pudiésemos tomar en la región no son suficientes, se necesitan cambios más profundos.

Compartió lo planteado sobre una política especial regional la cual sea permanente, la cual dé facultades a los alcaldes, pero que no sea solo letra, sino que también venga con una línea de financiamiento porque aquí la alcaldesa acaba de decir algo súper principal, son los municipios los que habitualmente, hace muchos años, de una ley orgánica que viene de 1978, la municipal que, al igual que este alcalde, va a cumplir 43 años, que ha sido reformada, retocada, como se pueda señalar, pero es la que habitualmente determina una ley o una nueva modificación en una carga más a los municipios porque en el país existen municipios a, b y c, existen diferentes municipios. ¿Cómo asume el municipio General Lagos con una planta reducida, cómo asume Camarones con una planta de 13 funcionarios, su planta municipal ya reformada, 13 funcionarios para asumir una ley con toda la sobrecarga que eso nos va a generar en mayores funcionarios con mayores sobrecargas? Eso necesita una visión especial. Por eso es tan relevante que, en temas de seguridad, se empiece a trabajar -como dijo la alcaldesa- en estos cambios, pero también venga considerado cómo los municipios los van a implementar porque eso va a llegar a los municipios y va a ser responsabilidad de ellos, porque después padre Contraloría va a decir ¿oiga, cumplió? Esta es la normativa, tiene que hacerlo, pero en qué condiciones, cómo se lleva a la práctica, cómo se hace real. Ese es el tema.

Manifestó que las brechas que existen en la ruralidad cuando se habla de mejorar condiciones, se han hecho esfuerzos a nivel regional, se han coordinado con las autoridades a nivel regional, pero a nivel regional tienen un techo y ese techo se ha tratado de acotar de la mejor manera posible, cómo se hace efectivo el gasto regional, cómo se coordinan los ministerios con los sectores, pero acá hay temas que sobrepasan al análisis de la región. Es necesario mejorar, por ejemplo, el tema de las telecomunicaciones. Los celulares que tiene un costo bastante alto funcionan bien en la ciudad, pero pasa 40 kilómetros hacia zona rural y funciona un 30 por ciento. La misma compañía, la misma empresa, pero en otro territorio y funciona a menos de la mitad. ¿Cómo se le pido a un adulto mayor que avise o le avise al único reten de Carabineros, que tiene que recorrer los 4.000 kilómetros, y a la tenencia en caso de una emergencia?

Comentó que deben crear un Cesfam en la comuna porque tienen un solo médico que tiene que recorrer todo el territorio, tres horas de un sector a otro; se infarta alguien, lamentablemente, ese vecino deja de existir porque no hay capacidad de responder. Se necesita darle tranquilidad a las familias cuando se les habla principalmente de que los padres viven en el territorio rural, pero los hijos estudian y trabajan en la ciudad de Arica. Hay duplicidad de familias y es algo que el tema habitacional no lo entiende porque le dice usted no puede optar a un beneficio allá arriba porque usted lo optó en la ciudad, y usted tiene que vivir en las mismas condiciones



mojándose, sin pararrayos, porque usted lo tiene que abarcar y, claramente, ¿uno dónde favorece la intervención? En la ciudad, donde está el médico, donde están los servicios, claramente, donde está el trabajo. ¿Cómo generar cambios importantes para que la soberanía se haga en el territorio? Generando condiciones, pero condiciones de forma, mucho más profundas que den las garantías para que el día de mañana a los 4.000 metros no solo sean 3 personas.

Puntualizó estar *ad portas* de dos cierres de colegios que tienen dos alumnos, uno y uno, que ya egresan porque es hasta sexto básico y se van, y esos colegios van a cerrar. Para cerrar un colegio la determinación es regional, para su apertura le corresponde al ministro en Santiago, y esa gran dificultad si el día de mañana llega otro niño o pasa un día, en ese colegio ya no puede estudiar. Entonces, hay que decirle a ese papá o a esa mamá usted no puede irse al territorio, tiene que irse a Arica nomás porque el colegio se cerró. Lleva un año discutiendo para que un piso económico de un colegio sea restaurado, pero hasta el día de hoy no hay respuestas referentes a las condiciones, y ahí hay siete alumnos. Por lo tanto, se quiere proteger el territorio, dar seguridad, pero también hay que dar condiciones que hablen de aquello, de cómo generar las posibilidades de que los municipios tengan las herramientas necesarias para accionar aquello.

Concluyó expresando que, respecto del tema de las Policías, los 1.700 millones de pesos que señalaba el delegado, efectivamente, vienen a hacer un cambio rápido a lo que se necesita, pero hay que hacer algunos matices a los retenes, a las policías de investigaciones, pero ahí la vuelta tiene que ser un poco más profunda. Los territorios son amplios, un solo retén, una sola tenencia para un territorio de 4.700 kilómetros cuadrados, no hay fronteras, pero sí la frontera territorial con Tarapacá justamente en Cuya y se van integrando cámaras de televigilancia, hay tránsito de gente por la carretera todos los días, niños, adultos mayores con mascotas transitan y hacen el *bypass* por el río, y ahí está Carabineros haciendo esfuerzos, está la PDI haciendo esfuerzos, pero tampoco está la PDI todos los días allá, se tuvo que bajar la permanencia constante de la PDI en Cuya, porque no están las condiciones para que el equipo esté allí, pero aun así Carabineros está todos los días y la PDI va durante el día. Se están haciendo los esfuerzos, la delegación está haciendo los esfuerzos necesarios, pero hay que ir un poco más rápido con eso, porque el día a día gana.

LA FISCAL JEFE SUBROGANTE DE ARICA, SEÑORA TRINIDAD STEINERT, expuso respecto de investigaciones complejas que han llevado adelante hasta hoy. Ciertamente, la forma del delito en Arica ha cambiado, pues se ve mayor brutalidad en la comisión de estos y han sido más despiadados. Por lo tanto, los fiscales entienden que deben estar a la altura de dichas circunstancias y cambiar la forma de investigación de esos delitos. Hoy ya no es lo mismo un delito de homicidio cometido tiempo atrás, que, por cierto, también hay, pero la regla general era que, si había una riña entre distintas personas con un poco de alcohol, en donde una de ellas acuchillaba a otra, se entregaba y existían testigos. Claramente, antes la investigación y la persecución penal eran más sencillas, no obstante, hoy se enfrentan con un reto mayor en cuanto a la investigación y, por lo tanto, deben tener mejores policías y más mecanismos técnicos para apoyar la investigación. Es así como se dio este año, lo cual es conocido por muchos, la investigación llevada por el equipo del SAG y de la fiscalía regional, con un fiscal a cargo y distintos profesionales, en el denominado Tren de Aragua. Esta investigación se inició con interceptaciones telefónicas por tráfico de drogas, luego se detecta la existencia de una organización criminal, denominada Los Gallegos, que todos saben que es parte del Tren de Aragua.

Además, agregó, se realizan distintas solicitudes de interceptación, entrada y registro y órdenes de detención. Efectivamente, llega una dotación importante de miembros de la Policía de Investigaciones para apoyar en esta región todo lo que son las entradas, registros y órdenes de detención autorizadas por el tribunal. Con fecha 16



de junio, como señalé, fue necesario llamar a distintos detectives de otras regiones, porque aquí no contamos con una dotación suficiente para proceder a ese tipo de allanamientos, entrada y registro de inmuebles. En ese sentido, Investigaciones se comportó a la altura y se realizaron las coordinaciones a nivel central, llegaron más de 100 detectives, los cuales allanaron 24 inmuebles en Cerro Chuño.

Señaló que, de forma simultánea, Gendarmería allanó ciertos módulos, encontrando muchos teléfonos celulares. El delegado hizo referencia a la necesidad que tiene el Ministerio Público para contar con el llamado el UFED para que el vaciamiento de esos aparatos telefónicos tenga algún sentido y disponer de información relevante, como se hizo en este procedimiento. Es decir, en los teléfonos celulares encontrados en poder de los imputados y también en los módulos de las cárceles allanados había distintas imágenes que dan cuenta de ilícitos cometidos por esa misma banda, lo que permitió seguir con líneas investigativas que se tienen hasta hoy, porque dentro de esa banda se encuentra un número importante de personas privadas de libertad, pero sigue rearticulándose y seguimos con la investigación. Por lo tanto, vuelven a solicitar órdenes de detención y así hasta hoy continúan con la persecución penal. Además, hay 16 imputados detenidos en Cerro Chuño. En otras diligencias han sido detenidos otros 13 imputados. Los miembros de dicha organización están privados de libertad por tráfico ilícito de estupefacientes y de armas y asociación ilícita. Todos son extranjeros, venezolanos. Esta investigación permitió incautar 19 armas de distintos tipos. Lo que llamó la atención fue la granada de fragmentación, ya que una granada no tiene por qué estar en poder de civiles. O sea, las armas tampoco, pero llama mucho más la atención una granada. Además, se incautó cerca de 37 kilos de droga.

Es muy impresionante la dinámica del Tren de Aragua, porque, a diferencia del delincuente chileno, no tienen ningún arraigo, ningún amor por la vida ni por la familia. Ellos duermen en la tierra, con un colchón y debajo ponen las armas, la droga y la plata. Entonces, no son personas que se le pueda tomar una declaración haciéndole sentido la familia, o el hijo o algo, pues no tienen amor por nada. Es importante tenerlo presente desde el punto de vista investigativo, no es un dato menor. Ahora bien, todos saben que en las cercanías había una casa de la tortura -esa información apareció en los noticiarios-, en donde se encontró una persona fallecida y quemada. Ellos actúan así. La investigación arrojó que corresponde a uno de los miembros de la banda. La hipótesis del Ministerio Público es que o no cumplió una instrucción de la misma banda o se quedó con parte de las drogas o del dinero, lo que generó un conflicto. En términos generales, ese es el Tren de Aragua. Por supuesto, hay muchas aristas más, pero, como es una investigación en desarrollo, como Ministerio Público no podemos dar más información. Tenemos mucha información de los celulares, a partir de los cuales se han rescatado imágenes bastante brutales, crudas, y nos han dado ciertas líneas investigativas de quienes conforman la banda.

Manifestó que, en Arica no solo ha cambiado el número de delitos en cuanto a homicidios, sino también su forma de comisión. El año pasado hubo 26 homicidios, pero a la fecha llevamos 27, por lo tanto, ya se están superando con creces los cometidos el año pasado. De esos 27 homicidios, 18 han sido con arma de fuego, lo que llama la atención, porque, como indicó, era otra forma de cometer el delito. De este último número, 15 eran extranjeras, en su mayoría venezolanos, colombianos y peruanos, y la mayoría de los autores también son venezolanos. De todos los homicidios, hay 8 imputados en prisión preventiva. Hoy cayeron dos más, por lo tanto, se espera que ese número aumente y sean privados de libertad por un homicidio que se cometió el 30 de junio. El hecho fue frustrado, pero la persona falleció hace poco, en consecuencia, sus autores serán formalizados por homicidio consumado, con lo que esperamos que sean 10 los imputados en prisión preventiva. Asimismo, 16 de esos homicidios se cometieron en contexto de ejecuciones, ajustes de cuenta y disputas territoriales. Toda la situación del Cerro Chuño corresponde a disputas territoriales en el cerro mismo, pero tiene que ver con ganar espacio para el tráfico de estupefacientes, de armas, de inmigrantes y la trata



de personas. Hay otros 7 casos de hallazgo de cadáveres por fusilamiento, que son más difíciles de investigar, en distintos sectores alejados de la ciudad de Arica. En muchos sitios del suceso en los cuales me constituí personalmente se ve la ejecución, o sea, la persona agachada con un disparo en la cabeza.

Expresó que respecto a las organizaciones que han sido desarticuladas, hemos podido formalizar y tener condenas por lavado de activo y asociación ilícita. En este momento, hay alrededor de 10 o 12 toneladas de droga incautada -como dijo el delegado presidencial-, pero no menos de 10 toneladas. Por ejemplo, ayer salió una condena de esta banda de imputados, que adquirían vehículos robados en Santiago y los vendían en Bolivia. El cabecilla de la banda fue condenado a seis años de prisión efectiva por este delito. Hay otras condenas menores, como de tres años y de 541 días, y una suspensión condicional de uno de los participantes. Fue una investigación compleja, que tuvo un resultado exitoso ayer. El otro caso es la desarticulación de una banda transnacional de tráfico de migrantes. Además de ser formalizados por tráfico de migrantes, fueron formalizados por asociación ilícita. Eran distintas personas que tenían montado todo un aparataje para lograr el tráfico ilícito de migrantes. Tenían un hospedaje, traían a las personas desde distintos países, especialmente desde Venezuela, Perú y Colombia. Los trasladaban de manera irregular, les ofrecían hacer el PCR gratis y la declaración jurada. Cobrando cierta cantidad de dinero, los traían a Arica, los hospedaban en una residencial, con la cual tenían acuerdos; se preocupaban del traslado, del cobro y, finalmente, les compraban pasajes. Esa investigación fue muy especial en cuanto a la forma en que operaba la compra de pasajes a distintas partes del país. Su destino final no era Arica, sino distintas regiones del país; Santiago o el sur. Al respecto, se corroboró que las líneas aéreas vendían los pasajes sin mayor cuestionamiento. Obviamente, porque el negocio es de ellos. Más que pedir los nombres completos y, quizá, un documento de Venezuela, que no sabemos si son auténticos o no, daba lo mismo.

Indicó que, en cuanto a esa causa, se obtuvieron penas de presidio efectivo de dos bandas que, también, fueron acusadas por tráfico de migrantes. Focos criminales importantes que han tenido este año, respecto de los cuales, han decidido, como fiscalía regional, nombrar fiscales preferentes en estas investigaciones. Una de ellas es el robo de cables, que afecta demasiado a la región, pero que el alcalde, en distintas reuniones, lo hizo presente. Por lo tanto, designaron una fiscal especial. Eso es importante, porque ven que había una falencia muy importante, en cuanto a que el tipo penal te exige, por ejemplo, para determinación de la pena, que se establezca cuánto es el daño causado. Es decir, cuánto ha afectado a la población el robo de cable, de manera que se interrumpa el servicio. Las compañías, en un principio, solo interponían la denuncia y la querrella, nada más. Por lo tanto, a través de la fiscal, se han realizado distintas reuniones con las autoridades, para que entiendan la relevancia que tiene que se hacen llegar un análisis contable, por así decirlo, de la importancia y que se vea, en términos económicos, la interrupción del servicio, lo que ayuda, a efectos de fortalecer las penas y, además, tener completo el tipo penal, de otra forma, se tendría una absolución segura. Ya hay dos condenas gracias a la designación de la fiscal especializada.

Asimismo, enfatizó, lo más importante son las tomas. Como bien dijo el delegado presidencial, el sábado tuvieron una reunión urgente. También, hay una fiscal especializada que se está coordinando con los titulares de dichos terrenos, porque lo primero que necesitan es la denuncia. Efectivamente, hay algo importante en cuanto a la pena en esos delitos, porque si no es violencia, la multa va de 6 UTM a 11 UTM, por lo tanto, la detención puede ser cuestionada en cuanto a su legalidad. El Ministerio Público entiende que puede defenderlo, pero sería importante una modificación legal, para no tener este debate que, a veces, es innecesario frente a un delito tan grave. Solicitó colaboración en ese sentido, en cuanto a que el proyecto eleve las penas y que estas sean corporales, no multas.



Agradezco a los diputados de la región, especialmente, al diputado Vlado Mirosevic y a Luis Malla, porque frente al tráfico de migrantes, ellos se pusieron, al tiro, manos a la obra. Ellos impulsaron el proyecto de ley, que en la Cámara ya pasó todas las posibles discusiones e indicaciones. Finalmente, entiendo que va al Senado. Se espera que cuenten con el apoyo de todos los senadores, para que sea despachado a ley rápidamente. La ley de drogas establece, de forma especial, que se pueda ampliar la detención de ciertas personas vía telefónica, solamente, en los casos de droga. No obstante, esta posibilidad no existe en el tráfico de migrantes. Entonces, como fiscalía, se cuestionan por qué si se detiene a una persona en Visviri, exigen tenerla a disposición del tribunal físicamente, con todo lo que ello implica. Se tiene que ver el estado de salud de la víctima; muchas veces, con menores, y el estado de salud de los propios imputados. Sin embargo, exigen que estén a disposición del tribunal dentro de 24 horas, pero qué pasa si el delito se cometió a las 5 de la mañana. Es absolutamente inhumano para las víctimas, para los imputados y para los funcionarios que detienen a las personas. Por lo tanto, el espíritu del proyecto es que se pueda pedir la ampliación del plazo de detención vía telefónica, sin necesidad de exponer al imputado, a las víctimas y a los funcionarios, y realizar las diligencias en un plazo máximo de 24 horas. Obviamente, la ampliación de plazo debe ser con fundamentos. En el caso de la ley de drogas, el fiscal puede fundamentar, pero, en el fondo, se ve esa posibilidad, con el objeto de resguardar la salud y la vida de las víctimas, del imputado y de los funcionarios a cargo de la detención.

Detalló que existe otro aspecto que preocupa al Ministerio Público, se analice las expulsiones judiciales. Actualmente, las expulsiones judiciales no tienen un plazo para ser ejecutadas. Por ejemplo, frente a un tráfico ilícito de drogas, de migrantes, de robo vehículos, cuya pena no exceda los cinco años, tres años y un día, solicita al tribunal que decreta la expulsión, por ser una persona extranjera, sin residencia en Chile. Se da la expulsión; a pesar de que la ley no señala plazo, el juez dice que debe ser dentro de treinta días. Dentro de treinta días, por distintas razones, no se puede ejecutar la expulsión, porque, por ejemplo, algo que generalmente nos pasa con Venezuela, la identidad de esa persona no puede ser corroborada. Hay un nombre, se le da un RUT provisorio, pero la respuesta de Venezuela es que a ellos no les consta que esa persona sea quien dice ser. Por lo tanto, han rechazado varias expulsiones. Y lo que están haciendo los jueces es modificar la cautelar, malamente, entiendo, pero, en el fondo, han salido a la defensa con recursos de amparo y les ha ido bien.

Recalcó la necesidad de poner atención y ver de qué forma se puede abordar este tema a través de una modificación legal. Los jueces señalan que no se puede tener a las personas privadas de libertad tanto tiempo, porque no se puede practicar una expulsión, o sea, la pena sustitutiva. Se entiende que la sanción lógica es que, entonces, se cumpla la pena principal, que es la pena corporal, acá, en Chile –ese es el criterio del Ministerio Público–, pero que no ha sido acogida por los jueces. En consecuencia, lo que hacen es modificar una pena -que no corresponde, pero como Ministerio Público no existen recursos-, una pena corporal, una pena sustitutiva, y están diciendo que mientras no se concrete la expulsión quedan con firma en dependencias de la Policía de Investigaciones, por ejemplo, y arraigo nacional. ¿Qué es lo que ha provocado eso? Obviamente, que queden con orden de detención, para, después, cumplir la expulsión. Una vez que el Ministerio del Interior dice que se puede cumplir la expulsión, esa persona ya no está. Por lo tanto, hay que empezar con órdenes de detención. En el fondo, lo que están haciendo los magistrados es no hacer cumplir las resoluciones judiciales. Solicitó poner atención en ello, por medio de alguna modificación legal, para que se puedan cumplir las resoluciones judiciales y no estar a la voluntad de otro país.

EL DEFENSOR REGIONAL SUBROGANTE DE ARICA Y PARINACOTA, SEÑOR SERGIO ZENTENO inició su intervención señalando que la misión como Defensoría Penal Pública es prestar una defensa de calidad a las personas imputadas por delitos, a través de defensores penales públicos, y velar por el acceso a la justicia. Desde esa perspectiva, lo que interesa hoy es exponer a la comisión está



relacionado y está basado principalmente en la opinión que tuvo la Defensoría en el Plan Nacional de Seguridad Pública, en el que se hizo una serie de observaciones. Lo primero que interesa traer a la palestra y a esta discusión dice relación con el impacto que pueden tener las reformas legales en temas penitenciarios. ¿Por qué? Porque si hoy analizan a la población penitenciaria, de casi 124.000 personas que están sujetas a la vigilancia de Gendarmería, cerca de 12.000 personas están sujetas a detención, prisión preventiva o, eventualmente, a expulsiones, que es a lo que se refería hace unos minutos la fiscal regional subrogante, y son personas que están esperando una sentencia, son personas que no han sido condenadas, y en ese aspecto están focalizados muchos recursos públicos.

Además, indicó, hay un segundo aspecto que es importante destacar y que dice relación con modificaciones legales que van a generar un aumento de la población penitenciaria; por ejemplo, la modificación al artículo 34 de la ley N° 18.216, en la que se han hecho interpretaciones en las que derechamente se plantea que, en delitos asociados a tráfico de drogas, a ordenanza de Aduanas, tráfico de migrantes y trata de personas, las expulsiones judiciales no van a ser posibles. Desde esa perspectiva, el aumento que se va a generar en materia penitenciaria va a ser importante, y se va a generar hacinamiento, mayor afectación de las condiciones carcelarias de las personas, pero también esto va a traer aparejado el uso de recursos. Un dato que llamaba la atención respecto de la cantidad de homicidios y de cuántas personas hoy están en prisión preventiva. ¿Cómo se focaliza o cómo se hace una persecución penal inteligente? Esto también dice relación con dónde van a focalizar efectivamente los recursos. Respecto de las expulsiones judiciales, desde 2019 a la fecha, ha habido cerca de 3.489 personas expulsadas judicialmente, con una condena, extranjeros condenados con una pena de expulsión. Estas personas se van y tienen la posibilidad de volver, pero los datos que tiene la Defensoría indican que, de las personas que habían sido expulsadas judicialmente, solo 82 regresaron.

Señaló que esta política de expulsión de personas tiene, sin duda, un efecto importante. ¿Por qué? Porque genera descongestión en las cárceles, pero además hay un asunto que no podemos olvidar y que se vincula con temas de seguridad pública y que es dónde focaliza Gendarmería de Chile la reinserción. En cuanto a la reinserción de personas condenadas, el hecho de tener personas con planes de intervención, que están siendo intervenidas para efectos de evitar la reincidencia, si hoy se hacían las cárceles, simplemente se genera mayor cantidad de personas en condiciones de hacinamiento y sin posibilidades de reinserción social.

Y, expresó, el tercer elemento dice relación con el crimen organizado. Sin duda, lo que hoy hay en la región es importante desde la perspectiva de las percepciones que cada uno tiene, pero si se va a los datos que tiene Defensoría, desde 2019 los delitos de mayor incidencia en la región son el delito de lesiones, generalmente asociado a violencia intrafamiliar; delitos contra la Ley de Tránsito, asociados a conducción en estado de ebriedad, y el tercero dice relación con delitos contra la intimidad o la libertad de las personas, que generalmente se conoce como delito de amenazas. Desde 2019 a 2022, viene el delito de tráfico de drogas, en cuanto a los niveles de reincidencia. Por ejemplo, solo durante 2022, el 48 por ciento de los delitos ingresados a la Defensoría Penal Pública corresponden a estos delitos, que son los más recurrentes: lesiones, de tránsito y amenazas. Y si uno se fija en los delitos de robo, todos asociados a delitos violentos, donde se produce intimidación, agresión a las personas para el robo o eventualmente robo en lugar habitado, ingresados a la Defensoría, el universo que representa solo en 2022 corresponde al 4,6 por ciento. Eso no significa que no hay que preocuparse de ese 4,6 por ciento, porque hay personas detrás de esto, pero hay que tener claridad en no perder de vista lo que se entiende por crimen organizado.

Indicó que respecto del dato que dio la Defensoría, en el Plan Nacional de Seguridad Pública, en una subcomisión del Ministerio de Justicia no había



claridad sobre qué se va a entender por crimen organizado. Por ejemplo, en esa comisión se dejaba de lado a las bandas criminales, porque crimen organizado no es lo mismo que bandas criminales. Entonces, ¿por qué es importante tener visualizado qué se va a entender por crimen organizado? Porque el crimen organizado se va a visualizar, por ejemplo, con temas de amedrentamiento contra las personas, extorsión; pero también con poder económico, y un foco que hay que visualizar en este aspecto son precisamente los actos de corrupción de parte de funcionarios públicos.

Planteó que un elemento multifocal en el Plan Nacional de Seguridad Pública es ver los actos de corrupción, porque si se está hablando de crimen organizado como crimen organizado, es decir, bandas o estructuras organizadas permanentes con recursos económicos, claramente las posibilidades de corrupción de funcionarios públicos son altas. Corrupción en los cinco niveles que muchos autores señalan: cohecho particular, ingreso de personas a organismos del Estado, ingreso de personas a sectores financieros o, derechamente, financiamiento de campañas políticas, como efectivamente plantean algunos autores. Por lo tanto, se cree que la mirada no solo debe ser de endurecimiento de penas, no solo debe ser de modificaciones legales, porque no se debe perder de vista cuánto impactan estas modificaciones en las personas.

Finalizó, destacando que una de cada diez personas formalizadas en el país termina privada de libertad. Este dato no es menor, porque un número importante de ellas termina siendo absuelta o no condenada. Por eso, la mirada que tienen como Defensoría Penal Pública es integral, multifocal, porque también hay que ver cómo impactan los temas de reinserción social, que son importantes, principalmente si se quiere evitar la reincidencia y aumentar los niveles de persecución y de seguridad pública.

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES, SEÑOR DARÍO SÁNCHEZ, en primer lugar, mencionó que en los últimos años la migración ha implicado una explosión demográfica importante en el país. Antes no era tema, hasta que comenzaron a ocurrir los fenómenos que hoy se ve no solo en la televisión. Antes existía el Departamento de Extranjería y Migración, un apéndice de la subsecretaría del Interior y, por medio de su descentralización, funcionaban tanto las gobernaciones como las intendencias. Posteriormente, delegación y, a su tiempo, nació, vía ley N° 21.325, el Servicio Nacional de Migraciones que comenzó a regir con todas sus disposiciones a partir del 12 de febrero del presente año. Con el paso del tiempo, el Servicio Nacional de Migraciones se ha robustecido y, en atención a las distintas circunstancias que se han dado, ha comenzado a trabajar en algunos elementos que en esta ley generan algunos inconvenientes.

Se refirió, en ese ámbito, a tres elementos importantes del trabajo que realiza nuestro servicio, a propósito de la política y gestión de las expulsiones, reconducciones y autorizaciones de salida, y de la situación migratoria de la macrozona norte. En cuanto a la política y gestión, la autoridad trabaja con un plan de acción que, entre otras cosas, se relaciona con lo que señala la ley, que muchas veces se transmite por medio de su reglamento, a saber, a través del Consejo de Política Migratoria, que establece cómo queremos que sea la migración en Chile. Este consejo ya ha sesionado -comenzó en marzo-, y, por medio de las delegaciones ya se han dado ciertas instrucciones para trabajar, porque el foco, principalmente, tiene que ver con una política migratoria nacional, pero también con una regional.

Manifestó que los últimos antecedentes indican que el 11.9 por ciento de la población migrante, es decir, 87 personas, se encuentra en la región, estando en primer lugar la población peruana y boliviana, luego, la colombiana y venezolana, y ese porcentaje va variando debido a las residencias por las llamadas visas o por las residencias temporales que, bien sabemos, al pueblo venezolano le cuesta más obtener, en atención a las circunstancias que se saben que ocurren en dicho país. Por otro lado, entre las actividades que se están trabajando está el empadronamiento, el cual tiene que



ver con las acciones que se mencionaron hace poco, debido a lo que dijo el subsecretario la semana pasada, es decir, en registrar dactiloscópicamente a las personas que, de un universo aproximado de 127.000 personas, se encuentran residiendo irregularmente en nuestro país. Algunas de las acciones concretas que se han realizado, a propósito de la descentralización, están las vinculadas con determinadas operaciones dentro de nuestro servicio y con la atención de público.

Expuso que, a propósito de la descentralización, la región tiene ciertas facultades que muy probablemente no se dan en otras direcciones, principalmente por la inmediatez que implica la zona tan fronteriza. Hace un momento se señaló que las personas que ingresan o transitan por el complejo fronterizo Chacalluta son alrededor de siete millones, lo que implica una mirada muy estratégica por parte de la región. En ese sentido, respecto de la descentralización en materia de operaciones, especialmente en cuanto a facultades, la ley establece algunas que el director nacional puede delegar a las regiones y, dentro de estas, se encuentra la de autorizar la salida de personas extranjeras que hayan estado en ingresos clandestinos. No es una situación menor, porque el país no puede retener a las personas que no quieren estar en este territorio. Por otro lado, a mediados de junio, también comenzamos a trabajar en la descentralización judicial y jurídica.

Enfatizo en que la región tiene una realidad migratoria distinta y, en ese sentido, se enfocó en lo que tiene que ver con materia sancionatoria, a propósito de las expulsiones. Hasta ayer, y si hoy prospera, se registraban 137 expulsiones judiciales -según datos de la Policía de Investigaciones-, de las cuales 29 eran administrativas. Vale decir, hay personas que tienen esta doble característica. Primero, están las expulsiones por ingreso clandestino; luego, si cometen ciertos delitos, se las expulsa judicialmente. Si prosperan estas iniciativas, en la región se podría expulsar a aproximadamente 139 personas y, a nivel nacional, ese número sería de alrededor de 589 personas. Otro dato importante. El delegado presidencial señaló hace un rato que estas reconducciones son más o menos 603, pero un dato no menor es que en la región, gracias a las gestiones de las autoridades, esas reconducciones operan en un ciento por ciento, lo que implica que esas 603 se han reconducido, a diferencia, lamentablemente, de la Región de Tarapacá, que está en aproximadamente 11.500 y, de esas 11.500, casi 11.000 no prosperan, debido a la circunstancia política con Bolivia.

Señaló que gracias a la coordinación de las autoridades de la región y a la muy buena relación con el país peruano, las reconducciones han funcionado. Entonces, desde ese punto de vista, llama la atención que no se viva la circunstancia que ocurre con Colchane, pero también hay que mencionar que tiene que ver con la buena coordinación que hay con las autoridades. También, a propósito de las expulsiones, un dato no menor es que la nueva ley que entró en vigencia hace muy poco implica algunos elementos que, en la práctica, se iban a empezar a generar, entre otros, las expulsiones administrativas. La ley anterior tenía una dicotomía especial sobre las expulsiones, y ahí hay una discusión bizantina sobre si eran judiciales o administrativas, a propósito de que, antiguamente, en el artículo 69, estaban consideradas como un delito, la actual ley despenaliza esa figura. No obstante, el proceso, que está dentro de los principios de la ley de procedimiento migratorio informado, establece que debe haber un debido proceso para expulsar personas. Se abre un expediente migratorio al respecto y, hasta la fecha, se habla de una cantidad de 855 expedientes migratorios. Sin embargo, debido a esos 855 expedientes, solo se ha podido notificar a 41 personas. Hay que recordar lo que dijo la ministra del Interior la semana pasada, cuando estuvo con el director nacional, respecto de que prospere este procedimiento expulsivo, principalmente porque se busca simplificar las gestiones que, por medio del organismo contralor -la ley señala que es la PDI-, se logre conseguir el espíritu que la ley contempla, que es que se materialicen estos expedientes migratorios expulsivos, respetando, y con perspectiva, los derechos humanos de las personas migrantes, tarea que ha sido muy compleja.



Agregó que otro elemento a mencionar es el de las expulsiones judiciales, en razón del artículo 34, que es un tremendo tema que hay en la región, que han planteado y conversado con el juzgado de garantía, en cuanto a lo que planteó Gendarmería, que estaba preocupada por esta situación. A ese respecto, hay que sincerar algunas circunstancias. El Estado de Chile, debido a los procedimientos de expulsión, realizados por medio de la prefectura de Migraciones y Policía Internacional de la PDI a nivel nacional, en coordinación con el Ministerio del Interior, hace el trabajo y las gestiones precisas para realizar las expulsiones, pero hay una labor en que el Estado de Chile, como Estado, se agota, ya que debe ver que el país receptor, es decir, el país de origen quiera recibir a la persona que ha delinquido, o bien insistir cuando este no responde a los oficios que de manera formal se envían para coordinar esta logística de expulsión. Ese es un trabajo muy complejo, no solo por la pandemia, sino también debido a circunstancias eventualmente políticas; así ha ocurrido con Venezuela y Cuba, principalmente.

Entonces, destacó, el Estado chileno, en cierta manera, cumple su trabajo e intenta hacer las expulsiones, pero estas no prosperan, porque, como lo señaló la fiscal, la ley no establece plazos en esta materia ni tampoco da alternativas. Esto ocurre porque, según se entiende la perspectiva está diseñada considerando el aspecto más bien ambulatorio de las personas que están internadas en el país; incluso, la ley habla de internados, por lo que se deduce que se refiere a un aspecto más bien ambulatorio. Esto implica que, frente a la realidad que se vive, quizá hay que analizar y revisar la norma para buscar una solución. Por otra parte, dentro de las materias que se conversó con el presidente del Juzgado de Garantía de Arica, señor Héctor Barraza, se atendió lo que decía Gendarmería con respecto a que el gran problema que hay es el confinamiento que tienen las personas en los complejos penitenciarios, que son lugares muy distintos de donde están las personas con prisión preventiva y los presos o reos rematados. Al respecto, quizá habría que buscar las alternativas dentro de las modificaciones legales o bien por medio de disposiciones que pudieran realizarse mediante mesas de trabajo a través del Poder Judicial, de Gendarmería o del Ministerio de Justicia, para que las condiciones en las que se encuentran estas personas sean un poco más dignas que las que tienen en la actualidad, porque, precisamente, una de las quejas que hay dice relación con el confinamiento. Frente a estas circunstancias, es muy entendible y atendible que las personas que se encuentran privadas de libertad esperando su expulsión exijan, por medio de la Defensoría, que haya premura en esta materia.

Indicó que, desde ese punto de vista, se está tratando de evaluar alternativas para que cuando estas personas se encuentren internadas tengan condiciones más dignas y aquello permita materializar las expulsiones, porque hay otra discusión relacionada con que esta sustitución podría generar inconvenientes importantes en la región frente a las circunstancias que hoy convocan. Ese es un análisis que sería importante realizar.

Finalizó, diciendo que a propósito de estas facultades que tienen para autorizar salidas de extranjeros que registran ingresos clandestinos, señaló que han realizado ese procedimiento con aproximadamente 60 personas. Es importante aclarar que en estos casos las personas quedan con prohibición de ingreso al país. Además, se les explica que Chile requiere vistos consulares para ciertas nacionalidades, entre otras, la venezolana.

Enfatizó en que la descentralización, que es algo en lo que se está trabajando en el territorio, con el foco puesto en la preocupación latente por tratarse de una zona bifronteriza, ha sido, por ese contexto natural, mucho más ágil en la región y se han delegado más facultades en ese aspecto. Justamente, se están analizando las posibilidades de descentralizar en materia expulsiva, pero eso está en discusión, porque para ello no solo se tiene que buscar que haya un decreto, sino también que este se pueda materializar.



Concluyó destacando que, como Servicio, interesa que la población esté lo más informada posible sobre este tipo de figuras delictuales, para que ello les permita a las autoridades hacer las pesquisas correspondientes. Se quiere lograr que el ciudadano entienda algunos elementos en términos muy simples y reconozca dónde podrían darse estas figuras, para que puedan hacer denuncias anónimas y así colaborar con las autoridades en desarrollar este plan de acción que apunta a mitigar las circunstancias que hoy día ocurren en la región.

EL DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PARINACOTA, SEÑOR SANHUEZA, primeramente, mencionó que la Cuarta Comisaría de Chacalluta, que precisamente tiene la administración de todos los puestos de Carabineros de la frontera de la provincia de Parinacota, entregó los siguientes datos: el año 2022, hay 32 casos de contrabando; 2 casos de tráfico de migrantes; 17 casos de ingreso ilegal y reconducción, lo que implica cerca de 10 detenidos; un caso de tráfico de drogas; un caso de receptación de vehículo, con 2 detenidos, y un caso de vulneración de derechos generales, con 2 detenidos. Si bien esta cifra no tiene comparación con los niveles que se producen en Chacalluta, sí son relevantes, porque tenemos un problema, en el cual hemos podido visualizar en estos meses que hemos tenido de gestión en la delegación, que nos mencionan reiteradamente, tanto en conversaciones con consejeros ADI como con dirigentes de la provincia, que el tema del contrabando está permanentemente vivo en la provincia.

Señaló que existe una gran cantidad de pasos ilegales, donde el contrabando es una acción permanente, y las personas que habitan los sectores cercanos a estos pasos ilegales sufren con el transitar de camiones y vehículos de manera diaria y cotidiana; en ese sentido, esto refleja que hay una necesidad importante de tomar algunas medidas respecto al caso. Han conversado con Carabineros, quienes han mencionado que tienen una deficiencia en términos de dotación, implementos y herramientas para tener un mayor abordaje a todas las acciones que realizan en la frontera. La frontera es un lugar muy extenso; por lo tanto, se cree que una de las primeras medidas que deben ser consideradas es tener una mayor dotación de carabineros en Parinacota, y mejorar también los puestos o retenes de Carabineros, porque realmente están en condiciones bastante desmejoradas; eso, por un lado.

Además, indicó que, en conversaciones que han tenido con Carabineros -y esto también es una observación importante-, mientras estuvo el estado de excepción y el Ejército de Chile cumplió funciones, hubo una coordinación muy importante desde el punto de vista operativo, en la cual se logró tener un control en el que el Ejército podía dotar de información a Carabineros para avanzar en situaciones específicas, como las que mencionaba respecto a contrabando y pasos ilegales de camiones. Hay un dato que dio el mayor de la Cuarta Comisaría, que es quien administra los retenes del complejo de la frontera de Parinacota, que señala que, si bien los casos vinculados con la seguridad que se dan en Arica gracias a Dios no se ha logrado que se den allá, sí hay otro tipo de tráfico, como el contrabando de productos electrónicos, cigarrillos y en algunos casos drogas. Por lo tanto, hay que analizar con mayor profundidad la posibilidad de contar con una mayor dotación y un mejoramiento en términos de equipamiento e infraestructura de Carabineros como asimismo ver la situación de complementariedad del Ejército cuando cumple funciones en la frontera de manera más permanente, porque en cuanto a la labor de inteligencia y de la operatividad tienen herramientas más potentes para ayudar ante este flagelo que se ve en la provincia.

Agregó, que, por otro lado, cuando se llega a la delegación, una de las funciones y tareas que se tuvo dentro de las atribuciones fue la administración de los complejos fronterizos. Tienen los complejos fronterizos de Chungará y de Visviri, los cuales se encuentran en condiciones bastantes desmejoradas. Durante estos meses, han tenido la posibilidad de corregir varias situaciones de funcionamiento del complejo, las



que, a su vez, permiten generar condiciones para la seguridad. Por ejemplo, una de las cosas que solicitó el Servicio Nacional de Aduanas era que tenía poca posibilidad de controlar los camiones de gran altura y tonelaje, por lo tanto, se aplican líneas de vida, una especie de cinturones con los cuales se pueden hacer observaciones a los camiones de gran altura. Pero, otra cosa importante que se necesita tener en el complejo fronterizo es un puesto de Carabineros, porque el actual recinto está ubicado a varios kilómetros de distancia y no cumple con las condiciones. De manera que se necesita que Carabineros esté operando directamente en el complejo fronterizo.

Asimismo, arguyó que, si es posible, se necesitan barreras de contención que obstruyan el paso de camiones y vehículos, porque lo que ha sucedido en estos últimos meses es que cuando se cumplen los turnos de los controladores en los complejos, particularmente en el de Chungará, en la tarde-noche pasan autos y camionetas de bajo tonelaje de manera ilegal y no hay forma de controlarlos. O sea, derechamente pueden pasar a las 22:00, o a las 23:00 o a las 24:00 horas por el complejo fronterizo sin ningún control. Entonces, están pidiendo con urgencia que se adopten las medidas para que eso se pueda evitar.

Por último, se necesita contar con fiscalización y dotar de herramientas a los pasos fronterizos ubicados en localidades, como, por ejemplo, en Guallatire, ya que, en algunos sectores, se ha visualizado mucho particularmente el contrabando de automóviles. En consecuencia, si bien estas son materias para analizar, gustaría que las pudieran tomar en consideración para su revisión.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS LAS TERRAZAS, SEÑOR OMAR VERA, expresó ser, además, representante del consejo regional de la sociedad civil y presidente del Consejo Regional de Seguridad Pública. Comenzó su intervención señalando que la comunidad de Arica y Parinacota vive con mucho temor. Era una ciudad tranquila y se podía salir sin miedo a la calle. Sin embargo, todo eso se interrumpió con la llegada de las bandas criminales que quieren apoderarse de la ciudad, del comercio y de los valles y cerros, como consecuencia de las tomas de terrenos, donde viven ocultándose. Por ejemplo, hoy el mayor foco de extranjeros de la ciudad sigue viviendo gratis y sin pagar ni luz ni agua en Cerro Chuño. En Arica, vive la banda criminal Tren de Aragua desde hace tiempo. Su llegada trajo un crimen organizado con delitos agresivos, entre los cuales están los homicidios, trata de personas, amenazas, contrabando y armas de grueso calibre. También están quienes quieren imitarlos, como los chilenos menores de edad que roban autos, casas, locales comerciales, etcétera. Lo peor de todo es que cuando uno denuncia por amenazas, salen libres por no tener agravantes.

Sugirió a la Comisión la modificación de las leyes sobre la materia, ya que no puede ser que estemos entre rejas en nuestras casas y los delincuentes en la calle. También se necesita más presencia policial y militar en las fronteras, ya que siguen entrando personas ilegales. En ese sentido el punto N° 6 del decreto 265 señala lo siguiente:

“6.- Que, conforme a lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de la República es deber del Estado resguardar la seguridad nacional y dar protección a la población y a la familia.”

El punto N° 1 del decreto 234 señala lo siguiente: “... autorizó la colaboración de las Fuerzas Armadas con las autoridades civiles y policiales competentes para actuar en relación a actividades que se vinculen al tráfico ilícito de migrantes, y al narcotráfico y crimen organizado transnacional en zonas fronterizas del territorio nacional.”

Enfatizó en que ya no quieren más muertes, están al extremo de hablar de tortura y sicariato en la ciudad de Arica. El crimen y la violencia condicionan sus



vidas, por lo cual se debe trabajar para reducir las muertes, la violencia y luchar por la linda región de Arica y Parinacota. Las autoridades locales trabajan a mil por ciento. Se necesita que eso se triplique, y que los parlamentarios escuchen el clamor de todos por mayor seguridad. También, la sociedad civil quiere participar, son la primera línea en contra de la delincuencia.

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN INDÍGENA WIÑAY INTI SOL ETERNO, SEÑORA MARGOT RÍOS, indicó ser parte integrante del Consejo Regional de la Sociedad Civil de Arica y Parinacota (CORESOC) y presidenta de la mesa rural y de pueblos indígenas. Señaló estar en una inseguridad muy grande, no se puede transitar libremente, hay robos y muertes. Últimamente, murió un hermano en la comuna de General Lagos. Se sienten prisioneros en nuestros valles, en sus casas. En la ciudad uno se puede enrejar, pero en el valle imposible. Se necesita más policía. Por ejemplo, el valle de Azapa se elevó a categoría de tenencia. Pero hasta el día de hoy no se ha hecho nada. Por ejemplo, en el valle de Azapa, en el kilómetro 45, en los cerros, donde se han dado nuevos actos administrativos, ¿cómo se puede acceder a la policía si son limitados los móviles que ellos tienen? Asimismo, cuentan con una cantidad limitada de carabineros.

En la quebrada de Acha también ha habido muertes, y los ciudadanos, los vecinos y vecinas también claman por tener una comisaría. Se quiere igualdad de derechos para todos y todas, para todos los territorios, para los pueblos indígenas. No se puede permitir que estas bandas criminales se sigan apropiando de los territorios, y es por eso que solicitó, que haya mano dura. Adhirió también a todo lo que han dicho nuestras autoridades. Necesitamos mano dura en la región, no tienen que sentirse como que no están en sus casas; están en sus casas, y no solo van a pelear por eso allá.

EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN ARICA SIEMPRE ARICA, SEÑOR HÉCTOR SALAZAR, comentó que la agrupación nació el 2019, a raíz de la muerte de Benjamín, un joven de 18 años, quien murió de un balazo, percutado por un venezolano, cuando fue a trasladar alimentos hacia el cerro Chuño. Ese año se le dijo a la policía lo que se venía, y lo conversé en una reunión del concejo de la municipalidad. La verdad es que no solamente en Arica, sino que en Chile ha puesto sus bases el crimen organizado a nivel de tráfico o microtráfico. Por años llevan esa actividad ilícita, que ve, porque es taxista. Y obviamente que seguramente el colega que le contó a usted cómo era esta situación, la gran mayoría de taxistas y taxi colectivistas lo saben. Se tiene en la base del microtráfico, gente que por años ha vendido droga en diferentes poblaciones, por no decir la gran mayoría de las poblaciones de esta ciudad y seguramente en Iquique, Antofagasta, Copiapó y así sucesivamente.

Indicó haber llegado una variante, así como el Covid-19, llegó la variante venezolana. Son otros jugadores, y ya no son del típico delito menor, donde el ajuste de cuenta lo que más podría ser es una puñalada y llegar al hospital. Es más, Venezuela es el país que está en cuarto lugar en delincuencia latinoamericana. Eso es lo que llegó a Chile, y obviamente llegó a Chile no solamente por el Covid, sino porque se le están dando las características para poder trabajar bien, la de bajarle la autoridad a las policías. El año 2014 fue cuando se les quitó a las policías las armas de tipo metralleta, como la Beretta y la Uzi. Asimismo, las policías ya no pueden hacer controles por si acaso, por instinto. No, solo tienen que ser controles cuando de repente pueda ocurrir un delito.

Además, añadió, existir personas que vociferan diciendo que van a quitar las armas. Con mayor razón para ellos la población va a estar desarmada. Por lo tanto, ellos *happy*, y esto también se ha escuchado en diferentes vocerías de este gobierno. Expresó que el delito organizado y violento de un país puede florecer. Solo puede florecer, solo puede crecer, solo puede gozar de buena salud, solo puede ser



interesante para la economía criminal, cuando existen políticas públicas activas u omisivas, por acciones u omisiones que la fortalecen. Esto ocurre en varios países, sobre todo centroamericanos y, obviamente, en Venezuela. También, el delito organizado y violento controla territorio. De hecho, ha controlado cerro Chuño; todos los taxista y colectivos, por lo general, de hace ya más de dos años no se sube a ese sector. Asimismo, dice que controla espacio y genera desplazamiento de la población. Pero por otro lado genera una población sumisa, y los ciudadanos dejan de ser. Por otro lado, seca la economía formal, espanta al sector privado. ¿Y qué es lo que hace crecer? Hace crecer una economía criminal, que a eso apunta tanto a mediano como a largo plazo.

Manifestó que, en el delito organizado violento, estas organizaciones están detrás de tráfico de drogas, tráfico de armas, municiones y explosivos tipo granada. ¿Se ha visto eso? Las policías han incautado granadas. Asimismo, está detrás de la trata de personas, detrás de la extorsión, del secuestro, del sicariato, y está detrás de una máquina que al final puede llegar y tocar lo que es la corrupción y que, tal como aquí se habló, puede llegar a tocar a jueces, fiscales y policías. Y en esto hay policías que han arrestado a gente más de cien veces. Por lo tanto, la delincuencia organizada trae ruina al país, trae primitivismo y retroceso y, por último, trae para un país la pérdida del tejido ciudadano.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ARICA Y PARINACOTA, SEÑORA DENISSE MORALES, señaló en primer lugar, estar preocupada por la inseguridad que se está viviendo hoy, como ciudadana de la región, porque vive en Arica, considero importante señalar que las autoridades regionales se están preocupando y están tomando las medidas que están en sus manos. Prioridad hay que darle a la seguridad respecto del fomento productivo. Eso es algo que preocupa demasiado. Ha tenido la posibilidad de comunicarse con los distintos dirigentes de los barrios comerciales de la región y es muy lamentable escuchar lo que están viviendo. Hoy se habló de crimen organizado. Cuando se habla de crimen organizado, se refieren a diferentes delitos violentos, como los que se señalaban recientemente: homicidio, narcotráfico, trata de personas; pero se olvidan de uno de los delitos que sí están viviendo los comerciantes, que el delito de amenaza y extorsión. Eso preocupa muchísimo y es uno de los temas que hay que poner de relieve en esta comisión, porque cuando se habla de delitos de amenaza, este trae aparejado un problema económico en el desarrollo regional. Los comerciantes del centro de Arica trabajaban habitualmente hasta las once de la noche; hoy están cerrando a las seis o siete de la tarde.

Indicó haber recibido el testimonio de diferentes comerciantes que han sufrido amenazas, que, por tener la posibilidad quizá de educarse o de informarse, han denunciado como corresponde; sin embargo, hay otros que no han denunciado por temor y han tenido que cerrar sus negocios. Entonces, una de las solicitudes que realizó, de índole legislativa, que les compete a los honorables diputados, es revisar y modificar la legislación respectiva, para que cuando exista una amenaza con el nombre de una organización criminal, esta sea un agravante. Muchas de las amenazas provienen de bandas criminales, como el Tren de Aragua o Los Gallegos. Entendiendo que ellos están en prisión preventiva, lamentablemente, todos saben que muchas de las personas que están en las cárceles manejan teléfonos celulares. ¿Qué se puede hacer? Solicitó ayuda a encontrar un sistema para bloquear las señales telefónicas en la cárcel de Acha.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y DESASTRES, CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, SEÑORA XIMENA VALCARCE, expresó entender lo difícil que es trasladar diputados de otras regiones, de otros distritos, para que vean la problemática que existe en la región o en cualquiera otra. De acuerdo con lo que corresponde como Consejo Regional, se aprobó los proyectos que van en directa ayuda de las policías y de la comunidad.



Señaló que, durante los últimos casi cinco años, hemos invertido 14.240.714.422 pesos. Quizá son solo cifras, números, pero cuando escuchan acá hablar de homicidios y asesinatos, la Presidenta tuvo la oportunidad de conversar con los consejeros regionales, previamente a esta reunión, y darse cuenta de que cada una de esas personas tiene un nombre, y son conocidos. Entonces, esta cifra de la inversión que hace el Consejo Regional en temas de seguridad tiene una repercusión inmediata en la ciudadanía. Se han invertido específicamente en el tema fronterizo, en el sistema biométrico para la PDI, más de 6.000 millones de pesos; en siete vehículos para el tránsito en frontera de la PDI y mucho más. Cada vez se invierte más en ese tema, la pregunta es porqué con el FNDR hay que subvencionar a todo el país.

Manifestó que de ahí surge la primera petición: hacer eco de lo que la Región de Arica y Parinacota vive respecto del monto de la inversión, de lo poco que es. Estos 14.000 millones de pesos para la Presidenta Joanna Pérez o para la diputada Flor Weisse, que han sido consejeras regionales, quizás son módicos montos; pero, para una región que hasta el año pasado tenía el presupuesto más bajo de todas las regiones de Chile, es demasiado, porque están subvencionando lo que pasa en el resto del país. Cuando se habla de los inhibidores de celulares en las cárceles, en conjunto con el gobernador se reunieron con el subsecretario en La Moneda y le dijeron son 2.000 millones de pesos. No hay problemas, están dispuestos. En este Consejo Regional reinó un espíritu solidario, como en el anterior, cuando hubo problemas de salud, en invertir y en prestar ayuda a la comunidad.

Indicó que también han estado focalizando la ayuda o la inversión a través de las organizaciones. El gobernador era el presidente de esta comisión que hoy preside. Eran 160 millones de pesos los que se entregaban a través del 6 por ciento, hoy el 7 por ciento. Este año se entregan 850 millones de pesos. Lo dice para ver en qué están enfocando las inversiones. Compraron motos y vehículos para Carabineros de Chile, pero no los ven circular. No los ven circular, porque estaban circulando cuando llegaron los carabineros que mandaron y redistribuyeron en toda la región, pero hoy no se ven en la ciudadanía. Se necesita en ese caso, una redistribución *ad hoc* a lo que se está realizando. No se puede hacer patrullaje en la frontera con dos carabineros. Los expertos dicen que debe ser con cinco. Y se está invirtiendo ahí; en nuevos retenes, a través de las zonas de rezago. Hay 17.000 millones de pesos en inversión sobre aquello, porque quieren reforzar las fronteras, pero no lo pueden hacer solos.

Expresó que los parlamentarios son los encargados de ver el presupuesto de la nación y esperan que puedan pelear por fondos para la Región de Arica y Parinacota, que lleguen a través del sistema central para las policías. Hay que invertir en edificios, en computadores. En verdad, están administrando pobreza e inseguridad en la región. En 1990, fue un diputado de este distrito el que hizo la primera sesión secreta respecto del tema de la droga; de ahí nació la ley N° 20.000, y claramente dijo que cuando llegara la pasta base a Santiago, recién se iban a preocupar. Ahora que vuelven a estar en la palestra, sienten nuevamente que recién se están preocupando. La Región de Arica y Parinacota siempre se siente abandonada. Pero estos 2.000 kilómetros de distancia tienen que ser el vínculo más grande que tienen para fortalecer específicamente la frontera. Lo que hace el gobierno contra todo el crimen organizado está muy bien, pero lo que vive la ciudadanía, día a día, es muy distinto, porque el susto, el miedo y el terror están a flor de piel y no saben cómo terminar con ellos.

EL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL BARRIO COMERCIAL 21 DE MAYO, SEÑOR ÁLVARO CHAMBE, señaló que el centro es un espacio de la comunidad donde toda la gente de Arica y, en general, de todo el país pueden venir y disfrutar de su inmobiliario, de sus atractivos turísticos, sobre todo considerando que Arica tiene un potencial climático tremendo. Cuando era niño, trabajaban hasta las once o doce de la noche, momento en que recién cerraban la feria, y eso se perdió. En fin, siguiendo con la situación, como sector perdieron un ambiente de



trabajo como corresponde. Pueden poner la parte de la ingeniería de servicios, lo mejor de ellos es hacer las actividades; pero, hay otro pilar fundamental que es la seguridad, que hoy está afectando y está haciendo que, si bien los empresarios son leales, tenaces y persistentes con su trabajo, sus esfuerzos están siendo derrochados por la falta de seguridad.

Comentó lo que actualmente está sucediendo en el centro de Arica y en los de todo el país. Primeramente, la inundación de vagabundos en nuestros espacios públicos, en plazas y calles principales de la ciudad. Antiguamente, Carabineros tenía la facultad de tomar a las personas y sacarlas del lugar; hoy ya no pueden. Por ejemplo, los *malls* y otros centros grandes tienen guardias de seguridad al ser terrenos privados, pero no se puede hacer eso en todos lados. Ellos circulan libremente. A veces van familias con niños y hay peleas con arma blanca. Piden que también se legisle en torno a estos sucesos. Ojalá puedan volver los tiempos de antes en que se castigaban las faltas a la moral. En cualquier caso, es materia de los legisladores poner eso en sabiduría.

Señaló, por otra parte, está la situación de los rayados de fachada. Muchos de los comerciantes pintan sus fachadas y a los dos días o a la semana están otra vez rayadas. En ese sentido, piden que, a las mismas personas que están rayando, les puedan poner una multa de acuerdo con la reparación de los daños que hicieron, para que, de una vez por todas, dejen de hacerlo. A veces no son muchos, sino unos cuantos, pero es visto como una falta, entonces no sienten el peso de la ley como deberían sentirlo. Lo siguiente es la instalación del robo y la delincuencia en el centro, para lo cual se instalan en muchas casas ocupas o a veces casas donde las personas se drogan y, al mismo tiempo, venden drogas. En ocasiones se alojan cerca de lugares clave. Se han presentado denuncias, pero no dan resultado porque se conocen al revés y al derecho las leyes; además, en esas casas se sienten protegidos. Al respecto, piden que, así como se incautan los vehículos de la droga, también haya alguna posibilidad de sacarlos de ahí o despojarlos de la vivienda de alguna forma, que se incaute, si se encuentra que realmente esa vivienda no tiene una solución en cuanto a lo que es la venta de droga. En el centro, en esas casas venden drogas y sus clientes, los drogadictos, vienen y salen todos envalentonados después de fumarse alguna sustancia, y se van a robar un comercio, lo hacen “tira”, destrozan la fachada; es permanente el acecho. Entonces, tampoco duermen bien y, por más que se organizan, no su rol. Piden que se actúe en cuanto a que se respete su lugar de trabajo.

Manifestó que, otro punto corresponde a las residenciales ilegales que están en el centro. Se ha escuchado hablar mucho de la frontera que, sí, es cierto, es tremenda, desde Bolivia hasta Perú. Sería bueno contar con el trabajo mancomunado de estos países, porque estos “patos malos” están yendo y viniendo, especialmente en las casas o residenciales ilegales que están operando dentro del centro. En ellas no hay ningún registro y de ahí viene de todo, y están en constante movimiento. No es que se instalen personas a vivir años ahí, sino semanas, meses, de modo que se van moviendo de lugar. Ahí mismo han sido testigos de la venta de ilícitos y las situaciones de violencia que están sufriendo como centro. Luego, tienen lo que llaman el cáncer. Han conversado con dirigentes, en relación con que se están instalando carteles en Iquique. De hecho, hay secuestros exprés, extorsiones. Es un cáncer que está a punto de hacer metástasis. Para evitarlo, hay que detener todas las fuentes de ingresos que tienen. Hay una investigación; las policías tienen mejor información. También, se debe actuar con base en una policía financiera, porque la corrupción de estos grupos, los carteles, funciona no solo con extorsión a los comerciantes, sino extorsión a los policías y a los jueces, con pagos para los mismos jueces. Entonces, requieren una policía financiera que los revise a todos, de modo que no se dé espacio a estos carteles que son organizados y vienen del extranjero.

EL PRESIDENTE DE AGRUPACIÓN COMUNITARIA AEA CHILE, SEÑOR LUIS CEBALLOS indicó que todos los días nos llegan denuncias, cada una hora aproximadamente. La gente tiene miedo e inseguridad en las calles; la gente



necesita ver el respaldo de la autoridad, de las policías y las Fuerzas Armadas. Tal vez el estado de excepción no implica tener a las personas prisioneras. El toque de queda es un recurso dentro del estado de excepción. La gente no lo quiere así, pero sí quiere ver la presencia militar en la calle, en lugares críticos, como decía el gobernador, donde están los puntos de crimen, porque no tan solo es el cerro Chuño, sino que también Los Industriales, el sector 11 de septiembre, la villa Pedro Lagos que era super tranquila, de donde salen las carreras que atacan a los *indrivers*. Ayer hubo una persecución donde se logró detener a tres personas, y las tres personas hoy día están libres y se reían de la gente que los retuvo. Entonces, se necesita un cambio en las leyes, pero también soluciones a corto plazo, mientras se legisla. Para terminar, solicitó que se recupere el Arica de antes, donde se podía salir a las dos de la mañana con la familia, y niños a jugar a las playas y volver tranquilos. Por favor, señora Presidenta, Arica no es la misma de antes, Arica no es la ciudad de la eterna primavera. Anoche de nuevo hubo una balacera. Son informaciones que llegan y muchas veces no se pueden hacer públicas, porque también es alarmar.

EL CONSEJERO REGIONAL, SEÑOR IVÁN PAREDES, señaló que el altiplano está absolutamente desprotegido. Al hablar de desprotegido, es que hay cientos de pasos en la frontera, no solo para el ingreso de sicarios, asesinos o de criminales como los que hay, sino que para el paso todos los días de toneladas de cocaína. Toda la “coca” que llega a La Pintana, a Puerto Montt, a Curicó, pasa por aquí. Ese es un tema relevante cuando hay que hablar de la seguridad nacional y, desde esa perspectiva, se debe hacer un enfoque distinto, algo distinto. La seguridad, al menos en esta región, ya no consiste en poner más cámaras por aquí o por allá o en las plazas, porque ese es un tema menor, es como hacer una raya en el agua. El tema de fondo aquí es el narcotráfico. Se escandalizan por lo que está pasando con el Tren de Aragua, pero hay que recordar que desde hace varios años en Santiago de Chile están presentes los carteles mejicanos más peligrosos del mundo.

Reforzó la idea que algunos han propuesto: que las fronteras deben ser protegidas por las Fuerzas Armadas porque tenemos un altiplano enorme que está totalmente desprotegido. Recordó que hace algunos años asesinaron a dos carabineros en servicio activo en el altiplano y hasta hoy no se ha dado con los responsables, y para qué hablar de la inseguridad que sienten los vecinos que viven en el altiplano. Cuando sale un hijo a una fiesta o a un “carrete” uno queda con el alma en un hilo porque no sabe si volverá o no, si volverá muerto o, día por medio, baleado a salida de una discoteque o muerto en la playa. Eso está sucediendo de la forma más cotidiana. Alguien dijo hace rato que lo más peligroso es que se normalice lo anormal, porque, al final, uno termina acostumbrándose a lo que pasa, acostumbrándose a que aparezcan muertos todos los días. Esta es una ciudad en la que ha vivido 40 años, pero nunca había visto lo que hoy. Presidió la comisión de Defensa de la Cámara de Diputados un año y estuvo como parte integrante varios años, por lo que conoce el poder que tienen las Fuerzas Armadas en esta zona por razones obvias, por razones de seguridad nacional. Ahora bien, ¿qué pasa con el trabajo de inteligencia? No solo la inteligencia policial, porque también la inteligencia militar debería estar al servicio de la seguridad de la población en una zona estratégica de Chile, porque esta no es cualquier región. La Región de Arica y Parinacota, incluso más que la Región de Iquique que tiene un problema muy parecido al nuestro, cuenta con una gran frontera con dos países y es muy porosa, con una inseguridad tremenda, pues nuestra gente está en el más absoluto abandono en el interior y en el altiplano.

Enfatizó, por lo mismo, que hace algunos años, cuatro o cinco años, aquí se perdieron fusiles de guerra del Regimiento Rancagua. Años atrás fue presidente de la Comisión Regional de Seguridad Pública. Si hay alguna reunión con autoridades militares sería bueno que les consultaran por los fusiles que aparecieron, incluso dijo dónde aparecerían. Uno apareció en el cerro Chuño, el mismo del Tren de Aragua, y el otro en la población Los Industriales, con cajas de balas, pistolas y



armamento del regimiento más emblemático del Ejército de Chile de la época de la Guerra del Pacífico. ¿Cómo se explica una cosa como esa? Pero lo más grave de todo esto es que no se explicó jamás si se realizó un sumario para sancionar a alguien en particular o si se desarrolló alguna investigación penal al respecto. Si fue así, lo desconoce, porque nunca se supo, pero ese incidente fue una realidad porque los fusiles aparecieron. Finalizó, expresando que hay que poner énfasis en el tema de la seguridad nacional; hay que verificar qué pasa, como está pasando en Santiago, en donde ha habido funcionarios policiales involucrados en el robo de armamento que se ha vendido a narcotraficantes, cuestión que también hay que revisar, verificar y fiscalizar.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, SEÑOR SERGIO MUÑOZ, señaló que hay que hacer una definición responsable de qué se entiende por crimen organizado, para no generar la sensación de que está tan exacerbado este tema en el país. Hay ejemplos claros al respecto. En beneficio del tiempo, compartió su exposición con el prefecto de la macrozona norte, quien se referirá al fenómeno del crimen organizado, centrándolo un poco más en la región y específicamente en el Tren de Aragua, que ha sido una organización transnacional que ha instalado operaciones en el país. Se han hecho varias diligencias policiales que han entregado mucha información y que han permitido hacer una caracterización de esta organización. El jefe de inteligencia de Antinarcóticos, hizo una exposición para compartir el conocimiento necesario, en términos de definir bien qué es el crimen organizado y cómo se está abordando, independiente de los delitos comunes, los delitos graves y los delitos violentos, que a veces nada tienen que ver con organizaciones estructuradas, las que tienen una definición de roles y un objetivo muy superior, en cuanto a adquirir bienes materiales y económicos, porque estas organizaciones funcionan como una especie de empresa, en muchos casos compartiendo estos roles, cuyo componente esencial es la transnacionalidad.

Finalizó dando el paso al prefecto de la macrozona norte, quien hizo una breve exposición del tema, entregando las respuestas a las preguntas que le formularon en la comisión anterior.

EL JEFE DE LA PREFECTURA ANTINARCÓTICOS y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO NORTE DE LA PDI, ENCARGADO DE LA MACROZONA NORTE, SEÑOR RODRIGO FUENTES, señaló que la función específica que les compete es un trabajo coordinado con todas las regiones policiales de la PDI. En este caso, desde el ámbito norte, se deben enfocar en delitos que tengan vinculación con organizaciones criminales, bandas criminales e incautación de drogas y otros fenómenos que se dan en esta área. Es importante considerar que las organizaciones y las bandas criminales existen desde hace bastante tiempo.

Detalló que, en el ámbito nacional, se conocen organizaciones como la del Cabro Carrera, El Perilla y otras más en la Región Metropolitana, lo que obviamente da a entender que estas organizaciones no son algo nuevo, puesto que, si bien tienen un fin, que es el lucro que se desarrolla en el ámbito delincuencia, a través del tráfico de drogas y otras acciones ilícitas, estos delitos no han ido mutando, sino que más bien son las organizaciones están siendo distintas. Hay organizaciones y bandas criminales que están instaladas tanto en Arica y Parinacota como en otras regiones, y que obviamente persiguen un fin o un lucro de forma distinta a la que hoy, con organizaciones criminales transnacionales, lo que involucra, en cierto sentido, una dificultad en el proceso investigativo, por una parte; pero, por otra, un desafío que al momento de enfrentarlo, con capacitación y profesionalismo, ha llevado a obtener los resultados que conocen, al desbaratar organizaciones criminales transnacionales, como el Tren de Aragua, en Iquique; Los Gallegos, en Arica y Parinacota, y otras bandas criminales en la macrozona norte. Entendiendo que desde hace un tiempo el aspecto de estas organizaciones criminales va direccionado en otro sentido: el tráfico de drogas y la obtención de un lucro, en lo que estas organizaciones basan sus delitos, hoy en día el tráfico de drogas no está



solo. Lo importante es cómo se está enfocando: en el patrimonio, en las propiedades y otros, a fin de golpearlos como estructura, para que no se vuelvan a rearmar.

Indicó que, de acuerdo con los índices del alza de la violencia, la actualidad regional y local han puesto de manifiesto que estas organizaciones tienen como finalidad cooptar los territorios débiles en cuanto a apoyo o que se encuentran aislados o en sectores alejados de las urbes, donde ellos pueden enfocarse en reclutar los llamados soldados, dependiendo de las características de cómo se comete el delito, y de esa manera trabajar en esto de los ilícitos y así obtener las ganancias que se han propuesto. Esto sucede no tan solo en la región, sino a lo largo de todo el país. Una organización criminal se enfoca de esa forma para obtener los ilícitos. Si bien antiguamente conocíamos algunos tipos de delitos que eran más comunes, como cuando se cometían robos con intimidación, asaltos a bancos en alguna circunstancia o estafas, hoy se está en presencia de hechos más violentos y, en algunos casos, con figuras distintas a las del Código Penal respecto de cómo se cometen o lo que pueden generar.

Expresó que las organizaciones criminales, a lo cual se referirá más adelante el subprefecto Javier Valenzuela, al momento de tener dentro de sus integrantes a un sicario y esta mata a una persona con la finalidad de una orden que recibe, se entiende como código del sicario el hecho de recibir un premio o una promesa remuneratoria. En este caso, este sujeto no recibe un dinero extra por matar a una persona, sino que la organización lineal, le va entregando un dinero no por matar a diez, sino que por la entrega de un dinero mensual. Son figuras distintas que, en algunos casos, pueden disminuir desde el punto de vista legal la pena para un sujeto que puede ser tremendamente peligroso para la sociedad. La criminalidad organizada es polifuncional, pues busca activamente nuevas oportunidades de negocio ilícito. Es un tema que, quizá, se desarrollaba antes de una forma muy menor, como era la trata de personas, con fines de explotación sexual o el tráfico ilegal de inmigrantes, situación que ha prosperado debido a la crisis migratoria. El fenómeno ha aumentado de manera importante respecto de la comisión de delitos. Ello generó que en la Región de Arica y Parinacota se creara la Brigada Investigadora de Trata de Personas.

Comentó que, hace un par de meses, lograron detener a una organización criminal, compuesta por chilenos y extranjeros, que operaba a lo largo del rango del cono sudamericano, donde el número de víctimas estaba por sobre las mil. Obviamente, algunas obedecen a la definición de “objeto de delitos”, que corresponden a todas las personas que ingresan al territorio y respecto de las cuales hay que determinar si lo hacen a sabiendas de que cometen un delito u obedecen a la figura de víctimas solo por el hecho de buscar una migración mejor. Dichas organizaciones se benefician de sectores vulnerables, donde es más factible obtener utilidades y ejercer control sobre el territorio afectando directamente a la población. En ese caso, la organización se instala en un sector humilde o pobre, donde el aspecto cultural u otros antecedentes le permiten desarrollarse de mejor forma. Asimismo, actúan de forma compartimentada y descentralizada, lo que dificulta la investigación. No se detiene a la organización criminal desde el punto de vista central donde realizo incautaciones, sino que se detiene a 50 personas o a la organización completa. Es lineal. Incluso, las funciones que realizan sus integrantes son descentralizadas, es decir, si detengo a la persona que está cometiendo el delito de trata con fines de explotación sexual, inmediatamente hay alguien que se va a hacer cargo de ese tipo de delito y las otras no necesariamente dejan de realizar esa función. Se van realizando sin ningún inconveniente, por ende, se desarrollan de forma descentralizada.

Explicó que sus actividades no se pueden identificar directamente a través de denuncias. Nadie denuncia a una organización criminal. Las personas denuncian delitos específicos que, al momento del análisis policial, sea a nivel regional o nacional, logran determinar que corresponde a una organización. Son cosas tan simples como, por ejemplo, que vehículos se vayan repitiendo en distintos tipos de hechos; que



los *modus operandi* obedezcan a una cantidad específica de personas; la violencia en algunos casos, o rasgos geográficos que puedan corresponder a esta organización. Los objetivos de la PDI en las macrozonas es detectar, identificar y desarticular a través del análisis criminal las bandas y organizaciones criminales que se presentan en la macrozona norte, coordinando y articulando el trabajo investigativo con todas las unidades que la integran. Este inconveniente se presentó específicamente con las últimas organizaciones criminales transnacionales.

Argumentó que, en el análisis de la investigación, lograron determinar que se estaba generando un delito y que había personas involucradas en un hecho específico. No se tenían rostros ni nombres, porque muchos habían ingresado por pasos no habilitados, de manera que hubo que especificar de a qué delitos correspondían, como la trata con fines de explotación sexual, el tráfico ilícito de drogas, por aplicación de ley de armas y la extorsión. Obviamente, fueron situando a esas personas con fotografías y videos; se les fue poniendo rostros y, posteriormente, identificando, a través de un trabajo de análisis policial que permitió llegar a los resultados que ustedes conocen. También, generaron cadenas investigativas con las macrozonas del país que permitieran dar continuidad a las investigaciones del crimen organizado, de las bandas criminales, cualquiera que fuera el lugar donde se encontraran. Sobre las organizaciones específicamente en la macrozona norte, contamos con pasos fronterizos en donde se realizan un control aduanero para obtener información de qué personas ingresan diariamente. Pero, muchas de ellas eluden estos controles fronterizos e ingresan por pasos no habilitados. El tema es que esas organizaciones son recibidas e, incluso, trasladadas desde los mismos países a través de postas o de agencias de viajes, como ellas las denominan, y las instalan no solo en las regiones de Arica y Parinacota, de Atacama o de Tarapacá, sino que también son derivadas hacia el sur del país.

Expresó que en el transcurso de esta investigación han logrado determinar organizaciones que están instaladas en La Serena, donde han detenido a una de ellas por trata de personas con fines de explotación sexual, específicamente en Talca, en Rancagua y en la Región Metropolitana. Entonces es tremendamente importante el trabajo que se hace a través de las macrozonas o con las regiones policiales del país. En este caso, por ejemplo, en la Región de Arica y Parinacota, que preside la prefecta inspectora Claudia Domínguez, articulan con todas las unidades que existen, a saber, el Departamento de Migraciones y Policía Internacional (Polin) y la Brigada de Homicidios Arica, respecto de lo delitos, y esta información se va cruzando a través del análisis policial, por lo tanto, ninguna región articula o trabaja por sí sola. Asimismo, fortalecen el trabajo interinstitucional con la finalidad de generar fronteras más seguras, a través del análisis predictivo, logrando establecer puntos críticos y pasos vulnerables. Al respecto, hay una lámina para explicar los pasos vulnerables que hay en la Región de Arica y Parinacota. Por eso, es importante trabajar con aduanas y otras agencias en este caso. Cuando había estado de excepción constitucional en la zona, trabajaban directamente con el Ejército para la identificación de esos espacios. Es tremendamente necesario velar por la correcta distribución, uso y mantención de los recursos asignados. Aquí se presentan algunas dificultades, por cuanto hay que apuntar hacia nuevos recursos tecnológicos, como, por ejemplo, los que van enfocados a la identificación de personas y al traspaso de información. Es importante determinar que en la zona norte algunos equipos de comunicación no funcionan como quisiéramos respecto de las distancias o las antenas y otros elementos para la identidad de extranjeros, que es muy importante obtener. Al momento de su detención, muchos de ellos entregan “chapas” o nombres falsos.

Señaló que en marzo de este año desarticularon a la banda Tren de Aragua, en Iquique, e inmediatamente y en forma simultánea también lo hicimos en Puerto Montt. Eso obviamente en un trabajo coordinado. Esta es la forma de operar respecto de distintos delitos: tráfico de drogas, contrabando, tráfico de armas, trata de personas, asociación ilícita, secuestro extorsivo. Luego aplicamos con la Brigada



Antinarcóuticos, la Avanzada Chacalluta, la Brigada de Trata de personas y coordinaciones con unidades de lavado de activos, las cuales están situadas en distintos puntos respecto de la zona norte para efectos de articular en forma sincronizada. La estrategia de intervención realizada frente al crimen organizado es la investigación de los delitos, que lleva a cabo el plan fronterizo Efron. Este es un equipo que trabaja en alta montaña, se instala por un par de días a fin de observar y detectar rutas, pasos no habilitados por donde ingresan no solo drogas y migrantes, sino también muchas veces producto de contrabando. Se han detectado armas y granadas ingresando por pasos no habilitados. Eso indica que el trabajo debe enfocarse no solo en sectores de puertos, zonas terrestres y aeropuertos, sino que también a través de los pasos no habilitados. Esa es la función de ese equipo especializado.

Indicó que el control de puertos y aeropuertos se hace con equipos antinarcóuticos, con funcionarios de Policía Internacional Aeropuertos y binomio con canes detectores de drogas, explosivos y otros que correspondan. En cuanto al control de sustancias químicas, se produce un fenómeno respecto de la migración en la zona norte, donde se observa un alto índice de ketamina, droga que, mezclada con otras sustancias químicas, genera el tusi y otras más, que son drogas sociales para los jóvenes, pero que, en definitiva, permiten a las organizaciones instalarse en distintos sectores, algunos con distintos tipos de delitos. Pero la ketamina, droga que es conocida como de uso anestésico para uso veterinario, aquí se tiene como una droga de síntesis, que es mezclada y genera una droga social, ocupada por músicos y otros más, provocando una sensación o una situación específica, que también hay que abordar como Policía de Investigaciones.

Enfatizó, por otro lado, que el lavado de activos es tremendamente importante. Organizaciones transnacionales ya no mueven cantidades de bolsos ni montañas de dinero, sino que lo hacen a través de la compra de propiedades, o simplemente el trabajo que hacen con la criptomoneda, donde estas organizaciones realizan compras o ventas, a través de esta moneda digital. Obviamente, la Brigada de Lavado de Activos y la Jefatura Nacional de Ciberdelitos ha ayudado a posicionarse para detectar a estas organizaciones, y cuando las detienen las encuentran con un patrimonio tremendamente importante. Incluso, patrimonios que están por sobre, en algunos casos, lo que significan nuestros recursos asignados como institución. Eso es tremendamente importante, porque hace determinar que su introducción es rentable. En cuanto al control terrestre antinarcóuticos, piensan que es importante realizarlo en conjunto con Aduanas, pero entienden también que muchas especies, mercancía o drogas, ingresan por pasos no habilitados, obviamente, eludiendo los controles. Tienen el Plan MT-0, que es aquel que realizan respecto del tráfico en pequeñas cantidades. La finalidad de este plan es recuperar espacios tomados por organizaciones para entregárselos a la comunidad. Asimismo, el plan cannabis lo están desarrollando desde la macrozona norte hasta la macrozona sur, entendiendo que, si bien hoy Chile es un país de paso, hay muchos lugares donde se produce droga, específicamente el cannabis sativa, y a través de estos planes erradican plantaciones con el fin de atacar a estas organizaciones.

Manifestó que, respecto de la droga en la macrozona norte, la presentación muestra una cantidad levantada hasta el 6 de agosto, basada en gramos, pero cuando hay más de un millón, se habla de toneladas. En el caso de Arica y Parinacota, al 6 de agosto tienen casi cuatro toneladas de droga incautada.

Esas son las incautaciones que tienen en la macrozona norte. Es importante considerar que, si bien siguen incautando grandes cantidades de drogas, en forma paralela están también trabajando en las organizaciones criminales, donde el tráfico de drogas es solo una forma de cometer delito. Por ende, es un trabajo bastante intenso el que se está haciendo. Las unidades dependientes de la macrozona norte, durante 2021, incautaron el 32 por ciento de la droga a nivel nacional. Al 6 de agosto, se han incautado un total de 8 toneladas de drogas ilícitas solo en la macrozona norte,



indistintamente del trabajo que se hace con las organizaciones criminales de contrabando y otros delitos. La incautación de drogas en la Región de Arica y Parinacota alcanza, a la fecha, un total de 3,897 toneladas. En 2021, al momento de generarse la pandemia, muchas situaciones se revierten hacia la disminución de la comisión de delitos, dada la condición de encierro, pero se generaron otras necesidades en otras regiones del país. Si bien aquí se habla de Arica y Parinacota, se habla también de drogas que se importan, no de la misma droga que se puede producir, quizá, en la zona de Coquimbo, donde han logrado determinar la existencia de bandas criminales chilenas, que producen drogas en grandes cantidades en el sector de Quilimarí e Infiernillo.

Detalló que, respecto a los homicidios en la Región de Arica y Parinacota, tienen un comparativo del 2021, donde ha aumentado en una condición importante, pero no ocupa los primeros lugares a nivel nacional, sino que está en el octavo, donde las víctimas de delitos siguen siendo, en su mayoría, chilenas. Si bien en 2022 tienen un aumento de venezolanos respecto de la cantidad de los años anteriores obedece netamente a lo que se conoce como el ingreso de estas organizaciones. Pero se matan específicamente, según lo han establecido en sus procesos investigativos, a través de la Brigada de Homicidios, por disputas territoriales, las cuales van de la mano con pedir a las bandas criminales, o a los grupos venezolanos que se instalan para cometer delitos en el lugar, el pago de un impuesto: la vacuna, como se le llama en el hampa. Si no lo hacen cometen homicidios, para enviar un mensaje a las otras organizaciones criminales. Las armas empleadas siguen siendo las armas de fuego. En el último allanamiento que se hizo en cerro Chuño se encontraron más de diez pistolas, solo en un allanamiento. Posteriormente, no hace más de un mes, en el cerro Chuño, tres miembros de esta misma organización fueron detenidos por homicidio; llevaban cuatro armas de fuego, cuatro pistolas.

Concluyó que, entonces, sigue siendo una constante que cuando detienen a una organización, o a un grupo de sujetos, tenga armas de fuego en su poder, que no son armas ingresadas en el sistema, sino que son armas importadas. Armas incautadas en la Región Metropolitana a la fecha son 25. Hay un proyecto que está trabajando la Oficina de Análisis de la Región de Arica y Parinacota, para recuperar armas de personas fallecidas o mediante la entrega voluntaria del armamento. Son personas que tienen un arma en su domicilio y que no obedece a una condición regular, porque no son de ellos, específicamente. Con esto se ha logrado sacar, desde el 2019, setenta y dos armas. Existe otro fenómeno que no es tan llamativo como otros delitos, porque no conlleva homicidio, no conlleva secuestro, pero el contrabando de cigarrillos, en su especificidad, genera tremendas ganancias a las personas. No es lo mismo ver a una persona, en la cola de una feria, o en algún lugar, con un paño o mantel, vendiendo cigarrillos, a que los vea vendiendo drogas. Muchas personas lo pueden relativizar. Pero la cantidad de dinero que obtuvo una organización fue de más de 16.000 millones de pesos, y fueron solo dos camiones incautados que pasaron antes de Quillagua. Entonces, es un delito que les genera tremendas ganancias y, obviamente, deben atacarlo en forma sincronizada con Aduanas. Y, ojo, porque la pena asignada a estos contrabandistas no es muy alta si no va acompañada con la investigación que se hace respecto del levantamiento patrimonial y respecto de la asociación ilícita que se le puede dar, porque ellos confabulan como grupo, son familias, encargadas de la logística, del alojamiento, de hacer ciertas compras, de blanquear el dinero, por lo cual se está ante una asociación ilícita, no ante una sola persona que contrabandea.

Agregó que, el chofer del camión tiene una pena totalmente menor. Si el vehículo no es de la persona que es detenida en ese momento, y viene un tercero a reclamarlo, porque es el dueño, se le hace entrega. Entonces, es una sucesión de situaciones que permiten que estas organizaciones sigan obteniendo importantes ganancias, y así les podría contar otras situaciones que se generan sobre la base de estos delitos. Por ejemplo, incautaciones que se han hecho en Arica. La última fue de 5.000 pacas, que son cajas que se distribuyen en 254.000 cartones. Solamente eso



implica una evasión de impuestos por 1.257 millones de pesos. En otra ocasión, 1.700 millones de pesos. Es una cantidad importante de dinero que se está evadiendo y que corresponde a impuestos. En cuanto al tráfico ilícito de migrantes en la región, esta labor la realiza la recién creada Brigada Investigadora de Trata de Personas (Bitrap), desde hace aproximadamente un año, en la que se han llevado a cabo procedimientos: 9 en 2021, a la fecha van 4; detenidos en 2021, 24; a la fecha, 17 personas, objeto de delitos. En la investigación hay que determinar si estas personas son víctimas o simplemente les pagaron para hacerse parte de esta figura que, obviamente, al momento de pagar, obedece a una situación distinta.

Expuso que, respecto de los detenidos por nacionalidad en la Región de Arica y Parinacota, desde 2019 a 2021, están hablando de 352 chilenos hasta hoy. En algún momento se puede pensar que la mayor cantidad de detenidos son siempre extranjeros, porque en Arica es común el tránsito de peruanos y bolivianos, y en Iquique, y hoy hay un importante ingreso de venezolanos. Pero la mayor cantidad de detenidos son chilenos. En cuanto al *ranking* de personas detenidas, la región ocupa al octavo lugar, con un 4,50 por ciento. En relación con las bandas y organizaciones criminales en la Región de Arica y Parinacota, antiguamente trabajaban con ellas. Dichas bandas criminales, formadas para cooptar un territorio, obedecían solamente a cierto tipo de delitos. Han detenido a bandas que se dedican, por ejemplo, a los portonazos o a las encerronas, en la Región Metropolitana; acá tenían bandas criminales que solo se dedicaban al tráfico de drogas, pero hoy tienen presencia de organizaciones criminales en forma transversal y lineal. Obviamente, hay una mayor cantidad de delitos que implican un trabajo más extenso, donde tienen que abarcar todos estos ilícitos en la investigación para después formalizar o pedir formalizar, dependiendo del tipo de delito.

Con el prefecto de Extranjería de Arica y Parinacota, se enteraron hoy de que Perú está siendo tremendamente, no agresivo, sino tajante, en el ingreso y egreso de ciudadanos en condición irregular. El problema es que estos sujetos evaden pasos e ingresan a Chile, pero después los peruanos no los reciben. Si se detienen ciudadanos venezolanos, es claro que no se les puede entregar a la policía peruana, porque ellos van a decir que no son connacionales suyos, e incluso la figura de la reconducción no se produce. Entonces, para esos efectos, hay situaciones especiales. Esta es la forma como se abarca el paso fronterizo Santa Rosa, viniendo desde Perú, obviamente; tienen la zona que está hacia el lado de la costa, que comprende una cantidad de kilómetros que son como 10, y tienen todo el sector del hito 8, del hito 10 al hito 15, donde las distancias son de 10 a 15 kilómetros entre cada hito y donde se generan pasos no habilitados por los que ingresan estas organizaciones. Si bien han logrado detectar muchos de estos pasos con la Brigada Investigadora de Trata de Personas, porque los “coyotes” o los “mecheros”, como se les denomina, ocupan siempre las mismas rutas, han determinado, incluso hasta hace dos meses, que ingresaron o trataron de ingresar por un sector que era un campo minado, en el que explotó un vehículo y tuvo que colaborar el Ejército.

Finalizó, concluyendo que, al análisis del fenómeno migratorio y al aumento exponencial del ingreso irregular de fronteras en el país, siendo una ventaja para conocer la cantidad real y las características de extranjeros infractores. Detienen personas o logran identificar personas en la investigación. No saben si son infractores de ley en su país, no saben si al momento de detenerlos realmente tienen su identidad y si están en presencia de sujetos extremadamente peligrosos. Son figuras de delitos que comienzan a circular en nuestro sector. Más aún, observando un aumento de delitos conexos, principalmente en la Región de Arica y Parinacota, existe un aumento exponencial, año a año, del porcentaje de incautación de drogas, lo que demuestra que las organizaciones criminales han encontrado nuevas rutas terrestres y marítimas. En el mes de diciembre, en un trabajo que realizaron acá, ingresaron por mar 2 toneladas 300.000 kilos. Es una cantidad importante de droga. Se dan cuenta de que una tonelada u 800 kilos de droga constituyen dineros importantes para una organización, ya no tan solo



terrestre, no es por paso habilitado, es por mar, y están trabajando con Aduanas respecto de los *containers* en otros lugares. En Iquique, lograron una incautación importante de pastillas MDMA, conocida como éxtasis, la más grande que se ha hecho en Chile y en el cono de Sudamérica. Fue una tremenda cantidad de pastillas incautadas.

Destacó el trabajo interinstitucional e internacional con las policías de Perú y Bolivia, lo que les ha permitido abarcar un mayor rango de búsqueda, volumen de detenidos, y la detención y desarticulación de organizaciones criminales. Hace aproximadamente un mes, en el sector de Chacalluta, se realizó un ejercicio policial con el Ejército, Carabineros y Aduanas, donde, en conjunto con la Policía de Perú y de Bolivia, lograros, respecto de ciertas coordenadas, hacer un trabajo conjunto para funciones específicas de cada institución, en el que se obtuvieron resultados positivos desde la perspectiva de Perú, Bolivia y también desde la mirada del país. De igual manera, como institución, se han comprometido a hacerse cargo del crimen organizado. Eso es tremendamente importante, y hoy están demostrando que son eficaces en la lucha contra el crimen organizado. Han desarticulado organizaciones y bandas criminales que generan una situación de inseguridad tremenda, pero también se genera una sensación de seguridad al momento de colocarlos a disposición de los tribunales de justicia, indistintamente de toda la situación que pueda proseguir.

Destacó que, hacerse cargo de los delitos complejos ha permitido, a la fecha, dar cuenta del tremendo resultado investigativo en la macrozona norte, deteniendo a miembros de organizaciones y obteniendo los medios de prueba necesarios. Solo para esclarecer: cuando se desarticula una organización criminal; por ejemplo, un grupo que está dedicado a la trata con fines de explotación sexual, se incautó todo el material, incluido el dinero, pese a que proviene de un delito deleznable; incluso, han detectado cuadernos donde aparece que se pagan arriendos, pasajes, se les paga una mensualidad a las chicas, lo que está vinculado a cierta cantidad de dinero que ellas tienen que reunir para estas organizaciones. Por eso, es importante señalar el trabajo que realizan a nivel nacional, como Policía de Investigaciones; las acciones policiales con todas sus unidades, las prefecturas, las brigadas especializadas con todas sus especialidades, enfocadas en combatir el crimen organizado.

EL JEFE NACIONAL DE ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, SEÑOR JAVIER VALENZUELA señaló que como departamento están encargados de concentrar toda la información a nivel nacional, relativa a acciones criminales venezolanas, específicamente el Tren de Aragua y otras conexas. En ese sentido, contó algo del conocimiento que han levantado respecto de esta materia. Creyó pertinente ilustrar un poco a las autoridades presentes respecto del origen que tiene esta megabanda venezolana y que es el mejor ejemplo de la generalidad de venezolanos que está llegando a Chile. Para eso, hay que hacer remontarse a hacer un poquito de historia. Cuando asume el gobierno de Hugo Chávez en 1999 en Venezuela, y posteriormente Maduro, comienza una serie de procesos sociales que afectan a la comunidad venezolana que, en definitiva, trasunta en problemas relacionados con corrupción, con un clima de violencia en lo cotidiano y en una pérdida paulatina de valores o preceptos morales, que llevan a que una parte muy importante del pueblo venezolano, incluso llega a sufrir una fuerte modificación antropológica-social, según lo dicen los propios expertos en el ramo. Se está hablando de un porcentaje importante de la población venezolana, porcentaje joven, personas de menos de 30 años, que carecen, según estos investigadores, de preceptos morales, valóricos, como sí hay en Chile y otros países sudamericanos o el resto del hemisferio occidental. Precisamente, este tipo de gente es el que está llegando a Chile: carente de valores en un porcentaje importante, reitero, aunque no todos, ya que, claramente, hay trabajadores que vienen a Chile con fines nobles. Pero eso es lo que está llegando, más que nada a partir de 2020 a la fecha.



Comentó, ¿cómo nace esta megabanda venezolana? Surge alrededor de 2007 o 2008, con un sindicato que tiene relación con la construcción de una línea ferroviaria, que nunca se concretó. Dentro del sindicato comienzan algunas acciones delictivas, como el otorgamiento de cupos para trabajos bajo coerción o cobrando dinero. En definitiva, nunca se construye el ferrocarril y queda el sindicato. El sindicato se sigue armando y cada vez toma más un tinte criminal derechamente. Se empodera en un penal, en un centro de complemento penitenciario que se llama Penal de Tocarón, en el Estado de Aragua. El Estado de Aragua es relativamente pequeño, que queda al lado de Caracas y tiene un poco más de 500.000 habitantes; tiene costa caribeña. Ocurre un hecho muy importante que gatilla, y creo que es crucial en el paso de ser una banda a ser una organización criminal, y es una política que viene del Estado de Venezuela, que dice relación con entregar la administración de los penales a los grupos criminales que están dentro de las cárceles. Esa política comienza a regir en 2012, cuando las prisiones venezolanas estaban a cargo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública venezolano, y a partir de 2018 pasan a ser parte del ministerio de prisiones, Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. Este proceso empieza en 2012. Se le entrega la custodia y el orden interno, por decirlo de alguna forma, a los líderes criminales al interior de las cárceles y comienza la era del pranato, de los pranés. A lo mejor han escuchado que los pranés significa preso rematado, asesino nato. Eso es un pran, y los pranés comienzan a administrar las cárceles, se supone, que internamente, pero, posteriormente, externamente.

Expresó que, fuera de las cárceles está la Guardia Nacional Bolivariana, hay organismos policiales, pero comienza una organización interna y externa; vale decir, los pranés comienzan a tener el dominio completo de la penitenciaría, de los complejos penitenciarios. A partir de allí, y de la mano con la diáspora venezolana, con la migración venezolana, se gatilla un éxodo de la población venezolana normal de la mano con criminales. De hecho, hay un plan, conocido como el Plan Cayapa, plan del gobierno venezolano que todavía está en curso y que en realidad el gobierno de Venezuela nunca ha querido reconocerlo del todo, que era para despoblar en cierta medida las cárceles que estaban atiborradas de gente. Se liberó a varios miles de presos de diversa índole delictiva; muchos de ellos llegaron con la migración legal o ilegal a diversos países de Sudamérica. Hoy día se tiene registro de la presencia del Tren de Aragua y de otras bandas criminales en siete países de Sudamérica, vale decir, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Brasil.

Agrego que, ¿cómo llega a Chile? Todos saben, hubo una detención de ciudadanos venezolanos en el control aduanero de Quillagua y a partir de ahí comienza la investigación. Cuando se dieron cuenta de que efectivamente estaba llegando el Tren de Aragua, que hasta esa época era bastante desconocido en Chile. La PDI diseñó una estrategia que fue aprobada por el mando, que dice relación con la detección, discriminación primaria, diseminación, investigación, neutralización, reforzamiento de la información, discriminación secundaria y seguimiento intrapenitenciario. Se trata de un trabajo arduo que están haciendo con Gendarmería de Chile a nivel central y hay bastante intercambio de información. El Tren de Aragua tiene su centro de mando en los penales, en las cárceles. Para ellos estar en la cárcel les da lo mismo, prácticamente es un momento más de su vida, una etapa más de su vida no tiene mayor trascendencia para ellos. Detectaron a esa organización en Chile en marzo de 2021 y en este andar de la estrategia han tenido algunas dificultades y debilidades, que también las mencionó el prefecto, que dicen relación principalmente con que esa gente llega, a diferencia de los migrantes, por ejemplo, de los colombianos que, en su gran mayoría, llegó indocumentada. Ingresaron por algún paso fronterizo habilitado y, por tanto, hay registro de ellos. Por eso, tienen catastrados a los colombianos. En cambio, a los venezolanos, no. Ellos entraron como verdaderos fantasmas; entraron caminando por el desierto y no hay ningún tipo de registro de ellos y muchas veces ingresan con documentos que no corresponden a la real identidad de ellos, y son confeccionados en Perú, por 30 o 40 soles, con identidades completamente falsas.



Concluyó, indicando entonces, que se está en un tremendo problema, y a eso se le suma que no han podido tener relación con entes válidos o puntos focales válidos en Venezuela para recabar este tipo de información. Tienen algunos canales formales, pero no son todos creíbles. De hecho, han recibido información que saben es errada; les mandan antecedentes policiales que no corresponden, datos que no corresponden y eso ha hecho que incluso en el último tiempo como departamento hayan desistido de pedir más información a Venezuela. Acá pueden ver parte de la estrategia que tienen con el Ministerio Público. Hay una resolución de la Fiscalía Nacional que provoca que la fiscalía, la SACFI (Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos) de Tarapacá y el Ministerio Público de Tarapacá, junto a la Policía de Investigaciones, tengan a cargo a nivel nacional la investigación relacionada con el Tren de Aragua y eso es lo que se está haciendo hoy.

EL GENERAL, JEFE DE ZONA DE ARICA Y PARINACOTA DE CARABINEROS, SEÑOR IVÁN MONJE, expresó que más allá de los números o de lo que se diga hoy acerca de distintas acciones o distintos resultados, lo más importante son las víctimas. No hay que perder ese norte, la víctima es fundamental, es el eje por el cual estamos todos los días en este ambiente. Carabineros opera en el control y, sobre todo, sobre los efectos, no sobre las causas. Por lo tanto, en este ambiente hay que seguir en el ámbito preventivo; pero, se opera sobre los efectos de distintas situaciones.

Indicó que esta es la Región de Arica y Parinacota, todos los datos son proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), tiene aproximadamente 226 mil habitantes. En la Provincia de Arica hay 222.000 habitantes y en la Provincia de Parinacota 3.449. La Región tiene aproximadamente 16.800 kilómetros cuadrados de superficie. La Provincia de Arica tiene 8.726 kilómetros cuadrados y la Provincia de Parinacota tiene 8.146 kilómetros cuadrados. La población migrante en 2021, contabilizada por el INE, corresponde al 13 por ciento, 30.087 personas, para ser más preciso. Respecto de algunos datos importantes de la frontera, hay 391,36 kilómetros de frontera, 167 kilómetros corresponden a la frontera con Perú y 223 kilómetros corresponden a la frontera con Bolivia; dentro de eso hay 114 hitos, 81 con Perú y 33 con Bolivia, dijo esto porque todo este es el territorio que hay que abarcar dentro de la cobertura que tiene Carabineros, que no es menor, y tienen contabilizados 33 pasos no habilitados, 21 con Perú y 12 con Bolivia. Respecto de los cuarteles policiales, hay 30 cuarteles, incluyendo la Prefectura; cinco comisarías; tres tenencias; 11 retenes; una subcomisaría, y ocho cuarteles de especialidades. En cuanto a los kilómetros lineales, incluyendo la Ruta 5, la Ruta 11CH, la Ruta 35, la Ruta A27, que también están en la línea de control de Carabineros, suman un total de 642.

Acerca del personal de Carabineros, en este minuto hay 921 carabineros, de los cuales 878 son operativos. Esto está dividido en personal que viste de uniforme y personal de especialidades. Para hacer una línea, en la región existen 39 carabineros por cada 10 mil habitantes y un carabinero por cada 19,2 kilómetros cuadrados.

Señaló que, en relación con el índice de cobertura policial, que es el cálculo que se produce a raíz de la oferta y la demanda de específicamente aquellos procedimientos policiales que afectan a esta demanda, es de 0,67, es decir, tienen el 67 por ciento de lo que nosotros requerimos para llegar a los niveles críticos de vigilancia. Para ser más preciso, si lo lleváramos a números, nos estarían faltando 143 carabineros. Esto es de los datos que ellos manejan del cálculo específico de las denuncias formales, incluyendo a los detenidos. Son 257 habitantes por carabinero. En cuanto al resumen de registros de lo que ha ocurrido en el presente año, 188.398 procedimientos ingresados; 26.045 promedio mensual, 868 diarios. Respecto de los aprehendidos, 24.169 por delitos de falta y 888 por delitos de connotación sociopolicial, de estos 293 son específicamente por robo. Acerca de los resultados de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad



Ciudadana (Enusc), respecto de la victimización de hogares, Arica baja de 29,85 a 29,42 por ciento y el promedio nacional es de 16,92 por ciento; de la percepción y aumento de la delincuencia en 2020-2021, 85,4 por ciento en 2020, 92,2 por ciento en 2021 y el promedio nacional es de 86,9 por ciento, y de la percepción de delincuencia en el barrio, en 2020 fue de 48,18 por ciento, este año fue de 49,7 por ciento y el promedio nacional es de 45,8 por ciento.

Detalló que, en el resumen de controles, registros y fiscalizaciones, a la fecha, llevan 112.876 controles, de esa cifra 24.020 personas controladas, 82.468 vehículos controlados y 4.411 entidades comerciales fiscalizadas, entre ellas las bancarias y 2.117 locales que expenden alcohol. Respecto del catálogo del Sistema Táctico de Operación Policial (Stop), en cuanto a los delitos de connotación sociopolicial, hay un total de 3.739 delitos. El aporte de los delitos de la Región de Arica corresponde al 1,4 por ciento de los delitos a nivel nacional. La Provincia de Arica opera con el 99 por ciento de los delitos y Parinacota con el 1 por ciento. En cuanto a la ley 20.000, tenemos un aumento del 20 por ciento, con 234, respecto del 2021, que tenía 194. El comparativo respecto de las drogas y específicamente lo relativo al 2021, en su conjunto hay un aumento del 28 por ciento en incautaciones, más de una tonelada, en comparación con el año pasado.

Acerca de las bandas desarticuladas: hay 33, de las cuales 19 dicen relación con la ley N° 20.000, que corresponde al 58 por ciento; 2 relacionadas con el tráfico de migrantes, que corresponde al 6 por ciento; 11 relacionadas con el robo y contrabando, que corresponden al 3 por ciento, y una dice relación con el tráfico de armamento, que corresponde al 3 por ciento.

Explicó que, en relación con el contrabando aduanero, como señaló anteriormente la Policía de Investigaciones (PDI), también tienen un alza relevante, un aumento del 364 por ciento, lo que implica una variación de 2.045, 883 para ser más preciso; fueron detenidas 190 personas. En cuanto al catálogo STOP, que en el fondo es una línea que tiene dos dimensiones, principalmente. Una dimensión total de casos, que involucra detenidos y denuncias, y una especial, que dice relación solo con detenidos. En ese ambiente, hasta el minuto, en lo que va acumulado en el año, existe un aumento del 62,8 por ciento. Hay que considerar que el año pasado casi no existieron los delitos. No está normalizando este número, pero también cuando se hace una suerte de estandarización de los delitos, fija una franja de normalidad en un nivel alto y un nivel bajo de los últimos cinco años, y se está en un ambiente de normalidad. No está hablando de la violencia, que es otra cosa, sino que simplemente de los números asociados a los delitos.

Manifestó que, respecto de los detenidos, y esto llama la atención, en lo que va de la última semana, hay un aumento del 78,9 por ciento; en lo que va del mes, hay un aumento del 58,8 por ciento, y en lo que va del año, 20,4 por ciento. Esto es un indicador importante, no porque haya más detenidos, sino porque donde se está georreferenciando y focalizando los delitos por catálogo, se está haciendo bien algún tipo de análisis que en definitiva termina arrojando esta cantidad de detenidos, que no es menor, superior al año pasado, pero en el mismo ambiente sanitario; no hay que perderse de eso. Hay un gráfico de tendencias de lo que ocurre más o menos desde la semana 19, donde marca un *peak*, con 127,8 por ciento más de delitos. Se va a la baja, cerrando esta semana con un 6,3 por ciento. Hay una contracción no del delito, sino del alza de los delitos. Es el mismo fenómeno que se está presentando a nivel nacional. Efectivamente, 2021 fue un año muy complejo desde el punto de vista sanitario y de las libertades. Otro fenómeno importante respecto de la cantidad o densidad de los delitos, sean delitos violentos contra las personas o contra la propiedad, es que, en Arica, especialmente a esta fecha, el año pasado tenían una disminución del orden del 35 por ciento. Era un fenómeno que no se estaba presentando a nivel nacional. ¿Por qué razón? Las explicaciones pueden ser distintas, el ariqueño era más disciplinado respecto de su salida



y en materia sanitaria el Ejército, Carabineros y la PDI realizaron muchos controles. En ese contexto, seguramente la diferencia que existió respecto de 2020, considerando el 2021, se mantuvo, a lo menos, un mes y medio más. Recién se empezó a normalizar la cantidad de delitos, o el estándar o la línea de que hablo. La desviación estándar tendrá su techo y su piso recién en un mes y medio a dos meses más.

Agregó que, con respecto a la incautación de armamentos, hubo un aumento del 164 por ciento, específicamente de 11 a 29 por ciento, para ser más precisos, dividido en revólveres, pistolas y subametralladoras. En relación con algunos medios logísticos, hay una serie de inversiones que el gobierno regional está facilitando a Carabineros. Respecto del equipamiento tecnológico y software, en Arica se invirtieron 290 millones de pesos; 81 millones para la reposición del retén Chilcaya; casi 500 millones para la reposición de 35 vehículos; 217 millones de pesos en adquisición y equipamiento tecnológico y software de Labocar. Para la adquisición de aeronaves, que ha sido super importante, a través de los medios de comunicación ustedes se han enterado de un seguimiento que se hizo el sábado. En ese sentido, el dron que captó esas señales es parte de los drones adquiridos que, gracias al gobernador, están operando muy bien y son un aporte relevante en la función preventiva. Además, se invirtieron 127 millones de pesos en veinte motos BMW, para cuya compra también cuentan con la gentileza de la gobernación. En este minuto, se está construyendo un cuartel de especialidades con recursos institucionales, que tiene un costo aproximado de 5.200 millones de pesos y contempla una superficie de 2.500 metros cuadrados construidos en un terreno de 3.500 metros cuadrados.

Comentó que, por otro lado, ya están en proyecto, y a contra pago por parte de la gobernación, la construcción de la nueva tenencia Azapa, un hecho relevante e histórico, y de la nueva comisaría, que estará ubicada en la parte norte de Arica. Seguramente también será con la modalidad a contra pago. Por último, en unas horas más asistirá a una reunión con el subsecretario del Interior, oportunidad en que expondrán sobre un plan de copamiento del sector cerro Chuño. Este se hará de manera progresiva y por temporadas. Iniciaremos con 42 carabineros; a la semana o dentro de los diez días siguientes, de acuerdo con el análisis, serán 53 carabineros, para terminar con un total de 70 carabineros operando las 24 horas en dicho sector. Desde el punto de vista de la frecuencia del delito, se entiende que, salvo investigaciones muy potentes que están llevando a cabo especialmente la Policía de Investigaciones y Carabineros en sus ambientes de especialidades, el delito que se comete en la vía pública es bajo en cerro Chuño. Sin embargo, la sensación que provoca el cerro Chuño, por sí solo, y la quebrada, es de temor significativo. En ese contexto, Carabineros ha querido ocuparse del tema, por lo que vamos a terminar con un servicio potente con 70 efectivos, divididos en tres turnos. No serán 70 carabineros todos los días, pero poco a poco recuperaremos esos espacios, entre comillas, públicos. específicamente, son 25 carabineros provenientes de la Escuela de Suboficiales y 20 carabineros de Control de Orden Público (COP) Santiago. el delito es dinámico, desde el punto de vista de la georreferenciación.

Concluyó expresando que lo más importante es que habrá un trabajo coordinado, especialmente en lo que dice relación con el desalojo del cerro. La delegación presidencial ha coordinado distintos instrumentos que permiten a Carabineros y a otros estamentos tan importantes como nosotros realizar una intervención potente en el cerro Chuño. Insistió, en que la solución que se da opera sobre la última línea, pues la idea es operar sobre las causas. Por lo tanto, en la solución que viene estarán las causas. Hay una contracción del alza, una curva que, eventualmente, pudiese seguir en esa misma línea. Conforme vaya pasando el año, respecto de la comparativa que se haga desde los puntos de vista estadístico o del número duro, en 2022 también irá aumentando, lo que generará que ambas líneas, es decir 2020 y 2021, se vayan acercando. Ahora bien, desde el punto de vista de la contracción del delito el año pasado, el fenómeno en esta zona fue del orden del 35 por ciento, es decir, 35 por ciento menos de delito, lo cual es mucho. En términos de tiempo, esa cifra se mantuvo, a lo menos, dos



meses más. Desde el punto de vista del diagnóstico, lo anterior nos mantuvo durante el año pasado como la comuna en que menos aumentó el delito a nivel nacional. Ello implicó que el ejercicio estadístico de vuelta haría que este año fuera un poco más difícil estabilizar aquello.

Indicó que cuanto a lo que se espera de los servicios extraordinarios, han estado en primera plana los últimos dos o tres días a consecuencia de los servicios que realizamos el fin de semana, en los que se emplearon a 200 carabineros. Ellos no salen de la nada, sino que son efectivos que realizan sus labores diarias y que, en definitiva, terminan haciendo un trabajo focalizado, ejecutando alrededor de 1.800 controles en cuatro horas, con un fin orientado principalmente hacia a dos cosas: primero, mejorar la sensación de seguridad y, segundo, reducir la victimización, ya que es otro aspecto relevante. En un orden de ideas diferente, el Director General de la Policía de Investigaciones señaló que la cantidad de detenidos había aumentado un 78 por ciento, sin embargo, el encargado de la PDI en la macrozona norte dijo que esa cifra había disminuido, porque partió indicando que en 2019 hubo 2.087 detenidos y terminó diciendo que en la actualidad la cifra era del orden de los 700 y fracción. Entonces, como los datos se contraponen, no se puede saber cuáles son las cifras correctas, porque Carabineros habla de más detenidos y la PDI dice que tiene menos. Por lo demás, no se sabe si lo positivo es que esa cifra aumente o disminuya, porque, por un lado, se podría decir que es bueno que haya más detenidos, pero eso podría implicar que los delitos van al alza, y, por el otro, se podría pensar que hay menos detenidos porque los delitos han disminuido, pero vemos que eso no es así.

EL DIPUTADO SEÑOR LUIS MALLA, formuló las siguientes preguntas para Carabineros. Primero, saber cómo están trabajando en la frontera con respecto a la dotación de funcionarios ¿Se requiere más apoyo? ¿Solo la comisaría de Chacalluta está trabajando en el sector? ¿Se requieren más funcionarios? ¿Qué hay de cierto en que también apoyan la labor en Gallinazo y en otros sectores, y no solo en las fronteras? Segundo, hay dos percepciones en la ciudadanía, la primera es una percepción de inseguridad, ya que todos los días pareciera haber un apuñalado, o problemas de seguridad, o un cuerpo quemado, o algún hecho delictual en el centro de la ciudad, y la segunda es una percepción de que Carabineros estaría sobrepasado por todos estos hechos. Por eso, la ciudadanía requiere un estado de excepción. En lo personal, dijo estar a favor de esa medida, especialmente en lugares como la frontera, que sabe que ya están funcionando con militares, y en sectores críticos como cerro Chuño o la costanera. En este contexto, quiere saber qué piensa Carabineros sobre el estado de excepción.

EL GENERAL, JEFE DE ZONA DE ARICA Y PARINACOTA DE CARABINEROS, SEÑOR IVÁN MONJE, manifestó que principalmente, se encuentran en la frontera por un mandato institucional y funcionamos en torno a eso. Si bien se menciona a la Cuarta Comisaría Chacalluta, cabe señalar que hay muchos cuarteles que operan en la frontera. Por ejemplo, en la frontera con Perú, aparte de la Cuarta Comisaría Chacalluta, opera el Retén Central, el Retén Alcérrecra, el Retén Tacora y la Tenencia Visviri, mientras que en la frontera con Bolivia opera la Tenencia Chungará, el Retén Guallatire, el Retén Chilcaya, el Retén Caquena, el Retén Chucuyo y, paralelamente, como tripartito, la Tenencia Visviri. Es decir, se combinan las operaciones que realizan en los 167 kilómetros de frontera que hay con Perú y las que realizan en los 223 kilómetros que hay entre Bolivia y Arica. En este contexto, hay algunos retenes que dependen de la Cuarta Comisaría y que cumplen funciones principalmente preventivas, dentro de los cuales se puede nombrar el Retén Azapa y el Retén Poconchile, que no fueron nombrados en los ejercicios fronterizos señalados anteriormente. Esos retenes operan sobre la hipótesis de los delitos comunes y forman parte de una segunda línea de control, que, en definitiva, permite tener un relativo éxito en el combate contra el contrabando, especialmente respecto de aquellos vehículos que se mueven en estos 625 kilómetros lineales de ruta, por lo tanto, de una u otra forma, opera la primera, la segunda o la tercera línea, que es la que tenemos acá.



Respondió que en lo que respecta a las percepciones de la ciudadanía, también perciben lo que siente la gente. Lo dice la Encuesta Enusc: las sensaciones de inseguridad están disparadas. No obstante, cuando conocen los motivos de esta sensación de inseguridad, le preguntan a la gente si tienen miedo de ser víctima de una encerrona, ante lo cual la mayoría responde que sí, sin embargo, cuando se va a las estadísticas se aprecia que en Arica hay cero encerronas. Entonces, el tema comunicacional es relevante respecto de las sensaciones de la ciudadanía. Por eso aterrizó la victimización desde un punto de vista más barrial, porque eso permite dimensionar de verdad cómo está funcionando el delito. Ahora bien, no pueden hablar de un ambiente de normalidad, más bien se trata de un ambiente estándar respecto de la frecuencia del delito, la que está al alza en la región y en el resto del país. Del mismo modo, tanto el déficit de Carabineros como este problema, desde el punto de vista delictual, están generándose también a nivel nacional.

Finalmente, expresó que, con respecto a la pregunta sobre el estado de excepción, la verdad es que no le corresponde pronunciarse sobre la materia.

LA COORDINADORA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ARICA Y PARINACOTA DE LA SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO, SEÑORA ELSA CORTEZ, señaló que considerando que ya se han entregado las estadísticas por parte de las policías y que en la mañana se presentó un diagnóstico claro sobre la percepción que tiene la región, expuso sobre las acciones mucho más esperanzadoras con respecto al trabajo que han iniciado. En el marco de la ley N° 20.502, artículo 16, que crea los Consejos Regionales y Nacionales de Seguridad Pública, el 22 de junio se celebra en Arica el Consejo Regional de Seguridad Pública, el cual lleva un diagnóstico que se ha ido trabajado desde la particularidad que solicitó el Presidente de la República y el subsecretario, esto es, ir trabajando con los municipios y los alcaldes, porque ellos son los que se relacionan directamente con la ciudadanía. Anteriormente, se trabajaba solo con las estadísticas que entregaban las policías, pero, en este caso, además se recogió la información que entregaron los alcaldes y las alcaldesas de la región.

Indicó, que con esta información lograron construir un diagnóstico actualizado que permitió priorizar delitos, los que irán abordando en el segundo semestre de 2022 y primer semestre de 2023. Entre los delitos priorizados figuran los VIF, acompañados de delitos sexuales. Al respecto, hizo hincapié en algo. Efectivamente, hemos hablado de algunos delitos que ocurren en la región, pero los delitos hacia las mujeres y niñas siguen siendo constantes y continuos, por lo que no hay que dejarlos de lado en el trabajo.

Agregó, que el siguiente delito es la infracción a ley de drogas, robo con violencia, y entre las incivildades está el consumo en la vía pública. La importancia de trabajar esta incivildad tiene que ver con recuperar los espacios que se fueron perdiendo durante la pandemia, espacios que fueron destruidos y tomados por jóvenes adultos, por rucos, y el consumo constante y diario. Es en ese tema en el que nosotros hemos decidido trabajar, en la recuperación de estos espacios. El último delito priorizado es el delito transnacional, que aborda temas como la trata de personas, trata de migrantes y el contrabando. En el último consejo realizado, buscaron incorporar a otros servicios públicos para dar respuesta a estos delitos y para revitalizar el Consejo Regional de Seguridad, y se incorporó, por ejemplo, a Aduanas, a Agricultura, al Fosis, a la Seremi de la Mujer y también a la gobernación, porque la ley no se ha actualizado y no existía esa figura cuando fue creado.

Complementó que este servicio es centralizado, por lo que no cuentan con recursos en la región, pese a la importancia que tiene trabajar sobre la prevención. Trabajan con algunos dispositivos que dan respuesta, como la línea 600, un



fondo de denuncia segura, que viene a reforzar, además, una alternativa para la ciudadanía, para que pueda presentar denuncias de manera totalmente anónima. En este último informe, la denuncia ha tenido un aumento en 34,7 por ciento, y esto tiene que ver con datos entregados por la ciudadanía: 83 por ciento en drogas, acá en la región, y en otras, 4,5 por ciento, que nuevamente se toma el delito de VIF. Otro dispositivo que hay en la región es el programa Lazos, y en este momento se está trabajando con 48 familias, y es ejecutado por la Municipalidad de Arica. Este programa se enfoca en niños y niñas, de 12 a 18 años, que se están iniciando en la vida delictual, con la idea de prevenir y frenar los delitos, además de reforzar la responsabilidad por parte de las familias. También hay un programa llamado Centro de Atención a Víctimas (CAV), el que, mediante una dupla psicosocial y asesoramiento jurídico, acompaña a aquellas personas que han sido víctimas de algún delito violento y requieran un acompañamiento para lo que dure la investigación y el juicio, y para trabajar el tema de la reparación.

Comentó que la inversión en la región para 2022 por parte de la subsecretaría es de 320 millones y fracción, que corresponde a recursos humanos. Se contrató una figura que va a estar en la coordinación regional y que va a hacer acompañamiento técnico y seguimiento a los proyectos que sean entregados para los municipios y otros que tienen que ver con la ejecución de los programas, como Lazos. En cuanto a los recursos con los que cuentan y que son centralizados, también son bajos, porque en relación con las cifras que ha escuchado que han entregado las otras partes, la verdad es que 320 millones para trabajar la prevención es bajo, considerando la responsabilidad que significa abordar la prevención. Informó que en el Senado se presentaron indicaciones al proyecto que crea el nuevo ministerio, que hace cambios al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, pero también permite el levantamiento de una nueva cartera, que es el Ministerio de Seguridad Pública y Protección Civil. Con ello, esperan mejorar la dotación de funcionarios, pero también los recursos, porque lo importante en esto es poder abordar la prevención.

EL SENADOR SEÑOR JOSÉ MIGUEL DURANA, consultó a la señora Elsa Cortez qué acciones han desarrollado con los pequeños comerciantes que recibieron amenazas e hicieron las denuncias ante el Ministerio Público, por esta organización que supuestamente corresponde al Tren de Aragua o a personas que hicieron uso de la marca de estos. En concreto, consultó qué política pública se ha generado para apoyar, asesorar y acompañar a estos pequeños comerciantes, para que finalmente sientan el respaldo de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

LA COORDINADORA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ARICA Y PARINACOTA DE LA SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO, SEÑORA ELSA CORTEZ, expresó que tienen un programa que no detalló, llamado “Somos Barrio Comercial”, que trabaja en el barrio centro, entregando orientación a la gente, pero también incitando a que se organicen como agrupaciones en temáticas del comercio, y ese acompañamiento lo lleva una funcionaria que está físicamente en el Fosis. También se acercan a ellos, de manera personal, como coordinación regional, para orientarlos; pero la verdad es que ellos llevan un trabajo avanzado, en términos de haber presentado la denuncia y saber cuáles son las vías para ello; pero, tienen este programa que es el Somos Barrio Comercial, el que está haciendo una nueva inversión en la región, de 9.600.000 y fracción y 45.000.000 y fracción. De esa forma, se va a abordar la parte centro de la ciudad de Arica.

EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE CONDUCTORES DE APLICACIONES, PRESIDENTE SEÑOR CRISTIÁN BARRÍAS, señaló que se han visto enfrentados a diario a asaltos, robos y encerronas, con una violencia nunca vista. Son testigos de que la violencia se ha tomado las calles de la ciudad de Arica, y son sus colegas, padres de familia, gente de esfuerzo, que honradamente busca el sustento diario, quienes han debido pagar el precio de la delincuencia, puesto que los delincuentes, sin mediar consecuencias, han agredido,



herido y robado los vehículos de los colegas y, con ello, la fuente de sustento de sus familias. No quieren pasar a ser un número más en una estadística de muertes, ni en la región ni en el país. Ha escuchado todas las intervenciones de las personas que ha habido y, como comentó recién, por la naturaleza de su actividad, a diario ven la delincuencia en la calle. Todos los días tienen robos, asaltos, y deben lidiar con esa situación.

Entendiendo que Carabineros está sobrepasado con el tema del trabajo y con todas las actividades que tienen, la finalidad de mi intervención es ver la posibilidad de trabajar en colaboración con Carabineros o con la PDI, para, de alguna forma, mitigar toda esta situación. Si bien es cierto ya ha habido detenciones en las que han participado. Aquí se habla de estadísticas, y hay que entender que muchas personas están asustadas. Cuando a una persona le hacen una encerrona, lo único que quiere es llegar a su nicho, a su hogar, y estar lo antes posible con su familia. No se va a estar dando el trabajo de estar haciendo denuncias. Por ende, las estadísticas no dan cuenta de esas situaciones. Dicho esto, la idea principal es colaborar con toda la gente. Actualmente, en Arica hay un promedio de mil personas que trabaja en esta actividad, que se dedican a esta actividad económica. Si bien, por un tema legal, esta actividad no está formalizada, se está trabajando con ese tema. La señora presidenta ya ha tenido conversaciones con don Wilfredo Soto, del gremio Grecco Chile. La idea principal de todo esto es trabajar en colaboración con Carabineros y aportarles información, porque hay muchos datos, y esto es porque hay mucha gente, muchos ojos en la calle.

EL GENERAL, JEFE DE ZONA DE ARICA Y PARINACOTA DE CARABINEROS, SEÑOR IVÁN MONJE, expresó que, en 2020, a nivel nacional, el parque vehicular aumentó 9,1 por ciento; a nivel regional aumentó en 17,2. Eso quiere decir que, por cada habitante, en esta región hay aproximadamente 3,5 vehículos, lo que supera ampliamente el 2,1, que es el promedio nacional. Como partió indicando aquí, no había que perderse. Han tenido algunos resultados y hay algunos procesos investigativos que lleva la fiscalía. Respecto de este ambiente, el control es gigante, especialmente en Arica, pero tienen resultados. Tienen un aumento del orden del 20 por ciento, específicamente en este delito. Ahora bien, seguramente esa explicación a las víctimas no les sirve de nada, pero han concentrado servicios en este ambiente; han trabajado y se han reunido, pero hay determinadas aplicaciones que funcionan, que les acarrearán más problemas, entre comillas, que otras. Hay algunas que son más serias, otras que no tienen medidas de seguridad. En definitiva, hay temas legales que están de por medio, pero no hay que negar que el delito existe, y en ese ambiente tienen que intervenir. Ante las denuncias lo han hecho y tienen resultados que, aunque nunca son suficientes, sí tienen un aumento importante. Veinte por ciento más de detenidos. Así que están llanos a cooperar, a coordinar en lo que ellos estimen pertinente.

LA PRESIDENTE DIPUTADA SEÑORA JOANNA PÉREZ, manifestó que han visto distintas acciones comunitarias. La seguridad es responsabilidad de todos desde las instituciones, desde lo público, lo privado, y también desde la sociedad organizada, y hoy hay una voluntad que se valora y que tendrán que evaluar. Puede ser también llamativo e innovador y, probablemente, como parlamento pueden ahondar como comisión en esos espacios para también hacerlos legal porque, probablemente, a veces las restricciones públicas, como tienen un plan cuadrante hay una cercanía.

EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE CONDUCTORES DE APLICACIONES, PRESIDENTE SEÑOR CRISTIÁN BARRÍAS, acotó que están trabajando hace tiempo con la SEP de Carabineros. El plan de trabajo que tenían era efectivo, pero, por un tema de recursos o de personal, no se pudo continuar con este. Detrás de todo esto, hay un trabajo y una organización. Hay una forma de trabajar que, hasta el momento, ha sido bastante efectiva, pero hay que mejorar. Por eso, sería muy bueno contar con el apoyo de Carabineros y PDI.



EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA RED DE PROTECCIÓN CIVIL RED ARICA EMERGENCIA, RAE CHILE, Y PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN GREMIAL ARICA DIFIENDE A ARICA, SEÑOR ROBERTO VALDIVIA, expuso que su movimiento Arica defiende Arica ya ha tenido en la ciudad tres movilizaciones, marcha y paro regional, a través de los gremios, todo ello con el objeto de combatir la delincuencia y para exigir a las autoridades regionales. En el gobierno anterior, el del señor Presidente Piñera, como movimiento requirieron la intervención del ministro Rodrigo Delgado. Allí se firmó un petitorio y un acuerdo para buscar soluciones y medidas concretas para combatir el tema de la delincuencia en Arica. En ese sentido, se avanzó en un cincuenta por ciento. Posteriormente, se vino el cambio de Presidente. Nuevamente exigieron reunión con el delegado presidencial, señor Ricardo Sanzana. En esa ocasión también se pidió el cumplimiento del petitorio anterior y se le exigió, por medio de otro petitorio. En dicha reunión se levantó un acta. También le entregó copia de esta. Señaló que tampoco se ha dado cumplimiento a las peticiones para buscar una solución.

Manifestó que como organización están molestos, en general, con las autoridades porque se encuentran en total abandono, tanto por parte del gobierno como de las autoridades locales. Manejan una página de redes sociales, como red Arica Emergencia RAE Chile, junto con AEA Chile, que estuvo como agrupación hoy en la mañana. Invitó a verificar en la página las noticias que difundieron, relacionadas con las situaciones que están pasando en Arica. Llevan bastante tiempo luchando y solicitando al gobierno anterior y también al actual que tomen medidas para tal efecto. Recalcó que la comunidad, que la población trata de comunicarse por interno para expresar o denunciar algunos hechos, porque el ciudadano común no está conforme ni quiere perder el tiempo en denunciar porque, al final, todo eso queda en archivo. No hay respuestas.

Señaló que, el 17 de abril recibieron la petición de ayuda de uno de los integrantes del Tren de Aragua, quien, vía Whatsapp, dijo que necesitaba y requería ayuda, porque él no quería pertenecer al grupo y quería salirse del sistema, además quería hacer declaraciones para poder aportarle a las policías, lo que finalmente se concretó. Informó que, al respecto, se ha puesto en contacto con la directora regional de la PDI. Toda la información que le ha llegado la he hecho llegar a la policía. Como es parte del comité internacional, recibe mucha información, y una de las últimas informaciones que ha alertado es que, en Bolivia, la semana pasada, se reunieron integrantes del Tren de Aragua con la banda criminal de El Salvador, que consta de muchos delincuentes que ya están en Bolivia. La reunión fue para poder ingresar a Chile sin tener alguna disputa de territorio. Hará llegar el número de contacto telefónico para que ustedes se comuniquen con la persona, que es quien está entregando la información y, a su vez, puedan colaborar con la policía. Por ejemplo, en Arica han percibido que la delincuencia no para. La gente vive asustada, hay encerronas, homicidios; situaciones que son complejas y que no eran comunes en la ciudad. Es más, hoy en día el comercio cierra a las siete de la tarde, y después el centro se vuelve una ciudad fantasma, porque ya nadie quiere andar, y quienes andan son los que están en situación de calle, o bien los mismos extranjeros emigrantes que se encuentran ilegalmente en Chile y ocupando los espacios públicos.

LA CONCEJALA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEÑORA DOLORES CAUTIVO, expresó que quienes han estado todo el día se van, con la sensación de que realmente se está abordando la realidad como es. Señaló que no es bueno politizar el tema, porque esto no es culpa de ningún gobierno, corresponde a una situación que se vino encima y, en ese sentido, se ha sentido impactada por los resultados que se han dado acá, las inversiones que se han hecho a nivel local y la preocupación que hay a nivel nacional, donde han tenido la visita del subsecretario y ahora de los parlamentarios.



Manifestó que le parece que se está viendo la realidad tal como es y, por primera vez, sienten que efectivamente no se aminora la realidad, ni se habla de estadísticas, lo que es súper importante. Sin embargo, destacó dos niveles. El primero es que efectivamente existe un alza de la delincuencia, que debe ser similar a lo que ocurre en otras ciudades, en otras regiones, y que tiene que ver con la delincuencia cotidiana que se da en los barrios y que, sin duda, también está influenciada por la migración, pero no solo por la migración, porque también hay tráfico de droga desde los años 80. Aquí hay un déficit de base, que es el déficit de los instrumentos de diagnóstico. Se releva que los delitos de asalto, de robo y de balacera que se dan en estos barrios no son los principales, porque hay más denuncia de otras cosas. Al respecto, es más fácil denunciar un caso de violencia intrafamiliar, una riña o algo así, que denunciar un caso de narcotráfico o una balacera.

Enfatizó que como comisión de seguridad recibieron videos, fotografías, etcétera, de los distintos barrios y saben que esa realidad es algo real, que se está viviendo, aunque no se refleje en las estadísticas. Es difícil influir en que la gente denuncie más, porque no lo hacen por temor, y porque nada se va a resolver por esa vía. Sin embargo, sí creen que puedan crear otros instrumentos de diagnóstico que ayuden a saber qué es lo que realmente pasa en sus barrios. A través de su comisión crearon el Observatorio Vecinal de Seguridad, que está postulando a financiamiento del Gobierno Regional. Al respecto, echa de menos que no se haya invitado a las juntas vecinales de los sectores que han calificado como críticos, por ejemplo, Tambo Quemado, Cerro Chuño, los Industriales y el centro de la ciudad, no obstante, haya participado el representante de los barrios comerciales de 21 de mayo.

Señaló que, asimismo, enfrentan el tema de las casas ocupa. Ahí tienen una mesa de trabajo con varias Seremis, y están tratando de abordar esa situación, por lo que quieren que también ayuden con esos cambios legislativos que necesitan para dejar de tener espacios, que son propiedad privada, pero que, sin embargo, confrontan la seguridad de sus barrios. Eso es algo importante que no es tan difícil de hacer. Por lo tanto, no pueden seguir diez o quince años diciendo que tienen vacíos legales, cuando la verdad es que esos vacíos hay que llenarlos. Por ello, también recibe con agrado los proyectos de ley expuestos. En segundo lugar, realmente están viviendo una situación extraordinaria que tiene que ver con la instalación y el intento de consolidación de la instalación de carteles internacionales delictuales. Esa es una situación extraordinaria, no para Arica, porque se quiere que quede instalado que no se está pidiendo ayuda solo para Arica, sino que, para todo el país, porque las organizaciones criminales tienen un gran poder económico y una vez que se instalan en un lugar es muy difícil desinstalar, porque corrompen toda la estructura de la institucionalidad interna.

Destacó, entonces que, cuando en conjunto con autoridades regionales y locales, los alcaldes, el gobernador regional, el delegado presidencial, plantean que necesitan medidas y recursos extraordinarios, lo hacen para resguardar el país, porque se es frontera, una región fronteriza, pero la frontera es responsabilidad de todos, es responsabilidad del país completo. Ahora, si hay que pronunciarse respecto al estado de excepción, creo que se necesita, pero que sea eficaz. Ha habido estados de excepción que han resultado, otros no; sin embargo, no se puede comparar el estado de excepción que se da en la Región de La Araucanía con el que se necesita acá. Ello, porque aquí se enfrenta otra situación, otro poder de fuego. No son organizaciones nacionales ni organizaciones que de alguna manera pueden tener una reivindicación política o de cualquier causa, sino que se enfrenta al crimen organizado, que ya asola otros países. Por lo tanto, se necesita más apoyo, sobre todo en recursos para Carabineros, para la PDI y, si es que es necesario, contar con el apoyo del Ejército también.

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA CUARTA ZONA NAVAL, SEÑOR CLAUDIO MALDONADO, especificó que, dentro de la jurisdicción, están



organizados en tres zonas principales, correspondientes a cada una de las tres regiones. Aquí, tienen la gobernación marítima de Arica representante de la autoridad marítima y que como sabe es parte de las tres policías que posee el país. Por eso, es sumamente importante poner en contexto cuál es su función y darla a conocer, porque normalmente se habla de las dos policías y se deja de lado a la policía marítima que es superimportante por el rol que juega y por el tremendo espacio de mar que tiene las costas de Chile. La policía marítima depende, como Armada de Chile, del Ministerio de Defensa. La dirección general del territorio marítimo y de ahí depende la autoridad marítima que posee un marco legal, respaldado por la Ley de Navegación. Esta ley establece que la autoridad marítima tendrá un carácter de fuerza pública y, además, que ejercerá las actividades policiales en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional. Esto es sumamente importante porque de aquí nace el hecho de que la policía marítima, como parte de la autoridad marítima, ejerza su función en el mar territorial y desde la línea de la más alta marea hasta los ochenta metros, si es que no hay una carretera, una calle o algo antes que corte este espacio en donde ejercer la jurisdicción. También existe la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y algunos tratados internacionales, más la ley de drogas.

Expresó que, con lo que respecta a la Región de Arica y Parinacota, están operando entre el límite político y caleta de Camarones, que es el límite sur de la región y, hacia el oeste, hasta las doce millas que corresponden al mar territorial. Por lo tanto, tienen todo el borde costero, con caletas y una serie de cosas que están ocurriendo en las costas de la región. ¿Qué hacen principalmente? Tienen un ámbito preventivo, y otro de orden público para resguardar la seguridad y el orden público en el área jurisdiccional, y otro ámbito que es investigativo, donde trabajan con la fiscalía en coordinación estrecha con Carabineros de Chile y la PDI y con otras organizaciones también. En ese ámbito, destacó el trabajo que se está realizando en una relación interagencial, coordinada por la delegación presidencial, a través de dos comités: Comité de Seguridad Pública y Comité Regional contra el Crimen Organizado. Se reúnen de forma periódica para los lineamientos de cómo abordar las diferentes actividades que tienen que desarrollar. Ahí, trabajan con el Registro Civil, PDI, Carabineros de Chile, ANI regional, Gendarmería de Chile, Aduanas, Ministerio Público y con la USEP. Eso les permite coordinarse con la autoridad marítima para el trabajo que desarrollan de forma habitual.

Especificó que, con un mapa de calor, ven bastante roja la zona de la playa Las Machas, al norte de la ciudad de Arica; después, tienen sector bastante tranquilo, todo el sector del Chinchorro, y, ya hacia el sur, tienen otras zonas de calor un poquito más agitadas en términos delictuales. Mencionó un caso, una situación de un homicidio frustrado, un intento de disparar contra una patrulla de la policía marítima. Los funcionarios instalaron una querrela contra los que resulten responsables y la delegación presidencial se hizo parte en ella. Eso da cuenta de cómo están funcionando y obedece a que el trabajo que realiza la policía marítima está en directa coordinación con el de la delegación presidencial. Dentro de las cosas relevantes relacionadas con el crimen organizado, lo más importante de destacar en cuanto a su función, es el narcotráfico. El narcotráfico lo ven principalmente a través de los inmigrantes ilegales, con microtráfico que ingresan al país a través de embarcaciones menores que cruzan la frontera y entregan en distintas caletas la mercancía, y a través de buques mercantes. Contra eso, tienen una serie de medios que permiten la investigación y detección, que hacen normalmente por disposición de la fiscalía cuando hay algún tipo de información. A la fecha, han tenido bastantes buenos resultados que han sido publicados y dados a conocer.

Para finalizar, indicó que existe el decreto N° 265 que faculta a las Fuerzas Armadas. Separación entre la Armada y la autoridad marítima en cuanto al apoyo que se permite a través de este decreto para apoyar a las policías en los lugares fronterizos. En el hito 1, tienen un puesto de observación y vigilancia que está dotado por



marinos. Tienen cámaras y algunos elementos tecnológicos que les permiten identificar a esta gente. En una coordinación muy estrecha con Carabineros y PDI, traspasan la información para evitar que ingresen al país o devolverlos y reconducirlos, algo que les ha funcionado bastante bien con los peruanos hasta una fecha atrás porque, de ahí en adelante, dejaron de recibir de vuelta a la gente que llevaban, independiente de la nacionalidad. Este decreto es controlado por el Comando Conjunto Norte, el comandante es un general o un almirante de tres estrellas que está estacionado en Iquique, y él mantiene el control de las fuerzas y el apoyo que se brinda a las policías en todos los sectores fronterizos, principalmente en el sector del hito 1 y en el borde, principalmente en el sector de Colchane que es donde tienen la mayor cantidad de ingresos.

EL GENERAL DE BRIGADA DEL EJERCITO DE CHILE, SEÑOR GUILLERMO ALTAMIRANO, explicó la tarea que cumple el Ejército en la región, específicamente en relación con el decreto N° 265. Dicho decreto se refiere a apoyar a las policías en el combate al narcotráfico, al crimen transnacional y al tráfico de inmigrantes. Esta tarea es liderada por el Comando Conjunto Norte, específicamente la Unidad de Coordinación Estratégica Norte (UCE-N), y ejecutada por medio del Ejército en toda la zona norte, desde Antofagasta hasta Arica. Participan desde el Hito 3, ubicado en la zona oeste, hasta el límite con Bolivia, en la Región de Tarapacá, zona del altiplano, aportando con medios tecnológicos, transporte y medios logísticos para apoyar el trabajo de las policías, mediante puestos de observación desplegados en la frontera, los cuales funcionan durante las veinticuatro horas del día. La tarea de estos puestos de observación es observar. Cada vez que se evidencia la presencia de inmigrantes tratando de ingresar al país, se informa vía radial o telefónica a las policías, las cuales concurren al lugar, toman a los migrantes y proceden con su proceso de reconducción. A grandes rasgos, eso hacen las Fuerzas Armadas en la frontera terrestre desde los ochenta metros hacia el interior, como indicó el señor almirante.

EL TENIENTE CORONEL DE GENDARMERÍA, SEÑOR FRANCISCO BRAVO, se refirió principalmente a algunas cifras que son de interés, específicamente se abocó al estado situacional de la región en materia de Gendarmería de Chile y sus recintos penales y especiales. Los sistemas y subsistemas de Gendarmería, cómo los extranjeros han irrumpido dentro del sistema penitenciario, la condición dotacional, los datos porcentuales de agresión y amenazas contra funcionarios de Gendarmería en ejercicio, el estado situacional de la región y, finalmente, nuestra conclusión. Gendarmería de Chile cumple diversas funciones a lo largo del país, en las cuales destacan sus tres subsistemas, a saber, el cerrado, el abierto y el postpenitenciario. El cerrado corresponde a todas aquellas cárceles donde se albergan personas que se encuentran cumpliendo condena o prisión preventiva; el abierto es donde se cumplen penas sustitutivas en centros de reinserción social, específicamente, y el postpenitenciario es el centro de integración social, donde cumplen internos con libertad condicional y se lleva a cabo la eliminación de antecedentes, de acuerdo con el decreto ley N°409.

Detalló que, en la región, el subsistema cerrado alberga a un total de 1.900 internos aproximadamente; el subsistema abierto, a 1.570, y el subsistema postpenitenciario, a 880. O sea, en total tienen a más de 4.000 usuarios aproximadamente. En los tres subsistemas, cerrado, abierto y postpenitenciario el delito que predomina es todo aquel que se refiere a la ley de drogas, específicamente la ley N°20.000. Se refirió a una de las unidades más emblemática y grande del subsistema cerrado en la región, el Complejo Penitenciario de Arica, donde tienen la cantidad de 1.290 condenados y 437 de ellos son imputados. Entre ellos, el porcentaje de primerizos es de 43 por ciento y de reincidentes 56,5 por ciento, o sea, es mayor a los primerizos. Por ende, esa cifra claramente obedece a distintos fenómenos que son de estudio en el ámbito social, debido a por qué hoy una persona reincide, de manera tal que infla la cifra en el complejo penitenciario. En cuanto a la población extranjera, dentro de los 1.900



internos que tienen, equivalen al 31,5 por ciento, es decir, alrededor de 600 internos que están reclusos en el sistema cerrado son extranjeros. No es una cifra menor; es bastante alta tomando en consideración la situación fronteriza que hay en la región. En este caso predomina la cantidad de bolivianos, tanto en condenados como en imputados, después siguen los peruanos, colombianos y venezolanos.

Indicó que, dentro del estudio que hizo un sociólogo encargado del área, él señala que esto (*ilegible*) específicamente con bolivianos y venezolanos, que convoca hoy por el tema del Tren de Aragua y, en general, las bandas de crimen organizado transnacionales. En materia dotacional, el Complejo Penitenciario de Arica tiene actualmente, considerando la planta 1, de oficiales; la planta 2, de suboficiales y gendarmes, y la planta 3, de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, un total de 649 funcionarios para administrar o supervisar a los 4.000 usuarios que mencionó. En el penal de Arica, donde tienen una población penal de 1.700 internos, cifra claramente muy abultada, lo que preocupa es la cantidad de funcionarios que trabaja en esa unidad: catorce oficiales bordean la dotación y no más allá de doscientos para la función de trato directo, vigilancia y administrativos. Para graficarlo, cabe señalar que dentro de la unidad hay trece módulos, los cuales se distribuyen de acuerdo con distintos tipos de población penal: imputados, condenados, reincidentes, de alto, bajo y mediano compromiso delictual, unidad de máxima, que nuevamente estamos armando para tener este tipo de bandas de crimen organizado, no tan solo el Tren de Aragua.

Manifestó que, actualmente en la región, hay más de 98 bandas identificadas como tales, y también organizaciones criminales, cifra que es bastante alarmante desde el punto de vista dotacional, porque tienen 13 módulos y en varios de ellos hay una cifra de 247 internos para los cuales tienen dos gendarmes. Si se hace un símil, se está hablando de una relación abismal de 123 internos por cada gendarme, lo que es una realidad no muy diferente a la que existe en el resto de las unidades penales. Tiene 24 años de servicio y ha pasado por varias unidades penales y esa cifra no es tan diferente de las demás unidades. Por ejemplo, en la expenitenciaría había más de 5.000 internos y trabajaban 30 en el óvalo. ¿Por qué hizo tanto hincapié en esto? Porque si se habla del Estado de derecho, como tal, para que todas las instituciones públicas puedan llegar a los distintos rincones de la sociedad, no se debe olvidar que Gendarmería es parte del eslabón fundamental de la seguridad. Por lo tanto, si este eslabón se rompe, desde el punto de vista de la contención, administración y, finalmente, la reinserción de las personas que se encuentran privadas de libertad, con esa cantidad de personal, fácilmente el Estado de derecho en el patio se pierde. En consecuencia, es tremendamente relevante que esto no genere algún tipo de vulneración, algo que hasta hoy no ocurre, pese a todo, como ocurre en otros países de la región, de Latinoamérica. Alguien de la PDI dijo que en las cárceles de Venezuela son los internos quienes tienen el poder y la administración de los penales, lo cual, en Chile, hasta este momento, no ocurre.

Expuso que, las agresiones y las amenazas contra el personal también aumentaron. Entre el primer semestre del año pasado hasta ahora, ha aumentado en 61 por ciento lo que se refiere a las amenazas de muerte, y las agresiones físicas contra funcionarios de Gendarmería, hombres o mujeres, aumentaron un 233 por ciento, cifra que es bastante alarmante. O sea, hay una transgresión clara para querer posicionarse dentro de las unidades penales. Pero el personal, dado su alto compromiso, no lo ha permitido. Dentro del estado situacional evaluó cuatro variables, pero la principal, dentro de las fortalezas, un personal altamente comprometido. Enseguida, los protocolos que están establecidos y claros, más allá del Covid-19, a consecuencia del cual solo tuvieron cuatro decesos y con una alta tasa de vacunación al interior de los recintos penales. Su capacidad de gestión: ausencia de fugas. Desde hace mucho tiempo que no tienen una fuga desde los penales. No se han registrado en los últimos dos períodos, muertes violentas; y los proyectos que han sido capaces de gestionar a través de los distintos estamentos, especialmente, a través del gobierno regional.



Señaló que, dentro de las debilidades tienen la obsolescencia del equipamiento, carros e infraestructura, que son evidentes. La cárcel más emblemática tiene 21 años de funcionamiento. Ausencia de tecnología de vanguardia, inhibidores de celulares y elementos antidrones. Ya han registrado avistamientos de drones y han caído drones dentro de las unidades, con bastante droga. Ojalá el día de mañana no lamentar su uso para ingresar dispositivos explosivos, como granadas o dinamita. Por último, la dotación y los estándares mínimos de vigilancia activa que nombró. Dentro de las oportunidades destacó la comunicación y el apoyo de la autoridad, tanto política como policial, en materia de seguridad. Como decía el general Monje, cada vez que hay algún tipo de traslado de internos de alta connotación nos apoyan con el GOPE o algún dispositivo o cápsula para poder abordar ese tipo de actividades. En materia de proyectos, tanto el delegado presidencial conjuntamente con el gobernador, siempre están apoyando la gestión de Gendarmería. Por ejemplo, en el último período se han ejecutado más de 3.000 millones de pesos en infraestructura, que también va en beneficio del personal y de los internos. La otra oportunidad es la empatía social y política sobre decisiones propias de la administración penitenciaria: contingente, traslado de internos, desarticulación del Tren de Aragua, adopción de ciertas estrategias de segregación a nivel nacional para que esas personas no se articulen y no vayan contra la administración y, por ende, romper ese circuito que mencioné de seguridad pública.

Por último, mencionó, a la amenaza. Bueno, consideran que la nueva criminalidad, a través del accionar de las bandas de crimen organizado, sin duda alguna es una de las principales amenazas porque, si bien tienen historia en materia carcelaria, en materia de dominio carcelario, este tipo de bandas trabajan con objetivos bastante específicos. Trabajan mucho la tipificación de su condición de peligrosidad de acuerdo con cómo ellos se comportan al momento de su primer ingreso. Ellos, hoy, son personas bastante adecuadas y tienen que catalogarlos como personas de mediano compromiso delictual, y eso está en evaluación para que ingresen, de manera directa, tanto imputado como condenado, con una condición de alto compromiso delictual, a un módulo de máxima seguridad, a fin tener los resguardos y estándares necesarios. Otra amenaza que consideran es la autonomía en el quehacer penitenciario. Si bien son respetuosos de las decisiones judiciales y de la autoridad, también hay que entender que hoy Gendarmería tiene un *know how* importante, un conocimiento relevante, en materia de seguridad penitenciaria, y muchas veces no se nos considera. En ese sentido, se expone la seguridad, considerando que eso muchas veces no es parte de la agenda producto de la situación que les comenté.

Manifestó que, la ausencia de intercambio de información penitenciaria con otros países también es relevante. Hoy, en Arica, no tienen la posibilidad de tomar contacto con los países vecinos y preguntar, si tienen una persona de esa nacionalidad, quién es, si tiene antecedentes penales, si ingresó en algún momento al sistema penitenciario y si es líder de banda. Eso también preocupa, especialmente con Venezuela, porque está esa información. Lo otro, que no es menor, es la confidencialidad de la información, cuestión que es transversal, porque todas las actuaciones que ejercen algunos protagonistas que están en la mesa, lamentablemente, cuando se realiza algún tipo de investigación y queda en manos de la defensoría, y tomando en cuenta que hoy existe legislación que permite que esa información sea pública, sin ir más lejos, el otro día encontraron en la celda de una interna del Tren, todo el expediente investigativo donde aparecían los nombres de distintos policías, y después de eso salió una carta enunciando una situación particular. Entonces, si hoy no se entiende esta nueva criminalidad, donde no se pone al principio la seguridad de los policías, de los carabineros y de los gendarmes que hoy están ejerciendo este rol de persecución penal y, finalmente, la contención que hacen para entregar a la sociedad una persona con hábitos para que pueda ser reinsertado, sin duda alguna la desmotivación va a ser tal que, finalmente, el Estado de derecho no va a estar instaurado en los penales de Chile, lo cual va a provocar una brecha importante en materia de seguridad.



Concluyó enfatizando que es importante generar una política contra el crimen organizado que garantice la función y la familia de esas personas, porque el principal recurso es el recurso humano en cada una de las instituciones. Por tanto, hay que trabajar de manera mancomunada en perseguir, desarticular y finalmente reinsertar, pero bajo una modalidad en la que se sientan seguros en general, pues la principal preocupación del mando institucional son las personas.

EL DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DE ARICA Y PARINACOTA, SEÑOR FERNANDO ROUSSEAU, explicó, en términos generales que la estructura tributaria del país se divide en tres instituciones: dos instituciones de carácter fiscalizador, en este caso, el Servicio de Impuestos Internos, que ve todos los tributos internos del país, y el Servicio Nacional de Aduanas, que ve todo el comercio exterior, para lo cual tiene un mandato bastante específico dentro de la orgánica del Servicio, que es fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República, e intervenir en el tráfico internacional para efectos de recaudación. Por lo tanto, se da esta mirada de recaudación, por una parte, y el control de las mercancías dentro del territorio nacional, por otra. Dicho eso, contó que el Servicio Nacional de Aduanas ha evolucionado respecto de todo este control en diferentes tipos de procesos de investigación, procesos de fiscalización aduanera, en diferentes aspectos, no solamente en drogas, sino también en salud pública. También se ha especializado en especies que están en peligro de extinción, en mercancía ilícita, en contrabando de cigarrillos, etcétera; o sea, un nivel bastante amplio y transversal, en términos de las mercancías que circulan en la región.

Expresó que, en el contexto regional, el Servicio debe actuar sobre la base de la servidumbre de paso de dos tratados internacionales: el de 1904, con Bolivia, y el tratado de 1929, con Perú, lo que los convierte en una región bastante estratégica dentro del contexto nacional, para dar estabilidad al resto del país. Por lo tanto, las labores que realizan todas las instituciones apostadas en la Región de Arica y Parinacota son de gran responsabilidad, porque pueden significar para todos un problema mayor en términos de relaciones internacionales; asimismo, la labor que hay que efectuar, a manera de fiscalización y control de tránsito de mercancía y de personas, es altamente relevante. Mantienen mesas de trabajo con diferentes instituciones: con la Gobernación Marítima, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, con las que se apoyan mutuamente para el tránsito de mercancía y de actos ilícitos por pasos no habilitados.

Destacó que, dicho lo anterior, se refirió a la ruta del dinero. Como servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, tienen una mesa de trabajo en la que se reúnen habitualmente con otros servicios, cada uno de los cuales, en su propia orgánica, tiene un concepto que se llama el secreto tributario; por lo tanto, cada servicio tiene unidades de análisis de riesgo, como es el caso de Servicio Nacional de Aduanas; la Tesorería General de la República tiene analistas patrimoniales, y el Departamento de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos también tiene una unidad de análisis de riesgo, de sistemas de alertas y de revisión de los impuestos. Si por cualquier motivo tuvieran, y esa es un poco la mirada que quieren transparentar o poder desarrollar en los parlamentarios respecto del secreto tributario, el intercambio de la información que maneja cada uno de estos servicios, dado que cada uno tiene planes de fiscalización, planes para seguir la ruta del dinero, eso podría ayudar, de alguna manera, a destrabar eso, poder intercambiar información y entregar esos datos para generar una acción regional, de pesquisa, respecto de cómo se están manejando los principales ingresos de dinero, cómo están circulando a través de la región.

Argumentó que, cuando se tiene una actividad sospechosa, con lo único que se cuenta en este minuto es con la posibilidad de informarlo a través de un ROS, que es un reporte de operaciones sospechosas, a la unidad de análisis financiero (UAF), pero no se tiene mayor conocimiento de cómo continúa o cómo sigue el proceso



investigativo. Por lo tanto, analizar el tema del secreto bancario y el secreto tributario es una interesante oportunidad, de manera que ese intercambio de información entre las instituciones de Hacienda del país pueda contribuir a una labor de seguimiento de la ruta del dinero. En otras partes del mundo, la estructura tributaria difiere mucho de la nuestra, acuérdense de lo que les comenté. El Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y el gran ente recaudador y distribuidor del país del tesoro público, el servicio de Tesorería, esas tres entidades están fusionadas o, en algunos casos, como en Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) trabaja con el Servicio de Impuestos Internos, que es similar al de Chile, junto con el Servicio de Aduanas; por lo tanto, tiene un manejo de información mucho más atomizada respecto del movimiento de los contribuyentes.

Mencionó que es sabido que mucho de lo que han expuesto acá, muchos de los delitos que se han manifestado son producto de la ruta de cómo se va generando el dinero, el tráfico, la mercancía ilícita y otro tipo de delitos que se están configurando. Por consiguiente, esta es una oportunidad interesante, como mencionan en una reunión pasada, y se va a tomar ahora en el Consejo Regional Contra el Crimen Organizado, que se está organizando regionalmente. Los recursos siempre son bienvenidos, en el sentido de mejorar la dotación, mejorar también, de alguna manera, lo que corresponde a la infraestructura y sobre todo al uso de tecnología no invasiva. Aquí se dispone de un camión escáner que circula entre el aeropuerto de Chacalluta y el puerto; manejan un portal escáner, que está ubicado en las dependencias del puerto; cuentan con otras unidades más pequeñas de control de revisión de equipaje, una está en Chacalluta y otra en el aeropuerto, y disponen de una tecnología pequeña de escáneres manuales, que son utilizados por los funcionarios de la Unidad de Drogas de la región. Tienen un perímetro de vigilancia especial que ha tenido mucho éxito, que fue instalado hace tres o cuatro meses y está ubicado en la localidad de Cuya, que les ha dado muy buenos resultados. Han tenido incautaciones de droga y han desbaratado algunas actividades ilícitas; por otro lado, han tenido un control más específico respecto de ciudadanos que pasan, que burlan la frontera y llegan; pero ese lugar es como un embudo, lo que permite controlar de mejor manera. Todo esto se está trabajando en conjunto con Carabineros de Chile.

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ARICA Y PARINACOTA, SEÑORA KARLA BRITO, señaló que su misión es fiscalizar todos los impuestos de carácter interno en que tenga interés el fisco. Desde ese punto de vista, su labor es esencialmente técnica y se desarrolla de acuerdo con los planes de fiscalización y con el perfil de contribuyentes de cada región. Respecto de los temas de seguridad por los que se les han convocado, comentó que, respecto de todas las diligencias de carácter investigativo que realizan, colaboran con el Ministerio Público a través de sus organismos asesores, que son Carabineros y Policía de Investigaciones. En ese sentido, colaboran de manera expedita y periódica en la entrega de información. Si bien están muy limitados por lo que establece el artículo 35 del Código Tributario, en cuanto a la reserva tributaria, existen excepciones a esta norma y una de estas es que el secreto tributario o la reserva tributaria se alza ante el requerimiento del Ministerio Público.

Contextualizó que, la única excepción al artículo 35 se da cuando un tribunal requiere información en juicios de impuestos, en juicios de alimentos y cuando la requiere el Ministerio Público. Como jefa del Departamento Jurídico, recibe todas las peticiones del Ministerio Público, en cuanto a solicitud de información de carácter patrimonial, es decir, declaraciones de renta, declaraciones de IVA, propiedades, si las personas tienen o no inicio de actividades, ya que eso va guiando la investigación que el Ministerio Público va realizando respecto de distintos delitos. También señaló que, como Servicio de Impuestos Internos, tienen la legitimación activa en materia de delitos de comercio clandestino. Por lo tanto, cuando reciben noticias o denuncias como, por ejemplo, de contrabando de cigarrillos, se hacen parte. También comentó que con la



dictación de la ley N° 21.210, aumentaron las penalidades de los delitos de comercio clandestino y de comercio irregular. Su espíritu y voluntad es seguir manteniendo esta labor colaborativa con el Ministerio Público, con la Policía de Investigaciones y con Carabineros, en cuanto a la información que puedan aportar para sancionar e investigar los delitos.

EL SUBOFICIAL DIRIGENTE NACIONAL ASOCIACIÓN DE GENDARMES DE CHILE, SEÑOR CARLOS MARTÍNEZ, manifestó que la preocupación del personal de Arica y del resto del país es la falta de dotación de todas las unidades penales. Como decía el comandante Bravo, hay 1.700 internos para 205 gendarmes. Esa es la totalidad del personal, pero si ustedes van a pasar una ronda en la noche, en una unidad hay 15 funcionarios para los 1.700 reos. Entonces, el día de mañana puede haber una consecuencia grave. Sin embargo, como siempre se ha dicho, Gendarmería tiene el control de las cárceles a nivel nacional. Respecto de eso, tienen que destacar al personal, porque en otros países no hay un control en las cárceles. El personal está llano a seguir trabajando, pero necesitan que se les apoye con más infraestructura, como corresponde, y con movilización para el traslado de los internos. De igual forma, a través de la Cámara de Diputados y de la Dipres, esperan que se pueda aumentar la dotación de funcionarios que ingresan a las escuelas matrices de Gendarmería, porque anualmente están ingresando 400 funcionarios que no dan abasto a nivel país.

Finalizó, indicando que, en estos momentos, con todo lo del Tren de Aragua, Gendarmería se siente preocupada porque, a veces, los tribunales de justicia pasan a llevar todo lo que pueda decir la institución, en el sentido de seguridad. Tienen claridad de que ellos son un poder dentro del país, pero pueden tomar la representatividad y considerar el parecer de Gendarmería respecto del traslado de internos de alta connotación desde esta región a Santiago, donde existen otras unidades que pueden albergarlos mejor.

LA CONSEJERA REGIONAL, SEÑORA LORENA VENTURA VÁSQUEZ, primero que todo, señaló la importancia geopolítica que tiene la provincia de Parinacota, sobre todo las fronteras, el altiplano, donde un 90 u 80 por ciento está constituido por habitantes aymaras, en su mayoría adultos mayores, los cuales cuentan con el resguardo actual de Carabineros de Chile en la frontera. Por cierto, están agradecidos de la labor que realizan las policías, sobre todo Carabineros. Sin embargo, se encuentran con escasos retenes fronterizos, los cuales tienen una antigüedad de más de 50 años. Por lo tanto, solicitan, también a ustedes, hacer las gestiones a nivel central para que estos retenes fronterizos sean refaccionados y puedan brindar a los carabineros una vivienda digna, porque ellos viven en los retenes. Además, señaló que en la comuna de General Lagos tienen solo una tenencia y en la comuna de Putre, una cantidad muy reducida de retenes. Ha recibido algunas observaciones y denuncias de los vecinos, sobre todo en la comuna de General Lagos, respecto del contrabando de vehículos. Se refirió al Sector Línea y también al Sector Carretera, donde estos vehículos se encuentran estacionados. Los vecinos, por temor, se quedan callados y no lo informan a su debido tiempo. Pero sí hay un trabajo colaborativo que está desarrollando Carabineros y ha solicitado a los vecinos que informen este tipo de situaciones.

Indicó que es una situación grave que se está desarrollando en el altiplano, y qué decir de los valles costeros. La preocupación que existe en la precordillera por los adultos mayores, por las mujeres y por los estudiantes es que estos inmigrantes, que ingresan en forma ilegal, puedan atentar contra la vida de los queridos vecinos de la provincia de Parinacota. Por lo tanto, la solicitud que hacen es que se pueda dotar definitivamente a las policías de tecnología de punta en los vehículos todoterreno para que puedan operar, pero lo más importante es tener un contingente adecuado en las fronteras, que resguarden a los adultos mayores y a la comunidad aymara, en la provincia de Parinacota. Otro punto importante es la situación que se vive. El sentir, el termómetro que ustedes están tomando hoy en la ciudad de Arica tiene relación con el temor.



Lamentó ser reiterativa, pero hay temor actualmente en la ciudad, en los valles, Azapa, Lluta, Pampa Concordia, porque entran muchos inmigrantes por pasos no habilitados. Lo mismo sucede en la comuna de General Lagos y Putre.

EL SENADOR SEÑOR JOSÉ MIGUEL DURANA, agradeció el tiempo que ha destinado la comisión para poder recibir a todas las autoridades y a todos los incumbentes en un tema transversal, como es la seguridad ciudadana, fundamentalmente, en la región frontera que colinda con dos países importantes. Se está mucho más cerca de Tacna y del sector el Alto de Bolivia que de la ciudad más cercana a Chile, que está a 300 kilómetros, como es la Región de Tarapacá. Todos esperan con ansias el informe que emita esta comisión después de los 90 días y ojalá se les permita, a las autoridades regionales y también a los parlamentarios, poder trabajar con él en función de siempre generar propuestas, que son importantes. Lo que tiene que generar esta comisión investigadora, más allá de buscar culpables, es entender que esta región requiere de un compromiso para buscar una solución y devolverle la tranquilidad a Arica y Parinacota, que tanto se merece.

EL DIPUTADO SEÑOR LUIS MALLA, agradeció por la preocupación de estar acá, en la Región de Arica y Parinacota, por apersonarse acá, porque en realidad lo que se necesita es preocupación constante por la región. Hoy, se ha escuchado cómo la comunidad organizada, las autoridades, las policías, el Ejército, La Armada, alcaldes, alcaldes, consejeras regionales, consejeros regionales, gobernador regional, delegado presidencial, han presentado la realidad de la región. Cómo se está viviendo el drama, que es vivir en esta región fronteriza, por las externalidades negativas que significa vivir en esta región, que tiene frontera con Bolivia y Perú, donde se está viviendo una crisis migratoria, una crisis humanitaria, donde se está viviendo problemas de seguridad grande, casos que nunca se habían visto en Arica y Parinacota.

LA DIPUTADA SEÑORA FLOR WEISSE, expresó que costó llegar acá, porque, como bien dijo su colega, en esta comisión son trece los integrantes. En fin, la dificultad, que así se ve, es porque este país es tan largo y extenso, pero se hicieron los esfuerzos para que pudiera constituirse la comisión. No se arrepiente en lo absoluto, al revés, estaba bien resfriada ayer, pero hice el esfuerzo, que considera es parte de su misión, porque, insisto, es un tema que se manifiesta en diferentes ámbitos en todo el país. Aquí tienen una situación distinta a la de la macrozona sur, pero es igualmente golpeadora. Así que después de escuchar, al Poder Ejecutivo, a las policías, a la sociedad civil, se queda con una reflexión que siempre es positiva, es un insumo para lo que pueden informar, porque decía la consejera, ojalá les puedan solucionar los problemas. En tres meses no se van a solucionar. Además, no está en el rol del legislador todo, pero sí hay que hacer una gestión política y legislativa, en el ámbito de resolver lo que hoy son las trabas. Trabas que, desde lo penal, con el Ministerio Público, la Defensoría, se suma al tema de las policías que, cuando ejercen su labor, hay cosas como todo a base de normas, a la prohibición o a lo que me faculta o no, y tenemos que cumplirla, porque estamos en un Estado de derecho.

Por lo tanto, finalizó, harán todo lo que tengan que seguir haciendo en esta materia y se va con una cifra que, si bien, ya la conocía, que es golpeadora, pero es lo que dijo Gendarmería, un gendarme para 123 reclusos. Eso creo que es impresentable y lo tienen que corregir a como dé lugar, nadie puede, una persona no puede estar controlando a 123 reos y menos de la peligrosidad y del nivel de tecnología que usan internamente, o sea, se puede llegar a las otras cárceles donde ellos controlan, y se dan vuelta las cosas, el mundo al revés, delincuente impera, esa ley impera, que no es ley, es la ley del arma de fuego y del más poderoso y el que ejerce la fuerza sobre el que no puede cómo defenderse. Queda pega por hacer todavía, gracias a ustedes por su compromiso, a las Policías, Carabineros, Gendarmería, Ejército, Armada y PDI, su gratitud por lo que hacen, les toca difícil, muy duro, son incomprensidos muchas veces,



pero por lo menos de su parte siempre los ha respaldado y lo va a seguir haciendo en el marco del ordenamiento jurídico, lógicamente.

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, SEÑOR JORGE DÍAZ, manifestó solo como un análisis final de esta jornada, agradecerles a ustedes por haber aceptado esta invitación que se les hizo llegar del gobierno regional para acompañarlos en este espacio que, como usted pudo apreciar, es muy diverso, contempló muchas opiniones de espacios tan distintos, de espacios comunitarios, institucionales y, por cierto, la gran reflexión que queda son tres cosas: la primera es que, desde el Gobierno Regional, se han hecho muchos esfuerzos para destinar recursos al combate de la delincuencia, pero por sobre todo entendiendo que la Región de Arica y Parinacota es una región estratégica para el país, y considerando esa mirada, se hace necesario focalizar esfuerzos desde la propia ley de Presupuestos para entender aquello, y por cierto, lo hablaban, en parte, los alcaldes hoy en la mañana, se requiere que la distribución presupuestaria y las políticas públicas implementadas consideren un porcentaje de su implementación en regiones fronterizas para una población migrante que ingrese y que ocupa los servicios de utilidad pública de la región. El alcalde exponía, por ejemplo, la cantidad de usuarios que se tienen que atender en los Centros de Salud Familiar.

Agregó que, por lo tanto, esta población migrante, que también se atiende ahí, reduce la cantidad de recursos que se destinan para todas las personas inscritas en el per cápita de la salud pública. Por ende, que exista una política que pueda entregar un porcentaje genérico adicional para las regiones extremas, es una alternativa muy importante. Lo mismo pasa en Junaeb y otros más donde ciertos beneficios que se entregan se ven reducidos por la alta presencia en porcentaje de población migrante en la región. Lo segundo es que, a pesar de los esfuerzos que se hacen con fondos regionales que en realidad son bastante elevados y que vale prácticamente el 20 por ciento del presupuesto regional, creo que ninguna institución regional nunca había entregado un porcentaje tan alto de su presupuesto para entregar herramientas a PDI, Carabineros y Gendarmería en esta crisis que hemos denominado de seguridad pública. Asimismo, esos esfuerzos tienen que venir no solo, por supuesto, de los fondos regionales, sino también de los fondos comunales y de los fondos nacionales. Ese es un desafío importante para enfrentar en el próximo espacio.

Señaló que, además todo lo que implica seguridad pública, ya se escuchó atentamente las exposiciones y se resume no solamente en tener buenas leyes para combatir el crimen organizado, sino que además para buscar ciertos antecedentes vinculados al trabajo que realiza Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos en eventuales evasiones o mayores ingresos no acreditados por parte de particulares que podrían estar vinculados al narcotráfico. Por cierto, que el factor fronterizo es importantísimo, da la impresión de que se tocó en algún momento en esta comisión, mientras se estaba en este espacio dialogando respecto de los antecedentes que presentaron cada una de las instituciones seguían pasando personas en situación migratoria por pasos irregulares a Chile. Eso es algo que no se puede permitir porque, en definitiva, no se sabe si dentro de vía migratoria también existen delincuentes que ingresen al país a reorganizar este esfuerzo que ha realizado la Fiscalía de desarticular la banda “Los Gallegos” en Arica.

Reiteró, la petición que hace el Gobierno Regional junto al Consejo Regional y a otras autoridades locales y organizaciones civiles de que se pueda declarar un resguardo militar en zonas críticas de la región, porque entienden que la manera de enfrentar este proceso, las capacidades de PDI, Carabineros están a su máximo, por tanto, se requiere un esfuerzo adicional, y eso desde el Estado se debe entender. Es evidente que cualquier decisión que se tome tiene que mirar a los territorios. La mejor estrategia para enfrentar este tipo de crimen organizado es hacerla desde los territorios y lo que ustedes han hecho hoy es una muestra clara de la descentralización.



SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA EL VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO⁶.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TURISMO DE CONTULMO, SEÑOR MARCELO MORIS señaló que Contulmo es una comuna turística y su desarrollo económico depende de ese rubro, pero, han estado siendo atacados constantemente. Ejemplo de ello son los del molino Grollmus y el atentado “Lebrecht”, pero son muchos más que esos. Ha habido alrededor de 80 atentados en tres años, entre ellos la destrucción o quema de una gran cantidad de cabañas.

Agregó que el dato que no se está considerando es que la gente está huyendo de Contulmo porque no hay seguridad. Actualmente se está sobreviviendo porque los turistas ya no van y no visitan. Por lo tanto, la comuna se está muriendo, a todas las autoridades con las que se han reunido les han dicho que el estado de emergencia acotado no les llega. Los hechos están tipificados de forma clara en la ley y es necesario que se aplique la ley antiterrorista, que se aplique la Ley de Seguridad Interior del Estado. Eso es lo que se pide como comuna de Contulmo. Hizo presente que han tenido siempre el apoyo y la compañía -dentro de lo que pueden- de la diputada Joanna Pérez y de la diputada Flor Weisse, y del gobernador.

Señaló que para el gobierno son unos NN, para Santiago, estos hechos son como si se hubiera quemado un bus más. Así están tomando la provincia y, en especial, a la comuna, que solo vive del turismo.

Agregó que todos los atentados estaban anunciados y también, ya conocen cuáles son los que vienen. La policía no puede hacer más de lo que hace porque están totalmente limitados.

Finalizó señalando que si rápidamente no toman acciones Contulmo va a desaparecer económicamente y va a ser un pueblo mantenido por los puestos fiscales, porque los privados ya están reventados.

EL PRESIDENTE DE LA MULTIGREMIAL BIOBÍO, SEÑOR JORGE GUZMÁN manifestó que es preocupante ver el abandono de muchos agricultores de sus predios, y cómo muchos emprendedores turísticos y gastronómicos han tenido que irse. Hay una inacción grave del Estado -no de este gobierno ni del gobierno anterior, ni del anterior al anterior- que no ha podido dar solución al problema. El gobierno tiene la necesidad de dar señales, es decir, tomar las acciones por su nombre y presentar querellas por terrorismo. Por ejemplo, el subsecretario Monsalve, debió calificar lo que ocurrió en Contulmo como terrorismo, porque si eso no es terrorismo, ¿qué es? ¿Qué es terrorismo?. Preocupa el actuar del Ejecutivo en ese sentido, porque no da señales claras y busca culpables en la jefatura de la defensa nacional, cuando la verdad es que tenemos un estado de excepción absolutamente acotado.

Agregó que hubo un atentado la semana en Quilleco y la semana antepasada otro en Los Ángeles, y no se ve en la zona, presencia ni de la Armada ni del Ejército, ni de las Fuerzas de Orden y Seguridad mayormente, y eso, es preocupante. El Ejecutivo debe darles más recursos y más atribuciones a las Fuerzas Armadas y de Orden.

Señaló que extraoficialmente, saben que hay una asignación de vehículos que se comprometió al inicio del gobierno. Se trata vehículos blindados, vehículos de seguridad, pero nada de eso habría llegado aún a terreno.

⁶ Se transcribe un resumen de la sesión con las intervenciones tanto de las autoridades como de parlamentarias y parlamentarios y de representantes diversas de organizaciones sociales.



Solicitó que oficie el envío de un resumen de todos los planteamientos que han hecho varios de los gremios, o varias personas, al Ejecutivo, que transmita la preocupación y el temor que se vive a diario en el campo, quienes deben preocuparse de gastar más en seguridad, de buscar dónde dejar las maquinarias que se emplean en época de siembra, porque nadie sabe en qué minuto, en qué momento podrían ser atacados, y eso también trae aparejada, la migración de mucha gente, que definitivamente está decidiendo salir de región, salir de la zona y buscar horizontes más tranquilos. En ese sentido, es deber del Estado mantener la seguridad y la capacidad de emprender en la región; el Estado debe proporcionar libertad para emprender tranquilamente y en paz en la región.

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CHILENA DE LA MADERA (CORMA), SEÑOR FERNANDO ILLANES explicó que hoy día, la gente que está siendo atacada, desde hace mucho, son las iglesias, los colegios, trabajadores de la construcción y comunidades mapuches, a quienes les llaman yanaconas, y manifestó que tiene amigos en la región que dan cuenta de cómo hay grupos armados que van dando vueltas, pegándoles a cada uno para que se metan en su movimiento, por así decirlo; sector turismo, camiones, etc. Ya no es una situación solo de la actividad forestal, son más de 25.000 propietarios forestales y más de 3.000 aserraderos; área industrial, que produce muebles y papel, que son los productos del futuro y que están llamados a reemplazar todos los productos a base de fósiles.

Agregó que, por otra parte, viene la temporada de verano, que es cuando se inicia un descontrol en la generación de incendios. El año pasado más de 70% de los incendios fueron intencionales y, en ese sentido, hay que proteger principalmente a los brigadistas, que son quienes apagan los incendios. El año pasado a tres aeronaves les dispararon mientras volaban, por lo que quedaron inutilizadas para seguir combatiendo incendios durante todo el verano. El sector privado aporta el 50% de los recursos para defender principalmente las viviendas y a las comunidades rurales que podrían ser afectadas por incendios de origen forestal o agrícola. Solo el 30% de los incendios forestales son de bosques, todo el resto o es bosque nativo o es agricultura.

A continuación, planteó tres propuestas:

1) Como actividad privada, se está trabajando en la trazabilidad fuertemente. Se inició el 2020. El 2021 se empezó a hacer transferencia tecnológica, aportando *softwares* gratuitos para pequeñas empresas, para que puedan mejorar su trazabilidad, al respecto, recomendó presentar el proyecto Buena Madera y a que, de alguna manera, el Estado también se haga cargo del proyecto de trazabilidad, porque, el sector privado, no da abasto a más de las 25.000 industrias que trabajan en esa actividad, y se busca que todos mejoren la trazabilidad.

2) Empezar a coordinar desde ya para la temporada de verano que se viene, en la cual se necesita el resguardo de los brigadistas.

3) Manifestó que la Corporación está disponible para trabajar por el desarrollo territorial. Hoy, por lo menos, en la provincia de Arauco, ya se han hecho muchos trabajos. Se ha trabajado con más de 1.400 comunidades mapuche, para recuperar temas culturales, entre otros. También se instaló un centro de formación técnica, y otro centro de apoyo para conductores, APR: una serie de temas desde el mundo privado para el desarrollo del territorio. No se han ido del territorio; se sigue trabajando ahí y se busca aportar para su desarrollo. Pero solos no pueden; se requiere trabajar con el Estado.

Finalmente, solicitó que se avance en esos tres puntos: apoyarlos en el tema de trazabilidad, coordinar el resguardo de los brigadistas, que no solo protegen el patrimonio forestal, sino también a los vecinos, y trabajar por el desarrollo territorial.



LA DIPUTADA JOANNA PÉREZ (PRESIDENTA) solicitó información, a través del señor Illanes, a las empresas con experiencias similares a las que Paulina Purrán conoce, que se dan en Mulchén, que tiene que ver respecto de cómo la comunidad se organiza con las empresas, con las policías, a fin de cuidar su territorio de otros grupos que lleguen, de otras regiones, más concretamente, de Ercilla y otras comunidades violentas.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRANSPORTE Y CARGUÍO FORESTAL, SEÑOR JUAN ALEJANDRO JARA aclaró que en el transporte forestal representan desde Maule hasta Los Ríos a una gran cantidad de conductores y operadores del transporte forestal. Siendo así, han querido contribuir con el gobierno y, con base en todas las propuestas, a las ideas de los propios trabajadores, se construyó una gran propuesta que se le hizo llegar al gobierno. Fue expuesta en el gobierno regional al señor Monsalve, después en La Moneda, posteriormente se hizo en la presente comisión en Temuco, y es muy importante distinguir que todas las propuestas presentadas son las mismas que se han ido escuchando en la mesa, pero con un proyecto más macro, más funcional, un proyecto de ayuda país.

Indicó que el proyecto tiene unos pilares bien fundamentales que están bien descritos. Es algo amigable que se puede desarrollar en toda la macrozona sur, sobre todo en la parte de Arauco, en la parte del Biobío y en La Araucanía. Son propuestas propias de los trabajadores y quién mejor que los propios trabajadores que conocen el sector, para darle a conocer al gobierno dónde está la falla macro de toda la cuestión.

EL ASESOR DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRANSPORTE Y CARGUÍO FORESTAL, SEÑOR CARLOS SANHUEZA hizo presente que no comparte en plenitud el análisis del representante de la Corporación Chilena de la Madera (Corma), según la propuesta que se realizó al gobierno.

Agregó que todos tienen un grado de responsabilidad para, a lo menos, bajar los índices de violencia que se están originando en la macrozona sur, como bien decían todos los actores que han sido víctimas.

Señaló que está para aportar con un grano de arena en relación con un trabajo sigiloso, de un levantamiento desde el punto de vista de los trabajadores, cuyo día a día transcurre en las carreteras del país, a efectos de abordar de una forma global, transparente y transversal el origen de lo que está resultando hoy día como violencia rural, y que tiene que ver con medidas disgregadas desde el punto de vista legislativo, colaborativo y de control policial. Hay muchos actores que deben, de acuerdo con el plan estratégico, comprometerse para el buen resultado de ello. Dentro de la fase de ejecución del plan, que está, en primera instancia, bajo el alero de unos pilares, desde el punto de vista colaborativo, no se hace como responsables, sino como ejecutores del gobierno en materia legislativa, para abordar lo que es el origen de todo, la trazabilidad de la madera, como bien indicó la Corma, y el robo y tráfico de madera.

Manifestó que la tecnología que se debería adquirir por compromiso empresarial, empresas que hoy tienen un pequeño porcentaje de compromiso en temas de seguridad, hoy todos son responsables, tanto el Estado como las empresas particulares, del combate de dicho flagelo. En ese sentido, se está dando algún tipo de responsabilidad con la adquisición de algún tipo de tecnología, que daría una posibilidad de ir bajando en gran porcentaje los índices de violencia.

Finalmente, respecto de los servicios involucrados, señaló que se va a repetir a la Conaf, al Servicio de Impuestos Internos, a las Fuerzas Armadas cuando están desplegadas en estado de excepción constitucional, a Carabineros de Chile, a la PDI, que tienen tareas independientes, pero que en su conjunto sus tareas



independientes también deben ser realizadas para mejorar lo que hoy se está haciendo y se tiene, sea a través de la Conaf, del Servicio de Impuestos Internos y de otras instituciones públicas que debieran operar mancomunadamente, a fin de disminuir los índices de violencia que están afectando a la macrozona sur.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO BIOBÍO, SEÑOR JUAN VALLEJOS explicó que la organización está encargada de la gestión integrada del agua en la cuenca hidrográfica. Alberga a las comunidades que beben, producen con el agua y usan agua en cualquier forma, tanto superficial como subterránea, en el cauce principal del río Biobío y en la mayoría de los afluentes, desde las nacientes en las lagunas Icalma y Galletué hasta la desembocadura, en Concepción. Se funda sobre principios fundamentales como la distribución del agua conforme a derecho, la transparencia de la información, la gestión integrada del recurso hídrico a nivel de la cuenca y la sustentabilidad.

Explicó que se han identificado riesgos a la operación y al control de importante infraestructura que resulta crítica para la gestión del agua en la cuenca del Biobío, como son los embalses, las bocatomas, las captaciones de aguas subterráneas y los servicios afines a la operación de esos sistemas. Se debe comprender que los daños a esa infraestructura, las alteraciones en la calidad del agua o la destrucción de los sistemas de comunicación significan poner en riesgo a una importante población.

Luego, se refirió a aspectos que llevan a la conclusión de que se debe tomar acciones preventivas de manera urgente que permitan evitar daños a la población y a la infraestructura, a la vez que diseñar estrategias para superar hechos catastróficos en el menor tiempo posible una vez que se hayan producido.

Explicó que un primer aspecto dice relación con los embates de la naturaleza que, debido al cambio climático, entre otras razones, pueden presentarse de manera más intensa y violenta. Importantes lecciones dejaron las crecidas de los ríos en julio de 2006, en las que se perdieron muchas vidas, se dañó importante infraestructura vial y se destruyeron costosas obras de riego. De igual modo, el terremoto de febrero de 2010 tuvo consecuencias aún más dramáticas. Es muy difícil predecir esos eventos de la naturaleza, pero se puede estar preparados para reaccionar de una mejor forma, con el objeto de aminorar los daños y, especialmente, recuperar la capacidad de producir, en lo que la infraestructura hídrica, sin duda, es clave. La sequía corresponde a una amenaza natural creciente que se debe tener presente a la hora de elaborar la planificación de la gestión de los recursos hídricos y su infraestructura. La última sequía se prolongó por 15 años en la región y solo este invierno se ha vuelto a recibir las precipitaciones de un año normal, lo que ha provocado costos muy importantes, especialmente en los sectores agrícola e industrial.

Señaló que un segundo aspecto que, lamentablemente, se ha intensificado en el último tiempo dice relación con acciones ilegales o derechamente delictivas que por diferentes motivos han atentado contra la infraestructura hídrica, poniendo en riesgo nuevamente a una importante población, como son los siguientes hechos:

- En el pasado verano de 2022, se impidió el acceso de operadores a una central hidroeléctrica ubicada en Alto Biobío. Dicha situación se prolongó por casi tres meses, afortunadamente, sin consecuencias graves que lamentar ya que, se pudieron realizar las operaciones en forma remota; sin embargo, se han sucedido nuevas amenazas de realizar acciones similares.

- Un segundo hecho, de reciente data, a principios de este mes, fue la “toma” de una copa de agua potable en la ciudad de Mulchén. Si bien esa situación se resolvió en un breve tiempo gracias a la disposición tanto de la empresa sanitaria como



de la delegación provincial, las cuales formaron una mesa de trabajo junto con las personas que realizaron la toma, es de la mayor preocupación por el riesgo que tiene la intervención de un sistema de abastecimiento de agua potable a una población, que en este caso deben ser del orden de 25.000 personas.

-Un tercer hecho de relevancia para la infraestructura hídrica, se presentó el pasado 19 de agosto, cuando se destruyeron y robaron todos los elementos de monitoreo y control de caudal de un punto crítico de una gran asociación de canalistas. Tal situación, de haberse producido en temporada de riego, podría haber inundado sectores poblados y haber destruido tramos del canal con costos millonarios de recuperación, dejando sin agua para riego y bebida de animales a unos 1.800 agricultores.

Explicó que, en esos hechos graves, tanto los ocurridos en forma natural durante la última década como en los antropogénicos ocurridos durante el presente año, se ha visto dañada o amenazada infraestructura hídrica que es fundamental y crítica para la seguridad y la producción en la cuenca hidrográfica del Biobío.

Señaló que la junta de vigilancia representa a los usuarios de la cuenca del río Biobío. Esta importante cuenca, que comprende 24.000 kilómetros cuadrados -la tercera de mayor envergadura después de las cuencas de los ríos Loa y Baker-, alberga a asociaciones de canalistas con más de 6.000 agricultores que riegan 120.000 hectáreas. Dicha cuenca posee la mayor capacidad de generación hidroeléctrica del país, con una potencia instalada de casi 3.000 mega watts. Por otro lado, el abastecimiento de agua potable a más de un millón de personas y a las muchas plantas de tratamiento de aguas servidas de distintas localidades, sumado a la importancia del sector industrial, manufacturero y a los muchos usos recreativos y turísticos permanentes de los ríos, lagos y embalses, hacen de la cuenca hidrográfica, tal vez, la de mayor relevancia a nivel nacional, por lo que poner en riesgo su infraestructura hídrica también es poner en riesgo a la población y la sustentabilidad de una parte importante de la nación.

Agregó que, en consideración a esos antecedentes, se ve necesario trabajar para resguardar y garantizar el funcionamiento de la infraestructura hídrica crítica, como los principales sistemas de admisión de agua superficial, los sistemas de distribución y los sistemas de control de caudales, porque su pérdida podría tener consecuencias para la población. Se debe permitir la protección adecuada y la actuación ágil frente a eventos críticos que comprometan la seguridad de la infraestructura, sean de origen natural, delictual o terrorista. No se puede esperar que, frente a hechos que ponen en riesgo la salud y la seguridad de la población, se deba esperar resultados de largos procesos judiciales o acciones administrativas que dependen de la voluntad política, postergando el bien común.

EL DIPUTADO FRANCISCO PULGAR aclaró que Chile cuenta con el doble de la capacidad instalada para generación eléctrica, no solo en el tema hídrico, también en los temas fotovoltaicos y eólicos.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUBOFICIALES DE GENDARMERÍA, ANSOG, SEÑOR EDUARDO RIQUELME señaló que han terminado siendo el patio trasero de todo lo que significa la seguridad, no obstante, tener un rol fundamental por ser el último eslabón de toda la seguridad y de todas las necesidades del ciudadano.

Agregó que las cárceles han sido, desde siempre, por más de ochenta años, los receptáculos de todo lo que significa abrir la puerta a la sociedad y



enviar a un patio trasero a las personas con las que nadie quiere tratar. Esa es la labor que realizan los gendarmes de Chile, a través de sus casi 20.000 trabajadores.

Explicó que la intervención que realizará es para hacer conciencia, a través de los parlamentarios, a través del mundo privado, a través del mundo público, de las necesidades que en este minuto está teniendo la institución, ya que urge colocar en la retina pública estas capacidades. A pesar de tener un mando institucional la ley otorga facultades para hacer una representación.

Manifestó que la criminalidad, ha ido cambiando en el último tiempo, exigiendo, por un lado, la profesionalización de las policías, y, por otro, la profesionalización del Ministerio Público, por ende, también de los tribunales, pero esa profesionalización termina en el eslabón carcelario al que no se le ha incluido absolutamente ningún recurso en los últimos años y, al final del día, la labor hoy se termina haciendo con los recursos de hace veinte años, con un crimen organizado de países cercanos, capturados al sistema penitenciario, situación que no se da en Chile, gracias al trabajo de cada uno de los funcionarios de Gendarmería.

Agregó que hace mucho tiempo se ha estado solicitando que se tome en serio el trabajo penitenciario, no tan solo en la parte de seguridad, sino también, eventualmente, en la segregación y, vitalmente, en la reinserción que se pueda producir en las personas que definitivamente puedan ser trabajadas. No se desconoce que hay un grupo criminal que es duro, que es el que está flagelando al país en el último tiempo, se ha escuchado con mucha atención, pero no se entregan las herramientas necesarias para segregar y crear sistemas de penas segmentadas para trabajar con esta gente y, en definitiva, evitar que se le sigan cometiendo delitos a la ciudadanía dentro de las cárceles.

Explicó que para esa percepción de inseguridad que existe se ha planteado, hace mucho tiempo, que hay solución; pero se requiere de los gobiernos, a pesar del esfuerzo que ha hecho en este último tiempo, a través de la subsecretaría, con el Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo Falcón, no obstante, es necesario que la empresa privada, la columna vertebral que está funcionando en las cárceles chilenas en este minuto, que son las 8 unidades concesionadas que están en el país, a pesar de tener la infraestructura, no han sido capaces de desarrollar los contratos tal y como fueron creados. Lo anterior significa, en palabras más coloquiales, que ellos ni siquiera han utilizado el contrato para la inhibición de equipos celulares dentro de las unidades penales. Aquí existe una mala intención, un dejo de parte de las empresas privadas; simplemente, no habilitan la tecnología y este tipo de situaciones quizá se hubiesen podido impedir mucho antes.

Indicó la necesidad de que se incluya tecnología, que se incluyan recursos, que se entienda que el personal de Gendarmería de Chile debe ser aumentado, porque se sigue trabajando con el mismo personal de hace prácticamente 7 años.

Explicó que cuando Gendarmería, en el último tiempo, ha pedido carros blindados o carros con condiciones especiales no ha sido solo para salir eventualmente a reprimir, ese es un mal concepto que existe desde hace mucho tiempo. Cuando los gendarmes están pidiendo vehículos diferenciados, con condiciones especiales, es para trasladar internos, para trasladar al personal y cuidar la vida, la cual está mandatada por la institución.

Agregó que todos y cada uno de los trabajadores de Gendarmería de Chile están comprometidos. Las unidades de Lebu, Angol, Temuco y Arauco, están siendo sitiadas y el personal de Gendarmería de Chile está siendo coaccionado a facilitar, incluso, beneficios que van en contra de la normativa. Cuando a un carabinero en la calle se le impide, a través de los narcovelorios, los narcofunerales, ejercer su labor, en el fondo, se le está tratando de coaccionar. Gendarmería también está siendo coaccionada



a través de la normativa, cada vez que no se permite efectuar la labor tal y como lo exige la ley. Cuando no se puede registrar a una persona como lo exige la ley, cuando no se tiene una *body scan* para pasar los elementos que esas personas ingresan a las unidades penales, cuando en las unidades penales no se puede hacer registros, incluso, dentro de ellas, se está coaccionando la labor del personal de Gendarmería de Chile.

Manifestó que Gendarmería de Chile necesita que se tome conciencia y que las políticas para la institución sean transversales y trasciendan en el tiempo, no que se esté dependiendo de los gobiernos cada 4 años, para generar y empezar de cero esas políticas.

Finalizó señalando que el Estado necesita un sistema carcelario robusto, con un sistema de cumplimiento de penas segmentado, segregado, necesita robustecer la reglamentación, el apoyo de la justicia, el apoyo del mundo legislativo para darle, definitivamente, la seguridad que tanto está necesitando la ciudadanía.

EL DIPUTADO FRANCISCO PULGAR señaló que es de conocimiento público que en el último plebiscito se están trasladando reos para el tema de las votaciones, y preguntó si se le ha representado al gobierno que al trasladar un reo se necesitan de 3 a 5 funcionarios y que esos funcionarios también tienen derecho a sufragio, y si ha habido alguna comunicación interna con el gobierno respecto de ese tema.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUBOFICIALES DE GENDARMERÍA, ANSO, SEÑOR EDUARDO RIQUELME aclaró que como representante de los trabajadores, no le corresponde referirnos a ese respecto; de hecho, entienden que hubo, o se insistió en hacer un traslado de más de 200 kilómetros de personas, desde el sur hacia el norte, y que por las vías regulares la institución se quejó y eso quedó sin efecto. Pero también la preocupación es que el personal también tenga la posibilidad y el tiempo necesario para poder sufragar el domingo.

EL DIRIGENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS DE GENDARMERÍA, ANFUP, SEÑOR BENITO SARAVIA manifestó que se suman a lo planteado por el suboficial Eduardo Riquelme, y para no parecer repetitivo en lo que se dijo, va a aportar con algunos datos estadísticos del sistema penitenciario de la Región del Biobío.

Señaló que hay una población total de 2.648 internos en 9 recintos cerrados; 52 internos ligados a la etnia mapuche y 22 de ellos, en prisión preventiva por delitos rurales, y dentro de lo que genera una mayor preocupación es la falta de elementos tecnológicos para hacer un control efectivo de los ingresos a los recintos; por ejemplo, el *body scan*, cuyo uso estuvo cuestionado hace unas semanas, en las unidades penales donde hoy existe; elementos tecnológicos, para evitar que las unidades sean invadidas desde el exterior por drones, los cuales transportan drogas y otro tipo de elementos prohibidos que tiene el sistema penitenciario.

Agregó que la estadística de ingreso de drogas a algunos de los recintos más importantes de la región, como es la cárcel El Manzano de Concepción, donde, solo en la última semana, ingresaron 600 gramos de marihuana, 800 gramos de cocaína y 800 gramos de pasta base, todo a través de lanzamiento. Es urgente que se refuercen los perímetros externos de las cárceles con controles periódicos, para que no siga pasando, porque en el interior de los recintos se transforma en verdaderas asociaciones ilícitas de quienes mandan al interior de las cárceles y, a raíz de eso mismo, generan recursos para cometer más delitos o guiar delitos desde dentro de las unidades penales al exterior.



Detalló que en la cárcel concesionada de Concepción, Cárcel Biobío, a lo menos en los últimos seis meses se han incautado 1.152 gramos de psicotrópicos, 1,583 kilos de marihuana; 247 gramos de pasta base y 151 gramos de cocaína, situación que no queda exenta, incluso hasta en el Centro de Menores de Coronel, donde en los últimos meses se han incautado 36,4 gramos de marihuana, entre otros elementos psicotrópicos, los que han ingresado al interior de este recinto de menores en internación provisoria y también cumpliendo penas, a través de lanzamientos y también por la falta de elementos tecnológicos en el control de acceso, lo que permite que familiares de los jóvenes, que son más avezados y que están más insertos en el sistema carcelario, logren ingresar dichas drogas al interior de estos recintos.

Manifestó que lo anterior, permite que los jóvenes, tanto en los centros de menores como en las cárceles adultas, estén drogados, generen riñas y peleas, que van produciendo situaciones anormales en el régimen de internos de las cárceles, lo que involucra la acción inmediata de los gendarmes, quienes, en ocasiones, tienen que realizar acciones mediante el uso racional de la fuerza. Posteriormente, a raíz de esos mismos procedimientos, los funcionarios de Gendarmería son puestos a disposición de la justicia por el INDH, organismo que defiende a la población penal.

Explicó que todo lo señalado se produce por la falta de tecnología, de elementos tecnológicos para hacer una buena revisión y por la carencia de barreras físicas que eviten que se hagan lanzamientos externos o que sobrevuelen drones en los cielos en que están ubicadas las cárceles, que, a la larga, trae un sinfín de problemas.

Agregó que, dentro de la población penal de la Región del Biobío, hay 61 extranjeros, principalmente venezolanos y colombianos. Respecto de dos de ellos, ya se tiene antecedentes de que están ligados directamente al Tren de Aragua, y hay otros que dicen ser de dicha organización, pero no lo son, y que lo utilizan como una forma de validarse con sus pares al interior de los recintos.

Señaló que respecto a los extranjeros que están ingresando al sistema penitenciario o al sistema de menores, al no contar con los antecedentes, por ejemplo, del país de origen, si cometieron o no delitos; o al no tener antecedentes claros sobre la edad, muchos de ellos quedan mal clasificados dentro de los recintos, y puede ocurrir que algunos que sean reiterativos en comisión de delitos en su país y estén en un módulo de primerizos en Chile. Hace unos meses ingresaron dos adultos extranjeros de manera ilegal al país, y se hicieron pasar por menores y estuvieron semanas y meses compartiendo con menores en el sistema chileno en Coronel. Abusaron de ellos, los golpearon, apuñalaron, hasta que se percataron de que esas personas no debían estar en un recinto de menores, sino en una cárcel de adultos. En ese sentido, se pide que se generen y se aceleren los compromisos que debe realizar el país con los países de origen de la gran mayoría de los extranjeros que hay en Chile, para que haya un convenio de colaboración de entrega de antecedentes, que permita, por una parte, al sistema judicial, realizar un juicio justo, de acuerdo con la cantidad de delitos, la edad, y al sistema penitenciario, para poder clasificarlos en los lugares que corresponda.

Por otra parte, señaló que estuvieron en Angol hace una semana, en compañía del suboficial Eduardo Riquelme, y preocupa que el manual, el protocolo de acuerdo que se firmó entre el director regional de Gendarmería y el lonco en la oficina del alcaide de Angol se replique en la región, donde, de una u otra forma, está más controlado el tema de los internos que pertenecen a la etnia mapuche que están cumpliendo penas o prisión preventiva.

Explicó que es preocupante, porque se trata de un manual, de un protocolo que hoy está sujeto a la revisión de legalidad por parte de la Contraloría General de la República, y que, de aplicarse, después se va a tomar como un derecho adquirido, y al tratar de invalidarlo en el futuro, va a generar problemas en el régimen interno y con la



población hacia los gendarmes. Al respecto, señaló que esperan que, a través de la Comisión, se pida al Ministerio de Justicia y Seguridad Social y también a Gendarmería de Chile, los antecedentes que vayan en la dirección de no seguir potenciando un acuerdo que se generó en una unidad penal y que benefició a un grupo de internos de ese recinto, para evitar que se replique en otras regiones, donde también hay población penal de la etnia mapuche.

Finalmente, insistió en la necesidad de un proyecto que persiga la responsabilidad penal de quienes ingresaban celulares al interior de recintos penales, como el que fue visto en el Congreso, pero rechazado, lo anterior, porque la vía que se ve para cohibir o restringir la comisión de delitos guiados desde el interior de los recintos, va encaminada también a que ellos pierdan todo tipo de comunicación, a través de aparatos celulares que ingresan de manera ilegal en los recintos penales.

LA DIPUTADA JOANNA PÉREZ (PRESIDENTA) preguntó cuántos gendarmes se encuentran amenazados en los recintos penitenciarios, y respecto al sistema, si las cárceles o recintos penitenciarios cuentan con las condiciones de seguridad para evitar una posible fuga por ejemplo en la del Biobío.

EL GENERAL JEFE DE ZONA BIOBÍO DE CARABINEROS DE CHILE, SEÑOR JUAN PABLO CANEO señaló que los Carabineros trabajan sobre la base de capas de servicio. La primera capa y la básica es la seguridad pública, basada en la estrategia institucional, que es el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. No está en todas partes. En otros lugares solo se realizan los servicios preventivos. A eso se abocan 3.500 carabineros, en los más de 100 cuarteles que tiene la región, cubriendo las islas, las fronteras, el norte, el sur, las carreteras, etc. Eso requiere una cantidad importante de carabineros y, a la fecha, los resultados son bastante mejores que los que se podrían haber esperado. Respecto del año anterior, los delitos que se cometen en la Región del Biobío a la fecha han aumentado en un 56%, pero, cuando se compara ese porcentaje con el de un año relativamente normal, que fue 2019, hay un descenso de 4.000 casos policiales.

Explicó que, de la primera capa, que es el sustento, porque Carabineros de Chile es eminentemente una institución preventiva, se pasa a la segunda, que dice relación con los que se vinculan con la violencia rural, definición que, al buscarla en el diccionario, no encuentra porque no existe. Entonces, se ha tenido que adecuar conforme a ciertos elementos o factores que caracterizan determinados hechos que ocurren en algún lugar, en este caso en la región, porque la quema de un camión en Concepción no es violencia rural, pero en Cañete sí lo es, en circunstancias de que a lo mejor dicha quema no tiene nada que ver con las demandas de algún pueblo en particular respecto de algo. Entonces, en muchos aspectos, la denominación está muy al límite. Lo concreto es que son delitos. Se trabaja seguridad pública y después macrozona sur, con 18 puntos de control, que son de la Octava Zona, 24 horas, con aproximadamente tres carabineros. Uno podría imaginar que son 100, 150 carabineros al día. En la zona son más de 5.000, pero 150 carabineros es mucho, pero no hay alternativa, o sea, es mucha la gente que se ocupa, porque se piensa que son por turno, y se ocupan cuatro turnos al día.

Agregó que después de eso, están las medidas de protección que impone la fiscalía y las cortes de apelaciones, básicamente. Hay una medida de protección, que es la de Queuco, que data de 2005, que empezó cuidando a 200 colonos y hoy queda uno solo, y para eso tiene que haber un cuartel policial permanente. La última forma en se trabaja y se distribuye el personal, es a través de las unidades especializadas en tema de drogas, de crimen organizado, de accidentes de tránsito, criminalística, de los pilotos, los gope. El GOPE sale todos los días, mañana y tarde, a rescatar personas en distintas partes. De esa forma se organizan y, desde esa mirada, como señaló el señor Fernando Illanes, de la Corporación Nacional de la Madera, Corma,



vienen nuevos y grandes desafíos relacionados con la violencia rural, debido a lo que está ocurriendo en cuanto a hechos acaecidos en Contulmo, en el fundo San Miguel, en Los Chenques, o en muchas otras partes.

Señaló que también, en paralelo, está el robo de madera. Para combatirlo, los carabineros se coordinan con el jefe de la Defensa y con la Policía de Investigaciones porque, aunque no siempre, en muchas cosas se trabaja coordinadamente y en conjunto porque se obtienen mejores resultados. Hay puntos de control, un despliegue permanente en distintos lugares de las dos provincias y también equipos investigadores que ven el robo de madera. La complejidad: la trazabilidad. Las empresas forestales han trabajado el tema de la trazabilidad durante 20 años, y todavía se logra saber si del camión que se está parando en Ñipas la madera era robada o no. Hubo un escarnio público, porque ese camión pasó por todo Arauco- Concepción y lo pararon en Ñuble, sin embargo, cuando ese camión pasó a control de detención, la detención fue declarada ilegal porque el conductor tenía una guía de despacho. Entonces, la forestal dice que ese camión lleva madera robada, pero el juez dice que no es robada o que no se puede acreditar que es robada.

Explicó que se debe mejorar la trazabilidad, porque a veces se observa el paso de 600 camiones al día, y al hablar de robo de madera, este supone el financiamiento a los grupos que cometen actos violentos. Sin embargo, los camiones no pasan con un letrado que dice: camión robado. La mayoría de los camiones que quedan incautados son porque la documentación del vehículo va sin patente o el conductor va con una licencia distinta, una licencia no profesional.

Agregó que acreditar el robo de madera es muy complejo, porque no es trazable, no se sabe cuál es la procedencia de la madera. Si se pudiera tener esa información sería mucho más simple parar cualquier camión y saber de dónde viene la madera. Ese es un tema que esas empresas deben saber dilucidar, porque en el fondo, al final del día, traspasan a las policías, y en el caso, a las fuerzas armadas, y a la autoridad, como delegados, la responsabilidad de determinar si es madera robada o no. Es más, a veces ni siquiera el Servicio de Impuestos Internos o la Conaf tienen la capacidad de saberlo, porque las cosas se falsifican, y hoy la falsificación es muy buena.

Por otra parte, señaló que ahora viene la temporada de verano y con ello los incendios forestales, y se sabe que en la región han tenido experiencias muy malas. Es por eso que es importante destinar gente para cubrir la diversidad de puntos, a los cuales acuden tanto las brigadas de la Conaf como las brigadas de las empresas forestales, donde muchas de ellas tienen que internarse en lugares complejos, eso significa el despliegue de más cantidad de personas a lugares que son más complejos.

Agregó que el problema y las circunstancias hacen que hoy en día las demandas estén siendo más altas, más que en otros años, porque han pasado más cosas, la violencia ha aumentado, y hay un aumento en la extensión de los territorios, dado que ya no son dos, sino tres regiones involucradas, incluida la Región de Los Ríos, cuya situación es sumamente compleja. Entonces, dos elementos, la extensión de los problemas y la violencia con la cual se está actuando, hacen obviamente que se tenga que cambiar la estrategia e incorporar otros elementos humanos, sin embargo, ese elemento humano tendrá que dejar de servir en otra parte, porque no hay personal disponible. Hizo presente que los Carabineros tienen una obligación, pero también es necesario que el Estado disponga de los medios para que se puedan llevar a cabo todas las funciones, no solo las de Carabineros, sino de muchas otras instituciones del Estado, que dicen relación con la seguridad ciudadana, y que no pueden cumplir sus funciones.

LA DIPUTADA JOANNA PÉREZ (PRESIDENTA) solicitó que se informe qué personal tiene colaborando hoy, directamente en el estado de excepción.



EL DIPUTADO FRANCISCO PULGAR señaló que, atendiendo al fenómeno criminológico, y desde la perspectiva balística, se sabe que muchos de los ataques se están dando no solo con armamento de 9 milímetros, sino también de 7,62 milímetros y de escopeta. En ese sentido, preguntó si el gobierno, dentro de las políticas públicas para el mejoramiento de la investigación está considerando un nuevo equipo de cotejo comparativo, y no precisamente el IBIS, y si se está haciendo un estudio de la aguja percutora en un armamento que se está haciendo muy común, que es el uso de la escopeta.

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEL BIOBÍO, SEÑOR JORGE VALDÉS señaló que hasta el momento el IBIS funciona bien, y ha hecho *match* en muchas partes, permite establecer que hay un armamento que anda dando vueltas por todos lados. Entonces, no es que haya diez, sino una.

Agregó que el IBIS es bueno y efectivo cuando el armamento no tiene adulteraciones, pero respecto de los fenómenos que están ocurriendo en el norte de Chile, ya se están haciendo adulteraciones a la aguja percutora, y en todo lo que es balística interna. Por tanto, atendiendo a que hay que ir más adelantados que ellos, se debe ver la tecnología que está afuera.

EL PRESIDENTE DE SOCABÍO, SEÑOR JOSÉ MIGUEL STEGMEIER señaló que además de ser presidente de Socabío, representa al Consorcio Agrícola del Sur, que es un gremio que está desde Ñuble hasta Llanquihue, por lo que precisamente cubre las zonas más complejas en donde está ocurriendo esta violencia. Hizo presente que hay varias cosas que como agricultores se echan de menos y que han sido solicitadas de forma para poder producir los campos de manera tranquila.

Agregó que se ha implementado un plan de siembra y cosecha, que funcionó hasta el año pasado y que, lamentablemente, no se repuso este año, lo cual permitió sembrar y cosechar el año pasado en condiciones relativamente normales. Eso es lo que se ha solicitado.

Señaló que, en segundo lugar, hay una situación muy compleja que está ocurriendo respecto de aquellos agricultores que han sufrido atentados y que han perdido maquinarias, construcciones, etc., en cuanto a la reposición de su material de trabajo, de su infraestructura y de su maquinaria, donde lamentablemente hoy el sector bancario y las compañías de seguros, en primer lugar, no están asegurando esas máquinas y, en segundo lugar, los bancos no están dando financiamiento para adquirirlas, entonces, hay que ver una forma mucho más clara y concreta respecto de cómo atender a aquellas personas que pierden sus medios de trabajo.

En tercer lugar, manifestó que se ha visto un abandono total de las víctimas. Los agricultores de la zona asaltados, lo que ha pasado en distintas partes. Lamentablemente, el Estado no los atiende en consideración con el daño que están sufriendo, ya sea para superar su problema psicológico y también desde el punto de vista material. Es muy difícil reiniciar un trabajo en un campo que ha sido asolado, que ha sido atacado, que han sido destruidas sus construcciones. Y el Estado hoy no se está haciendo presente y tampoco desde el punto de vista de solidarizar con las víctimas adecuadamente. No hay atención de víctimas. Hizo presente que, por otra parte, lo que hay que avanzar hoy para controlar esos delitos es fundamental, porque lógicamente esos delitos que se están cometiendo en los distintos sectores son los que financian finalmente la violencia. Es una suerte de círculo vicioso que está ocurriendo, por lo que hay que ser muy potentes desde la Cámara y también desde los gremios en solicitar al Presidente de la República que no vete el proyecto de ley sobre robo de madera.



Finalmente, agregó que los agricultores consideran que lo que está pasando en toda la macrozona está generando un daño tremendo en todo lo que es seguridad alimentaria. Hay muchas hectáreas que se están restando de ser sembradas, ser cultivadas; hectáreas que hoy, por ejemplo, son usurpadas o los agricultores están amenazados para poder producir o se les cobra peaje para poder llevar sus fertilizantes o sacar sus productos. También, hay hectáreas que hoy están en manos de comunidades que, justamente por su condición de ser comunidades colectivas, no se están trabajando en la macrozona y se está perdiendo una cantidad importante de producción de cereales y otras cosas y también de ganadería, justamente porque no hay planes eficaces para apoyar a aquellas comunidades que podrían ser de verdad comunidades que aporten a la producción nacional.

EL JEFE PARA LA DEFENSA NACIONAL BIOBÍO, JEDENA, CONTRALMIRANTE JUAN PABLO ZÚÑIGA se refirió al ataque en Contulmo, y señaló que ayer estuvo ahí, y eso marca un suceso crítico y un hito relevante en lo que se está viviendo, toda vez que fue un atentado tremendamente cruel, muy cobarde, pero con demasiado ensañamiento. Es un tema que sale de todo patrón, totalmente impredecible.

Aclaró que como jefe de la Defensa Nacional está al mando no solamente de las Fuerza Armadas, aquí está presente la Fuerza Aérea, el Ejército, la marina y también está al mando de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, que están en ambas provincias en estado de excepción, Arauco y Biobío. Por lo tanto, tiene un mandato y tiene instrucciones claras de uso de la fuerza.

Agregó que en el caso de Contulmo, específicamente ese ataque tan brutal y absolutamente sin ninguna lógica, destaca abiertamente que la reacción rápida, dentro de lo posible, de la tenencia de Contulmo, de esos carabineros que están ahí, territoriales, que llegaron al lugar. Luego de 20 minutos de capear obstáculos, lograron llegar y lograron repeler el ataque.

Explicó que, en cuanto al uso de la fuerza, que tanto se ha comentado, las distancias, las demoras, eso obedece a un protocolo. Una vez que actúan policías, una vez que actúa operaciones especiales de Carabineros, COP, posteriormente, dado que es una operación bastante híbrida, militar, pero híbrida, donde es básicamente de orden público, las fuerzas obedecen a un protocolo policial. Y hay un protocolo establecido por el gobierno, donde efectivamente uno se coordina e interviene con las Fuerzas Armadas una vez que las policías dan el visto bueno y piden la cooperación. En el caso, eso es lo que sucedió: una vez que estuvo controlada la emergencia y debía entrar Policía de Investigaciones a hacer la investigación, se pidió la cooperación de la Armada o de las Fuerzas Armadas para acudir al lugar. Por distancias físicas y por el tipo de vehículos blindados que provee el Estado, las demoras son de una hora y nadie está obligado a lo imposible. Esos son los tiempos reales.

Agregó que la misión que tienen definida obedece al decreto o al mandato presidencial. Eso es lo que le rige y es lo que da el marco jurídico para actuar y el uso de la fuerza, con varios principios definidos con mucho cuidado en el decreto: responsabilidad, proporcionalidad, legalidad, necesidad y, por supuesto, protección de los derechos humanos. Se actúa en esa secuencia, porque son tareas de orden público y muchas veces Carabineros justamente pide lo contrario, que no se actúe, mantenerse alejados, porque afecta negativamente al protocolo policial.

Señaló que la jefatura de la Defensa Nacional del Biobío, con el propósito de minimizar el impacto generado al normal desenvolvimiento de la vida de la población en las zonas afectadas, asegurará el libre tránsito en las rutas de las provincias de Arauco y de Biobío, a contar del establecimiento del estado de excepción constitucional de emergencia y hasta cuando se ordene. Método: patrullajes terrestres, marítimos y aéreos, así como puntos de control en áreas de confluencia provincial, que es



lo que justamente dijo el general Juan Pablo Caneo. Todo eso está vinculado al robo de madera, que es un crimen organizado que genera muchos recursos y que, finalmente, deriva en todos los delitos de alta intensidad.

Explicó que están organizados con dos grupos de tarea importantes: uno está basado en la ciudad de Los Ángeles, principalmente con personal del Ejército, y en Arauco, otro grupo de tarea que está en Los Álamos. Durante estos meses, por la meteorología y el período del año, se hizo un centro del esfuerzo, como dice el mandato, sobre todo en carreteras de la zona norte del país, en donde se presentaron mayores incidentes, a saber, ruta P-40, por el fundo Quidico, en el parque eólico, que también fue atacado y quemado.

En cuanto a la presencia en las comunas, señaló que se ha trabajado muy de cerca y agradece la cooperación de ambos delegados presidenciales. La provincia de Biobío, con excepción del ataque al retén Los Chenques, en Alto Biobío, que fue gravísimo, de alta intensidad y que está siendo investigado por el Ministerio Público, desde el punto de vista de la violencia, se ha mantenido controlada o con menos intensidad, a pesar de que hay quemas de camiones y tractores en Mulchén; en general ha bajado la intensidad, comparativamente con Arauco. En Arauco, la situación ha sido muy violenta, muy intensa. De hecho, en Contulmo, que también se mencionó que no ha habido presencia de las Fuerzas Armadas, han estado 43 veces, de las cuales 10 fueron de noche.

Explicó que, en total, son 20.000 kilómetros cuadrados de superficie a cargo de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Comparativamente, con el actual período de estado de excepción constitucional ha disminuido la violencia entre 40% y 46%. La concentración de hechos de violencia se concentra en la provincia de Arauco, principalmente en las comunas de Cañete, Contulmo y Curanilahue. En la provincia hay armamento de guerra de calibres 5.56 y 7.62 milímetros. Si se utilizan armas de esos calibres el daño es letal, ahí no hay proporcionalidad, por lo tanto, el tema de los vehículos blindados, que, además, son bastante lentos, ya que están diseñados para el transporte de tropas y no para andar en caminos o carreteras. Cuando se habla de fuerzas de reacción rápida a 60 kilómetros por hora, la verdad es que cuesta creerlo, pero es de lo cual provee el Estado.

Precisó que lo que se tiene previsto es, primero, que el gobierno revise nuevamente el mandato, ya que, como ambiente operacional, se busca un despliegue un poco más allá de Los Álamos y comenzar a abarcar otros sitios, de manera que se permita, si bien no mayor rapidez, pero sí menos distancia. Es necesario acortar las distancias, principalmente a centros urbanos, para transmitir una sensación de seguridad, a lo menos, a la población, porque la vida es el fin más importante para resguardar.

En cuanto a tipos de patrullajes, señaló, a modo de ejemplo que, se han realizado 699 patrullajes terrestres, 700 para redondear; más de 80.000 kilómetros recorridos, y 92 patrullajes marítimos. Ha habido apoyo y cobertura aérea de la Fuerza Aérea y de la Aviación Naval permanentemente, lo que ha permitido vigilar gran parte de la provincia cuando la meteorología lo permite, rutas principales y secundarias. Eso ha estado focalizado, principalmente, en aquellas rutas que abastecen a la población o llevan carga estratégica.

Señaló que, en resumen, el accionar de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, han permitido una reducción de actos de violencia rural y mantenimiento de rutas despejadas. En general, ha habido cortes en la ruta P-40 por dos horas, pero se activa el protocolo policial y luego de negociar, con el uso proporcional de la fuerza, se despeja. Sin embargo, se estima que los recientes resultados del Ministerio Público han permitido la detención de violentistas, lo que



posiblemente traerá aumento de atentados. Hizo presente que se estima gravitante intervenir eficazmente el negocio del robo de madera, con el propósito de afectar el capital de las ORT y reducir la incorporación de nuevos adeptos a dichas organizaciones. Es prácticamente un trabajo asumido por gente que viene de fuera de la región.

Manifestó que de acuerdo con el análisis prospectivo que se hace con el equipo del estado mayor, existe una alta probabilidad de ataques incendiarios y sabotajes a faenas forestales, justamente ahora que viene la faena de verano, independientemente del resultado del plebiscito nacional.

Señaló que lo que se pretende con el predespliegue, o puestos de avanzada o patrullas de largo alcance de las Fuerzas Armadas es hacer un trabajo y apoyo más directo con Carabineros. Ese es un tema que venía del decreto anterior y no lo decía este decreto. Más allá del respeto al protocolo policial, es importante trabajar más mancomunadamente con ellos. Se pretende hacer un mejor uso del recurso humano, dejando a las policías y a Carabineros en su labor constitucional y dejar a las Fuerzas Armadas dedicadas, justamente, a lo que estaban mandatadas, que era mantener rutas despejadas y vías libres. Sin embargo, dado que ha ido mutando el tipo de delito hacia las comunidades y las personas, es importante un mayor trabajo en conjunto con Carabineros para proteger la vida de los ciudadanos de ambas provincias.

LA DIPUTADA FRANCESCA MUÑOZ señaló que lamentablemente lo de Contulmo marca un antes y un después, ya que los hechos fueron extremadamente graves, y lamentó que el gobierno no se haya querellado por la ley antiterrorista o por ley de Seguridad Interior del Estado.

A continuación, preguntó cuáles son los lineamientos en general, en el marco del plebiscito que se aproxima, debido a que también hay que resguardar la seguridad de la ciudadanía y para que el plebiscito se desarrolle en completa normalidad, lo mejor posible, es decir, si ya se entregaron los lineamientos por parte del Ejecutivo, y cuáles son.

LA DIPUTADA JOANNA PÉREZ (PRESIDENTA) preguntó si existe la posibilidad de que en el trabajo que usted pudo constatar hoy día con la ministra y la redefinición de este estado, que puedan tener puntos más cercanos, como una base en Contulmo, una base en Tirúa, quizás no como lo que existe en Los Ángeles, pero sí con más capacidad de reacción en el territorio.

Señaló que lo anterior, porque están cortando los árboles y las personas no pueden acceder al punto de conflicto, donde hay tiroteos, donde están las policías queriendo acceder al lugar, pero tampoco pueden, como en el caso de Contulmo. Según la información de la familia, personal de Carabineros no llegó inmediatamente. Entonces, algo no calza. Probablemente, la investigación lo dirá. Pero lo que dice la ciudadanía no es lo mismo que perciben las autoridades, y ese es el problema. Hace falta tecnología, los crímenes han ido en aumento.

En atención a lo anterior, consultó si se ha pensado, más allá del factor sorpresa, porque la gente pide administrar estratégicamente mejor los recursos. Probablemente, dejar un 60-40: 60, factor sorpresa, y 40% de sensación de seguridad, y puntos fijos de seguridad.

EL DIPUTADO FRANCISCO PULGAR preguntó si hay un helicóptero de combate destinado a la zona, y si, atendido que el 70% del tráfico de drogas se genera vía marítima, y que también son parte del escuadrón policial, se ha cambiado la modalidad de control en la zona para este tipo de delitos.



EL JEFE PARA LA DEFENSA NACIONAL BIOBÍO, JEDENA, CONTRALMIRANTE JUAN PABLO ZÚÑIGA aclaró que tienen un helicóptero Black Hawk, de la Fuerza Aérea, basado acá, que tiene muy buenas capacidades de visión nocturna e imagen termal.

Respecto a la Policía Marítima, señaló que, como jefe de la Defensa Nacional, da tareas a la Policía Marítima, e indicó la cantidad de patrullajes e intervención marítima en las caletas de Tubul, Tirúa, principalmente, Arauco, y de vigilancia costera -marítima y con Infantería de Marina- en aquellos sectores que se indican que podría ingresar material.

Sobre lo consultado por la presidenta, señaló que fue conversado durante la mañana. Hay limitaciones logísticas importantes. Hay que hacerse cargo efectivamente de lo que uno quisiera y de la realidad. El tema de los vehículos blindados es una realidad, también lo de la base en Contulmo. Hoy en día eso no está disponible. El alcalde de Contulmo también tiene algunas complicaciones logísticas. En base a esa realidad, se está planificando patrullas de largo alcance, que, en términos generales, son patrullas bien dotadas de Infantería de Marina y con personal del Ejército, que tengan la capacidad autónoma-logística por aproximadamente dos o tres días para luego ir haciendo relevos. Se están adecuando de esa manera y se pretende, de esa forma, cubrir las brechas logísticas y de tecnología que existen. Pero hoy día la prioridad es dar sensación de tranquilidad a la población y estar presentes.

Por otra parte, respecto al tema del plebiscito señaló que se pueden coordinar y entender perfectamente, y no se ha querido interferir entre las labores del plebiscito y de la Defensa Nacional, para que ambas actividades resulten lo mejor posibles, y cada uno con su saco de responsabilidades, entonces, la intervención de la gente asignada a la Defensa Nacional, ha sido menor; y si ha habido intervención de gente para el acto del plebiscito, no afecta a la misión debe cumplir. Por lo tanto, en eso ha habido un lineamiento muy claro.

Agregó que hoy en la mañana ya había cerca de 66 colegios bajo el control del contraalmirante Parga y de las Fuerzas Armadas. Entonces, hay una labor compenetrada. La labor de la Defensa Nacional es asegurar las rutas y que la gente llegue a su lugar de votación sana y vuelva sana.

LA DIPUTADA FLOR WEISSE preguntó sobre cómo enfrentar el hecho de los atentados que consisten en cortar rutas, considerando que afecta a toda la cadena de prestación de servicios en la provincia.

Agregó que entiende lo de la logística, pero su duda es cómo hacerse cargo de que la Defensa Nacional esté más al sur para que reaccionen más rápido.

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEL BIOBÍO, SEÑOR JORGE VALDÉS precisó que se referirá a la persecución penal, particularmente a los delitos que prácticamente son investigaciones preferentes que lleva adelante la PDI, sobre la base de lo que se está viviendo, tanto en la provincia como en la región.

Señaló que, en primer lugar, hablará de los delitos violentos, como el homicidio, netamente de la Región del Bío-Bío, considerando sus límites geopolíticos. En la región, en 2021, hubo 67 homicidios, pero hoy, a la fecha, van 69, con un incremento de 82%. En cuanto a la realidad local y provincial, en la provincia de Arauco, en 2021, hubo 14 delitos de homicidio. A igual fecha, el año pasado, iban 6 homicidios, versus los 11 homicidios que ha habido a la actualidad, de los cuales aún faltan 2 por resolver, es



decir, en la región ha habido un 85% de efectividad en la persecución de ese delito propiamente tal.

Agregó que, a partir de ese mismo contexto, el diputado Pulgar mencionó cuál era la modalidad o el móvil. Prácticamente, todos los delitos que han sucedido pasan a ser delitos comunes: riñas, discusiones por robo.

Explicó que, en el aspecto más violento, se puede hablar de violencia rural, por eso hablo de los límites territoriales y políticos. El año pasado se produjo el homicidio de César Millahual, que está siendo investigado en estos momentos, y sobre el que se espera que prontamente arroje resultados. El móvil de esos delitos prácticamente obedece a la utilización de armas de fuego y, en baja dimensión, al uso de otro tipo de armas, como las cortopunzantes. A partir de ese contexto, este año se han incautado sobre el 53% de armas que se encontraban en poder de delinquentes; es decir, a igual fecha del año pasado, se habían incautado 62 armas, y hoy van 95.

Añadió que paralelamente, hay una estrategia de la PDI que guarda relación con registrar, o incautar, o solicitar armas de manera voluntaria. A igual fecha del año pasado, se han incautado sobre el 545% de armas. Esos son datos duros.

Por otra parte, señaló que en lo que respecta a delitos de droga en la región, han aumentado el procedimiento en 43%, lo que incluye, intervenciones en Tubul, Lebu y Tirúa, con investigaciones en las que prontamente se espera llegar a buen puerto. Asimismo, se ha aumentado de manera potente la incautación de drogas más clásicas, como clorhidrato de cocaína y pasta base.

A continuación, se refirió al tema del robo de madera, y señaló que, durante mucho tiempo, este delito ha estado afectando la región. La institución tiene un modelo preferente de investigación, porque se percataron de que el hurto de madera tiene una pena ínfima, menor, lo mismo respecto del robo. En cuanto a la receptación de madera o el delito de receptación, no contribuye mucho conocer el origen o la causa raíz de eso, por lo que ahora se está apuntando a los delitos tributarios. Si bien existen investigaciones que van desde un determinado período en adelante, también se está investigando delitos tributarios. Se va a investigar toda la parte tributaria de aquellas personas que han cometido delitos hacia atrás. Con eso, se quiere vislumbrar la asociación ilícita que está presente, porque están cometiendo delitos sobre la base de una agrupación, con una estructura y mando; intimidan a la gente, y es sabido, prácticamente en todas las redes públicas, que andan personas armadas en camionetas.

Señaló que la PDI está haciendo su trabajo en compañía de la Fiscalía, ya que se busca apoyo en la información sobre el lavado de activos de estas personas; es decir, la finalidad es acreditar los delitos base y tratar de incautar el patrimonio de la organización y de sus miembros, entendiendo que eso que se está haciendo es anterior a la ley. Por eso, se le está dando doble fuerza a ese tipo de investigaciones. De igual forma, se está sondeando todos los aserradores mencionados. Se habló de 30 o 40, pero hay muchos más en distintos predios. Sin embargo, se han encontrado con la sorpresa de que muchos de ellos cumplen con la normativa, como también hay otros que no la están cumpliendo, por lo que se ha puesto a disposición de la Fiscalía la información, para que ingresen a las carpetas investigativas.

Agregó que se está tratando de conocer e investigar toda la ruta de la madera, pues es un ilícito que está afectando fuertemente a la región y es la génesis de todos los hechos que, quizá, puedan estar pasando, indistintamente del aspecto territorial, en el sentido de reivindicaciones, pero sí se está hablando de delitos que hay que investigar y que están siendo investigados en este momento por el Ministerio Público, la PDI y, por unidades de Carabineros.



En ese contexto, explicó que se podría mencionar una gran cantidad de focos de investigaciones preferentes que se llevan con la Fiscalía, pero es importante detenerse en la preocupación del sindicato de camiones. También nace la preocupación de este mando respecto de la situación que se vive en la Ruta 5, donde, si bien se sabe que debido a los controles que se realizan han sido afectados distintos tipos de personas que transportan mercaderías desde la zona sur hacia la zona norte, se logró detener aproximadamente a 12 individuos que conformaban una organización criminal que estaba afectando la zona en particular. De igual forma, hace dos semanas se logró la detención de otras 3 personas más, por lo que manifestó que considera que los operativos están dando resultado, si cuenta ese concepto de seguridad en la ruta. Pese a que no tienen puesta una baliza en un punto estratégico de la ruta, se maneja información que permite realizar controles de manera preventiva en ciertos lugares, lo que, en muchas oportunidades, permite evitar que estos delitos ocurran.

Luego se refirió a la macrozona y señaló que, en la actualidad, la Policía de Investigaciones lleva distintas aristas relacionadas con investigaciones priorizadas. Por ejemplo, en la comuna de Los Ángeles se llevan 51 investigaciones vinculadas a quemas, disparos injustificados y otros delitos, y a agrupaciones que quizás estén operando en la provincia del Biobío.

Agregó que las fuerzas que están trabajando en la provincia de Arauco esperan reaccionar lo antes posible en esa materia, porque existe la necesidad de aclarar varios delitos y porque la gente merece que las policías o que quienes están a cargo de las investigaciones tengan resultados pronto. Con todo, para la policía muchas veces es difícil obtener el estándar de prueba que solicita la fiscalía. Si bien pide información respecto de los hechos y que sean investigados, es difícil conseguir las pruebas requeridas, ya sea por lo apartado de los lugares, por la destrucción de estas, o porque los involucrados en estos delitos no dejan ningún tipo de huella.

Explicó que como dichas investigaciones son de largo aliento, muchas de ellas ya están llegando a su culminación en lo que respecta a obtener el estándar de prueba deseado por la fiscalía, a efectos de que así sea presentado ante un tribunal de la justicia. De todas formas, se aporta con distintos tipos de información, tanto al contraalmirante como al general director de Carabineros, para prevenir esos eventos y que los inconvenientes que esos provocan no sean mayores.

Precisó que la Policía de Investigaciones ha creado distintos tipos de mesa a través de la delegación presidencial de la Región del Biobío. Por ejemplo, la mesa regional contra el crimen organizado, en la cual se han priorizado distintos delitos para abordarlos de una manera potente, toda vez que se rinde cuenta de los resultados de las investigaciones ante un consejo regional. Así también, se generaron otras mesas, tanto técnicas como operativas, a fin de abordar ese delito de manera conjunta con las instituciones, porque muchas veces se dice que estas no participan de estas instancias. Por ello, ahora se están conversando esas materias en una mesa similar a esta, en la que participan la delegación presidencial, el Servicio de Impuestos Internos, Carabineros, la seremi de Hacienda, de Justicia, Gendarmería, Aduana, Aeronáutica Civil, entre otros actores. En resumen, se están coordinando en materia de seguridad, con la finalidad de trabajar y compartir información útil para realizar las labores de mejor manera.

Agregó que están en una buena etapa de la investigación en general, no obstante, esperan terminar rápidamente algunas investigaciones vinculadas a delitos que están afectando en la actualidad, para darle tranquilidad a la ciudadanía y poner a estos delincuentes en el lugar que corresponde. Respecto de los medios que tienen a disposición, señaló que, si bien no tienen helicópteros u otros vehículos para llegar rápidamente al lugar de los hechos, están integrados en las distintas zonas y tienen otros medios que permiten realizar las investigaciones. En 10 días más llegarán 2 vehículos blindados que se sumarán a una camioneta blindada que llegó hace un mes. Lo



anterior, dará mayor tranquilidad y permitirá realizar las labores con más seguridad y protección cuando se esté trabajando en un espacio abierto. Así evitaran ser blanco de los delincuentes y que se pierda una vida más de un detective, como ocurrió en Temucucui.

Finalmente, señaló que, de momento, puede informar que es muy potente el trabajo que se está haciendo con la fiscalía, por medio de la fiscal regional Marcela Cartagena, quien se hizo cargo de todos los casos relacionados con el robo de madera y tiene desplegados equipos especiales que trabajan para ella, vale decir, una gran cantidad de funcionarios dedicados solo a esas funciones.

LA DIPUTADA JOANA PÉREZ preguntó si la fiscalía tiene los medios.

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEL BIOBÍO, SEÑOR JORGE VALDÉS manifestó que sí, y que se está trabajando fuertemente en aquello.

Agregó que tienen al fiscal de la fiscalía de Delitos de Alta Complejidad, señor Yáñez, que también trabaja con un grupo especial de la Policía de Investigaciones de Chile, y al fiscal Danilo Ramos, que está en Cañete y que tiene a cargo una fuerza de tarea que investiga todos los delitos de homicidio en ese sector y otros hechos violentos.

EL DIPUTADO HENRY LEAL solicitó que precise cuánto del armamento incautado en la zona está inscrito y corresponde a personas a las que, eventualmente, les haya sido robado.

Por otra parte, agregó que entendió que habría una dualidad de trabajo con Carabineros, que, estaría haciendo lo mismo en esa materia, y preguntó si se comparten información al respecto, y justificó su pregunta señalando que en la Comisión de Seguridad Ciudadana, la cual integra, hasta hace poco tomo conocimiento que la base de datos del Sistema de Identificación Balística (IBIS), recién ahora se estaba compartiendo.

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEL BIOBÍO, SEÑOR JORGE VALDÉS asintió y señaló que efectivamente, hubo un convenio que se materializó hace un mes, a través del cual se compartirá la base de datos IBIS, que es una herramienta de comparación e identificación balística que ha dado buenos resultados en las investigaciones, debido a que, las armas se están movilizand constantemente y están en distintos lados, pero siempre son las mismas. Por tanto, se puede identificar qué armas fueron las que ejecutaron disparos de 9 milímetros, por ejemplo, o, incluso, las que dispararon munición de 38 milímetros, lo que muchas veces es imposible, pero las recargas han caído y se han encontrado en un mismo sitio de suceso.

Respecto de si hay duplicidad de trabajo, manifestó que la respuesta es no, porque Carabineros está haciendo la fiscalización, por el rol que le da la ley. No obstante, se está llevando a cabo una estrategia que está avalada por el Ministerio Público, toda vez que, a través de instrucciones particulares u orden de investigar se efectúan focos investigativos con la finalidad de ir a las casas a ver si ese armamento, que es de personas fallecidas, está en el lugar; si no es así, tienen que explicar dónde está, porque esa arma está inscrita por ese lugar, y si la tiene, si legítimamente es un heredero, si no la tiene regularizada, debe hacerlo, porque, de lo contrario, tiene que entregarla, porque si no la va a utilizar y está irregular puede ser víctima de algún delito y el arma puede caer en manos de delincuentes. Son armas que deben ser regularizadas.



EL DIPUTADO FRANCISCO PULGAR preguntó cuántas de las 95 armas han sido perdidas por particulares.

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEL BIOBÍO, SEÑOR JORGE VALDÉS aclaró que no sabe el número exacto y que se han encontrado pistolas de la Policía de la República Federal Argentina; armas inscritas; armas con sus números de series borrados, u otros, como también, armas de fantasía, adaptadas para la mecánica del disparo.

EL DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, SEÑOR HUMBERTO TORO dejó constancia que el gobierno, y los delegados presentes, quienes lo representan, fueron interpelados varias veces y no tuvieron oportunidad de plantear los temas que se han estado realizando como gobierno.

V. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES.

MÉTODO DE TRABAJO

Luego de haber recibido las declaraciones, testimonios, opiniones y observaciones de autoridades de Gobierno, del Ministerio Público, de representantes de las policías, de Gendarmería de Chile, y de representantes de diversas organizaciones sociales, entre otras, la Comisión, en sus tres últimas sesiones, se abocó al estudio, análisis y votación de las conclusiones y proposiciones, para lo cual acordó como plazo fatal para presentar dichas conclusiones el viernes 16 de diciembre de 2022.

Vencido el plazo referido se recibieron cuatro propuestas de conclusiones, que se adjuntan digitalmente, a saber:

1.- [Propuesta de conclusiones](#) de los diputados señores Diego Schalper y Henry Leal y de la diputada señora Flor Weisse.

2.- [Propuesta de conclusiones](#) de la diputada señora Joanna Pérez y del diputado señor Jaime Araya.

3.- [Propuesta de conclusiones](#) de los diputados señores Félix Bugueño y Matías Ramírez, y de la diputada señora Gael Yeomans.

4.- [Propuesta de conclusiones](#) del diputado señor Francisco Pulgar.

Respecto de las citadas propuestas, la Secretaría elaboró un documento consolidado que contiene los preámbulos e introducción; conclusiones por temas y finalmente las propuestas y conclusiones particulares.

Al efecto, la Comisión acordó trabajar en base al referido documento y discutir y votarlo, como se detalla a continuación:

CONSOLIDADO DE PROPOSICIONES Y CONCLUSIONES CEI 5

Este documento contiene todas las propuestas y conclusiones enviadas a la Secretaría de la Comisión, recibidas hasta el viernes 16 del mes en curso, sumadas en total cuatro cuerpos: 1. de la y los diputados Diego Schalper, Henry Leal, Flor Wiese; 2. del diputado Jaime Araya y de la diputada Joanna Pérez; 3. de los diputados



Félix Bugueño, Matías Ramírez y de la diputada Gael Yeomans, y, por último, 4. del diputado Francisco Pulgar.

Se debe considerar lo siguiente para el análisis y votación del informe:

- i.- Preámbulo e Introducción (definiciones y conceptos)
- ii.- Conclusiones generales según temática.
- iii.- Propuestas y conclusiones particulares.

I. PREÁMBULO E INTRODUCCIÓN (DEFINICIONES Y CONCEPTOS).

1. Se da lectura al preámbulo de la y los diputados Henry Leal, Diego Schalper y Flor Weisse:

“Durante este año se ha hecho explícita la profunda crisis en materia de orden y seguridad pública que enfrenta el país, la que fácilmente puede ser catalogada como la más grave de las últimas décadas.

Distintos son los indicadores que dan cuenta de lo anterior, los que hablan tanto de una diversidad de causas que explican esta crisis, como de las distintas maneras en que esta se expresa.

Para el caso de tomar datos que evidencien lo que fue afirmado, la situación de los homicidios y de sustracción de vehículos mediante violencia o sorpresa son casos muy simbólicos de cómo el crimen violento está atemorizando crecientemente a la ciudadanía. A octubre pasado, el Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros daba cuenta de un aumento de un 55% en la ocurrencia de homicidios y de un 116% en el robo violento de vehículos a igual fecha del año pasado. Esto explica, sin duda alguna, por qué las encuestas de opinión y de percepción pública revelan en su totalidad una alta inseguridad y victimización de las personas, incluyendo la consideración de que este problema debe ser urgentemente enfrentado por el Estado en su conjunto.

Pero además de dichas situaciones de criminalidad, se conocen otras situaciones críticas en materia de orden y seguridad. En un aspecto geográfico, por ejemplo, la Macrozona Norte enfrenta una situación compleja derivada principalmente de la crisis migratoria provocada por los inéditos flujos de migrantes que confluyen hacia Chile. Por su parte, en la zona sur, persistentes y se agudizan los hechos de violencia que luego son mayoritariamente adjudicados por organizaciones criminales con capacidad paramilitar. Asimismo, es posible referir los desórdenes públicos que ocurren en el contexto de manifestaciones sociales (situación de colegios de Santiago Centro, por ejemplo), el extendido narco tráfico y el surgimiento o la variación de otros fenómenos criminales.

Es en ese contexto en que fue presentada la solicitud de constitución de esta Comisión Especial Investigadora, sobre actos del Gobierno, en especial el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Delegaciones Presidenciales, referidos al resguardo de la seguridad y orden público interno y combate contra la delincuencia, crimen organizado y terrorismo, tomando en consideración esta serie de situaciones críticas, pero especialmente la manera en que el Gobierno estaba abordándolos. En efecto, al momento de la solicitud, se conoció una serie de actuaciones organizativas internas en dicho Ministerio, encargado directo del resguardo del orden y la seguridad, que supusieron perjuicios para esta tarea, como lo fueron las desvinculaciones



de profesionales de la División Jurídica y un conjunto de errores en causas en que el Gobierno era partícipe.

Con todo, tras constituirse la Comisión e iniciar su funcionamiento, se hicieron conocidos hechos y actuaciones que dan cuenta de negligencias en cómo se enfrentaba la crisis de criminalidad, y situaciones reñidas con la legalidad y las disposiciones constitucionales sobre determinados órganos públicos que intervienen en esta materia, tales como Gendarmería de Chile y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

De tal manera, las conclusiones del trabajo que desempeñó esta Comisión Especial Investigadora se centran en las más críticas situaciones de seguridad que vive el país: aquella que ocurre en la Macrozona Norte y aquella que ocurre en la Macrozona Sur, así como en los hallazgos en torno a ambas instituciones que fueron mencionadas”.

Puesto en votación el referido preámbulo, **se rechaza** por no alcanzar los votos para su aprobación. Votan a favor las y los diputados Henry Leal, Francesca Muñoz, Francisco Pulgar y Flor Weisse. Votan en contra las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Joanna Pérez (Presidenta) y Matías Ramírez. Sin abstenciones. (4x5x0).

2. Se da lectura al preámbulo de la y el diputado Jaime Araya y

Joanna Pérez:

“Frente a las diferentes amenazas que afronta nuestro país en materia delictual, terrorismo, orden público y seguridad, y antes de comenzar a hablar de las acciones necesarias para enfrentar este clima, es necesario referirse al concepto mismo de la seguridad nacional.

En ese sentido, Gustavo de Greif sostiene que «seguridad nacional es la ausencia de inseguridad para la soberanía nacional, tanto desde el punto de vista de amenazas provenientes del exterior, como las que tengan su origen al interior del territorio que abarca la nación». Sin embargo, como señala el INDH, “con el paso del tiempo y tras los horrores de las guerras mundiales, la Guerra Fría y la superación de las dictaduras militares en varios países latinoamericanos, han ocurrido dos fenómenos que podemos sindicar como causas de una evolución en el concepto de seguridad nacional. El primero dice relación con un enfoque del concepto de seguridad orientado hacia la protección de la persona y de la democracia como bienes jurídicos que debe cautelar la seguridad nacional —esto muy ligado con el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos—; el segundo, con la ampliación o incorporación de nuevas amenazas y de la mutación del carácter de los conflictos que pueden afectar al territorio, la soberanía, la democracia y a las personas.”.

En ese mismo sentido, la Organización de Estados Americanos identifica como amenazas a la seguridad nacional el terrorismo, el crimen organizado, el cambio climático, las pandemias, las emergencias naturales o causadas por el ser humano, el VIH, la pobreza extrema, el lavado de activos y los ciberataques, entre otros.

Entonces, desde esa perspectiva, el Ministerio de Defensa ha delimitado a la seguridad nacional chilena una condición que varía según las acciones que el Estado realice para hacer avanzar el país hacia los objetivos pretendidos y resguardar los intereses nacionales con la menor interferencia de riesgos, amenazas, problemas u otros obstáculos importantes.

Esto con la finalidad de conservar la independencia y soberanía del país; mantener la integridad del territorio nacional; contribuir a la creación de



condiciones de seguridad externa fundamentales para lograr el bien común de la nación; respaldar a la política exterior de Chile; contribuir al mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con el interés nacional; contribuir al desarrollo nacional y cooperar al logro de otras capacidades del Estado; contribuir a la preservación de la institucionalidad de Chile como República democrática y al Estado de derecho; contribuir al mantenimiento del legado histórico y cultural de Chile; contribuir a las actividades que el Estado realiza con el propósito de fortalecer el compromiso ciudadano con la defensa; participar en el sistema de protección civil, contribuyendo a la respuesta oportuna ante situaciones de emergencia y catástrofe, en particular en acciones de protección a la población en condición de riesgo; contribuir, con la presencia de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, a la integración física de zonas fronterizas, aisladas y especiales, y al desarrollo social y económico de comunidades locales en dichas zonas.

Desde allí que se hace necesario establecer una aproximación entre los conceptos de «seguridad interior», «seguridad pública» y «seguridad ciudadana». Lo anterior, puesto que si bien son conceptos que guardan estrecha relación entre ellos, el desarrollo de políticas públicas para su combate varía de conformidad a los intereses por los cuales cada uno de ellos vela. Así como la publicidad y promoción en los mecanismos que se ejecutan para su cumplimiento.

En primer orden encontramos el concepto de «Seguridad Ciudadana» que es posible circunscribirla al ámbito de la seguridad nacional que se relaciona estrechamente con el diario vivir de la persona. En su entorno más próximo y cercano. Y dice relación con los espacios donde las personas se desarrollan diariamente en relaciones intrínsecamente personales, tales como barrios, transporte público, lugares de trabajo, entre otros.

Desde allí que las acciones emprendidas en materias de Seguridad Ciudadana se relacionen directamente por el Estado en recuperación de espacios, mejora en luminarias y comunicación más eficaz con los organismos policiales para denuncias de hechos que afecten la seguridad a nivel doméstico, ejerciendo un trabajo preventivo de comisión de delitos mayor.

En segundo orden tenemos el concepto de «Seguridad Pública», que dice relación con un aspecto superior de preocupación del Estado, ya no enfocado principalmente en lo doméstico, sino en situaciones que afecten profundamente las relaciones sociales dentro del Estado y promuevan la sensación de inseguridad entre las personas que lo habitan. Estas situaciones trascienden el trabajo meramente preventivo de las policías, situándose en aspectos de persecución penal y adaptando los modelos de actuación de las policías a nuevas amenazas, como podría ser el crimen organizado, lavado de activos, entre otros.

Finalmente, encontramos el concepto de «Seguridad Interior». Este concepto reviste, grosso modo, los elementos más sensibles para el desarrollo y protección del Estado. Abarcando situaciones tan complejas como el combate al Terrorismo, como el desarrollo de políticas públicas en dirección a desbaratar cualquier amenaza al Estado mismo.

De allí que este tipo de seguridad abarca todos los niveles, pero con una especialidad muchísimo más profunda y menos pública. Considerando en este aspecto elementos de inteligencia, investigación y disuasión específicos y que son mantenidos en reserva por los organismos del Estado.

Es en ese sentido que, desde mediados de 2017, se ha hecho explícita la profunda crisis en materia de orden y seguridad pública que enfrenta el país, la que fácilmente puede ser catalogada como la más grave de las últimas décadas.



Distintos son los indicadores que dan cuenta de lo anterior, los que hablan tanto de una diversidad de causas que explican esta crisis, como de las distintas maneras en que ésta se expresa.

Para el caso de tomar datos que evidencian lo que fue afirmado, la situación de los homicidios y de sustracción de vehículos mediante violencia o sorpresa son casos muy simbólicos de cómo el crimen violento está atemorizando crecientemente a la ciudadanía. A octubre pasado, el Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros daba cuenta de un aumento de un 55% en la ocurrencia de homicidios y de un 116% en el robo violento de vehículos a igual fecha del año pasado. Esto explica, sin duda alguna, por qué las encuestas de opinión y de percepción pública revelan en su totalidad una alta inseguridad y victimización de las personas, incluyendo la consideración de que este problema debe ser urgentemente enfrentado por el Estado en su conjunto.

Pero además de dichas situaciones de criminalidad, se conocen otras situaciones críticas en materia de orden y seguridad. En un aspecto geográfico, por ejemplo, la Macrozona Norte enfrenta una situación compleja derivada principalmente de la crisis migratoria provocada por los inéditos flujos de migrantes que confluyen hacia Chile desde mediados de 2017 a la fecha. Por su parte, en la zona sur, persisten y se agudizan los hechos de violencia que luego son mayoritariamente adjudicados por organizaciones criminales con capacidad paramilitar. Asimismo, es posible referir los desórdenes públicos que ocurren en el contexto de manifestaciones sociales (situación de colegios de Santiago Centro, por ejemplo), el extendido narcotráfico y el surgimiento o la variación de otros fenómenos criminales.

Es en ese contexto en que fue presentada la solicitud de constitución de esta Comisión Especial Investigadora, sobre actos del Gobierno, en especial el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Delegaciones Presidenciales, referidos al resguardo de la seguridad y orden público interno y combate contra la delincuencia, crimen organizado y terrorismo, tomando en consideración esta serie de situaciones críticas, pero especialmente la manera en que los diferentes gobiernos, pero específicamente el actual, estaba abordándolos. En efecto, al momento de la solicitud, se conoció una serie de actuaciones organizativas internas en dicho Ministerio, encargado directo del resguardo del orden y la seguridad, que supusieron perjuicios para esta tarea, como lo fueron las desvinculaciones de profesionales de la División Jurídica y un conjunto de errores en causas en que el Gobierno era partícipe.

Con todo, tras constituirse la Comisión e iniciar su funcionamiento, se hicieron conocidos hechos y actuaciones que dan cuenta de negligencias en cómo se enfrentaba la crisis de criminalidad, y situaciones reñidas con la legalidad y las disposiciones constitucionales sobre determinados órganos públicos que intervienen en esta materia, tales como Gendarmería de Chile y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Misma suerte corren otros organismos públicos cuya finalidad es la de otorgar los elementos preventivos más sensibles en información y trabajo, como la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), que, por objeto de reestructuraciones, falta de interconectividad y trabajo conjunto con los demás estamentos de la defensa, no ha podido identificar a tiempo situaciones que afectan a la seguridad pública y nacional.

Todo lo anterior, sumado a otros órganos que, de conformidad a los hechos y antecedentes expuestos en el marco de la investigación, demuestran falencias críticas para el abordamiento de su misión institucional, dejando flancos abiertos para la internación a nuestro país de herramientas que sirven a la articulación del crimen organizado y demás delitos de alta connotación social.



De tal manera, las conclusiones del trabajo que desempeñó esta Comisión Especial Investigadora se centran en las más críticas situaciones de seguridad que vive el país y en los análisis que son otorgados por las diferentes instituciones que participaron de la misma instancia y que demuestran, de una forma crítica, el conocimiento de los distintos gobiernos en el periodo 2017 a 2022 al menos, de indicios del surgimiento del crimen organizado y demás delitos específicos y nuevos en la Macrozona Norte, zona Centro, y en la Macrozona Sur, así como en los hallazgos relacionados con todas las instituciones que participan, de una forma u otra, en cada uno de los eslabones de prevención, control y reinserción delictual en nuestro país, así como los órganos de inteligencia y autoridades políticas en la materia.

DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CRIMEN ORGANIZADO.

En el marco de los antecedentes entregados por el Ministerio Público a la Comisión Especial Investigadora, y para el desarrollo del presente informe, se establecerá la siguiente conceptualización:

Crimen Organizado: La actividad delictual altamente cambiante, multifacética y cuya organización puede relacionarse en (1) un nivel base, a través de sujetos reemplazables entre sí, con un mayor nivel de flexibilidad en los roles, compuesta altamente por adolescentes y que, generalmente, prestan servicio a organizaciones criminales intermedias. (2) Un nivel intermedio que corresponde a una criminalidad organizada de grupos delictuales que ejercen control y violencia territorial. Son bandas multimodales que intentan monopolizar un mercado particular, principalmente de drogas y armas, involucrando otro tipo de delitos como trata de personas, explotación sexual, servicios tercerizados, extorsión, corrupción, homicidios violentos, secuestros, entre otros. En este segundo grupo se observa un alto desplazamiento territorial. Y utilizan el lavado de dinero u otros mecanismos económicos formales lícitos para el ocultamiento del origen ilícito de los recursos obtenidos. Y (3) aquellas organizaciones con una dimensión transnacional, que corresponde a organizaciones que operan en más de un país asociadas a mafias y carteles.

Puesto en votación el referido preámbulo, **se aprueba**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Matías Ramírez. Sin votos en contra. Se abstienen la y el diputado Henry Leal y Flor Weisse. **(7x0x2)**.

3. Se da lectura al preámbulo de la y los diputados Félix Bugueño y Matías Ramírez y Gael Yeomans:

Aun sin cumplirse el primer año de gobierno han surgido preocupaciones en torno a la crisis en materia de orden y seguridad pública que ha afectado al país durante los últimos años. En este sentido, vale la pena señalar que la sensación de inseguridad ha aumentado significativamente en la población chilena: un 86,9% se siente inseguro [1]. Este fenómeno resulta particularmente relevante toda vez que la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana da cuenta de una significativa reducción en la victimización la que alcanza solo un 16,9%. De este modo, se han reducido los delitos, pero la sensación de inseguridad ha tenido un drástico aumento.

Pese a la validez de la interrogante sobre la disparidad entre delitos efectivamente cometidos y la sensación de inseguridad y como en ello interviene el discurso público o el rol de los medios de comunicación, cabe referirse a la necesidad de enfrentar esta crisis heredada de las administraciones pasadas, y revisar las acciones que ha tomado el ejecutivo de cara al escenario de seguridad. En este sentido, debemos reconocer que el actual gobierno, en conjunto con las diversas fuerzas políticas por medio



de diálogos e iniciativas transversales, ha tomado medidas al respecto, y que están apuntan en la dirección correcta, aun cuando sostenemos que existen mayores medidas y estrategias a explorar. Con todo, se han evidenciado los resultados en acciones como, por ejemplo, la estrategia de Copamiento policial que se ha visto en diversos barrios de la región metropolitana, así como también la intención del ejecutivo en avanzar progresivamente en el robustecimiento del Fondo Nacional de Seguridad Pública.

En cuanto a la realidad geográfica del país han resultado de particular interés para esta comisión investigadora la situación de la macrozona norte de nuestro país. Ello en concordancia con la crisis migratoria que se ha desarrollado durante los últimos años. Así mismo la situación de Wallmapu (Mal llamada macrozona sur) y la existencia de grupos armados, han sido objeto de revisión. Finalmente, se ha expuesto sobre situaciones derivadas del descontento social cuya cúspide se vivió en octubre de 2019 en la región metropolitana. Descontento social que se originó en una serie de demandas ciudadanas históricamente insatisfechas y que hoy buscan ser encausadas institucionalmente vía proceso constitucional.

Establecido el origen y contexto de esta comisión investigadora, cabe mencionar que se recibió y escuchó a diversos actores pudiendo constatare las políticas y acciones que ha impulsado y asumido el gobierno para hacerse cargo de los problemas heredados en materia de seguridad. Con todo, se ha concluido un actuar conforme del ejecutivo en esta materia, exponiendo a continuación las principales conclusiones.

Puesto en votación el referido preámbulo, **se rechaza** por no alcanzar los votos de aprobación. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca y Matías Ramírez. Votan en contra las y los diputados Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Flor Weisse. Sin abstenciones. **(4x5x0)**.

4. Se da lectura al preámbulo del diputado Francisco Pulgar:

DEFINICIÓN CRIMEN ORGANIZADO⁷:

La Office on Drugs and Crime (Oficina contra la Droga y el Delito) de las Naciones Unidas, es clara en señalar que el crimen organizado se considera “un fenómeno cambiante y flexible”.

“Muchos de los beneficios de la globalización, como una comunicación más fácil y rápida, el movimiento de las finanzas y los viajes internacionales, también han creado oportunidades para que los grupos delictivos organizados transnacionales florezcan, diversifiquen y amplíen sus actividades”.

El Crimen organizado tiene un proceso adaptativo y evoluciona: Los grupos delictivos tradicionales basados en territorios han evolucionado o han sido parcialmente reemplazados por redes más pequeñas y flexibles con sucursales en varias jurisdicciones. En el curso de una investigación, las víctimas, los sospechosos, los grupos delictivos organizados y el producto del delito pueden localizarse en muchos lugares diferentes, inclusive en territorio extranjero.

El Crimen organizado opera de menos a más, hasta lograr articular sus actividades inclusive entre países: “La delincuencia organizada afecta a todos los Estados, ya sean países de oferta, de tránsito o de demanda”.

⁷ Fuente: “Office on Drugs and Crime”, Naciones Unidas. <https://www.unodc.org/unodc/es/organized-crime/intro.html>



La Office on Drugs and Crime tiene una recomendación clave para el actuar de las organizaciones de seguridad: “El crimen organizado moderno constituye un desafío global que debe afrontarse con una respuesta global concertada”.

Vale decir, organización. Que pasa necesariamente por la eficiente gestión y coordinación de la información.

ELEMENTOS DEL CRIMEN ORGANIZADO:

La presencia operativa de una “organización criminal” al interior de una institución pública o privada, organización u comunidad, se puede detectar enfatizando en la investigación de instituciones y organizaciones, respecto de la presencia de elementos básicos claves.

Estos se pueden enunciar en la presencia de acciones interconectadas: como el caso de lavado de activos, provenientes de estafas. El uso de armas de fuego, provenientes de robos. El tráfico de distribución y compraventa de narcóticos, la presencia de delitos violentos (desmembramientos, heridas múltiples, balaceras de calibre importante), así también la trata de personas, el ejercicio de la prostitución, y las acciones violentas ligadas al funcionamiento de dichas organizaciones y en su relación con el entorno en donde operan, así como su relación con otras organizaciones criminales, ponen en el tapete la presencia de delitos relacionados con: secuestros, extorsiones y amenazas.

La sola presencia de este tipo de delitos de connotación pública, sobre todo en comunidades urbanas y rurales en que no existe costumbre de este tipo de delitos, son pruebas de la presencia operativa del “crimen organizado”.

Las definiciones de la Oficina contra la Droga y el Delito son perfectamente aplicables al escenario regional.

ESTRUCTURA LOCAL MAULE:

Haciendo una analogía de los cuatro pilares de una mesa de trabajo contra la delincuencia, precisamente son las que presentan falencias que no logran dar estabilidad y eficiencia a dicha mesa. Que, a partir de la aproximación a cada una de ellas, consideramos en déficit.

- 1) Fiscalía: Las eventuales fallas o carencias en la información pericial de calidad deficiente, que está disponible a la hora de presentar los casos. ¿Bases de datos disponibles?
- 2) Policía de Investigaciones de Chile: Falta de personal, que el aporte en inteligencia de la P.D.I. sea eficientemente utilizado por la estructura regional que gestiona el delito. Carencia en la dotación de tecnología destinada a la investigación criminalística de carácter científico y técnico. ¿Cuántos proyectos de mejora en infraestructura física y tecnológica existen en la región del Maule? ¿Cierre de cuarteles? Apoyo a las brigadas especializadas: BRICRIM, Cibercrimen, Delitos económicos.
- 3) Carabineros de Chile: Falta de personal, redistribución de personal, mejora y redistribución de cuarteles policiales, mejora en la dotación de vehículos, en cantidad, calidad y tecnología. Aumento en cantidad y calidad de los proyectos vigentes y ejecutados en el decenio 2015-2025 para adquisición y reposición en la dotación de vehículos motorizados (operativos territoriales, cuarteles, (G.O.P.E.), construcción y mejoras de viviendas fiscales.
- 4) Gendarmería de Chile: Labor de OS-9, LABOCAR: Mejoras en los recintos carcelarios, mejoras en las tecnologías que erradiquen definitivamente los vínculos de los delincuentes que cumplen condenas y que siguen operando e inclusive liderando



organizaciones criminales desde las cárceles. Capacitación del personal respecto de las tecnologías en el caso de recintos que han sido actualizados.

El elemento clave para mantener el equilibrio de los 4 pilares de la mesa regional, debe ser sin duda el acceso eficiente y la utilización eficaz de la información, con calidad analítica tanto científica como técnica, emanada de un organismo de calidad certificada a nivel nacional, especializado en el análisis de la información como el Instituto de Criminología (INSCRIM).

Tanto la prevención del delito, como la eficaz intervención y erradicación del delito, debe pasar necesariamente por un organismo consultivo, con voz y voto técnico decisivo en las estrategias de las autoridades locales, con acceso pleno a la información cruzada de todos los organismos participantes en la red de trabajo.

Sin embargo, no es posible pensar en conclusiones positivas luego de presenciar tantas mesas de trabajo, consejos comunales, coordinaciones de policías, en que se puede constatar la disparidad en las cifras y mecanismos de recopilación de información, o en el caso de una carencia de información actualizada y específica, a disposición de las policías, y de las autoridades que gestionan la seguridad pública.

La estructura vigente puede y debe ser mejorada. Y que el parque vehicular policial fuera de servicio no sea mayor al personal en servicio, así mismo, que la velocidad de las organizaciones delictuales en las periferias de las ciudades y pueblos de la región, para repeler intervenciones policiales o huir de estas, sea más eficiente y eficaz que la velocidad de unos buenos datos en la prevención de nuevos delitos de mayor connotación social, así como la presencia de delitos ligados especialmente a las organizaciones criminales.

Finalmente, que la dotación de recursos destinados a la gestión de la seguridad a cargo de las municipalidades sea eficientemente utilizada. Que la información recopilada por estos organismos auxiliares sea parte del cruce de información necesaria en el análisis técnico antes enunciado.

LABOR DE INSTITUCIONES QUE REALIZAN INTELIGENCIA Y ACTIVAN PROTOCOLOS.

Existen una serie de servicios autónomos y/o de funcionamiento fiscal que participan en la labor de gestión del delito, desarticulando, investigando, informando. Es muy importante que a la estructura antes descrita que opera a nivel base en la región del Maule, coaccione y coordine acciones con las instituciones que participan en el combate contra el crimen organizado.

La Armada de Chile, realiza la función de búsqueda y comiso de droga que logra detectar en el tráfico naviero que controla en las costas del territorio nacional, generando informes y poniendo a disposición de la Justicia los hallazgos y a los responsables del delito de tráfico. Tráfico de droga que ingresará al territorio nacional o que pasará con destino a otras latitudes, pero utilizando los puertos del borde costero del país.

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) creada el año 2003, es una de las instituciones autónomas, que prestan servicios de inteligencia financiera. Cuyo organigrama incluye el envío de informes al Ministerio Público, y este a las policías a efecto de las investigaciones penales pertinentes.

Retroalimentando con consultas confidenciales en miras a la Prevención y Detección del delito financiero. La UAF representa a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), y en relación con este grupo coordina el



Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, cuyos pilares fundamentales son la prevención, detección, persecución y sanción de ambos delitos. Como es de advertir, un elemento clave en la organización del crimen organizado, detallado en el número 2 de este diagnóstico.

El Servicio Nacional de Aduanas, y el Servicio de Impuestos Internos, también cumplen un rol fundamental en el control de diversos tipos de contrabandos, diagnóstico y detección de activos y pasivos de empresas, tanto en puertos como en pasos fronterizos. Así como la evasión y elusión de impuestos o la declaración arbitraria de activos, mercaderías, etc. Información que permite controlar el crecimiento y movimiento de activos en manos de organizaciones criminales operativas en el país y que puedan estar ligadas a la región del Maule y que, entre otros, cometen ilícitos tributarios.

Cabe hacer hincapié, respecto del importantísimo cruce de las bases de datos, informes, estados financieros, y estadísticas generadas por estos servicios (ubicados y operativos en ciudades, fronteras cordilleranas y puertos del territorio nacional). Información que fortalecerá aún más, la labor de análisis técnico en la detección y desbaratamiento de las organizaciones criminales operativas en la región del Maule.

Puesto en votación el referido preámbulo, **se aprueba**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Flor Weisse. Vota en contra el diputado Matías Ramírez. Se abstiene el diputado Marcos Ilabaca. **(7x1x1)**.

II. CONCLUSIONES GENERALES SEGÚN TEMÁTICA.

1) MACROZONA NORTE Y CRISIS MIGRATORIA

1. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre macrozona norte y crisis migratoria, de la y los diputados Henry Leal, Diego Schalper y Flor Weisse:

La crisis migratoria en la denominada “Macrozona Norte”, compuesta por las regiones del Norte Grande del país: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, así como la situación de criminalidad asociada o facilitada por dicha crisis, solo ha empeorado desde que el Presidente de la República resolviera no prorrogar el estado de excepción constitucional de emergencia que había regido en dicha zona.

Esta crisis se ha caracterizado por flujos migratorios que hacen ingreso clandestino al país por pasos no habilitados para ello, lo que supone una grave vulneración a la política migratoria ya que se impide así el control e identificación por sobre las personas que ingresan a territorio nacional, lo que explica la profusa presencia de personas con historial criminal en sus países de origen, quienes, de haber intentado ingresar por la vía regular, no habrían sido autorizados. Esta permeabilidad de las fronteras explica también una serie de delitos conexos que afectan gravemente la seguridad del país.

Es así como en 2021, la Policía de Investigaciones reportó la ocurrencia de 56.586 ingresos clandestinos, en función de las “auto denuncias” o declaración voluntaria de ingreso clandestino, que las mismas personas que han hecho ingreso irregular ejercen. Para este 2022 las mismas policías y autoridades conocedoras del problema proyectan un aumento de esta cifra ya que a agosto ya ascendían a cerca de 40.000.



Las manifestaciones criminales de la dificultosa fiscalización de las fronteras son extensas:

-La permeabilidad fronteriza facilita el tráfico y la trata de personas, el contrabando de bienes que son objeto de robo o receptación, el tráfico de sustancias sicotrópicas o estupefacientes y delitos violentos vinculados a los primeros. Los migrantes que transitan sin intencionalidad criminal son muchas veces víctima de estos hechos, ya sea de manera directa o al ser coaccionados para cometerlos.

-El ingreso a territorio nacional de organizaciones criminales transfronterizas. Las autoridades policiales, el Ministerio Público y el propio Subsecretario del Interior, Manuel Monsalves, han reconocido la presencia en Chile de estas organizaciones ("Tren de Aragua", "Cartel de Cali" o "Cartel de Jalisco", por ejemplo), de alta peligrosidad y poder criminal. Se conoce asimismo que el tráfico de personas es una de sus actividades principales. Las operaciones policiales llevadas adelante para desbaratar núcleos de estas organizaciones dan cuenta de su alta capacidad de fuego, incluyendo armamento de guerra, la crueldad con que cometen ilícitos (mediante secuestro u homicidios) y alto poder económico.

-El aumento de crímenes de alta connotación social en las regiones de esta zona. Es así como Tarapacá, principal puerta de acceso de la migración ilegal, se ha convertido en un foco criminal inédito, duplicando la tasa promedio de homicidios a nivel nacional (14,3 vs. 7,24 homicidios cada 100.000 habitantes, lo que supone un incremento de 191,8% respecto de 2021).

-Una mutación del fenómeno criminal, propiciándose técnicas delictivas importadas e incentivándose una verdadera "competencia" entre bandas nacionales y extranjeras. Así es como hoy es común conocer de delitos de "sicariato", "motochorros" y secuestros, los que no eran de profusa ocurrencia en nuestro país.

-Un impacto en la realidad carcelaria, que ha comenzado a absorber la población extranjera que delinque, con el subsecuente choque con delincuentes nacionales en su interior. Es así como se han conocido casos en que imputados o condenados extranjeros ejercen dominio dentro de recintos penales mediante actos delictivos, lo que ya ha sido constatado en visitas inspectivas del Poder Judicial.

Esta indesmentible realidad criminal no ha sido abordada con decisión por el actual Gobierno, el que, además de resolver no dar continuidad al estado de excepción constitucional de emergencia en la zona, lo que permite movilizar contingente militar para colaborar en funciones de orden y fiscalización, han efectuado actuaciones que se constituyen como un principal incentivo o justificación de la migración que confluye hacia Chile.

-En primer lugar, existe en la gran mayoría de autoridades de Gobierno y aquellas vinculadas a esta materia una suerte de compromiso ideológico con justificar la migración ajena a controles y aun cuando se concrete de manera clandestina, lo que fluye de una concepción del fenómeno migratorio como un derecho absoluto, que no puede ser restringido por la potestad de control del Estado, tal como ya había quedado de manifiesto en la impugnación ante el Tribunal Constitucional del proyecto sobre nueva Ley de Migraciones y Extranjería (actual Ley N°21.325). Esto se expresa en distintas intervenciones públicas de estas autoridades y en el sostener una postura poco flexible que no se condice con los planteamientos que continuamente manifiesta la ciudadanía ante esta realidad.

-En materia de organización interna de organismos públicos de la materia, principalmente en el Servicio Nacional de Migraciones y en las Unidades



respectivas de ministerios, el Gobierno ha incorporado a un importante número de funcionarios y asesores que poseen un compromiso ideológico y práctico con la manera en que conciben el fenómeno migratorio, lo que no contribuye y más bien explica la ausencia de actuaciones de mayor contundencia. Muchos se desempeñaron en organizaciones que litigaban contra el Estado con el objeto de regularizar o impedir medidas respecto de personas extranjeras. Son los casos, entre otros, de los Sres. Daniel Quinteros Rojas, actual Delegado Presidencial Regional de Tarapacá, Miguel Yaksic Beckdorf, actual Asesor del Subsecretario del Interior y Víctor Hugo Lagos Lasch, quien fungió como Director Regional Metropolitano subrogante del Servicio Nacional de Migraciones.

-Ya en marzo, a poco asumir, el Gobierno retiró de tramitación ante la Contraloría General de la República el Decreto que establecía nuevas categorías migratorias para el acceso a residencia temporal, lo que entrampó la aplicabilidad de la Ley N°21.325.

-En mayo se emite la Circular N°6 del Servicio Nacional de Migraciones, la que permite el acceso a la residencia habiendo ingresado al país con permisos temporales de acceso, algo que la propia Ley N°21.325 buscó evitar.

-El Gobierno ha renunciado a materializar expulsiones administrativas, conociéndose que un muy escaso porcentaje de ellas se llevan a cabo. A agosto, de las 471 expulsiones concretadas, 462 fueron administrativas. Ante esto se aducen las dificultades que supone la propia Ley N°21.325 y el inexistente contacto con los gobiernos de los países de origen de las personas que deben ser expulsadas, principalmente Venezuela, para practicarlas. Sin embargo, en paralelo se presenta una iniciativa de ley, Boletín N°15.409-06, que busca flexibilizar la tramitación administrativa de las expulsiones, el que no concita apoyo, ni urgencia entre los parlamentarios oficialistas. Al mismo tiempo, es el Presidente de la República, en cuanto Jefe de Estado, el encargado de dirigir las relaciones exteriores del país, sin que a la fecha se conozca cómo es que ha abordado la necesidad de avances multilaterales para lograr materializar expulsiones y que el país vecino de Bolivia disponga más cuidado ante los flujos migratorios que transitan por su territorio hacia Chile.

-La planificación presupuestaria en materia migratoria refleja también escasos énfasis en abordar con decisión esta crisis. Para 2022 se presentó un presupuesto para el Servicio Nacional de Migraciones que cae en un 53,9% y elimina 4 programas: Registro Nacional de Migrantes, Visas en el Extranjero, Cerrando Brechas y el Programa Inclusión Regional, manteniéndose y profundizándose el de "Regularización".

Esta serie de actuaciones reflejan que el Gobierno y en particular el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no ha abordado con decisión la crisis migratoria y sus consecuencias en el fenómeno criminal. Al contrario, mediante la flexibilización de medidas administrativas y un mensaje que incentiva constantemente la regularización de la situación de aquellas personas que decidieron hacer ingreso clandestino al país, se incentivan los flujos migratorios que continúan transitando en aumento hacia Chile, intensificándose la crisis en orden, seguridad y también de tipo humanitaria que ello supone.

En cuanto al ejercicio de atribuciones constitucionales o legales para hacer frente a esta situación, muy recientemente el Subsecretario del Interior, en visita al norte del país, ha afirmado que el Gobierno no emplearía la utilización de un estado de excepción constitucional.

Puesta en votación las referidas conclusiones generales sobre macrozona norte y crisis migratoria, **se rechazan** por no alcanzar los votos para su aprobación. Votan a favor las y los diputados Henry Leal, Francisco Pulgar y Flor Weisse.



Votan en contra las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Joanna Pérez (Presidenta), Matías Ramírez y Gael Yeomans. Sin abstenciones. (3x6x0).

3. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre macrozona norte y crisis migratoria, de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

La crisis migratoria en la denominada “Macrozona Norte”, compuesta por las regiones del Norte Grande del país: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, así como la situación de criminalidad asociada o facilitada por dicha crisis, solo ha empeorado desde que el Presidente de la República resolviera no prorrogar el estado de excepción constitucional de emergencia que había regido en dicha zona, yendo incluso contra las peticiones de parlamentarios y autoridades de la zona

Esta crisis se ha caracterizado por flujos migratorios que hacen ingreso clandestino al país por pasos no habilitados para ello, lo que supone una grave vulneración a la política migratoria ya que se impide así el control e identificación por sobre las personas que ingresan a territorio nacional, lo que explica la profusa presencia de personas con historial criminal en sus países de origen, quienes, de haber intentado ingresar por la vía regular, no habrían sido autorizados. Esta permeabilidad de las fronteras explica también una serie de delitos conexos que afectan gravemente la seguridad del país.

Es así como en 2021, la Policía de Investigaciones reportó la ocurrencia de 56.586 ingresos clandestinos, en función de las “autodenuncias” o declaración voluntaria de ingreso clandestino, que las mismas personas que han hecho ingreso irregular ejercen. Para este 2022 las mismas policías y autoridades conocedoras del problema proyectan un aumento de esta cifra ya que a agosto ya ascendían a cerca de 40.000.

Las manifestaciones criminales de la dificultosa fiscalización de las fronteras son extensas:

1. La permeabilidad fronteriza facilita el tráfico y la trata de personas, el contrabando de bienes que son objeto de robo o receptación, el tráfico de sustancias sicotrópicas o estupefacientes y delitos violentos vinculados a los primeros. Los migrantes que transitan sin intencionalidad criminal son muchas veces víctima de estos hechos, ya sea de manera directa o al ser coaccionados para cometerlos a través de secuestros extorsivos o extorsiones de otro tipo.
2. El ingreso a territorio nacional de organizaciones criminales transfronterizas. Las autoridades policiales, el Ministerio Público y el propio Subsecretario del Interior, Manuel Monsalves, han reconocido la presencia en Chile de estas organizaciones (“Tren de Aragua”, “Cartel de Cali” o “Cartel de Jalisco”, por ejemplo), de alta peligrosidad y poder criminal. Se conoce asimismo que el tráfico de personas es una de sus actividades principales. Las operaciones policiales llevadas adelante para desbaratar núcleos de estas organizaciones dan cuenta de su alta capacidad de fuego, incluyendo armamento de guerra, la crueldad con que cometen ilícitos (mediante secuestro, tortura u homicidios) y alto poder económico.
3. El aumento de crímenes de alta connotación social en las regiones de esta zona. Es así como Tarapacá, principal puerta de acceso de la migración ilegal, se ha convertido en un foco criminal inédito, manteniéndose junto con Arica y Parinacota en los primeros lugares de incidencia de este delito a nivel nacional, seguidas por la región del Biobío.



4. Una mutación del fenómeno criminal, propiciándose técnicas delictivas importadas e incentivándose una verdadera “competencia” entre bandas nacionales y extranjeras. Así es como hoy es común conocer de delitos de “sicariato”, “motochorros” y secuestros, los que no eran de profusa ocurrencia en nuestro país.

5. Un impacto en la realidad carcelaria, que ha comenzado a absorber la población extranjera que delinque, con el subsecuente choque con delinquentes nacionales en su interior. Es así como se han conocido casos en que imputados o condenados extranjeros ejercen dominio dentro de recintos penales mediante actos delictivos, lo que ya ha sido constatado en visitas inspectivas del Poder Judicial.

Esta indesmentible realidad criminal no ha sido abordada con decisión por el actual Gobierno, el que, además de resolver no dar continuidad al estado de excepción constitucional de emergencia en la zona, lo que permite movilizar contingente militar para colaborar en funciones de orden y fiscalización, han efectuado actuaciones que se constituyen como un principal incentivo o justificación de la migración que confluye hacia Chile:

1. Ya en marzo, a poco de asumir, el Gobierno retiró de tramitación ante la Contraloría General de la República el Decreto que establecía nuevas categorías migratorias para el acceso a residencia temporal, lo que entrampó la aplicabilidad de la Ley N°21.325.
2. En mayo se emite la Circular N°6 del Servicio Nacional de Migraciones, la que permite el acceso a la residencia habiendo ingresado al país con permisos temporales de acceso, algo que la propia Ley N°21.325 buscó evitar.
3. La planificación presupuestaria en materia migratoria refleja también escasos énfasis en abordar con decisión esta crisis. Para 2022 se presentó un presupuesto para el Servicio Nacional de Migraciones que cae en un 53,9% y elimina 4 programas: Registro Nacional de Migrantes, Visas en el Extranjero, Cerrando Brechas y el Programa Inclusión Regional, manteniéndose y profundizándose el de “Regularización”.

Esta serie de actuaciones reflejan que el Gobierno y en particular el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no ha abordado con decisión la crisis migratoria y sus consecuencias en el fenómeno criminal. Al contrario, mediante la flexibilización de medidas administrativas y un mensaje que incentiva constantemente la regularización de la situación de aquellas personas que decidieron hacer ingreso clandestino al país, se incentivan los flujos migratorios que continúan transitando en aumento hacia Chile, intensificándose la crisis en orden, seguridad y también de tipo humanitaria que ello supone.

En cuanto al ejercicio de atribuciones constitucionales o legales para hacer frente a esta situación, muy recientemente el Subsecretario del Interior, en visita al norte del país, ha afirmado que el Gobierno no emplearía la utilización de un estado de excepción constitucional.

Puesta en votación las referidas conclusiones generales sobre macrozona norte y crisis migratoria, **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Diego Schalper y Flor Weisse. Votan en contra la y los diputados Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Matías Ramírez y Gael Yeomans. Sin abstenciones. (6x4x0).

4.- Se da lectura a las conclusiones generales, sobre macrozona norte y crisis migratoria, de la y los diputados Félix Bugueño y Matías Ramírez, y de la diputada Gael Yeomans:

En los últimos años, producto de diversos factores tanto locales como internacionales, se ha presentado una nueva dimensión del delito en Chile, en el



cual se aprecia un aumento de la presencia del crimen organizado en sus diversas facetas, pero particularmente respecto de bandas que operan localmente o desde el extranjero para la comisión de una variedad de delitos, usual pero no exclusivamente ligados al narcotráfico. En un estado de desorden Migratorio y una profunda crisis económica internacional, es innegable en este sentido la influencia de la cultura de delincuencia y criminalidad de otros países de la región. Es en este contexto, surge un aumento de delitos que resultaban poco comunes en nuestro país, tal como es el caso de los denominados Motochorros, así como de delitos más graves como el secuestro, o el surgimiento de la figura del Sicariato y un aumento en los homicidios.

Se evidencia que las medidas tomadas por las distintas administraciones del Estado han resultado insuficientes para enfrentar el creciente fenómeno migratorio, y ante la ausencia de Estado es donde se fortalecen las bandas de crimen organizado. Sostenemos que es posible un resguardo de fronteras y manejo de la situación migratoria desde el mundo civil y sus instituciones, y no desde un despliegue de fuerzas militares como se ha venido sosteniendo. Debemos fortalecer y perfeccionar el control fronterizo y migratorio, en un contexto estratégico y de largo plazo como política de Estado, que como tal debe contar con el respaldo de todos los sectores políticos y la sociedad en general.

Como señaló a esta comisión Especial Investigadora el Subdirector de Inteligencia de la Policía de Investigaciones, se han implementado estrategias exitosas, como por ejemplo los equipos de trabajo preferentes e investigativos entre las Policías y el Ministerio Público, que recientemente se han implementado en Arica y Parinacota. Esto ha permitido entregar resultados en contra de la banda denominada “Tren de Aragua” en Arica, así como otras bandas criminales con nexos internacionales.

En la misma dirección, desde el Ejecutivo se han impulsado iniciativas que fortalecen las herramientas de expulsión administrativa, por un lado, y por otro como mecanismo alternativo de cumplimiento de penas privativas de libertad. En ambos casos existían, y aún se mantienen, importantes falencias en la legislación y en su ejecución práctica, por lo que se deben continuar los esfuerzos para mejorar estos mecanismos y ajustarlos a criterios internacionales de DDHH.

Puesta en votación las referidas conclusiones generales sobre macrozona norte y crisis migratoria, **se rechazan** por no alcanzar los votos para su aprobación. Votan a favor la y los diputados Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Francisco Pulgar, Matías Ramírez y Gael Yeomans. Votan en contra la y los diputados Jaime Araya, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Diego Schalper y Flor Weisse. Sin abstenciones. **(5x5x0)**.

2) MACROZONA SUR.

1. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre macrozona sur, de la y los diputados Henry Leal, Diego Schalper y Flor Weisse:

Es preocupante la renuncia ex ante del gobierno y las autoridades regionales en relación con la interposición de querellas por conductas terroristas de conformidad con la Ley N°18.314; al uso de la Ley de Seguridad del Estado o incluso durante largos meses de gestión a decretar estados de excepción constitucional frente al evidente aumento de atentados y ataques incendiarios. Lo anterior no sólo supone omitir las potestades estatales en materia de orden y seguridad pública, sino que vulnera garantías fundamentales.

De ahí que la aplicación de la Ley Antiterrorista o de la ley de Seguridad del Estado no es algo que las autoridades gubernamentales legitimadas



activamente puedan desestimar a priori en base al ámbito territorial en que ocurren los hechos o a la causa que persigan quienes perpetran los mismos. Se trata de una ley vigente, y respecto de la cual el Gobierno no solo tiene la facultad de aplicar en los casos pertinentes, sino también el deber de hacerlo.

Respecto de lo anterior, cabe señalar que la necesidad de deducir acciones legales en base particularmente a los tipos contenidos en la ley N°18.314 no solo encuentra su justificación en el especial reproche que supone su penalidad agravada, sino por las herramientas investigativas que ésta entrega para su persecución. De ahí que, por ejemplo, casos como el "Molino Grollmus", que el propio jefe de Estado ha calificado como terrorismo, no puedan sino ser perseguidos en base a este estatuto penal especial.

Pero las deficiencias se observan no solo en cuanto a la omisión de ejercer determinadas acciones, sino también cuando estas sí se emprenden. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en representación del Gobierno, ha ejercido acciones de persecución penal en casos emblemáticos circunscritos a esta misma zona geográfica y los hechos que en ella ocurren, pero negligencias procesales han hecho que quede fuera de estas, como ocurrió con el abogado que no compareció en la causa por el homicidio del Carabinero Francisco Benavides. Así también ocurrió en el "Caso Huracán".

Se ha observado en el marco de violencia que tiene lugar en la Macrozona sur tribulaciones por parte de las autoridades regionales. Es particularmente cuestionable el caso de la Delegada Presidencial Regional del Biobío, doña Daniela Dresdner Vicencio, quien con fecha 7 de abril declaró abiertamente ante distintos medios de prensa que "...el Gobierno no tiene maneras de controlar la situación de violencia que se vive en la zona." Por otra parte, a finales de abril del presente año cuatro vehículos que circulaban por la ruta 5 Sur a la altura de la comuna de Ercilla fueron atacados con armamento de guerra. Pese a ello, el Gobierno de S.E. definió no utilizar la ley antiterrorista o la ley de seguridad del Estado. Así lo señaló el entonces delegado presidencial regional de la Región de La Araucanía, quien afirmó que acciones por delito ordinario permiten arribar a "mejores resultados procesales".

En la misma línea, el Gobierno descartó sistemáticamente el establecimiento de estados de excepción constitucional en la zona, so pretexto de una supuesta "voluntad de diálogo", que ha sido objeto de una respuesta armada por parte de grupos que desafían la autoridad del Estado de Chile y ponen en riesgo la integridad de quienes habitan la Macrozona Sur, al punto de atribuirse agresiones en contra de la propia Ministra del Interior y Seguridad Pública. Hubo en esta decisión una posición ideologizada que perdió de vista el bienestar de los habitantes de la Macrozona Sur.

Las continuas afirmaciones de personeros gubernamentales en orden a establecer "un Nuevo Trato" con quienes siembran el terror y atentan contra la vida de chilenos y chilenas, renunciando a las herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno es una irresponsabilidad y amerita el reproche de esta honorable Cámara, aun cuando ello se hubiere superado -no sin mediar presión política y requerimientos desesperados de los habitantes de la zona- al menos en cuanto al uso de estados de excepción.

Puesta en votación las referidas conclusiones generales sobre macrozona sur, **se rechazan** por no alcanzar los votos para su aprobación. Votan a favor la y los diputados Henry Leal, Francisco Pulgar, Diego Schalper y Flor Weisse. Votan en contra la y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Joanna Pérez (Presidente), Matías Ramírez y Gael Yeomans. Sin abstenciones. **(4x6x0)**.

2. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre macrozona sur, de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:



Es preocupante la renuncia ex ante del gobierno y las autoridades regionales en relación con la interposición de querellas por conductas terroristas de conformidad con la Ley N°18.314; al uso de la Ley de Seguridad del Estado o incluso durante largos meses de gestión a decretar estados de excepción constitucional frente al evidente aumento de atentados y ataques incendiarios. Lo anterior no sólo supone omitir las potestades estatales en materia de orden y seguridad pública, sino que vulnera garantías fundamentales.

De ahí que la aplicación de la Ley Antiterrorista o de la ley de Seguridad del Estado no es algo que las autoridades gubernamentales legitimadas activamente puedan desestimar a priori en base al ámbito territorial en que ocurren los hechos o a la causa que persigan quienes perpetran los mismos. Se trata de una ley vigente, y respecto de la cual el Gobierno no solo tiene la facultad de aplicar en los casos pertinentes, sino también el deber de hacerlo.

Respecto de lo anterior, cabe señalar que la necesidad de deducir acciones legales en base particularmente a los tipos contenidos en la ley N°18.314 no sólo encuentra su justificación en el especial reproche que supone su penalidad agravada, sino por las herramientas investigativas que ésta entrega para su persecución. De ahí que, por ejemplo, casos como el "Molino Grollmus", que el propio jefe de Estado ha calificado como terrorismo, no puedan sino ser perseguidos en base a este estatuto penal especial.

Pero las deficiencias se observan no sólo en cuanto a la omisión de ejercer determinadas acciones, sino también cuando estas sí se emprenden. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en representación del Gobierno, ha ejercido acciones de persecución penal en casos emblemáticos circunscritos a esta misma zona geográfica y los hechos que en ella ocurren, pero negligencias procesales han hecho que quede fuera de estas, como ocurrió con el abogado que no compareció en la causa por el homicidio del Carabinero Francisco Benavides. Así también ocurrió en el "Caso Huracán".

Se ha observado en el marco de violencia que tiene lugar en la Macrozona sur tribulaciones por parte de las autoridades regionales. Es particularmente cuestionable el caso de la Delegada Presidencial Regional del Biobío, doña Daniela Dresdner Vicencio, quien con fecha 7 de abril declaró abiertamente ante distintos medios de prensa que "...el Gobierno no tiene maneras de controlar la situación de violencia que se vive en la zona." Por otra parte, a finales de abril del presente año cuatro vehículos que circulaban por la ruta 5 Sur a la altura de la comuna de Ercilla fueron atacados con armamento de guerra. Pese a ello, el Gobierno de S.E. definió no utilizar la ley antiterrorista o la ley de seguridad del Estado. Así lo señaló el entonces delegado presidencial regional de la Región de La Araucanía, quien afirmó que acciones por delito ordinario permiten arribar a "mejores resultados procesales".

En la misma línea, el Gobierno descartó sistemáticamente el establecimiento de estados de excepción constitucional en la zona, so pretexto de una supuesta "voluntad de diálogo", que ha sido objeto de una respuesta armada por parte de grupos que desafían la autoridad del Estado de Chile y ponen en riesgo la integridad de quienes habitan la Macrozona Sur, al punto de atribuirse agresiones en contra de la propia Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Puesta en votación las referidas conclusiones generales sobre macrozona sur, **se rechazan** por no alcanzar los votos para su aprobación. Votan a favor la y los diputados Jaime Araya, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Diego Schalper. Votan en contra la y los diputados Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Matías Ramírez, Flor Weisse y Gael Yeomans. Sin abstenciones. **(5x5x0)**.



A propósito del rechazo de las propuestas sobre macrozona sur, resultando el informe sin conclusiones generales al respecto, la Comisión acordó reabrir el debate sobre esa materia, con la idea de discutir y votar una propuesta nueva y lo más consensuada posible, obteniendo, con la colaboración de diversos asesores parlamentarios, la siguiente redacción:

Se da lectura a las nuevas conclusiones generales, sobre macrozona sur, de las y los diputados Jaime Araya, Mauro Gonzalez, Henry Leal, Joanna Pérez, Francisco Pulgar y Flor Weisse:

De conformidad a los antecedentes recabados en el transcurso de la investigación, es preocupante la inacción del gobierno y las autoridades regionales en relación con la interposición de querellas por conductas terroristas de conformidad con la Ley N°18.314; al uso de la Ley de Seguridad del Estado o incluso durante largos meses de gestión a decretar estados de excepción constitucional frente al evidente aumento de, lo que el propio Presidente de la República, fue calificado como atentados y ataques incendiarios. Todo lo anterior, agravando la situación de indefensión de las personas que habitan el territorio en la vulneración de sus derechos.

De ahí que la aplicación de la Ley Antiterrorista o de la ley de Seguridad del Estado no es algo que las autoridades gubernamentales legitimadas activamente puedan desestimar a priori en base al ámbito territorial en que ocurren los hechos o a la causa que persigan quienes perpetran los mismos. Se trata de una ley vigente, y respecto de la cual el Gobierno no solo tiene la facultad de aplicar en los casos pertinentes, sino también el deber de hacerlo. Sin embargo, cabe reconocer que en su versión actual, la Ley N° 18.314 sanciona como delitos terroristas aquellos delitos incluidos en el catálogo del art. 2° siempre que, en los términos del art. 1°, ellos sean cometidos “con la finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctimas de delitos de una misma especie, sea por la naturaleza y efectos de los medios empleados, sea por la evidencia de que obedece a un plan premeditado de atacar contra una categoría o grupo determinado de personas, sea porque se cometa por arrancar o inhibir resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias”. Esta configuración típica da lugar a serios problemas en la aplicación de las normas en cuestión, ante todo por la inequívoca “psicologización” de la noción de terrorismo que ella supone. De ahí que sea fundamental introducir modificaciones a la legislación antiterrorista, cuestión que ha recibido resistencia.

Respecto de lo anterior, implica constatar, la necesidad de adoptar un modelo regulativo de la criminalidad terrorista que la identifica con una forma especialmente grave de criminalidad organizada, cuya regulación ha de quedar establecida en el Código Penal. Bajo este modelo, la asociación criminal terrorista constituye, propiamente, un hecho punible autónomo, en el que cobra relevancia la cantidad de miembros que integren la respectiva organización, la dotación de medios y recursos, así como su capacidad de planificación e incidencia sostenida en el tiempo. Esto es esencial para superar un marcado déficit que muestra la legislación vigente en la materia. Los hechos punibles cuya perpetración constituye la finalidad (instrumental) de la organización quedan circunscritos a un catálogo de crímenes especialmente idóneos para canalizar la estrategia de violencia política intensificada que resulta característica del terrorismo⁸. Esto conlleva a precisar que el elemento teleológico como consistente en la finalidad de estos delitos busca socavar las bases mismas del orden democrático constitucional o imponer exigencias a la autoridad política o arrancar decisiones de ésta, o bien de someter o desmoralizar a la población infundiéndole temor generalizado.

⁸ Para una detallada fundamentación de tal orientación, véase Cancio, Los delitos de terrorismo: estructura típica e injusto, 2010, pp. 85 ss., 154 ss.



Cabe señalar que la necesidad de deducir acciones legales en base particularmente a los tipos contenidos en la ley N°18.314 no sólo encuentra su justificación en el especial reproche que supone su penalidad agravada, pero esto supone una mejora, sustantiva, especialmente para dotar de un catálogo de herramientas investigativas para su persecución. De ahí que, por ejemplo, casos como el "Molino Grollmus", que el propio jefe de Estado ha calificado como terrorismo, no puedan sino ser perseguidos en base a este estatuto penal especial.

Situación que se agrava por la afectación de derechos que se produce para los habitantes de dicha zona del país donde, de conformidad a antecedentes recabados tanto por organizaciones de víctimas de violencia rural como por el propio Instituto Nacional de Derechos Humanos en diferentes informes, se han verificado situaciones de vulneración de derechos humanos de las víctimas de la violencia, llegando incluso a situaciones de desplazamiento forzado de personas en el territorio comprendido por las regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Asimismo, y en conformidad a lo expresado por diferentes gremios que desarrollan sus actividades en la Macrozona, existen diferentes situaciones que tienen como finalidad atacar la matriz productiva de las diferentes comunas que se encuentran en dicho espacio geográfico. Tal es el caso de atentados contra antenas de telecomunicaciones, que afecta la conectividad y comunicaciones de las comunas rurales de las regiones de Biobío, la Araucanía y Los Ríos, incomunicando a los habitantes de dichos lugares y, en consecuencia, dejándoles en indefensión contra agresiones de distinta índole.

Junto con lo anterior, se plantean preocupantes situaciones de cobro de "peajes" e "impuestos" a los comercios, transportistas o pequeños empresarios que se desarrollan en la zona en conflicto, situación que perjudica enormemente el desarrollo local e impacta negativamente a cada uno de los habitantes del sector.

También, existe una gran afectación a las comunidades y personas por los constantes ataques incendiarios a sus emprendimientos, iglesias, escuelas, así como por la toma de sus terrenos y amenazas de comunidades radicalizadas. Situación que afecta a personas mapuches y no mapuches que habitan los territorios mencionados.

Esta situación que se ve afectada también por hechos que constituyen verdaderas negligencias procesales por parte de los profesionales encargados de perseguir los delitos que en la zona se cometen; como ocurrió con el abogado que no compareció en la causa por el homicidio del Carabinero Francisco Benavides.

Junto con lo anterior, se ha puesto en evidencia la actitud confusa por parte de las autoridades locales en la aplicación de la ley para enfrentar en conflicto. Es particularmente cuestionable el caso de una de las autoridades locales, quien con fecha 7 de abril declaró abiertamente ante distintos medios de comunicación que "...el Gobierno no tiene maneras de controlar la situación de violencia que se vive en la zona." Por otra parte, a finales de abril del presente año cuatro vehículos que circulaban por la ruta 5 Sur a la altura de la comuna de Ercilla fueron atacados con armamento de guerra. Pese a ello, el Gobierno de S.E. definió no utilizar la ley antiterrorista o la ley de seguridad del Estado. Señalándose, en dicha oportunidad, que acciones por delito ordinario permiten arribar a "mejores resultados procesales".

En la misma línea, el Gobierno descartó sistemáticamente el establecimiento de estados de excepción constitucional en la zona, so pretexto de una supuesta "voluntad de diálogo", que ha sido objeto de una respuesta armada por parte de grupos que desafían la autoridad del Estado de Chile y ponen en riesgo la integridad de



quienes habitan la Macrozona Sur, al punto de atribuirse agresiones en contra de la propia Ministra del Interior y Seguridad Pública. Situación que al poco andar fue revertida por el mismo Gobierno luego de la paralización y presión de distintos gremios de la zona para el establecimiento del Estado de Excepción y compromiso por parte del Ejecutivo de dar trámite al proyecto de ley para el resguardo de infraestructura crítica.

Puesta en votación las referidas conclusiones generales sobre macrozona sur **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Diego Schalper y Flor Weisse. Votan en contra la y los diputados Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Matías Ramírez y Marcela Riquelme (en reemplazo de Gael Yeomans). Sin abstenciones. (7x4x0).

3) MINISTERIO DE JUSTICIA Y SITUACIÓN PENITENCIARIA:

1. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre ministerio de justicia y situación penitenciaria, de la y los diputados Henry Leal, Diego Schalper y Flor Weisse:

Desde la asunción en la Administración del actual Gobierno, Gendarmería, servicio público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha otorgado beneficios intra penitenciarios o carcelarios que adolecen de un carácter de ilegalidad.

i. Concesión del beneficio de salida dominical y trimestral a condenados José Tralcal Coche y Luis Tralcal Quidel, lo que se otorgó el 22 de marzo a ambos condenados por su participación en el homicidio del matrimonio Luchsinger-Mackay, quienes ya se encontraban dando cumplimiento a su condena en el Centro de Estudio y Trabajo (CET) de Victoria.

ii. “Acuerdo” suscrito en la Cárcel de Angol: el día 19 de julio, después de una prolongada huelga de hambre protagonizada por un grupo de internos pertenecientes al pueblo mapuche, se produce un inédito hecho de coacción y violencia en que un conjunto de personas ajenas a dicho recinto penal concurre a este y ejercen medidas de presión contra funcionarios de Gendarmería. Se produce así una reunión entre los internos, un “representante” de las personas apostadas al exterior del recinto, Sr. Víctor Queipul Huaiquil, y el Director Regional de Gendarmería de La Araucanía, al interior del recinto penal, en que se acuerda otorgar salida hacia el CET de la misma comuna a dos de los internos en huelga, Sres. Johann Millanao Nahuelpi y Juan Calbucoy Montanares, revisar la solicitud de un tercero y conceder distintos permisos de salida a otros internos.

iii. Traslado del interno Víctor Llanquileo: con fecha 12 de septiembre se produce el traslado del interno Víctor Llanquileo, quien fue condenado a 21 años de presidio por su participación en distintos delitos violentos, desde la cárcel de Arauco hacia el CET de Cañete.

Este traslado se produce pocos días después del ataque en Contulmo al edificio “Molino Grollmus”, tras el cual la organización “Resistencia Mapuche Lafkenche” se adjudicó el hecho y publicó como demanda el traslado de este interno hacia el CET.

Además, se sigue otro proceso en contra del interno, en el que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública es querellante y en el que enfrentará próximamente un juicio oral.



iv. Traslado de internos César Millanao Millanao, Orlanzo Sáez Ancalao y Óscar Pilquiman: el día 31 de agosto, estos internos, que sostenían una huelga de hambre en la Cárcel de Lebu desde el 28 de junio, fueron trasladados al CET de Cañete en cumplimiento de su demanda de traslado. En el intertanto de sus actos de presión, la organización Weichán Auka Mapu se adjudicó distintos ataques exigiendo el traslado de estos internos.

La concesión de estos permisos carcelarios otorgados por Gendarmería adolece de un carácter de ilegalidad, de momento que se ejecutan en función de una Resolución administrativa de Gendarmería, N°3.925 de 2020, que interpreta el Reglamento Penitenciario y el Reglamento especial de Educación y Trabajo, flexibilizando las exigencias de concesión de los permisos y estableciendo disposiciones que no pueden ser abordadas por dicho mecanismo administrativo. En lo concreto, tanto la Resolución, como las autorizaciones otorgadas por Gendarmería pasan por alto el carácter de falta grave que corresponde a las huelgas de hambre, los plazos de cumplimiento exigidos para asistir a un CET o los requisitos excepcionales cuando se dispone la salida antes de dichos plazos, la necesidad de contar con pronunciamientos favorables por parte de los Consejos Técnicos y la Subdirección de Gendarmería, así como la evidente necesidad de que estas actuaciones se resuelvan fuera de actos de presión y coacción.

Esto ha sido ratificado por la propia Contraloría General de la República, la que, ante un requerimiento parlamentario, concluyó que dicha regulación contenida en la Resolución N°3.925 de 2020 no podría sostenerse para otorgar los beneficios carcelarios que fueron mencionados.

Luego, en esto ha existido un negligente actuar de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar, en cuanto dicho ministerio es el directamente encargado de fiscalizar a la institución de Gendarmería según el Art. 1° del decreto ley 2.859 de 1979 que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

Sobre lo anterior existe una consagración legal clara, tanto general, como particular, que permite concluir que la Sra. Ministra actúa negligentemente si tolera o incluso desconoce la concesión de estos permisos que adolecen de vicios de ilegalidad.

En efecto, el artículo 33 de la Constitución Política de la República y los artículos 1, 19, 20, 22, 23 y 25 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, dan cuenta de que los Ministros de Estado, en su calidad de colaboradores directos del Presidente de la República, deben ejercer la supervisión de aquellos servicios públicos que la ley coloca bajo dependencia y supervigilancia del Presidente. Por su parte, la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los literales g), h) e i) de su artículo 2 y artículos 3 y 5, da cuenta del deber específico que recae sobre la Sra. Ministra en cuanto supervisora de las actuaciones de Gendarmería de Chile.

En dicho orden de asuntos, resulta indubitada la negligencia con que ha actuado la Sra. Ministra, ya sea por acción u omisión, tolerando o desconociendo el otorgamiento de los beneficios carcelarios aquí aludidos que han sido visados por Gendarmería de Chile.

Inclusive, este actuar negligente podría subsumirse en la causal que permite entablar una acusación constitucional en su contra el existir responsabilidad política “por infringir la Constitución o las leyes o haber dejado éstas sin ejecución”.

Asimismo, no es controversial afirmar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de la Dirección Nacional de Gendarmería y las



direcciones regionales que concurrieron en conceder estos permisos de manera fuera de la ley.

Estas actuaciones, huelga afirmar, representan un claudicar por parte del Estado de la manera en que exige el cumplimiento de graves condenas a personas que han cometido delitos violentos y atentado contra la vida de ciudadanos inocentes, abonando a la crisis de seguridad y orden que existe en la Macrozona Sur y atentando de paso contra las necesidades de desarrollo de las regiones que la componen. Así, con una autoridad que no resiste ceder ante coacciones y exigencias no pacíficas por parte de comunidades e internos que pertenecen al Pueblo Mapuche, se difunde un mensaje de incentivo e impunidad ante los graves ilícitos que se atribuyen.

Puestas en votación las referidas conclusiones generales sobre ministerio de justicia y situación penitenciaria **se rechazan** por no alcanzar los votos para su aprobación. Votan a favor la y los diputados Henry Leal, Francesca Muñoz, Francisco Pulgar, Diego Schalper y Flor Weisse. Votan en contra la y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Joanna Pérez (presidenta), Matías Ramírez y Gael Yeomans. Sin abstenciones. **(5x6x0)**.

2. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre Ministerio de justicia y situación penitenciaria, de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

Desde 2020 a la fecha, Gendarmería, servicio público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha otorgado beneficios intrapenitenciarios o carcelarios que adolecen de un carácter de ilegalidad.

i. En el marco de la huelga de hambre emprendida por Celestino Córdova en 2020, en agosto de ese mismo año el ex ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, compromete establecer mecanismos que faciliten a los condenados pertenecientes al pueblo mapuche a postular a los Centro de Educación y Trabajo y a establecer en las cárceles “módulos especiales” para pueblos originarios.

ii. Concesión del beneficio de salida dominical y trimestral a condenados José Tralcal Coche y Luis Tralcal Quidel, lo que se otorgó el 22 de marzo a ambos condenados por su participación en el homicidio del matrimonio Luchsinger-Mackay, quienes ya se encontraban dando cumplimiento a su condena en el Centro de Estudio y Trabajo (CET) de Victoria.

iii. “Acuerdo” suscrito en la Cárcel de Angol: el día 19 de julio, después de una prolongada huelga de hambre protagonizada por un grupo de internos pertenecientes al pueblo mapuche, se produce un inédito hecho de coacción y violencia en que un conjunto de personas ajenas a dicho recinto penal concurre a este y ejercen medidas de presión contra funcionarios de Gendarmería. Se produce así una reunión entre los internos, un “representante” de las personas apostadas al exterior del recinto, Sr. Víctor Queipul Huaiquil, y el Director Regional de Gendarmería de La Araucanía, al interior del recinto penal, en que se acuerda otorgar salida hacia el CET de la misma comuna a dos de los internos en huelga, Sres. Johann Millanao Nahuelpi y Juan Calbucoy Montanares, revisar la solicitud de un tercero y conceder distintos permisos de salida a otros internos.

iv. Traslado del interno Víctor Llanquileo: con fecha 12 de septiembre se produce el traslado del interno Víctor Llanquileo, quien fue condenado a 21 años de presidio por su participación en distintos delitos violentos, desde la cárcel de Arauco hacia el CET de Cañete.

Este traslado se produce pocos días después del ataque en Contulmo al edificio “Molino Grollmus”, tras el cual la organización “Resistencia Mapuche Lafkenche” se adjudicó el hecho y publicó como demanda el traslado de este interno hacia el CET.



Además, se sigue otro proceso en contra del interno, en el que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública es querellante y en el que enfrentará próximamente un juicio oral.

v. Traslado de internos César Millanao Millanao, Orlanzo Sáez Ancalao y Óscar Pilquiman: el día 31 de agosto, estos internos, que sostenían una huelga de hambre en la Cárcel de Lebu desde el 28 de junio, fueron trasladados al CET de Cañete en cumplimiento de su demanda de traslado. En el intertanto de sus actos de presión, la organización Weichán Auka Mapu se adjudicó distintos ataques exigiendo el traslado de estos internos.

La concesión de estos permisos carcelarios otorgados por Gendarmería adolece de un carácter de ilegalidad, de momento que se ejecutan en función de una Resolución administrativa de Gendarmería, N°3.925 de 2020, que interpreta el Reglamento Penitenciario y el Reglamento especial de Educación y Trabajo, flexibilizando las exigencias de concesión de los permisos y estableciendo disposiciones que no pueden ser abordadas por dicho mecanismo administrativo. En lo concreto, tanto la Resolución, como las autorizaciones otorgadas por Gendarmería pasan por alto el carácter de falta grave que corresponde a las huelgas de hambre, los plazos de cumplimiento exigidos para asistir a un CET o los requisitos excepcionales cuando se dispone la salida antes de dichos plazos, la necesidad de contar con pronunciamientos favorables por parte de los Consejos Técnicos y la Subdirección de Gendarmería, así como la evidente necesidad de que estas actuaciones se resuelvan fuera de actos de presión y coacción.

Esto ha sido ratificado por la propia Contraloría General de la República, la que, ante un requerimiento parlamentario, concluyó que dicha regulación contenida en la Resolución N°3.925 de 2020 no podría sostenerse para otorgar los beneficios carcelarios que fueron mencionados.

Luego, en esto ha existido un negligente actuar de los ministros de Justicia y Derechos Humanos desde 2020 a la fecha, incluyendo a la actual jefa de la cartera, Sra. Marcela Ríos Tobar, en cuanto dicho ministerio es el directamente encargado de fiscalizar a la institución de Gendarmería según el Art. 1° del Decreto Ley 2.859 de 1979 que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

Sobre lo anterior existe una consagración legal clara, tanto general como particular, que permite concluir que los ministros de Justicia desde ese tiempo a este momento actúan negligentemente si tolera o incluso desconoce la concesión de estos permisos que adolecen de vicios de ilegalidad.

En dicho orden de asuntos, resulta indubitada la negligencia con que ha actuado el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ya sea por acción u omisión, tolerando o desconociendo el otorgamiento de los beneficios carcelarios aquí aludidos que han sido visados por Gendarmería de Chile.

Asimismo, no es controversial afirmar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de la Dirección Nacional de Gendarmería y las direcciones regionales que concurrieron en conceder estos permisos de manera fuera de la ley.

Estas actuaciones, huelga afirmar, representan un claudicar por parte del Estado de la manera en que exige el cumplimiento de graves condenas a personas que han cometido delitos violentos y atentado contra la vida de ciudadanos inocentes, abonando a la crisis de seguridad y orden que existe en la Macrozona Sur y atentando de paso contra las necesidades de desarrollo de las regiones que la componen. Así, con una autoridad que no resiste ceder ante coacciones y exigencias no pacíficas por



parte de comunidades e internos que pertenecen al Pueblo Mapuche, se difunde un mensaje de incentivo e impunidad ante los graves ilícitos que se atribuyen.

Asimismo, y respeto de los graves hechos ocurridos por funcionarios de Gendarmería en el marco de una celebración en el recinto penitenciario de Santiago 1, donde fue hallado se encontraron con 83 latas de cerveza, ocho botellas de whisky, cinco botellas de vino de diferentes marcas, una botella de tequila y bolsas de ketamina, todas en posesión de estos funcionarios. Frente a esta situación, e instruido el sumario y dictadas suspensiones en el marco de la investigación, la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile decide remover a la fiscal a cargo de la investigación y designar una investigación a cargo de la Dirección Nacional.

Asumido el nuevo fiscal en la investigación sumaria, este levanta las suspensiones a los funcionarios involucrados e investigados, cuestión que se suma a que los denunciantes de la misma causa son trasladados desde el recinto en cuestión a otro recinto distinto, constituyéndose una suerte de sanción administrativa por aplicar los mecanismos de investigación contra los funcionarios.

Cabe hacer presente que la señora Ministra de Justicia, en momento de consultarle respecto de la situación en particular y específicamente de las sanciones del caso indicó que “las decisiones de traslado de funcionarios públicos y de Gendarmería en particular (...) Gendarmería de Chile tiene 20.000 funcionarios; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está a cargo de 6 servicios y 30.000 funcionarios. Nosotros, como ministerio, no tomamos decisiones ni incidimos en los traslados específicos de un funcionario de algunos de los 6 servicios...”.

Es por esta razón que los actos en comento limitan críticamente con falta de deberes por parte de la autoridad ministerial, toda vez que, de conformidad al artículo 33 de la Constitución Política de la República y los artículos 1, 19, 20, 22, 23 y 25 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, los Ministros de Estado, en su calidad de colaboradores directos del Presidente de la República, deben ejercer la supervisión de aquellos servicios públicos que la ley coloca bajo dependencia y supervigilancia del Presidente. Por su parte, la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los literales g), h) e i) de su artículo 2 y artículos 3 y 5, dando cuenta del deber específico que recae sobre el jefe de la cartera en cuanto supervisora de las actuaciones de Gendarmería de Chile.

Luego de una discusión lata para conseguir un acuerdo de texto consensuado sobre la materia, los autores de la propuesta retiraron los párrafos 2, 11, 12 y 13, y pusieron en votación separada el último párrafo.

Puesta en votación las referidas conclusiones generales sobre ministerio de justicia y sistema penitenciario, sin el último párrafo, **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Diego Schalper y Flor Weisse. Votan en contra los diputados Félix Bugueño, Marcos Ilabaca y Matías Ramírez. Se abstiene la diputada Gael Yeomans. **(7x3x1)**.

Puesto en votación el último párrafo de las propuestas recién leídas sobre ministerio de justicia y sistema penitenciarios, **se aprueba**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Diego Schalper y Flor Weisse. Votan en contra los diputados Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Matías Ramírez y Gael Yeomans. Sin abstenciones. **(7x4x0)**.

3. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre ministerio de justicia y situación penitenciaria, de la y los diputados Félix Buqueño, Matías Ramírez y Gael Yeomans:



Las instituciones que participan en el resguardo de la ley y la seguridad de la sociedad en materia penitenciaria son dos: el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile.

Según su Ley Orgánica, en el artículo 2° letra g), le compete al Ministerio de Justicia “formular de políticas, planes y programas sectoriales en materia de tratamiento penitenciario y rehabilitación del condenado”; y en la letra o), se establece la función de “crear establecimientos penales y de tratamiento y rehabilitación penitenciaria”.

Ahora, en cuanto a la ejecución de la política penitenciaria, el servicio a cargo es Gendarmería de Chile, que es una institución jerarquizada y disciplinada, que funciona al alero de la Subsecretaría de Justicia. Gendarmería de Chile tiene por finalidad vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de los tribunales de justicia, fueren detenidas o privadas de libertad.

De acuerdo con esto, y según su ley orgánica, Gendarmería tiene la facultad exclusiva para determinar en qué establecimiento los condenados deben cumplir sus penas y disponer los traslados.

Al respecto, el Sr. Contralor en la comisión de beneficios intrapenitenciarios con fecha 21 de noviembre de 2022, don Jorge Bermúdez, ha señalado que la administración de recintos penitenciarios “esa dependencia que tiene Gendarmería respecto de esta competencia específica, no queda comprendida dentro de una eventual posibilidad de que el superior jerárquico, que sería el ministro, le pudiera dar órdenes directas al director nacional”

Una de las grandes tareas que tiene hoy el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por delante es combatir el crimen organizado dentro de los recintos penitenciarios, dado el contexto de nuevas formas de criminalidad que han surgido, la existencia de bandas organizadas en las cárceles, la introducción de elementos prohibidos, la presencia de extorsiones entre reos, entre otros.

La gran cantidad de personas privadas de libertad en Chile, que hoy son cerca de 43.000 personas, debe ir acompañada de una política y medidas legislativas en la cual se pueda reducir el hacinamiento, ya que la sobrepoblación, trae consigo mayor peligro para la proliferación del crimen organizado, ello sin mencionar la vulneración de derechos fundamentales para la población penitenciaria.

Para esto, debe existir un trabajo de coordinación y colaboración de Gendarmería de Chile, órgano a cargo de ejecutar y administrar dichos recintos, con el resto de la institucionalidad. Uno de estos ejemplos, es la incorporación de Genchi a la Comisión sobre crimen organizado y la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

Además, se hace necesario la debida colaboración entre Ministerio Público y Gendarmería, para traspasar información respecto a la existencia de delincuencia dentro de los recintos. Por esto, se requiere fortalecer los convenios para la investigación y sanción de estos delitos, juntos con fortalecer los procesos de allanamiento e incautación.

Otro aspecto que pudimos ver en esta comisión, son los problemas de seguridad en los perímetros de los establecimientos penitenciarios, ya que se ingresan elementos prohibidos a través de los llamados “pelotazos”. Para esto es esencial la existencia de protocolos con las policías que permitan resguardar a los vecinos de estos lugares y la seguridad del perímetro donde están los recintos.



En la comisión se expuso la existencia de seis cárceles que son focos preferentes para el crimen organizado: Arica, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago 1, Colina 1 y Colina 2. Por ende, la política penitenciaria deberá atender directamente a estos recintos que tienen mayores índices de peligrosidad.

Por su parte, dentro de los recintos, se debe mejorar la capacidad de segregar la población penal según su peligrosidad, con especial atención de la población extranjera en la cual no se tiene a la vista antecedentes penales en el país. Ello requiere un trabajo mayor con las embajadas de los países con mayor población penal, para conocer los antecedentes delictivos de los internos privados de libertad.

Finalmente, se incentiva la construcción de modelos de recintos penales de alta y máxima seguridad, lo que requiere de un esfuerzo financiero por parte del Estado, incentivándose sea comprendido en las próximas leyes de presupuesto. Situación penitenciaria internos del pueblo mapuche.

En cuanto a los traslados de personas pertenecientes al pueblo mapuche, se señaló en la comisión que solo el 2% de la población penitenciaria declara pertenecer a algún pueblo indígena. Con ello, solo 685 personas de la población penal se reconocen como perteneciente al pueblo mapuche. En cuanto a los beneficios penitenciarios, solo 771 condenados tienen algún beneficio, de los cuales 24 pertenecen al pueblo mapuche.

Existe preocupación por la utilización de la huelga de hambre, la que ha sido utilizada por personas privadas de libertad en general, como una forma de presión ejercida por los internos para buscar permisos o beneficios penitenciarios. Sin embargo, este método ha sido utilizado desde los años 2000 por los internos mapuches como forma de presión para sus demandas (reforma a la ley antiterrorista del año 2011).

Durante el gobierno de Sebastián Piñera en 2020, producto de una huelga de hambre, se dictó la Resolución Exenta N°3925 suscrita por el Sr. Director nacional de Gendarmería de la época, don Christian Alvial, en la cual se señala que las huelgas de hambre no pueden ser consideradas por Gendarmería como una falta de conducta. Esta resolución fue producto de un acuerdo por parte del ex Subsecretario de Justicia, Sebastián Valenzuela, para incorporar diversos enfoques multiculturales.

Al respecto, Contraloría emitió un dictamen, en la cual señala que gendarmería deberá abstenerse de aplicar dicha resolución ya que modifica un reglamento.

Respecto a los acuerdos suscritos en la cárcel de Angol, se ha señalado que los mismos son manifestación de buenas intenciones para ejercer buenos oficios para solucionar un problema. Por esto, consta, la existencia de diversos acuerdos en gendarmería suscritos con internos. Sin embargo, se debe analizar la legalidad de los mismos, constando en Contraloría un requerimiento que se encuentra analizando dicha situación.

Así también, los traspasos administrativos de comuneros mapuches deben contar con algún tipo de control de legalidad, para lo cual se hace necesaria la existencia de tribunales de ejecución de penas.

Se ha establecido en la materia la diferenciación de competencias entre el Ministerio de Justicia y Gendarmería, así como el vínculo entre ambas vía Subsecretaría de Justicia. Con todo, puede apreciarse debida diligencia por parte del Ministerio de justicia por lo que se realizan las siguientes propuestas y recomendaciones.



Puestas en votación las referidas conclusiones generales sobre ministerio de justicia y situación penitenciaria **se rechazan** por no alcanzar los votos para su aprobación. Votan a favor la y los diputados Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Matías Ramírez y Gael Yeomans. Votan en contra las y los diputados Jaime Araya, Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (presidenta), Francisco Pulgar, Diego Schalper y Flor Weisse. Sin abstenciones. **(4x7x0)**.

4) INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDH):

La Comisión acordó, no obstante ser idénticas, dar lectura y votar las dos propuestas sobre INDH, conjuntamente.

1. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre INDH, de la y los diputados Henry Leal, Diego Schalper y Flor Weisse:

La actual Directora del Consejo del INDH, Sra. Consuelo Contreras Largo, ha insistido en una suerte de autonomía del organismo que dirige, omitiendo respuesta a los requerimientos de información que, mediante oficios, han sido remitidos desde esta instancia investigadora. En este punto es dable recordar que el Instituto Nacional de Derechos Humanos posee una autonomía institucional, pero simplemente legal, a diferencia de aquellos organismos de autonomía constitucional que efectivamente escapan de todo acto de fiscalización del Congreso. De cualquier manera, incluso las autonomías constitucionales, si bien se apuran en aclarar que no contestan en razón a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, dan respuesta a los requerimientos de información del Poder Legislativo, siempre en una lógica cooperativa entre órganos del Estado que, por cierto, buscan el interés social.

Esta colaboración debe ser incluso más prioritaria y relevante tratándose de comisiones especiales investigadoras por el relevante cometido de estas, las que, recordemos, requieren de quóruns calificados por la carta magna.

De cualquier forma, atendiendo la ubicación del INDH dentro de la Administración del Estado y descartando su carácter de autonomía constitucional, no cabe sino establecer la obligatoriedad del organismo nacional de protección a los Derechos Humanos de proveer antecedentes en los términos del artículo 9 de nuestra ley orgánica.

La naturaleza de órgano de la Administración consta incluso de dictámenes de la Contraloría General de la República, en los que, si bien se plantean particularidades, no podrían éstas bajo motivo alguno permitir argumentar la exclusión del INDH de las facultades fiscalizadoras de la Cámara, y menos de aquellas simplemente de información del artículo 9 de la ley N°18.918. En efecto, las solicitudes de información - mal llamados oficios de fiscalización- no constituyen fiscalización en los términos del artículo 52 de nuestra carta fundamental.

En relación con lo señalado precedentemente, el dictamen de la Contraloría General de la República E186786N22 de febrero del año 2022 establece en su fundamento jurídico que “conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la ley N° 20.405, el INDH se crea como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile.” Asimismo, el aludido dictamen establece que “el Instituto deberá cumplir con las normas establecidas en el decreto ley N°1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, y que serán aplicables al personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la ley N°18.575”, concluyendo que “Como se puede apreciar, las normas citadas establecen el régimen jurídico aplicable al INDH, en el que se encuentra el principio de continuidad de la acción administrativa...”.



Finalmente, el propio órgano contralor en dictamen N°51.013 del 2012 ha señalado que el Instituto es “un servicio público creado para el cumplimiento de la función administrativa”.

2. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre INDH, de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

La actual Directora del Consejo del INDH, Sra. Consuelo Contreras Largo, ha insistido en una suerte de autonomía del organismo que dirige, omitiendo respuesta a los requerimientos de información que, mediante oficios, han sido remitidos desde esta instancia investigadora. En este punto es dable recordar que el Instituto Nacional de Derechos Humanos posee una autonomía institucional, pero simplemente legal, a diferencia de aquellos organismos de autonomía constitucional que efectivamente escapan de todo acto de fiscalización del Congreso. De cualquier manera, incluso las autonomías constitucionales, si bien se apuran en aclarar que no contestan en razón a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, dan respuesta a los requerimientos de información del Poder Legislativo, siempre en una lógica cooperativa entre órganos del Estado que, por cierto, buscan el interés social.

Esta colaboración debe ser incluso más prioritaria y relevante tratándose de comisiones especiales investigadoras por el relevante cometido de estas, las que, recordemos, requieren de quóruns calificados por la carta magna.

De cualquier forma, atendiendo la ubicación del INDH dentro de la Administración del Estado y descartando su carácter de autonomía constitucional, no cabe sino establecer la obligatoriedad del organismo nacional de protección a los Derechos Humanos de proveer antecedentes en los términos del artículo 9 de nuestra ley orgánica.

La naturaleza de órgano de la Administración consta incluso de dictámenes de la Contraloría General de la República, en los que, si bien se plantean particularidades, no podrían éstas bajo motivo alguno permitir argumentar la exclusión del INDH de las facultades fiscalizadoras de la Cámara, y menos de aquellas simplemente de información del artículo 9 de la ley N°18.918. En efecto, las solicitudes de información - mal llamados oficios de fiscalización- no constituyen fiscalización en los términos del artículo 52 de nuestra carta fundamental.

En relación con lo señalado precedentemente, el dictamen de la Contraloría General de la República E186786N22 de febrero del año 2022 establece en su fundamento jurídico que “conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la ley N° 20.405, el INDH se crea como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile.” Asimismo, el aludido dictamen establece que “el Instituto deberá cumplir con las normas establecidas en el decreto ley N°1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, y que serán aplicables al personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la ley N°18.575”, concluyendo que “Como se puede apreciar, las normas citadas establecen el régimen jurídico aplicable al INDH, en el que se encuentra el principio de continuidad de la acción administrativa...”.

Finalmente, el propio órgano contralor en dictamen N°51.013 del 2012 ha señalado que el Instituto es “un servicio público creado para el cumplimiento de la función administrativa”.

Puesto en votación conjunta las propuestas recién leídas sobre INDH, **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Henry Leal, Joanna



Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Flor Weisse. Vota en contra el diputado Félix Bugueño. Sin abstenciones. **(5x1x0)**.

5) MINISTERIO PÚBLICO, ADUANAS, POLICÍAS Y OTRAS INSTITUCIONES:

La Comisión acordó dar lectura y votación de las dos propuestas sobre Ministerio Público, Aduanas y otras Instituciones, conjuntamente.

1 Se da lectura a las conclusiones generales, sobre Ministerio Público y Aduana de la y los diputados Félix Bugueño, Matías Ramírez y Gael Yeomans:

Combate al tráfico ilícito transfronterizo y al contrabando como elementos ligados al Crimen Organizado:

Como sabemos, un aspecto del Crimen Organizado se refleja en el contrabando y en el tráfico ilícito transfronterizo, tanto respecto de bienes falsificados como de sustancias prohibidas o restringidas de acuerdo a nuestra legislación. Así, tras la exposición de la Directora del Servicio Nacional de Aduanas, se evidencia el rol estratégico de este servicio en cuanto vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por costas, fronteras y aeropuertos de la República. Con una dotación autorizada de apenas 2.125 personas, esta institución pública ha aumentado su coordinación con otros entes públicos, así como su trabajo de inteligencia. Esto ha redundado en un aumento de los bienes incautados, pero aún quedan tareas pendientes tanto en dotación como en capacitación y adquisición de equipos para un mejor manejo del tráfico de bienes transfronterizos.

1. Ministerio Público:

De la crisis de seguridad no puede obviarse el rol que el Ministerio Público juega como órgano persecutor de los delitos. Es por ello que se atiende a la falta de personal que se ha denunciado. Al respecto, se estima que cada fiscal lleva cerca de 1500 causas por año habiendo en la actualidad 770 fiscales en todo el territorio nacional. Con estas cifras en juego, y con el fin de reducir las brechas de impunidad, se hace necesario aumentar la dotación de fiscales, así como de los abogados asistentes.

Se ha estimado que, para que cada fiscal pase a tener 1200 casos a su cargo, se debe aumentar su dotación en 375 nuevos profesionales, aumento que deberá ir acompañado de la contratación de sus correspondientes abogados asistentes.

Asimismo, se requerirá mayor acceso a formación para los fiscales en ejercicio y para las nuevas contrataciones, resultando relevante su inclusión en futuras reformas.

Con ocasión de las demandas presentadas por la Asociación Nacional de Fiscales el ejecutivo ha comprometido una mesa de trabajo con los y las fiscales a fin de conversar mejoras en la dotación del Ministerio Público. De este modo, se hace necesario no sólo que el ejecutivo cumpla sus mesas de trabajo, sino que además exista un correlato presupuestario de los acuerdos.

2. Se da lectura a las conclusiones generales, sobre Ministerio Público, Aduanas, Policías y otras instituciones, de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

Como se ha podido demostrar a lo largo de las sesiones llevadas a cabo por la Comisión Especial Investigadora, se hace fundamental un trabajo profundo e interrelacionado entre los órganos persecutores del delito, como sería el Ministerio de Interior y Seguridad Pública y el Ministerio Público, y los organismos de inteligencia nacional, como sería la Agencia Nacional de Inteligencia, las unidades de inteligencia de



las policías y Fuerzas Armadas y, por sobre todo, la inclusión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la sección de inteligencia de Gendarmería de Chile dentro de los trabajos conjuntos de prevención y control de la actividad criminológica. Todo esto con la finalidad de establecer una colaboración específica en herramientas de persecución y control de los delitos a la vez que se gestan métodos eficaces de identificación de sus perpetradores.

En ese mismo sentido, se hace necesario el trabajo colaborativo entre los diferentes servicios para las tareas de inteligencia o de identificación de posibles amenazas contra el orden público. Analizando las internaciones a nuestro país de diferentes elementos para la comisión de delitos (como armas, municiones, drogas, entre otros) y el destino o seguimiento de los dineros que estos ilícitos generan para sus perpetradores. Todo esto en trabajo conjunto y profundo de la Unidad de Análisis Financiero, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas.

Finalmente, también, es absolutamente relevante el trabajo coordinado con los servicios enunciados anteriormente con los municipios de nuestro país a través de un trabajo colaborativo e investigativo, de recuperación de espacios barriales y de promoción de convivencia comunitaria entre los vecinos de las comunas. Aquello, puesto que son estas corporaciones las directamente involucradas en las consecuencias inmediatas del aumento de la criminalidad y son sus comunidades las directamente afectadas por estas situaciones particulares.

En dicho sentido, la Comisión Especial Investigadora Sobre actos del Gobierno, en especial el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Delegaciones Presidenciales, referidos al resguardo de la Seguridad y Orden Público Interno y combate contra la delincuencia, crimen organizado y terrorismo acuerda las siguientes propuestas:

Propuestas institucionales

1. Ministerio Público:

El Ministerio Público, en el marco de las competencias constitucionales y legales que le entrega el ordenamiento jurídico y en respeto de su autonomía constitucional para participar en la investigación llevada a cabo por esta comisión, es que plantea una serie de propuestas con miras a perfeccionar su propio actuar en la persecución de delitos de narcotráfico y otros relativos al crimen organizado.

En primer orden, indican la creación de una “Fiscalía Supra Regional Antidrogas y Contra el Crimen Organizado” (Modificación Constitucional, art. 83 y ss; y Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público) cuyos aspectos más destacados son los siguientes:

Su objetivo es la persecución penal de las asociaciones ilícitas u otro tipo de organizaciones, agrupaciones o redes delictuales de carácter supra regional, cuyo objetivo sea cometer delitos de la ley 20.000, u otros delitos siempre y cuando su detección se vincule o asocie directamente a alguno de los tipos penales de dicho cuerpo legal o constituyan delitos conexos a ellos;

Se propone una competencia supra regional, con capacidad de desarrollar investigaciones de carácter nacional contra el crimen organizado vinculado al narcotráfico;

a. Se propone que cumpla también una función de apoyo operativo, fortalecimiento y coordinación de las actuales iniciativas regionales en la materia, tales como macrozonas, fiscalías de alta complejidad, equipos del Sistema de Análisis Criminal



y Focos Investigativos (SACFI), equipos creados al alero de la aplicación del artículo 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

- b. Para la coordinación entre los esfuerzos investigativos de la Fiscalía Supra Regional y de las fiscalías regionales, y existiendo cruce de investigaciones, deberán generarse obligatoriamente una instancia de coordinación para las investigaciones involucradas, bajo la dirección del Fiscal Supra Regional o de quien designe al efecto, que cautele los objetivos nacionales de persecución al crimen organizado vinculado al narcotráfico, evitando la duplicidad de esfuerzos investigativos y asegurando la unidad de acción penal del Ministerio Público, con capacidad de reasignar la investigación por parte del Fiscal Nacional, ante el incumplimiento de los acuerdos de coordinación.
- c. Será labor de la Fiscalía Supraregional ejecutar el diseño, ejecución y evaluación de la planificación estratégica en la persecución penal al crimen organizado vinculado al narcotráfico, en armonía con las definiciones de política criminal del Ministerio Público, y en coordinación con las restantes instituciones responsables del control de este fenómeno criminal en el país, de forma que la acción del Ministerio Público en la materia responda a una acción vertebrada a lo largo de todo el país, con objetivos, responsables, indicadores y metas medibles;
- d. Esta fiscalía mantendrá equipos de análisis con dependencia directa del Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, los que deberán alimentar la planificación estratégica en la persecución penal al crimen organizado a partir de la ponderación de amenazas fundadas en evidencia empírica. Será también función de este equipo, alimentar con inteligencia, las investigaciones realizadas por los fiscales adjuntos de la Fiscalía Supra Regional y de las investigaciones que esta apoye en las regiones.
- e. Será dirigida por un Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, designado de manera análoga a los fiscales regionales y con una experiencia mínima de 10 años en la institución. Los fiscales que integren esta fiscalía deberán contar al menos con 5 años de experiencia en la investigación a organizaciones criminales. Se suman a ellos analistas, abogados asistentes, técnicos y administrativos de apoyo.

Esta Fiscalía Supra Regional Antidrogas y Contra el Crimen Organizado tendrá su sede en Santiago. Las Cortes de Apelaciones involucradas en el nombramiento del Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, serían las de Santiago y San Miguel.

Finalmente, respecto de la propuesta en concreto, el Ministerio Público sostiene se debería ejecutar con una modificación dentro del Título II de la Ley N° 19.640, referido a la organización y atribuciones de dicha institución, un nuevo párrafo 4 bis titulado “De la Fiscalía Supra Regional Antidrogas y Contra el Crimen Organizado”, en que se define la competencia de esta unidad de trabajo, su organización y demás características enunciadas en el párrafo precedente.

Teniendo, todo lo anterior, un aumento en la dotación de Planta del mismo organismo de 103 cargos, desagregados como se indica a continuación: 1 Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, 28 fiscales adjuntos, 28 abogados asistentes, 15 profesionales, 20 técnicos, 8 administrativos y 3 auxiliares.

2. Policías:

La Policía de Investigaciones consideró relevante para el desarrollo de su trabajo contra el crimen organizado, una serie de propuestas tendientes a reducir y evitar de manera más confiable cualquier acto de corrupción institucional, así como para el desarrollo de una política descentralizada y capaz de reaccionar de manera



versátil a las necesidades que estos ilícitos plantean. En ese sentido, presentó las siguientes propuestas:

- Enfrentar corrupción: Mejorar sueldos o bonificando económicamente a los policías que investigan y controlan a integrantes de las organizaciones criminales de este tipo, con la finalidad de minimizar cualquier probabilidad de sobornos o cooptación de estos agentes por estas organizaciones.

- Mejorar capacidades de control e investigación: Se debe dejar de pensar en las herramientas básicas de un trabajo policial. El crimen organizado se debe abordar de no convencional, sumando tecnología avanzada en sistemas de análisis, georreferenciación e intervenciones de sus telecomunicaciones capaces de determinar la estructura y posicionar sus movimientos ilegales.

Junto a esto, es necesario contar con un avión con capacidad de despliegue nacional y con una capacidad superior, tendiente a desplazar entre otros a equipos de investigadores especiales y/o peritos; grupos de reacción táctica; traslado de evidencia; traslado de detenidos, sobre todo cooperadores; agentes encubiertos y reveladores; y para su uso en entregas controladas de drogas.

Todo ello para dar versatilidad e inmediatez sobre un fenómeno que requiere de reacciones policiales rápidas y eficientes.

- Mejorar la legislación: Se debe revisar periódicamente las leyes, a fin de ajustarlas a los nuevos y cambiantes escenarios. Esto permitirá determinar brechas que impiden una respuesta investigativa eficaz, dado que el delito, en especial aquellos de carácter transnacional, mutan buscando la adaptación y ajustes a los riesgos del entorno. Asimismo, orientar acciones para que parte de los dineros incautados sean destinados a la Policía para subsidiar operaciones complejas.

- Coordinación Internacional: Determinar voluntades políticas, a fin de considerar el número de agregados policiales “Detectives” en países considerados estratégicos producto de su vinculación a delitos transnacionales, ligados al crimen organizado, y sus nexos con Chile. Lo anterior, permite mejorar capacidades anticipativas para enfrentar el delito como elevar los resultados investigativos producto del intercambio de información en tiempo real, directo y controlado.

- Coordinación Interinstitucional: Elevar las capacidades de intercambio de información, pero lo más relevante, es definir roles, al tenor de las funciones específicas de cada institución. Evitando la sobre posición o dualidad de funciones entre los diferentes actores

- Políticas Públicas: Establecimiento de acciones orientadas de manera transversal, a través de acciones y/o estrategias, tendientes a fortalecer el trabajo no tan solo policial, sino de generar y mejorar los espacios urbanos como formativos de la comunidad bajo el enfoque de prevención primaria; como secundaria, a través de mejorar la prevención, vivienda, entorno, transporte, educación, salud. Esto bajo una máxima disuadir al crimen.

Y, a nivel terciario, enfoque especial en la comunidad penitenciaria, donde se debe mejorar las condiciones para reducir la incidencia criminal desde los recintos carcelarios, evitando enfrentamientos entre grupos de internos (situación que ocurre en cárceles de Centroamérica y últimamente en Brasil y Ecuador), especialmente con el aumento de detenidos extranjeros.



3. Gendarmería de Chile

Gendarmería de Chile, en el marco de sus exposiciones ante la Comisión Especial Investigadora, planteó una serie de propuestas relevantes al trabajo que desarrollan en el control de la población penitenciaria de nuestro país, estableciéndose elementos necesarios para la prevención de la criminalidad tanto dentro de los recintos penitenciarios como respecto de la contaminación delictual entre internos cuya comisión de delitos varía en gradualidad y afectación de bienes jurídicos protegidos.

En ese marco, se establecen las siguientes propuestas respecto del control de población penal por parte de esta institución:

- Segmentación de Población Penal: Es sabido que la población penal en nuestro país se enfrenta a situaciones de orden interno que generan situaciones de contaminación criminógena entre internos de distinta peligrosidad. En ese aspecto, Gendarmería de Chile ha establecido protocolos de segmentación carcelaria por peligrosidad, pero, y de conformidad con sus exposiciones, esta no ha rendido frutos por la forma en que actualmente se aplica, debiendo buscar modelos más estrictos y con mayor control de la población penal que hasta la fecha no han sido establecidos.

En virtud de lo anterior, se debe establecer un modelo de segmentación de la población penal más estricto, riguroso y de mayor control que permita establecer medidas de mayor control de las actividades que realizan los internos de mayor peligrosidad, separándoles de la población penal regular y de menor peligrosidad en un modelo de mayor control similar al tenido por sistemas penitenciarios italianos o americanos. Permitiendo un control en las visitas, horas de patio y otros espacios donde los internos se desarrollen separadamente de los grupos de mayor peligrosidad.

- Restricción señal celular y de comunicaciones en recintos penitenciarios: Asimismo, y como forma de control en la comisión de delitos u organización de estos dentro de los recintos penitenciarios, se hace necesario el establecimiento de una política de anulación de las señales de telecomunicaciones dentro de los recintos penitenciarios.

Significando no una medida nueva, sino la implementación de una política ya en etapa de pruebas por Gendarmería de Chile y que permite la anulación de todo tipo de comunicaciones por medio de la red de telefonía móvil dentro de los recintos; posibilitando la comunicación a la población penal solo a través de telefonía concesionada pública, como teléfonos de monedas o tarjetas que, a su vez establezcan comunicación de autorización al ingreso de llamadas desde los recintos penitenciarios y controlen automáticamente y sin intervención humana, de prevención para la organización en la comisión de nuevos delitos.

4. Gremios

En el marco de la investigación llevada a cabo por la Comisión, diferentes gremios invitados aportaron con propuestas tendientes al combate de las situaciones generadas por el crimen organizado o terrorismo y que van en especial enfoque con el resguardo del orden público. Estas propuestas, en lo particular, son generadas en virtud de análisis técnicos de los gremios invitados y vienen a prevenir y combatir los diferentes ataques de los que son víctimas en la Macrozona Sur.

Las propuestas entregadas por los gremios son las siguientes:

Establecimiento de Mesa Técnica de coordinación: Uno de los objetivos principales de este Pilar es identificar e individualizar a cada uno de las agrupaciones criminales o grupos radicalizados que están actuando en la zona y su



participación en las diferentes comisiones de delitos para ser puestos a disposición de los tribunales de justicia. Para ello, se requiere una coordinación intersectorial a cargo de una Mesa Técnica para estos fines que tenga por objeto que cada miembro que la compone ponga a disposición de la autoridad información de sus áreas de competencia y conocimiento para la elaboración de un diagnóstico de los hechos asociados a la violencia en la Macrozona Sur.

Para la celeridad en la entrega de la información requerida, es necesario que el Gobierno nombre a un Agente Coordinador, quien debe necesariamente tener las competencias del trabajo a realizar en esta área para la articulación de la información necesaria requerida o alimentada a través de la Mesa Técnica de trabajo.

Asimismo, contempla la contratación de un equipo asesor en materias de inteligencia, cuyo perfil profesional será determinado en acuerdo con el gremio de transportistas y cuya tarea será la recopilación de la información, desarrollo de propuestas y monitoreo en el tiempo del cumplimiento de las acciones a ejecutar.

5. Servicio Nacional de Aduanas, Unidad de Análisis Financiero y Servicio de Impuestos Internos.

De conformidad a las exposiciones realizadas por el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Análisis Financiero y el Servicio Nacional de Aduanas, se hace necesario establecer un análisis crítico a la función que algunos de estos servicios están realizando en la labor que la ley les encomienda en el apoyo de las investigaciones que se siguen respecto a sus fines.

Particular es el caso del Servicio Nacional de Aduanas que, de conformidad a lo expuesto por su directora nacional, Alejandra Arriaza, solo procesa el 3% de las cargas que ingresan o egresan de nuestro país. Situación que, a todas luces, pone en riesgo tanto a las actividades que se desarrollan en el país, como a la propia seguridad interior.

Lo anterior, puesto que este órgano, si bien no realiza labores investigativas propiamente tales y actúa como auxiliar de aquellos encargados a este fin como Policía de Investigaciones o Ministerio Público, hace las veces de primer control de prevención contra el crimen organizado, narcotráfico y terrorismo. Puesto que son las fronteras de nuestro país las que permean los elementos, armas y drogas que posibilitan la comisión de dichos delitos.

Por esta razón, se hace necesario que el Servicio Nacional de Aduanas mejore tanto sus equipamientos, herramientas, funciones y, sobre todo, nivel de fiscalización para dotar a Chile de un nivel óptimo de control fronterizo.

En el mismo sentido, y respecto del Servicio de Impuestos Internos y la Unidad de Análisis Financiero, de conformidad a las exposiciones realizadas en el marco de la investigación desarrollada por esta Comisión, se hace especialmente necesario no solo las labores actuales de fiscalización que llevan a cabo, sino que se hace imperativo que se gestionen mayores en miras de descubrir y desbaratar distintas bandas delictuales que blanquean sus ingresos ilícitos a través de la adquisición de bienes, como lo son, por ejemplo, especies equinas, bovinas y el desarrollo de empresas destinadas exclusivamente a los servicios. Dejando, si no se realizan dichas gestiones, abierta la puerta a estas organizaciones para el blanqueo de activos, permitiendo y perpetuando la comisión de dichos delitos.



Aduanas Sectoriales:

La creación de “Aduanas Sectoriales” en puntos estratégicos en toda la Macrozona Sur, previo levantamiento, diagnóstico y estudio de área, donde se les otorgará un Código QR de validación del control, pudiendo después desplegar en otros controles carreteros, placa patente del transporte, número de acoplados, lo que traslada, etc. Provocar como resultado el “Copamiento” estratégico en su fase total para el control de la madera robada que sale a los diferentes destinos de entrega.

Centros de Control Permanentes: Creación de un centro de control permanente, las 24 horas del día, de las cámaras de seguridad que se encargue del enfoque interior y exterior de la maquinaria y control GPS que portará cada uno de los transportistas, las que estarán conectadas a internet y con personal que efectúe su monitoreo permanente pudiendo acceder a lo que está sucediendo en tiempo real. Todo lo anterior como medida de resguardo y acción inmediata en caso de ataques o afectación a la seguridad.

La Comisión acordó, por una parte, aprobar ambas propuestas suprimiendo de la segunda, es decir la del diputado Jaime Araya y la diputada Joanna Pérez, el siguiente párrafo: “Esta Fiscalía Supra Regional Antidrogas y Contra el Crimen Organizado tendrá su sede en Santiago. Las Cortes de Apelaciones involucradas en el nombramiento del Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, serían las de Santiago y San Miguel”.

Por otra parte, acordó también, votación separada de la propuesta del diputado Jaime Araya y de la diputada Joanna Pérez, que inicia con “Propuestas Institucionales” y termina con el detalle sobre “Gremios”, del resto del texto.

Puestas en votación conjunta las propuestas recién leídas sobre Ministerio Público, Aduanas, Policías y otras instituciones, suprimiendo el párrafo descrito previamente de la propuesta de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez, **se aprueban** por unanimidad. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Matías Ramírez y Flor Weisse. Sin votos en contra. Sin abstenciones. **(8x0x0)**.

Puesta en votación la parte de la propuesta de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez, antes mencionada, que inicia con “Propuestas Institucionales” y termina con el detalle sobre “Gremios”, **se aprueba** por unanimidad. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Mauro Gonzalez (en reemplazo del diputado Diego Schalper), Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Matías Ramírez, Marcela Riquelme (en reemplazo de la diputada Gael Yeomans) y Flor Weisse. Sin votos en contra. Sin abstenciones. **(10x0x0)**.

6) MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA:

Se da lectura a las conclusiones generales, sobre Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

El ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría del Interior y su subsecretario, don Manuel Monsalve, al establecer un análisis de la situación de la criminalidad en nuestro país, estableció que, en relación al aumento de criminalidad entre los años 2020 y 2022, si bien se establece un aumento significativo, las cifras actuales guardan una relación muy estrecha a los hechos ocurridos en el año 2019.

Sin embargo, y de conformidad a los antecedentes aportados por la misma Subsecretaría, en el último periodo, principalmente en las regiones del norte y



centro del país, se ha evidenciado un incremento en los delitos de robo con violencia, homicidio, secuestro y otros conexos a estos; estableciéndose con ello un aumento en la gravedad de los delitos.

En ese sentido, la Subsecretaría establece una línea de trabajo específica para el control y prevención de los delitos, centrándose en ejes legislativos, con las urgencias a proyectos como el que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletín N° 11.915-07), el que Moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N°13.982-25), entre otros.

Lo anterior, acompañado del anuncio de un Plan Nacional de Seguridad Pública con ejes en (1) Fortalecimiento Institucional y Gobernanza, (2) Prevención del Delito, (3) Derecho a la Información y Equidad, (4) Protección y Acompañamiento a Víctimas de Delitos, (5) Orden y Recuperación de Espacios Públicos, (6) Crimen Organizado y (7) Control de Armas.

Puesto en votación las propuestas recién leídas sobre Ministerio del Interior y Seguridad Pública, **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Flor Weisse. Vota en contra el diputado Matías Ramírez. Se abstiene el diputado Marcos Ilabaca. (6x1x1).

7) MUNICIPALIDADES,

Se da lectura a las conclusiones generales, sobre Municipalidades, de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

Para la Asociación Chilena de Municipalidades, el control del territorio es el verdadero negocio del crimen organizado, por eso tiene tanto que ver con nosotros, indica. Para la Asociación, el crimen organizado no es un delito en sí mismo, sino que se trata de una denominación genérica que se da a aquellos delitos en que actúan grupos de personas en forma organizada.

En todas sus variables, el crimen organizado se construye y crece desde un territorio determinado y se expande y cimienta sus estructuras, además de sus propias relaciones, desde ese mismo territorio. Por eso, lo local es desde donde se desarrollan y construyen estos verdaderos tentáculos para permear a toda la sociedad, y es desde lo local también donde se generan los mercados y las relaciones comerciales de estos grupos.

Señalan también que es aquí donde se les entrega identidad y pertenencia, con una cultura y códigos propios, y también es el hábitat que determina valores, antivalores, violencia y, por supuesto, también su anomia.

Señala además que este tipo de organizaciones claramente son uno de los flagelos más importantes que afecta a nuestro país y, por supuesto, a nuestros barrios. Luego de verlo en forma lejana, desde los centros del poder y la industria cultural del cine y de la televisión, este se nos acercó en forma rápida, pero no repentina ni menos imprevista. En una frase, esto de si lo vimos venir o no, podríamos decir que sí lo vimos venir, pero no fuimos suficientemente escuchados.

¿Por qué? Porque a su juicio, la territorialización del crimen organizado tiene tres efectos y consecuencias en lo local, que van más allá de la persecución misma de la acción delictual, a saber: primero, la destrucción del tejido social;



segundo, la cooptación de las instituciones públicas, y tercero, la normalización de la violencia.

¿Cuál es el rol de los municipios en esto? El tema de la seguridad nace de una lógica multidimensional, en la cual es fundamental la perspectiva de la seguridad humana en el ámbito local, eje por el cual se deben crear políticas públicas centradas en la persona, participando y trabajando con ella. Hablamos de seguridad humana, porque creemos que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de violencia es un derecho humano que los municipios, en representación del Estado, tenemos el deber y la obligación de garantizar. Por eso, los municipios sostenemos un trabajo constante y coadyuvante en la labor preventiva con Carabineros y la Policía de Investigaciones.

Indica además que los municipios trabajan en la gestión de seguridad pública y en el fortalecimiento de la institucionalidad y, obviamente, según indica, deben socializar la participación de los vecinos en la lucha contra la delincuencia.

El rol de los municipios, de proteger a los ciudadanos y vecinos, pasa por proteger a las comunidades desde la base y con ello darles la certidumbre de crecer tranquilos junto a sus familias y vecinos, proyectando sus potencialidades en beneficio del bien común de cada uno y de todos, finalmente.

Por su parte, diferentes alcaldes invitados a la comisión coincidieron en que dentro del trabajo que se realiza tanto en la macrozona norte como en la macrozona sur de nuestro país existe una ausencia de las acciones del gobierno para enfrentar el crimen organizado, el narcotráfico y demás delitos que se desarrollan en sus territorios.

Tal es el caso del municipio de Los Ángeles, en la región del Biobío, quien mostró gran preocupación con el control y la permeabilidad de los barrios y sus organizaciones barriales al control de grupos delincuenciales o de narcotráfico; aludiendo que dicha situación se agravó especialmente durante la pandemia donde, por las acciones propias de esta situación de emergencia, los municipios replegaron sus trabajos en los territorios, dejándoles al narcotráfico una oportunidad para hacerse de ellos frente a la poca o escasa actuación de los Tribunales, las policías y la autoridad. Reflejando en las comunidades que allí habitaban una especie de sentido de inacción judicial y policial que proliferó en acciones ilícitas dentro de los territorios comunales.

Misma línea sigue el alcalde de la comuna de Camarones, en la región de Arica y Parinacota, quien señaló que en su comuna desde hace un tiempo a esta parte las situaciones e inseguridad de localidades pertenecientes al territorio comunal que han visto modificada su condición de vida frente a hechos fuera de lo común y que revisten carácter de sospechoso, más en el sector donde se ubican dichas comunidades.

Puesto en votación las propuestas recién leídas sobre Municipalidades, **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Matías Ramírez y Flor Weisse. Sin votos en contra. Sin abstenciones. **(8x0x0)**.

III. PROPUESTAS Y CONCLUSIONES PARTICULARES.

1. Se da lectura a las propuestas y conclusiones particulares de la y el diputado Jaime Araya y Joanna Pérez:

En el aspecto propositivo existe un conjunto amplio de actuaciones y medidas que pueden y deben ser desarrolladas para abordar los déficits en criminalidad que la Comisión ha logrado detectar.



Los hallazgos de la Comisión son multifactoriales y agrupan elementos tanto territoriales, como vinculados con determinados fenómenos criminales que tienen expresión en nuestro país.

i. Dar urgencia al Mensaje que crea el Ministerio de Seguridad Pública. Se debe impulsar y dar celeridad a la tramitación del proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública, evaluando la creación de una Subsecretaría que tenga por especial objeto el diseño de políticas destinadas a combatir y prevenir el crimen organizado.

ii. Ejercer las atribuciones legales en materia de migración irregular y particularmente las expulsiones: ha sido constatada la casi total ineficacia de expulsiones administrativas por parte del Servicio Nacional de Migraciones, pese a existir un número no menor de estas ya instruidas. El grueso de las expulsiones que se practican es de carácter judicial. Esto incentiva el ingreso clandestino, por lo que debe elaborarse un plan de acción que permita llevar a cabo las expulsiones dictadas y a firme.

iii. Impulsar en la agenda multilateral del país conversaciones en torno al problema migratorio: no es algo oculto que el problema de crisis migratoria que enfrenta Chile debe ser abordado multilateralmente en la región, ya que, así como el principal país de origen de quienes ingresan clandestinamente es Venezuela, estas personas atraviesan al menos 3 y hasta 5 países del continente para llegar aquí. Estos países, principalmente Bolivia, han omitido ejercer acciones contundentes para frenar los flujos migratorios en tránsito. Asimismo, Venezuela se niega a recibir ciudadanos venezolanos expulsados y Bolivia se opone al mecanismo de reconducción en la frontera. Así, en su calidad de Jefe de Estado, el Presidente debe tratar estas materias en instancias bilaterales y multilaterales en la región, de manera apremiante, ya que sin dicha cooperación internacional es muy difícil, sino imposible, que Chile enfrente este problema.

iv. Dar celeridad a las iniciativas de ley de reforma a la actual Ley de Migraciones: la actual Ley N°21.325, sobre Migración y Extranjería, es el resultado de casi 10 años de discusión legislativa y rige desde este año cuando entró en vigencia su Reglamento. Sin embargo, dada la magnitud de la crisis migratoria y de flujos que hacen ingreso clandestino a Chile, ya se han constatado deficiencias y necesidades de reforma, particularmente en relación con el rígido sistema de sanción y expulsión administrativa que contempla, así como ante la medida de reconducción que ha caído en desuso. Existen en el Congreso distintas iniciativas de ley tanto de impulso parlamentario, como del Ejecutivo, que deben ser urgentemente tramitadas si se considera que constituyen herramientas para abordar esta situación. Por nombrar algunas de ellas, se encuentran: Boletín 15.270-06, para permitir actuaciones de control de identidad en casos de situación migratoria irregular (diputada Joanna Pérez); Boletín 15.257-06, para establecer requisitos y un procedimiento más claro y rígido en cuanto al acceso a la declaración de la calidad de refugiado (diputado Andrés Longton) y Boletín 15.409-06, que flexibiliza el mecanismo de notificación de resoluciones de expulsión (Ejecutivo).

v. Empleo de todas las herramientas constitucionales y legales que permitan el resguardo de la frontera: uno de los principales problemas que enfrenta el país es la ingobernabilidad de sus complejas fronteras, debido a su configuración geográfica. Es urgente emplear para ello todas las herramientas constitucionales y legales existentes, incluido el estado de excepción constitucional.

vi. Abordar con urgencia la situación de inseguridad en la Región de Tarapacá: la Comisión conoció la crítica situación de Tarapacá, en donde las cifras criminales son abismantes. La comuna de Alto Hospicio, por ejemplo, casi quintuplica el promedio nacional de homicidios y, en la región toda, los niveles criminales son exponencialmente graves en comparación con el resto de Chile, muy particularmente en delitos violentos y



narcotráfico. Urge en consecuencia movilizar recursos y contingente humano a esta región para contribuir en esta materia.

vii. Un empleo prolijo de las herramientas constitucionales y legales del control del orden público y de la seguridad, un ejercicio también prolijo de la persecución de la responsabilidad penal que ejerce el Gobierno y una actitud conducente por parte de las autoridades de Gobierno en cuanto a no claudicar al mandato del combate al crimen y a la delincuencia: no puede ocurrir nuevamente lo que constituyó un hallazgo relevante de esta Comisión en torno a la inoportunidad que representó la falta de vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la zona y en la serie de desprolijidades en actos de persecución penal que ejercer el Gobierno a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las Delegaciones Presidenciales Regionales.

viii. Revisión de los equipos judiciales que representan el interés del gobierno. No pueden tolerarse nuevos errores en materia procesal, como aquellos que impiden al Gobierno mantenerse como querellante en importantes causas penales, lo que exige un correcto ejercicio de las funciones de jerarquía, fiscalización y designación de profesionales en las respectivas unidades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las Delegaciones Presidenciales Regionales.

ix. Criterios de selección de personas para ocupar cargos de litigación en el Ministerio del Interior. Se debe eliminar cualquier tentación por realizar cambios en los equipos de litigación en base a criterios políticos. Los despidos y cambios en la división jurídica del Ministerio del Interior dejan a la vista una politización de la función pública impropia de unidades especializadas y técnicas.

x. Cuidar las señales que se entregan desde la autoridad política. No puede ocurrir nuevamente que autoridades emitan declaraciones en que claudican ante la persecución y combate del crimen, como ocurrió con la Delegada Presidencial Regional del Biobío, comprometiendo eventualmente la responsabilidad del Estado. El reconocimiento del Presidente de la República de la existencia de terrorismo y la simultánea renuncia a los estatutos penales agravados es algo perjudicial para el combate a la delincuencia y el crimen organizado.

xi. Clarificar la existencia de terrorismo en la Macrozona sur y reformular la Ley Antiterrorista: por un prolongado tiempo se ha abordado la situación de violencia en el sur bajo el concepto, a estas alturas eufemístico, de “violencia rural”, el que pretende caracterizar a los hechos que allí ocurren como delincuencia común, pero con características propias de la geografía y cultura regionales. Sin embargo, en su última visita a la zona, tal como lo señalamos precedentemente, el propio Presidente de la República reconoció la existencia de hechos que sí constituirían actos terroristas, por lo que el Estado está en deuda en cuanto a reformular la Ley Antiterrorista y superar los déficits que presenta, intento que ya hicieron también gobiernos anteriores.

xii. Dar celeridad a las mejoras presupuestarias para las policías en la zona y preferencia a esta misma zona en dichas mejoras: la Ley de Presupuestos del sector público para 2023 contempla mejoras y aumentos en recursos, especialmente en cuanto a la adquisición de vehículos hasta reducir al menos hasta un 16% el déficit operacional que es de un 54% de la flota actual. Se propone la necesidad de dar total celeridad a todos los actos administrativos de licitación y contratación pública que permitan este objetivo, así como también dar énfasis a las regiones del Biobío y de La Araucanía para acceder a estos vehículos tomando en cuenta la extensión y ruralidad de ambas regiones, así como el poder de fuego que en ellas se presenta.

xiii. Cesar en la concesión de permisos intra penitenciarios que implican la salida al medio libre sin respetar el marco legal y reglamentario dispuesto para ello: como se señaló en las conclusiones, esta serie de permisos de salida hacia Centros de Estudio y



Trabajo y de salida al medio libre no han respetado el marco legal y reglamentario. Así lo hizo ver la Contraloría General de la República al objetar la legalidad de la Resolución Exenta N°3925 de 2020. Por ello, todo análisis y concesión de permisos de traslado a un CET o de tipo intracarcelario debe ajustarse de inmediato a dicha objeción de legalidad resuelta por el Órgano Contralor, lo que implica que el acceso a estos beneficios por parte de internos de ascendencia mapuche no puede suponer un régimen de excepcionalidad que permita contravenir el Reglamento Penitenciario, la normativa específica sobre permisos de esta naturaleza y contrariar la igualdad ante la ley.

xiv. Instruir procedimientos de investigación o sumario al interior del Ministerio de Justicia y Gendarmería con tal de aclarar lo ocurrido ante la concesión de permisos: habiéndose conocido que estos procedimientos de concesión de permisos se vieron influidos por hechos ilegales tales como coacciones, amenazas, participación de personas ajenas a establecimientos penitenciarios y mediante mecanismos de escasa transparencia e idoneidad, se deben instruir investigaciones y sumarios administrativos tanto al interior del Ministerio, como de Gendarmería, para establecer así lo sucedido y exigir la responsabilidad administrativa que resultare pertinente.

xv. Prestar especial atención a la integridad del personal de Gendarmería de Chile y a los riesgos que supone su función: la Comisión conoció directamente desde los representantes de estos funcionarios los enormes riesgos y deficiencias con que cumplen su función de resguardo de la población penal, lo que supone en muchos casos un retroceso en su rol de autoridad y un avance en la manera en cómo ciertos grupos de la población penal ejercen presión y control al interior de recintos penales. Eso explica en casos cómo es que Gendarmería termina cediendo en la concesión de permisos y dádivas a internos que ejercen medidas de presión, con el objeto de evitar mayores consecuencias y riesgos, siendo esto lo ocurrido en la Cárcel de Angol, por ejemplo.

xvi. Dar celeridad a la tramitación del proyecto de ley que Fortalece el Sistema de Inteligencia del Estado, que lleva alojado meses en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados sin que el Gobierno concrete las indicaciones prometidas.

xvii. Informar el accionar del INDH de una lógica colaborativa con el Parlamento. Una primera necesidad aquí es avanzar hacia una concepción colaborativa de la autonomía legal de que goza el Instituto, lo que debe ser formulado al interior de su Consejo como órgano máximo de dirección. Tal concepción colaborativa de la autonomía legal debería conducir al Consejo y a su Dirección a tener una deferencia con los mecanismos mínimos de comunicación y coordinación posibles, entre los que se cuentan el aportar la información requerida y contribuir con su visión, testimonio y propuestas a las instancias tanto legislativas, como de fiscalización que ejerce el Congreso Nacional y la Cámara de Diputados en la última situación en particular.

Dichas acciones se podrán desarrollar sobre la base de reformas legislativas encaminadas a establecer la cooperación del Instituto y el Congreso Nacional. Para ello, se sugiere el desarrollo de proyectos de ley y reforma constitucional, que puede iniciar vía Mensaje o Moción, que tenga como fin adecuar la legislación vigente en materia de fiscalización de la Cámara de Diputadas y Diputados al Instituto Nacional de Derechos Humanos, en todo lo referente a colaboración en las comisiones permanentes e investigadoras que se desarrollen en la Corporación.

xviii. Fijar, para todos aquellos funcionarios de la administración del Estado, sea concentrado o desconcentrado, centralizado o descentralizado y organismos autónomos, así como miembros de las Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad que cumplen funciones de combate al narcotráfico, crimen organizado o delitos de índole terrorista, una escala especial de remuneraciones con la finalidad de reducir en lo posible la cooptación de dichos funcionarios por las bandas de crimen organizado, narcotráfico o terrorismo. Esta escala especial de remuneraciones deberá ser discutida en una ley especial para



dichos efectos y deberá incluirse en la discusión anual de la Ley de Presupuesto del Sector Público.

xix. Otorgar al Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos y Unidad de Análisis Financiero de elementos, equipos, personal y maquinaria suficiente para la detección, prevención, combate y persecución, según corresponda a las facultades de cada servicio, del crimen organizado, narcotráfico, terrorismo y resguardo del orden público. Permitiendo, específicamente a cada servicio, aumentar sus niveles de control y posibilitando la persecución de nuevos medios de ingreso clandestino de especies y blanqueamiento de activos.”.

Puestas en votación las propuestas y conclusiones particulares recién leídas, **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Flor Weisse. Votan en contra los diputados Félix Bugueño y Matías Ramírez. Sin abstenciones. **(6x2x0)**.

2. Se da lectura a las propuestas y conclusiones particulares de los diputados Félix Bugueño y Matías Ramírez, y de la diputada Gael Yeomans:

- Concluimos que se debe impulsar y perfeccionar la iniciativa legal que crea el Ministerio de Seguridad Pública, con énfasis en control civil y reformas integrales en policías y otros organismos involucrados en el orden público, y la persecución del crimen organizado. Esta especialización, centralización de recursos y visión estratégica que proveerá este nuevo Ministerio permitirá al Estado reaccionar de manera más rápida y efectiva ante los distintos fenómenos criminales que han surgido en nuestro país.

- Se propone fortalecer el rol y financiamiento del Servicio Nacional de Aduanas, particularmente en la capacitación y adquisición de nuevas tecnologías para enfrentar la evolución del crimen organizado. Así mismo resulta urgente una mayor dotación y financiamiento en los complejos fronterizos de Colchane, El Loa y Chacalluta para poder mantener fuera de nuestras fronteras a aquellas personas que ya cuentan con antecedentes de estar ligados a bandas de Crimen Organizado. En el mismo sentido, se debe considerar una mayor fiscalización en la Zona Franca y en el Puerto de Iquique, sectores que corren el riesgo de convertirse en puerta de entrada para actividades ilícitas.

- En cuanto a la seguridad fronteriza, se hace urgente reforzar el control y vigilancia en rutas y carreteras, tomando medidas inmediatas como mejorar la habitabilidad de los puestos de control y reforzarlos con elementos tecnológicos tales como drones, cámaras de alta resolución y otros, así como la dotación civil y policial necesaria para operarlos. En el mismo sentido, se debe reforzar la infraestructura policial para instalar retenes o puntos de control fronterizo en zonas críticas de las carreteras y caminos de las regiones fronterizas, teniendo herramientas y flexibilidad para implementar estos controles y así adaptarse a los métodos usados por el Crimen Organizado para evadirlos.

- Se debe considerar la creación de unidades regionales interinstitucionales dedicadas a recabar antecedentes e investigar el lavado de activos, particularmente el vinculado a las bandas asociadas al crimen organizado.

Esta iniciativa debe contar con suficientes recursos para poder resultar un aporte en la persecución de este tipo de delitos, y así mismo, es indispensable que se cuente con la participación de la Unidad de Análisis Financiero, otorgándole facultades, recursos y personal suficiente para desplegarse localmente. Se deben reformular los tipos penales relativos al Lavado de Activos y a la persecución al Financiamiento del Terrorismo, en concordancia con los principios y recomendaciones entregadas por el Grupo de Acción Financiero de Latinoamérica (GAFILAT).



- Ministerio Público: En primer lugar, se estima que se debe producir un significativo aumento en la dotación de Fiscales a fin de fortalecer la persecución de los delitos y disminuir las brechas de impunidad. Por ello, se propone seguir la recomendación de la Asociación Nacional de Fiscales y aumentar la dotación en 375 nuevas contrataciones acompañadas de sus respectivos abogados asistentes. Dicho aumento podría ser progresivo de 50 en 50, conversaciones que tendrán que darse en la Mesa de Trabajo creada por el ejecutivo al efecto, la cual se recomienda derive en una propuesta legislativa con un correspondiente correlato presupuestario. Por otra parte, se promueve que el órgano persecutor cree una unidad con dedicación exclusiva para abordar la existencia de delitos dentro de los recintos penales.
- En lo relativo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se recomienda que el organismo dicte en el mediano plazo una actualización del reglamento de establecimientos penitenciarios. Así mismo, se propone dar urgencia al proyecto de ley de ejecución de penas, permitiendo traspasar a un control jurisdiccional las decisiones relativas a beneficios, traslados y cualquier otra decisión de esta naturaleza. Finalmente, se le insta a la dictación de políticas de prevención a fin de evitar que Gendarmería se vea presionada a otorgar decisiones administrativas en los recintos penitenciarios.

Puestas en votación las propuestas y conclusiones particulares recién leídas, **se aprueban**. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar y Matías Ramírez. Sin votos en contra. Se abstienen el diputado Henry Leal y la diputada Flor Weisse. (6x0x2)

3. Se da lectura a las propuestas y conclusiones particulares del diputado Francisco Pulgar:

Es clave para lograr una correcta gestión del delito, mejorar los servicios de inteligencia antes descritos, operativos en el territorio nacional y en la región del Maule.

La información y su correcta, diligente y utilización es de vital importancia para no seguir cometiendo los mismos errores. Las policías necesitan contar con partidas presupuestarias que sean fruto de un previo cruce de información diagnóstica en las siguientes necesidades:

- a) Necesidades territoriales actualizadas (densidad poblacional, extensión geográfica)
- b) Necesidades estructurales para responder ante una densidad delictual creciente (ubicación de las unidades policiales, vehículos capacitados para la efectividad en la gestión del delito)
- c) Necesidad de información cruzada certera, de rápido acceso para los funcionarios policiales, con análisis especializado del Instituto de Criminalística.
- d) Necesidades particulares de cada zona policial (cada territorio tiene características propias que deben ser incluidas en la planificación, que deben incorporar los planes de seguridad comunal, cuyas modificaciones anuales y cambios cada cuatro años, debieran reflejar las reales necesidades de los vecinos, las reales necesidades del personal policial, y la frecuencia y cantidad del tipo de delitos de cada comuna)

Pensado al corto, mediano y largo plazo, que el diagnóstico sea clave al momento de materializar en solicitudes de recursos económicos, visualizadas en las partidas presupuestarias anuales.

Contar con equipamiento más moderno que permita un actuar dinámico que impacte en una gestión del delito eficiente y eficaz. Los proyectos para adquisición de vehículos policiales desde los patrullajes hasta equipamiento especializado



del G.O.P.E., vehículos para vuelos de reconocimiento, rescate, aparatos de recolección de datos destinados a las investigaciones.

Aumentar no solamente la dotación de personal policial efectivo en la atención de la demanda de la población que requiere de servicios de búsqueda y detención de delincuentes, sino también que los mecanismos de movilización, sea de mejores vehículos policiales, mejores herramientas de trabajo. Por ende, mejor utilización de los recursos fiscales.

Mejorar la infraestructura local de cuarteles y residencias policiales, así como de las cárceles, reacondicionando las jurisdicciones territoriales a las necesidades actuales y mejorando o redistribuyendo el personal de acuerdo con las necesidades dinámicas también locales. Considerando una actualización tecnológica que el diagnóstico de la Oficina contra la Droga y el Delito deja claro. Dado que la dinámica especialización y rapidez en la tecnología de la información y las comunicaciones avanza más rápido que la disponible por las policías.

No basta con mantener un sistema amparado en la Ley N° 20.965 que creó Consejos Comunales de Seguridad. NO basta con mantener mesas comunales, regionales, coordinaciones de todo tipo, puesto que terminan cumpliendo funciones administrativas, de agenda local, de cumplimiento de metas anuales, pero que no logran un efecto a ningún plazo, tanto en la disminución parcial o total de los delitos. Como evidencia la estadística de los delitos de mayor connotación social que el C.E.A.D. tiene disponible para cada comuna en el rango de los últimos 17 años (2005-2022)

Es necesario mejorar la estructura ya existente incorporando de manera decisiva el factor, a nuestro juicio, preponderante y básico, que es “el eficiente manejo de la información” que se transformará en un “eficaz manejo de la delincuencia regional y comunal”.

Estos elementos cruciales a la hora de abordar en el día a día la emergencia delictual, sin que el personal sea efectivamente desbordado por los delincuentes y las organizaciones criminales, son palpables a la hora de hacer visitas a terreno en cuarteles rurales y urbanos del Maule norte y Maule sur.

Puestas en votación las propuestas y conclusiones particulares recién leídas, **se aprueban** por unanimidad. Votan a favor las y los diputados Jaime Araya, Félix Bugueño, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Francesca Muñoz, Joanna Pérez (Presidenta), Francisco Pulgar, Matías Ramírez y Flor Weisse. Sin votos en contra. Sin abstenciones. (9x0x0)

VI. CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

En primer lugar, corresponde reglamentariamente referirse a las **conclusiones y proposiciones** presentadas ante esta Secretaría y que fueron aprobadas.

Habiendo discutido y votado cada una de las cuatro propuestas ya referidas, contenidas en el documento consolidado, se consignan a continuación las que fueron **rechazadas** por la Comisión, precisando la autoría de cada una de ellas, dividiéndose en preámbulo o introducción y conclusiones según temática:



PREÁMBULO E INTRODUCCIÓN.

De los diputados Diego Schalper y Henry Leal y de la diputada

Flor Wieisse:

“Durante este año se ha hecho explícita la profunda crisis en materia de orden y seguridad pública que enfrenta el país, la que fácilmente puede ser catalogada como la más grave de las últimas décadas.

Distintos son los indicadores que dan cuenta de lo anterior, los que hablan tanto de una diversidad de causas que explican esta crisis, como de las distintas maneras en que esta se expresa.

Para el caso de tomar datos que evidencien lo que fue afirmado, la situación de los homicidios y de sustracción de vehículos mediante violencia o sorpresa son casos muy simbólicos de cómo el crimen violento está atemorizando crecientemente a la ciudadanía. A octubre pasado, el Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros daba cuenta de un aumento de un 55% en la ocurrencia de homicidios y de un 116% en el robo violento de vehículos a igual fecha del año pasado. Esto explica, sin duda alguna, por qué las encuestas de opinión y de percepción pública revelan en su totalidad una alta inseguridad y victimización de las personas, incluyendo la consideración de que este problema debe ser urgentemente enfrentado por el Estado en su conjunto.

Pero además de dichas situaciones de criminalidad, se conocen otras situaciones críticas en materia de orden y seguridad. En un aspecto geográfico, por ejemplo, la Macrozona Norte enfrenta una situación compleja derivada principalmente de la crisis migratoria provocada por los inéditos flujos de migrantes que confluyen hacia Chile. Por su parte, en la zona sur, persistentes y se agudizan los hechos de violencia que luego son mayoritariamente adjudicados por organizaciones criminales con capacidad paramilitar. Asimismo, es posible referir los desórdenes públicos que ocurren en el contexto de manifestaciones sociales (situación de colegios de Santiago Centro, por ejemplo), el extendido narco tráfico y el surgimiento o la variación de otros fenómenos criminales.

Es en ese contexto en que fue presentada la solicitud de constitución de esta Comisión Especial Investigadora, sobre actos del Gobierno, en especial el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Delegaciones Presidenciales, referidos al resguardo de la seguridad y orden público interno y combate contra la delincuencia, crimen organizado y terrorismo, tomando en consideración esta serie de situaciones críticas, pero especialmente la manera en que el Gobierno estaba abordándolos. En efecto, al momento de la solicitud, se conoció una serie de actuaciones organizativas internas en dicho Ministerio, encargado directo del resguardo del orden y la seguridad, que supusieron perjuicios para esta tarea, como lo fueron las desvinculaciones de profesionales de la División Jurídica y un conjunto de errores en causas en que el Gobierno era partícipe.

Con todo, tras constituirse la Comisión e iniciar su funcionamiento, se hicieron conocidos hechos y actuaciones que dan cuenta de negligencias en cómo se enfrentaba la crisis de criminalidad, y situaciones reñidas con la legalidad y las disposiciones constitucionales sobre determinados órganos públicos que intervienen en esta materia, tales como Gendarmería de Chile y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

De tal manera, las conclusiones del trabajo que desempeñó esta Comisión Especial Investigadora se centran en las más críticas situaciones de seguridad que vive el país: aquella que ocurre en la Macrozona Norte y aquella que ocurre en la



Macrozona Sur, así como en los hallazgos en torno a ambas instituciones que fueron mencionadas”.

De los diputados Félix Bugueño y Matías Ramírez, y de la diputada Gael Yeomans:

Aun sin cumplirse el primer año de gobierno han surgido preocupaciones en torno a la crisis en materia de orden y seguridad pública que ha afectado al país durante los últimos años. En este sentido, vale la pena señalar que la sensación de inseguridad ha aumentado significativamente en la población chilena: un 86,9% se siente inseguro [1]. Este fenómeno resulta particularmente relevante toda vez que la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana da cuenta de una significativa reducción en la victimización la que alcanza solo un 16,9%. De este modo, se han reducido los delitos, pero la sensación de inseguridad ha tenido un drástico aumento.

Pese a la validez de la interrogante sobre la disparidad entre delitos efectivamente cometidos y la sensación de inseguridad y como en ello interviene el discurso público o el rol de los medios de comunicación, cabe referirse a la necesidad de enfrentar esta crisis heredada de las administraciones pasadas, y revisar las acciones que ha tomado el ejecutivo de cara al escenario de seguridad. En este sentido, debemos reconocer que el actual gobierno, en conjunto con las diversas fuerzas políticas por medio de diálogos e iniciativas transversales, ha tomado medidas al respecto, y que están apuntan en la dirección correcta, aun cuando sostenemos que existen mayores medidas y estrategias a explorar. Con todo, se han evidenciado los resultados en acciones como, por ejemplo, la estrategia de Copamiento policial que se ha visto en diversos barrios de la región metropolitana, así como también la intención del ejecutivo en avanzar progresivamente en el robustecimiento del Fondo Nacional de Seguridad Pública.

En cuanto a la realidad geográfica del país han resultado de particular interés para esta comisión investigadora la situación de la macrozona norte de nuestro país. Ello en concordancia con la crisis migratoria que se ha desarrollado durante los últimos años. Así mismo la situación de Wallmapu (Mal llamada macrozona sur) y la existencia de grupos armados, han sido objeto de revisión. Finalmente, se ha expuesto sobre situaciones derivadas del descontento social cuya cúspide se vivió en octubre de 2019 en la región metropolitana. Descontento social que se originó en una serie de demandas ciudadanas históricamente insatisfechas y que hoy buscan ser encausadas institucionalmente vía proceso constitucional.

Establecido el origen y contexto de esta comisión investigadora, cabe mencionar que se recibió y escuchó a diversos actores pudiendo constatarse las políticas y acciones que ha impulsado y asumido el gobierno para hacerse cargo de los problemas heredados en materia de seguridad. Con todo, se ha concluido un actuar conforme del ejecutivo en esta materia, exponiendo a continuación las principales conclusiones.

CONCLUSIONES SEGÚN TEMÁTICA.

1) MACROZONA NORTE Y CRISIS MIGRATORIA.

De los diputados Diego Schalper y Henry Leal y de la diputada Flor Wieisse:

La crisis migratoria en la denominada “Macrozona Norte”, compuesta por las regiones del Norte Grande del país: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, así como la situación de criminalidad asociada o facilitada por dicha crisis,



solo ha empeorado desde que el Presidente de la República resolviera no prorrogar el estado de excepción constitucional de emergencia que había regido en dicha zona.

Esta crisis se ha caracterizado por flujos migratorios que hacen ingreso clandestino al país por pasos no habilitados para ello, lo que supone una grave vulneración a la política migratoria ya que se impide así el control e identificación por sobre las personas que ingresan a territorio nacional, lo que explica la profusa presencia de personas con historial criminal en sus países de origen, quienes, de haber intentado ingresar por la vía regular, no habrían sido autorizados. Esta permeabilidad de las fronteras explica también una serie de delitos conexos que afectan gravemente la seguridad del país.

Es así como en 2021, la Policía de Investigaciones reportó la ocurrencia de 56.586 ingresos clandestinos, en función de las “auto denuncias” o declaración voluntaria de ingreso clandestino, que las mismas personas que han hecho ingreso irregular ejercen. Para este 2022 las mismas policías y autoridades conocedoras del problema proyectan un aumento de esta cifra ya que a agosto ya ascendían a cerca de 40.000.

Las manifestaciones criminales de la dificultosa fiscalización de las fronteras son extensas:

- La permeabilidad fronteriza facilita el tráfico y la trata de personas, el contrabando de bienes que son objeto de robo o receptación, el tráfico de sustancias sicotrópicas o estupefacientes y delitos violentos vinculados a los primeros. Los migrantes que transitan sin intencionalidad criminal son muchas veces víctima de estos hechos, ya sea de manera directa o al ser coaccionados para cometerlos.
- El ingreso a territorio nacional de organizaciones criminales transfronterizas. Las autoridades policiales, el Ministerio Público y el propio Subsecretario del Interior, Manuel Monsalves, han reconocido la presencia en Chile de estas organizaciones (“Tren de Aragua”, “Cartel de Cali” o “Cartel de Jalisco”, por ejemplo), de alta peligrosidad y poder criminal. Se conoce asimismo que el tráfico de personas es una de sus actividades principales. Las operaciones policiales llevadas adelante para desbaratar núcleos de estas organizaciones dan cuenta de su alta capacidad de fuego, incluyendo armamento de guerra, la crueldad con que cometen ilícitos (mediante secuestro u homicidios) y alto poder económico.
- El aumento de crímenes de alta connotación social en las regiones de esta zona. Es así como Tarapacá, principal puerta de acceso de la migración ilegal, se ha convertido en un foco criminal inédito, duplicando la tasa promedio de homicidios a nivel nacional (14,3 vs. 7,24 homicidios cada 100.000 habitantes, lo que supone un incremento de 191,8% respecto de 2021).
- Una mutación del fenómeno criminal, propiciándose técnicas delictivas importadas e incentivándose una verdadera “competencia” entre bandas nacionales y extranjeras. Así es como hoy es común conocer de delitos de “sicariato”, “motochorros” y secuestros, los que no eran de profusa ocurrencia en nuestro país.
- Un impacto en la realidad carcelaria, que ha comenzado a absorber la población extranjera que delinque, con el subsecuente choque con delincuentes nacionales en su interior. Es así como se han conocido casos en que imputados o condenados extranjeros ejercen dominio dentro de recintos penales mediante actos delictivos, lo que ya ha sido constatado en visitas inspectivas del Poder Judicial.



Esta indesmentible realidad criminal no ha sido abordada con decisión por el actual Gobierno, el que, además de resolver no dar continuidad al estado de excepción constitucional de emergencia en la zona, lo que permite movilizar contingente militar para colaborar en funciones de orden y fiscalización, han efectuado actuaciones que se constituyen como un principal incentivo o justificación de la migración que confluye hacia Chile.

- En primer lugar, existe en la gran mayoría de autoridades de Gobierno y aquellas vinculadas a esta materia una suerte de compromiso ideológico con justificar la migración ajena a controles y aun cuando se concrete de manera clandestina, lo que fluye de una concepción del fenómeno migratorio como un derecho absoluto, que no puede ser restringido por la potestad de control del Estado, tal como ya había quedado de manifiesto en la impugnación ante el Tribunal Constitucional del proyecto sobre nueva Ley de Migraciones y Extranjería (actual Ley N°21.325). Esto se expresa en distintas intervenciones públicas de estas autoridades y en el sostener una postura poco flexible que no se condice con los planteamientos que continuamente manifiesta la ciudadanía ante esta realidad.

- En materia de organización interna de organismos públicos de la materia, principalmente en el Servicio Nacional de Migraciones y en las Unidades respectivas de ministerios, el Gobierno ha incorporado a un importante número de funcionarios y asesores que poseen un compromiso ideológico y práctico con la manera en que conciben el fenómeno migratorio, lo que no contribuye y más bien explica la ausencia de actuaciones de mayor contundencia. Muchos se desempeñaron en organizaciones que litigaban contra el Estado con el objeto de regularizar o impedir medidas respecto de personas extranjeras. Son los casos, entre otros, de los Sres. Daniel Quinteros Rojas, actual Delegado Presidencial Regional de Tarapacá, Miguel Yaksic Beckdorf, actual Asesor del Subsecretario del Interior y Víctor Hugo Lagos Lasch, quien fungió como Director Regional Metropolitano subrogante del Servicio Nacional de Migraciones.

- Ya en marzo, a poco asumir, el Gobierno retiró de tramitación ante la Contraloría General de la República el Decreto que establecía nuevas categorías migratorias para el acceso a residencia temporal, lo que entrampó la aplicabilidad de la Ley N°21.325.

- En mayo se emite la Circular N°6 del Servicio Nacional de Migraciones, la que permite el acceso a la residencia habiendo ingresado al país con permisos temporales de acceso, algo que la propia Ley N°21.325 buscó evitar.

- El Gobierno ha renunciado a materializar expulsiones administrativas, conociéndose que un muy escaso porcentaje de ellas se llevan a cabo. A agosto, de las 471 expulsiones concretadas, 462 fueron administrativas. Ante esto se aducen las dificultades que supone la propia Ley N°21.325 y el inexistente contacto con los gobiernos de los países de origen de las personas que deben ser expulsadas, principalmente Venezuela, para practicarlas. Sin embargo, en paralelo se presenta una iniciativa de ley, Boletín N°15.409-06, que busca flexibilizar la tramitación administrativa de las expulsiones, el que no concita apoyo, ni urgencia entre los parlamentarios oficialistas. Al mismo tiempo, es el Presidente de la República, en cuanto Jefe de Estado, el encargado de dirigir las relaciones exteriores del país, sin que a la fecha se conozca cómo es que ha abordado la necesidad de avances multilaterales para lograr materializar expulsiones y que el país vecino de Bolivia disponga más cuidado ante los flujos migratorios que transitan por su territorio hacia Chile.

- La planificación presupuestaria en materia migratoria refleja también escasos énfasis en abordar con decisión esta crisis. Para 2022 se presentó un presupuesto para el Servicio Nacional de Migraciones que cae en un 53,9% y elimina 4



programas: Registro Nacional de Migrantes, Visas en el Extranjero, Cerrando Brechas y el Programa Inclusión Regional, manteniéndose y profundizándose el de “Regularización”.

Esta serie de actuaciones reflejan que el Gobierno y en particular el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no ha abordado con decisión la crisis migratoria y sus consecuencias en el fenómeno criminal. Al contrario, mediante la flexibilización de medidas administrativas y un mensaje que incentiva constantemente la regularización de la situación de aquellas personas que decidieron hacer ingreso clandestino al país, se incentivan los flujos migratorios que continúan transitando en aumento hacia Chile, intensificándose la crisis en orden, seguridad y también de tipo humanitaria que ello supone.

En cuanto al ejercicio de atribuciones constitucionales o legales para hacer frente a esta situación, muy recientemente el Subsecretario del Interior, en visita al norte del país, ha afirmado que el Gobierno no emplearía la utilización de un estado de excepción constitucional.

De los diputados Félix Bugueño y Matías Ramírez y de la diputada Gael Yeomans:

En los últimos años, producto de diversos factores tanto locales como internacionales, se ha presentado una nueva dimensión del delito en Chile, en el cual se aprecia un aumento de la presencia del crimen organizado en sus diversas facetas, pero particularmente respecto de bandas que operan localmente o desde el extranjero para la comisión de una variedad de delitos, usual pero no exclusivamente ligados al narcotráfico. En un estado de desorden

Migratorio y una profunda crisis económica internacional, es innegable en este sentido la influencia de la cultura de delincuencia y criminalidad de otros países de la región. Es en este contexto, surge un aumento de delitos que resultaban poco comunes en nuestro país, tal como es el caso de los denominados Motochorros, así como de delitos más graves como el secuestro, o el surgimiento de la figura del Sicariato y un aumento en los homicidios.

Se evidencia que las medidas tomadas por las distintas administraciones del Estado han resultado insuficientes para enfrentar el creciente fenómeno migratorio, y ante la ausencia de Estado es donde se fortalecen las bandas de crimen organizado. Sostenemos que es posible un resguardo de fronteras y manejo de la situación migratoria desde el mundo civil y sus instituciones, y no desde un despliegue de fuerzas militares como se ha venido sosteniendo. Debemos fortalecer y perfeccionar el control fronterizo y migratorio, en un contexto estratégico y de largo plazo como política de Estado, que como tal debe contar con el respaldo de todos los sectores políticos y la sociedad en general.

Como señaló a esta comisión Especial Investigadora el Subdirector de Inteligencia de la Policía de Investigaciones, se han implementado estrategias exitosas, como por ejemplo los equipos de trabajo preferentes e investigativos entre las Policías y el Ministerio Público, que recientemente se han implementado en Arica y Parinacota. Esto ha permitido entregar resultados en contra de la banda denominada “Tren de Aragua” en Arica, así como otras bandas criminales con nexos internacionales.

En la misma dirección, desde el Ejecutivo se han impulsado iniciativas que fortalecen las herramientas de expulsión administrativa por un lado, y por otro como mecanismo alternativo de cumplimiento de penas privativas de libertad. En ambos casos existían, y aún se mantienen, importantes falencias en la legislación y en su



ejecución práctica, por lo que se deben continuar los esfuerzos para mejorar estos mecanismos y ajustarlos a criterios internacionales de DDHH.

2) MACROZONA SUR.

De los diputados Diego Schalper y Henry Leal y de la diputada

Flor Wieisse:

Es preocupante la renuncia ex ante del gobierno y las autoridades regionales en relación con la interposición de querellas por conductas terroristas de conformidad con la Ley N°18.314; al uso de la Ley de Seguridad del Estado o incluso durante largos meses de gestión a decretar estados de excepción constitucional frente al evidente aumento de atentados y ataques incendiarios. Lo anterior no sólo supone omitir las potestades estatales en materia de orden y seguridad pública, sino que vulnera garantías fundamentales.

De ahí que la aplicación de la Ley Antiterrorista o de la ley de Seguridad del Estado no es algo que las autoridades gubernamentales legitimadas activamente puedan desestimar a priori en base al ámbito territorial en que ocurren los hechos o a la causa que persigan quienes perpetran los mismos. Se trata de una ley vigente, y respecto de la cual el Gobierno no solo tiene la facultad de aplicar en los casos pertinentes, sino también el deber de hacerlo.

Respecto de lo anterior, cabe señalar que la necesidad de deducir acciones legales en base particularmente a los tipos contenidos en la ley N°18.314 no solo encuentra su justificación en el especial reproche que supone su penalidad agravada, sino por las herramientas investigativas que ésta entrega para su persecución. De ahí que, por ejemplo, casos como el "Molino Grollmus", que el propio jefe de Estado ha calificado como terrorismo, no puedan sino ser perseguidos en base a este estatuto penal especial.

Pero las deficiencias se observan no solo en cuanto a la omisión de ejercer determinadas acciones, sino también cuando estas sí se emprenden. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en representación del Gobierno, ha ejercido acciones de persecución penal en casos emblemáticos circunscritos a esta misma zona geográfica y los hechos que en ella ocurren, pero negligencias procesales han hecho que quede fuera de estas, como ocurrió con el abogado que no compareció en la causa por el homicidio del Carabinero Francisco Benavides. Así también ocurrió en el "Caso Huracán".

Se ha observado en el marco de violencia que tiene lugar en la Macrozona sur tribulaciones por parte de las autoridades regionales. Es particularmente cuestionable el caso de la Delegada Presidencial Regional del Biobío, doña Daniela Dresdner Vicencio, quien con fecha 7 de abril declaró abiertamente ante distintos medios de prensa que "...el Gobierno no tiene maneras de controlar la situación de violencia que se vive en la zona." Por otra parte, a finales de abril del presente año cuatro vehículos que circulaban por la ruta 5 Sur a la altura de la comuna de Ercilla fueron atacados con armamento de guerra. Pese a ello, el Gobierno de S.E. definió no utilizar la ley antiterrorista o la ley de seguridad del Estado. Así lo señaló el entonces delegado presidencial regional de la Región de La Araucanía, quien afirmó que acciones por delito ordinario permiten arribar a "mejores resultados procesales".

En la misma línea, el Gobierno descartó sistemáticamente el establecimiento de estados de excepción constitucional en la zona, so pretexto de una supuesta "voluntad de diálogo", que ha sido objeto de una respuesta armada por parte de grupos que desafían la autoridad del Estado de Chile y ponen en riesgo la integridad de quienes habitan la Macrozona Sur, al punto de atribuirse agresiones en contra de la



propia Ministra del Interior y Seguridad Pública. Hubo en esta decisión una posición ideologizada que perdió de vista el bienestar de los habitantes de la Macrozona Sur.

Las continuas afirmaciones de personeros gubernamentales en orden a establecer “un Nuevo Trato” con quienes siembran el terror y atentan contra la vida de chilenos y chilenas, renunciando a las herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno es una irresponsabilidad y amerita el reproche de esta honorable Cámara, aun cuando ello se hubiere superado -no sin mediar presión política y requerimientos desesperados de los habitantes de la zona- al menos en cuanto al uso de estados de excepción.

Del diputado Jaime Araya y diputada Joanna Pérez:

Es preocupante la renuncia ex ante del gobierno y las autoridades regionales en relación con la interposición de querellas por conductas terroristas de conformidad con la Ley N°18.314; al uso de la Ley de Seguridad del Estado o incluso durante largos meses de gestión a decretar estados de excepción constitucional frente al evidente aumento de atentados y ataques incendiarios. Lo anterior no sólo supone omitir las potestades estatales en materia de orden y seguridad pública, sino que vulnera garantías fundamentales.

De ahí que la aplicación de la Ley Antiterrorista o de la ley de Seguridad del Estado no es algo que las autoridades gubernamentales legitimadas activamente puedan desestimar a priori en base al ámbito territorial en que ocurren los hechos o a la causa que persigan quienes perpetran los mismos. Se trata de una ley vigente, y respecto de la cual el Gobierno no solo tiene la facultad de aplicar en los casos pertinentes, sino también el deber de hacerlo.

Respecto de lo anterior, cabe señalar que la necesidad de deducir acciones legales en base particularmente a los tipos contenidos en la ley N°18.314 no sólo encuentra su justificación en el especial reproche que supone su penalidad agravada, sino por las herramientas investigativas que ésta entrega para su persecución. De ahí que, por ejemplo, casos como el “Molino Grollmus”, que el propio jefe de Estado ha calificado como terrorismo, no puedan sino ser perseguidos en base a este estatuto penal especial.

Pero las deficiencias se observan no sólo en cuanto a la omisión de ejercer determinadas acciones, sino también cuando estas sí se emprenden. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en representación del Gobierno, ha ejercido acciones de persecución penal en casos emblemáticos circunscritos a esta misma zona geográfica y los hechos que en ella ocurren, pero negligencias procesales han hecho que quede fuera de estas, como ocurrió con el abogado que no compareció en la causa por el homicidio del Carabinero Francisco Benavides. Así también ocurrió en el “Caso Huracán”.

Se ha observado en el marco de violencia que tiene lugar en la Macrozona sur tribulaciones por parte de las autoridades regionales. Es particularmente cuestionable el caso de la Delegada Presidencial Regional del Biobío, doña Daniela Dresdner Vicencio, quien con fecha 7 de abril declaró abiertamente ante distintos medios de prensa que “...el Gobierno no tiene maneras de controlar la situación de violencia que se vive en la zona.” Por otra parte, a finales de abril del presente año cuatro vehículos que circulaban por la ruta 5 Sur a la altura de la comuna de Ercilla fueron atacados con armamento de guerra. Pese a ello, el Gobierno de S.E. definió no utilizar la ley antiterrorista o la ley de seguridad del Estado. Así lo señaló el entonces delegado presidencial regional de la Región de La Araucanía, quien afirmó que acciones por delito ordinario permiten arribar a “mejores resultados procesales”.



En la misma línea, el Gobierno descartó sistemáticamente el establecimiento de estados de excepción constitucional en la zona, so pretexto de una supuesta “voluntad de diálogo”, que ha sido objeto de una respuesta armada por parte de grupos que desafían la autoridad del Estado de Chile y ponen en riesgo la integridad de quienes habitan la Macrozona Sur, al punto de atribuirse agresiones en contra de la propia Ministra del Interior y Seguridad Pública.

3) MINISTERIO DE JUSTICIA Y SITUACIÓN PENITENCIARIA.

De los diputados Diego Schalper y Henry Leal y de la diputada Flor Wieisse.

Desde la asunción en la Administración del actual Gobierno, Gendarmería, servicio público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha otorgado beneficios intra penitenciarios o carcelarios que adolecen de un carácter de ilegalidad.

i. Concesión del beneficio de salida dominical y trimestral a condenados José Tralcal Coche y Luis Tralcal Quidel, lo que se otorgó el 22 de marzo a ambos condenados por su participación en el homicidio del matrimonio Luchsinger-Mackay, quienes ya se encontraban dando cumplimiento a su condena en el Centro de Estudio y Trabajo (CET) de Victoria.

ii. “Acuerdo” suscrito en la Cárcel de Angol: el día 19 de julio, después de una prolongada huelga de hambre protagonizada por un grupo de internos pertenecientes al pueblo mapuche, se produce un inédito hecho de coacción y violencia en que un conjunto de personas ajenas a dicho recinto penal concurre a este y ejercen medidas de presión contra funcionarios de Gendarmería. Se produce así una reunión entre los internos, un “representante” de las personas apostadas al exterior del recinto, Sr. Víctor Queipul Huaiquil, y el Director Regional de Gendarmería de La Araucanía, al interior del recinto penal, en que se acuerda otorgar salida hacia el CET de la misma comuna a dos de los internos en huelga, Sres. Johann Millanao Nahuelpi y Juan Calbucoy Montanares, revisar la solicitud de un tercero y conceder distintos permisos de salida a otros internos.

iii. Traslado del interno Víctor Llanquileo: con fecha 12 de septiembre se produce el traslado del interno Víctor Llanquileo, quien fue condenado a 21 años de presidio por su participación en distintos delitos violentos, desde la cárcel de Arauco hacia el CET de Cañete.

Este traslado se produce pocos días después del ataque en Contulmo al edificio “Molino Grollmus”, tras el cual la organización “Resistencia Mapuche Lafkenche” se adjudicó el hecho y publicó como demanda el traslado de este interno hacia el CET.

Además, se sigue otro proceso en contra del interno, en el que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública es querellante y en el que enfrentará próximamente un juicio oral.

iv. Traslado de internos César Millanao Millanao, Orlanzo Sáez Ancalao y Óscar Pilquiman: el día 31 de agosto, estos internos, que sostenían una huelga de hambre en la Cárcel de Lebu desde el 28 de junio, fueron trasladados al CET de Cañete en cumplimiento de su demanda de traslado. En el intertanto de sus actos de presión, la organización Weichán Auka Mapu se adjudicó distintos ataques exigiendo el traslado de estos internos.



La concesión de estos permisos carcelarios otorgados por Gendarmería adolece de un carácter de ilegalidad, de momento que se ejecutan en función de una Resolución administrativa de Gendarmería, N°3.925 de 2020, que interpreta el Reglamento Penitenciario y el Reglamento especial de Educación y Trabajo, flexibilizando las exigencias de concesión de los permisos y estableciendo disposiciones que no pueden ser abordadas por dicho mecanismo administrativo. En lo concreto, tanto la Resolución, como las autorizaciones otorgadas por Gendarmería pasan por alto el carácter de falta grave que corresponde a las huelgas de hambre, los plazos de cumplimiento exigidos para asistir a un CET o los requisitos excepcionales cuando se dispone la salida antes de dichos plazos, la necesidad de contar con pronunciamientos favorables por parte de los Consejos Técnicos y la Subdirección de Gendarmería, así como la evidente necesidad de que estas actuaciones se resuelvan fuera de actos de presión y coacción.

Esto ha sido ratificado por la propia Contraloría General de la República, la que, ante un requerimiento parlamentario, concluyó que dicha regulación contenida en la Resolución N°3.925 de 2020 no podría sostenerse para otorgar los beneficios carcelarios que fueron mencionados.

Luego, en esto ha existido un negligente actuar de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar, en cuanto dicho ministerio es el directamente encargado de fiscalizar a la institución de Gendarmería según el Art. 1° del Decreto Ley 2.859 de 1979 que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

Sobre lo anterior existe una consagración legal clara, tanto general, como particular, que permite concluir que la Sra. Ministra actúa negligentemente si tolera o incluso desconoce la concesión de estos permisos que adolecen de vicios de ilegalidad.

En efecto, el artículo 33 de la Constitución Política de la República y los artículos 1, 19, 20, 22, 23 y 25 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, dan cuenta de que los Ministros de Estado, en su calidad de colaboradores directos del Presidente de la República, deben ejercer la supervisión de aquellos servicios públicos que la ley coloca bajo dependencia y supervigilancia del Presidente. Por su parte, la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los literales g), h) e i) de su artículo 2 y artículos 3 y 5, da cuenta del deber específico que recae sobre la Sra. Ministra en cuanto supervisora de las actuaciones de Gendarmería de Chile.

En dicho orden de asuntos, resulta indubitada la negligencia con que ha actuado la Sra. Ministra, ya sea por acción u omisión, tolerando o desconociendo el otorgamiento de los beneficios carcelarios aquí aludidos que han sido visados por Gendarmería de Chile.

Inclusive, este actuar negligente podría subsumirse en la causal que permite entablar una acusación constitucional en su contra el existir responsabilidad política “por infringir la Constitución o las leyes o haber dejado éstas sin ejecución”.

Asimismo, no es controversial afirmar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de la Dirección Nacional de Gendarmería y las direcciones regionales que concurrieron en conceder estos permisos de manera fuera de la ley.

Estas actuaciones, huelga afirmar, representan un claudicar por parte del Estado de la manera en que exige el cumplimiento de graves condenas a personas que han cometido delitos violentos y atentado contra la vida de ciudadanos



inocentes, abonando a la crisis de seguridad y orden que existe en la Macrozona Sur y atentando de paso contra las necesidades de desarrollo de las regiones que la componen. Así, con una autoridad que no resiste ceder ante coacciones y exigencias no pacíficas por parte de comunidades e internos que pertenecen al Pueblo Mapuche, se difunde un mensaje de incentivo e impunidad ante los graves ilícitos que se atribuyen.

De los diputados Félix Bugueño y Matías Ramírez, y de la diputada Gael Yeomans:

Las instituciones que participan en el resguardo de la ley y la seguridad de la sociedad en materia penitenciaria son dos: el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile.

Según su Ley Orgánica, en el artículo 2° letra g), le compete al Ministerio de Justicia “formular de políticas, planes y programas sectoriales en materia de tratamiento penitenciario y rehabilitación del condenado”; y en la letra o), se establece la función de “crear establecimientos penales y de tratamiento y rehabilitación penitenciaria”.

Ahora, en cuanto a la ejecución de la política penitenciaria, el servicio a cargo es Gendarmería de Chile, que es una institución jerarquizada y disciplinada, que funciona al alero de la Subsecretaría de Justicia. Gendarmería de Chile tiene por finalidad vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de los tribunales de justicia, fueren detenidas o privadas de libertad.

De acuerdo con esto, y según su ley orgánica, Gendarmería tiene la facultad exclusiva para determinar en qué establecimiento los condenados deben cumplir sus penas y disponer los traslados.

Al respecto, el Sr. Contralor en la comisión de beneficios intrapenitenciarios con fecha 21 de noviembre de 2022, don Jorge Bermúdez, ha señalado que la administración de recintos penitenciarios “esa dependencia que tiene Gendarmería respecto de esta competencia específica, no queda comprendida dentro de una eventual posibilidad de que el superior jerárquico, que sería el ministro, le pudiera dar órdenes directas al director nacional”

Una de las grandes tareas que tiene hoy el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por delante es combatir el crimen organizado dentro de los recintos penitenciarios, dado el contexto de nuevas formas de criminalidad que han surgido, la existencia de bandas organizadas en las cárceles, la introducción de elementos prohibidos, la presencia de extorsiones entre reos, entre otros.

La gran cantidad de personas privadas de libertad en Chile, que hoy son cerca de 43.000 personas, debe ir acompañada de una política y medidas legislativas en la cual se pueda reducir el hacinamiento, ya que la sobrepoblación, trae consigo mayor peligro para la proliferación del crimen organizado, ello sin mencionar la vulneración de derechos fundamentales para la población penitenciaria.

Para esto, debe existir un trabajo de coordinación y colaboración de Gendarmería de Chile, órgano a cargo de ejecutar y administrar dichos recintos, con el resto de la institucionalidad. Uno de estos ejemplos, es la incorporación de Genchi a la Comisión sobre crimen organizado y la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

Además, se hace necesario la debida colaboración entre Ministerio Público y Gendarmería, para traspasar información respecto a la existencia de



delincuencia dentro de los recintos. Por esto, se requiere fortalecer los convenios para la investigación y sanción de estos delitos, juntos con fortalecer los procesos de allanamiento e incautación.

Otro aspecto que pudimos ver en esta comisión, son los problemas de seguridad en los perímetros de los establecimientos penitenciarios, ya que se ingresan elementos prohibidos a través de los llamados “pelotazos”. Para esto es esencial la existencia de protocolos con las policías que permitan resguardar a los vecinos de estos lugares y la seguridad del perímetro donde están los recintos.

En la comisión se expuso la existencia de seis cárceles que son focos preferentes para el crimen organizado: Arica, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago 1, Colina 1 y Colina 2. Por ende, la política penitenciaria deberá atender directamente a estos recintos que tienen mayores índices de peligrosidad.

Por su parte, dentro de los recintos, se debe mejorar la capacidad de segregar la población penal según su peligrosidad, con especial atención de la población extranjera en la cual no se tiene a la vista antecedentes penales en el país. Ello requiere un trabajo mayor con las embajadas de los países con mayor población penal, para conocer los antecedentes delictivos de los internos privados de libertad.

Finalmente, se incentiva la construcción de modelos de recintos penales de alta y máxima seguridad, lo que requiere de un esfuerzo financiero por parte del Estado, incentivándose sea comprendido en las próximas leyes de presupuesto. Situación penitenciaria internos del pueblo mapuche.

En cuanto a los traslados de personas pertenecientes al pueblo mapuche, se señaló en la comisión que solo el 2% de la población penitenciaria declara pertenecer a algún pueblo indígena. Con ello, solo 685 personas de la población penal se reconocen como perteneciente al pueblo mapuche. En cuanto a los beneficios penitenciarios, solo 771 condenados tienen algún beneficio, de los cuales 24 pertenecen al pueblo mapuche.

Existe preocupación por la utilización de la huelga de hambre, la que ha sido utilizada por personas privadas de libertad en general, como una forma de presión ejercida por los internos para buscar permisos o beneficios penitenciarios. Sin embargo, este método ha sido utilizado desde los años 2000 por los internos mapuches como forma de presión para sus demandas

(reforma a la ley antiterrorista del año 2011).

Durante el gobierno de Sebastián Piñera en 2020, producto de una huelga de hambre, se dictó la Resolución Exenta N°3925 suscrita por el Sr. Director nacional de Gendarmería de la época, don Christian Alvial, en la cual se señala que las huelgas de hambre no pueden ser consideradas por Gendarmería como una falta de conducta. Esta resolución fue producto de un acuerdo por parte del ex Subsecretario de Justicia, Sebastián Valenzuela, para incorporar diversos enfoques multiculturales.

Al respecto, Contraloría emitió un dictamen, en la cual señala que gendarmería deberá abstenerse de aplicar dicha resolución ya que modifica un reglamento.

Respecto a los acuerdos suscritos en la cárcel de Angol, se ha señalado que los mismos son manifestación de buenas intenciones para ejercer buenos oficios para solucionar un problema. Por esto, consta, la existencia de diversos acuerdos en gendarmería suscritos con internos. Sin embargo, se debe analizar la legalidad de los mismos, constando en Contraloría un requerimiento que se encuentra analizando dicha situación.



Así también, los traspasos administrativos de comuneros mapuche, deben contar con algún tipo de control de legalidad, para lo cual se hace necesaria la existencia de tribunales de ejecución de penas.

Se ha establecido en la materia la diferenciación de competencias entre el Ministerio de Justicia y Gendarmería así como el vínculo entre ambas vía Subsecretaría de Justicia. Con todo, puede apreciarse debida diligencia por parte del Ministerio de justicia por lo que se realizan las siguientes propuestas y recomendaciones.

VII.- CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.

A continuación, conforme lo exige el reglamento, corresponde dejar constancia de las **conclusiones y proposiciones** presentadas ante esta Secretaría y que fueron **aprobadas**.

Habiendo discutido y votado cada una de las cuatro propuestas ya referidas, contenidas en el documento consolidado, se consignan a continuación las que fueron **aprobadas** por la Comisión, dividiéndose en preámbulo e introducción, conclusiones según temática y conclusiones y propuestas particulares:

A) PREÁMBULO E INTRODUCCIÓN.

Frente a las diferentes amenazas que afronta nuestro país en materia delictual, terrorismo, orden público y seguridad, y antes de comenzar a hablar de las acciones necesarias para enfrentar este clima, es necesario referirse al concepto mismo de la seguridad nacional.

En ese sentido, Gustavo de Greif sostiene que «seguridad nacional es la ausencia de inseguridad para la soberanía nacional, tanto desde el punto de vista de amenazas provenientes del exterior, como las que tengan su origen al interior del territorio que abarca la nación». Sin embargo, como señala el INDH, “con el paso del tiempo y tras los horrores de las guerras mundiales, la Guerra Fría y la superación de las dictaduras militares en varios países latinoamericanos, han ocurrido dos fenómenos que podemos syndicar como causas de una evolución en el concepto de seguridad nacional. El primero dice relación con un enfoque del concepto de seguridad orientado hacia la protección de la persona y de la democracia como bienes jurídicos que debe cautelar la seguridad nacional —esto muy ligado con el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos—; el segundo, con la ampliación o incorporación de nuevas amenazas y de la mutación del carácter de los conflictos que pueden afectar al territorio, la soberanía, la democracia y a las personas.”.

En ese mismo sentido, la Organización de Estados Americanos identifica como amenazas a la seguridad nacional el terrorismo, el crimen organizado, el cambio climático, las pandemias, las emergencias naturales o causadas por el ser humano, el VIH, la pobreza extrema, el lavado de activos y los ciberataques, entre otros.

Entonces, desde esa perspectiva, el Ministerio de Defensa ha delimitado a la seguridad nacional chilena una condición que varía según las acciones que el Estado realice para hacer avanzar el país hacia los objetivos pretendidos y resguardar los intereses nacionales con la menor interferencia de riesgos, amenazas, problemas u otros obstáculos importantes.

Esto con la finalidad de conservar la independencia y soberanía del país; mantener la integridad del territorio nacional; contribuir a la creación de



condiciones de seguridad externa fundamentales para lograr el bien común de la nación; respaldar a la política exterior de Chile; contribuir al mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con el interés nacional; contribuir al desarrollo nacional y cooperar al logro de otras capacidades del Estado; contribuir a la preservación de la institucionalidad de Chile como República democrática y al Estado de derecho; contribuir al mantenimiento del legado histórico y cultural de Chile; contribuir a las actividades que el Estado realiza con el propósito de fortalecer el compromiso ciudadano con la defensa; participar en el sistema de protección civil, contribuyendo a la respuesta oportuna ante situaciones de emergencia y catástrofe, en particular en acciones de protección a la población en condición de riesgo; contribuir, con la presencia de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, a la integración física de zonas fronterizas, aisladas y especiales, y al desarrollo social y económico de comunidades locales en dichas zonas.

Desde allí que se hace necesario establecer una aproximación entre los conceptos de «seguridad interior», «seguridad pública» y «seguridad ciudadana». Lo anterior, puesto que si bien son conceptos que guardan estrecha relación entre ellos, el desarrollo de políticas públicas para su combate varía de conformidad a los intereses por los cuales cada uno de ellos vela. Así como la publicidad y promoción en los mecanismos que se ejecutan para su cumplimiento.

En primer orden encontramos el concepto de «Seguridad Ciudadana» que es posible circunscribirla al ámbito de la seguridad nacional que se relaciona estrechamente con el diario vivir de la persona. En su entorno más próximo y cercano. Y dice relación con los espacios donde las personas se desarrollan diariamente en relaciones intrínsecamente personales, tales como barrios, transporte público, lugares de trabajo, entre otros.

Desde allí que las acciones emprendidas en materias de Seguridad Ciudadana se relacionen directamente por el Estado en recuperación de espacios, mejora en luminarias y comunicación más eficaz con los organismos policiales para denuncias de hechos que afecten la seguridad a nivel doméstico, ejerciendo un trabajo preventivo de comisión de delitos mayor.

En segundo orden tenemos el concepto de «Seguridad Pública», que dice relación con un aspecto superior de preocupación del Estado, ya no enfocado principalmente en lo doméstico, sino en situaciones que afecten profundamente las relaciones sociales dentro del Estado y promuevan la sensación de inseguridad entre las personas que lo habitan. Estas situaciones trascienden el trabajo meramente preventivo de las policías, situándose en aspectos de persecución penal y adaptando los modelos de actuación de las policías a nuevas amenazas, como podría ser el crimen organizado, lavado de activos, entre otros.

Finalmente, encontramos el concepto de «Seguridad Interior». Este concepto reviste, grosso modo, los elementos más sensibles para el desarrollo y protección del Estado. Abarcando situaciones tan complejas como el combate al Terrorismo, como el desarrollo de políticas públicas en dirección a desbaratar cualquier amenaza al Estado mismo.

De allí que este tipo de seguridad abarca todos los niveles, pero con una especialidad muchísimo más profunda y menos pública. Considerando en este aspecto elementos de inteligencia, investigación y disuasión específicos y que son mantenidos en reserva por los organismos del Estado.

Es en ese sentido que, desde mediados de 2017, se ha hecho explícita la profunda crisis en materia de orden y seguridad pública que enfrenta el país, la que fácilmente puede ser catalogada como la más grave de las últimas décadas.



Distintos son los indicadores que dan cuenta de lo anterior, los que hablan tanto de una diversidad de causas que explican esta crisis, como de las distintas maneras en que ésta se expresa.

Para el caso de tomar datos que evidencian lo que fue afirmado, la situación de los homicidios y de sustracción de vehículos mediante violencia o sorpresa son casos muy simbólicos de cómo el crimen violento está atemorizando crecientemente a la ciudadanía. A octubre pasado, el Sistema Táctico de Operación Policial de Carabineros daba cuenta de un aumento de un 55% en la ocurrencia de homicidios y de un 116% en el robo violento de vehículos a igual fecha del año pasado. Esto explica, sin duda alguna, por qué las encuestas de opinión y de percepción pública revelan en su totalidad una alta inseguridad y victimización de las personas, incluyendo la consideración de que este problema debe ser urgentemente enfrentado por el Estado en su conjunto.

Pero además de dichas situaciones de criminalidad, se conocen otras situaciones críticas en materia de orden y seguridad. En un aspecto geográfico, por ejemplo, la Macrozona Norte enfrenta una situación compleja derivada principalmente de la crisis migratoria provocada por los inéditos flujos de migrantes que confluyen hacia Chile desde mediados de 2017 a la fecha. Por su parte, en la zona sur, persisten y se agudizan los hechos de violencia que luego son mayoritariamente adjudicados por organizaciones criminales con capacidad paramilitar. Asimismo, es posible referir los desórdenes públicos que ocurren en el contexto de manifestaciones sociales (situación de colegios de Santiago Centro, por ejemplo), el extendido narcotráfico y el surgimiento o la variación de otros fenómenos criminales.

Es en ese contexto en que fue presentada la solicitud de constitución de esta Comisión Especial Investigadora, sobre actos del Gobierno, en especial el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Delegaciones Presidenciales, referidos al resguardo de la seguridad y orden público interno y combate contra la delincuencia, crimen organizado y terrorismo, tomando en consideración esta serie de situaciones críticas, pero especialmente la manera en que los diferentes gobiernos, pero específicamente el actual, estaba abordándolos. En efecto, al momento de la solicitud, se conoció una serie de actuaciones organizativas internas en dicho Ministerio, encargado directo del resguardo del orden y la seguridad, que supusieron perjuicios para esta tarea, como lo fueron las desvinculaciones de profesionales de la División Jurídica y un conjunto de errores en causas en que el Gobierno era partícipe.

Con todo, tras constituirse la Comisión e iniciar su funcionamiento, se hicieron conocidos hechos y actuaciones que dan cuenta de negligencias en cómo se enfrentaba la crisis de criminalidad, y situaciones reñidas con la legalidad y las disposiciones constitucionales sobre determinados órganos públicos que intervienen en esta materia, tales como Gendarmería de Chile y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Misma suerte corren otros organismos públicos cuya finalidad es la de otorgar los elementos preventivos más sensibles en información y trabajo, como la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), que, por objeto de reestructuraciones, falta de interconectividad y trabajo conjunto con los demás estamentos de la defensa, no ha podido identificar a tiempo situaciones que afectan a la seguridad pública y nacional.

Todo lo anterior, sumado a otros órganos que, de conformidad a los hechos y antecedentes expuestos en el marco de la investigación, demuestran falencias críticas para el abordamiento de su misión institucional, dejando flancos abiertos para la internación a nuestro país de herramientas que sirven a la articulación del crimen organizado y demás delitos de alta connotación social.



De tal manera, las conclusiones del trabajo que desempeñó esta Comisión Especial Investigadora se centran en las más críticas situaciones de seguridad que vive el país y en los análisis que son otorgados por las diferentes instituciones que participaron de la misma instancia y que demuestran, de una forma crítica, el conocimiento de los distintos gobiernos en el periodo 2017 a 2022 al menos, de indicios del surgimiento del crimen organizado y demás delitos específicos y nuevos en la Macrozona Norte, zona Centro, y en la Macrozona Sur, así como en los hallazgos relacionados con todas las instituciones que participan, de una forma u otra, en cada uno de los eslabones de prevención, control y reinserción delictual en nuestro país, así como los órganos de inteligencia y autoridades políticas en la materia.

DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CRIMEN ORGANIZADO.

En el marco de los antecedentes entregados por el Ministerio Público a la Comisión Especial Investigadora, y para el desarrollo del presente informe, se establecerá la siguiente conceptualización:

Crimen Organizado: La actividad delictual altamente cambiante, multifacética y cuya organización puede relacionarse en (1) un nivel base, a través de sujetos reemplazables entre sí, con un mayor nivel de flexibilidad en los roles, compuesta altamente por adolescentes y que, generalmente, prestan servicio a organizaciones criminales intermedias. (2) Un nivel intermedio que corresponde a una criminalidad organizada de grupos delictuales que ejercen control y violencia territorial. Son bandas multimodales que intentan monopolizar un mercado particular, principalmente de drogas y armas, involucrando otro tipo de delitos como trata de personas, explotación sexual, servicios tercerizados, extorsión, corrupción, homicidios violentos, secuestros, entre otros. En este segundo grupo se observa un alto desplazamiento territorial. Y utilizan el lavado de dinero u otros mecanismos económicos formales lícitos para el ocultamiento del origen ilícito de los recursos obtenidos. Y (3) aquellas organizaciones con una dimensión transnacional, que corresponde a organizaciones que operan en más de un país asociadas a mafias y carteles.

Otra definición de Crimen organizado.

La Office on Drugs and Crime (Oficina contra la Droga y el Delito) de las Naciones Unidas, es clara en señalar que el crimen organizado se considera “un fenómeno cambiante y flexible”⁹.

“Muchos de los beneficios de la globalización, como una comunicación más fácil y rápida, el movimiento de las finanzas y los viajes internacionales, también han creado oportunidades para que los grupos delictivos organizados transnacionales florezcan, diversifiquen y amplíen sus actividades”.

El Crimen organizado tiene un proceso adaptativo y evoluciona:

Los grupos delictivos tradicionales basados en territorios han evolucionado o han sido parcialmente reemplazados por redes más pequeñas y flexibles con sucursales en varias jurisdicciones. En el curso de una investigación, las víctimas, los sospechosos, los grupos delictivos organizados y el producto del delito pueden localizarse en muchos lugares diferentes, inclusive en territorio extranjero.

⁹ (Fuente: “Office on Drugs and Crime”, Naciones Unidas. <https://www.unodc.org/unodc/es/organized-crime/intro.html>)



El Crimen organizado opera de menos a más, hasta lograr articular sus actividades inclusive entre países:

“La delincuencia organizada afecta a todos los Estados, ya sean países de oferta, de tránsito o de demanda”.

La Office on Drugs and Crime tiene una recomendación clave para el actuar de las organizaciones de seguridad:

“El crimen organizado moderno constituye un desafío global que debe afrontarse con una respuesta global concertada”.

Vale decir, organización. Que pasa necesariamente por la eficiente gestión y coordinación de la información.

ELEMENTOS DEL CRIMEN ORGANIZADO:

La presencia operativa de una “organización criminal” al interior de una institución pública o privada, organización u comunidad, se puede detectar enfatizando en la investigación de instituciones y organizaciones, respecto de la presencia de elementos básicos claves.

Estos se pueden enunciar en la presencia de acciones interconectadas: como el caso de lavado de activos, provenientes de estafas. El uso de armas de fuego, provenientes de robos. El tráfico de distribución y compraventa de narcóticos, la presencia de delitos violentos (desmembramientos, heridas múltiples, balaceras de calibre importante), así también la trata de personas, el ejercicio de la prostitución, y las acciones violentas ligadas al funcionamiento de dichas organizaciones y en su relación con el entorno en donde operan, así como su relación con otras organizaciones criminales, ponen en el tapete la presencia de delitos relacionados con: secuestros, extorciones y amenazas.

La sola presencia de este tipo de delitos de connotación pública, sobre todo en comunidades urbanas y rurales en que no existe costumbre de este tipo de delitos, son pruebas de la presencia operativa del “crimen organizado”.

Las definiciones de la Oficina contra la Droga y el Delito son perfectamente aplicables al escenario regional.

ESTRUCTURA LOCAL MAULE:

Haciendo una analogía de los cuatro pilares de una mesa de trabajo contra la delincuencia, precisamente son las que presentan falencias que no logran dar estabilidad y eficiencia a dicha mesa. Que, a partir de la aproximación a cada una de ellas, consideramos en déficit.

1. Fiscalía : Las eventuales fallas o carencias en la información pericial de calidad deficiente, que está disponible a la hora de presentar los casos.

¿Bases de datos disponibles?

2. Policía de Investigaciones de Chile : Falta de personal, que el aporte en inteligencia de la P.D.I. sea eficientemente utilizado por la estructura regional que gestiona el delito. Carencia en la dotación de tecnología destinada a la investigación criminalística de carácter científico y técnico. ¿Cuántos proyectos de mejora en



infraestructura física y tecnológica existen en la región del Maule?. ¿Cierre de cuarteles? Apoyo a las brigadas especializadas: BRICRIM, Cibercrimen, Delitos económicos.

3. Carabineros de Chile : Falta de personal, redistribución de personal, mejora y redistribución de cuarteles policiales, mejora en la dotación de vehículos, en cantidad, calidad y tecnología.

Aumento en cantidad y calidad de los proyectos vigentes y ejecutados en el decenio 2015-2025 para adquisición y reposición en la dotación de vehículos motorizados (operativos territoriales, cuarteles, (G.O.P.E.), construcción y mejoras de viviendas fiscales. Labor de OS-9, LABOCAR.

4. Gendarmería de Chile: Mejoras en los recintos carcelarios, mejoras en las tecnologías que erradiquen definitivamente los vínculos de los delincuentes que cumplen condenas y que siguen operando e inclusive liderando organizaciones criminales desde las cárceles. Capacitación del personal respecto de las tecnologías en el caso de recintos que han sido actualizados.

El elemento clave para mantener el equilibrio de los 4 pilares de la mesa regional, debe ser sin duda el acceso eficiente y la utilización eficaz de la información, con calidad analítica tanto científica como técnica, emanada de un organismo de calidad certificada a nivel nacional, especializado en el análisis de la información como el Instituto de Criminología (INSCRIM).

Tanto la prevención del delito, como la eficaz intervención y erradicación del delito, debe pasar necesariamente por un organismo consultivo, con voz y voto técnico decisivo en las estrategias de las autoridades locales, con acceso pleno a la información cruzada de todos los organismos participantes en la red de trabajo.

Sin embargo, no es posible pensar en conclusiones positivas luego de presenciar tantas mesas de trabajo, consejos comunales, coordinaciones de policías, en que se puede constatar la disparidad en las cifras y mecanismos de recopilación de información, o en el caso de una carencia de información actualizada y específica, a disposición de las policías, y de las autoridades que gestionan la seguridad pública.

La estructura vigente puede y debe ser mejorada. Y que el parque vehicular policial fuera de servicio no sea mayor al personal en servicio, así mismo, que la velocidad de las organizaciones delictuales en las periferias de las ciudades y pueblos de la región, para repeler intervenciones policiales o huir de estas, sea más eficiente y eficaz que la velocidad de unos buenos datos en la prevención de nuevos delitos de mayor connotación social, así como la presencia de delitos ligados especialmente a las organizaciones criminales.

Finalmente, que la dotación de recursos destinados a la gestión de la seguridad a cargo de las municipalidades sea eficientemente utilizada. Que la información recopilada por estos organismos auxiliares sea parte del cruce de información necesaria en el análisis técnico antes enunciado.

LABOR DE INSTITUCIONES QUE REALIZAN INTELIGENCIA Y ACTIVAN PROTOCOLOS.

Existen una serie de servicios autónomos y/o de funcionamiento fiscal que participan en la labor de gestión del delito, desarticulando, investigando, informando. Es muy importante que a la estructura antes descrita que opera a nivel base en la región del Maule, coaccione y coordine acciones con las instituciones que participan en el combate contra el crimen organizado.



o La Armada de Chile, realiza la función de búsqueda y comiso de droga que logra detectar en el tráfico naviero que controla en las costas del territorio nacional, generando informes y poniendo a disposición de la Justicia los hallazgos y a los responsables del delito de tráfico. Tráfico de droga que ingresará al territorio nacional o que pasará con destino a otras latitudes, pero utilizando los puertos del borde costero del país.

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) creada el año 2003, es una de las instituciones autónomas, que prestan servicios de inteligencia financiera. Cuyo organigrama incluye el envío de informes al Ministerio Público, y este a las policías a efecto de las investigaciones penales pertinentes.

Retroalimentando con consultas confidenciales en miras a la Prevención y Detección del delito financiero. La UAF representa a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), y en relación con este grupo coordina el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, cuyos pilares fundamentales son la prevención, detección, persecución y sanción de ambos delitos. Como es de advertir, un elemento clave en la organización del crimen organizado, detallado en el número 2 de este [diagnóstico](#).

El Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos, también cumplen un rol fundamental en el control de diversos tipos de contrabandos, diagnóstico y detección de activos y pasivos de empresas, tanto en puertos como en pasos fronterizos. Así como la evasión y elusión de impuestos o la declaración arbitraria de activos, mercaderías, etc. Información que permite controlar el crecimiento y movimiento de activos en manos de organizaciones criminales operativas en el país y que puedan estar ligadas a la región del Maule y que, entre otros, cometen ilícitos tributarios.

Cabe hacer hincapié, respecto del importantísimo cruce de las bases de datos, informes, estados financieros, y estadísticas generadas por estos servicios (ubicados y operativos en ciudades, fronteras cordilleranas y puertos del territorio nacional). Información que fortalecerá aún más, la labor de análisis técnico en la detección y desbaratamiento de las organizaciones criminales operativas en la región del Maule.

B) CONCLUSIONES GENERALES SEGÚN TEMÁTICA.

1) MACROZONA NORTE Y CRISIS MIGRATORIA.

La crisis migratoria en la denominada “Macrozona Norte”, compuesta por las regiones del Norte Grande del país: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, así como la situación de criminalidad asociada o facilitada por dicha crisis, solo ha empeorado desde que el Presidente de la República resolviera no prorrogar el estado de excepción constitucional de emergencia que había regido en dicha zona, yendo incluso contra las peticiones de parlamentarios y autoridades de la zona.

Esta crisis se ha caracterizado por flujos migratorios que hacen ingreso clandestino al país por pasos no habilitados para ello, lo que supone una grave vulneración a la política migratoria ya que se impide así el control e identificación por sobre las personas que ingresan a territorio nacional, lo que explica la profusa presencia de personas con historial criminal en sus países de origen, quienes, de haber intentado ingresar por la vía regular, no habrían sido autorizados. Esta permeabilidad de las fronteras explica también una serie de delitos conexos que afectan gravemente la seguridad del país.

Es así como en 2021, la Policía de Investigaciones reportó la ocurrencia de 56.586 ingresos clandestinos, en función de las “autodenuncias” o



declaración voluntaria de ingreso clandestino, que las mismas personas que han hecho ingreso irregular ejercen. Para este 2022 las mismas policías y autoridades conocedoras del problema proyectan un aumento de esta cifra ya que a agosto ya ascendían a cerca de 40.000.

Las manifestaciones criminales de la dificultosa fiscalización de las fronteras son extensas:

1. La permeabilidad fronteriza facilita el tráfico y la trata de personas, el contrabando de bienes que son objeto de robo o receptación, el tráfico de sustancias sicotrópicas o estupefacientes y delitos violentos vinculados a los primeros. Los migrantes que transitan sin intencionalidad criminal son muchas veces víctima de estos hechos, ya sea de manera directa o al ser coaccionados para cometerlos a través de secuestros extorsivos o extorsiones de otro tipo.
2. El ingreso a territorio nacional de organizaciones criminales transfronterizas. Las autoridades policiales, el Ministerio Público y el propio Subsecretario del Interior, Manuel Monsalves, han reconocido la presencia en Chile de estas organizaciones ("Tren de Aragua", "Cartel de Cali" o "Cartel de Jalisco", por ejemplo), de alta peligrosidad y poder criminal. Se conoce asimismo que el tráfico de personas es una de sus actividades principales. Las operaciones policiales llevadas adelante para desbaratar núcleos de estas organizaciones dan cuenta de su alta capacidad de fuego, incluyendo armamento de guerra, la crueldad con que cometen ilícitos (mediante secuestro, tortura u homicidios) y alto poder económico.
3. El aumento de crímenes de alta connotación social en las regiones de esta zona. Es así como Tarapacá, principal puerta de acceso de la migración ilegal, se ha convertido en un foco criminal inédito, manteniéndose junto con Arica y Parinacota en los primeros lugares de incidencia de este delito a nivel nacional, seguidas por la región del Biobío.
4. Una mutación del fenómeno criminal, propiciándose técnicas delictivas importadas e incentivándose una verdadera "competencia" entre bandas nacionales y extranjeras. Así es como hoy es común conocer de delitos de "sicariato", "motochorros" y secuestros, los que no eran de profusa ocurrencia en nuestro país.
5. Un impacto en la realidad carcelaria, que ha comenzado a absorber la población extranjera que delinque, con el subsecuente choque con delincuentes nacionales en su interior. Es así como se han conocido casos en que imputados o condenados extranjeros ejercen dominio dentro de recintos penales mediante actos delictivos, lo que ya ha sido constatado en visitas inspectivas del Poder Judicial.

Esta indesmentible realidad criminal no ha sido abordada con decisión por el actual Gobierno, el que, además de resolver no dar continuidad al estado de excepción constitucional de emergencia en la zona, lo que permite movilizar contingente militar para colaborar en funciones de orden y fiscalización, han efectuado actuaciones que se constituyen como un principal incentivo o justificación de la migración que confluye hacia Chile:

1. Ya en marzo, a poco de asumir, el Gobierno retiró de tramitación ante la Contraloría General de la República el Decreto que establecía nuevas categorías migratorias para el acceso a residencia temporal, lo que entrampó la aplicabilidad de la Ley N°21.325.
2. En mayo se emite la Circular N°6 del Servicio Nacional de Migraciones, la que permite el acceso a la residencia habiendo ingresado al país con permisos temporales de acceso, algo que la propia Ley N°21.325 buscó evitar.



3. La planificación presupuestaria en materia migratoria refleja también escasos énfasis en abordar con decisión esta crisis. Para 2022 se presentó un presupuesto para el Servicio Nacional de Migraciones que cae en un 53,9% y elimina 4 programas: Registro Nacional de Migrantes, Visas en el Extranjero, Cerrando Brechas y el Programa Inclusión Regional, manteniéndose y profundizándose el de “Regularización”.

Esta serie de actuaciones reflejan que el Gobierno y en particular el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, no ha abordado con decisión la crisis migratoria y sus consecuencias en el fenómeno criminal. Al contrario, mediante la flexibilización de medidas administrativas y un mensaje que incentiva constantemente la regularización de la situación de aquellas personas que decidieron hacer ingreso clandestino al país, se incentivan los flujos migratorios que continúan transitando en aumento hacia Chile, intensificándose la crisis en orden, seguridad y también de tipo humanitaria que ello supone.

En cuanto al ejercicio de atribuciones constitucionales o legales para hacer frente a esta situación, muy recientemente el Subsecretario del Interior, en visita al norte del país, ha afirmado que el Gobierno no emplearía la utilización de un estado de excepción constitucional.

2) MACROZONA SUR.

De conformidad a los antecedentes recabados en el transcurso de la investigación, es preocupante la inacción del gobierno y las autoridades regionales en relación con la interposición de querellas por conductas terroristas de conformidad con la Ley N°18.314; al uso de la Ley de Seguridad del Estado o incluso durante largos meses de gestión a decretar estados de excepción constitucional frente al evidente aumento de, lo que el propio Presidente de la República, fue calificado como atentados y ataques incendiarios. Todo lo anterior, agravando la situación de indefensión de las personas que habitan el territorio en la vulneración de sus derechos.

De ahí que la aplicación de la Ley Antiterrorista o de la ley de Seguridad del Estado no es algo que las autoridades gubernamentales legitimadas activamente puedan desestimar a priori en base al ámbito territorial en que ocurren los hechos o a la causa que persigan quienes perpetran los mismos. Se trata de una ley vigente, y respecto de la cual el Gobierno no solo tiene la facultad de aplicar en los casos pertinentes, sino también el deber de hacerlo. Sin embargo, cabe reconocer que en su versión actual, la ley N° 18.314 sanciona como delitos terroristas aquellos delitos incluidos en el catálogo del art. 2° siempre que, en los términos del art. 1°, ellos sean cometidos “con la finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctimas de delitos de una misma especie, sea por la naturaleza y efectos de los medios empleados, sea por la evidencia de que obedece a un plan premeditado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas, sea porque se cometa por arrancar o inhibir resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias”. Esta configuración típica da lugar a serios problemas en la aplicación de las normas en cuestión, ante todo por la inequívoca “psicologización” de la noción de terrorismo que ella supone. De ahí que sea fundamental introducir modificaciones a la legislación antiterrorista, cuestión que ha recibido resistencia.

Respecto de lo anterior, implica constatar, la necesidad de adoptar un modelo regulativo de la criminalidad terrorista que la identifica con una forma especialmente grave de criminalidad organizada, cuya regulación ha de quedar establecida en el Código Penal. Bajo este modelo, la asociación criminal terrorista constituye, propiamente, un hecho punible autónomo, en el que cobra relevancia la cantidad de miembros que integren la respectiva organización, la dotación de medios y recursos, así como su capacidad de planificación e incidencia sostenida en el tiempo. Esto es esencial para superar un marcado déficit que muestra la legislación vigente en la



materia. Los hechos punibles cuya perpetración constituye la finalidad (instrumental) de la organización quedan circunscritos a un catálogo de crímenes especialmente idóneos para canalizar la estrategia de violencia política intensificada que resulta característica del terrorismo¹⁰. Esto conlleva a precisar que el elemento teleológico como consistente en la finalidad de estos delitos busca socavar las bases mismas del orden democrático constitucional o imponer exigencias a la autoridad política o arrancar decisiones de ésta, o bien de someter o desmoralizar a la población infundiéndole temor generalizado.

Cabe señalar que la necesidad de deducir acciones legales en base particularmente a los tipos contenidos en la ley N° 18.314 no sólo encuentra su justificación en el especial reproche que supone su penalidad agravada, pero esto supone una mejora, sustantiva, especialmente para dotar de un catálogo de herramientas investigativas para su persecución. De ahí que, por ejemplo, casos como el "Molino Grollmus", que el propio jefe de Estado ha calificado como terrorismo, no puedan sino ser perseguidos en base a este estatuto penal especial.

Situación que se agrava por la afectación de derechos que se produce para los habitantes de dicha zona del país donde, de conformidad a antecedentes recabados tanto por organizaciones de víctimas de violencia rural como por el propio Instituto Nacional de Derechos Humanos en diferentes informes, se han verificado situaciones de vulneración de derechos humanos de las víctimas de la violencia, llegando incluso a situaciones de desplazamiento forzado de personas en el territorio comprendido por las regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Asimismo, y en conformidad a lo expresado por diferentes gremios que desarrollan sus actividades en la Macrozona, existen diferentes situaciones que tienen como finalidad atacar la matriz productiva de las diferentes comunas que se encuentran en dicho espacio geográfico. Tal es el caso de atentados contra antenas de telecomunicaciones, que afecta la conectividad y comunicaciones de las comunas rurales de las regiones de Biobío, la Araucanía y Los Ríos, incomunicando a los habitantes de dichos lugares y, en consecuencia, dejándoles en indefensión contra agresiones de distinta índole.

Junto con lo anterior, se plantean preocupantes situaciones de cobro de seudo "peajes" y seudo "impuestos" a los comercios, transportistas o pequeños empresarios que se desarrollan en la zona en conflicto, situación que perjudica enormemente el desarrollo local e impacta negativamente a cada uno de los habitantes del sector.

También, existe una gran afectación a las comunidades y personas por los constantes ataques incendiarios a sus emprendimientos, iglesias, escuelas, así como por la toma de sus terrenos y amenazas de comunidades radicalizadas. Situación que afecta a personas mapuche y no mapuche que habitan los territorios mencionados.

Esta situación que se ve afectada también por hechos que constituyen verdaderas negligencias procesales por parte de los profesionales encargados de perseguir los delitos que en la zona se cometen; como ocurrió con el abogado que no compareció en la causa por el homicidio del Carabinero Francisco Benavides.

¹⁰ [1] Para una detallada fundamentación de tal orientación, véase Cancio, Los delitos de terrorismo: estructura típica e injusto, 2010, pp. 85 ss., 154 ss.



Junto con lo anterior, se ha puesto en evidencia la actitud confusa por parte de las autoridades locales en la aplicación de la ley para enfrentar en conflicto. Es particularmente cuestionable el caso de una de las autoridades locales, quien con fecha 7 de abril declaró abiertamente ante distintos medios de comunicación que "...el Gobierno no tiene maneras de controlar la situación de violencia que se vive en la zona.". Por otra parte, a finales de abril del presente año cuatro vehículos que circulaban por la ruta 5 Sur a la altura de la comuna de Ercilla fueron atacados con armamento de guerra. Pese a ello, el Gobierno de S.E. definió no utilizar la ley antiterrorista o la ley de seguridad del Estado. Señalándose, en dicha oportunidad, que acciones por delito ordinario permiten arribar a "mejores resultados procesales".

En la misma línea, el Gobierno descartó sistemáticamente el establecimiento de estados de excepción constitucional en la zona, so pretexto de una supuesta "voluntad de diálogo", que ha sido objeto de una respuesta armada por parte de grupos que desafían la autoridad del Estado de Chile y ponen en riesgo la integridad de quienes habitan la Macrozona Sur, al punto de atribuirse agresiones en contra de la propia Ministra del Interior y Seguridad Pública. Situación que al poco andar fue revertida por el mismo Gobierno luego de la paralización y presión de distintos gremios de la zona para el establecimiento del Estado de Excepción y compromiso por parte del Ejecutivo de dar trámite al proyecto de ley para el resguardo de infraestructura crítica.

3) MINISTERIO DE JUSTICIA Y SITUACIÓN PENITENCIARIA.

Desde 2020 a la fecha, Gendarmería, servicio público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha otorgado beneficios intrapenitenciarios o carcelarios que adolecen de un carácter de ilegalidad.

i. Concesión del beneficio de salida dominical y trimestral a condenados José Tralcal Coche y Luis Tralcal Quidel, lo que se otorgó el 22 de marzo a ambos condenados por su participación en el homicidio del matrimonio Luchsinger-Mackay, quienes ya se encontraban dando cumplimiento a su condena en el Centro de Estudio y Trabajo (CET) de Victoria.

ii. "Acuerdo" suscrito en la Cárcel de Angol: el día 19 de julio, después de una prolongada huelga de hambre protagonizada por un grupo de internos pertenecientes al pueblo mapuche, se produce un inédito hecho de coacción y violencia en que un conjunto de personas ajenas a dicho recinto penal concurre a este y ejercen medidas de presión contra funcionarios de Gendarmería. Se produce así una reunión entre los internos, un "representante" de las personas apostadas al exterior del recinto, Sr. Víctor Queipul Huaiquil, y el Director Regional de Gendarmería de La Araucanía, al interior del recinto penal, en que se acuerda otorgar salida hacia el CET de la misma comuna a dos de los internos en huelga, Sres. Johann Millanao Nahuelpi y Juan Calbucoy Montanares, revisar la solicitud de un tercero y conceder distintos permisos de salida a otros internos.

iii. Traslado del interno Víctor Llanquileo: con fecha 12 de septiembre se produce el traslado del interno Víctor Llanquileo, quien fue condenado a 21 años de presidio por su participación en distintos delitos violentos, desde la cárcel de Arauco hacia el CET de Cañete.

Este traslado se produce pocos días después del ataque en Contulmo al edificio "Molino Grollmus", tras el cual la organización "Resistencia Mapuche Lafkenche" se adjudicó el hecho y publicó como demanda el traslado de este interno hacia el CET.



Además, se sigue otro proceso en contra del interno, en el que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública es querellante y en el que enfrentará próximamente un juicio oral.

iv. Traslado de internos César Millanao Millanao, Orlanzo Sáez Ancalao y Óscar Pilquiman: el día 31 de agosto, estos internos, que sostenían una huelga de hambre en la Cárcel de Lebu desde el 28 de junio, fueron trasladados al CET de Cañete en cumplimiento de su demanda de traslado. En el intertanto de sus actos de presión, la organización Weichán Auka Mapu se adjudicó distintos ataques exigiendo el traslado de estos internos.

La concesión de estos permisos carcelarios otorgados por Gendarmería adolece de un carácter de ilegalidad, de momento que se ejecutan en función de una Resolución administrativa de Gendarmería, N°3.925 de 2020, que interpreta el Reglamento Penitenciario y el Reglamento especial de Educación y Trabajo, flexibilizando las exigencias de concesión de los permisos y estableciendo disposiciones que no pueden ser abordadas por dicho mecanismo administrativo. En lo concreto, tanto la Resolución, como las autorizaciones otorgadas por Gendarmería pasan por alto el carácter de falta grave que corresponde a las huelgas de hambre, los plazos de cumplimiento exigidos para asistir a un CET o los requisitos excepcionales cuando se dispone la salida antes de dichos plazos, la necesidad de contar con pronunciamientos favorables por parte de los Consejos Técnicos y la Subdirección de Gendarmería, así como la evidente necesidad de que estas actuaciones se resuelvan fuera de actos de presión y coacción.

Esto ha sido ratificado por la propia Contraloría General de la República, la que, ante un requerimiento parlamentario, concluyó que dicha regulación contenida en la Resolución N°3.925 de 2020 no podría sostenerse para otorgar los beneficios carcelarios que fueron mencionados.

Asimismo, no es controversial afirmar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de la Dirección Nacional de Gendarmería y las direcciones regionales que concurrieron en conceder estos permisos de manera fuera de la ley.

Estas actuaciones, huelga afirmar, representan un claudicar por parte del Estado de la manera en que exige el cumplimiento de graves condenas a personas que han cometido delitos violentos y atentado contra la vida de ciudadanos inocentes, abonando a la crisis de seguridad y orden que existe en la Macrozona Sur y atentando de paso contra las necesidades de desarrollo de las regiones que la componen. Así, con una autoridad que no resiste ceder ante coacciones y exigencias no pacíficas por parte de comunidades e internos que pertenecen al Pueblo Mapuche, se difunde un mensaje de incentivo e impunidad ante los graves ilícitos que se atribuyen.

Asimismo, y respecto de los graves hechos ocurridos por funcionarios de Gendarmería en el marco de una celebración en el recinto penitenciario de Santiago 1, donde fue hallado se encontraron con 83 latas de cerveza, ocho botellas de whisky, cinco botellas de vino de diferentes marcas, una botella de tequila y bolsas de ketamina, todas en posesión de estos funcionarios. Frente a esta situación, e instruido el sumario y dictadas suspensiones en el marco de la investigación, la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile decide remover a la fiscal a cargo de la investigación y designar una investigación a cargo de la Dirección Nacional.

Asumido el nuevo fiscal en la investigación sumaria, este levanta las suspensiones a los funcionarios involucrados e investigados, cuestión que se suma a que los denunciantes de la misma causa son trasladados desde el recinto en cuestión a otro



recinto distinto, constituyéndose una suerte de sanción administrativa por aplicar los mecanismos de investigación contra los funcionarios.

Cabe hacer presente que la Sra. Ministra de Justicia, en momento de consultarle respecto de la situación en particular y específicamente de las sanciones del caso indicó que “las decisiones de traslado de funcionarios públicos y de Gendarmería en particular (...) Gendarmería de Chile tiene 20.000 funcionarios; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está a cargo de 6 servicios y 30.000 funcionarios. Nosotros, como ministerio, no tomamos decisiones ni incidimos en los traslados específicos de un funcionario de algunos de los 6 servicios...”.

Es por esta razón que los actos en comento limitan críticamente con falta de deberes por parte de la autoridad ministerial, toda vez que, de conformidad al artículo 33 de la Constitución Política de la República y los artículos 1, 19, 20, 22, 23 y 25 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, los Ministros de Estado, en su calidad de colaboradores directos del Presidente de la República, deben ejercer la supervisión de aquellos servicios públicos que la ley coloca bajo dependencia y supervigilancia del Presidente. Por su parte, la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los literales g), h) e i) de su artículo 2 y artículos 3 y 5, dando cuenta del deber específico que recae sobre el jefe de la cartera en cuanto supervisora de las actuaciones de Gendarmería de Chile.

4) INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDH).

La actual Directora del Consejo del INDH, Sra. Consuelo Contreras Largo, ha insistido en una suerte de autonomía del organismo que dirige, omitiendo respuesta a los requerimientos de información que, mediante oficios, han sido remitidos desde esta instancia investigadora. En este punto es dable recordar que el Instituto Nacional de Derechos Humanos posee una autonomía institucional, pero simplemente legal, a diferencia de aquellos organismos de autonomía constitucional que efectivamente escapan de todo acto de fiscalización del Congreso. De cualquier manera, incluso las autonomías constitucionales, si bien se apuran en aclarar que no contestan en razón a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, dan respuesta a los requerimientos de información del Poder Legislativo, siempre en una lógica cooperativa entre órganos del Estado que, por cierto, buscan el interés social.

Esta colaboración debe ser incluso más prioritaria y relevante tratándose de comisiones especiales investigadoras por el relevante cometido de estas, las que, recordemos, requieren de quóruns calificados por la carta magna.

De cualquier forma, atendiendo la ubicación del INDH dentro de la Administración del Estado y descartando su carácter de autonomía constitucional, no cabe sino establecer la obligatoriedad del organismo nacional de protección a los Derechos Humanos de proveer antecedentes en los términos del artículo 9 de nuestra ley orgánica.

La naturaleza de órgano de la Administración consta incluso de dictámenes de la Contraloría General de la República, en los que, si bien se plantean particularidades, no podrían éstas bajo motivo alguno permitir argumentar la exclusión del INDH de las facultades fiscalizadoras de la Cámara, y menos de aquellas simplemente de información del artículo 9 de la ley N°18.918. En efecto, las solicitudes de información - mal llamados oficios de fiscalización- no constituyen fiscalización en los términos del artículo 52 de nuestra carta fundamental.

En relación con lo señalado precedentemente, el dictamen de la Contraloría General de la República E186786N22 de febrero del año 2022 establece en su fundamento jurídico que “conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la ley N°



20.405, el INDH se crea como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile.” Asimismo, el aludido dictamen establece que “el Instituto deberá cumplir con las normas establecidas en el decreto ley N°1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, y que serán aplicables al personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la ley N°18.575”, concluyendo que “Como se puede apreciar, las normas citadas establecen el régimen jurídico aplicable al INDH, en el que se encuentra el principio de continuidad de la acción administrativa...”.

Finalmente, el propio órgano contralor en dictamen N°51.013 del 2012 ha señalado que el Instituto es “un servicio público creado para el cumplimiento de la función administrativa”.

5) MINISTERIO PÚBLICO, ADUNAS, POLICÍAS Y OTRAS INSTITUCIONES.

Combate al tráfico ilícito transfronterizo y al contrabando como elementos ligados al Crimen Organizado:

Como sabemos, un aspecto del Crimen Organizado se refleja en el contrabando y en el tráfico ilícito transfronterizo, tanto respecto de bienes falsificados como de sustancias prohibidas o restringidas de acuerdo a nuestra legislación. Así, tras la exposición de la Directora del Servicio Nacional de Aduanas, se evidencia el rol estratégico de este servicio en cuanto vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por costas, fronteras y aeropuertos de la República. Con una dotación autorizada de apenas 2.125 personas, esta institución pública ha aumentado su coordinación con otros entes públicos, así como su trabajo de inteligencia. Esto ha redundado en un aumento de los bienes incautados, pero aún quedan tareas pendientes tanto en dotación como en capacitación y adquisición de equipos para un mejor manejo del tráfico de bienes transfronterizos.

1. Ministerio Público:

De la crisis de seguridad no puede obviarse el rol que el Ministerio Público juega como órgano persecutor de los delitos. Es por ello que se atiende a la falta de personal que se ha denunciado. Al respecto, se estima que cada fiscal lleva cerca de 1500 causas por año habiendo en la actualidad 770 fiscales en todo el territorio nacional. Con estas cifras en juego, y con el fin de reducir las brechas de impunidad, se hace necesario aumentar la dotación de fiscales así como de los abogados asistentes.

Se ha estimado que, para que cada fiscal pase a tener 1200 casos a su cargo, se debe aumentar su dotación en 375 nuevos profesionales, aumento que deberá ir acompañado de la contratación de sus correspondientes abogados asistentes.

Asimismo se requerirá mayor acceso a formación para los fiscales en ejercicio y para las nuevas contrataciones, resultando relevante su inclusión en futuras reformas.

Con ocasión de las demandas presentadas por la Asociación Nacional de Fiscales el ejecutivo ha comprometido una mesa de trabajo con los y las fiscales a fin de conversar mejoras en la dotación del Ministerio Público. De este modo, se hace necesario no sólo que el ejecutivo cumpla sus mesas de trabajo sino que además exista un correlato presupuestario de los acuerdos.

Como se ha podido demostrar a lo largo de las sesiones llevadas a cabo por la Comisión Especial Investigadora, se hace fundamental un trabajo profundo e interrelacionado entre los órganos persecutores del delito, como sería el Ministerio de



Interior y Seguridad Pública y el Ministerio Público, y los organismos de inteligencia nacional, como sería la Agencia Nacional de Inteligencia, las unidades de inteligencia de las policías y Fuerzas Armadas y, por sobre todo, la inclusión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la sección de inteligencia de Gendarmería de Chile dentro de los trabajos conjuntos de prevención y control de la actividad criminológica. Todo esto con la finalidad de establecer una colaboración específica en herramientas de persecución y control de los delitos a la vez que se gestan métodos eficaces de identificación de sus perpetradores.

En ese mismo sentido, se hace necesario el trabajo colaborativo entre los diferentes servicios para las tareas de inteligencia o de identificación de posibles amenazas contra el orden público. Analizando las internaciones a nuestro país de diferentes elementos para la comisión de delitos (como armas, municiones, drogas, entre otros) y el destino o seguimiento de los dineros que estos ilícitos generan para sus perpetradores. Todo esto en trabajo conjunto y profundo de la Unidad de Análisis Financiero, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas.

Finalmente, también, es absolutamente relevante el trabajo coordinado con los servicios enunciados anteriormente con los municipios de nuestro país a través de un trabajo colaborativo e investigativo, de recuperación de espacios barriales y de promoción de convivencia comunitaria entre los vecinos de las comunas. Aquello, puesto que son estas corporaciones las directamente involucradas en las consecuencias inmediatas del aumento de la criminalidad y son sus comunidades las directamente afectadas por estas situaciones particulares.

En dicho sentido, la Comisión Especial Investigadora Sobre actos del Gobierno, en especial el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Delegaciones Presidenciales, referidos al resguardo de la Seguridad y Orden Público Interno y combate contra la delincuencia, crimen organizado y terrorismo acuerda las siguientes propuestas:

El Ministerio Público, en el marco de las competencias constitucionales y legales que le entrega el ordenamiento jurídico y en respeto de su autonomía constitucional para participar en la investigación llevada a cabo por esta comisión, es que plantea una serie de propuestas con miras a perfeccionar su propio actuar en la persecución de delitos de narcotráfico y otros relativos al crimen organizado.

En primer orden, indican la creación de una “Fiscalía Supra Regional Antidrogas y Contra el Crimen Organizado” (Modificación Constitucional, art. 83 y ss; y Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público) cuyos aspectos más destacados son los siguientes:

Su objetivo es la persecución penal de las asociaciones ilícitas u otro tipo de organizaciones, agrupaciones o redes delictuales de carácter supra regional, cuyo objetivo sea cometer delitos de la ley 20.000, u otros delitos siempre y cuando su detección se vincule o asocie directamente a alguno de los tipos penales de dicho cuerpo legal o constituyan delitos conexos a ellos;

Se propone una competencia supra regional, con capacidad de desarrollar investigaciones de carácter nacional contra el crimen organizado vinculado al narcotráfico;

- 6 Se propone que cumpla también una función de apoyo operativo, fortalecimiento y coordinación de las actuales iniciativas regionales en la materia, tales como macrozonas, fiscalías de alta complejidad, equipos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI), equipos creados al alero de la aplicación del artículo 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.



f. Para la coordinación entre los esfuerzos investigativos de la Fiscalía Supra Regional y de las fiscalías regionales, y existiendo cruce de investigaciones, deberán generarse obligatoriamente una instancia de coordinación para las investigaciones involucradas, bajo la dirección del Fiscal Supra Regional o de quien designe al efecto, que cautele los objetivos nacionales de persecución al crimen organizado vinculado al narcotráfico, evitando la duplicidad de esfuerzos investigativos y asegurando la unidad de acción penal del Ministerio Público, con capacidad de reasignar la investigación por parte del Fiscal Nacional, ante el incumplimiento de los acuerdos de coordinación.

g. Será labor de la Fiscalía Supraregional ejecutar el diseño, ejecución y evaluación de la planificación estratégica en la persecución penal al crimen organizado vinculado al narcotráfico, en armonía con las definiciones de política criminal del Ministerio Público, y en coordinación con las restantes instituciones responsables del control de este fenómeno criminal en el país, de forma que la acción del Ministerio Público en la materia responda a una acción vertebrada a lo largo de todo el país, con objetivos, responsables, indicadores y metas medibles;

h. Esta fiscalía mantendrá equipos de análisis con dependencia directa del Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, los que deberán alimentar la planificación estratégica en la persecución penal al crimen organizado a partir de la ponderación de amenazas fundadas en evidencia empírica. Será también función de este equipo, alimentar con inteligencia, las investigaciones realizadas por los fiscales adjuntos de la Fiscalía Supra Regional y de las investigaciones que esta apoye en las regiones.

i. Será dirigida por un Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, designado de manera análoga a los fiscales regionales y con una experiencia mínima de 10 años en la institución. Los fiscales que integren esta fiscalía deberán contar al menos con 5 años de experiencia en la investigación a organizaciones criminales. Se suman a ellos analistas, abogados asistentes, técnicos y administrativos de apoyo.

Finalmente, respecto de la propuesta en concreto, el Ministerio Público sostiene se debería ejecutar con una modificación dentro del Título II de la Ley N° 19.640, referido a la organización y atribuciones de dicha institución, un nuevo párrafo 4 bis titulado “De la Fiscalía Supra Regional Antidrogas y Contra el Crimen Organizado”, en que se define la competencia de esta unidad de trabajo, su organización y demás características enunciadas en el párrafo precedente.

Teniendo, todo lo anterior, un aumento en la dotación de Planta del mismo organismo de 103 cargos, desagregados como se indica a continuación: 1 Fiscal Supra Regional Contra el Narcotráfico y Crimen Organizado, 28 fiscales adjuntos, 28 abogados asistentes, 15 profesionales, 20 técnicos, 8 administrativos y 3 auxiliares.

2. Policías.

La Policía de Investigaciones consideró relevante para el desarrollo de su trabajo contra el crimen organizado, una serie de propuestas tendientes a reducir y evitar de manera más confiable cualquier acto de corrupción institucional, así como para el desarrollo de una política descentralizada y capaz de reaccionar de manera versátil a las necesidades que estos ilícitos plantean. En ese sentido, presentó las siguientes propuestas:

Enfrentar la corrupción:

Mejorar sueldos o bonificando económicamente a los policías que investigan y controlan a integrantes de las organizaciones criminales de este tipo, con la



finalidad de minimizar cualquier probabilidad de sobornos o cooptación de estos agentes por estas organizaciones.

Mejorar capacidades de control e investigación:

Se debe dejar de pensar en las herramientas básicas de un trabajo policial. El crimen organizado se debe abordar de no convencional, sumando tecnología avanzada en sistemas de análisis, georreferenciación e intervenciones de sus telecomunicaciones capaces de determinar la estructura y posicionar sus movimientos ilegales.

Junto a esto, es necesario contar con un avión con capacidad de despliegue nacional y con una capacidad superior, tendiente a desplazar entre otros a equipos de investigadores especiales y/o peritos; grupos de reacción táctica; traslado de evidencia; traslado de detenidos, sobre todo cooperadores; agentes encubiertos y reveladores; y para su uso en entregas controladas de drogas.

Todo ello para dar versatilidad e inmediatez sobre un fenómeno que requiere de reacciones policiales rápidas y eficientes.

Mejorar la legislación:

Se debe revisar periódicamente las leyes, a fin de ajustarlas a los nuevos y cambiantes escenarios. Esto permitirá determinar brechas que impiden una respuesta investigativa eficaz, dado que el delito, en especial aquellos de carácter transnacional, mutan buscando la adaptación y ajustes a los riesgos del entorno. Asimismo, orientar acciones para que parte de los dineros incautados sean destinados a la Policía para subsidiar operaciones complejas.

Coordinación Internacional:

Determinar voluntades políticas, a fin de considerar el número de agregados policiales “Detectives” en países considerados estratégicos producto de su vinculación a delitos transnacionales, ligados al crimen organizado, y sus nexos con Chile. Lo anterior, permite mejorar capacidades anticipativas para enfrentar el delito como elevar los resultados investigativos producto del intercambio de información en tiempo real, directo y controlado.

Coordinación Interinstitucional:

Elevar las capacidades de intercambio de información, pero lo más relevante, es definir roles, al tenor de las funciones específicas de cada institución. Evitando la sobre posición o dualidad de funciones entre los diferentes actores.

Políticas Públicas:

Establecimiento de acciones orientadas de manera transversal, a través de acciones y/o estrategias, tendientes a fortalecer el trabajo no tan solo policial, sino de generar y mejorar los espacios urbanos como formativos de la comunidad bajo el enfoque de prevención primaria; como secundaria, a través de mejorar la prevención, vivienda, entorno, transporte, educación, salud. Esto bajo una máxima disuadir al crimen.

Y, a nivel terciario, enfoque especial en la comunidad penitenciaria, donde se debe mejorar las condiciones para reducir la incidencia criminal desde los recintos carcelarios, evitando enfrentamientos entre grupos de internos (situación que ocurre en cárceles de Centroamérica y últimamente en Brasil y Ecuador), especialmente con el aumento de detenidos extranjeros.



3. Gendarmería de Chile.

Gendarmería de Chile, en el marco de sus exposiciones ante la Comisión Especial Investigadora, planteó una serie de propuestas relevantes al trabajo que desarrollan en el control de la población penitenciaria de nuestro país, estableciéndose elementos necesarios para la prevención de la criminalidad tanto dentro de los recintos penitenciarios como respecto de la contaminación delictual entre internos cuya comisión de delitos varía en gradualidad y afectación de bienes jurídicos protegidos.

En ese marco, se establecen las siguientes propuestas respecto del control de población penal por parte de esta institución:

Segmentación de Población Penal:

Es sabido que la población penal en nuestro país se enfrenta a situaciones de orden interno que generan situaciones de contaminación criminógena entre internos de distinta peligrosidad. En ese aspecto, Gendarmería de Chile ha establecido protocolos de segmentación carcelaria por peligrosidad, pero, y de conformidad con sus exposiciones, esta no ha rendido frutos por la forma en que actualmente se aplica, debiendo buscar modelos más estrictos y con mayor control de la población penal que hasta la fecha no han sido establecidos.

En virtud de lo anterior, se debe establecer un modelo de segmentación de la población penal más estricto, riguroso y de mayor control que permita establecer medidas de mayor control de las actividades que realizan los internos de mayor peligrosidad, separándolos de la población penal regular y de menor peligrosidad en un modelo de mayor control similar al tenido por sistemas penitenciarios italianos o americanos. Permitiendo un control en las visitas, horas de patio y otros espacios donde los internos se desarrollen separadamente de los grupos de mayor peligrosidad.

Restricción señal celular y de comunicaciones en recintos penitenciarios:

Asimismo, y como forma de control en la comisión de delitos u organización de estos dentro de los recintos penitenciarios, se hace necesario el establecimiento de una política de anulación de las señales de telecomunicaciones dentro de los recintos penitenciarios.

Significando no una medida nueva, sino la implementación de una política ya en etapa de pruebas por Gendarmería de Chile y que permite la anulación de todo tipo de comunicaciones por medio de la red de telefonía móvil dentro de los recintos; posibilitando la comunicación a la población penal solo a través de telefonía concesionada pública, como teléfonos de monedas o tarjetas que, a su vez establezcan comunicación de autorización al ingreso de llamadas desde los recintos penitenciarios y controlen automáticamente y sin intervención humana, de prevención para la organización en la comisión de nuevos delitos.

4. Gremios.

En el marco de la investigación llevada a cabo por la Comisión, diferentes gremios invitados aportaron con propuestas tendientes al combate de las situaciones generadas por el crimen organizado o terrorismo y que van en especial enfoque con el resguardo del orden público. Estas propuestas, en lo particular, son generadas en virtud de análisis técnicos de los gremios invitados y vienen a prevenir y combatir los diferentes ataques de los que son víctimas en la Macrozona Sur.



Las propuestas entregadas por los gremios son las siguientes:

Establecimiento de Mesa Técnica de coordinación:

Uno de los objetivos principales de este Pilar es identificar e individualizar a cada uno de las agrupaciones criminales o grupos radicalizados que están actuando en la zona y su participación en las diferentes comisiones de delitos para ser puestos a disposición de los tribunales de justicia. Para ello, se requiere una coordinación intersectorial a cargo de una Mesa Técnica para estos fines que tenga por objeto que cada miembro que la compone ponga a disposición de la autoridad información de sus áreas de competencia y conocimiento para la elaboración de un diagnóstico de los hechos asociados a la violencia en la Macrozona Sur.

Para la celeridad en la entrega de la información requerida, es necesario que el Gobierno nombre a un Agente Coordinador, quien debe necesariamente tener las competencias del trabajo a realizar en esta área para la articulación de la información necesaria requerida o alimentada a través de la Mesa Técnica de trabajo.

Asimismo, contempla la contratación de un equipo asesor en materias de inteligencia, cuyo perfil profesional será determinado en acuerdo con el gremio de transportistas y cuya tarea será la recopilación de la información, desarrollo de propuestas y monitoreo en el tiempo del cumplimiento de las acciones a ejecutar.

5. Servicio Nacional de Aduanas, Unidad de Análisis Financiero y Servicio de Impuestos Internos.

De conformidad a las exposiciones realizadas por el Servicio de Impuestos Internos, la Unidad de Análisis Financiero y el Servicio Nacional de Aduanas, se hace necesario establecer un análisis crítico a la función que algunos de estos servicios están realizando en la labor que la ley les encomienda en el apoyo de las investigaciones que se siguen respecto a sus fines.

Particular es el caso del Servicio Nacional de Aduanas que, de conformidad a lo expuesto por su directora nacional, Alejandra Arriaza, solo procesa el 3% de las cargas que ingresan o egresan de nuestro país. Situación que, a todas luces, pone en riesgo tanto a las actividades que se desarrollan en el país, como a la propia seguridad interior.

Lo anterior, puesto que este órgano, si bien no realiza labores investigativas propiamente tales y actúa como auxiliar de aquellos encargados a este fin como Policía de Investigaciones o Ministerio Público, hace las veces de primer control de prevención contra el crimen organizado, narcotráfico y terrorismo. Puesto que son las fronteras de nuestro país las que permean los elementos, armas y drogas que posibilitan la comisión de dichos delitos.

Por esta razón, se hace necesario que el Servicio Nacional de Aduanas mejore tanto sus equipamientos, herramientas, funciones y, sobre todo, nivel de fiscalización para dotar a Chile de un nivel óptimo de control fronterizo.

En el mismo sentido, y respecto del Servicio de Impuestos Internos y la Unidad de Análisis Financiero, de conformidad a las exposiciones realizadas en el marco de la investigación desarrollada por esta Comisión, se hace especialmente necesario no solo las labores actuales de fiscalización que llevan a cabo, sino que se hace imperativo que se gestionen mayores en miras de descubrir y desbaratar distintas bandas delictuales que blanquean sus ingresos ilícitos a través de la adquisición de bienes, como lo son, por ejemplo, especies equinas, bovinas y el desarrollo de empresas destinadas exclusivamente a los servicios. Dejando, si no se realizan dichas gestiones,



abierta la puerta a estas organizaciones para el blanqueo de activos, permitiendo y perpetuando la comisión de dichos delitos.

Aduanas Sectoriales:

La creación de “Aduanas Sectoriales” en puntos estratégicos en toda la Macrozona Sur, previo levantamiento, diagnóstico y estudio de área, donde se les otorgará un Código QR de validación del control, pudiendo después desplegar en otros controles carreteros, placa patente del transporte, número de acoplados, lo que traslada, etc. Provocar como resultado el “Copamiento” estratégico en su fase total para el control de la madera robada que sale a los diferentes destinos de entrega.

Centros de Control Permanentes:

Creación de un centro de control permanente, las 24 horas del día, de las cámaras de seguridad que se encargue del enfoque interior y exterior de la maquinaria y control GPS que portará cada uno de los transportistas, las que estarán conectadas a internet y con personal que efectúe su monitoreo permanente pudiendo acceder a lo que está sucediendo en tiempo real. Todo lo anterior como medida de resguardo y acción inmediata en caso de ataques o afectación a la seguridad.

6) MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría del Interior y su subsecretario, don Manuel Monsalve, al establecer un análisis de la situación de la criminalidad en nuestro país, estableció que, en relación al aumento de criminalidad entre los años 2020 y 2022, si bien se establece un aumento significativo, las cifras actuales guardan una relación muy estrecha a los hechos ocurridos en el año 2019.

Sin embargo, y de conformidad a los antecedentes aportados por la misma Subsecretaría, en el último periodo, principalmente en las regiones del norte y centro del país, se ha evidenciado un incremento en los delitos de robo con violencia, homicidio, secuestro y otros conexos a estos; estableciéndose con ello un aumento en la gravedad de los delitos.

En ese sentido, la Subsecretaría establece una línea de trabajo específica para el control y prevención de los delitos, centrándose en ejes legislativos, con las urgencias a proyectos como el que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletín N° 11.915-07), el que Moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N°13.982-25), entre otros.

Lo anterior, acompañado del anuncio de un Plan Nacional de Seguridad Pública con ejes en (1) Fortalecimiento Institucional y Gobernanza, (2) Prevención del Delito, (3) Derecho a la Información y Equidad, (4) Protección y Acompañamiento a Víctimas de Delitos, (5) Orden y Recuperación de Espacios Públicos, (6) Crimen Organizado y (7) Control de Armas.

7) MUNICIPALIDADES.

Para la Asociación Chilena de Municipalidades, el control del territorio es el verdadero negocio del crimen organizado, por eso tiene tanto que ver con nosotros, indica. Para la Asociación, el crimen organizado no es un delito en sí mismo,



sino que se trata de una denominación genérica que se da a aquellos delitos en que actúan grupos de personas en forma organizada.

En todas sus variables, el crimen organizado se construye y crece desde un territorio determinado y se expande y cimienta sus estructuras, además de sus propias relaciones, desde ese mismo territorio. Por eso, lo local es desde donde se desarrollan y construyen estos verdaderos tentáculos para permear a toda la sociedad, y es desde lo local también donde se generan los mercados y las relaciones comerciales de estos grupos.

Señalan también que es aquí donde se les entrega identidad y pertenencia, con una cultura y códigos propios, y también es el hábitat que determina valores, antivalores, violencia y, por supuesto, también su anomia.

Señala además que este tipo de organizaciones claramente son uno de los flagelos más importantes que afecta a nuestro país y, por supuesto, a nuestros barrios. Luego de verlo en forma lejana, desde los centros del poder y la industria cultural del cine y de la televisión, este se nos acercó en forma rápida, pero no repentina ni menos imprevista. En una frase, esto de si lo vimos venir o no, podríamos decir que sí lo vimos venir, pero no fuimos suficientemente escuchados.

¿Por qué? Porque a su juicio, la territorialización del crimen organizado tiene tres efectos y consecuencias en lo local, que van más allá de la persecución misma de la acción delictual, a saber: primero, la destrucción del tejido social; segundo, la cooptación de las instituciones públicas, y tercero, la normalización de la violencia.

¿Cuál es el rol de los municipios en esto? El tema de la seguridad nace de una lógica multidimensional, en la cual es fundamental la perspectiva de la seguridad humana en el ámbito local, eje por el cual se deben crear políticas públicas centradas en la persona, participando y trabajando con ella. Hablamos de seguridad humana, porque creemos que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de violencia es un derecho humano que los municipios, en representación del Estado, tenemos el deber y la obligación de garantizar. Por eso, los municipios sostenemos un trabajo constante y coadyuvante en la labor preventiva con Carabineros y la Policía de Investigaciones.

Indica además que los municipios trabajan en la gestión de seguridad pública y en el fortalecimiento de la institucionalidad y, obviamente, según indica, deben socializar la participación de los vecinos en la lucha contra la delincuencia.

El rol de los municipios, de proteger a los ciudadanos y vecinos, pasa por proteger a las comunidades desde la base y con ello darles la certidumbre de crecer tranquilos junto a sus familias y vecinos, proyectando sus potencialidades en beneficio del bien común de cada uno y de todos, finalmente.

Por su parte, diferentes alcaldes invitados a la comisión coincidieron en que dentro del trabajo que se realiza tanto en la macrozona norte como en la macrozona sur de nuestro país existe una ausencia de las acciones del gobierno para enfrentar el crimen organizado, el narcotráfico y demás delitos que se desarrollan en sus territorios.

Tal es el caso del municipio de Los Ángeles, en la región del Biobío, quien mostró gran preocupación con el control y la permeabilidad de los barrios y sus organizaciones barriales al control de grupos delincuenciales o de narcotráfico; aludiendo que dicha situación se agravó especialmente durante la pandemia donde, por las acciones propias de esta situación de emergencia, los municipios replegaron sus



trabajos en los territorios, dejándoles al narcotráfico una oportunidad para hacerse de ellos frente a la poca o escasa actuación de los Tribunales, las policías y la autoridad. Reflejando en las comunidades que allí habitaban una especie de sentido de inacción judicial y policial que proliferó en acciones ilícitas dentro de los territorios comunales.

Misma línea sigue el alcalde de la comuna de Camarones, en la región de Arica y Parinacota, quien señaló que en su comuna desde hace un tiempo a esta parte las situaciones e inseguridad de localidades pertenecientes al territorio comunal que han visto modificada su condición de vida frente a hechos fuera de lo común y que revisten carácter de sospechoso, más en el sector donde se ubican dichas comunidades.

C) PROPUESTAS Y CONCLUSIONES PARTICULARES.

En el aspecto propositivo existe un conjunto amplio de actuaciones y medidas que pueden y deben ser desarrolladas para abordar los déficits en criminalidad que la Comisión ha logrado detectar.

Los hallazgos de la Comisión son multifactoriales y agrupan elementos tanto territoriales, como vinculados con determinados fenómenos criminales que tienen expresión en nuestro país.

1. Dar urgencia al Mensaje que crea el Ministerio de Seguridad Pública. Se debe impulsar y dar celeridad a la tramitación del proyecto que crea el Ministerio de Seguridad Pública, evaluando la creación de una Subsecretaría que tenga por especial objeto el diseño de políticas destinadas a combatir y prevenir el crimen organizado.

2. Ejercer las atribuciones legales en materia de migración irregular y particularmente las expulsiones: ha sido constatada la casi total inexecución de expulsiones administrativas por parte del Servicio Nacional de Migraciones, pese a existir un número no menor de estas ya instruidas. El grueso de las expulsiones que se practican es de carácter judicial. Esto incentiva el ingreso clandestino, por lo que debe elaborarse un plan de acción que permita llevar a cabo las expulsiones dictadas y afirme.

3. Impulsar en la agenda multilateral del país conversaciones en torno al problema migratorio: no es algo oculto que el problema de crisis migratoria que enfrenta Chile debe ser abordado multilateralmente en la región, ya que, así como el principal país de origen de quienes ingresan clandestinamente es Venezuela, estas personas atraviesan al menos 3 y hasta 5 países del continente para llegar aquí. Estos países, principalmente Bolivia, han omitido ejercer acciones contundentes para frenar los flujos migratorios en tránsito. Asimismo, Venezuela se niega a recibir ciudadanos venezolanos expulsados y Bolivia se opone al mecanismo de reconducción en la frontera. Así, en su calidad de Jefe de Estado, el Presidente debe tratar estas materias en instancias bilaterales y multilaterales en la región, de manera apremiante, ya que sin dicha cooperación internacional es muy difícil, sino imposible, que Chile enfrente este problema.

4. Dar celeridad a las iniciativas de ley de reforma a la actual Ley de Migraciones: la actual ley N° 21.325, sobre Migración y Extranjería, es el resultado de casi 10 años de discusión legislativa y rige desde este año cuando entró en vigencia su Reglamento. Sin embargo, dada la magnitud de la crisis migratoria y de flujos que hacen ingreso clandestino a Chile, ya se han constatado deficiencias y necesidades de reforma, particularmente en relación con el rígido sistema de sanción y expulsión administrativa que contempla, así como ante la medida de reconducción que ha caído en desuso. Existen en el Congreso distintas iniciativas de ley tanto de impulso parlamentario, como del Ejecutivo, que deben ser urgentemente tramitadas si se considera que constituyen



herramientas para abordar esta situación. Por nombrar algunas de ellas, se encuentran: Boletín 15.270-06, para permitir actuaciones de control de identidad en casos de situación migratoria irregular (diputada Joanna Pérez); Boletín 15.257-06, para establecer requisitos y un procedimiento más claro y rígido en cuanto al acceso a la declaración de la calidad de refugiado (diputado Andrés Longton) y Boletín 15.409-06, que flexibiliza el mecanismo de notificación de resoluciones de expulsión (Ejecutivo).

5. Empleo de todas las herramientas constitucionales y legales que permitan el resguardo de la frontera: uno de los principales problemas que enfrenta el país es la ingobernabilidad de sus complejas fronteras, debido a su configuración geográfica. Es urgente emplear para ello todas las herramientas constitucionales y legales existentes, incluido el estado de excepción constitucional.

6. Abordar con urgencia la situación de inseguridad en la Región de Tarapacá: la Comisión conoció la crítica situación de Tarapacá, en donde las cifras criminales son abismantes. La comuna de Alto Hospicio, por ejemplo, casi quintuplica el promedio nacional de homicidios y, en la región toda, los niveles criminales son exponencialmente graves en comparación con el resto de Chile, muy particularmente en delitos violentos y narcotráfico. Urge en consecuencia movilizar recursos y contingente humano a esta región para contribuir en esta materia.

7. Un empleo prolijo de las herramientas constitucionales y legales del control del orden público y de la seguridad, un ejercicio también prolijo de la persecución de la responsabilidad penal que ejerce el Gobierno y una actitud conducente por parte de las autoridades de Gobierno en cuanto a no claudicar al mandato del combate al crimen y a la delincuencia: no puede ocurrir nuevamente lo que constituyó un hallazgo relevante de esta Comisión en torno a la inoportunidad que representó la falta de vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la zona y en la serie de desprolijidades en actos de persecución penal que ejercer el Gobierno a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las Delegaciones Presidenciales Regionales.

8. Revisión de los equipos judiciales que representan el interés del gobierno. No pueden tolerarse nuevos errores en materia procesal, como aquellos que impiden al Gobierno mantenerse como querellante en importantes causas penales, lo que exige un correcto ejercicio de las funciones de jerarquía, fiscalización y designación de profesionales en las respectivas unidades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las Delegaciones Presidenciales Regionales.

9. Criterios de selección de personas para ocupar cargos de litigación en el Ministerio del Interior. Se debe eliminar cualquier tentación por realizar cambios en los equipos de litigación en base a criterios políticos. Los despidos y cambios en la división jurídica del Ministerio del Interior dejan a la vista una politización de la función pública impropia de unidades especializadas y técnicas.

10. Cuidar las señales que se entregan desde la autoridad política. No puede ocurrir nuevamente que autoridades emitan declaraciones en que claudican ante la persecución y combate del crimen, como ocurrió con la Delegada Presidencial Regional del Biobío, comprometiendo eventualmente la responsabilidad del Estado. El reconocimiento del Presidente de la República de la existencia de terrorismo y la simultánea renuncia a los estatutos penales agravados es algo perjudicial para el combate a la delincuencia y el crimen organizado.

11. Clarificar la existencia de terrorismo en la Macrozona sur y reformular la Ley Antiterrorista: por un prolongado tiempo se ha abordado la situación de violencia en el sur bajo el concepto, a estas alturas eufemístico, de "violencia rural", el que pretende caracterizar a los hechos que allí ocurren como delincuencia común, pero con características propias de la geografía y cultura regionales. Sin embargo, en su última



visita a la zona, tal como lo señalamos precedentemente, el propio Presidente de la República reconoció la existencia de hechos que sí constituirían actos terroristas, por lo que el Estado está en deuda en cuanto a reformular la Ley Antiterrorista y superar los déficits que presenta, intento que ya hicieron también gobiernos anteriores.

12. Dar celeridad a las mejoras presupuestarias para las policías en la zona y preferencia a esta misma zona en dichas mejoras: la Ley de Presupuestos del sector público para 2023 contempla mejoras y aumentos en recursos, especialmente en cuanto a la adquisición de vehículos hasta reducir al menos hasta un 16% el déficit operacional que es de un 54% de la flota actual. Se propone la necesidad de dar total celeridad a todos los actos administrativos de licitación y contratación pública que permitan este objetivo, así como también dar énfasis a las regiones del Biobío y de La Araucanía para acceder a estos vehículos tomando en cuenta la extensión y ruralidad de ambas regiones, así como el poder de fuego que en ellas se presenta.

13. Cesar en la concesión de permisos intra penitenciarios que implican la salida al medio libre sin respetar el marco legal y reglamentario dispuesto para ello: como se señaló en las conclusiones, esta serie de permisos de salida hacia Centros de Estudio y Trabajo y de salida al medio libre no han respetado el marco legal y reglamentario. Así lo hizo ver la Contraloría General de la República al objetar la legalidad de la Resolución Exenta N°3925 de 2020. Por ello, todo análisis y concesión de permisos de traslado a un CET o de tipo intracarcelario debe ajustarse de inmediato a dicha objeción de legalidad resuelta por el Órgano Contralor, lo que implica que el acceso a estos beneficios por parte de internos de ascendencia mapuche no puede suponer un régimen de excepcionalidad que permita contravenir el Reglamento Penitenciario, la normativa específica sobre permisos de esta naturaleza y contrariar la igualdad ante la ley.

14. Instruir procedimientos de investigación o sumario al interior del Ministerio de Justicia y Gendarmería con tal de aclarar lo ocurrido ante la concesión de permisos: habiéndose conocido que estos procedimientos de concesión de permisos se vieron influidos por hechos ilegales tales como coacciones, amenazas, participación de personas ajenas a establecimientos penitenciarios y mediante mecanismos de escasa transparencia e idoneidad, se deben instruir investigaciones y sumarios administrativos tanto al interior del Ministerio, como de Gendarmería, para establecer así lo sucedido y exigir la responsabilidad administrativa que resultare pertinente.

15. Prestar especial atención a la integridad del personal de Gendarmería de Chile y a los riesgos que supone su función: la Comisión conoció directamente desde los representantes de estos funcionarios los enormes riesgo y deficiencias con que cumplen su función de resguardo de la población penal, lo que supone en muchos casos un retroceso en su rol de autoridad y un avance en la manera en cómo ciertos grupos de la población penal ejercen presión y control al interior de recintos penales. Eso explica en casos cómo es que Gendarmería termina cediendo en la concesión de permisos y dádivas a internos que ejercen medidas de presión, con el objeto de evitar mayores consecuencias y riesgos, siendo esto lo ocurrido en la Cárcel de Angol, por ejemplo.

16. Dar celeridad a la tramitación del proyecto de ley que Fortalece el Sistema de Inteligencia del Estado, que lleva alojado meses en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados sin que el Gobierno concrete las indicaciones prometidas.

17. Informar el accionar del Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, de una lógica colaborativa con el Parlamento. Una primera necesidad aquí es avanzar hacia una concepción colaborativa de la autonomía legal de que goza el Instituto, lo que debe ser formulado al interior de su Consejo como órgano máximo de dirección. Tal concepción colaborativa de la autonomía legal debería conducir al Consejo y a su



Dirección a tener una deferencia con los mecanismos mínimos de comunicación y coordinación posibles, entre los que se cuentan el aportar la información requerida y contribuir con su visión, testimonio y propuestas a las instancias tanto legislativas, como de fiscalización que ejerce el Congreso Nacional y la Cámara de Diputados en la última situación en particular.

Dichas acciones se podrán desarrollar sobre la base de reformas legislativas encaminadas a establecer la cooperación del Instituto y el Congreso Nacional. Para ello, se sugiere el desarrollo de proyectos de ley y reforma constitucional, que puede iniciar vía Mensaje o Moción, que tenga como fin adecuar la legislación vigente en materia de fiscalización de la Cámara de Diputadas y Diputados al Instituto Nacional de Derechos Humanos, en todo lo referente a colaboración en las comisiones permanentes e investigadoras que se desarrollen en la Corporación.

18. Fijar, para todos aquellos funcionarios de la administración del Estado, sea concentrado o desconcentrado, centralizado o descentralizado y organismos autónomos, así como miembros de las Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad que cumplen funciones de combate al narcotráfico, crimen organizado o delitos de índole terrorista, una escala especial de remuneraciones con la finalidad de reducir en lo posible la cooptación de dichos funcionarios por las bandas de crimen organizado, narcotráfico o terrorismo. Esta escala especial de remuneraciones deberá ser discutida en una ley especial para dichos efectos y deberá incluirse en la discusión anual de la Ley de Presupuesto del Sector Público.

19. Otorgar al Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos y Unidad de Análisis Financiero de elementos, equipos, personal y maquinaria suficiente para la detección, prevención, combate y persecución, según corresponda a las facultades de cada servicio, del crimen organizado, narcotráfico, terrorismo y resguardo del orden público. Permitiendo, específicamente a cada servicio, aumentar sus niveles de control y posibilitando la persecución de nuevos medios de ingreso clandestino de especies y blanqueamiento de activos.”.

20. Se debe impulsar y perfeccionar la iniciativa legal que crea el Ministerio de Seguridad Pública, con énfasis en control civil y reformas integrales en policías y otros organismos involucrados en el orden público, y la persecución del crimen organizado. Esta especialización, centralización de recursos y visión estratégica que proveerá este nuevo Ministerio permitirá al Estado reaccionar de manera más rápida y efectiva ante los distintos fenómenos criminales que han surgido en nuestro país.

21. Se propone fortalecer el rol y financiamiento del Servicio Nacional de Aduanas, particularmente en la capacitación y adquisición de nuevas tecnologías para enfrentar la evolución del crimen organizado. Así mismo resulta urgente una mayor dotación y financiamiento en los complejos fronterizos de Colchane, El Loa y Chacalluta para poder mantener fuera de nuestras fronteras a aquellas personas que ya cuentan con antecedentes de estar ligados a bandas de Crimen Organizado. En el mismo sentido, se debe considerar una mayor fiscalización en la Zona Franca y en el Puerto de Iquique, sectores que corren el riesgo de convertirse en puerta de entrada para actividades ilícitas.

22. En cuanto a la seguridad fronteriza, se hace urgente reforzar el control y vigilancia en rutas y carreteras, tomando medidas inmediatas como mejorar la habitabilidad de los puestos de control y reforzarlos con elementos tecnológicos tales como drones, cámaras de alta resolución y otros, así como la dotación civil y policial necesaria para operarlos. En el mismo sentido, se debe reforzar la infraestructura policial para instalar retenes o puntos de control fronterizo en zonas críticas de las carreteras y caminos de las regiones fronterizas, teniendo herramientas y flexibilidad para implementar estos controles y así adaptarse a los métodos usados por el Crimen Organizado para evadirlos.



23. Se debe considerar la creación de unidades regionales interinstitucionales dedicadas a recabar antecedentes e investigar el lavado de activos, particularmente el vinculado a las bandas asociadas al crimen organizado.

Esta iniciativa debe contar con suficientes recursos para poder resultar un aporte en la persecución de este tipo de delitos, y así mismo, es indispensable que se cuente con la participación de la Unidad de Análisis Financiero, otorgándole facultades, recursos y personal suficiente para desplegarse localmente. Se deben reformular los tipos penales relativos al Lavado de Activos y a la persecución al Financiamiento del Terrorismo, en concordancia con los principios y recomendaciones entregadas por el Grupo de Acción Financiero de Latinoamérica (GAFILAT).

24. Ministerio Público: En primer lugar, se estima que se debe producir un significativo aumento en la dotación de Fiscales a fin de fortalecer la persecución de los delitos y disminuir las brechas de impunidad. Por ello, se propone seguir la recomendación de la Asociación Nacional de Fiscales y aumentar la dotación en 375 nuevas contrataciones acompañadas de sus respectivos abogados asistentes. Dicho aumento podría ser progresivo de 50 en 50, conversaciones que tendrán que darse en la Mesa de Trabajo creada por el ejecutivo al efecto, la cual se recomienda derive en una propuesta legislativa con un correspondiente correlato presupuestario. Por otra parte, se promueve que el órgano persecutor cree una unidad con dedicación exclusiva para abordar la existencia de delitos dentro de los recintos penales.

25. En lo relativo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se recomienda que el organismo dicte en el mediano plazo una actualización del reglamento de establecimientos penitenciarios. Así mismo, se propone dar urgencia al proyecto de ley de ejecución de penas, permitiendo traspasar a un control jurisdiccional las decisiones relativas a beneficios, traslados y cualquier otra decisión de esta naturaleza. Finalmente, se le insta a la dictación de políticas de prevención a fin de evitar que Gendarmería se vea presionada a otorgar decisiones administrativas en los recintos penitenciarios.

26. Es clave para lograr una correcta gestión del delito, mejorar los servicios de inteligencia antes descritos, operativos en el territorio nacional y en la región del Maule.

27. La información y su correcta, diligente y utilización es de vital importancia para no seguir cometiendo los mismos errores. Las policías necesitan contar con partidas presupuestarias que sean fruto de un previo cruce de información diagnóstica en las siguientes necesidades:

- a) Necesidades territoriales actualizadas (densidad poblacional, extensión geográfica)
- b) Necesidades estructurales para responder ante una densidad delictual creciente (ubicación de las unidades policiales, vehículos capacitados para la efectividad en la gestión del delito)
- c) Necesidad de información cruzada certera, de rápido acceso para los funcionarios policiales, con análisis especializado del Instituto de Criminalística.
- d) Necesidades particulares de cada zona policial (cada territorio tiene características propias que deben ser incluidas en la planificación, que deben incorporar los planes de seguridad comunal, cuyas modificaciones anuales y cambios cada cuatro años, debieran reflejar las reales necesidades de los vecinos, las reales necesidades del personal policial, y la frecuencia y cantidad del tipo de delitos de cada comuna)



Pensado al corto, mediano y largo plazo, que el diagnóstico sea clave al momento de materializar en solicitudes de recursos económicos, visualizadas en las partidas presupuestarias anuales.

28. Contar con equipamiento más moderno que permita un actuar dinámico que impacte en una gestión del delito eficiente y eficaz. Los proyectos para adquisición de vehículos policiales desde los patrullajes hasta equipamiento especializado del G.O.P.E., vehículos para vuelos de reconocimiento, rescate, aparatos de recolección de datos destinados a las investigaciones.

29. Aumentar no solamente la dotación de personal policial efectivo en la atención de la demanda de la población que requiere de servicios de búsqueda y detención de delincuentes, sino también que los mecanismos de movilización, sea de mejores vehículos policiales, mejores herramientas de trabajo. Por ende, mejor utilización de los recursos fiscales.

30. Mejorar la infraestructura local de cuarteles y residencias policiales, así como de las cárceles, reacondicionando las jurisdicciones territoriales a las necesidades actuales y mejorando o redistribuyendo el personal de acuerdo con las necesidades dinámicas también locales. Considerando una actualización tecnológica que el diagnóstico de la Oficina contra la Droga y el Delito deja claro. Dado que la dinámica especialización y rapidez en la tecnología de la información y las comunicaciones avanza más rápido que la disponible por las policías.

31. No basta con mantener un sistema amparado en la ley N° 20.965 que creó Consejos Comunales de Seguridad. No basta con mantener mesas comunales, regionales, coordinaciones de todo tipo, puesto que terminan cumpliendo funciones administrativas, de agenda local, de cumplimiento de metas anuales, pero que no logran un efecto a ningún plazo, tanto en la disminución parcial o total de los delitos. Como evidencia la estadística de los delitos de mayor connotación social que el C.E.A.D. tiene disponible para cada comuna en el rango de los últimos 17 años (2005-2022)

Es necesario mejorar la estructura ya existente incorporando de manera decisiva el factor, a nuestro juicio, preponderante y básico, que es “el eficiente manejo de la información” que se transformará en un “eficaz manejo de la delincuencia regional y comunal”.

Estos elementos cruciales a la hora de abordar en el día a día la emergencia delictual, sin que el personal sea efectivamente desbordado por los delincuentes y las organizaciones criminales, son palpables a la hora de hacer visitas a terreno en cuarteles rurales y urbanos del Maule norte y Maule sur.

Finalmente, la Comisión Investigadora **acuerda** que forman parte de las conclusiones y proposiciones aprobadas las consideraciones que les sirvieron de fundamento.

VIII. ENVÍO DE COPIA DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

La Comisión Especial Investigadora acordó proponer a la H. Sala que se envíe copia de este informe a **S.E. el Presidente de la República**, en virtud del artículo 58 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con la finalidad que, de conformidad a su mérito y antecedentes, acoja las peticiones aprobadas en su seno y, en consecuencia, adopte las medidas conducentes a superar las dificultades detectadas en la investigación de esta comisión parlamentaria y tenga a bien impartir las instrucciones y órdenes que sean menester a los organismos y entidades bajo su dependencia.



Asimismo, y conforme a lo expuesto precedentemente, acordó remitir una copia de este informe al **Fiscal Nacional Subrogante del Ministerio Público, don Juan Agustín Meléndez,**

IX. DIPUTADA INFORMANTE.

La Comisión Especial Investigadora designó, por unanimidad, como Diputada Informante a la señora **JOANNA PÉREZ OLEA.**

Asimismo, designó como Diputado Informante reemplazante al señor **Henry Leal Bizama.**

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 2022.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 19 de julio, 2, 9, 11, 16, 29 y 30 de agosto, 2, 6, 12, 26 (sesión secreta) y 27 de septiembre, 3, 4, 11, 17, 18, 24 y 25 de octubre, 7, 8, 21 (sesión secreta), 22, 28 y 29 de noviembre y 12, 13, 19 y 20 de diciembre de 2022, con la asistencia de las y los diputados señores Jaime Araya Guerrero, Félix Bugueño Sotelo, Gonzalo De la Carrera Correa, Marcos Ilabaca Cerda, Henry Leal Bizama, Karen Medina Vásquez, Francesca Muñoz González, Joanna Pérez Olea (Presidenta), Francisco Pulgar Castillo, Matías Ramírez Pascal, Patricio Rosas Barrientos, Diego Schalper Sepúlveda, Flor Weisse Novoa y Gael Yeomans Araya.

Reemplazo permanente:

Francisco Pulgar Castillo a Karen Medina Vásquez, cuenta del viernes 29 de julio de 2022.

Reemplazos temporales:

La diputada señora Gael Yeomans fue reemplaza por el diputado señor Luis Malla, y por el diputado señor Gonzalo Winter.

ALVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión



ÍNDICE

I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN AL TENOR DEL ACUERDO DE LA CÁMARA QUE ORDENÓ SU CREACIÓN.1

II.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.....2

III.- ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL ENCARGO.7

IV. LO SUSTANCIAL DE LO EXPUESTO POR LAS PERSONAS ESCUCHADAS EN RELACIÓN CON LAS MATERIAS INVESTIGADAS.....6

LA EXMINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, IZKIA SICHES 7

EL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, MANUEL MONSALVE 23

LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, CAROLINA TOHÁ 34

EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EDUARDO VERGARA 50

EL EXDELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, RAÚL ALLARD 65

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, MARCELA RÍOS 70

EL SUBSECRETARIO DE JUSTICIA JAIME GAJARDO 80

EL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES, CLAUDIO ARAYA 91

EL FISCAL NACIONAL SUBROGANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, JUAN AGUSTÍN MELÉNDEZ 91

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS, LUIS TOLEDO 105

LA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS, LORENA REBOLLEDO 112

EL GENERAL SUBDIRECTOR DE CARABINEROS, GENERAL INSPECTOR, ESTEBAN DÍAZ 115

EL DIRECTOR NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD, DIOSCAR, GENERAL INSPECTOR, MARCELO ARAYA 115

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, SERGIO MUÑOZ 120

EL SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, LAUTARO ARIAS 123



EL JEFE NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, ERICK MENAY	124
EL DIRECTOR GENERAL (S), PREFECTO GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, CLAUDIO GONZÁLEZ	130
LA JEFA DEL INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, SUBPREFECTA, SEÑORA SANDRA SILVA	131
EL DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, SEBASTIÁN URRUTIA	142
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOVIGILANCIA Y RADIOCOMUNICACIONES DE GENDARMERÍA DE CHILE, ATENEA CRISOSTO	151
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA PENITENCIARIA, CORONEL, OSCAR LUNA	155
EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES, LUIS THAYER	162
EL MINISTRO DE HACIENDA, MARIO MARCEL	165
LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA, CLAUDIA SANHUEZA	167
LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS, ALEJANDRA ARRIAZA	172
EL SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, SII, MARIO FREYHOFFER	179
EL DIRECTOR SUBROGANTE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, UAF, MARCELO CONTRERAS	185
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, SUBDERE, NICOLÁS CATALDO	189
LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, CAROLINA LEITAO	197
EL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES, ESTEBAN KRAUSE	203
LA DIRIGENTA SOCIAL, ISABEL FLORES	209
EL EXPERTO DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, JUAN PABLO CAVADA	211
SESIÓN EN LA CIUDAD DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	215
SESIÓN EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIO BIO	274
V. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES	292
MÉTODO DE TRABAJO	292
TEXTO CONSOLIDADO DE CONCLUSIONES PRESENTADAS	292
VI. CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES RECHAZADAS	



POR LA COMISIÓN.....334

**VII. CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES APROBADAS
POR LA COMISIÓN.....346**

A) PREÁMBULO E INTRODUCCIÓN 346

B) CONCLUSIONES GENERALES SEGÚN TEMÁTICA 352

1) MACROZONA NORTE Y CRISIS MIGRATORIA 352

2) MACROZONA SUR 354

3) MINISTERIO DE JUSTICIA Y SITUACIÓN PENITENCIARIA 356

4) INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 358

5) MINISTERIO PÚBLICO, ADUNAS, POLICÍAS Y OTRAS INSTITUCIONES 359

6) MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 365

7) MUNICIPALIDADES 365

C) CONCLUSIONES Y PROPUESTAS PARTICULARES 367

**VIII. ENVÍO DE COPIA DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL
INVESTIGADORA.....372**

IX. DIPUTADA INFORMANTE.....373